

dar paso á los pueblos limítrofes en los casos de grandes avenidas; y torciendo luego hacia el S. confluye con el r. *Juanes*, antes de llegar á Alborache. Cerca del salto referido se ven dos paredones de construcción morisca, los que debieron servir para sostener algún canal de madera, por medio del que se partían las aguas del r. *Bunol* á fertilizar los campos inmediatos á la casa de campo llamada del Oliveral, sit. al S. del *Juanes*.

BUÑOL: ant. cond. de la prov. de Valencia, part. jud. de Chiva: sit. al O. de Valencia (7 leg.), entre los r. *Magro*, *Juanes* y *Bunol*, libre al embate de todos los vientos, con clima templado y saludable, aunque en las alturas suele ser bastante frío. Comprende 5 pueblos, llamados Alborache, Buñol, que dió nombre al cond., Yátova, Macastre y Siete-Aguas, con el desp. Mirabonell, cuyas descripciones pueden verse en sus art. correspondientes. Su distr. se extendía como 6 leg. de N. á S. entre los térm. de Chera y Córtes, y mas de 5 de E. á O. entre los de Turis y Requena. En este radio se comprenden muchísimos montes mas ó menos altos y quebrados, principalmente hacia el O. y NO., siendo los mayores y mas fragosos en el térm. de Siete-Aguas, los cuales unidos á los de Chiva forman las *Cabrilas*. Todos son calizos: hay colinas de yeso, cañadas y barrancos fértiles, principalmente en las cercanías de las fuentes, que son en gran número, y sus aguas excelentes y copiosas, que aprovechan para el riego. El terreno participa de huerta y secano, generalmente de buena calidad, en el que prosperan los olivos y las viñas: los trigos y demas granos se dan con lozania en las huertas, pero no en el secano, que por lo comun le es poco favorable, así por su aridez y poco fondo, como por estar cubierto de peñas descarnadas. A pesar de esto crecen con abundancia pinos, madroños, arces y un número considerable de arbustos y yerbas, que no pocas veces tapizan enteramente el suelo. Este condado quedó disuelto despues de un pleito de mas de 40 años, y los pueblos de que se componía agregados á la corona en 1835.

BUÑOL: v. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (7 leg.), part. jud. de Chiva (2): sit. á la márg. der. del r. de su nombre, inmediato al camino real de las *Cabrilas*, libre al embate de los vientos del E. y O., con clima templado y sano; siendo las enfermedades mas comunes las inflamatorias y algunas intermitentes. Tiene sobre 600 casas de fib. regular, que se distribuyen en varias calles, incómodas por su declive; la del ayunt., en donde se encuentran la cárcel, el almacén para el depósito del trigo, y el local para una escuela de niños, á la que concurren 120, dotada con 2,800 rs.; hay tambien otra de niñas con 118 de asistencia y 1,200 rs. de dotación, y una igl. parr. (San Pedro y San Pablo), servida por un cura de provision real, un vicario, un beneficiado y un dependiente; el curato es de segundo ascenso. Dicha parr. cuenta unos 500 años de antigüedad, pues en el archivo del palacio arzobispal de Valencia existe una licencia concedida en 1334 á favor de su párroco, para ausentarse de ella por causa de estudios. Con el tiempo quedó aneja de la de Siete-Aguas, como todas las que formaban el condado de *Bunol* (V.), cuyo cura cobraba los frutos primiciales, y le asistió en persona; contribuyendo los sarraecenos con los mismos derechos de primicia que los cristianos, por órden especial que en 1341 se le pasó al alcaide del cast. (que luego describiremos), para que los obligase á ello, en cumplimiento de una sentencia del rey D. Jaime. En 1764 se desmembró de su matriz, quedando erijida en parr. perpetuamente bajo la advocación indicada, con la obligación de celebrar su párroco dos misas los dias colendos, una en su igl. y otra en la del cast. con la dotación de 100 libras valencianas (15 rs. 2 mrs. cada una). El templo que hoy dia sirve al culto, fué construido en el reinado de Carlos III, á espensas de los feligreses y algunos hijos de la v., el cual es bastante sólido, de mampostería y claustral, con 7 altares ademas de los dos cruceros y el mayor; una lindísima capilla para administrar la comunión, la cual tiene, además del altar en donde se custodia el copon, otros dos laterales. Los cuadros que adornan sus altares son de bastante mérito, y los ornamentos, aunque medianos, son suficientes para el servicio del culto. Hállase dentro de la pobl. el cast. de su nombre, el cual la domina en su mayor parte. Es un edificio de construcción morisca, colocado sobre dos rocas que le sirven de cimiento, rodeado de almenas y algunas torrecillas bajas, y una mas alta que defiende la entrada de la segunda plaza. En lo ant. seria cuasi inespugnable, y aun en la

guerra de la Independencia, sirvió á los franceses para tener una guarnición y con ella un punto de apoyo para sus tropas, bien viniesen de la parte de Liria, bien de la de Valencia, bien de la Ribera. En la pasada lucha no se desconoció su importancia; así es que en 1835 ya tuvo una guarnición de un oficial y 30 hombres de Milicia Nacional. Bien es verdad que posteriormente se disolvió aquella fuerza; pero la esperiencia y las muchas desgracias y saqueos que sufrió la pobl., hicieron conocer á las autoridades lo perjudicial de aquella medida, y la justicia con que los vec. de Buñol reclamaban una guarnición que sit. en el cast. protejese la fortificación y cerco de la v., lo cual pudieron conseguir en el año 1837. Todavía se ve la parte del edificio que fué igl. de San Salvador, pero de ella no restan mas que las paredes, pues las alhajas y ornamentos fueron presa de los franceses en 1808, y si algo éstos respetaron, fué completamente destruido por el presidio de las Cabrilas y guarniciones que ocuparon el espresado edificio durante la pasada guerra civil. Tambien se conservan, aunque en malísimo estado, las habitaciones de que se servían los condes cuando iban á la pobl., y el panteon de dichos Sres., no pudiendo decirse otro tanto de los magníficos molinos de aceite que existían en la primera plaza, los cuales fueron incendiados por los partidarios de Cabrera el dia que entregó á saco el pueblo en 1836. El térm. confina N. Chiva (2 leg.); E. el mismo y Godelleta (1); S. Alborache, Macastre y Yátova (1/2), y O. Siete-Aguas (1 1/4). En su radio se encuentra el desp. *Mirabonell* (V.), de que solo restan algunas ruinas, y 2 ermitas dedicadas á San Luis Beltran y Ntra. Sra. de los Dolores; la primera sit. medio curso O. de la v., es un edificio bastante sólido, cubierto por una media naranja de teja comun, dentro del cual se halla un nicho en forma de gruta, donde se ve una imagen de Sta. Maria Magdalena, que no deja de tener algun mérito, y junto á la plazuela que da entrada á la capilla, brota la abundante fuente que por ello se llama de *San Luis*, cuyas aguas, despues de surtir al vecindario, sirven para el riego llamado de Abajo, que se encuentra al E. de la misma, y para dar movimiento á un molino de papel de estraza, inmediato á dicha huerta. El paseo que desde la pobl. dirige á este ermitario, la frescura que prod. las aguas en aquel recinto, y los frondosos vegetales de sus inmediaciones, presentan un paisaje hermoso y sorprendente, donde el ánimo se recrea á la vista de aquel verde continuo y variado con que la naturaleza embellece los paises mas privilegiados. Vénse por todas partes peñas sobrepuestas á una grande altura, y entre ellas varias cuevas; aqui se columpia la obra lenta de la naturaleza, que convirtió en piedras toscas la ant. tierra, allí se descubren cappas de chinás y marga, por donde corrieron las aguas en otro tiempo. Aumentan lo pintoresco de aquel sitio los corpulentos algarrobos arraigados en peñas descarnadas, los fresnos y arces que se avanzan en anfiteatro, las cornicabras, lentiscos, madrevelvas y ramnos que llenan los vacios que quedan entre los árboles; y en fin, la multitud de plantas que cubren las peñas y la tierra. La segunda ermita se halla hacia el N. á poca mas dist., en el mismo pedazo de llano que ocupan las *Ventas de Bunol*, al lado de la nueva carretera general de las Cabrilas. Es un edificio de mampostería de figura oblonga, en el que se decía misa anteriormente y asistían los hab. de las mismas ventas, pero el hallarse estas tan cerca de la pobl., ha sido causa de que hayan tratado de escusarse los gastos que la celebración les causaba, bajando á la v. á oirla. Muchos montes se encuentran tambien en toda la estension del térm., mereciendo especial mención los llamados de *Jorge*, *Portillo* y *Serretilla*, los cuales defienden á la pobl. de los vientos frios; y por las faldas de la cord. denominada en el pais *Solana de la Cabrera*, pasa la mencionada carretera general de las Cabrilas que se está construyendo en la actualidad. Todos ellos crian muchas lenas bajas y pinos, aunque estos escasean ya bastante con motivo de haberse aprovechado sus maderas para la construcción de edificios y para hacer carbon. Por el O. y S. pasa el r. *Bunol* (V.), el cual, despues de haber perdido su curso anteriormente, vuelve á recobrarlo por las innumerables fuentes que, en número de unas 300, brotan por la der. é izq. de su cauce, y algunas de ellas 300 pies mas altas que el mismo r. cuando pasa junto á los molinos de papel. Dichas fuentes no solo dan abundantes y copiosas aguas para fertilizar sus hermosas huertas, sino que gran parte de ellas se precipitan en el r. formando vistosas cascadas y petrificaciones admirables, que han sido en todos tiempos uno de los adornos

mas pintorescos de los jardines de Valencia. Una prueba de ello la tenemos en las varias cuevas que se hallan a la der. del r. en sitios escarpados, y entre ellas la llamada de las *Marravillas*, compuestas enteramente de estalactitas de diferentes formas: en la actualidad han quedado casi todas destruidas, principalmente esta última a consecuencia de un desprendimiento que sufrió por las continuas filtraciones del agua que forma las sorprendentes petrificaciones de que hemos hecho mención. Algo mas apartado de las cuevas, siguiendo la corriente del r., se ve a la der. una loma gredosa roja, cuyas raíces están sembradas de cristales de cuarzo, conocidos con el nombre de *Jacintos de Compostela*. Los hay encarnados, amarillentos y blancos, conservándose casi siempre en ellos las dos estremidades puntiagudas en pirámides de seis ángulos. Los principales fuentes del término son la de *San Luis*, de que se ha hablado ya, y la de *Borrunes* que está al S. del pueblo al extremo de un corto pero divertido paseo de sauces y álamos blancos, cuyas aguas son muy apreciadas por las gentes que van a pasar una temporada a la v. Hace 2 años se trató de establecer una casa de baños, y aun se obtuvo de la autoridad el permiso necesario para enajenar parte del agua de la fuente y el terreno suficiente para construir el edificio; pero la persona que dió lugar a que el ayunt. impulsase el proyecto, desistió de llevarlo a cabo, y ninguno otro se ha presentado a ejecutarlo. También merecen particular mención las llamadas del *Molino*, de la *Umbria*, de la *Parra*, de los *Cipreses*, de la *Estrella*, de la *Higuera*, de *Espinaca*, de *Ripoll* y las del r. *Juanes* y *Perot* que son sin disputa las mas finas de todas. Esta última nace en el mismo borde del cauce del Juanes y por el centro de una roca que tiene la forma de un puchero sin asas, siendo esta la razón de que se le apellide del *Perot*, nombre con que en el país se conoce el referido puchero. El terreno en lo general es montuoso y participa de seco y huerta: aquel es de inferior calidad y lleno de rocas calcáreas, que removidas por los laboriosos vec., van dejando algunos ciertos espacios de tierra, plantada de algarrobos, olivos y viñedos. La huerta es bastante fértil, en la que se ven muchas moreras y se riega de las fuentes mencionadas anteriormente, cuyas aguas se conducen por medio de canales debidos a la grande laboriosidad de los sarracenos. Ellos entonces se emplearon en el cultivo del arroz, pero los daños que causaba a la salud pública, fueron causa de que le abandonasen substituyéndole con las cosechas que hoy día se conocen. Los caminos que salen del pueblo son de diferente clase: los que conducen a las *Cabrillas* y a *Turis*, carreteros y se hallan en un estado regular los demás que se dirigen a *Aborache*, *Yátova* y *Macastre*, de herradura y bastante malos, con motivo de los grandes aguaceros de estos últimos años. Los correos se reciben en las ventas dichas de *Buñol*, de manos del mismo conductor general por el encargado de la estafeta, tres veces a la semana, cada una de las carreras de Madrid y la cap. de prov. prod.: trigo, cebada, avena, maíz, seda, vino, aceite, algarrobas, pasa, legumbres, frutas y hortalizas; sostiene ganado lanar y cabrio; hay caza de conejos, perdices, liebres, cabras monteses, corzos y también algunos animales dañinos como son lobos, zorras y gatos monteses, y pesca de barbos, anguilas y algunas madrillas. IND.: la agrícola, 7 fáb. de papel, 6 molinos harineros y 2 batanes para batanar las mantas y algun poco de paño burdo que suele fabricarse en el país, todo lo cual se halla en un estado de marcada decadencia. COMERCIO: se hace con los art. arriba mencionados, exportándose aceite, vino, seda y maíz, é importando trigo y arroz; hay tambien 3 tiendas de pañuelos, percales y otras telas catalanas. POBL.: 602 vec., 2,473 alm. CAP. PROD.: 4.163,490 rs. IMP.: 158,076. CONTR.: 27,815 rs. con 5 mrs. El presupuesto municipal asciende a 19,742 rs., que se cubre con el arriendo de ciertas tierras de propios, con algunos arbitrios sobre art. de general consumo y por reparto vecinal.

Atribúyese a los árabes la fundación de esta v. y su cast. La ganó de su poder D. Jaime el Conquistador. El rey D. Felipe III la hizo cab. del cond. de su nombre, concediéndolo a D. Gaspar Mercadet Garroz en 1604.

BUÑOLA: v. con ayunt. en la isla y dióc. de Mallorca, prov. aud. terr. y c. g. de Baleares, part. jud. de Palma: srr. en la falda de un monte llamado el *Castellet*, y circuido de otros; combatida generalmente de los vientos del N. en invierno, y del S. en el estío; goza de clima templado y sano. Tiene sobre 420 casas; la consistorial; una escuela de primeras letras con-

currida por 60 alumnos, dotada con 1,500 rs. vu.; otra de niñas, pensionada con 132 rs. en la que se enseña a leer y escribir, además de las labores propias del sexo, a las 20 educandas que asisten a ella; una igl. parr. (La Sma. Virgen), de la que es aneja la del l. de Orient, servida por un capitulo compuesto de un cura de provision real y ordinaria, 2 tenientes ó vicarios temporales y amovibles, nombrados por el diocesano a propuesta del párroco, 4 beneficiados de patronato de sangre, uno de patronato misto del ayunt. y del cura, 2 sacerdotes ordenados a título de patrimonios, adscritos al servicio de la parr. sin especial obligación, uno destinado a celebrar misa en los dias festivos, alternativamente en 5 oratorios con culto público, que hay en predios rurales de propiedad particular, un sacristan, y 2 monacillos que nombra el párroco. Es notable en este templo una imagen antiquísima de la Virgen de las Nieves por ser de alabastro con una especie de encaje formando una inscripción en árabe. El cementerio se halla fuera de la pobl. en parage ventilado. El término confina N. Soler; NE. Escorca; E. Alaró, S. Marratxí, y O. Valdemosa estendiéndose 5 leg. de N. a S. y 4 de E. a O. Dentro de este radio se encuentran 3 fuentes de buenas aguas para el surtido de los vec., y diseminados por él, los predios caseros y ald. que a continuación se expresan: Hort de *Dagui*, *Comesemas*, *Neveas*, *Casa del Rey*, *Só-Vidal*, *Biniforant*, *Hostalet*, *Honor*, *Só-Terrasa*, *Só-Bernadaso*, *Can-Ferrera*, *Orient-lug*, *Cá-Garau*, *Só-Creux*, *Só-Perot*, *Cá-Ri-Alfalia*, *Só-Palau*, *El-Freu*, *Barcelona*, *Alga-devall*, *Cá-Grau*, *Raxate*, *Só-Naci*, *Cocons*, *Alcara Blanca*, *Beniazar*, *Raxá*, *Calvet*, *Estremeranova*, *Heretat*, *Fontseca*, *Só-Muntaner*, *Só-Homar*, *Garroberal*, *Estremerabella*, *Cá-Capeller*, *Cá-Golleu*, *Cá-Parró*, *Só-Piza*, *Só-Serra*, y los marquesados de *Reguer* y *Só-Vivot*. El terreno abraza mas de 12,000 fan. de tierra de buena calidad, fertilizadas en parte por varios riach. ó arroyos, de los cuales, uno nace hacia el N. entre los predios de *Hostalet* y *Alfalia*, baja hacia el S., pasando por este último, y los de *Alga devall*, *Só-Naci* y *Alcara Blanca*; en donde se inclina al SO. por cerca de los de *Biniazar*, *Raxá* y *Heretat*; aquí confluye con otro que trae su origen de los confines del O. junto al predio nombrado *Raxate*, y baja en dirección al SE.; y ambos en su confluencia se dirigen unidos al S., saliendo del término por el predio *Só-Serra*, despues de pasar por el de *Só-Homar* y marquesado de *Reguer*. La parte montuosa, que comprende hacia el N. la Sierra de *Alfalia*, está poblada de bosques arbolados de pinos, encinas y matas bajas, que utilizan para el combustible; y la llana abunda en plantaciones de olivos, almendros y algarrobos. Además de los caminos locales, hay varios que conducen a *Palma*, *Sta. Maria*, *Soller* y otros puntos; todos se hallan en mediano estado: el correo se recibe de *Palma*, por medio de balijero los miércoles y sábados y se despacha en los mismos dias. PROD.: toda especie de granos, almendras, algarrobas, bellotas y aceite, siendo esta última su principal cosecha: cria ganado de cerda, cabrio, y con preferencia el lanar, y caza de conejos y perdices. IND.: se ejercen algunas profesiones científicas, artes mecánicas y la elaboración de carbon, hay fáb. de jabon duro, hornos de cal y de yeso, y molinos de aceite. COMERCIO: la exportación de algarrobas, aceite, cal, jabon y carbon, é importación de granos y vino. POBL.: 426 vec., 1,936 alm. CONTR.: 55,210.

BUNUEL: v. con ayunt. en la prov. y c. g. de Navarra, merind. y part. jud. de Tudela (3 leg.), aud. terr. de Pamplona (19), dióc. de Tarazona (5): srr. a la der. del r. Ebro é izq. del canal imperial de Aragón en una dilatada llanura, donde principalmente la combaten los aires de N. y S. CLIMA templado, y algo propenso a calenturas intermitentes. Tiene 163 casas, la de ayunt., cárcel, escuela de primeras letras dotada con 2,400 rs. anuales, a la cual asisten 48 niños; otra frecuentada por 14 niñas, cuya maestra percibe 600 rs. de sueldo, tambien anual; una parr. (Sta. Ana), servida por un vicario de presentación del gran prior de la órden de San Juan de Jerusalem en Navarra y 2 ermitas, la una dedicada a San Miguel dentro del pueblo, y la otra estramuros bajo la advocación de San Antonio Abad, sostenidas ambas por el vecindario. Para surtido de este hay en el extremo de la v. 2 fuentes de aguas muy saludables. Confina el término N. *Justiñana* (1 leg.); E. las *Bárdenas* (monte de); S. *Cortes*, y cas. de *Mora* (1/2 leg.), y O. *Ribaforada* (1). Dentro del mismo hay 3 casas almenaras llamadas *San Luis*, *Sta. Ana*

y Lafontaza, habitadas por otros tantos guardas del canal, y a la izq. del Ebro 4 cas. denominados el *Finestar*, *Espartal*, casa grande de *Candijuerca* y la de las capuchinas de Tudela, todas habitadas por labradores. El terreno, llano en lo general, es muy fértil, comprende dos hermosas huertas de 1 1/2 leg. de long. y 1/2 de lat. cada una, las cuales se riegan con las aguas del Ebro, tomadas por el canal imperial de Aragón, y por el Real de Tauste: cruza dicha r. de O. á S. y divide el término en dos partes casi iguales teniendo una barca propia de la v. para pasar á los campos, á las Bardenas, Tauste, Sancho-Abarca, Egea y otros puntos. Los caminos conducen á Tudela, Ablitas, Bocal Real, Cortés y Fustiñana, todos en buen estado. El correo se recibe tres veces á la semana de la cap. del part. por medio de balijero. PROD.: trigo, cebada, avena, maíz, alubias, habas, arvejas, patatas, vino, aceite, hortaliza y frutas; con los pastos del término y los de las Bardenas sostiene mucho ganado mular, caballar y de lana; hay caza de liebres, conejos, perdices, becadas, gangas y otras clases de volaterías y pesca de anguilas, barbos, madrillas, truchas y carpas en el r. Ebro, POBL.: 200 vec., 901 alm. RIQUEZA PROD.: 311,198 rs. El presupuesto municipal asciende á 12,800 y se cubre con el producto de propios y si algo falta por reparto entre los vecinos.

BURACA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Porrino y felig. de Sta. Esteban de Coto de Cans. (V.)

BURACOS: l. en la prov. de Oviedo ayunt. de Gijón y felig. de San Felix de Porceyo. (V.)

BURADON: granja en la prov. de Burgos, part. jud. de Belorado y término jurisd. de Quintanilla del Monte, á dist. de 1/4 de leg. S.: tiene varias casas una de ellas para el grangero y su territorio abraza 58 fan. de sembradura, si bien solo se-cultivan 42 de mediana calidad.

BURATA: cas. en la prov. y ayunt. de Orense y felig. de La Sma. Trinidad. (V.)

BURATA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Canedo y felig. de San Mamet de Palmés. (V.)

BURATA: l. en la prov. de Pontevedra ayunt. de la Estrada y felig. de San Miguel de Castro. (V.) POBL.: 5 vec., 25 almas.

BURATA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oroso y felig. de Sta. Maria de Deijebre. (V.)

BURATA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oroso y felig. de Sta. Eulalia de Senra. (V.) POBL.: 2 vec., 10 almas.

BURATA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rianjo y felig. de San Salvador de Tarragona. (V.)

BURATAL: ald. en la prov. y ayunt. de Lugo, felig. de Sta. Maria de Boveda. (V.) POBL.: 4 vec. 23 almas.

BURATAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzua y felig. de San Vicente de Burres. (V.) POBL.: 1 vec., 9 almas.

BURATIÑA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Villanueva y felig. de Sta. Maria de Castromao. (V.)

BURATO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rianjo y felig. de San Salvador de Tarragona. (V.)

BURATO (EL): granja en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Ciprián de Vinas. (V.)

BURBAGUENA: l. con ayunt. de la prov. de Teruel (13 leg.), part. jud. y adm. de rent. de Calamocha (2), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (16): srr. en la ribera y marg. der. del r. Filoca en una fértil vega, con cielo alegre, despejada atmósfera y clima saludable: tiene 205 casas algunas de buena fábrica y aspecto, y de toda comodidad interior, distribuidas en calles y plazas regulares: tiene tambien casa de ayunt. y cárcel, posada pública, carnicería con su matadero y 1 escuela de primeras letras dotada por los fondos del comun: hay 1 igl. parr. servida por 1 cura, 4 racioneros, 2 medios, 1 sacerdote, sacristan mayor, 1 beneficiado, 1 sacristan menor y 1 organista; el curato es de 2.º ascenso y se provee por S. M. ó el obispo previo oposicion en concurso general; la advocacion de la igl. es Ntra. Sra. de los Angeles, y el edificio está modernamente reedificado, con una torre que es la mas vistosa entre las de los pueblos del contorno, el cementerio ocupa un parage ventilado fuera de la pobl.: proxima á esta se encuentra una fuente de buenas aguas de las cuales se surten los vec. para beber y demas usos domésticos: junto á una ermita derruida se ven las ruinas de un antiguo castillo, y las de varias casas en la salida del camino

para Luco á una de las cuales llaman el palacio del rey D. Jaime, y otra que fué de los condes de Villaverde, que manifiesta haber sido casa fuerte en aquellos tiempos. Confina el término con el de Bagueña (1/4 de hor.); E. Cuencabuena (1/2); San Luco (1/4), y por O. Castejon y Tornos (1/2). El terreno llano en general es de lo mas fértil: carece de monte pero tiene la huerta mas hermosa que puede darse, poblada de árboles frutales de mil especies diferentes, y de tan esquisita calidad, que sus productos son apetecidos en todos los puntos del reino, especialmente la fruta de pepita, sin que por esto deje de ser de lo mas delicado que se conoce la de hueso, aunque no tan abundante: las legumbres y las hortalizas no ceden en verdad al fruto de los árboles, adquiriendo un jugo y sustancia tal, que nada hay mejor: débese esta feracidad y delicioso sabor á las aguas del espresado r. Filoca que lo fertiliza como hemos dicho, y al cual bien puede dársele el nombre de rio de la fruta: tambien contribuye al riego del término, un barranco que viene del lado de Cuencabuena, y corre tan inmediato á la pobl. que en sus avenidas causa ruinas y perjuicios considerables á sus edificios. CAMINOS son locales y se hallan en regular estado. El correo lo recibe la Calamocha. PROD. ademas de los frutos arriba mencionados, da tambien trigo, cebada, judias, cáñamo y vino; cria ganado lanar y cabrio; caza de perdices, conejos y liebres y pesca de anguilas y truchas. IND. y COMERCIO se ejercitan las artes mecánicas mas indispensables, y se esportan algunas de sus prod. particularmente de frutas, e importan los articulos que hacen falta; tambien hay algunas tiendas donde se venden los de primera necesidad. POBL.: 177 vec. 708 alm.

BURBIA: r. en la prov. de Leon, part. jud. de Villafranca del Bierzo: se forma de cuatro arroyuelos que tienen su origen en el término del pueblo de su mismo nombre y descendiendo de los altos montes que les circundan por los cuatro valles llamados el Mostallal, las Berbigneiras, la Solana y la Braña; reunidos en el sitio de Arcas de Lamas á medio cuarto de leg. de la pobl. sigue su curso de N. á S. por entre las elevadas sierras de la Samosa hasta Villafranca donde confluye con el Valcarce. Deja á la der. los pueblos de Aira, de Pedra y Veguellina; y á corta distancia de este último se le reunen los dos riachuelos de Porquerizas y Tegeira. Tanto por la rapidez de su curso como por la esterilidad del terreno de sus márgenes que casi todo es de escarpadas peñas, no fertiliza mas que una porcion de praderia en Burbia y Veguellina; da movimiento á dos batanes en término de aquel pueblo y algunos molinos harineros; en el mismo le atraviesan tres puentes, uno de piedra de un solo ojo que tendrá de altura 17 varas castellanas y los otros dos de madera tambien de un solo ojo y de igual elevacion con corta diferencia; y en el de Aira de Pedra otro singular por ser de una sola baldosa: cria muchas y esquisitas truchas aunque no de gran tamaño; es de curso perenne, disminuyéndose mucho sus aguas en el estío por desaparecer en esta época las nieves que cubren en los meses restantes del año las montañas, donde tienen su origen los 4 arroyos de que se forma.

BURBIA: l. en la prov. de Leon (19 leg.), part. jud. de Villafranca del Bierzo (4), dióce. de Astorga (12), aud. terr. y c. g. de Valladolid (36); es cabeza del ayuntamiento de su nombre compuesto de los pueblos de Burbia, Bustarga, Martín de Moreda (San), Moreda, Penoselo y Valle de Finolleto donde se efectúan las reuniones. Srr. á la falda de los escabrosos puertos de su mismo nombre en una llanura rodeada de montañas inaccesibles; combátenle los vientos del E. y S., y su clima es frío, padeciendo la mayor parte de sus habitantes la enfermedad llamada vocio con algunas pulmonías y dolores de costado. Tiene 76 casas; escuela de primeras letras dotada con 140 rs. á la que concurren 40 niños; igl. parr. (San Esteban Protomartir) servida por un cura; y dos ermitas dedicadas una á San Roman, y otra á Sta. Ana, sit. á 100 pasos de la pobl. aquella, y á 1/4 de leg. la última. Confina N. Candin, E. Piornedo, S. Campo, y O. Villarbon. El terreno es montuoso excepto la vega en que se halla sit. el pueblo, por el que pasa de E. á S. el r. que lleva su mismo nombre, el cual conserva hasta su confluencia con el Valcarce; le atraviesan tres puentes, uno de piedra y dos de madera. Los montes que rodean el l. estan poblados de robles, acebo, brezo y otra infinidad de árboles útiles para maderas de construccion. Los caminos son locales, y se encuentran casi intransitables; recibe la correspondencia de Vega de Espinareda por balijero. PROD.

centeno, patatas, castañas, lino, habas, trigo, mucha fruta y buenas yerbas de pasto; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de perdices y animales dañinos, y pesca de esquilas truchas. Pobl. de todo el ayunt. 127 vec. 571 alm. CAP. PROD. 1.423,326 rs. IMP. 73,320. CONTR. 6,768 rs.

BURBUSTU: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, ayunt. de Zaratamo, y felig. de San Lorenzo.

BURCEAT: l. con ayunt., de la prov. de Huesca (9 leg.) part. jud., adm. de rent. y dióc. de Barbastro (1/2), aud. terr. y c. g. de Zaragoza: (15) srr. en llano, con libre ventilación y clima saludable: tiene 15 casas además de la de ayunt. y 1 igl. parr. (San Bartolomé) servida por 1 cura y 1 sacristán; el curato es de primera clase y se provee por el cabildo de la c. de Barbastro; el cementerio ocupa un lugar separado del pueblo y con buena ventilación. los vec. se surten para beber y de otros usos domésticos, de aguas de fuente: el térm. confina N. Montesa; E. Crejezan; S. Barbastro, y O. Salas, extendiéndose medio cuarto de hora en todas direcciones: el terreno es de monte y se cultivan 30 cahizadas que todas están plantadas de olivos y viñedo, sembrándose además de granos, aunque con descanso de un año para otro; carece de otra clase de arbolados y también de riego. Los caminos son locales y se hallan en regular estado: El correo se recibe de Barbastro. Prod. trigo, cebada, avena, aceite y vino; cria algún ganado lanar, y caza de perdices, tordos y conejos. IND. y COMERCIO la exportación de alguna de sus prod. é importación de los artículos que faltan. Pobl. 9 vec. 36 alm. CONTR. 2,869 rs. con 23 mrs.

BURCEÑA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, ayunt. y térm. de Baracaldo.

BURCEÑA: l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Burgos (17 leg.), part. jud. de Villareyo (6 1/2), dióc. de Santander (13) y ayunt. de Villasana de Mena (1): srr. en un llano rodeado de montes á la influencia de todos los vientos, que constituyen su clima bastante saludable. Se compone de 100 casas de 20 á 30 pies de altura, algunas con piso alto, diseminadas por el pueblo y divididas en dos barrios llamados Sobreviñas, y la Llosa; hay una igl. aneja de la de Villasana bajo la advocación de San Roman, servida por un beneficiado de nombramiento del ordinario en patrimoniales; una ermita dedicada á San Cosme y San Damian; el cementerio en parage bien ventilado y una fuente de bonísima y abundante agua. El térm. confina por N. Carranza, (prov. de Vizcaya); E. Orné y Hoz de Mena; S. Concejero, y O. Campillo; todos á corta dist.: el terreno es de seco y fuerte, dividido en 3 suertes, la primera con 100 fan. de sembradura, la segunda 130 y 170 la tercera, produciendo de 6 á 8 por una: tiene un monte muy estenso regularmente poblado, si bien con algunas talas, en la elevada cord. dicha la Ordunte, conociéndose también con este nombre el r. que atraviesa la pobl. para cuyo paso hay en la misma un puente de piedra: baña su térm. y da impulso á 2 molinos harineros. Los caminos en malísimo estado conducen á Orné, Hoz, Concejero y Campillo, y uno de herradura á Carranza: la correspondencia se recibe de Villareyo por medio de baligero, los lunes, jueves y sábados, saliendo martes, viernes y domingos. Prod.: trigo, maíz, cebada, centeno, legumbres, frutas y vino chacolí; ganado lanar, vacuno, cabrio, caballar y mular; y caza de perdices, zorros y lobos. La ind. consiste principalmente en la agricultura: hay 2 molinos harineros y se hace carbon que llevan á vender á las ferrieras de dentro y fuera del valle de Mena, importándose trigo, vino, aceite y otros géneros de que carece. Pobl. 27 vec. 101 alm. CONTR.: con el ayunt. (V.)

BURCH: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (30 horas), part. jud. de Sort (4 1/2), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 51), dióc. de Urgel (9), oficialato de Tirbia: srr. en la suave pendiente de una pequeña cuesta, debajo de una elevada montaña; le combaten los vientos del N.; y el clima aunque frío, es bastante saludable, no padeciéndose comunmente otras enfermedades que calenturas catarrales y pulmonales. Consta de 11 casas, una fuente é igl. parr. (San Bartolomé) servida por un cura de nombramiento del ordinario en concurso general. Confina el térm. con Aynet, Tirbio, Ferrera y Montedado; en él se hallan algunas fuentes naturales de buenas y saludables aguas, y un pequeño arroyo que nace en sus montes, y sin bañar pueblo alguno desemboca al r. *Noguera Pallaresa*. El terreno montuoso, con muy poco llano y generalmente pedregoso, está poblado por la parte de S. y E. con montes

de pinos y otros arbustos. Hay un solo camino que desde el inferior de la prov. conduce á la pobl. pasando por Tirvia y Ferrera; la correspondencia la reciben de Llabors por baligero, los domingos y jueves de cada semana. Prod.: centeno, patatas, legumbres y buenos pastos; ganado vacuno, mular, y lanar; caza de perdices, conejos, liebres, cabras montesas y aves de paso. IND.: exportación y venta de un poco de ganado. Pobl.: 17 vec., 100 alm. CAP. IMP.: 30,871 rs.

BURDALO: r. en Estremadura: se forma en la confluencia de 2 arroyos denominados las Cuestas, y las Pesqueruelas, térm. de Sta. Cruz de la Sierra, part. de Trujillo, prov. de Cáceres; entra en la jurisd. de Villamesia, Miajadas y el Escorial, quedando el primero á su márg. der. y los últimos á la izq.: pasa á la de Almoharín, part. de Montanches, en la misma prov. en el sitio titulado el Charco de la Tabla; corre por este térm. una leg. que podía regar bien si los hab. de este pueblo fueran industrioses y entrando en el part. de Don Benito, prov. de Badajoz por el sitio de las Mezquitas frente á la ermita de San Bartolomé, pasa por junto de Sta. Amalia, quedando este pueblo á su izq. y concluye en el Guadiana, en el sitio llamado el empajadillo del Vizconde de las Torres, térm. de Guareña: se le reúnen el arroyo de la Miranda, á la falda de la sierra de Sta. Cruz; el *Almoharín*, el arroyo del *Saltillo*, el del *Hornillo*, en la deh. del mismo nombre, la *Canada*, la *Zarza*, que entra en el sitio llamado la suerte del Rey; el *Tamujoso*, que entra en el que se dice los *Guaperales*, jurisd. de Sta. Amalia, y el *Barranco* en el denominado Maldecollada; tiene un hermoso puente sobre el camino real de Madrid á Badajoz entre Villamesia y Miajadas á dist. de 1 leg. de ambos puntos, y se necesita la construcción de otro en el camino de Almoharín á Villanueva; pues que toda la parte de la Serena tiene por allí su camino para la cap. de Cáceres; aunque su caudal de agua es bastante regular, pierde su corriente en el verano por efecto de la estación, manteniendo sin embargo el riego de 1 leg. de tierra puesta de huertas en térm. de Miajadas. En el invierno, otoño y primavera da movimiento en térm. de Almoharín á 3 molinos harineros, á otro de la misma especie en el de Sta. Amalia y se cria pesca en abundancia de picones, bordallos, carpas y otros peces que suben del Guadiana durante sus crecidas, quedando el Búrdalo bastante cebado.

BURDALLA: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Esteban de Anlló (V.). Pobl.: 3 vec., 15 almas.

BURDALLOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de Sta. María de Marza (V.). Pobl.: 12 vec., 63 almas.

BURDAMARELA: l. desaparecido en la prov. de Granada, part. jud. de Albuñol, térm. jurisd. de *Torbiscon*.

BURDASPAL: casa y térm. señorial en la prov. de Navarra, part. jud. de Aoz, jurisd. de *Burguá*, (V.)

BURDUSELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riotorto y felig. de Sta. Comba de Orrea (V.). Pobl.: 5 vec., 24 almas.

BUREBA: ant. part. y merid. en la prov. de Burgos; dividida la última en 7 cuadrillas que se llaman la de Caderechas, la de Cameno, la Vid, Pradano, Quintanilla San Garcia, Rojas y Sta. Maria de Ribaredonda, cuyo número de pueblos de que se componian se verán en sus respectivos art. El part. constaba de las v. de Briviesca, su cap., Araya, Ayuelas, Berberana, Bozoo, Busto, Castil de Peones, Grisalena, Monasterio de Rodilla, Montañana, Moriana, Obarenes, Ona, Pancorbo, Portilla, Poza, Sta. Gadea, Valpuesta y Villanueva de Soportilla; de los l. Arcefonca, Revillagodos, Revillaleon y Valdazo; de la aldea Encio; de las granjas Moscadeiro, Piedralengua, Ruyales, Valderueda y Vallartilla, y de los desp. Bercilla, Sante, Santiago de la Veruela y Valdenuba.

BUREJO: riach. en la prov. de Palencia, part. jud. de Cervera de Río Pisuegra: tiene su nacimiento en Colmenares al pie de una pequeña cuesta: baña el térm. de dicho pueblo y sigue por Amayuelas, Pisoncillo, Vega, Quintanatejo y Olmos; á 1/2 leg. de este se le une un pequeño arroyo que nace en San Andrés de Arroyo, y continúa por San Pedro de Moarbes, en cuyo pueblo hay un puente que sirve para pasar el camino de Cervera á Herrera, La Vid y Villavermedo, habiéndose incorporado antes varios arroyuelos; deja Villavermedo á la izq., y saliendo del part. va á depositar sus aguas

en el Pisuerga, junto á la v. de Herrera: es de corto caudal y cria algunos pececitos, cangrejos y en sus orillas buenos y abundantes berros.

BURELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuensagrada y felig. de Sta. Maria de *Carballido* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

BURELA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de Lugo (14 leg.), dióc. de Mondoñedo (5), part. jud. de Biberó (3) y ayunt. de Cerbo (1/2): srr. en una llanura a la orilla del mar y falda N. del monte Castelo con buena ventilación y clima sano: comprende los burgos ó l. de Burela de Cabo, Puerto, Vila do medio y Vilar que reúnen 150 casas de pocas comodidades: hay una escuela de primera educación, costada por los padres de los alumnos. La igl. parr. (la Virgen del Rosario), es única y el curato de entrada y su patronato pertenece á la casa de Osorio y Bolano de Sillero, y á la de Guindos de Betanzos, hoy la de Herbes; el cementerio se halla en el atrio y en nada perjudica á la salud pública: hay una capilla con la advocación de Ntra. Sra. de las Maravillas, dotada con varios censos. El térm. confina por N. con la mar; por E. con la felig. de San Pedro de Cangas, del part. de Mondoñedo; por S. con la de San Roman de Villastrofe, y por O. con Santiago de Sargadelos: hay fuentes de buen agua, de la que se surten los vec. y varios riach. denominados, el primero Canteira que corre al O. del indicado burgo de Vila do medio, con 2 puentecitos de piedra llamados Zinoche, por el sitio en donde se hallan: sus aguas dan impulso á 2 molinos harineros que solo andan 5 meses al año; el segundo titulado Peradamo corre al E. del burgo de Cabo, y el tercero que es el de Paradiñas pasa por el centro de Burela de Cabo; todos estos r. son de curso perenne, pero de poca agua. El terreno aunque pedregoso y pizarroso, es bastante fértil; los montes que circundan la parr. se hallan cubiertos de cantería y con especialidad el Riego da Canteira, de donde salió para construir la mayor parte del conv. de Villanueva de Lorenzana, tiene un plantío nacional de pinos, y además toda clase de árboles frutales. Los caminos locales y mal cuidados; no así la carretera que se dirige á las principales pobl. y pasa por el centro de la parr.: el correo se recibe por Biberó. PROD.: trigo, centeno, maíz, habas, lino, cáñamo, cebada, patatas, habichuelas y poco vino; cria ganado vacuno, caballar cruzado, lanar, cabrio y algunos colmenas; hay caza de liebres, perdices y aves de agua; se pesca por la primavera sardina y en otoño budiones, abadejos y otros peces, y en los riach. anguilas. IND.: la agricultura, 2 molinos harineros y muchos telares en los que se elabora el lienzo, estopa, sayal, picote y mantelería para el uso del país; las primeras materias para el lienzo y estopa vienen de Castilla y Rusia. POBL.: 140 vec., 710 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.). Esta felig. y puerto de Burela corresponde al distr. marit. de Biberó: tiene 44 matriculados, sin contar los que pertenecen á las parr. de Santiago de Sargadelos, San Roman de Villastrofe y Sta. Maria de Rua.

BURELA DE CABO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cerbo y felig. de Sta. Maria de Burela (V.)

BURES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Riango y felig. de Sta. Maria de *Asados* (V.)

BURETA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., e. g. y dióc. de Zaragoza (10 leg.), part. jud. y adm. de rent. de Borja (1): srr. á la der. del r. *Luchan* sobre una pequeña altura que descubre un estenso llano, combatiente libremente todos los vientos, y disfruta un clima saludable; las enfermedades que mas comunmente se padecen son catarrales: tiene 54 casas generalmente bajas; una de ayunt. y un palacio perteneciente al conde de Bureta, que es el edificio mas notable de la pobl.; está construido en parte sobre las ruinas de un ant. cast. que tenía el pueblo á orillas del espresado r. *Luchan*, conocido tambien con el nombre de Huecha que es el mas general: tiene igualmente una escuela de primeras letras, á la que concurren 14 discípulos, y una igl. parr. (Sta. Cruz) servida en la actualidad por un cura y un sacristan; el curato es de primer ascenso y su presentación corresponde al referido conde de Bureta en virtud del derecho de patronato que ejerce; el edificio es muy ant. y capaz; el cementerio ocupa un parage ventilado fuera de la pobl.: los vec. se sirven para beber y demas usos domésticos de las aguas de una fuente que hay cerca del pueblo. Confina el térm. N. con el de Albeta; E. Magallon; S. Pozuelo y Fuen-dejalón y O. Ainzón, extendiéndose 1/2 hora en todas direcciones; dentro de esta circunferencia se encuentran 2 molinos ha-

rineros: el terreno participa de seco y de regadio y en ambos hay tierras de todas suertes; tiene 2 huertas llamadas Baja y Albarguete; la primera está junto al l. y se riega por medio de acequias, y la segunda sit. entre unos montes se beneficia por medio de unos pozos por donde vienen las aguas suficientes sin que se sepa su origen; el monte carece de bosques y malezas; únicamente cria yerbas de pasto, y las márg. de las acequias tienen algunos árboles: lo atraviesa el r. *Luchan* que aunque de poco caudal nunca se disminuye en este térm., y es el que proporciona el riego á la huerta baja, y da impulso á las ruedas de los molinos. Los caminos son locales y se hallan en regular estado; por algunos pueden transitar carros. El correo se recibe de Borja los martes, viernes y domingos y se despacha los martes, jueves y sábados. PROD.: trigo, cebada, avena, vino, cáñamo, lino, barrilla, legumbres, hortalizas y frutas; cria ganado lanar y caza de perdices, conejos y liebres. IND. Y COMERCIO: se ejercitan las artes mecánicas mas indispensables, y se extraen las prod. que sobran é importan los art. que hacen falta; hay una tienda de comestibles. POBL.: 51 vec., 243 alm. CAP. PROD.: 1.020.000 rs. IMP.: 60.300. CONTR.: 12.570 rs. 32 mrs.

BURETE: sierra en la prov. de Murcia, part. jud. de Caravaca (2 leg.), y térm. jurisd. de Cehegín (1): tiene una leg. escasa de terreno, parte de él de regadio, y al pie de la misma hay una dip. con 18 ó 20 vec.

BURETE: fuente y arroyo en la prov. de Murcia, part. jud. de Caravaca, térm. jurisd. de Cehegín; y sus aguas se aprovechan en los terrenos de la sierra del mismo nombre.

BURGADO: arroyuelo de la prov. de Canarias, en la isla de Tenerife, part. jud. de Orotava, tiene su origen al N. de las montañas centrales en el denominado monte ó pico de Tiggaiga, descendiendo en la espresada dirección del valle de Orotava, y va á desaguar al mar en el puerto de Sta. Cruz de la Orotava, para cuyo servicio se emplean sus aguas.

BURGAL (SAN PEDRO DE): ald. dependiente de Escaló á 1/2 cuarto de hora por la parte de E., en la prov. de Lérida, part. jud. de Sort.: sit. en la falda de una montaña muy elevada. próxima á la márg. izq. del r. Noguera Pallaresa, con buena ventilación y clima sano. Consta de una sola casa habitable y las demas arruinadas. POBL.: 1 vec., 6 alm. PROD., RIQUEZA Y CONTR.: con Escaló (V.)

BURGAN: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Tordoya y felig. de Sta. Eulalia de *Gorgullos* (V.)

BURGANEÓ: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rey Aurelio y felig. de Sta. Maria de *Blimea* (V.)

BURGANES: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (8 leg.), part. jud. de Benavente (12), dióc. de Astorga (12), aud. terr. y e. g. de Valladolid (16): srr. en un llano, con libre ventilación y clima sano. Tiene 44 casas; igl. parr. (San Salvador) servida por un cura de presentación de 2 veces legas; y una fuente de buenas aguas que aprovechan los vec. para su consumo doméstico. Confina el térm. N. los montes de Soastro y Malucanes; E. Milles; S. Olmillos, y O. Frieria, todos á la dist. de 1/4 de hora: en él se encuentra el desp. que titulan la Deviloria. El terreno es todo llano. Los caminos locales. PROD.: trigo, cebada, centeno y lino, todo en corta cantidad; cria ganados y caza de liebres, perdices y conejos. IND.: además de las labores del campo se ocupan los hab. en la temporada de invierno en hilar y tejer lienzos muy ordinarios que venden en los mercados de Benavente. POBL.: 40 vec., 162 alm. CAP. PROD.: 42.600 rs. IMP.: 6.143. CONTR.: 5.158 rs. 27 mrs.

BURGAO: pago de la prov. de Canarias, en la isla de Tenerife, part. jud. de Orotava, térm. jurisd. y felig. del l. de *Realejo de Abojo* (V.)

BURGAO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oroso y felig. de San Esteban de *Trasmonte* (V.). POBL.: 16 vec., 79 almas.

BURGAR: cas. en la prov. y dióc. de Tarragona (2 leg.), aud. terr. y e. g. de Barcelona (18), part. jud. y ayunt. de Reus (1): srr. en llano; le combaten los vientos del NE. y E., y su clima es templado y saludable: consta de 9 casas, 4 de ellas reunidas y 5 separadas, y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Esperanza) aneja de la del l. de Selva, con el cual confina el térm. por N. (1/2); E. Constantí (1); S. el camino de Valls (1/2), y O. Reus (1); dentro de este radio hay una fuente y varios pozos de buenas aguas, para el surtido y uso comun del vecindario. El terreno es de mediana calidad; tiene plantaciones de viñedo y olivar, y algun otro arbolado productivo. CAMINOS: es-

cepto la carretera de Montblanch, que cruza por el término; los demas son veredas locales. PROD.: vino de buen gusto, aunque inferior su calidad, aceite, cereales y algarrobas, todo muy bueno, y avellana regular y poca; cria caza de perdices y conejos en corto número. POBL.: 4 vec. de catastro, 20 alm. CAP. PROD.: 1.241,666 rs. IMP.: 37,249.

BURGAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de Sta. Eulalia de *Burgás* (V.). POBL.: 10 vec., 40 alm.

BURGAS: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Sta. Cruz de *Viana* (V.). POBL.: 3 vec., 15 alm.

BURGAS (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. de Lugo (6 leg.), dióc. de Mondoñedo (6), part. jud. de Villalba (2), y ayunt. de Germade (1/2): srr. en parage bastante llano; su CLIMA algo frio, pero sano: los vientos reinantes son N., NE. y S.; se padecen fiebres, dolores de costado, anginas y tercianas: comprende las ald. de Agrobello, Alboianas, Arredoadada, Barrosa, Burgas, Caneiro, Carballal, Gerneré, Pesqueira, Sesulde, Torre y algun cas. insignificante, que reune 56 CASAS. La igl. parr. (Sta. Eulalia) es matriz de San Miguel de Candamil; el curato de entrada y patronato de participes que en su mayor parte corresponde al comendador Caamaño; tiene una ermita en el l. de Caneiro, bajo la advocación de San Juan. El TÉRM. confina por N. con San Miguel de Candamil; por E. y S. con San Martín de Codesido, y por O. con Sta. Maria de Germade: ademas de 3 fuentes y varios riach. lo baña un r. que toma despues el nombre de Ladra; cruzando 2 puentes de madera llamados *Puente nuevo* y *Puente viejo*, ambos en muy mal estado. El TERRENO es algo escabroso y de mediana calidad; al O. se hallan los montes de Caneiro. Tiene CAMINOS locales, y recibe el CORREO por Villalba, donde va cada uno á recoger su correspondencia. PROD.: centeno, patatas, trigo, maíz, lino, varias frutas y yerba para ganados: los cria vacuno, caballo, de cerda y lanar: se cazan perdices y liebres; hay pesca de truchas y anguilas. IND.: la agrícola, hay 2 molinos harineros hastante destruidos. POBL.: 56 vec., 280 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

BURGASE Y SUS ALDEAS: l. de la prov. de Huesca (16 leg.), part. jud. de Boltaña (3), adm. de rent. y dióc. de Barbastro (10), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (25): srr. en el valle de Solana en el vértice de un cerro entre 2 arroyos que nacen en la cumbre de los montes inmediatos con buena ventilacion y CLIMA muy saludable; forman la pobl. 23 CASAS generalmente de 2 pisos, de construccion ant. y pocas comodidades, distribuidas en calles irregulares y una plaza bastante espaciosa con buena casa para ayunt., aunque no lo tiene por sí, y concurre á formarlos con los 10 pueblos de que se compone el valle, y una igl. parr. bajo la advocacion de la Asuncion de Ntra Sra., de la que son anejas las de las ald. de Cajol, Castellar y Gere, servidas todas por un cura perpetuo, otro mutual ó económico, que nombra el primero y aprueba el ordinario, y 4 dependientes nombrados tambien por el mismo: el curato es de primer ascenso y su presentacion corresponde al marqués de Camarasa que ejerce el derecho de patronato: hay fuentes de buenas aguas, aunque escasas, para el surtido del vecindario, y un cementerio en parage ventilado. Confina el TÉRM. N. valle de Vió; E. con su mismo valle y montes de Boltaña; S el r. Ara y ribera de Fiscal, y O. el valle de Broto; en él se hallan sus 3 citadas ald. anejas Cajol, Gere y Castellar, la primera consta de 12 casas, la segunda de 7 y la tercera de 5, todas 3 tienen cementerios ventilados y sus igl. parr. bajo las advocaciones de la Transfiguracion del Señor las 2 primeras, y de San Saturnino la última, y á dist. de 1/2 cuarto de leg. de la pobl. se ve una ermita dedicada á Santa Marina virgen y mártir patrona de ella. El TERRENO es flojo, pedregoso y casi todo de monte, á escepcion de algunos prados y huertos que riegan los arroyos inmediatos, y bien preparada la tierra son fértiles para el trigo; mas esta ventaja que le proporciona el regadio, no compensa los perjuicios que ocasionan las avenidas en años lluviosos, pues la precipitada corriente que llevan las aguas por la altura de que descienden, arrastra todo tras sí, careciendo de bosques y arbolados que contengan su violento curso, perenne solo en el invierno, en cuya estacion da impulso á las ruedas de un molino harinero y llevando su direccion al r. Ara se incorpora con él á dist. de una leg. de la pobl. LOS CAMINOS son locales, de herradura y en tan mal estado que son peligrosos por los precipicios formados por las corrientes en terreno tan vertical. PROD.: trigo, mistura, centeno, cebada, patatas y judias, en cose-

TOMO IV.

chas tan escasas que son insuficientes al consumo de sus hab.; cria ganado lanar con abundancia y algun vacuno. IND.: la del molino harinero ya citado. COMERCIO: la esportacion de ganados. POBL.: 6 vec. de catastro, 150 alm. CONTR.: 1913 rs. 4 mrs.

BURGAZ: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Oról y uno de los del Burgo de Fondo de Vilar, en la felig. de San Pantaleon de *Cabanas* (V.)

BURGAZAR: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Francisco de Paula de *Rellanos* (V.). PROD.: cereales, patatas, y cria ganado. POBL.: 9 vec., 47 almas.

BURGO: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (36 horas), part. jud. de Sort (9), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 53), dióc. de Urgel (15), oficialato del valle de Aneo: srr. en el espresado valle á la márg. izq. del r. Noguera Pallaresa y pegado á la falda de una montaña bastante elevada, con CLIMA frio y bien ventilado: se padecen enfermedades, aunque las comunes son pulmonias y reumas. Tiene 7 CASAS é igl. (San Juan Evangelista), servida por un cura párr. natural del valle, cuya provision en terna y en concurso general, corresponde á S. M. en sus ocho meses del año. Confina el TÉRM. N. con Unarre á 1/2 hora; E. Estaon á una; S. Llaborre, y O. Escallar á 1/4 de estos últimos: brotan en él varias fuentes naturales de aguas muy fuertes. El TERRENO pedregoso, flojo y muy montuoso, se encuentra por el lado E. y S. dominado por montes elevados, entre los cuales unos estan poblados de pinos y otros arbustos, y los mas enteramente pelados. Hay un solo CAMINO de herradura en bastante mal estado que desde el interior de la prov. conduce á la pobl. LA CORRESPONDENCIA se recibe de Esterri los jueves y domingos por espreso que mandan los interesados. PROD.: trigo, centeno, cebada, heno, patatas y ganado de todas clases, criando como preferido el vacuno; hay caza de liebres y perdices, y se pescan esquisitas truchas. IND.: cria de ganado y estraccion del mismo para varios puntos. COMERCIO: esportacion y venta de un poco de cebada y centeno para el valle de Aran. POBL.: segun datos oficiales 10 vec., 60 alm. CAP. IMP. 12,111 rs.

BURGO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Melon y felig. de Sta. Maria de *Quines* (V.)

BURGO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Santiago de *Sello* (V.). POBL.: 8 vec. y 40 almas.

BURGO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cañiza y felig. de Sta. Maria de *Oroso* (V.)

BURGO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Sotomayor y felig. de Santiago de *Arcade* (V.)

BURGO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Canedo y felig. de San Mamed de *Palmés* (V.)

BURGO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Castro Caldelas y felig. de Sta. Maria de *Burgo* (V.). POBL.: 46 vec., 230 almas.

BURGO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Amoeiro y felig. de San Payo de Bóveda de *Amoeiro* (V.)

BURGO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Buen y felig. de Sta. Maria de *Cela* (V.)

BURGO: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Verísimo de *Celanova* (V.)

BURGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino y felig. de Sta. Eulalia de *Arca* (V.). POBL.: 2 vec., 10 almas.

BURGO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bujan y felig. de Sta. Marina de *Arabejo* (V.)

BURGO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabanas y felig. de San Estéban de *Cesullas* (V.)

BURGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de *Vedra* (V.)

BURGO: l. en la prov. y ayunt. de Lugo, felig. de San Vicente de *Burgo* (V.). POBL.: 8 vec., 43 almas.

BURGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Begonte y felig. de Santiago de *Felmit* (V.). POBL.: 3 vec. y 15 almas.

BURGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana y felig. de Sta. Maria de *Villa-Campa* (V.). POBL.: 3 vec., 14 almas.

BURGO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de Orense (7 leg.), part. jud. de Tribes (2 1/2), dióc. de Astorga (27), ayunt. de Castro (1/2): srr. al extremo de un hermoso valle en la falda sept. de la montaña de su nombre, la cual prolongándose por Caldelas hasta Monte de Ramo, toma luego la denominacion de *Franqueira*: combátela principalmente los

aires del N. y O., y el CLIMA es bastante saludable. Tiene 68 CASAS repartidas en los l. de que se compone, que son San Pedro, Cacidron y Pineira; una escuela de primeras letras á la que asisten 46 niños, cuyo maestro está dotado con 300 rs. anuales; una igl. parr. dedicada á Ntra. Señora, servida por un cura; y una ermita en el indicado l. de San Pedro. Para surtido de los vec. hay 3 fuentes de buenas aguas y algunos pozos. Confina el TÉRM. N. Camba (1/4 leg.); E. Villamayor (1/2); S. Drados (1/2), y O. Pedrouzos (1/2). Le cruza un pequeño arroyo que nace en la montaña, á cuya falda hemos dicho, está la felig. El TERRENO participa de monte y llano, en el primero no se crían mas que mata baja y abrojos; pero en el llano hay grandes sotos de frondosos robles y abedules, y muchos prados con buenas yerbas de pasto. Además de los CAMINOS locales, atraviesa por el medio de la felig. la carretera que desde Orense conduce á Astorga. El CORREO se recibe de Castro. PROD.: poco trigo, centeno, cebada, maíz, habas, lino, legumbres y nabos; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar, cabrio, mular y caballar, y hay caza de perdices, liebres, conejos y corzos. POBL.: 68 vec., 300 alm. CONTR. con el ayunt. (V.). Este pueblo antiguamente era v., y en el reinado de Don Alonso el IX al corroborar los privilegios concedidos por Don Fernando II, le mudó el nombre de *Caldelas* en el de *Bonoburgo*.

BURGO (STA. MARIA DEL): felig. en la prov. de Lugo (8 leg.), dióc. de Mondoñedo (5), part. jud. de Biberio (4), y ayunt. de Muras (cerca de 1/4); SIT. en paraje montuoso á la márg. de una ribera con buena ventilación, CLIMA bastante sano, aunque se padecen fiebres y papeas; de estas generalmente adolecen las mujeres: comprende los l. y cas. de Armadas, Baamonde, Bartolomé (San), Barral, Barreiro, Batan, Caneiro, Cardal, Carelle-grande, Carracedo, Carregal, Carrucheiro, Casanova, Caselle, Castiñeira-grande, Castiñeira-pequeña, Caveceira, Eoibos de Prado, Fraga-rara, Fulgueiras, Greste, Macineira, Oucinan, Outeiro, Ribeira de Carelle, Riboiras, Rua, Sangonedo, Seijo, Serra, Silveirabella, Suarria y Vilavella, que reúnen 110 CASAS de un piso y terrenas, de mala distribución interior y todas dispersas. Tiene 2 escuelas de primera educación para ambos sexos, en las que solo se enseña 3 meses al año; concurren sobre 40 alumnos, y pagan en cada uno de los meses medio ferrado de centeno. La igl. parr. (Sta. Maria), es regular, y su curato de entrada y de patronato real ordinario; hay 2 ermitas, la una bajo la advocación de Ntra. Sra. de Seilan y la otra de Pastoriza: el cementerio se halla al S. de la igl. y en nada perjudica á la salud pública. El TÉRM. confina por N. con San Pedro de Muras, interpuesto el r. Eume; por E. con San Andres de Losada; por S. con San Pedro Felix de Roupas, y por O. con Puentes de García Rodríguez, estendiéndose de E. á O. una leg. y 1/2 de N. á S., abunda en fuentes y arroyos; estos son Carracedo, Bonzoa, Serra, Da Fraga, Castiñeira, Painceira, Machuco, Greste y otros que corren de S. á O. á desembocar en el Eume: todos son de curso perenne y de poca agua: sobre el Eume se halla el puente del Burgo de un solo arco, todo de piedra y con 15 pies de elevación: el Da Macineira de 16, es de madera, excepto las pilastras, y también de un solo arco; el Do Caneiro es de madera y su elevación 3 pies, y los de Fervenza y Do Aró, de poca elevación y ambos con pilastras de piedra. El TERRENO en su mayor parte es montuoso y poco fértil; los principales montes son Mosqueiros y el Castelo de Goya, que se halla al E. de la parr.: se cultivan 50 fan. de primera calidad; 150 de la segunda y 300 de la tercera, quedando incultas sobre 1,300: hay def. nacional, bosques de roble y algunos prados y huertas. LOS CAMINOS son locales, atravesando la felig. el real, que conduce á la Coruña. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: patatas, centeno, trigo, avena, insuficientes para el consumo; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar: hay algunas colmenas, caza de perdices y liebres; abunda en zorros, lobos y jabalíes: se pescan muchas truchas. IND.: además de la agrícola que es la general, se conocen 12 molinos harineros y 6 telares de lienzo y estopilla, que reciben sus primeras materias de Castilla y Holanda. POBL. 105 vec., 604 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

BURGO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y part. jud. de la Coruña (1 1/2 leg.), dióc. de Santiago (8 1/2), y ayunt. de Alvedro: SIT. sobre la carretera de Betanzos á la Coruña y márg. izq. del r. Mero ó ría de Burgo; su atmósfera despejada y el CLIMA sano. Unas 30 CASAS bastante decentes forman esta felig.,

cuya igl. parr. (Santiago), corresponde al arciprestazgo de Faro. El TÉRM. confina con el de Sta. Maria del Temple, del ayunt. de Cambre, San Julian de Almeiras y mencionado r. Mero, sobre el cual se halla un mediano puente. Este r. lleva su curso de E. á N., dirigiéndose al pasaje y bahía de la Coruña, con el nombre de ría de Burgo que toma de esta parr. hasta la cual llegan las mareas. El TERRENO, en lo general llano, es muy fértil: el indicado CAMINO carretero de Betanzos á la Coruña, se halla en buen estado, y el CORREO se recibe en esta última c. PROD.: trigo, maíz, centeno, patatas, vino, legumbres y frutas; cria ganado, hay caza y mucha y buena pesca. POBL.: 75 vec., 148 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

BURGO (SAN VICENTE DEL): felig. en la prov., dióc., part. jud. y ayunt. de Lugo (1 leg.): SIT. entre montañas y 3/4 leg. de la márg. izq. del Miño; CLIMA frio, pero bastante sano: tiene unas 32 CASAS distribuidas en los l. y cas. de Barrio, Burgo, Canedo, Carrigueiros, Garaloces, Poutomillos y otros; la igl. parr. (San Vicente), es matriz de las de San Martín de Poutomillos y San Juan de Alto, y el curato es de entrada y patronato lego. El TÉRM. confina con sus citados anejos y felig. de San Miguel de Orbazay: el TERRENO en lo general, montuoso y poco fértil, está bañado por varios arroyuelos que corren al Miño: le cruza el CAMINO de Santiago á Lugo, y de esta c. se recibe el CORREO. PROD.: centeno, trigo, maíz, patatas, nabos y castañas; cria ganado, prefiriendo el vacuno y de cerda; hay caza de liebres, perdices, zorros y lobos. POBL.: 30 vec., 186 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

BURGO DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de San Salvador de Castro de Oro. (V.). POBL.: 4 vec., 19 almas.

BURGO DE FONDEVILA: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monterroso y felig. de San Lorenzo de Pedraza (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

BURGO DE NEGRAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de Sta. Maria de Pacios (V.). POBL.: 9 vec., 48 almas.

BURGO DE OIRAN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de San Esteban de Oiran. (V.)

BURGO DE OSMA: part. jud. de entrada en la prov. de Soria, aud. terr. y c. g. de Burgos, dióc. de Osma y Sigüenza; forma una c., 37 v., 60 l. y 19 ald., que constituyen 112 ayunt. y 8 alcaldías pedáneas.

SITUACION Y CLIMA. Colocado al O. de la prov., entre elevadas sierras que le resguardan del embate fuerte de todos los vientos, disfruta de un clima bastante templado en lo general, si bien húmedo en los terrenos próximos al Duero, donde en el invierno reinan con bastante frecuencia nieblas muy frias: confina por N. con el de Salas de los Infantes; E. el de Almazán; S. el de Atienza, y O. los de Aranda y Riaza, estendiéndose 12 leg. de N. á S., y 9 de E. á O.; las mencionadas sierras son, por el N. las de Burgos y Soria, de inmensa altura, y por el S. las de Grado, sobresaliendo entre estas el pico de Alto-Rey, continuación de las de Riaza que van á unirse al Moncayo en dirección de E. y O. disminuye la elevación de estas cord., cuyos ramales encañados se introducen y cortan todo el part. en diversas direcciones, formando multiplicadas vegas y valles: en las montañas del N. y E. se encuentran estensos bosques de enebros, pinos y robles; las ricas canteras de jaspe de Espejón y las de Cantalucía de jaspe encarnado y pajizo, y en las del S. y O. no se ven mas que yerbas de pasto y canteras de granito.

RIOS Y ARROYOS. Entre los diferentes r. que bañan el part., el de mas consideración es el Duero, que naciendo en las sierras de Soria, despues de recorrer su part. y el de Almazán, entra en este territorio mas abajo del puente Ullán, le atraviesa casi por mitad de E. á O. y va á salir de él por el térm. de Langa, donde tiene otro puente, sin haber prestado mas utilidad por su profundo cauce, que la de impulsar algunos molinos harineros, y la de la pesca de anguilas, truchas y barbos que se hace por medio de presas y cañales; facilitan su paso además de los espresados puentes, los de Gormaz y San Esteban y las barcas de Vilde, Navapalos y San Hipólito, todas de tan mala construcción, que da lugar á lamentables desgracias. El Uero que tiene su origen en el térm. del pueblo de su nombre, donde le cruza un puente, impulsa en el mismo una fáb. de papel, corre de N. á S., fertiliza grandes trozos de vega en Osma y el Burgo, donde tiene puentes, aumenta su caudal con el arroyo Lobos y con las aguas

del Avion y Riosequillo, mueve varios molinos y batanes, proporciona abundante pesca de truchas asalmonadas y blancas, y despues de un curso de 4 leg. por el territorio, desemboca en el Duero frente al pueblo de Navapalos. No son menores las utilidades y beneficios que reporta el indicado Avion, que viniendo del part. de Soria, entra en este por la jurisd. de Torralba, lleva su curso de N. á S., riega las vegas de este pueblo y mas estensamente la del Valdenarros, que siendo antes un pueblo insignificante y pobre, se halla en la actualidad su riqueza terr. en un estado de satisfactorio adelanto, debido al aprovechamiento de las aguas de este r., con las que se ha logrado reducir á veiga un considerable número de fan. de tierra, por la direccion del actual y digno parroco D. Pedro Alfaro. El Riosequillo que, desde el part. de Almazán, entra en el del Burgo por el término de Boós, fecundiza su veiga y las de Valdenebros y Lodares, confluendo despues en el Ucero. El Rejas que nace en el término de Ucero, le baña en parte, da movimiento á 4 molas harineras y va á desaguar al Duero frente al l. de Suelas, sin que en todo su curso se hallen para facilitar el paso mas que algunos miserables pontones, insuficientes en tiempos de lluvias, en los que suele desbordarse causando gravísimos estragos, siendo de lamentar la ruina del puente por el que cruzaba el camino carretero de Aranda, cuya pérdida ocasionada en una avenida por su mala construccion, origina grandes perjuicios y paraliza en parte el tráfico por aquel punto. El r. Pedro, que entra en este part. por la jurisd. de Piquera, fertiliza su término por la der., y por la izq. las deliciosas vegas de Peñalba y la ald. de San Esteban, da impulso á varios molinos harineros y desagua en el Duero, mas arriba del Soto de San Esteban; finalmente, el Adante que nace dentro del terr. en el término de Losana y en su curso tortuoso de SE. á NO., baña los términos de Cañicera, Caracena, donde le atraviesa un puente, Carrascosa de abajo, Fresno, Vilde y Navapalos, debajo de cuyo último pueblo confluye en el Duero. Otros muchos riach. y arroyos, insignificantes por su escaso caudal, se desprenden de los infinitos manantiales que brotan en las sierras, sin que se tenga noticia de mas fuentes medicinales que una en el término de Ucero, cuyas virtudes y propiedades se ignoran por falta de análisis.

Calidad y circunstancias del terreno. Fértil en lo general, sobresalen sin embargo las cañadas y valles que se hallan á las orillas del Duero, cuyas tierras sustanciosas y de mucha miga, se destinan á cereales y viñedo; y las fecundizadas por los r. Ucero, Avion, Rejas y Pedro, que se aplican á hortalizas, legumbres, linos y cañamos.

Caminos. Cruzan por el Burgo los carreteros de Aranda y Castilla la Vieja para Almazán y Aragon, y para Soria y Navarra: el primero entra en el part. por entre las jurisd. de La-Vid y Langa y siguiendo la orilla der. del Duero, pasa por San Esteban de Gormaz, desde donde se dirige por el Burgo y pinares de Quintanas de Gormaz á salir al part. de Almazán, junto al puente de Ullan: este mismo camino puede tomarse, y frecuentemente se verifica en el estío, desde San Esteban por el S. de Pedraja, y despues de atravesar el monte de la Rasa, término de Osma, y vadear el Ucero cerca de Olmeda, va á reunirse con el anterior en la venta de Bayugas: para Soria, se presentan desde el Burgo, dos caminos paralelos; uno que subiendo por las vegas de Valdenarros y Torralba, atraviesa este pueblo y por su término abandona el terr., y otro que cruzando el Avion por el puente de la Tejada ó Cañizar, se dirige por Lodares á Valdenebros en cuya jurisd. finaliza el part.: muchos caminos de herradura atraviesan en todas direcciones; pero los mas notables son, el que desde la cab. del part. dirige á Burgos, por los pueblos de Berzosa, Fuentarmegil, Espeja y San Asensio; el que desde el mismo punto conduce á Ayllon por San Esteban, Aldea y Miño; el que parte para los pinares de Soria por Ucero y San Leonardo, y el que pasando el Duero por el puente de Gormaz, ó alguna de las barcas de que se ha hecho mérito, se dirige por Fresno á tierra de Sigüenza.

Producciones. Las principales consisten en trigo puro, comun, centeno, cebada, avena, guisantes, yerros, patatas, vino, alubias, lino, cáñamo, frutas, bellota, leñas de combustible y carboneo, infinidad de yerbas aromáticas y medicinales, y abundancia de esquisitos pastos, con los que se mantiene un considerable número de rebaños de ganado lanar, cabrio, vacuno, de cerda y algo de mular; proporci-

nando tambien la cria de bastantes colmenas, que dan una miel de tan buena calidad, que no cede á la mas superior de la Alcarria.

INDUSTRIA. La manufacturera, que en algun tiempo fue muy importante, particularmente en el ramo de telas bordadas en sedas y en tejidos de lana, ha desaparecido, quedando reducida en la actualidad á una fáb. de papel en Ucero; algunos telares de lienzo ordinarios de lino y cáñamo, y otros de jerga de lana, vestido comun de las gentes menos acomodadas; la elaboracion del cáñamo en algargatas y algo de cordeleria; la corta y aserrado de maderas de pino para construccion, algunos tintes, batanes y molinos harineros: en cuanto á la agricultura ha progresado considerablemente en algun tiempo á esta parte, pues conociendo los naturales la feracidad del terreno y las ventajas que de ella pueden sacar esmerándose en su cultivo, han empezado á dedicarse á la siembra de hortalizas y legumbres, teniendo la complacencia de ver compensados sus afanes, con la excelente calidad de los prod., en particular las judias y lino, que se estraen con estimacion para otras prov.

Comercio. El que generalmente se hace en el part. está reducido á la esportacion de los frutos sobrantes, para los pueblos de las sierras de Burgos, Soria y Sigüenza, é importacion de los art. de consumo, de que carece el país: de unos y otros, asi como de sus respectivos precios, se da razon en el siguiente estado:

ARTICULOS DE ESPORTACION.	
Trigo puro	25 rs. fan.
Comun	20 id. id.
Centeno	18 id. id.
Cebada	16 id. id.
Avena	10 id. id.
Alubias	50 id. id.
Guisantes	30 id. id.
Yeros	20 id. id.
Vino	6 id. ar.
Patatas	1 17 mrs. id.
Lana fina	60 id. id.
Churra	40 id. id.
Vaca y carnero	1 1/4 mrs. libra.
Tocino	2 id. id.
Chocolate superior	7 id. id.
ID. DE IMPORTACION.	
Aceite	48 rs. ar.
Vino de Aragon	16 id. id.
Id. de Aranda	10 id. id.
Jabon	40 id. id.
Aguardiente	48 id. id.
Bacalao	50 id. id.
Azúcar	50 id. id.
Garbanzos	70 id. fan.

Puede considerarse como el único mercado del part. el que hay todos los sábados en el Burgo, concedido á la v. y cabildo en 1322 por D. Alonso el Onceno, pues su gran concurrencia y el importante tráfico que en él se hace de cereales, legumbres y hortalizas, la mucha carne de toda clase de ganado que en su rastro se espuede, el considerable número de cerdos de cria y engordo que se pone á la venta, y la abundancia de géneros tanto del país como coloniales y extranjeros que se encuentran en las infinitas tiendas de la pobl., se transforman en una buena feria: otro tiene concedido recientemente la v. de Gormaz, que por su escasa concurrencia es probable llegue á concluirse; mas no sucede así con las dos ferias que en la misma se celebran, llamadas la una de San Bernabé en junio, y la otra de San Martin en noviembre, constituyendo en ambas el principal tráfico, los ganados, señaladamente el mular y vacuno, cuyo comercio atrae una inmensa afluencia de especuladores.

Las costumbres, en lo general, son sencillas; dócil y humilde, aunque sin bajeza, el carácter de los hab. del part.; sóbrios estos en la comida y bebida; poco propensos al lujo en el vestir, lo que hacen generalmente con géneros del país; tienen el mayor respeto á las leyes y autoridades, y se atienen en lo posible con esmero á la educacion.

La riqueza y demas noticias relativas á la estadística, se comprenden en el siguiente cuadro; y en el estado que va á continuacion, las dist. de las principales poblaciones entre si, y de estas á las cap. de que dependen.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de riqueza imponible y lns

AYUNTAMIENTOS.	OBISPADOS A QUE PERTENECEN	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.											
		VECINOS.	ALMAS.	ELECTORES			Escribanes	Alcaldes	Tenientes	Regidores	Sindicos	Suplentes	Alcaldes pedanes		
				Contribu- yones	Por capa- cidad.	TOTAL..									
Alcoba la Torre.	Osma.	21	84	20	2	20	20	1	2	1	3	2	1	3	2
Alcozar.	id.	66	264	64	3	67	61	1	1	2	2	1	4	2	2
Alcubilla Avellaneda.	id.	48	198	50	2	52	47	1	1	2	2	1	4	2	2
Alcubilla del Marques.	id.	39	156	33	2	35	30	1	2	2	1	3	2	2	2
Aldea de San Esteban.	id.	31	124	28	2	30	26	1	2	2	1	3	2	2	2
Atauta.	id.	66	264	62	2	64	58	1	1	2	1	4	2	2	2
Aylagas.	id.	35	120	28	2	30	28	1	2	2	1	3	2	2	2
Barceval.	id.	17	104	16	2	16	16	1	2	2	1	3	2	2	2
Barcevalejo.	id.	19	176	18	2	18	18	1	2	2	1	3	2	2	2
Berzosa.	id.	59	240	57	3	60	51	1	1	2	1	4	2	2	2
Bocigas.	id.	46	186	40	2	42	36	1	2	2	1	3	2	2	2
Boos.	id.	52	204	48	3	51	43	1	1	2	1	4	2	2	2
Burgo de Osma.	id.	396	1,790	212	16	228	204	1	1	6	1	6	2	2	2
Canталucia.	id.	23	61	20	2	22	20	1	2	2	1	3	2	2	2
Canicera.	id.	14	90	14	2	14	14	1	2	2	1	3	2	2	2
Caracena.	Sigüenza.	37	146	33	3	36	30	1	2	2	1	3	2	2	2
Carrascosa de abajo.	id.	38	134	34	2	36	30	1	2	2	1	3	2	2	2
Carrascosa de arriba.	id.	39	156	34	2	36	31	1	2	2	1	3	2	2	2
Casarejos.	Osma.	76	308	68	3	71	63	1	1	2	1	4	2	2	2
Castillejo de Robledo.	id.	33	134	30	2	32	30	1	2	2	1	3	2	2	2
Castro.	Sigüenza.	29	84	19	2	19	19	1	2	2	1	3	2	2	2
Cenegro.	id.	17	66	16	2	16	16	1	2	2	1	3	2	2	2
Cubilla.	Osma.	27	106	25	1	26	24	1	2	2	1	3	2	2	2
Cubillos.	id.	15	60	14	2	14	14	1	2	2	1	3	2	2	2
Cuevas de Ayllon.	Sigüenza.	54	200	48	3	51	55	1	1	2	1	4	2	2	2
Espeja.	Osma.	159	642	98	5	103	94	1	1	4	1	5	2	2	2
Espejon.	id.	35	164	35	2	37	33	1	2	2	1	3	2	2	2
Fresno.	id.	52	210	46	4	50	42	1	1	2	1	4	2	2	2
Fuentearmegil.	id.	132	546	77	4	81	74	1	1	2	1	4	2	2	2
Fuenteambron.	id.	27	132	34	2	36	30	1	2	2	1	3	2	2	2
Fuenteantaes.	id.	26	98	24	1	25	23	1	2	2	1	3	2	2	2
Galapagares.	id.	18	72	18	2	18	18	1	2	2	1	3	2	2	2
Gormaz.	id.	23	96	21	1	22	30	1	2	2	1	3	2	2	2
Herrera.	id.	45	182	43	2	45	40	1	2	2	1	3	2	2	2
Hoz de abajo.	Sigüenza.	28	112	26	1	27	26	1	2	2	1	3	2	2	2
Hoz de arriba.	id.	39	152	36	2	38	33	1	2	2	1	3	2	2	2
Inés.	Osma.	58	231	48	2	50	48	1	1	2	1	4	2	2	2
Langa.	id.	170	658	115	5	120	110	1	1	4	1	5	2	2	2
Liceras.	Sigüenza.	61	246	50	3	53	50	1	1	2	1	4	2	2	2
Ligos.	id.	23	91	21	1	22	20	1	2	2	1	3	2	2	2
Lodares.	Osma.	29	114	26	2	28	26	1	2	2	1	3	2	2	2
Losada.	id.	33	130	31	2	33	30	1	2	2	1	3	2	2	2
Madruedranco.	id.	44	182	40	3	43	40	1	2	2	1	3	2	2	2
Manzanares.	Sigüenza.	22	80	40	3	43	36	1	2	2	1	3	2	2	2
Matanza.	Osma.	46	184	44	2	46	40	1	2	2	1	3	2	2	2
Miño de San Esteban.	id.	50	198	48	2	50	43	1	1	2	1	3	2	2	2
Modamio.	id.	26	102	24	1	25	24	1	2	2	1	4	2	2	2
Montejo.	Sigüenza.	66	270	63	2	65	60	1	1	2	1	3	2	2	2
Morcuera.	Osma.	76	300	68	3	71	65	1	1	2	1	4	2	2	2
Mosarejos.	id.	17	70	16	2	16	16	1	2	2	1	4	2	2	2
Muriel de la Fuente.	id.	43	170	40	2	42	38	1	2	2	1	3	2	2	2
Muriel Viejo.	id.	28	110	26	2	28	26	1	2	2	1	3	2	2	2
Nafria.	id.	36	140	33	2	35	30	1	2	2	1	3	2	2	2
Navaleno.	id.	52	210	47	3	50	46	1	1	2	1	4	2	2	2
Navapalos.	id.	7	30	6	2	6	6	1	2	2	1	3	2	2	2
Nogales.	id.	25	102	22	2	24	20	1	2	2	1	3	2	2	2
Noviales.	Sigüenza.	43	172	40	2	42	36	1	2	2	1	3	2	2	2
Olmeda (La).	Osma.	10	42	10	2	10	10	1	2	2	1	3	2	2	2
Totales.		1,833	11670	2,247	127	12460	2324	58	18	120	59	192	5		

dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército; su contribuciones que se pagan.

REEMPLAZO DEL EJERCITO.									RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.		
JOVENES VARONES ALISTADOS DE EDAD DE									Cupo de soldados contemp. a una " de 25,000 hombre.	Territorial y pecuario.	URBANA.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por habitante.	Cupo que correspondió a cada ayuntamiento en el reparto de 441,465 rs. que ascendió la contribucion de culto y cler. para los tres meses últimos de 1912 y todo el año de 1913.
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.	Rs. vn.							
1	1	1	1	1	"	"	5	0'20	17,167	794	400	18,361	219	482	
9	8	5	1	2	"	"	26	0'60	45,654	2,160	4,200	52,014	197	1,393	
3	2	5	3	3	1	4	21	0'40	60,479	2,090	7,700	70,269	355	1,061	
1	2	"	4	"	"	"	11	0'35	35,000	844	1,600	37,444	240	578	
1	4	"	"	1	2	"	8	0'25	40,546	656	400	41,602	336	525	
5	4	2	2	3	3	2	21	0'60	55,145	1,753	11,200	68,098	258	1,144	
2	"	2	1	1	"	"	6	0'30	14,811	615	400	15,826	132	394	
1	"	2	"	"	"	"	3	0'15	11,189	612	400	12,201	117	239	
2	2	"	"	"	1	"	5	0'15	12,091	557	1,150	14,698	84	279	
5	2	2	1	"	1	"	11	3'50	39,048	981	3,000	43,029	179	1,014	
2	4	1	6	2	"	1	16	0'40	59,112	1,618	3,000	63,730	343	1,198	
8	5	"	"	1	1	"	15	0'45	52,333	2,834	3,750	58,917	293	654	
16	32	18	20	6	7	4	103	3'50	56,151	52,854	221,300	330,305	185	7,383	
1	"	"	1	"	"	"	2	0'20	13,922	3,650	1,421	18,993	209	399	
1	"	2	"	"	"	"	3	0'10	3,306	682	400	4,388	71	275	
5	4	4	"	4	2	"	19	0'30	17,651	1,533	9,650	28,834	197	642	
5	4	2	"	2	"	1	14	0'30	24,499	4,165	2,150	30,814	230	675	
2	2	1	1	1	1	"	8	0'30	7,819	1,667	400	9,886	63	619	
6	3	3	2	"	1	1	16	0'65	43,592	11,200	3,220	58,012	180	1,284	
4	7	2	"	1	"	"	14	0'30	25,458	3,600	403	29,461	219	570	
1	1	3	"	"	2	"	7	0'15	4,214	766	400	5,380	64	399	
3	1	2	1	2	"	1	10	0'15	13,728	710	400	14,838	225	427	
1	2	"	1	"	1	"	5	0'25	12,600	400	334	13,334	126	413	
3	2	"	1	"	1	"	7	0'10	10,656	1,000	440	12,096	202	266	
4	2	6	2	5	"	1	20	0'45	32,806	1,040	4,350	38,196	191	944	
10	11	6	10	13	6	4	60	1'20	58,853	4,126	12,150	75,129	117	2,799	
2	2	4	2	"	"	"	10	0'35	21,705	524	4,550	26,779	163	799	
6	2	2	1	3	"	"	14	0'45	40,478	2,479	6,600	49,557	236	918	
5	9	8	6	3	10	4	45	0'85	172,661	6,409	8,550	187,620	344	1,693	
4	1	"	2	"	1	"	6	0'30	31,430	909	1,300	33,639	255	558	
1	1	1	"	1	"	"	7	0'70	14,790	575	400	15,765	161	336	
1	2	4	1	"	2	"	10	0'25	10,479	684	400	11,563	202	330	
5	1	3	"	3	"	2	10	0'20	12,606	1,538	5,250	19,394	94	366	
1	2	1	"	1	2	"	11	0'40	13,749	790	2,500	17,039	129	574	
3	"	2	"	1	1	"	5	0'25	12,980	1,094	400	14,474	"	483	
2	2	1	4	1	1	2	14	0'35	18,172	1,384	3,600	23,156	152	629	
11	11	4	5	1	1	"	15	0'50	39,651	1,935	6,350	47,936	208	1,267	
6	3	6	7	4	2	3	44	1'50	101,072	4,708	19,250	125,030	190	3,712	
3	1	2	1	"	1	"	13	0'55	28,839	2,630	2,750	34,219	139	920	
3	1	3	3	"	"	"	10	0'20	14,249	673	400	15,322	170	410	
1	4	3	"	"	3	2	10	0'25	35,951	936	1,600	38,487	338	341	
1	3	2	2	2	2	"	13	0'30	19,452	1,429	1,000	21,881	168	429	
1	2	2	1	2	"	"	9	0'40	21,909	2,119	3,000	27,028	149	826	
2	5	1	2	1	"	"	8	1'20	2,839	946	400	4,185	52	399	
2	5	4	3	1	"	"	15	0'40	47,692	716	1,600	50,008	272	826	
8	2	4	4	4	3	2	30	0'45	57,230	1,237	3,000	61,467	310	927	
3	6	1	"	2	1	"	9	0'20	14,897	723	400	16,020	157	275	
4	2	4	5	3	4	7	33	0'60	35,795	2,200	8,300	46,295	171	1,375	
1	"	5	5	"	"	1	14	0'65	76,634	4,422	4,900	85,966	287	1,343	
1	1	"	"	1	1	1	4	0'15	5,534	493	1,150	7,177	103	147	
3	1	"	2	1	1	1	9	0'35	29,620	1,613	1,750	33,013	194	460	
2	1	2	"	5	"	1	7	0'25	10,046	869	2,350	13,265	121	403	
3	2	"	2	1	"	1	8	0'30	21,600	529	1,000	23,129	165	662	
3	"	3	3	5	1	2	19	0'45	13,250	3,580	11,650	28,480	136	1,048	
"	3	"	"	"	"	"	"	0'05	10,275	186	1,000	11,461	382	182	
3	3	1	1	"	"	"	8	0'20	13,248	787	400	14,435	142	234	
1	2	1	1	"	1	"	7	9'35	26,701	2,140	1,000	29,841	173	704	
2	1	1	"	1	1	"	6	0'10	2,680	184	400	3,263	78	124	
192	186	144	121	95	69	51	889	"	1,746,944	156,378	401,418	1,322,729	"	49,861	

Continúa el cuadro sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de riqueza imponible y las

AYUNTAMIENTOS.	OBISPADOS A QUE PERTENECEN.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									
		VECINOS.	ALMAS.	ELECTORES.			Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes ped. nros.
				Contribu- yentes.	Por capi- cidad.	TOTAL.							
Sumu anterior		1,833	11,670	2,247	127	2,460	2314	58	18	120	59	192	5
Olmillos	Osma.	46	180	44	2	46	41	1	»	2	1	3	»
Osma.	Id.	172	684	115	6	121	111	1	1	4	1	5	»
Pedro.	Sigüenza	29	112	26	2	28	26	1	»	2	1	3	»
Peñalva.	Osma.	60	246	58	3	61	55	1	1	12	1	4	»
Peralesjo.	Sigüenza	24	92	23	2	25	23	1	»	2	1	3	»
Perrera (La)	Id.	28	110	26	2	28	24	1	»	2	1	3	»
Piquera.	Osma.	65	260	63	2	65	60	1	1	2	1	4	»
Pozuelo.	Sigüenza	10	44	9	»	9	9	1	»	»	1	2	»
Quintanas de Gormaz.	Osma.	55	270	52	3	55	50	1	1	2	1	4	»
Quintanas Rubias de abajo	Id.	41	160	38	3	41	35	1	»	2	1	3	»
Quintanas Rubias de arriba.	Id.	32	128	30	2	32	27	1	»	2	1	3	»
Quintanilla Nuno Pedro	Id.	17	70	16	»	16	16	1	»	2	1	3	»
Quintanilla tres barrios.	Id.	37	150	34	2	36	31	1	»	2	1	3	»
Rebollosa de Escuderos	Sigüenza	10	42	10	»	10	10	1	»	»	1	2	»
Rebollosa de Pedro.	Id.	20	84	18	2	20	18	1	»	2	1	3	»
Recuera.	Osma.	72	290	65	4	69	60	1	1	2	1	4	»
Rejas de San Esteban	Id.	81	326	70	4	74	66	1	1	2	1	4	»
Rejas de Utero.	Id.	26	92	23	2	25	22	1	»	2	1	3	»
Retortillo.	Sigüenza	100	410	80	5	85	77	1	1	4	1	5	»
San Esteban de Gormaz y Pedraja.	Osma.	192	876	125	6	131	120	1	1	4	1	5	1
San Leonardo de Arganza.	Id.	140	546	87	3	90	84	1	1	4	1	5	1
Santa Maria y Muneas.	Id.	124	490	92	5	97	86	1	1	4	1	5	1
Santiuste	Id.	22	90	21	1	22	21	1	»	2	1	3	»
Sotillos	Id.	8	34	8	»	8	8	1	»	»	1	2	»
Soto de San Esteban.	Id.	35	140	32	3	35	30	1	»	2	1	3	»
Sotos del Burgo	Id.	25	96	23	2	25	23	1	»	2	1	3	»
Talveylla	Id.	49	192	46	2	48	43	1	»	2	1	3	»
Tarancueña.	Sigüenza	66	280	61	3	64	55	1	1	2	1	4	»
Torralba	Osma.	56	278	52	3	55	50	1	1	2	1	4	»
Torraño.	Sigüenza	20	86	19	1	20	19	1	»	2	1	3	»
Torremocha.	Id.	46	182	42	3	45	39	1	»	2	1	3	»
Torresuso.	Id.	13	54	13	»	13	13	1	»	2	1	3	»
Utero	Osma.	38	150	35	2	37	35	1	»	2	1	3	»
Vadillo	Id.	29	112	26	2	28	26	1	»	2	1	3	»
Valdanzo	Id.	51	200	47	3	50	44	1	1	2	1	4	»
Valdanzuelo.	Id.	10	39	10	»	10	10	1	»	»	1	2	»
Valdealvin	Id.	12	51	12	»	12	12	1	»	2	1	3	»
Valdeavellano de Utero.	Id.	23	88	21	2	23	21	1	»	2	1	3	»
Valdegrulla.	Id.	15	62	15	»	15	15	1	»	2	1	3	»
Valdelinares	Id.	12	44	12	»	12	12	1	»	2	1	3	»
Valdetubiel.	Id.	24	90	22	2	24	22	1	»	2	1	3	»
Valdemaluque.	Id.	30	116	28	2	30	28	1	»	2	1	3	»
Valdenarros.	Id.	50	204	50	2	52	45	1	1	2	1	4	»
Valdenebro.	Id.	50	200	46	4	50	41	1	1	2	1	4	»
Valderroman	Sigüenza	37	144	34	2	36	34	1	»	2	1	3	»
Valvenedizo.	Id.	28	110	26	2	28	26	1	»	2	1	3	»
Valverde los Ajos.	Osma.	10	42	10	»	10	10	1	»	»	1	2	»
Velasco.	Id.	21	82	19	1	20	19	1	»	2	1	3	»
Velilla.	Id.	26	100	23	2	25	23	1	»	2	1	3	»
Vilde	Id.	36	134	33	2	35	30	1	»	2	1	3	»
Villalvaro.	Id.	46	180	43	2	45	40	1	»	2	1	3	»
Villanueva de Gormaz	Id.	36	142	42	3	45	40	1	»	2	1	3	»
Zayas de Bascones	Id.	22	86	20	2	22	20	1	»	2	1	3	»
Zayas de la Torre	Id.	45	180	42	3	45	40	1	»	2	1	3	»
TOTALES		5,209	21,340	4,384	239	4,623	4182	112	33	228	112	369	8

NOTA. El total de las contribuciones que paga la provincia es el 11,57 por 100 de su riqueza imponible, en cuya propor-
habitante: la contribucion de culto y clero, inclusa en dicho total, es el 1,79 por 100 de la riqueza, por lo que corresponden á

dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su contribuciones que se pagan.

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.										RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.	
JOVENES VARONES ALISTADOS DE EDAD DE									Cupo de soldados correspondiente a una compañía de 25,000 hombres.	Territorial y pecuaria.	URBANA.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por habitante.	Cupo que corresponde a cada ayuntamiento en el reparto de 44,463 rs. á que ascendió la contribución de culto y diezmo, para los tres meses últimos de 1842 y todo el año de 1843.
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.								
192	186	144	121	95	69	51	889	»	1.746,944	156,378	401,418	1.322,729	»	49,861	
3	4	2	3	1	3	2	18	0'40	55,518	973	1,600	58,091	323	740	
8	9	9	13	7	9	2	57	1'50	89,566	5,271	15,200	110,487	162	2,811	
1	3	3	»	3	»	1	11	0'15	5,699	2,114	2,350	10,163	91	441	
4	8	3	3	4	2	3	27	0'55	67,190	825	5,450	73,465	299	975	
2	2	3	1	2	2	2	14	0'20	5,306	661	400	6,367	69	229	
1	2	»	»	2	»	2	8	0'25	11,056	2,304	1,150	14,510	132	420	
7	»	2	2	1	1	1	14	0'60	36,694	3,340	4,350	44,384	171	1,017	
»	»	»	»	»	»	»	»	0'10	5,915	673	400	6,988	159	198	
2	2	3	2	»	»	2	11	0'50	39,202	2,562	4,880	46,564	172	973	
3	2	»	1	»	1	»	7	0'35	24,493	1,173	1,900	37,566	235	732	
»	2	1	2	1	»	1	13	0'30	84,986	1,246	4,200	40,432	316	590	
6	1	»	»	4	»	»	5	0'15	15,899	1,254	1,750	18,903	270	261	
1	3	2	1	6	1	»	14	0'30	25,594	802	1,000	27,396	183	924	
1	2	»	»	»	»	»	3	0'10	18,696	569	»	19,265	459	234	
1	»	2	»	1	»	»	4	0'20	6,242	3,506	1,150	10,899	130	395	
3	5	4	3	6	1	3	25	0'60	43,165	2,722	13,400	59,287	204	1,183	
2	4	7	6	3	1	1	24	0'70	72,520	2,391	5,500	80,411	247	1,776	
1	»	2	»	1	»	1	5	0'20	18,574	497	400	10,471	202	363	
5	2	3	4	»	1	»	15	0'90	79,148	6,309	13,200	98,657	241	2,229	
6	3	2	2	1	»	1	15	1'20	110,822	23,772	43,700	178,294	204	5,397	
11	9	10	8	12	5	4	56	1'70	62,147	6,280	18,700	87,127	160	1,760	
8	9	6	8	9	9	2	51	1'10	40,905	3,526	13,700	58,131	119	1,398	
1	2	»	1	1	1	1	7	0'20	13,711	531	400	14,642	163	328	
1	»	»	1	»	»	»	2	0'15	5,044	503	400	5,947	175	156	
1	1	1	»	2	»	»	5	0'30	30,214	998	1,750	32,962	235	967	
5	4	»	1	1	»	»	11	0'20	10,444	687	400	11,531	120	303	
6	2	6	3	3	2	»	22	0'45	13,121	8,473	7,400	28,994	151	613	
»	5	2	4	2	1	1	15	0'55	24,393	3,414	5,850	33,657	120	1,133	
4	4	4	3	3	»	»	18	0'50	38,248	2,716	5,550	46,514	167	787	
5	2	1	2	»	1	»	11	0'20	11,623	1,014	400	13,037	152	367	
7	2	2	6	6	1	»	24	0'40	36,560	200	420	37,180	204	922	
1	»	»	1	»	»	»	2	0'10	8,316	1,500	400	10,210	189	275	
1	2	3	2	»	1	»	9	0'35	21,120	6,970	7,850	35,940	240	542	
2	»	1	»	1	1	»	5	0'25	12,842	750	3,000	16,592	148	504	
7	2	1	2	»	2	1	15	0'45	48,670	2,280	3,700	54,650	273	1,210	
»	»	»	»	»	»	»	»	0'10	4,830	790	1,150	6,770	174	208	
1	»	»	»	»	»	»	1	0'10	5,229	239	400	5,868	115	225	
3	2	1	2	»	1	»	9	0'20	16,870	710	1,000	18,580	211	411	
1	1	2	»	»	»	»	6	0'15	4,830	392	400	7,371	119	220	
»	»	1	»	»	»	»	1	0'10	5,229	197	400	9,675	920	266	
3	1	»	1	1	»	2	8	0'20	16,084	407	400	16,891	188	268	
1	»	1	1	1	»	»	3	0'25	10,119	648	2,500	13,267	114	531	
2	2	1	3	2	»	1	11	0'45	39,386	2,863	3,750	45,999	225	647	
2	2	6	3	1	1	1	16	0'45	60,541	2,083	4,950	57,574	288	644	
1	2	3	1	1	»	»	8	0'30	8,619	1,216	400	10,235	71	619	
3	7	2	1	»	1	»	14	0'25	5,919	2,153	1,000	9,072	92	523	
3	1	»	1	»	1	»	6	0'10	14,261	391	400	15,052	358	165	
2	3	2	2	2	3	»	14	0'20	14,302	756	400	15,458	188	277	
»	»	2	»	1	2	»	5	0'20	13,822	1,842	1,000	16,664	167	459	
1	1	2	2	»	3	»	9	0'30	18,376	1,441	3,750	23,567	176	575	
2	1	3	5	4	3	»	18	0'40	51,056	2,415	3,750	57,221	318	945	
3	5	1	»	»	2	»	11	0'30	25,688	2,863	1,750	30,301	213	597	
3	1	2	»	1	»	»	7	0'20	33,292	1,168	400	34,770	404	364	
2	»	1	»	1	1	»	5	0'40	33,190	1,808	3,600	38,598	214	903	
347	313	259	231	187	135	82	1554	45	3.277,739	282,026	624,638	4.184,403	196	91,861	

cion corresponderia pagar á este partido, rs. vn. 484,135, que salen á razon de 92 rs. 32 mrs. por vecino y 22 rs. 23 mrs. por este partido, rs. vn. 74,901, que salen á razon de 14 rs. 13 mrs. por vecino y 3 rs. 17 mrs. por habitante.

BURGO DE OSMA: v. con ayunt. en la prov. de Soria (11 leg.), adm. subalterna de rent. y loterías, cab. de su part. jud. y residencia del diocesano, aud. terr. y c. g. de Burgos (22), dióc. de Osma (1).

SITUACION Y CLIMA. Colocada en un hondo rodeado de cerros por E., S. y O., sobre terreno húmedo y no muy ventilada, su clima es propenso á fiebres intermitentes.

INTERIOR DE LA POBL. Y SUS AFUERAS. Forman el casco de la v. 388 CASAS distribuidas en 24 calles, hallándose en la llamada real, los mejores edificios con espaciosos soportales, sostenidos por columnas y postes de diferentes clases: 4 plazas tituladas, la ant. de los Cacharros, Rollo, y la Mayor en la que están las casas consistoriales y un magnífico hospital, cuyo establecimiento, capaz de sostener cómodamente mas de 40 enfermos, se debe á la munificencia del Ilmo. Sr. D. Fr. Sebastian de Arévalo y Torres, ob. de Osma, quien á la solidez y gusto en la construcción del edificio, procuró reunir todas las comodidades de que era susceptible: en su frente de piedra de silleria con dos torres á los costados, y en el centro las efigies de San Agustín, San Francisco y San Sebastian, y los escudos de armas del fundador; tiene un átrio que da entrada al oratorio, y á un patio aclaustrado, cuyo ámbito ocupan la sala de enfermos y habitación de los enfermeros, hallándose colocadas debajo, las cocinas, botica y laboratorio de la misma, y á continuación el lavadero, huerta y cementerio, atravesado todo por un abundante cauce de agua: en el piso superior se encuentran la enfermería de mujeres y las habitaciones del mayordomo y capellan, y á la parte del O., varios departamentos para convalecientes, con una galería cubierta, edificadas con posterioridad al hospital, á espensas del Ilmo. Sr. ob. de Osma D. Fr. Joaquin Eleta: su asistencia prestada por un hermano de los Obregones de Madrid, con los auxiliares necesarios de ambos sexos, un profesor de farmacia, dos de medicina y cirugía, un practicante sangrador, capellan rector, y mayordomo, es tan esmerada como puede desearse; y los fondos para subvenir á estos gastos, consisten en varias rent. de casas, heredades y censos, cuya adm. está á cargo del cabildo catedral; hay además en la pobl. tres fuentes de esquisitas aguas, para el surtido del vecindario; un beaterio llamado escuela de Cristo; una escuela de instrucción primaria y una enseñanza de niñas pagadas de los fondos públicos; otras dos particulares, de la misma clase; el palacio episcopal en el que se halla la sala de Sinodos, la audiencia ecl., los oficios de los Notarios y el archivo; y la igl. catedral, edificio suntuoso de piedra silleria blanca caliza, con una hermosa torre de dos cuerpos en la que está el reloj público, construido todo en 1232, á espensas del ob. D. Juan Dominguez: consta el interior de tres naves con su crucero, y en su ámbito se encuentran 7 altares y 13 capillas con inclusión de la titulada de Sta. Cruz, destinada á parr. y servida por un cura de segundo ascenso que es capellan de número y un teniente de nombramiento del cabildo; entre las espesadas capillas, merecen especial mención, la mayor, magestuosa por su elevación, la claridad que le proporcionan varias ventanas colocadas en semicírculo y el medallón de su altar, obra de Juan de Juni, en cuyos 7 recuadros se representan de bulto los misterios de la vida de la Virgen, hallándose retratado entre las figuras del acompañamiento en el tránsito, el ob. D. Pedro Alvarez Acosta, á cuyas espensas se hizo: la del venerable Palafox de figura ochavada, construida de jaspes de Espejón y Cantalucía, en la que se ven hermosos adornos de estuco, debidos á la habilidad de Domingo Bril, magníficas pinturas al fresco de Maella, y excelentes estatuas de Gutierrez, formando el todo un conjunto grandioso y rico, si bien algo sobrecargado: la de San Pedro de Osma que construida en alto, ofrece una agradable perspectiva, tanto en su fachada como en su doble gradería de jaspe de Espejón, por la que se sube al tabernaculo en cuatro frentes, hallándose en su centro el cuerpo del Santo, colocado en una urna tambien de jaspe, cuyas piedras ya labradas, habia destinado para el mausoleo del rey de Nápoles (D. Alonso de Aragon) su hijo D. Fernando, el cual viéndose sobrecargado de deudas, las vendió al Dean de la catedral D. Antonio Melendez de Gumiel; y finalmente la capilla real de la Purísima Concepción, sostenida por 8 columnas de jaspe con embutidos de bronce, y otros adornos que forman un conjunto bastante gracioso: en la nave central desde el crucero abajo é intermedios por dos enrejados de mucho trabajo, está un espacioso coro con dos órganos y una hermo-

sa sillería de nogal de dos órdenes de asientos, entre los que se halla uno á la der., ocupado por una efigie vestida de hábitos de coro, que representa á Sto. Domingo de Guzman, canónigo subprior que fué de esta igl.; hay 5 sacristías bastante capaces; pero la de mas mérito es la mayor, concluida en 1540, en la que se ven una elegante cajonería con embutidos y adornos de bronce, cuadros de mucho mérito, hermosos espejos, un aguamanil de piedra de jaspe en figura de concha, con embutidos de diferentes colores, y una mesa de jaspe tambien y de una pieza, que tiene 14 pies de long. y 7 de lat.; y en la bóveda pintada al fresco, se representan 3 pasajes de las vidas de San Pedro de Osma, Sto. Domingo de Guzman y el venerable Palafox: los claustros por los que se comunica el palacio con la igl., son espaciosos; tienen en medio un jardín cerrado con verjas de hierro en el que se ven cinco capillas, y á un extremo se halla el cementerio público, que por su posición en nada ofende á la salubridad. Compónese el cabildo catedral, del ob., 10 dignidades, 14 canongías, 12 raciones, 21 capellanías de número y coro, y varios sirvientes con los nombres de *sacristanes*, *azulejos*, *infantes mayores é infantijos*; habiendo para estos últimos una casa colegio donde viven reunidos, bajo la dirección de un rector, que cuida de que aprendan el canto llano y figurado, y las ceremonias necesarias al servicio del altar y coro á que se les destina.

Fuera de la pobl. en el sitio llamado del Postigo, hay un edificio destinado á seminario conciliar, obra grandiosa y acaso el mejor de su clase en España; ofrécese á primera vista, una elegante portada de bastante magnitud, y á su lado una hermosa capilla (Sto. Domingo de Guzman), con tribunas, sacristía y tres altares en los que hay pinturas de mérito; súbese luego por una buena escalera de piedra, á un espacioso patio aclaustrado en el que se encuentran las aulas, habitaciones de la enfermería, cocinas, refectorio y despensas, completando los estensos corrales y sitios de recreo el todo de este piso, desde el cual arrancan dos ramales de escalera, que reuniéndose luego conducen á los claustros superiores, donde están las habitaciones de los gefes y alumnos, la rectoral y sala de juntas.

Para cumplir con lo prevenido en el concilio de Trento y las escitaciones del rey D. Felipe II, determinó el Ilmo. Sr. D. Fernando Acebedo, ob. de Osma y despues arz. de Burgos, se construyese un seminario conciliar con el título de Sto. Domingo de Guzman, en el sitio que hoy ocupa el actual; dióse principio á la obra en 1612 y concluida, lo dotó con algunas rentas para sostener la educación de 16 alumnos, disponiendo al mismo tiempo que uno de los capellanes de número y coro, enseñase los rudimentos de gramática latina. Los ob. sucesores y con especialidad el señor Aróstegui, fueron aumentando sus rentas, de modo que en 1778 ya contaba con mas de 40,000 rs. de dotación, procedentes de fincas, préstamos y derechos decimales: por este tiempo era confesor de Carlos III el Ilmo. Sr. D. Fr. Joaquin Eleta, religioso recoleto, natural de la v. é hijo de su cirujano titular; llevado el P. Eleta del acendrado amor que profesaba á su pueblo natal, y valido de su buena posición, se propuso fomentarlo en cuanto pudiese, dando principio con la idea de ensanchar el seminario, de la que luego desistió para construirlo de nueva planta, contando con la generosidad de su augusto penitente: al efecto envió al ingeniero Sabatini, para que levantara los planos; y adquirida de la v. una porción de terreno contiguo, principiaron los trabajos que continuaron sin intermisión hasta la muerte de tan distinguido religioso, ocurrida en 1788, siendo ob. de Osma, á cuya época ya habia proporcionado mas de 800,000 rs. para la obra que quedó sin concluir: no contento el Ilmo. Eleta con estas donaciones, consiguió de la santidad de Pio VI, una pensión de 5,000 ducados anuales, sobre la mitra, para la dotación de 3 cátedras de filosofía, 2 de gramática, y otros gastos del establecimiento; impulsado el cabildo por el noble ejemplo de su prelado, hizo continuados esfuerzos para la conclusión del establecimiento, que llegó á verificarse en 1828, quedando tan completo como conviene á los fines de su instituto. La organización personal y literaria, se instauró en la prelación del Sr. Andino, que auxiliado por la diligencia de su secretario y hermano el arcedian de Aza, reunió una porción de colegiales que han honrado al seminario y á la dióce. habiendo ascendido su número en algunas épocas á ciento y tantos. Además del rector, vice-rector, catedráticos de latini-

dad y filosofía, y otros dependientes y fámulos, debe sostener el seminario 26 becas para cierto número de pobres de cada arciprestazgo, las que se subdiden en medias y cuarterones á voluntad del ordinario que las provee, previo exámen y consejo de los diputados conciliares; hay además tres becas de fundación patrimonial, y se admiten otros alumnos pensionistas, cuyas cuotas varían de 4 á 5 rs., según su procedencia, diocesana ó extra: el traje de los seminaristas es manto de paño pardo con beca azul turquí y sobre él visten sobrepeliz, cuando asisten á las funciones de la catedral, en los días festivos. Las rentas del establecimiento, consistían últimamente en 107 fan. de trigo, prestación especial de ciertos arciprestazgos; 26,000 rs. de préstamos y beneficios agregados; 55,000 rs. pensión sobre la mitra, y 6,000 procedentes de fincas y censos: habiendo faltado la mayor parte de estos fondos por la supresión del diezmo, el gobierno eclesiástico formó un presupuesto de gastos importante 81,000 rs. incluidas las rent., y como se hubiesen recibido á buena cuenta algunas cantidades, se abrió nuevamente el establecimiento en 1843, después de suprimirse el de Soria, á donde se habían trasladado todos sus efectos en 1840, y en la actualidad es muy reducido el número de los alumnos, ya por las restricciones que impone el plan vigente de estudios, y ya porque, á causa de la escasez de recursos, no puede darse la enseñanza gratuita, como exige la esencia y condición de tales institutos.

A la parte del N., está una casa hospicio y cuna general de espósitos, titulada de San José, fundación real, debida á la influencia del P. Eleta; el edificio, concluido en 1801, es de lo mas acabado y sólido en su género, reuniendo todas las circunstancias apetecibles para la comodidad y desahogo de un establecimiento de esta clase; tiene 304 pies de long., 152 de lat. y 40 de elevación, y su interior está dividido en dos departamentos iguales de á tres pisos cada uno, con sus respectivos patios, sostenidos por postes de piedra labrada: á continuación se halla otro edificio de planta baja, con 7 chimeneas y hornillas para los tintes, en las que solo hay 3 calderas de cobre, de cabida de 200 cántaras, avocando á todas sus correspondientes espitas de bronce para surtir las de agua; continúa á esta pieza, se ve otra llamada *Atarazana*, de 90 pies de largo y 20 de ancho, destinada á la elaboracion de hilados de lino y cáñamo; espaciosas cocinas, abundantes fuentes, estensos corrales con lavaderos de ropa y lana, aumentan la grandiosidad de este edificio, que á sus inmediaciones tiene una dilatada pradera cercada de mampostería, en la que se tienden los paños y telas, con un molino y un batán, impulsados por una acequia cuyas aguas podrian muy bien utilizarse para mover cualquier género de máquinas; á su creacion se le asignaron para el sosten, una pensión de 5,000 ducados sobre la mitra, el importe del fondo pio é indulto cuadragesimal del ob. y el prod. de la memoria de espósitos, fundada por varios ob. en el hospital de San Agustín; mas habiendo caducado gran parte de estos recursos por efecto de la legislación vigente, se han sustituido con una derrama de 50,000 rs. en toda la prov., con lo que el ayunt., á quien compete su protección y vigilancia, tiene que acudir á los gastos que ocasionan los sueldos de los dependientes, reducidos á un capellan con los cargos de rector y mayordomo, un maestro de primera educación, una rectora y un portero; la manutención de 50 hospicianos de ambos sexos, y la lactancia de 100 niños á cuyas nodrizas se da 24 rs. al mes, gravitando además sobre tan escasos fondos, el considerable dispendio que ocasiona la casa hijuela de Soria, en la que se reciben espósitos de una gran parte de la prov.

Inmediato á la pobl., junto al camino que conduce á Soria, se ve el colegio universidad titulado de Sta. Catalina, edificio suntuoso construido á espensas del benéfico al par que ilustrado ob. de Osma, D. Pedro Alvarez Acosta, portugués de nacion; es de planta cuadrada con un espacioso átrio y magnífica portada, de buena arquitectura, en cuyo remate se halla el escudo de armas de Castilla y Aragon, y en los cuatro costados de la fab. las del fundador: luego que se entra, se ve un dilatado patio, con dos claustros arqueados por buen estilo, hallándose en el inferior la capilla y aulas, y en el superior la biblioteca, cuarto rectoral y habitaciones de los colegiales: en la actualidad se encuentra todo muy maltratado, por haber servido de fuerte durante la última guerra civil: no satisfecha la munificencia del Ilmo. Sr. Acosta con los considerables gastos que le produjo el material de la obra, dotó

13 cátedras en la siguiente forma: 2 de teología, 3 de cánones, 1 de leyes, 1 de medicina, 3 de filosofía é igual número de gramática; aplicando al efecto, varios juros, préstamos y beneficios de la dióc.; y como si no fuesen suficientes estas pruebas de amor hácia sus administrados, acudió á la santidad de Julio III, de quien obtuvo las correspondientes bulas, por las que se concedían á esta universidad, los mismos privilegios y prerogativas, que á las de Salamanca y Valladolid; cuyas gracias fueron despues confirmadas por reales cédulas de los reyes Felipe II y sus sucesores, hasta Fernando VI. Disminuidas sus rentas hácia mediados del siglo último, en términos que solo alcanzaban para el sosten de seis colegiales, y reducida la enseñanza á un estado insignificante, se suprimió esta universidad de real orden en 1770, quedando unicamente para colegio de gramática latina: el ayunt. del Burgo acudió al rey en solicitud de que se anulase una disposición que creia tan perjudicial á toda la prov., y por real provision que creyó en 1778, se sirvió el rey D. Carlos III restablecerla, bajo su real patronato, agregándola todas las rentas del colegio y otros nuevos préstamos y beneficios que ascendían á 50,000 rs. con cuyos fondos se dotaron las 22 cátedras siguientes: una de lugares teológicos, 4 de instituciones teológicas, 1 de griego, 1 de retórica, 2 de concilios generales y nacionales, 2 de instituciones y primera de cánones, 2 de instituciones civiles y 1 de prima de leyes, 4 de filosofía y 3 de gramática latina, quedando la enseñanza de escritura y moral á cargo de los dos canónigos de oficio: en este brillante estado permaneció hasta la publicacion del plan de 1807, que volvió á suprimirse á consecuencia (según opinion pública) de las ideas avanzadas en política, que sostuvieron muchos de sus doctores, con las cuales sobresaltaron al gobierno de aquella época: al regreso de Fernando VII en 1814, en virtud de las repetidas instancias del país, volvió á restituirse al mismo ser y estado que tenia al tiempo de su última supresión, continuando así, hasta la publicacion del plan literario de 1824, que quedó como colegio incorporado á la universidad de Valladolid, para solo la enseñanza de filosofía y teología: en 1840 se trasladaron todos sus efectos á Soria, donde siguió dándose la misma instruccion, hasta que por real orden de 11 de febrero de 1841, se redujo á instituto provincial de segunda enseñanza, en cuyo estado permanece.

Hácia el S., y como á unos 200 pasos, se halla un conv. que fué de carmelitas descalzos, cuya igl. se conserva abierta, sostenida por una numerosa cofradía con el título de Ntra. Sra. del Carmen; y en la misma direccion una ermita subterránea, dedicada á Sta. Maria Magdalena; finalmente en todas las avenidas de la v., se encuentran paseos arbolados, cuya conservación procura con esmero el ayuntamiento.

TÉRMINO. Es tan limitado el del Burgo, que apenas escede de 1/4 de hora de E. á O., y de 1/2 hora de N. á S.; confina por N. y E. con los de Valdearros, Barceval y Barcevalejo, y por S. y O. con el de Osma: dentro de él se encuentra el desp. de Carato.

CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. A pesar de su reducida estension, tiene trozos inculcos que por su infima calidad solo sirven para pastos ó para extraer piedra de construccion; pero en cambio, su mayor parte es feracisimo, y de huerta, con dos montes, uno de roble y otro de Fresno: le atraviesan dos r., el Avion que ningun beneficio produce á la agricultura, y el Uero, del que se toman dos copiosas acequias que cruzando por medio de la pobl., (la una por conducto cerrado), sirven para regar toda la vega y las muchas huertas muradas que en todas direcciones se encuentran; facilita el paso de este r. en el que desagua el primero, un hermoso puente de piedra con 4 arcos, sit. á corta dist. de la poblacion.

CAMINOS. Pasan por el centro de la v., el carretero que va desde Aranda y Castilla la Vieja, á Aragon, Soria y Navarra, los de herradura que dirigen á Burgos, Madrid, pinares de Soria y Sigüenza, y la cañada, paso de ganado merino, todos mal cuidados.

CORREOS. Para el despacho de la correspondencia, hay una estafeta dependiente de la adm. de Aranda, en la que se reciben cartas de las respectivas carreras seis dias á la semana, conducidas por baligeros que vuelven con las contestaciones igual número de veces.

PRODUCCIONES. Trigo, cebada, centeno y avena, que no bastan para el consumo de los habitantes, vino, judías de supe-

rior calidad, lino, cáñamo, sabrosas frutas, patatas y toda clase de verduras y hortalizas entre las que sobresalen los cardos por su asombrosa magnitud y delicado gusto: se cria ganado lanar, cabrio, vacuno, mular y caballar destinado á la agricultura; y en los dos r. abunda la pesca de barbos, anguilas, cangrejos y esquisitas truchas hasta de 12 libras.

INDUSTRIA. Arruinada en el hospicio por falta de fondos la fabricacion de paños y bayetas, que sostenia al mismo tiempo una porcion de familias, ha quedado reducida la ind. de esta v. á 4 molinos harineros, un batan, 20 telares de lienzos ordinarios de lino y cáñamo, 12 zapaterías, algo de elaboracion de cordelería y alpargatas, 1 tinte, 6 pelaires, 1 tenería y 1 molino de chocolate.

COMERCIO. Constituye el principal tráfico de esta pobl., la venta de toda clase de cereales, la de carnes y la considerable de ganado de cerda, que se hace en el concurridísimo mercado que se celebra todos los sábados: acuden muchos arrieros que importan vino, aceite, bacalao y pescados frescos; y en la v. hay infinidad de tiendas de artículos de abacería, paños, telas y quincalla.

POBLACION Y RIQUEZA. 396 vec., 1,790 alm. CAP. IMP.: 330,305 rs. y 24 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 37,553 rs. que se cubren con los productos de propios y arbitrios y el déficit por reparto entre los vecinos.

BURGO (EL): v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Málaga (8 leg.), part. jud. de Ronda (3), aud. terr. y c. g. de Granada (22): SIT. en el collado que forma el cerro de su nombre con otro que se halla hácia el N., terminando su ladera occidental en el r. también llamado Burgo: está bien ventilada, su CLIMA es templado y las enfermedades mas comunes, fiebres catarrales ó intermitentes. Consta de 370 CASAS de regular fáb. y bien distribuidas: la del ayunt. es nueva y tiene en su piso bajo una cárcel en buen estado: hay una escuela de primeras letras concurrida por 50 niños, cuyo maestro está dotado en 200 ducados anuales, y otra de niñas que asisten en número de 30, percibiendo su maestra 100 ducados; una igl. parr. con el título de Ntra. Sra. de la Encarnacion, servida por un cura, 2 beneficiados y un teniente, los tres primeros perpetuos, de real presentacion, previo concurso; el último, temporal, de nombramiento del diocesano: el beneficiado, que lo es propio, sirve el curato en clase de ecónomo, un sacristan y 2 acólitos, ambos temporales, y ninguno sirve dos destinos dependientes del culto. En lo alto de la colina del N. se halla una ermita dedicada á San Sebastian, sin otra aplicacion que la de hacer en ella el oficio de difuntos por estar al lado del cementerio, el cual se halla bien ventilado y no perjudica á la salubridad pública. Confina el térm. por N. con la quinta del Juron; E. Casarabonela y Ardales; S. Yunquera, y O. Ronda, dist. todos de 1/2 á una leg.: en él se encuentran vestigios de innumerables cas. sit. en las colinas, que no conservan nombre; el cerro que lleva el de la v. donde se distinguen las murallas del tiempo de los árabes, y muchas fuentes de ricas y abundantes aguas que sirven al surtido del vecindario. El TERRENO por lo general es de mediana calidad, si bien no falta de buena y aun de excelente: hácia el E. hay un monte de propios, bastante poblado y bueno, aunque hace 3 años que sus prod. son muy cortos por haberle ocupado la langosta que ocasiona grandes perjuicios: corre por el térm. el r. del mismo nombre, llevando su curso entre N. y E. en direccion á la v. de Ardales. Los CAMINOS en mediano estado, conducen á los pueblos inmediatos, siendo el mas principal el que viene de Ronda, cruza por la v. y sigue á Málaga: el correo lo recibe por medio de balijero de aquel punto los lunes, jueves y sábados, en cuyos dias sale. PROD.: trigo, cebada, maiz, legumbres, vino, aceite y buenas frutas; ganado lanar, cabrio y vacuno; caza de conejos y perdices, y pesca de sabrosos peces. IND. y COMERCIO: es este pueblo esencialmente agrícola, no habiendo otro tráfico que el de sus granos y vino sobrantes: hay 7 pequeños molinos de aceite y una fáb. de mantas de lana en estado decadente por falta de fondos. POBL.: 538 vec., 2,113 alm. CAP. PROD.: 5,557,000 rs. IMP.: 267,850; prod. que se consideran como cap. imp. á la ind. y comercio: 50,490. CONTR.: 39,150 rs. 20 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 18,489 rs., y se cubre con el prod. y rent. del caudal de propios.

BURGO (EL): r. en la prov. de Málaga, part. jud. de Ronda: nace á 1/4 de leg. de la v. del mismo nombre al pie del sitio llamado Tajo del Corralon; lleva su curso entre N. y E.

bañando el térm. de dicha v., el de la de Ardales, y en los confines de esta hácia el E. se le unen los llamados Guateva y Antequera que forman el dicho Rio-Grande: continúa su curso en direccion de N. á S. y va á desaguar en el Mediterráneo á una leg. de Málaga: es de curso perenne y tiene 2 puentes, uno de piedra de 3 arcos y otro de madera á 500 varas de Ardales.

BURGO (EL): l. con ayunt. de la prov., part. jud., adm. de rent., aud. terr., c. g. y dióc. de Zaragoza (2 leg.): SIT. en una llanura que tiene á su der. una cord. de montes no arbolados, y á su izq. el r. *Ebro*; combátente todos los vientos, y muy particularmente el del N., y disfruta de un CLIMA saludable, aunque algun tanto propenso á tercianas: tiene 80 CASAS distribuidas en varias calles y una plaza, y otra donde el ayunt. celebra sus sesiones y sirve para cárcel; hay también una escuela de primeras letras dotada con 2,000 rs. vn., á la que asisten 12 discípulos: otra para las niñas, muy poco concurrida, cuya maestra tiene la asignacion de 302 rs. vn., y una igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura y un sacristan; el curato es de primer ascenso y se provee por S. M. ó el diocesano previa oposicion en concurso general: el cementerio ocupa un parage ventilado fuera de la pobl.: los vec. usan para beber y demas, y para abrevadero de sus bestias y ganados de las aguas del espresado r. Ebro. Confina el térm. N. con el de Zaragoza (1/2 hora); E. Fuentes de Ebro (1 leg.); S. r. Ebro y Torrecilla de Valmadrid (1 hora), y O. canal de Aragon y Zaragoza (1): dentro de su circunferencia se encuentran varias obras correspondientes al referido canal de Aragon. (V.); una ermita dedicada á San Jorge y San Saturio llamado de Zaragoza la Vieja, perteneciente á la parr. de San Miguel de la c. cap.; está sit. á 1/4 de leg. de dist. en el camino que conduce á Fuentes, y aunque carece de todo mérito artístico, es objeto de ant. recuerdos de que se hablará oportunamente: en unas escavaciones practicadas hace muchos años se encontraron varias monedas de cobre muy ant., sin que se sepa la época á que corresponden, dos manos de bronce asidas una de otra, y algunas piezas de barro de rara figura: todos los años el día 3 de Mayo se celebra una magnífica romería á que asiste el capítulo de la parr. de San Miguel, y durante la procesion que se hace para trasladarse á aquel punto, se bendice 3 veces con toda solemnidad el térm. por donde se pasa: asimismo se encuentran en la jurisd. del l. que describimos, muchas y grandes parideras que llevan el nombre de los dueños á quienes pertenecen, y generalmente son de ricos propietarios de la ya repetida c. de Zaragoza; se encuentran igualmente algunas torres ó casas de campo habitadas, como también aquellas, por los arrendadores ó criados de sus respectivos dueños; y por último se halla la casa de Paradas que corresponde al canal. El TERRENO es simoso, fácil á hundimientos, por cuya razon no pueden estenderse las obras del canal para proporcionarle todo el riego que necesita; si fuera posible obtener este beneficio mas cumplidamente que se hace en el día, sería de los mas fértiles que riega en toda su estension esta grande acequia: carece de montes de bosques y malezas; tiene varios sotos plantados de álamos y otros árboles, y la parte cultivada se halla algun tanto poblada de olivos y viñedo: lo atravesaban como hemos dicho el r. Ebro y el canal de Aragon. Los CAMINOS son locales á escepcion de uno que desde Zaragoza conduce á Alcañiz; se hallan en mediano estado. El CORREO se recibe de Zaragoza los lunes, jueves y sábados, y sale miércoles, viernes y domingos. PROD.: trigo, cebada, avena, vino, aceite y judías; cria algun ganado lanar, caza de conejos y pesca de anguilas. IND. y COMERCIO: la esportacion de alguna de sus prod. é importacion de los art. que faltan. POBL.: 79 vec., 375 alm. CAP. PROD.: 1,290,000 rs. IMP.: 28,800. CONTR.: 7,828 rs. 6 mrs.

BURGO (EL): l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Bayona y felig. de Sta. Marina de Baina. (V.)

BURGOHONDO: l. con ayunt. de la prov., part. jud., adm. de rent. y dióc. de Avila (5 leg.), aud. terr. de Madrid (19), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 27): SIT. en una hondonada rodeada de cerros por todos aires, y á la falda del nombrado del *Zaire*; está poco ventilado, y su CLIMA produce tercianas y cuartanas. Tiene 94 CASAS, la mayor parte tan pequeñas que sus vec. viven con grande estrechez: se hallan distribuidas en 3 calles irregulares, incómodas y sin empedrar: hay una pequeña plaza, casa de ayunt., en la que está la cárcel, un posito, una casa-palacio con su huerta, 9 pozos

de buen agua, una posada, escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á cargo de un maestro dotado con 264 rs. mas la retribucion de los alumnos, y una igl. parr. (nuestra Señora de la Asuncion) servida por un párroco, cuyo curato es de entrada de presentacion de S. M. en los meses apostólicos y del ob. en los ordinarios: hay ademas un sacerdote capellan de misa de albas de nombramiento de S. M.: en la actualidad se halla vacante y levanta las cargas el párroco. Fuera de la pobl. se encuentran 3 ermitas (San Roque, La Santa Vera Cruz y San Sebastian), todas con culto público á espensas de los fieles devotos; el cementerio que no perjudica la salud pública, 3 fuentes de abundantes y buenas aguas sin cañerías y cubiertas con arcos de piedra labrada, de las cuales dos estan abiertas por su frente, y la otra cerrada por todos lados, despidiendo el agua por un caño de hierro, y algunos paseos con arbolado. Su TÉRM. es comun con los de *Hoyo-redondo*, *Navaluenga*, *Navaredondilla*, *Navarrevisca*, *Navatalgordo*, *Navalosa*, *Navagüesera* y *Navalacruz* que formaban su ant. conc., y confina N. *Navalmoral*; E. *Mi-jares* y *Piedralbas*; S. tierras del estado de *Montbeltran*, y O. *valdios* de la c. de *Avila*; se estiende 3 leg. de N. á S. y 3 1/2 de E. á O., teniendo 8 de circunferencia. Consta de 13,500 fan. de tierra, segun cálculo aproximado, pues la aspereza del terreno no permite medida cierta; advirtiendose que para el ejercicio de la jurisd. tiene designado cada uno de estos pueblos cierto radio, ocupando el particular de este 2 1/2 leg. de N. á S. y 1 de E. á O. Comprende el sitio llamado las *Umbrias* que consiste en unas 60 chozas, pero sus vec. pertenecen á los pueblos de *Navalacruz* y *Navatalgordo*. El TERRENO es sumamente áspero, escabroso y montuoso, pues todo se compone de sierra que forma cord.; se cultivan 642 fan. de centeno, las cuales son de secano de tercera calidad, y se siembran de 3 en 3 años, 90 de linaza de primera calidad, y 10 id. de segunda que son de regadio, y se disfrutan todos los años 35 de trigo tremesino de segunda calidad y regadio que se trabajan como las anteriores, y 6 de trigo mayor, de secano que se cultivan de 3 años uno á escepcion de la cereada que solo descansa un año: tiene ademas 128 peonadas de prado de primera calidad, y 70 de segunda, todo esto ademas de lo que les corresponde del aprovechamiento en comun; hay 53 huertecillos, alguna viña, varios montes poblados de encina, pinos, robles y jara; brotan en el varias fuentes, y le fertiliza el r. *Alberche* y 2 gargantas que bañan el pueblo por el lado S., las que aumentan con sus aguas la corriente del espresado *Alberche*. CAMINOS: los que dirigen á *Talavera*, *Madrid*, *Villafranca* y *Avila*, todos en mediano estado, excepto el de *Talavera* que pasa por sierra áspera. El CORREO se recibe de *Avila*. PROD.: trigo tremesino, trigo mayor, poca cebada, garbanzos, alubias, patatas, vino, frutas, lino, heno, pastos y lena, la mayor cosecha centeno; mantiene ganado lanar, vacuno, cabrio, asnal y de cerda; eria caza de conejos, liebres, perdices en abundancia, lobos y raposas; pesca de truchas, anguilas y barbos. IND.: agricultura, 3 molinos harineros y 2 ó 3 telares de lienzo. COMERCIO: una tienda de abacería, importacion de los art. de que carece el

pueblo y esportacion de lo sobrante, en particular frutas que son de las mas esquisitas. POBL.: 80 vec., 249 alm. CAP. PROD.: 340,850 rs. IMP.: 13,634. IND. y fabril: 4,800. CONTR.: 7,053 33. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 2,298 rs. y 20 mrs. que se cubren con 187 rs. prod. de propios y por reparto vecinal.

BURGO MILLODO: v. con ayunt. de la prov. y dióc. de *Segovia* (10 leg.), part. jud. de *Sepúlveda* (3), aud. terr. y c. g. de *Madrid* (24); str. á la orilla del r. *Duraton*, le combate en general el viento E., y su CLIMA es propenso á dolores de costado. Tiene 12 CASAS de mala construccion, una fuente mineral titulada del *Yerro*, un molino, un batan, y una igl. parr. (*San Fructuoso*) servida por un cura párroco de presentacion del diocesano; hay en los afueras 2 ermitas (*San Valentin* y *Sta. Eugenia*). Confina el TÉRM. N. *Carrascal* y el valle de *Tabladillo*; E. *Hinojosa*, y S. y O. con los comunes de v. y tierra de *Sepúlveda*. El TERRENO en su mayor parte es pedregoso; hay un poco de vega y un monte de eñebro. El ya mencionado *Duraton* pasa por el pueblo, es abundante de agua y tiene un puente de madera muy mal construido. CAMINOS: los de pueblo á pueblo en mal estado: el correo se recibe de *Sepúlveda* por un vec. los jueves de cada semana, y sale los mismos dias. PROD.: trigo, centeno y cebada; mantiene ganado lanar y mular, hay pesca de barbos y anguilas. IND.: un molino con 2 piedras y un batan de telas bastas. COMERCIO: esportacion de lo sobrante é importacion de los art. de que carece la v. POBL.: 13 vec., 48 alm. CAP. IMP.: 15,943 rs. CONTR.: segun el cálculo general y oficial de la prov.: 20,72 p $\frac{c}{t}$. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 436 rs. con 6 mrs., y se cubre por reparto vecinal.

BURGO RANERO (EL): l. en la prov. y dióc. de *Leon* (6 leg.), part. jud. de *Sahagun* (3), aud. terr. y c. g. de *Valladolid* (18), ayunt. de *Bercianos del Camino*; str. en terreno llano; con libre ventilacion y CLIMA frio en invierno y caluroso en el verano, siendo sus enfermedades mas comunes las fiebres inflamatorias é intermitentes. Tiene 76 CASAS; escuela de primeras letras á la que asisten sobre 60 niños; igl. parr. (*San Pedro apóstol*) servida por un cura, y una ermita con la advocacion del *Santo Cristo*, sit. á la entrada del pueblo por la parte del E. Confina N. *Villamuniz*; E. *Bercianos*; S. *Graneras*, y O. *Villamarco* á 5 cuartos de leg. el que mas. El TERRENO es de infima calidad, elevándose por el lado del E. un monte cubierto de varios arbustos. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo, á escepcion del que dirige á *Palencia* y el de *Burgos*, los cuales estan en buen estado; recibe la CORRESPONDENCIA de *Sahagun*. PROD.: toda clase de cereales; eria ganado vacuno y lanar, y caza de liebres, perdices, ánades, gansos y otras aves. POBL.: 70 vec., 260 alm. CONTR. con el ayuntamiento.

BURGOS: aud. terr. de la Peninsula, creada por decreto de 26 de enero de 1834, con dos de las salas de la ant. chancillería de *Valladolid*: su jurisd. comprende las prov. de *Guipúzcoa*, *Alava*, *Vizcaya*, *Santander*, *Burgos*, en cuya cap. reside el tribunal, *Logrono* y *Soria* que componen 1,308 leg. cuadradas superficiales; cuya pobl., division judicial y municipal es como sigue.

PROVINCIAS.	POBLACION Almas.	PARTIDOS JUDICIALES.			Ciudades.	Villas.	Logares.	Aldeas.	Barrios.	Alquerías y caseríos.	Antigüedades.	Valles.	Concejos.	Ayuntamientos.
		Entrada.	Asiento.	Término.										
Alava.....	75000	3	"	1	1	88	344	"	"	"	"	3	"	90
Burgos.....	224407	9	2	1	2	441	690	81	48	77	"	"	"	727
Guipúzcoa.....	108569	3	"	1	2	69	23	"	"	"	"	"	"	93
Logrono.....	131705	5	3	1	6	180	9	84	6	3	"	"	"	191
Santander.....	183805	10	"	1	1	43	582	94	325	272	"	"	"	113
Soria.....	115619	3	1	1	2	85	366	82	5	25	"	"	"	496
Vizcaya.....	113079	5	"	1	1	20	"	"	"	"	89	5	6	122
Totales.....	952184	38	6	7	15	926	2014	341	384	377	89	8	6	1832

El personal de los juzgados de primera instancia y el de la aud. así como el presupuesto ordinario y extraordinario de los unos y de la otra, resultan del estado que presentamos á continuación.

CLASES.	NUMERO DE LOS FUNCIONARIOS.	HABER ANUAL	SU IMPORTE	TOTAL
		DE CADA UNO.	EN RS. VN.	GENERAL.
Regente.	1	"	36,000	1.186,100
Presidentes de Sala.	2	á 24,000	48,000	
Ministros.	8	á 24,000	192,000	
Fiscal.	1	"	30,000	
Abogados fiscales.	3	1, á 18,000 y 2 á 16,500.	51,000	
Jueces de término.	7	á 11,500	80,500	
Id. de ascenso.	6	á 8,600	51,600	
Id. de entrada.	38	á 7,300	277,400	
Promotores fiscales de término.	7	á 5,500	38,500	
Id. id. de ascenso.	6	á 4,400	26,400	
Id. id. de entrada.	38	á 3,300	125,400	
Relatores.	4	á 4,800	19,200	
Escribanos de cámara.	4	2 á 4,400, y 2, el archivero y secretario de la junta á 7,730.	15,460	
Oficial del archivo.	1	"	4,000	
Tasador y repartidor.	1	"	2,640	
Portero mayor.	1	"	4,000	
Id. menores.	4	á 3,200	12,800	
Mozo de estrados.	1	"	2,000	
Alguaciles en la audiencia.	4	á 3,200	12,800	
Id. en los juzgados de término.	21	á 1,500	31,500	
Id. en los de ascenso.	18	á 1,400	25,200	
Id. en los de entrada.	76	á 1,100	83,600	
Ejecutor de justicia.	1	"	7,300	
GASTOS ORDINARIOS.				
En la audiencia.	"	"	40,000	72,600
En los siete juzgados de término.	7	á 800	5,600	
En los seis id. de ascenso.	6	á 700	4,200	
En los 38 id. de entrada.	38	á 600	22,800	
				1.258,700

Se halla sit. al N. de la Península entre los 41° 2' 17" 43° 37' 15" lat. y los 1° 5' 0" long. occidental 2° 5' 6" oriental del meridiano de Madrid, con 54 leg. de costa, 16 de la prov. de Guipúzcoa, 14 de la de Vizcaya y 24 de Santander: por la primera de estas tiene 2 leg. de frontera con Francia. Confina por el N. en toda la línea, con el mar Océano cantábrico; al E. en las dos primeras leg. con el reino de Francia por los térm. de Fuenterrabia y Behovia (prov. de Guipúzcoa); luego con la aud. de Navarra, y continuando en direccion del S. con la de Zaragoza y prov. de este nombre; por el S. y parte del O. con la de Madrid y sus prov. de Guadalajara y Segovia; por el O. con la misma aud. y la espesada prov. de Segovia, con la de Valladolid y sus prov. de Valladolid y Palencia, y por el NO. con la aud. y prov. de Asturias.

Los accidentes atmosféricos varían en todo el terreno según las sierras, valles y rios que dividen entre sí las diferentes prov.; en Guipúzcoa y Vizcaya el clima es muy benigno, y aunque son copiosas las lluvias ocasionadas por su terreno montuoso, no se experimentan los calores del verano, los rigores del invierno, ni la destemplanza que en Alava, porque la nieve se deshace presto con los aires que se levantan del mar: el cielo es húmedo é inconstante con vientos recios é impetuosos; son frecuentes las tempestades, no solo en verano sino en invierno en que se hacen mas temibles por las centellas y rayos que suelen caer. Sin embargo, la pureza de los aires, la influencia de que goza el terreno de Guipúzcoa y las frecuentes lluvias, ocasionan en ella una agradable y deliciosa fertilidad, que subsistiendo en lo mas rigoroso del invierno, se equivoca con el florido verdor de la primavera. Mayor frio se experi-

menta en la primera estacion en la prov. de Alava, apesar de su situacion mas meridional, y tambien es mas fuerte el calor en casi toda ella. Alegre y despejado es el cielo de la prov. de Santander, muy semejante su clima en la parte de la costa al de Guipúzcoa y Vizcaya, igual en lo interior al de Alava y excesivamente frio en sus confines con la de Burgos. El viento N. que es el que mas domina en esta, enfria su atmósfera, y el O. suele ser impetuoso y por lo regular trae lluvia; durante el estio se experimentan algunas tormentas con truenos espantosos, pero muy pasajeras: el clima por consiguiente de la prov. de Burgos; es húmedo y frio, durando los inviernos mas benignos casi 8 meses, el verano es muy corto y sucede en el rigor de la canícula tener muchas tardes que arroparse como en enero, encender las chimeneas y calentarse las camas. Resguardada la prov. de Logroño al N. y O. por las cord. que hacia ella descienden por ambos lados, desde la inmediata prov. de Burgos; limitada por toda la línea del E. por el r. Ebro, describe una estensa llanura que solo se ve interrumpida al S. por la sierra de la Cebollera y de Cameros; en consecuencia disfruta de un clima templado, menos frio en el invierno que en las demas prov. del terr. y algo mas caluroso que en estas durante el verano, si bien rara vez llega á hacerse molesto. Sembrada toda la prov. de Soria de estensas y elevadas cord., cubiertas algunas de ellas la mayor parte del año de hielos y nieves, experimenta rigorosos frios y cortos veranos, interrumpidos frecuentemente con cambios atmosféricos repentinos, que la hacen muy semejante á la prov. de Burgos.

El terreno de esta aud. es de los mas montañosos y ásperos

de España. Las principales cord. de la prov. de Guipúzcoa no son otra cosa que la continuacion ó mas bien estribos de la de los Pirineos.

El Jaizquibel en la jurisd. de Fuenterrabia se estiende desde el cabo de Higuer hasta la v. de Pasajes y entrada del canal, y hacia la parte de Levante abunda en piedra arenisca á propósito para edificios, losas y muelas de molino. Desde este mismo punto hasta enfrente de la c. de San Sebastian, corre la sierra de Mirall, que tambien se llama de Uliamendi cuando empieza á aproximarse á la ensenada de la Zurriola; y entre aquella c. y la v. de Orió está la montaña de Igueldomendi, abundante en buenas losas y piedras de afilar de las que se hace tráfico para el Norte. Siguen la Peña de Ayá ó Ayamendi en jurisd. del valle de Oyarzun, y los montes de Biandi y Anvidegüi, sit. entre aquel valle y los pueblos de Aranzaz y Lesaca del reino de Navarra; los de Lazarain entre Verastegui y Leiza; los de Lagarte y Ortinzun en terr. de Gaztelu, y los de Ulimendi, Iporino, Valeadi, Cardel y Altobi, los cuales dividen á Guipúzcoa del espresado reino de Navarra; entre estos se distingue la montaña de Aralar, con sus dos altísimas peñas llamadas Larrun-Arri y Gamboagaña, abundante en pastos para el ganado lanar, poblada de muchos robles, hayas y otros árboles bravos, y en la cual se ven excelentes minas de cobre. Continuando por esta misma banda y division se descubre el elevado monte de Alzania. El de San Adrian separa los terr. de Alava y Guipúzcoa y á su continuacion estan los montes de Aranzazu, entre cuyos cerros se distingue el de Artia, tanto por su gran estension, como por la mucha leña y madera para edificios; en lo mas áspero y fragoso de aquellos montes, se descubre el célebre santuario de Nuestra Sra. de Aranzazu y una venta desabrigada pero bien provista. A continuacion de ellos está la sierra de Zaraya, desde cuya cima se descubre el mar distante 6 leg. Por la misma parte divide esta prov. de la de Vizcaya la famosa montaña de Arno, en la que se conservan ruinas de edificios, brotando en su mayor altura una cueva de baños calientes y mineros de estaño. Son tautas las montañas y sierras que hay en el centro de la prov., que se la puede considerar como un cerro continuado: la de Oriamendi, Urdaburu, Adarra y Sta. Bárbara, en la cual abundan las canteras de piedra azul fuerte, y domina las plazas de Fuenterrabia, San Sebastian y puerto de Pasajes; la Hermana, la Magdalena, la de Barraindi ó Amasamendi, con canteras de mármol negro; los montes de Belarrieti, Usturra y el Aldaba, poblados de robles, castaños, acebos, avellanos y espinos blancos, y en el cual se encuentran unas piedrecitas angulares y puntiagudas que cortan el cristal, cuarcos embutidos de cristales y cristalillos sueltos, y abundante caza de javalies, zorros, corzos y gatos monteses: el monte Hernio con una venta bajo de la cual brota una fuente del mismo nombre, reputada por muy provechosa en varias enfermedades, especialmente en las cutáneas; y rico todo él en excelentes pastos, en robustas hayas, fresnos, robles, castaños, avellanos y algunos tejos; el Itzarriz es un monte de grande elevacion que recorre las jurisd. de Azcoitia, Azpéitia, Deva y Cestona, abundante en preciosas canteras de mármol de diversos colores y otras piedras curiosas, y donde se sospecha la existencia de mineros de distintos metales. En la universidad de Vidania estan las montañas de Aitola, Eguarte, Arnicolazaga y Mandia; la elevadísima de Eozua se dilata 2 leg. entre Azcoitia y Vergara: debe nombrarse el Udalla, por su mina de acero hoy abandonada, y por una cueva bastante capaz, vena de cristalizaciones primorosas; y tambien el Anducha en los términos de Iciar, por la famosa imagen del mismo nombre que se venera en su cumbre.

Tambien es el Pirineo con sus estribos el que siembra de asperezas y quebraduras la prov. de Alava: á los montes de San Adrian que, como dijimos, dividen sus lím. de los de Guipúzcoa, sigue la cord. hasta el puerto de Arlaban, cañada que ofrece casi paso llamo á entrambas prov., y en cuya falda se erian abundantes robles bravos, á propósito para construccion de bajeles, y en la cual se hallan 2 fuentes minerales dist. una de otra como un tiro de bala, de naturaleza sulfúrea la primera, y ferruginosa la otra. Continuan por la herm. de Villarreal los grandes montes de Albertia y Bostibayeta, con venas de hierro y cobre, canteras de mármol negro con vetas blancas, y petrificaciones de varias conchas; luego los de Ayago y Zarandona, poblados tambien de buenos árboles, y en la misma línea hacia el N., los enriscados peñascos y mon-

tañas de Aranguio, Amboto y Albinagoya, abundantes en buenos pastos, bien poblados de robles, hayas, encinas, quejigos y castaños, y en los cuales se encuentran canteras de mármol, pizarra para dibujar, y minas de hierro, cobre y antimonio. Continúa la cord. con el nombre de Gorbeya, rica en canteras de piedra de varias clases, no pobre en venas de hierro, aunque de inferior calidad, y poblada en su cima y faldas de infinita multitud de plantas, yerbas medicinales, robles, hayas bravas y tocornos, y habitada por numerosas manadas de corzos, venados, jabalies y lobos, habiéndose visto tambien de cuándo en cuándo algunos tigres pequeños y otras fieras no comunes en el país. Sigue despues el Altube, uno de los mas señalados de la prov. por su estension y prodigiosa multitud y grandeza de sus árboles, terminando por esta parte el terreno montañoso en una cadena de cerros descompuestos que separan de esta la prov. de Vizcaya. Otra cord., ramificacion tambien del Pirineo, corre paralela á la anterior; principia á ensancharse desde el valle de la Burunda, é inclinándose á la izq., se estiende de N. á S. entre el reino de Navarra y la prov. de Alava: se desgarran en diferentes ramificaciones con distintos nombres, lo mismo que sus estribos, que se prolongan de E. á O. hasta las conchas del Ebro, formando una línea que separa la Rioja Alavesa. Tanto la línea NS. como la de EO., constan de montes, collados y sierras, ásperos y encumbrados, y fecundos igualmente en producciones útiles; los principales son el Ibar, muy elevado, de grande estension y poblado de encinas, robles, hayas y variedad de arbustos: la sierra y puerto de la Poblacion por donde se baja á Bernedo, y abundante en yerbas medicinales, hayas, azcarros, chopos, bojes, y por la parte baja de robles: las montañas que dominan por el S. á Peñacerrada, no menos ricas que la anterior en yerbas medicinales, pastos y arbolado, contando ademas canteras de mármol, minerales de hierro y muchas petrificaciones: la sierra de Tolono, célebre por el santuario de Ntra. Sra. de los Angeles y su hospederia inmediata; yendo á terminar esta cord. en el r. Ebro, que se abrió paso para la Rioja por medio de ella y de los 2 famosos riscos denominados Búlbio y Buradon. De la misma raiz que la anterior arranca otra cord. en los confines orientales de la prov., la cual tenia en su principio el ya conocido nombre de Andia y el de Encencia, fecundísimo, así como el Iturrieta, en pastos, yerbas medicinales, corpulentos árboles de varias especies y diferentes arbustos: sigue despues con la denominacion de montes de Lauribaco y puertos de San Juan y de Guereñu, ricos en pastos, en leña, robles y hayas; toma luego la denominacion de Saseto y Berroci, continuando desde aqui la cord. de E. á O. dividiendo el condado de Treviño de la herm. de Vitoria; la naturaleza parece haber interrumpido aqui la cord. para dar paso al r. Zadorra. En las eminencias que le dominan, igualmente que al camino real de postas que pasa muy inmediato, se hallan los altos de Zaldiarán y cumbre de Picosorroz; vuelve despues á levantarse la cord., abundante de pastos, leña y árboles de construccion, sin embargo de su aspereza y su suelo generalmente cubierto de piedra caliza. Los tres brazos de que acabamos de hablar, van á reunirse de N. á S., formando el término occidental de Alava con otra cadena de montañas bastante encumbradas, en la que se distinguen las peñas de Angulo y de Orduña, la sierra de Güivijo, los montes de Arcamo, Arcena y otros.

Las cord. que se destacan del Pirineo, recorren por todos lados las prov. de Guipúzcoa y Alava, y formando los lím. de ambas con la de Vizcaya, penetran tambien en esta, desparamándose en diferentes direcciones con distintos nombres, lo que hace el terreno sumamente quebrado y que la tierra vegetal descansa sobre canteras, ya en bancos ó losas, ya en peñascos sueltos descubiertos ó ocultos, en unas partes de mármoles de varios colores, en otras de piedras calizas, de areniscas en otras, teniendo por base en muchos parages minas de hierro, y apareciendo poblado por todos lados de yerbas de pasto, plantas aromáticas y medicinales, árboles de varias especies, y entre estos infinita variedad de manzanos y cerezos.

No es menos áspero y escabroso el terr. de la prov. de Santander; desde la de Vizcaya por la parte del E., y en direccion de S. á N., penetran en ella, estendiéndose especialmente hacia la costa, los ramales de la segunda línea del Pirineo, con el nombre de Pirineos centrales ó cantábricos, y tambien con el de montañas de Santander: aunque menos elevados que los

orientales, aparecen sin embargo algunas de sus crestas cubiertas de eternos hielos y nieves perpétuas; generalmente se las ve pobladas de argonia ó aliagas, robles y otros árboles y arbustos, de yerbas medicinales y abundantes pastos. A las inmediaciones de Reinosa, en el punto en que el caudaloso Ebro tiene su nacimiento, se levanta otra cord. no menos áspera y elevada que la anterior, con el nombre de montes de Reinosa, también cubierta de árboles, yerbas y pastos: se ramifica casi paralela con la anterior de SE. á S. SO., llenando de cerros y colinas todo el terreno de esta segunda línea y dejando entre sí estrechos valles, reducidos á las cañadas ó conchas que describen las corrientes de los ríos.

Esta misma cord., prolongándose hacia el S., SE. y E. con el nombre de montes de Oca ó de Burgos, cruza en todas direcciones esta prov., formando con sus ramales orientales la márg. der. de la conca ó canal por donde corre el Ebro, y una contramuralla, á la que describen los montes que limitan por este lado la prov. de Alava y constituyen la orilla izq. del espresado canal: toda esta cord. aparece poblada de arbolado, particularmente en el part. de Bureba, y hay excelentes pastos para toda clase de ganados, sobre todo en las montañas de Arandillo.

Los mismos montes Iduyados, origen ó principio del sistema de montañas ibéricas, corriéndose desde el N. hacia E. y O., forman la estensa llanura que en casi su mayor parte abraza la prov. de Logroño; se prolongan por el S. con los nombres de sierra de Neila, de la Cebollera, donde se halla el famoso puerto de Piqueras y sierra de Cameros, que cierra la mencionada llanura por esta parte, llenándola de escabrosidades.

La última cord. de que acabamos de hablar, penetrando por el N. en dirección S., y ramificándose hacia el E. y O. con los nombres de Cameros, ya espresado, de Oncala, de Alba, de Enciso, de Alcarama, de Penalisa y otros, poblados todos de multitud de árboles, plantas y yerbas; y el elevado y estenso Moncayo, que prolongándose por el NE., va á reunirse al anterior, formando con sus declives por el centro las sierras del Almuerzo, y por el O. las de Muedo; hacen la prov. de Soria la más áspera, árida y fría de España.

De todas estas sierras brotan multitud de fuentes, entre ellas no pocas salinosas, minerales y termales; considerable número de arroyos y ríos más ó menos caudalosos, que van á desaguar al Océano, si descienden de las vertientes occidentales, y al Mediterráneo, si bajan de las orientales: los principales r. que fertilizan la prov. de Guipúzcoa, son el Deva, el Urola, el Oria, mas caudaloso que los anteriores, el Urumea, el Lezo ó Oyarzun, y el Vidasoa, que viene de Navarra y parte términos con Francia. Bañan la prov. de Alava el Nervion, Isoria, Oquendo, Llanteno, Zaya, Bayas, Sta. Engracia, Ayuda, Ega, Saundia y el Zadorra, fecundos todos en varias clases de peces de rico gusto, y en aves acuáticas. El primero de estos es uno de los principales que cruza la prov. de Vizcaya para desaguar en el Océano, formando la ria de Bilbao; también fertilizan esta prov. el Cadagua y otros 3 menores, á saber: el Mundaca, el Lequeitio y Ondarroa, que nacen en la sierra de Bizcarri y Oiz, y desembocan en el mismo mar por los pueblos de que toman sus nombres. Corren casi paralelos de S. á N., fertilizando toda la prov. de Santander, los r. Ason y Carabion que forman la ria de Santoña; el Miera que desemboca en la bahía de Santander, el Paz, Besaya, Saja, Escudo, Nauza y Deva, que desaguan en el Océano cantábrico. Al SE. de la misma prov., en la conca que en el término de Fontibre describen las montañas de Reinosa, nace el caudaloso Ebro, que en dirección NO. SE. va á desaguar en el Mediterráneo: en su curso baña la prov. de Burgos por la parte sept., así como el Duero la fertiliza de E. á O. por la meridional. A una ú otra de estas dos grandes conchas derraman todos los r. y arroyos que riegan la prov. de Burgos, entre los cuales son los más notables el Pisuerga que la separa de la prov. de Palencia; el Arlanzon, que nace en la sierra de Pineda y lame los muros de la cap.; el Arlanza, que tiene su origen cerca de Barbadillo, y se une al anterior en la venta del Moral, y el Tiron, que por Belorado se introduce en la Rioja. También recorre la prov. de Logroño de NO. á SE. el r. Ebro, al cual van á desaguar los demás r. que la fertilizan, denominados Tiron, que poco ha digimos viene de Burgos; el Oja, que se une al anterior cerca de Anguciana; el Najerilla, que baja de la sierra de la Cebollera, y el Leza, Cidacos y Al-

hama, que tienen sus nacimientos en la prov. de Soria. El principal de los r. que bañan esta prov. es el Duero, uno de los mas caudalosos de España: tiene su origen en las vertientes meridionales del pico de Urbien en dos lagunas, de las que la una lleva el nombre del Pico, y la otra se llama Laguna Negra; llega á Soria en la dirección NO. SE. hasta la cap., dirección contraria á la que sigue despues de recibir en su alveo los afluentes que bajan de las faldas occidentales del Moncayo. Los demás r. de esta prov. son afluentes de tercero y de cuarto orden, excepto el Jalón que nace al SE. de la misma al pie del cerro en que se halla sit. el pueblo de Esteras del Ducado. Los mas conocidos entre ellos, se denominan Queiles, que nace al E. de la sierra del Madero; Usares, que tiene su origen junto al l. del Muro de Ambas-Aguas; Manubles, Araviana, Débanos, Anamaza, Rinarraga, Cidacos, que nace en el cerro de la Gargantilla, Valoria, Ventosa, e San Pedro ó Linares, el Alhama y el Rituerto.

A pesar de la aspereza del terreno cruzan por el terr. de la aud. caminos cómodos y espaciosos para todos los puntos del reino; los de las provincias Vascongadas son de los mas hermosos, y en sus orillas se encuentran con frecuencia posadas y ventas, donde los transeúntes hallan todas las comodidades apetecibles. También son buenos en la prov. de Santander el que sale de la cap. para Burgos, y el que desde el mismo punto conduce á Bilbao; la carretera general ó camino de calzada que desde Madrid va á Francia, cruza casi toda la prov. de Burgos, y desde esta cap. salen otros caminos no menos cómodos y alegres para Logroño, Palencia y Valladolid. Merecen mencionarse los caminos que desde Logroño conducen á Pamplona, á Alfaro y á Soria; si se exceptúa este que se prolonga hasta Madrid, y el camino ant. de Castilla á Navarra y Aragon, los demás de la prov. de Soria son de herradura, ásperos, penosos y se hallan en mal estado. No obstante las crecidas cantidades empleadas en hacer mas agradables estos medios de comunicacion, no ha podido huirse de haber de atravesar terrenos que serán peligrosos para los viajeros, siempre que se descuide la vigilancia.

La descripción que precede sobre el sistema de montañas que recorren todo el terr. de la aud., dan á conocer bien, que el terreno cultivable debe de ser de poca miga y de escasos productos; sin embargo, el esmerado cultivo que en algunas de las prov. usan sus hab., fuerzan á la naturaleza á rendir prod. que de ningún modo deberían esperarse: los guipuzcoanos no solo siembran en los valles y tierras llanas, sino en los huecos de los peñascos y en las cuevas eminentes, que por ser casi perpendiculares, es necesario para cultivarlas, atarse con cuerdas á algun árbol. Las tierras siempre estan ocupadas con trigo, maíz, nabo, lino, alholva y alfalfa, empleándose para el abono de los campos, además del estiércol, la cal, la arena del mar, la broza que este arroja en ciertas ocasiones á las orillas, y la marga, muy comun en la prov. y de diferentes calidades, ya gredosa ya arenisca. Aunque la principal cosecha es la del trigo y maíz, también se coge cebada, arbejas, habas y otras legumbres, muchas frutas, con especialidad manzana y hortaliza; en algunos puntos de la costa hay viñas, que aunque se cultivan con esmero, degenera la uva, de la cual se hace el vino que llaman chacolí blanco y tinto. El esmero con que los guipuzcoanos procuran utilizar el terreno, hace que, aprovechándose de la abundancia de montañas, se dediquen á la plantacion de árboles. No faltan en los montes y tierras llanas de Guipúzcoa aves y animales de caza, corzos, venados y osos, y en los meses de marzo y octubre la pasa de todas especies de pájaros y palomas es muy considerable, y muy abundantes las aves carnívoras, sobre todo las gaviotas en los puertos de mar. La cria de ganados es poco numerosa, sus especies, vacuno, lanar, cabrio y de cerda. El reino mineral produce hierro de calidad muy superior, y en la cantidad que se quisiera, si hubiese todas las proporciones de brazos, lena, ferrieras y presas, siendo tan dulce el metal de aquellos minerales, que es muy á propósito para toda clase de armas; al describir sus montañas hablamos de las canteras de mármol y otras piedras. Apesar de ser tan montuoso como el de Guipúzcoa el terr. de Alava, sus tierras son mas fecundas, señaladamente en las llanadas dichas de Alava y de la Rioja Alavesa, y en algunas otras hermandades; responden á la ind., aplicacion y laboriosidad de los naturales que logran abundantes cosechas de frutos de primera necesidad, principalmente de trigo, cebada, maíz, avena, mijo, centeno, haba,

arveja negra, blanca y cuadrada, garbanzo, alhova, lenteja, judía, lino y cáñamo, de los cuales se esportan innumerables fan. á otras partes, especialmente á la prov. de Guipúzcoa. Son tambien muy abundantes y se cultivan con esmero los árboles fructíferos, como perales, manzanos, melocotones, olivos, albrérchigos, guindos, zerezos, nogales, castaños, higueras, nisperos y almendros; ni deja de producir el terreno el precioso fruto de la uva, siendo generalmente bastante copiosa la cosecha del vino chacolí, y mucho mas la del clarete; son copiosísimas las salinas, minas de hierro y canteras de diferentes piedras: la cria de ganados es mas abundante que en la prov. de Guipúzcoa.

El terreno de Vizcaya, como ya dijimos, es sumamente quebrado, y el suelo por lo general está sobre cantera y aun en muchos parajes tiene por base minas de hierro; las tierras son por lo comun arcillosas, y hasta las piedras se descomponen y resuelven á muy poco, en tierras de este género, y si bien los naturales hacen desde ant. uso frecuente de las calizas para beneficiar los campos, parece que se convierte en su propia sustancia arcillosa, la materia calcárea que se les mezcla; de suerte, que á no ser por el trabajosísimo y extraordinario cultivo que se les da, solo produjeran bosque, maleza y herbazales. A costa de tan improbo trabajo consiguen los vizcainos tener granos, aunque no todos los que necesitan para su consumo, muchas y muy buenas legumbres y hortalizas, nabos como los de Galicia para el ganado vacuno, y otros mas finos para el sustento humano, bastantes uvas, entre estas algunos moscateles, tan sabrosos como los mejores; en las cañadas y hondonadas de los montes y en los valles, abundan los castaños injertos; los manzanos parece estar allí en su tierra nativa, pues aun en el campo y sin cultivo, se hacen árboles hermosos; los cerezos crecen como olmos, y son delicadísimas las paviyas: hay peras de cuatro especies, brevas, higos, dos especies de grosella en ramos, y nueces: en los montes y algunos ribazos se hallan bastantes fresas; pero las cultivadas en Bilbao son las mas excelentes: tiene tanto ganado y de las mismas especies que las otras Provincias Vascongadas; la caza es abundante; hay pocos lobos, menos osos, pero se encuentran con frecuencia garduñas y raposas; es rica en minerales de hierro, en aguas termales y medicinales y en canteras de diferentes especies.

Los estrechos valles que en sus declinaciones forman las ásperas cord. que recorren toda la prov. de Santander, se componen de tierras arcillosas y areniscas que apenas darían prod. alguno, sin la constante laboriosidad de los hab., y los estiércoles con que los beneficiar; hay sin embargo, á la bajada del que llaman Puerto, en las montañas de Reinosa al N. y O., valles fértiles y amenos que se prolongan hasta el mar, dist. 7 ú 8 leg., en los que se cogen naranjas y limones; los prod. comunes de la prov. son algun trigo, poco lino, patatas, judías, castañas, manzanas, nueces, verduras, pocas pero buenas frutas y mucha uva, con la que se fabrica chacolí de muy buena calidad; es bastante numerosa la cria de ganado, especialmente del vacuno; tambien abunda la caza de perdices, codornices, tórtolas, aves de rapina, sordas, patos y otras acuáticas, y la caza mayor de jabalies, lobos, zorros, gatos monteses, garduñas y otros; en sus montes se encuentran muchas minas de hierro de excelente calidad, una de alcohol, otra de carbon mineral y canteras de diferentes clases de piedra.

Mas frecuentes y espaciosos son los valles que en sus prolongaciones dejan las montañas que cruzan el terr. de la prov. de Burgos, y las tierras que en ellos se encuentran, favorecidas por la humedad natural y los riegos de muchos riach. que las bañan, los hacen fertilísimos en granos, muy á propósito para criar cáñamo, lino y otras prod. y para prados: sus cosechas consisten en trigo, cebada, centeno, avena, maiz, lenteja, habas, arbejas, garbanzos, judías, lino, cáñamo, yeros, vino, yerba y frutas; es mas crecida que ninguna otra de las prov. de que acabamos de hablar, la cria de ganado vacuno, caballar, mular, de cerda, lanar y cabrio; tambien se crían muchas colmenas, y pudiera hacerse notable cosecha de miel y cera: abunda en caza, y sus montes en piedras bastas para edificios y empedrados, otra de clase mas fina que llaman de Ontoria, blanca y fácil de labrar, y otra de jaspe de muy buena calidad en la sierra de Atapuerca: son muchas las vetas de yeso y no se duda que si se investigasen las entrañas de la tierra, se encontrarían metales, porque el aspecto de aquellos los ofrece á los prácticos.

El terreno en la prov. de Logroño es de lo mas feraz que se conoce, en la parte llana; consiste en canteras de piedra arenisca sobre capas de greda, y la descomposicion de aquellas por los agentes atmosféricos, y el deslave de estas por las aguas, forman con su mezcla en los parajes bajos terrenos arcillosos de color amarillento claro: las tierras altas ó son areniscas, ó de un caseajo calizo, descomposicion de las rocas calizas blancas agrietadas de que está formada la cord. y está guarnecida en su cumbre de altas hayas, y en las laderas y faldas de encinas y bojés. La cord. del mediodia la constituyen en su mayor parte tierras areniscas, excepto en las rocas escarpadas de Somosierra: sus prod. consisten en general en trigo, centeno, camuña, cebada, habas, yeros, arbejas, judías y otras clases de legumbres, vino, poco pero esquisito aceite, toda especie de fruta menos naranjas y limones, algo de seda, lino, cáñamo, patatas, variadas hortalizas, miel, cera, y en algunos puntos castaños y algarrobos; cria ganado lanar fino y comun, cabrio, de cerda, vacuno y caballar; la caza es abundante asi como la pesca en los r.; en las sierras de la Demanda y en la de Cameros se encuentran minas de sulfato de sosa, especialmente en las inmediaciones de Sto. Domingo, en donde hay inmensos yesares, sosa subcarbonatada, magnesia, sal comun y cristalizaciones calcáreas y silíceas, entre estas el cristal de roca, algunas vetas de oro y plata, pero poco abundantes; en el terr. de Anguiano, las Cuevas y Torrecilla de Cameros, minas de cinabrio sumamente escasas; en Jubera de Robles, Torrecilla, Torre de Cameros, Aguilar y Ezcaray, alcohol ó galena, lapiz-plomo, una veta de antimonio, hierro de buena calidad, una mina de estaño en Robles, y en Prejano y Arnedillo de carbon de piedra; son muy comunes en el país la pizarra arcillosa de diferentes colores, las canteras de piedra arenisca blanca, buena para edificar; azul con listas blancas, especial por su permanencia y vista, y el mármol; hay excelentes aguas minerales en Abalos, Agoncillo, Foncea, Grábalos, Mantilla y Torrecilla de Cameros; las termales de Arnedillo tienen mucha celebridad.

El terreno mas miserable y de tierras menos fértiles de todo el terr. de la aud., es el de la prov. de Soria; en ella no se conoce la division en primera, segunda y tercera clase; es cierto que en algunos valles se dan bien las frutas y que producen cereales de excelente calidad; pero estos son muy pocos, y las cosechas tan escasas, que no bastan ni con mucho para el consumo; la frialdad de la atmósfera impide el cultivo de la vid y del olivo, de manera, que bien puede decirse que la produccion principal de este país son las maderas y los ricos y abundantes pastos que por todo él se encuentran: de aqui que la cria de ganados, especialmente de lanar fino, sea de las mas numerosas, á pesar de las pérdidas inmensas que sufrió esta granjeria durante la última guerra civil. Sus dilatados bosques fomentan la caza mayor y menor y la cria de animales dañinos; la mineria en la parte del Moncayo es tan escasa, que se reduce á algunas pocas minas de hierro hácia la parte de Veraton, casi abandonadas en el dia por falta de leñas; en las montañas de Cameros, de Oncala, Alba y sus prolongaciones, se cree existan algunas vetas de azufre, cobre, plomo y estaño; pero hasta el dia no se han hecho allí catas de ningun género; lo que abunda en todas estas cord. son las canteras de piedra mármol y jaspe de diferente género.

No es la agricultura la única ocupacion del mayor número de esta prov.; por el contrario, la natural aspereza del terreno, la poca fertilidad de las tierras, y por consiguiente lo insuficiente de las cosechas para cubrir el consumo y proporcionar recursos con que adquirirse muchos de los art. de primera necesidad, les han obligado á apelar á la ind. La principal de los guipuzcoanos y vizcainos consiste en las ferrierias, en las que se trabaja el ductil hierro que sus minas producen, en mil formas diferentes, como cerrajeria, claveteria, herraje, armas blancas y de fuego, picos, palas, azadas y otros varios instrumentos necesarios para la agricultura, las bellas artes y las mecánicas, alambre, ollas, marmitas y demas vasijas de fierro batido, estañadas por dentro con mucha curiosidad, calderas, sartenes ect.; fáb. de anclas, de remos, cordeleria, maromas, jarcia y velamen. La fabricacion de pañuelos y lienzos pintados se halla en decadencia; lo mismo sucede con las margas que sirven para mantas de caballerias, costales de carbon y otros usos: las mugeres guipuzcoanas son igualmente aplicadas é industriosas que los varones; despues de ayudar á estos en las faenas del campo, se dedican en

sus casas á hilar lino y tejer lienzo de la clase que llaman bea-tilla, que se asemeja á la gasa; tambien hacen otros lienzos, calcetas y gorros que se extraen con mucha estimacion para la América. La pesca y la navegacion son otros ramos de ind. que proporcionan crecidas utilidades á los guipuzcoanos; el primero se halla floreciente por la abundancia de pesca de todas clases que se cria en el mar y en los r.; el segundo se halla mas en decadencia; sin embargo le conservan todavia importante la proporcion que ofrecen los pueblos de su costa para astilleros y la mucha abundancia de maderas de sus montes, á propósito para todo género de embarcaciones.

Es prodigioso el número de artesanos que incesantemente se emplean en la prov. de Alava, en los tejidos de lencería y mantelería tambien la loza ocupa bastantes brazos; y las fáb. de teja, ladrillo, adobes, de cucharas, tenedores, molinillos y husos en las v. de Lagran y Santa Cruz de Campezu: las fáb. de sal son copiosísimas y pasan de 18 las ferrierías mayores. Las ferrierías, los molinos harineros, las fáb. de harina de nueva maquinaria, las de licores de Santander, la de sombreros, la de escabeche, la de surtido de cueros y la de salazon de sardina, nuevamente introducida, con la pesca y la navegacion, forman la ind. de la prov. de Santander.

La fabril cuenta con pocos elementos en la prov. de Burgos; algunas fáb. de curtidos, 6 de sombreros, 3 de peines de asta, 5 fáb. de mantas, una de mantas de colores para las caballerías y coleda; una de papel, otra de continuo, 33 jalmierías y 12 fáb. de licores, con telares de lienzo caseros en casi todos los pueblos de la prov., constituyen el ramo de fabricacion.

Los tejidos de lanas forman el principal ramo de ind. de la prov. de Logroño; los paños finos de Ezcaray adquieren cada dia mayor opinion, y son muchos los telares que existen en toda la prov. de paños entrefinós, ordinarios y bastos, de bayetas y sayales, en todos los que se ocupan por lo menos 3,000 operarios, construyéndose anualmente mas de 10,285 piezas de paños y bayetas de todas calidades y 240 de sayal; tambien se fabrican lonas y lienzo de lino y cáñamo en cantidad de 3,896 piezas; hay en muchos pueblos fáb. de curtidos, de salitre, de aguardiente y licores, de alfarería, de loza fina en Haro, de vidriado en Navarrete, de papel en Torre-cilla, y de pasamanería y ebanistería en diferentes puntos.

La ind. en la prov. de Soria se halla reducida á muchos molinos harineros, telares de lienzo ordinarios en muchos pueblos y de paños burdos, una fáb. de campanas de todos tamaños en la cap., un martinete en Voz-mediano y algunas fáb. de curtidos.

Casi la misma graduacion se observa respecto al comercio entre las prov. que comprende el terr. de la aud.; en las Vascongadas y Santander se hallan en el mayor auge, tanto el marít. de cabotage, con la América y elestrangero, como el interior; el de la prov. de Burgos, el de Logroño y Soria consiste en el tráfico de frutos, los artefactos de sus respectivas ind. y la ganadería.

La beneficencia cuenta con establecimientos bien montados en las capitales de las 7 prov.; no sucede lo mismo con los muchos de igual clase que existen en los pueblos subalternos, que, ó bien han perdido las rent. de su fundacion, ó bien en virtud de las guerras y otras vicisitudes públicas, ó por la mala administracion, han venido á quedar aquellas reducidas á cantidades insuficientes para prestar oportunos auxilios á la humanidad doliente, y al huérfano desamparado.

Tambien la instruccion pública cuenta con muchos y muy buenos establecimientos en las cap. de las 7 prov., destinada principalmente á la segunda enseñanza, á las artes y á la náutica. Pocos terr. pueden presentar en mejor estado la enseñanza primaria; cierto es que todavia no se halla en el estado de desarrollo que convimiera, y es de apeteer; pero todas las mencionadas prov., si se exceptúa la de Burgos, tienen por lo menos una escuela por ayunt. muy bien concurridas: esta última no ha seguido el benéfico impulso que en las demas se advierte, con notable perjuicio de la misma; apenas un tercio de sus ayunt. poseen escuela, y la concurrencia á estas no es tan numerosa como en las otras. Las consecuencias de este descuido no podremos patentizarlas por el estado comparativo de la criminalidad entre las 7 prov.; accidentes difíciles de analizar y causas extraordinarias, y aun si se quiere, las variaciones atmosféricas, de que hace poco hemos hablado, han contribuido sin duda á que la prov. de Logroño resulte con mayor número de acusados, sin embargo

de ser aquella en que mayor desarrollo se ha observado en la instruccion pública, de algunos años á esta parte: mas prescindiendo de este hecho, consecuencia indudable de otras con-causas, que no es bastante á destruir la instruccion pública, se verá en los estados y reflexiones á los mismos, de que despues hemos de ocuparnos, que la prov. de Burgos resulta mas criminal que las 5 restantes, á pesar de no poder reconocerse en ella otra causa eficiente de tal resultado, que el descuido en la enseñanza.

No obstante las pequeñas diferencias atmosféricas que en la mayor parte de las 7 prov. se advierte, de su proximidad respectiva, de la naturaleza casi igual del terreno de la semejanza en sus producciones y calidad de sus aguas, hay notables alteraciones en su carácter, usos y costumbres, sin contar con la diversidad de lenguaje y legislacion de las Vascongadas. Aun entre estas, que puede creerse formaron siempre un mismo pueblo, se ven diferencias que hacen distinguir los hab. de una, de los de las otras dos prov. Los guipuzcoanos por efecto de la pureza de los aires que disfrutan, se crian sanos, robustos y prolongan su vida á edades muy avanzadas; son de bellos rostros y de gentil disposicion, afables, corteses y humanos, amigos de honrar y complacer á todos y particularmente á los forasteros, á quienes obsequian con la mayor generosidad; son duros é inflexibles con los enemigos. Deseosos de conservar su antigua nobleza, se gobiernan por principios de honor y providad, aborrecen tanto los delitos, públicos y respetan de tal modo la justicia, que rara vez ocurre causa para castigo extraordinario: aficionados naturalmente al trabajo, son tan buenos comerciantes como agricultores, y pasan por los primeros marinos de España. Las mugeres son tambien de bello rostro y vivos colores, graves, honestas, aseadas y varoniles. Es admirable el espíritu de religion y piedad que se observa en los guipuzcoanos, debiéndose atribuir en gran parte á que, durante los divinos oficios, no se permiten juegos públicos, siendo las justicias las que primero autorizan con su presencia la misa mayor y visperas de los dias festivos; si hay alguna rogativa pública, debe asistir á ella una persona de cada casa, y mientras dura se cierran todas las tiendas. Entre las diversiones que mas les dominan, se cuenta el juego de la pelota; tambien son muy aficionados á las corridas de novillos; los domingos y dias festivos se juntan en la plaza pública los hombres y mugeres á bailar al son del tamboril y silbo; los bailes son graves y magestuosos, especialmente cuando principian los hombres solos, ejecutando muchas ceremonias y cortesias hasta que les presentan las mugeres, que entonces empiezan á bailar los zorcicos. El traje de las gentes del campo es modesto y aseado, tanto en los hombres como en las mugeres; de su habla y legislacion especial, así por lo relativo á esta prov. como á las de Alava y Vizcaya, deben verse los respectivos art. históricos; únicamente deberemos advertir, que si bien su legislacion municipal puede influir, ó de hecho influye, en su carácter y costumbres, en lo relativo al derecho civil y criminal se observa y ha observado siempre la legislacion general del reino.

Los alaveses son robustos y sanos, á pesar del temperamento frio y húmedo que disfrutan; son grandes sufridores de trabajo, constantes en lo que una vez aprendieron, tenaces en llevar adelante sus intentos, corteses, afables y de agradable trato, y gustan de diversiones públicas para desahogarse ó interrumpir los trabajos penosos de la agricultura, que forman su principal ocupacion; por lo regular en los dias festivos pasan las tardes jugando á bolos y naipes, ó bailando al son del pandero, ó á veces del tamboril; en sus casamientos y entierros observan ceremonias particulares; los trages en los hombres son muy parecidos á los que se usan en Guipúzcoa, y el de las mugeres semejante al de las payesas; las solteras y las casadas se diferencian por medio de una toca ó pañuelo que las primeras llevan ceñido á la cabeza, y las segundas al cuello.

Los vizcáinos son honrados, esforzados, alegres y corteses sin baja; no les falta docilidad cuando se les trata bien, pero llevados por mal son duros é inflexibles; las mugeres son en extremo robustas y ayudan á los hombres en los trabajos mas ásperos; en Bilbao ellas solas hacen la carga y descarga de las mercaderías.

Puras y sencillas son las costumbres de los hab. de la prov. de Santander, inclinándose ya mas al carácter de los vascon

PROPORCION.

PROVINCIAS.	NÚMERO de A.L.M.A.S.	De los de 10 á 25 años en los de 20 á 40.	De los de 20 á 40 en adelante.	De los hombres con las mujeres.	De las solteras con los casados.	De las que saben leer y escribir con las que no saben.	De los que ejercen profesiones científicas ó artes liberales con los de artes mecánicas.	De los que residen en la población.	De los que residen con los casados.	De los que residen con los casados.	De las contadas con los presentadas.	De los que residen con los presentados.
Alava.	75,000	0'230 á 1	3'438 á 1	13'765 á 1	1'026 á 1	"	0'045 á 1	0'003 á 1	0'231 á 1	0'769 á 1	0'021 á 1	0'062 á 1
Burgos.	224,407	0'610 á 1	3'053 á 1	11'494 á 1	0'885 á 1	"	0'043 á 1	0'005 á 1	0'152 á 1	0'848 á 1	0'020 á 1	0'085 á 1
Guipuzcoa.	108,869	0'309 á 1	1'478 á 1	9'385 á 1	0'800 á 1	"	0'055 á 1	0'001 á 1	0'148 á 1	0'552 á 1	0'036 á 1	0'026 á 1
Logrono.	131,705	0'479 á 1	2'893 á 1	10'821 á 1	0'748 á 1	"	0'052 á 1	0'006 á 1	0'111 á 1	0'889 á 1	0'032 á 1	0'050 á 1
Santander.	189,805	0'281 á 1	2'151 á 1	10'462 á 1	0'547 á 1	"	0'049 á 1	0'002 á 1	0'179 á 1	0'821 á 1	0'046 á 1	0'030 á 1
Soria.	115,619	0'417 á 1	3'299 á 1	9'925 á 1	0'700 á 1	"	0'038 á 1	0'004 á 1	0'192 á 1	0'808 á 1	0'026 á 1	0'077 á 1
Vizcaya.	413,079	0'486 á 1	2'693 á 1	6'813 á 1	0'894 á 1	"	0'106 á 1	0'003 á 1	0'195 á 1	0'805 á 1	0'052 á 1	0'030 á 1
TOTAL.	952,184	0'457 á 1	2'778 á 1	10'339 á 1	0'780 á 1	"	0'052 á 1	0'004 á 1	0'161 á 1	0'839 á 1	0'038 á 1	0'059 á 1

DE LOS HOMICIDIOS Y HERIDAS. — NUM. 2.

PROVINCIAS.	PERSONAL.			ARMAS DE FUEGO.				ARMAS BLANCAS.		PROPORCION.			
	Número de almas.	Acusados.	Pendientes.	De uso ilícito.	De uso lícito.	Instrumentos contundentes.	Otros instrumentos y medias.	De las poblaciones con los delictos.	De las que residen con los delictos.	De las que residen con los delictos.	De las armas blancas con las de ilícito.	De las armas blancas con las de lícito.	De las armas blancas con las de ilícito.
Alava.	75,000	251	193	104	1	3	38	721'154 á 1	2'413 á 1	1'856 á 1	0'160 á 1	0'333 á 1	1'778 á 1
Burgos.	224,407	1,112	913	486	14	14	149	461'743 á 1	2'386 á 1	2'024 á 1	0'500 á 1	1'000 á 1	2'500 á 1
Guipuzcoa.	108,869	185	115	74	3	4	6	1467'149 á 1	1'324 á 1	1'554 á 1	0'438 á 1	0'750 á 1	3'000 á 1
Logrono.	131,705	792	704	348	21	13	16	378'463 á 1	2'276 á 1	2'023 á 1	0'473 á 1	1'615 á 1	1'769 á 1
Santander.	189,805	447	367	172	2	5	13	1068'634 á 1	2'598 á 1	2'134 á 1	0'389 á 1	0'700 á 1	2'600 á 1
Soria.	115,619	437	353	176	4	3	16	656'926 á 1	2'483 á 1	2'006 á 1	0'269 á 1	1'333 á 1	1'600 á 1
Vizcaya.	413,079	375	302	160	3	11	23	706'743 á 1	2'344 á 1	1'888 á 1	0'231 á 1	1'333 á 1	5'500 á 1
Total.	952,184	3,549	2,977	1,520	48	42	263	626'437 á 1	2'366 á 1	1'985 á 1	0'396 á 1	1'143 á 1	2'136 á 1

90

226

226

De los delitos y las penas. Número 3.

CONTRA LAS PERSONAS.	Acusados.	Absueltos.	Condenados á muerte.	A PRESIDIO.				Estrañamiento.	Destierro ó confinamiento.	Cárcel.	Prision sufrida.	Multas.	Redención pecuniaria.	Vigilancia.	Apercibimiento.
				Correccional.	Peninsular.	Africa.	Africa con retención.								
Conspiracion	6	5	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Sedicion y alborotos	6	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»
Fijacion de pasquines	11	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	»	»	1
Espressiones subversivas	16	3	»	»	»	»	»	»	»	8	1	4	»	»	»
Vagancia y mala conducta	6	2	»	1	»	»	»	»	»	1	1	»	1	»	»
Faltas de empleados	41	23	»	»	»	»	»	1	1	1	7	»	»	»	8
Aprehension y uso de armas prohibidas	29	6	»	1	3	»	»	»	13	2	1	1	»	»	2
Fuga de presos y presidiarios	50	9	»	2	1	»	»	»	16	5	5	2	»	»	10
Desacato á la autoridad	317	31	»	3	»	»	1	»	28	7	28	181	4	»	34
Soborno, falsedad, infidencia y perjurio	8	2	»	»	»	»	»	»	3	2	1	»	4	»	»
Homicidio	156	23	10	16	30	11	14	»	30	14	»	2	»	»	6
Heridas y contusiones	894	119	»	17	9	1	2	1	182	84	147	264	»	»	67
Insultos y malos tratos	414	79	»	5	»	»	»	»	84	51	59	77	1	»	57
Infanticidio	10	»	»	3	2	»	»	»	4	1	»	»	»	»	»
Desafío	2	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»
Conato de suicidio	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Estupro con violencia	10	3	»	5	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
Estupro simple	16	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
Blasfemias	16	1	»	»	»	»	»	»	6	»	»	9	»	»	»
Inmoralidad y escándalo	83	27	»	»	»	»	»	»	17	3	10	17	»	»	9
CONTRA LAS COSAS.															
Falsificacion de documentos públicos	17	6	»	»	2	1	»	»	1	»	5	1	»	»	1
Falsificacion de documentos privados	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
Falsedad en el otorgamiento de instrumento en actos judiciales y en los de las corporaciones y autorizadas	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Contrabando	156	24	»	»	»	»	»	»	24	5	73	13	»	»	17
Incendios	48	20	»	1	»	»	»	»	9	2	3	4	»	»	8
Robo, hurto y estafas	989	305	»	99	74	»	4	»	346	52	33	14	1	»	61
Tala de montes	242	26	»	»	»	»	»	»	18	2	160	12	1	»	23
	3549	726	10	151	124	14	21	2	3	801	240	534	604	8	311

Proporeion de la poblacion, acusados y penados con las penas. Número 4.

CLASES.	NUMERO DE CADA UNA DE ELLAS.	MUERTE.	CORRECCIONAL.	PENINSULAR.	AFRICA.	AFRICA CON RETENCION.
Poblacion	952,184	94654'300 á 1	6268'497 á 1	7633'411 á 1	67610'214 á 1	45073'476 á 1
Acusados	3,549	354'900 á 1	23'503 á 1	28'621 á 1	253'500 á 1	169'000 á 1
Penados	2,977	297'700 á 1	19'715 á 1	24'008 á 1	212'643 á 1	141'762 á 1

CLASES.	ESTRAÑAMIENTO.	DESTIERRO O CONFINAMIENTO.	CARCEL.	PRISION SUFRIDA.	MULTA.	REDENCION PECUNIARIA.	VIGILANCIA.	APERCI-BIMIENTO.
Poblacion	473271'500 á 1	315514'333 á 1	1181'702 á 1	3943'929 á 1	1771'991 á 1	1567'124 á 1	118317'875 á 1	3043'547 á 1
Acusados	1774'500 á 1	1183'000 á 1	4'431 á 1	14'788 á 1	6'646 á 1	5'876 á 1	443'625 á 1	11'411 á 1
Penados	1488'500 á 1	992'333 á 1	3'717 á 1	12'404 á 1	5'772 á 1	4'939 á 1	372'125 á 1	9'572 á 1

Proporeion de las penas mayores con las menores y de las unas y las otras con la poblacion, los acusados y los penados.

CLASES.	Número de cada una de ellas.	Las penas mayores con las menores.	LOS PENADOS CON LAS PENAS.		LA POBLACION CON LAS PENAS		LOS ACUSADOS CON LAS PENAS	
			MAYORES.	MEÑORES.	MAYORES.	MEÑORES.	MAYORES.	MEÑORES.
Penas mayores.	169	0'064 á 1	17'615 á 1	1'122 á 1	5634'625 á 1	358'773 á 1	21'000 á 1	1'337 á 1
Penas menores.	2654							

Comprende el estado número 1.º todo lo relativo al personal, esto es, el número de acusados, el de absueltos, penas presentes y contumaces, el de reincidentes en el mismo delito y en otro diferente, las edades de los acusados, sexo, estado, instrucción y profesión con el correspondiente cuadro de proporciones. La pobl. total del terr. de la aud., tomada de los mismos antecedentes de que en su estadística criminal se sirvió el señor ministro de Gracia y Justicia, asciende a 946,543 alm. y el número de acusados en la 7.ª prov. á 3,519, viniendo á resultar hallarse los acusados respecto á la pobl. como 0'004 á 1, ó lo que es lo mismo, un acusado por 268'296 hab. Si partiendo de este principio, procedemos al examen de la prov. que con mayor número ha contribuido al espresado total de acusados, hallamos ser la de Logroño, que presenta 0'006 de acusados por hab.; ni la naturaleza del terreno, ni su clima, ni el estado de la agricultura, el comercio y la industria, ni la instrucción del país, mas desarrollada aquí que en otra alguna de las 7 prov., debieran hacer esperar este resultado; pero todas estas causas que sin género alguno de duda contribuyen poderosamente á la moralidad del pueblo, resultan ineficaces en esta prov. por la excesiva inclinación de parte de sus hab. al juego, á la vagancia y holgazanería que lleva consigo la inclinación al contrabando. Nunca pueden ser responsables los riojanos de esta propensión; causas ajenas de ellos las produjeron, á saber: su situación topográfica en los confines de unas prov. que con su legislación especial, disfrutaban al propio tiempo del privilegio de la libre introducción de muchos artículos que fuera de su terr. resultaban ser de comiso para el resto de la nación. Conocida la causa, que no dudamos en calificar de única, del excesivo número de acusados en la prov. de Logroño, fácil es prever llegarán á desaparecer sus efectos; gran paso se dió en este camino con el generoso y patriótico allanamiento que los navarros hicieron á renunciar sus fueros sometiendo á la legislación general de la nación, y con la traslación de las aduanas, á las costas y fronteras en las Vascongadas; corto es el tiempo transcurrido desde que este feliz suceso tuvo lugar para que sus benéficos resultados pudieran conocerse en la época á que las noticias estadísticas se refieren, pero es mas que indudable se dejara ya sentir en los nuevos datos que el Gobierno publique en este año ó en el próximo venidero; mas aun, si este y las autoridades de la prov., por los medios que tienen á su disposición, procuran minorar la funesta pasión que á los riojanos domina por el juego, especialmente por el de la pelota, esta provincia llegará á ser una de las menos criminales de España, atendidos los demás accidentes físico-político-morales que en ella concurren.

Sigue á la prov. de Logroño en la escala de la criminalidad la de Burgos, en la cual la proporción entre los acusados y la pobl. es de 0'005 á 1; bien conocidas son las causas que la motivan: la prov. de Burgos sembrada de cerros ofrece poco terreno útil para el cultivo, atendida su estension, ni la calidad de sus tierras se presta generalmente á otras prod. que á los cereales y yerbas de pasto, lo que la hace pobre en agricultura, por mas que de la primera clase resulten sobrantes para extraer á diferentes puntos: tambien contribuye á este resultado agrícola la excesiva rigidez atmosférica, que influye al propio tiempo de un modo poco conveniente en el temperamento de los hab.; si á esto se agrega el casi ningun comercio que posee, la nulidad de su ind., el descuido que se advierte en la instrucción pública, á causa de la misma pobreza del país, y la proporción que tiene para el contrabando, nadie extrañará el resultado que dejamos indicado y que no basta á destruir la proverbial honradez castellana. Iguales causas y aun si se quiere elevadas á mayor escala, pues su terr. es mas pobre que el de la prov. de Burgos, colocan á la de Soria en el tercer grado de criminalidad respecto al número de acusados, debiendo la ventaja que lleva á la anterior, indudablemente, á la mayor sencillez de sus costumbres, producto de su sit. topográfica fuera de las grandes vias de comunicación y al mayor desarrollo de la instrucción pública. No puede menos de verse con sorpresa la proporción que en las prov. de Vizcaya y Alava guarda el número de acusados con la pobl. 0'003 á 1. Cuando se para la consideración en el hermoso clima que ambas prov. disfrutaban; en el part. que la inteligencia y laboriosidad de los hab. ha sabido sacar del cultivo de su escaso terreno; el desarrollo de su ind. fabril; el ventajoso comercio que les propor-

cionan su estensa costa, su legislación especial y el estado de la instrucción pública, mejor que en muchas de las prov. de la monarquía se hace inconcebible este resultado. Nada mas frecuente que oír los encomios que por do quiera se hacen de la sencillez y pureza de costumbres de los hab. de estas prov.: menester es, pues, atribuir aquella proporción á la maléfica influencia de la guerra civil que debió relajar algun tanto sus costumbres, concitar los odios y fomentar las venganzas. Nos fijamos en esta idea á pesar de la frecuencia con que hemos oído que terminada la guerra civil habia sustituido la mayor fraternidad al encarnizamiento con que antes se combatieran los individuos de un mismo pueblo, de una misma familia, porque no podemos admitir la causal que espone la aud. en la memoria dirigida al Gobierno hablando de la prov. de Vizcaya, á saber: la esterilidad del terreno de Bilbao y la escasez de otros medios de subsistencia. Convenimos en que el terreno cultivable en la espresada prov. es poco y estéril; pero es indudable, como poco ha dejamos sentado, que la inteligencia y activa laboriosidad de los hab. obliga á producir á las tierras, si no lo bastante para el consumo, cantidades considerables de diferentes frutos; que la ind. fabril, la pesca y el comercio suplen la pobreza del suelo, dando ocupación á un considerable número de brazos; que la prov. posee establecimientos de beneficencia muy bien administrados, en los que la ancianidad achacosa y el imber hallan favorable acogida, proporcionando todas estas causas reunidas el que quizás no se vea un indigente en toda la prov. Apesar de que la espresada aud. afirma que los delitos son menos en número en las prov. de Alava y Vizcaya que en las restantes del terr., observámos que el número de acusados en la de Santander es un tercio menor que en aquellas, comparado con la pobl. 0'002 á 1: proporción que debe á su sit. litoral, á sus puertos, comercio é ind., á las virtudes que garantizan su prosperidad y retraen sus ánimos del crimen, á sus costumbres sencillas y al estado de su instrucción, causas mas poderosas que lo montuoso del terreno, y lo escaso y poco estimado de sus prod. Entre las 7 prov. que componen el terr., la que presenta mayor moralidad, si se juzga por el número de los acusados, es la de Guipúzcoa: su proporción es de 0'001 á 1. Aquí se ve comprobado de un modo positivo, cuáles sean los efectos que la topografía de un país, su clima, su ind., su comercio, la educación y las costumbres ejercen sobre la criminalidad. Los guipuzcoanos habitan bajo un cielo hermoso y un clima benigno, en el que ni el calor ni el frio ejercen sus rigores; educados religiosamente é instruidos con oportunidad por sus padres, huyen de los vicios y temen el crimen, á lo que contribuye tambien su vida activa y laboriosa: sus costumbres sencillas y puras les crean pocas necesidades y en sus diversiones inocentes no pueden mezclarse ni las quimeras, ni la depravación. Sin la facilidad que su costa les proporciona para el contrabando, la prov. de Guipúzcoa seria la que contase menor número de acusados y de delitos, no solo entre las prov. que componen el terr. de la aud., sino entre todas las de la monarquía.

Examinada la proporción que entre los acusados y el número de hab. se observa en las 7 prov. que abraza la aud. de Burgos, pasamos ahora á ocuparnos de la comparación relativa con el número de acusados de las otras prov., cuyos art. han visto la luz pública, proporción que aparece en el estado que sigue:

Logroño.	1 á 186'513	Almería.	1 á 354'666
Burgos.	1 á 201'805	Ciudad-Real.	1 á 362'684
Cuenca.	1 á 228'195	Santander.	1 á 372'998
Soria.	1 á 261'574	Alicante.	1 á 379'386
Badajoz.	1 á 268'554	Lérida.	1 á 499'413
Avila.	1 á 274'707	Guipúzcoa.	1 á 804'215
Alava.	1 á 283'813	Barcelona.	1 á 852'164
Albacete.	1 á 284'765	Gerona.	1 á 991'435
Vizcaya.	1 á 299'368	Tarragona.	1 á 1042'308
Murcia.	1 á 322'637		

Poco podemos decir respecto á lo que de sí arroja el estado que antecede; él nos pone de manifiesto la escala gradual de la criminalidad entre las prov. que contiene, y patentiza, como antes hemos manifestado, que los accidentes atmosféricos, la riqueza del país, las costumbres y la educación, son la causa eficiente de la moralidad de los pueblos. Es cierto que nos presenta algunas escepciones, tales como la de Logroño, Ala-

va y Vizcaya; pero estos hechos deben atribuirse indudablemente á causas extraordinarias que el tiempo ó la legislación modifican.

Descendemos naturalmente á la comparacion entre sí de las 3 aud. de que hasta el dia nos hemos ocupado, á saber: Albacete, Barcelona y Burgos; la proporcion que en ella se observa entre los acusados y la pobl., es como sigue.

Burgos.	1 á	266'707
Albacete.	1 á	295'104
Barcelona.	1 á	825'057

Acerca del favorable resultado que presenta el terr. de Barcelona, ya dijimos en su art. cuanto convenir podia, y manifestamos las causas que lo produjeron: tambien esplicamos en el de Albacete, y corroboramos en el citado de Barcelona, los motivos que hacia aparecer á aquella aud. en términos tan desventajosos, apesar de la benignidad del clima en 3 de las 4 prov. que lo componen; y apesar de la feracidad del suelo de todas ellas y del brillante estado en que tienen su numerosa granjeria. Atendidas estas circunstancias topográficas y la riqueza del pais, es menester convenir en que no obstante la diferencia casi imperceptible que se advierte en el número de acusados de ambas prov., es mas inexcusable el resultado que da la de Albacete, que el de la de Burgos; aquella se compone de 4 prov., 3 de las cuales, puede decirse formaban antes un mismo terr. (Murcia, Albacete y Ciudad-Real); aquella, repetimos, disfruta de un clima dulce, templado, donde ni los calores sofocan, ni los frios impresionan fuertemente, si no es en algunos puntos. La de Burgos abraza 7 prov. divididas por la misma naturaleza con elevadas y ásperas cord. y un r. caudaloso: diferentes en hábitos, costumbres y legislación, casi todas ellas con un clima húmedo y frio en exceso, y todas con escaso terreno cultivable, tierras poco fertiles y de escasos prod. Nunca es disimulable la criminalidad y menos cuando proviene de causas que pueden neutralizarse; si se fomentara la morigeracion de los hab. del terr. de la aud. de Burgos, y en la prov. de este nombre se procurase dar á la instruccion pública el impulso debido, el número de acusados seria indudablemente menor.

Procediendo al exámen de los demas extremos que comprende el estado número 1.º, se ve que los acusados de 10 á 20 años con los de 20 á 40, guardan la proporcion de 0'457 á 1, y los de la última edad con los de 40 en adelante, la de 2'778 á 1. Tanto en el art. de la audiencia de Albacete como en el de Barcelona, espusimos las causas naturales de este resultado, escusamos repetirías, porque allí pueden verlas nuestros lectores: los hombres se hallan en relacion con las mugeres como 10'339 á 1. Llama la atencion en esta casilla el escésivo número de mugeres acusadas que se advierte en la prov. de Vizcaya, y que dan la proporcion de 6'813 á 1 que no hallamos en ninguna de las prov., de cuya estadística criminal nos hemos ocupado hasta el dia, ni creemos encontrar en lo sucesivo. Sin embargo, debe existir alguna otra causa mas cierta á nosotros desconocida, puesto que en casi todas las prov. de Castilla y en las mismas Vascongadas, tambien se ocupan las mugeres en las faenas del campo y otras propias de los hombres; sin que por esto se advierta mas relajacion en sus costumbres, ó cuando menos mayor inclinacion al crimen, que en otras prov. donde no se dedican á aquellas faenas. No puede dudarse que contribuya poderosamente á esto el genero de vida que usan las mugeres en la espresada prov. Al tratar de las costumbres de los vizcainos, se dice que estas ayudan á sus maridos en las faenas del campo, y que son las que comunmente se ocupan de la carga y descarga de los efectos de comercio; menester es convenir que este genero de vida ha de amortiguar necesariamente aquel pudor, aquella reserva y encogimiento que naturalmente distingue al bello sexo, haciéndole adquirir muchas de las costumbres de los hombres, y con ellas los vicios que les son propios. Entre los solteros y los casados la proporcion está de 0'786 á 1. La prov. de Alava nos presenta una excepcion en este particular, á saber: el número de acusados solteros es en ella mayor que el de casados, circunstancia que no encontramos sino en alguna que otra prov. Los que ejercen profesion científica ó arte liberal, con los que ejercen artes mecánicas, estan como 0'652 á 1; los absueltos con los acusados de 0'161 á 1; los penados con los acusados 0'839 á 1; los contumaces con los presentes 0'028

á 1, y los reincidentes con los penados 0'059 á 1. No podemos presentar proporcion entre los que saben leer y escribir con los que no saben, y de estos con los que saben solo leer, porque en los datos que hemos tenido á la vista no se hace mencion sino de los que saben leer y escribir, cuyo número aparece ser 1846; esto es, algo mas de la mitad de los acusados. Indudable es que si en las noticias estadísticas del Gobierno se hubiera hecho constar el número de los acusados que sabian leer, la aud. de Burgos nos hubiera presentado un cuadro mucho mas halagüeño en lo respectivo á la instruccion pública, que Barcelona y Albacete.

El estado número 2.º se ocupa de los delitos de homicidio y de heridas, y de las armas ó instrumentos empleados en su perpetracion. Siguiendo el método que al tratar de esta materia observamos en la aud. de Barcelona, porque le hallamos mas inteligible, reservaremos el ocuparnos de los homicidios y heridas, para cuando hablemos de los delitos en general, reduciendo nuestras observaciones al presente á los medios de ejecucion. Menos de la mitad de las armas empleadas por los perpetradores fueron de fuego: esto confirma lo que ya tenemos dicho repetidas veces; que la facilidad de ejecutar el golpe, y ocultar el atentado, da generalmente la preferencia á las armas blancas en los homicidios y heridas. De las 90 armas de fuego, 48 eran de uso lícito y 42 de ilícito, esto es, número casi igual, proporcion que no encontramos en ninguna de las otras dos aud. No se observa igual propension á las armas prohibidas en las blancas; del total de 226 que resultan del estado, 154 fueron de las permitidas y 72 de las prohibidas, ó lo que es lo mismo, poco menos del tercio; sin embargo, el número de armas prohibidas de ambas especies, es mas considerable en las prov. que componen el distr. de la aud. de Burgos que en las demas, cuyos datos estadísticos de criminalidad hemos recorrido hasta el dia. No por esta circunstancia modificaremos nuestro modo de ver respecto á las leyes prohibitivas de uso de armas; para hacernos cambiar de opinion, menester era se nos justificase que el mayor número de homicidios y de heridas en un terr., provenia del uso de armas vedadas; y para conseguirlo se hacia indispensable presentar en las casillas relativas á las armas de todas especies empleadas en la perpetracion de los delitos, un número mucho mayor de armas prohibidas que de las permitidas. Entretanto esto no se verifica, lo que por ahora creemos imposible en vista de la misma estadística publicada por el Gobierno; mientras veamos que en la misma prov. de Albacete, en la que la elaboracion de armas blancas de todas clases, forma uno de los principales ramos de su ind., el número de armas prohibidas guarda la proporcion con el de las permitidas de 0'283 á 1, sostendremos que las leyes prohibitivas de uso de armas, lejos de producir resultados beneficiosos en la represion de los delitos, los aumenta con notable perjuicio de la sociedad, proporcionándola una infraccion mas de las leyes.

Los instrumentos contundentes se hallan en relacion á los delitos como 0'175 á 1, y la de los otros instrumentos ó medios no espresados tambien con los delitos de 0'295 á 1, formando estas dos clases un total de 705. Si esta suma la comparamos con el total que resulta de armas de fuego y blancas, hallaremos la proporcion de 2'231 á 1. Una consecuencia consoladora surge de la comparacion que precede, á saber: que en medio de ese escésivo número de acusados, de ese escésivo número de delitos de homicidio y de heridas que pesan sobre el terr. de la aud. de Burgos, es menor la gravedad en los mismos delitos, menor el encarnizamiento en su ejecucion, y menor tambien la premeditacion, que en los terr. de la aud. de Barcelona y en la de Albacete, en las que el número de armas aparece mayor que el de los instrumentos contundentes, y de los instrumentos ó medios no espresados.

Trata el estado 3.º del número de acusados, por cada especie de delitos y de las penas impuestas á los declarados culpables, con distincion de los que afectan á las cosas y los que afectan á las personas: seguimos dividiendo asi los delitos, apesar de que un término tan general no deja de tener inconvenientes; porque en nuestro concepto, como ya en otra ocasion dijimos, es el mas claro, y porque salva las dificultades casi insuperables, que presenta cualquiera otra division que quiera abrazarse. La primera cuestion que el mencionado estado nos presenta, es la mayor ó menor propension que se observa en el terr. de la aud. de Burgos en general á los delitos contra las personas ó contra las cosas, comparacion que no podemos ha-

cer con las prov. en particular, por falta de datos. Si del catálogo que presentamos de delitos contra las personas, se deducen los puramente políticos, y aquellos que solo bajo un concepto muy lato pueden ser considerados como delitos contra las personas, el número de los acusados por los de este género quedará reducido á 1520; á 1456 los acusados por delitos contra las cosas, resultando entre unos y otros la proporción de 1'044 á 1. De aquí se deduce que la inclinación de los hab. de este terr. á los delitos contra las personas, es menor aun que en la aud. de Barcelona, donde la proporción está de 1'594 á 1, infinitamente menor que en la de Albacete, donde resulta de 2'713 á 1. Con placer llamamos la atención de nuestros lectores en el art. aud. de Barcelona, hácia el movimiento descendente que se advertía en los delitos contra las personas, porque lo juzgamos como una prueba de moralización y de sociabilidad; no se estranará pues que nos congratulemos en el día, al ver un resultado todavía mas favorable en la aud. de Burgos. La segunda cuestión es el examen especial de los delitos y de su gravedad, por la proporción de las penas impuestas á los delincuentes. No hay que lamentar en el terr. de la aud. de Burgos delito alguno por envenenamiento, ó por conato de tan infame crimen: la honradez castellana y la sencillez de costumbres de las Provincias Vascongadas, hacen imposible, ni aun de pensamiento, un delito que mas que otro alguno, prueba la relajación de las costumbres y la negra traición de los perpetradores; tampoco ha afligido al país ningún parricidio, delito horrendo concebible solo en una imaginación delirante, y cruel castigo que el cielo impone á aquellos padres desgraciados, que reprensiblemente descurieron la educación de sus hijos aun mas desgraciados. Dos fueron solo los acusados por conato de suicidio, y ambos resultaron absueltos; lo que prueba, ó que aquellos no tuvieron tan desnaturalizado pensamiento, ó que el conato fué producido por algún delirio pasajero: otros 2 resultan sumariados por desafío, que afortunadamente no debió pasar de conato, ó no debieron resultar de él consecuencias desagradables, pues los juzgadores les creyeron bastante castigados con la pena de cárcel no considerada como corporal, y por tanto redimible, mientras no esceda de 6 meses. No puede menos de condolerlos el número de acusados por infanticidio (10): es menor en verdad que en la aud. de Albacete (22), y que tambien el crimen de aquellos, ó no debió pasar de conato, ó no pudo justificarse; pues que los declarados culpables fueron condenados 3 á presidio correccional, 2 á peninsular, 4 á cárcel y 1 á prisión sufrida, cuando de los 19 que aparecieron delincuentes en la mencionada aud. de Albacete, á uno se impuso la pena de muerte; á 4 la de presidio correccional; á uno la de peninsular; á 2 la de Africa con retención; á 7 de cárcel, y á 4 de prisión sufrida. No es tan crecido el número de acusados por homicidio en el terr. de la aud. de Burgos (156), como en el de Barcelona (159); pero si atendemos á la demostración comparativa que los estados de ambas aud. presentan, menester es convenir, que aunque la diferencia es muy corta, la propensión á los delitos de homicidio en la primera, es mayor que en la segunda: cierto es que el número de acusados por homicidio escede en 3 en la aud. de Barcelona; pero tambien lo es que del total de acusados fueron absueltos 53; 10 los sentenciados á pena de muerte; 12 á presidio de Africa con retención; 18 al mismo sin esta circunstancia agravante; 24 á presidio peninsular; 4 á correccional, y los restantes á otras penas menores, y en la de Burgos fueron solo 23 los absueltos, y de los penados 10 á muerte; 14 á la inmediata; 11 á presidio de Africa; 30 á peninsular; 16 á correccional, y los restantes, como en aquella, á otras menores. Una idea consoladora nos presentan los datos que acabamos de recorrer, á saber: que en medio de ser el terr. de la aud. de Burgos mas pobre que el de la de Barcelona, menor su ind. y su comercio, tan grande el engrandecimiento con que se dejó sentir la guerra civil, y el encuentro de las opiniones políticas, los delitos de homicidio, con respecto á aquella son menores en número que los delitos contra la cosa. En efecto, el máximo de los homicidios perpetrados en el terr. de la aud. de Burgos, no pasa de 24; 10 plenamente justificados, número igual á los condenados á pena de muerte, y 14 con indicios *juris*, que es el número de individuos á quienes se impuso la inmediata: no creemos puede nadie tener como perpetradores de delitos de homicidio, á los que se eroyó suficientemente castigados con la pena de presidio simple á Africa, de peninsular, de correccional y con otras menores.

estos cuando mas pueden calificarse como cómplices en mayor ó menor grado. Repetimos aquí lo que ya dejamos sentado al hablar de este mismo punto en la aud. de Barcelona, que es sensible carecer de la noticia de ciertas circunstancias indispensables, para graduar la mayor gravedad de los delitos de una misma especie, único medio capaz de conducir al conocimiento de la mayor ó menor moralidad de los pueblos: nuestras leyes distinguen el asesinato del homicidio simple; pero al asesino y al homicida les aplican la misma pena, sin embargo de no haber criminalista alguno que no reconozca la enorme diferencia que existe entre uno y otro: el asesinato es producto de la premeditación y de la cobardía del perpetrador; el homicidio simple es las mas veces el resultado de un temperamento irascible, de una provocación mas ó menos grave.

El número de los acusados por heridas y contusiones asciende á 894, de los cuales resultaron absueltos 119: apesar de esta rebaja, preciso es confesar que escede mucho la aud. de Burgos á la de Barcelona en esta especie de delitos, meramente en cuanto al número; pues en cuanto á la gravedad, si se toma en cuenta la proporción entre los delitos y las penas, ó resulta igual ó mas favorecida la aud. de Burgos. De los 775 penados en esta aud. por heridas y contusiones, 2 lo fueron á Africa con retención; 1 al mismo sin esta circunstancia agravante; 9 á peninsular; 17 á correccional; 1 á destierro, y los restantes á cárcel, prisión sufrida, multa y otras menores, de donde se deduce que el máximo de los delitos que esta casilla comprende, corresponden á las contusiones como lo prueba el excesivo número de armas contundentes ó de otros instrumentos ó medios ignorados del estado número 2.º. En la aud. de Barcelona el número de los penados por heridas y contusiones fué 157, entre los que 18 sufrieron la condena á presidio de Africa; 12 á peninsular; 23 á correccional; 1 la de destierro, y los demas la de cárcel, prisión sufrida, multa, etc.: resulta pues, que en la aud. de Barcelona el número de las penas mayores impuestas á los declarados cómplices, escede en 18 á las de la misma especie en la de Burgos, y en 6 las de presidio correccional, y en consecuencia la proposición que dejamos poco ha sentada, corrobora que si el número de acusados por heridas y contusiones era mayor en esta segunda aud., tambien apareció menor la gravedad de los mismos delitos, aun sin tomar en cuenta la diferencia proporcional que entre ambas aud. resulta respecto al primer extremo. Nos abstendremos de entrar en comparaciones con los delitos de homicidio, heridas y contusiones con la aud. de Albacete, porque nos veriamos obligados á repetir lo que ya con este motivo dijimos en el art. de Barcelona.

Si del examen general que precede pasamos á inquirir en cuál de las 7 prov. que constituyen el terr. de la aud. de Burgos se observa mayor propensión á los delitos de homicidio y de heridas, hallaremos igual resultado al que nos dió el examen de la criminalidad por la comparación entre los acusados, esto es, el máximo de delitos de este género en la provincia de Logroño (324'477 á 1) y el mínimo en la de Guipúzcoa (1467'148 á 1). Aunque no crecido, es mayor el número de acusados por delitos de inmoralidad que en las aud. de Albacete y de Barcelona, sin embargo de la diferencia del clima, que mas que en ningún otro influye en la perpetración de crímenes de esta especie.

Hemos recorrido ligeramente los delitos que de un modo mas directo atacan á las personas, supliendo por medio de la proporción entre ellos y las penas, la absoluta falta de datos para conocer el número de delitos perpetrados y la gravedad relativa de los de una misma especie. Pasamos ahora á hacer igual pesquisa en los delitos contra las cosas, cuyo número, segun dejamos justificado, es excesivamente mayor que el de delitos contra las personas; fenómeno poco comun en nuestra nación y que creemos serán muy pocas las aud. que lo presenten. 989 acusados por robo, hurto y estafas, resultaron en la época á que se refieren los datos estadísticos que nos ocupan, número excesivamente mayor al que dieron las aud. de Barcelona (238) y la de Albacete (556); empero el número de robos calificados aparece menor en la aud. de Burgos (4), que es el de los que fueron penados al presidio de Africa con retención. Dedúcese de aquí otra nueva prueba del hecho que viene descollando desde el principio del examen de la estadística criminal de este vasto territorio: que si la pobreza del país, por la esterilidad del terreno, el poco desarrollo de la industria y las ningunas proporciones

para el comercio en una gran parte del terr. y otras causas accidentales, hacen mucho mayor el número de acusados; la religiosidad y sencillez de costumbres de sus hab., producen el que los delitos sean menos graves, y que no vengan acompañados de aquel encarnizamiento que en otros terr. se advierte. También es mayor que en las aud. de Barcelona y Albacete, el número de acusados por delitos de contrabando. La causal de este resultado ya la dejamos anotada en las reflexiones que acompañan al estado 1.º Los acusados por delito de incendio fueron 48, número de los que 20 fueron absueltos y por consiguiente quedaron reducidos los penados á 28. Si buscamos en la proporción de las penas el el número de delitos de este género que tuvieron lugar, no hallaremos sino 2, cuando mas, que fueran producto de la deliberación de los perpetradores, y de los que se siguieran perjuicios de alguna consideración, número de los condenados á presidio de Africa (1) y á peninsular (1); los 26 restantes debieran ser ó cómplices de aquellos, ó autores de otros incendios nacidos de descuido mas ó menos criminal.

Nada de extraño tiene que el número de acusados por falta de montes, sea mayor en la aud. de Burgos, que en las de Albacete y la de Barcelona, y que en ambas reunidas. Diferentes veces hemos hecho mención de la pobreza del país; natural es que los hombres indigentes se dirijan á buscar en los prod. que la tierra da graciosamente, el medio de subsistencia que de otro modo quizás no hayan podido agenciar-

se apesar de las esquisitas diligencias que para conseguirlo mas decorosamente hayan practicado. Es menester ademas no perder de vista la facilidad con que brinda el mismo terreno á infringir las leyes de bosques, presentándose por todos lados cubierto de espesas é intrincadas arboledas. El estado número 4.º trata de la proporción que guardan las penas con la pobl., los acusados y penados y de las penas mayores con las menores, único medio segun dejamos anotado poco ha á falta de la noticia de las causas sustanciadas para poder conocer el número de delitos de cada especie y la respectiva gravedad de ellos. Concluido el examen de los datos estadísticos de criminalidad de la prov. de Burgos relativos al año 1843, y la exposición de aquellos cálculos y observaciones que ha sido posible formar con la escasez de noticias que contienen, y la falta de algunos extremos absolutamente indispensables para la comparación entre las prov. de un mismo terr. judicial y de este con otros, pasamos á presentar á nuestros lectores el siguiente cuadro, sacado de los estados que acompañan á los discursos que los regentes de las aud. pronuncian todos los años el día de la apertura del tribunal. El movimiento de aumento ó disminución que la criminalidad ha tenido en el terr. de la aud. de Burgos, desde la época de su instalación hasta el año de 1843, á que como dejamos dicho se refieren los datos de estadística criminal publicados por el Gobierno.

CAUSAS.	AÑOS.									
	1834	1835	1836	1837	1838	1839	1840	1841	1842	1843
Homicidio.	24	163	186	92	127	117	157	189	248	283
Heridas.	39	323	452	296	245	292	265	528	565	747
Robos.	54	261	415	406	417	429	523	391	527	696
Contrabando.	"	"	"	"	"	"	"	251	297	137
Conspiración.	9	205	350	151	26	19	14	9	32	18
Incendio.	"	16	21	9	5	7	25	19	39	27
Inmoralidad y escándalo.	9	84	86	41	116	164	82	79	157	204
Asonadas y pasquines.	"	38	126	32	10	11	23	24	20	29
Falsedad y perjurio.	"	25	26	23	39	13	18	27	33	28
Otros delitos.	90	"	"	"	63	49	15	15	39	56
PENAS.										
De muerte.	"	19	16	8	5	2	2	2	6	12
De presidio.	33	395	346	299	223	152	171	197	179	284
Privación de oficio y otros correccionales.	588	386	524	541	518	713	536	622	1,062	1,568
TOTAL DE										
Causas.	1,675	1,620	2,078	1,189	1,284	1,264	1,443	2,118	2,644	2,612
Penas.	621	800	886	848	746	867	709	821	1,247	1,863
Penados.	621	800	837	848	746	867	709	821	1,247	1,863

Antes de proceder al examen del estado que antecede debe fijarse la atención en que los datos estadísticos de criminalidad relativos al año 1834, se reducen al último tercio del año, esto es, desde el 18 de setiembre en que se instaló el tribunal hasta el 24 de diciembre en que principian las vacaciones de la pascua de la Natividad del Señor. Aunque en materia de tan grave trascendencia es muy difícil fijar la verdad por cálculos arbitrarios, porque como repetidas veces se ha dicho, el clima y las diferentes estaciones influyen grandemente en la perpetración de los delitos, hemos creído sin embargo podíamos presuponer sin el recelo de echar sobre nosotros una grande responsabilidad, que el número de causas incoadas en el terr. de la aud. de Burgos en todo el año 1834, era el triple del total que resultaba en el último cuatrimestre; por esto presentamos elevados á dicha cantidad los negocios criminales en las diferentes especies de delitos de que se hubiera ocupado la aud. de Burgos, á haberse verificado su instalación en el día 2 de enero de 1834. Hecha esta salvedad, entramos á esponer las observaciones que naturalmente surgen del cuadro comparativo que precede. En

los 3 primeros años del cuadrinio de 1834 á 1837, la criminalidad en el terr. de dicha aud. tuvo un progreso ascendente en cuanto al número de causas, descendiendo con una rapidez admirable en el último año del cuadrinio ó sea en 1837. En los años 1838 y 1839 permaneció en equilibrio, siendo muy poco el aumento del número de causas que se advierte en el primero de estos dos últimos años; en el cuadrinio de 1840 á 1843 inclusive, volvió á adquirir un desarrollo admirable la criminalidad, llegando en los años 1842 y 1843 á mas de un duplo las causas incoadas que en los años 1837, 38 y 39. No puede creerse se deba este resultado á la mayor ó menor moralidad de los respectivos periodos, creemos mas bien se deba esta diferencia á las circunstancias extraordinarias en que el país se encontró en las 2 primeras épocas. Desde el año 1834 hasta 1839 en que tuvo lugar el convenio de Vergara, las prov. Vascongadas estuvieron fuera del alcance de la jurisd. de la aud., así como una parte de la de Santander, y las restantes se hallaban también bajo la influencia de las continuas invasiones de los partidarios de D. Carlos. En consecuencia, el número de causas incoa-

das que en cada uno de los espesados años aparece, no es el resultado positivo de la criminalidad del país en los mismos periodos, sino aquellas que las mencionadas circunstancias permitieron llegar al conocimiento de los tribunales. Después de aquel célebre suceso que puso término á los males que desolaban á esta desgraciada nacion, la accion del poder judicial pudo estenderse mas libremente y los criminales no tenian tantos medios de burlar la vindicta pública, originándose de aqui el sucesivo incremento que en el número de causas se advierte desde el año 1840 en adelante; sin embargo de ser menor en nuestro concepto la criminalidad como lo comprueba la disminucion gradual que se nota en las penas mayores. En efecto, los condenados á la pena capital en el año 1835 fueron 19, 16 en el de 36, 8 en el de 37, 5 en el de 38 y 2 en cada uno de los del 39, 40 y 41. En 1842 subieron á 6 las penas de muerte y á 12 en el de 1843. Ya hemos apuntado la causal de la disminucion de penas de este género, en los 5 primeros años. No desapareció repentinamente el espesado motivo y por eso continuó en el mismo estado en los años de 40 y 41. Durante esta última época, la administracion de justicia iba desarrollando su poderio, y los hombres que avezados al crimen habian encontrado en una lucha política el medio de disfrazar la perversidad de su corazon, regresaban á sus hogares domésticos, olvidados de los crimines con que habian llenado de luto las familias de muchos de sus paisanos, pero sin perder nada de sus malos hábitos e inclinaciones, ó quizas mas relajados todavia, porque la holgazaneria y las mezquinas pasiones adquirieron mayor desarrollo con la vida agitada que mientras duró la guerra civil tuvieron; y esto explica bastante bien el mayor número de penas de muerte que presentan las casillas de los años 1842 y 1843. El mismo decrecimiento se observa en las penas de presidio, y las mismas causas explican tambien el mayor número que da la casilla del año 1843, á las cuales puede agregarse otra no menos atendible á saber: que la paz lleva consigo la perfeccion en todos los ramos de la adm. de los pueblos, y que por consiguiente los benéficos efectos de esta se dejan sentir mejor. No porque un año presente menor número de causas que otro ha de creerse siempre que aquel resultado se debe al incremento de la moralidad de los hab., porque muchas veces el mayor prod. de causas, proviene de la mas esquisita vigilancia de los funcionarios públicos. Nos contentamos con dejar apuntada esta idea á la cual volveremos en otra ocasion y trataremos como conviene.

Antes de terminar el art. nos creemos obligados á llamar la atencion de los lectores acerca de la poca conformidad que se encuentra entre los datos estadísticos relativos al año de 1840, publicados por el Gobierno, y los que resultan del estado que acompaña al discurso pronunciado por el señor regente de la aud. de Burgos el día 2 de enero de 1844, que se refieren tambien á la criminalidad relativa al año 1843. Entre las diferencias que se advierten en ambos documentos, son las mas notables: 1.ª que la estadística publicada por el Gobierno da 156 acusados de homicidio y el discurso del señor regente 283 causas incoadas por el mismo delito; 2.ª que el primero refiere haberse impuesto solo á 10 culpables la pena de muerte y el segundo hace subir este número á 12; 3.ª que el número de penados y de penas impuestas que resultan de los primeros datos, asciende á 2,823, y por las noticias que suministra el estado del regente, no pasaran los penados y las penas impuestas de 1,863. Convencidos estamos de lo difícil que es presentar una estadística perfecta, aun del ramo de administracion menos complicado, y por tanto hubiéramos deseado omitir esta observacion; pero teniamos que valernos de ambos documentos para la redaccion de nuestro art., y careciamos de los datos necesarios para ponerlos en armonia.

BURGOS: c. g. de primera clase: comprende las prov. de Burgos que le da nombre, y en cuya cap. reside el capitán general del distr. y comandante general de la prov.; las de Logroño, Santander y Soria á las órdenes cada una de su comandante general. Confina al N. con el mar cantábrico y la c. g. de las provincias Vascongadas, teniendo al E. las c. g. de Navarra y Aragon; al S. la de Castilla la Nueva, y al O. la de Castilla la Vieja, con 24 leg. de costa y 1,032 leg. cuadradas de superficie.

Las montañas de Santander y las denominadas de Burgos, que siembran de cerros y asperezas el terr. de ambas prov., dejando los estrechos valles que forman las conchas de los r., y algunas cortas llanuras al SO. de la segunda: los declives de

aquellas que circunvalan la prov. de Logroño por el O., N. y E.; las sierras de Cameros, Oncala y Alba, continuacion de las anteriores, que por el N. y O. de las prov. de Soria van á reunirse con el elevado Moncayo, que desde las fronteras de Aragon se esparrama por la mencionada prov., dando origen á picos elevadísimos conocidos con diversos nombres. hacen el distr. militar de Burgos naturalmente fuerte. Tambien contribuyen á este resultado la frialdad é inconstancia del clima, en lo general, los aguaceros y frecuentes tempestades, las continuas nieves y hielos que se conservan la mayor parte del año en las cimas de los cerros, y en las gargantas y puertos que facilitan el paso, accesibles pocos de ellos al trasporte de artilleria y proyectiles gruesos; las escasas prod. del suelo, insuficientes aun para el consumo del país, si se exceptúan los cereales en la prov. de Burgos, que dejan algun sobrante, y la multitud de r. y arroyos cuya mayor parte, si bien apenas llevan agua durante el estío, en esta misma estacion y en el resto del año tienen fuertes avenidas, capaces de comprometer en un momento las operaciones militares mejor combinadas. La reputacion belicosa que la gente de este terr. supo adquirir por su educacion, la naturaleza del terreno, la calidad de los alimentos y de las aguas, nos las recuerda con frecuencia la historia desde las épocas mas remotas. Los romanos, los godos y los árabes conquistadores del país, experimentaron el valor de sus defensores naturales. Los condes de Castilla despues de la restauracion, se engrandecieron con la mayor rapidez, apesar de los estrechos confines de su estado, y en la guerra de la Independencia soldados visiones y paisanos malamente armados, hicieron besar el suelo mas de una vez á las águilas orgullosas del capitán del siglo.

Por mas esquisitas diligencias que hemos practicado para presentar como en Barcelona la descripcion de las plazas fuertes de este distr., reducidas á las de Santoña, Santander, Burgos y Castro Urdiales, no nos ha sido posible: hemos tropezado con inconvenientes que debimos respetar. Ni hallamos un mal de trascendencia en esto, porque la sit. topográfica interior de la c. g. de Burgos, la hace muy poco importante, militarmente considerada, y tambien porque en la única parte litoral (costa de Santander), no existe otra fort. digna de consideracion que la de Santoña, la cual procuraremos describir en su art. Sin embargo de lo dicho, en una guerra con la nacion traspirenaica, no puede despreciarse este distr.: forma la segunda linea de la frontera y perdida la barrera del Pirineo es el único punto que la naturaleza designa para defender el centro de la monarquia y las prov. occidentales y meridionales. Pero esta linea ha estado siempre desgarnecida de defensas; lo está en el día, y el invasor que supere las dificultades que el Pirineo le presenta y consiga batir el cuerpo de ejército defensor, obligándole á pasar el Ebro, camina hácia la corte de España sin otros inconvenientes que los que la naturaleza del terreno le oponga, y las ligeras obras que el ejército vencido y los naturales del país construyan precipitadamente. Creemos verán con gusto nuestros lectores las observaciones que presentamos á continuacion, relativas á los medios de hacer fuerte esta segunda linea, defensa natural de la corte.

Se halla sit. la c. de Frias entre la garganta estrecha de las elevadas montañas que forma la cord. hácia la parte de Burgos, ocupa los 2 lados del camino real despues de unido éste, como á 1/2 leg. de la c. y antes de llegar á ella viniendo de Vizcaya y Alava, como á 1/4 de leg. en la continuacion del camino hácia Vitoria, hay á poniente otro llamado de la Careaba, que dirijiéndose hácia el l. y exmonast. de Obarenes, atraviesa un largo y espeso bosque formado como á media ladera de la pendiente: en él se unen las veredas que desde Pancorbo van á Ancio, l. dist. 1 leg. y contiguo al camino de Bilbao en una altura naturalmente ventajosa, que cubre la entrada del barranco que lleva su mismo nombre: es esta una vereda que corriendo por el costado de 2 altas montañas, hace fácil la apertura de un camino de carruaje, que se ponga inmediatamente en contacto con el real de Bilbao; pero tanto por la profundidad que lleva, como por lo escabroso y estrecho del terreno, es muy fácil de inutilizar ó de defender. Va á unirse con el de la Careaba, y uno y otro, como todos los intermedios, se sujetan á los precisos pasos de Pancorbo ó Arrebatá-capas. El primero, fuerte naturalmente por la sit. dicha, y el segundo pasa por un desfiladero que subiendo en continua graduacion vuelve á descender casi con igual rapidez hácia las llanuras de Castilla. El puerto de Arrebatá-capas, al cual precisa-

mente han de sujetarse todos los caminos y veredas desde la c. de Frias hasta Pancorbo, es un paso absolutamente imposible á la artillería gruesa, pues aunque transitan carros del país, su rápida pendiente pone en natural oposición á todo cuerpo de mayor peso. El establecer un reducto en este punto, que al mismo tiempo que lo cubra, si los enemigos intentaran rehacer el camino que ante todo debe inutilizarse, sirva de seguro apoyo á las tropas que deben aprovechar lo fragoso del bosque, lo entrecortado de las peñas y la elevación de las montañas, proporcionará impedir con pequeñas partidas, que el enemigo penetre por las sendas y cañadas espesadas.

A la inmediación de Barenés en un punto llamado Esperua, dist. de esta v. poco mas de una leg., se juntan todos los caminos ó mas bien veredas que de los l. de Encio, Foncea y la Granja de Piralengua, se dirigen hácia la Tovalina y los cuales han de ir á parar al espesado puerto de Arrehata-capas, ó al fragoso valle de la Canaleja, sendero de herradura fácil de inutilizar y defender, y que aun vencido, no podría el enemigo penetrar en Castilla sin volver al ya mencionado puerto de Arrehata-capas, ó dirigirse á Frias. Como al medio de este camino de la Canaleja, entre Esperua y el valle de la Tovalina, sale otro ancho hacia el de Bilbao, que pasando por otro barranco, llega al l. de Bozoó: por esta parte se hace indispensable defender con empeño la estrecha entrada del barranco, aprovechándose del bosque y de una montaña de desigual elevación llamada Encio, que escarpada hácia el camino, corre gran estension de él; pues vencido este paso por el enemigo y apoderado de la altura del camino, aunque no podría penetrar en Castilla sin forzar los puestos ya indicados, adquiriría el medio de estenderse mucho y se hacía dueño de todo el valle de Tovalina. Por este pasa el Ebro y estrechando su curso entre dos altas montañas, deja cerrada su comunicación con Alava, sin que puedan aprovecharse las orillas mas que como veredas de pastores que se cierran é inutilizan enteramente cuando crece la madre del r.; pero para mayor precaución deberían escarparse las montañas que forman la garganta.

En el mencionado valle de la Tovalina, hay dos pasos estrechos, el uno de herradura llamado de Frias, que va á Montejo de Zebas, como á 1/2 leg. de aquella c.; y el otro es una senda de pastores que desde Sta. María Garoña, atraviesa la sierra Union y sale al l. de Valderrama: ambos pasos son fáciles de defender, y solo podría facilitarlos el arte, cuando no se opusiese resistencia.

En toda la estension desde Encio á la garganta de los montes por donde pasa el Ebro, y hasta Frias, en distancia de 4 leg., hay hácia la parte que mira al camino de Vizcaya muchos puntos naturalmente impenetrables, y otros que no lo son, aunque sin camino formal para las tropas que por medio de muchos rodeos podrían apoderarse de las alturas; preciso era pues establecer varios apostaderos y determinar á los vec. de cada pueblo inmediato á que se situasen en el parage que debía defenderse, precaución que sería bastante para contener el enemigo. Si á esta clase de defensa en montañas tan fragosas se añadiera el inutilizar las veredas que facilitan la subida, la de fortificar el corral de Esperua reforzando sus muros, glaciando su esterior y sacando en sus lados algún ángulo que los franquease, las partidas de tropas y paisanos que se vieren batidos, tendrían un puesto en que unirse y sostenerse, y así se haría inaccesible toda esta distancia, poniendo al enemigo en precision de pelear siempre con desventaja, y de que hallase en la continuación de su conquista, nuevas y mayores dificultades para vencer los montes y llegar á la vista de Arrehata-capas, aun cuando lograse vencer á fuerza de sangre y tomar el espesado corral; volviendo al camino real, punto que debe merecer mayor atención, respecto á lo que facilita toda clase de trasportes, y ser el único punto por donde puede pasar la artillería gruesa, debe advertirse, que desde la garganta de las montañas que principian en Pancorbo, pasa el camino real por una profundidad, dominado siempre por elevaciones casi inaccesibles, y en la mayor parte á tiro de pistola; de modo, que si conviniere cortarle es operacion fácil; pero como esta providencia ocasionaria notables perjuicios al comercio de Vizcaya y Alava y al transporte de artillería para aquellas prov., solo en el perentorio caso de hallarse el enemigo á la vista, debiera aquella operacion llevarse á efecto por medio de barreos entre gargantas estrechas, y arrojando piedras de gran

mole de las que hay en las alturas, pero al mismo tiempo es indispensable fortificar los lados para impedir la entrada al enemigo, para enlazar el camino y privar que lo habilite. Media leg. dist. de esta cañada, presenta una infinidad de puntos donde 3 ó 4 cañones de pequeño calibre pueden detener al enemigo mas atrevido; así consideramos el llamado entrada de la Carcaba, que con una inclinación rápida hácia la avenida del camino, se opone naturalmente el terreno á ella, y con un pequeño reducto en altura proporcionada á que los tiros sean rasantes y batería no fácil de asaltar, podría conseguirse la idea, siempre que al mismo tiempo se colocasen puestos en las alturas escarpadas adyacentes, para que el enemigo no las pueda tomar con las tropas ligeras é incomodar á los defensores con el fusil. Siguiendo el camino como á 200 pasos de este punto, hay otro de igual ó mayor interés, pues debe cubrir no solo la avenida sino la estension llamada Sagredo, donde hay varias posesiones de particulares y donde el camino podría aumentar su frente y número de ataques.

Continuando hácia el Ebro, en el mismo punto en que se dividen los caminos, y al E. de ellos, se levanta una muy pequeña montaña llamada la Riva, que los descubre y domina, por lo que parece á propósito para un puesto de 30 ó 40 hombres, que es lo mas que permitirá su cima, quienes con el fusil alejarían al enemigo y dificultarían su tránsito; desde aquí principian á dividirse los caminos de Vizcaya y Alava, entre los que, y á dist. de tiro de fusil de la Riva, se eleva otra montaña llamada el Castro de Anseyugo, cuyos extremos tocan con los dos caminos y presentan en lo superior una llanura con inclinación hácia el Ebro; su diámetro mayor tendrá unas 1,000 varas, y el menor cerca de 400; la figura es casi elíptica en la cima, y sus contornos ya escarpados, ya de pendiente rápida. Hácia Anseyugo se estiende una punta de la misma montaña con un escarpado inaccesible, en cuyo extremo, que descubre toda la llanura que sigue hasta el Ebro, gran parte de la prov. de Alava y algo del condado de Treviño, pudiera colocarse una torre de señales fortificada, operacion muy conveniente en los puntos dominantes de la cord., para que de unas en otras llegase prontamente la noticia del parage atacado ó amenazado. La espesada montaña ó cuesta se halla dominada de otras tres, que aunque de difícil acceso y estrecha cumbre, facilitan al enemigo apoderarse de ellas, si muy de antemano no se fortifican, pues son las primeras que se presentan al llano por donde puede traer su marcha mas cómoda, y privaría á los defensores fijarse en el Castro, sin ser descubiertos hasta los pies, por la inclinación que tiene hácia aquellas. Las pequeñas obras que pueden construirse en estos tres puntos, estan recíprocamente defendidas, alcanzan sus tiros á los dos caminos reales, y quedan sostenidas y cubierta su espalda por las que dijimos pueden hacerse en el Castro y Anseyugo; la fortificación de todos estos puntos tiene muy poco coste.

Con la elección de dichas montañas y algun otro parage fortificado hácia Encio, quedan enteramente cubiertos los caminos reales, y una dist. de mas de 1 leg., fragosa, estrecha y enfilada que vencer despues, para solo conseguir llegar á las inmediaciones de Pancorbo y á las de la montaña de Sta. Engracia.

Al E. de Pancorbo, como á 1/2 legua y apartándose un poco del camino de Vitoria, está la hoz de Foncea, cuyo paso es fácil de habilitar, si se dejase abandonado, y por él podría penetrarse á la Bureba, á la Rioja, y por consecuencia al riñon de Castilla; pero en toda su long. que es de 3/4 de leg., está dominado el camino por uno y otro lado, y tiene dos estrechos pasos en que errándose las montañas, dan proporcion cómoda á la defensa. A la entrada de esta hoya hay un ex-monasterio de Premostratenses y un l. llamado Bujedo; en dicha entrada es menester colocar algunas pequeñas obras, aprovechando lo estrecho de los dos pasos é inutilizar el camino cuando haya noticias de que el enemigo se aproxima al Ebro. Las guarniciones de estos puntos no pueden ser cortadas sin conocido descuido, pues tienen retirada segura hácia la Bureba y á Pancorbo con un pequeño rodeo, en el caso de haber de retirar algunos cañones ó efectos; porque de otro modo les sería mas fácil por las mismas montañas, y conseguirían reunirse con los defensores del Callejon de Pancorbo. Entre este y dicha hoz hay otra penosísima subida sumamente escabrosa, entrecortada siempre ya por las mismas

peñas, y ya por un bosque espeso, y otras dos sendas de las cuales la una sube hacia la montaña y termina en una laguna; y la otra pasa por el monte de Ameyugo, baja al mencionado Callejón de Pancorbo, á la vista del puerto de la Riba, y del contorno de aquel l. Las tres sendas son muy fáciles de cortar y muy preciso ejecutarlo en su caso, porque introducidos por ellas los enemigos, á favor de prácticos, podrían cortar la comunicación entre Pancorbo y todos los puntos de la der. hacia el Ebro, ó por lo menos obligarían á un largo rodeo en caso de retirada para unirse á la fuerza principal.

A leg. y 1/2 de la hoz de Foncea y como á 3 E. de Pancorbo, está la nombrada de Morcuera, de paso ancho, á excepción de su entrada que naturalmente se cierra, contribuyendo también á ello el ex-monast. de Gerónimos, bajo la advocación de San Miguel, que está sit. á la entrada sobre la pequeña llanura ó estension que este forma: hay camino de ruedas, pero fácil de inutilizar. Es muy interesante esta entrada y no difícil de defender, porque en mas de 3/4 de leg. está dominada por escabrosas y escarpadas montañas que cubren el camino á tiro de fusil. Conduce aquel á la Rioja y antes de salir de su estrecho y espesura, se eleva un poco el terreno en su misma inmediación. También presenta otro punto de defensa, el espesado monast., que á mas de la casa tiene las cercas de la huerta y bosque en parte rasantes y en parte opuestas al mismo paso; pero en todas estas hoces ó profundos desfiladeros, se hace indispensable colocar pequeñas partidas en las montañas escarpadas que les rodean, para que las tropas enemigas no logren la subida; pues conseguido podrían ofender con ventaja á los defensores de la hoz. Entre la hoz de Morcuera y la de Foncea hay otras dos cañadas y dos caminos; el primero es de carruage y sube desde Aujedo por Peñaortala, y el segundo es vereda de pastores, que se une con aquella antes de llegar á la altura y ambas van al portillo de la hoz de Irrate ó al camino de San Lorenzo, pasando por las inmediaciones del l. de Cellorigo, cuyos vec. con los de Villaseca pueden defenderle hasta con piedras. Antes de llegar á este paso hay otra hoz llamada de la tijera de Cellorigo, la cual va á unirse con la anterior; pero tanto estas como los caminos indicados, obligan á los dos precisos pasos de Irrate y San Lorenzo de difícil tránsito y fácil defensa.

Siguiendo la cord. hacia el Ebro como á 1/2 leg. de los espesados puntos, se halla el portillo de San Blas, camino de herradura penosísimo, que va por un valle alto, pero dominado de sierras por uno y otro lado: es desfiladero con desigual estrechura y comodidad, principalmente hacia la parte de la Rioja, en cuyo punto puede á poca costa formarse un precipicio difícil de superar; á 1/2 leg. de este paso hay otro llamado Lopache, que viene por los montes verdes, penoso también y fácil de inutilizar; otro llamado de Ircio que va á Villalba, igual al anterior; tiene empero camino de ruedas muy mal dispuesto y dominado con conocida ventaja por las alturas que le encajonan, montuosas y escarpadas. De este camino sale una estrecha senda que se dirige al ex-monasterio de Bernardos llamado de Herrerías, donde principia otra de poca mayor comodidad hasta llegar al Ebro por el desfiladero de las Conchas. Es por parajes tan estrecho que apenas deja de 10 á 12 varas entre el escarpado y el agua estendiéndose mas de una leg. hasta la salida de Rioja, y presenta hacia la parte del Ebro una cord. bien encañada, donde ni aun sendas para pastores se encuentran. En el punto de las Conchas es vadeable el espesado r., y entre él, y el l. de Ircio, que está á la salida del boquete que forman las montañas con el Ebro, no se presenta otro camino que uno angosto colocado casi á la mitad del desfiladero, cuyo principio lo tiene en el vado, y cruzando por las montañas va á salir á los portillos arriba indicados para penetrar en la Rioja.

En todas las mencionadas veredas deben hacerse aquellas pequeñas obras de campaña que mas se adopten á los puntos que hayan de cubrir cuyas guarniciones, sacadas de los sitios mas inmediatos, serán suficientes, auxiliadas por los naturales del pais.

Hecha la relacion de los parages que ofrecen entrada al enemigo por la cord. que cierra el espacio entre Frias y las Conchas de Aro, y propuestas las cortaduras, obras de campaña y puntos que se deben ocupar para impedir la entrada á Castilla, es menester buscar un punto en que con mayores ventajas pueda situarse una plaza fuerte, no lejos de las márgenes del Ebro, y poco distante de los 5 pasos principales con

que se sale de la prov. de Alava para entrar en Castilla, á fin de formar el centro de proteccion de las mencionadas obras, y en la proporcion de que el que hubiese defendido la primera línea, defendiera el paso del Ebro, las gargantas que forman los 5 de la cord., y el que hallaria su último recurso en el abrigo de la referida plaza. Hallar el punto mencionado, con los menores inconvenientes, debe ser el primer objeto del ingeniero encargado de este distrito, y para facilitarle esta inspeccion, pasamos á proponer las observaciones que sobre el particular poseemos. Recorriendo el terreno por la parte de levante de la v. de Haro se encuentra Briones á la orilla del Ebro, sobre un cerro de poca arca, y dominado por otros á tiro corto de cañon; al S. de aquel hay otro de figura irregular, poco ancho, demasiado elevado sin proporcion de agua y dist. del Ebro 1/4 de leg. A igual dist. de Haro, se eleva también sobre la márg. del r. otro cerro de poca arca, pero domina todo el terreno que le rodea á mas de 2,000 varas; en este sitio forma el Ebro un recodo hacia el S. y encierra en él una altura de superficie regular ó igual, capaz de admitir un pétagon fortificado; domina todo el terreno que le rodea, excepto el citado cerro de la orilla del r. del cual distará unas 1,400 á 1,600 varas. A primera vista parece reunir este punto todas las circunstancias apetecidas en la formacion de la plaza; pero para que un solo recinto encierre las dos alturas, habria que darle una estension excesiva y débil por la parte de levante, en donde á mas de algun punto dominante á dist. de tiro de cañon, se halla el terreno naturalmente dispuesto para los ataques. La construccion de la plaza en la altura del recodo precisaria á ocupar la otra con un fuerte destacado que aunque en buena sit., y de acceso difícil por su escarpado, seria batido por fuegos muy superiores á los suyos, que le destruirian en pocos dias, quedando entonces la plaza sin comunicacion con la Rioja, y batida con dominacion. Para comunicar esta con el citado fuerte y conservar los puentes sobre el Ebro, se habia de construir otro coronado cuyo frente no distaria 1,800 varas de las alturas de Haro, y que podria ser batida por la espalda sin comprometerse mucho con los fuegos de la plaza. La menos defectuosa de las posiciones que se ven al N. y O. de la v. de Haro, reuniria dos alturas sit. en dos recodos del Ebro que se forman inmediatos uno á otro, y en sentido inverso pondria un frente respetable á la avenida de las Conchas, y la haria inasequible á los enemigos; el resto de su recinto tendria el Ebro por delante á 1,000 varas en su mayor dist. excepto por la parte que mira á Haro, en que se estrecha su gola; mas esto que constituye su fuerza, hace fácil el bloqueo ocupando á Haro y la sierra de Folsito. A 1/2 leg. de esta v. inclinando al SO., se eleva el terreno y forma un llano espacioso é igual, de base casi toda pedregosa y rodeado por todos lados de valles anchurosos. En este sitio por su regularidad podria construirse una plaza, que tuviese todas las ventajas del arte, y algunas naturales, como serian la de escarpar uno ó dos de sus frentes, la de estar rodeada de terreno muy despejado y llano que tendria poca tierra para los ataques; pero carece de agua, dista demasiado del Ebro y seria costosa habiendo de agotarse los recursos del arte para hacerla fuerte. La mencionada v. de Haro está sit. en la confluencia del Ebro y del Firon, cerrada por 3 alturas medianas de poca base, que dominan ventajosamente todas sus inmediaciones, y con proporcionada estension en su recinto para los edificios militares que quisieran hacerse. El frente sobre el Ebro podria escarparse fácilmente; el del E. y S. se presentan á un llano despejado, y el de O. que forma la orilla del Firon, aunque algo elevado, tiene sobre él alguna dominacion el terreno de esta parte; mas que no empieza á elevarse sino á la dist. de 800 á 900 varas y continúa insensiblemente hasta la de 1,400 á 1,600 en las inmediaciones de la orilla del Ebro. En este punto podia situarse el puente de Brinas sosteniéndolo por un fuerte destacado; pero tendria que hacerlo todo el arte, pues aunque nada le domina en sus frentes, está poco protegido por la plaza, bastante cortado por el O. y fácil para los trabajos del sitiador. Este defecto, la precision de demoler muchas de las casas de la v. para la construccion de las murallas, la de proporcionar el terreno del N. el establecimiento de muchas baterias de incomodidad, balancean las grandes ventajas de su situacion, proporcion de buena piedra, agua, etc. Tal es el resultado que presenta el exámen de la línea del E. de la v. de Haro. Dirigiéndose por el opuesto y por el paso de las Conchas hasta llegar á Miranda, á dist. de unas 2,000 varas al E. de dicha v. y en la márg. izq.

del Ebro y confluyente del Zadorra se eleva una altura llamada de Arce, la cual se estiende unas 1,000 varas sobre la misma orilla con escarpado perpendicular hacia esta, y suave declive hacia el N.: el terreno que rodea esta altura, dentro del tiro de cañon, es todo llano, y por la combinacion de esta y disposicion de lo restante del terreno, todo lo registra. Parece asequible el inundar casi todo el circuito de dicha altura, pues en varios de sus frentes son terrenos pantanosos, y á mas de las aguas del Zadorra y del Ebro, corre á corta dist. el r. Bayas en nivel superior. Apesar de todo lo dicho, la plaza construida en esta parte, sin ser sitiada, no precaveria las correrias del enemigo por la Bureba, y mucho menos por la Rioja, una vez establecido sobre las alturas que la rodean ó dueno del pais de las Conchas y de la Morcuera; los socorros que recibiera una vez sitiada, serian parciales pero no en fuerza; y siempre operacion muy aventurada, porque la posicion de los enemigos se baria susceptible de grandes ventajas sin mucho trabajo; tambien dejaria la llave de las Castillas dentro de la prov. y en poder de aquellos, quienes á su abrigo podrian intentar con grande probabilidad de exito feliz, cuantas operaciones les ocurriesen; pues duenos entonces de las sierras y de todos sus pasos, saldrian como de un centro por el radio que creyesen mas oportuno, y para su reconquista era indispensable batir antes el ejército contrario, que retirado á las montañas, podria tener una sit. muy ventajosa. Es cierto que el ejército nacional en igual sit. y con el apoyo de la plaza, seria dificilmente batido; pero si este funesto suceso acaecia, la dispersion seria total por la naturaleza del terreno, y por falta de un apoyo á su espalda, lo que no sucederia al enemigo que tendria en el mismo caso la plaza, el Ebro y un pais montuoso en que guarecerse. Por lo que respecta al local, era menester asegurarse si el ancho de la citada altura admitia la construccion de los frentes de fortificacion y su foso, con la solidez y desahogo que se requiere, siendo el único obstáculo que tiene que superar el enemigo para hacerse dueno de la plaza.

El exámen comparativo de las ventajas y defectos que tendria una plaza en cualquiera de los puntos espresados, debe ser guiado por estos principios: 1.º que por su sit. topográfica no pueda dejar de ser sitiada y tomada si los enemigos intentan penetrar en Castilla: 2.º que en poder de ellos no sea un apoyo insuperable para sus operaciones, y que si estas se alejan de ella, se divida mas su atencion y por consiguiente sus fuerzas, y dé la menor seguridad posible á sus operaciones; 3.º que pueda ser socorrida en fuerza si es sitiada ó bloqueada y que de consiguientes sus inmediaciones no permitan al enemigo reconcentrar sus fuerzas y situarlas ventajosamente, pudiendo desplegarse las masas con la facilidad posible; 4.º que el local reúna las circunstancias de sano, fuerte por naturaleza y auxilios del arte; 5.º que queda tener la estension conveniente para que su guarnicion sea poderosa á sus defensas y salidas convenientes.

El único punto, que sino todas las espresadas circunstancias, reúne mayor número, y por lo tanto debe ser elegido, es indudablemente la montaña de Sta. Engracia de Pancorbo; se eleva sobre las inmediaciones á tiro de cañon, está dividida en 2 cimas por un pequeño escarpado cortado y casi perpendicular, y es el único parage que puede considerarse como centro de reunion de todos los demas puestos de la espresada cord., y el mas propio para resistir y contener al enemigo una vez fortificada. A estas ventajas se añade que su cima espaciosa y cómoda no queda dominada de ninguna otra altura, que está naturalmente escarpada por la mayor parte de su circunferencia, presentando solo al poniente un frente de muy rápida subida, que puede dificultarse cuanto se quiera; que por esta misma parte y á tiro de fusil se elevan 2 pequeñas montañas muy inferiores en altura á la de Sta. Engracia, desde donde pueden ser socorridas las obras que en ellas se colocan; las que recíprocamente se defienden, descubren, enfilan las avenidas y son inatacables por todo otro lado que por su reducido frente; que hacia el l. de Pancorbo bajan 2 puntas escarpadas y unidas á la montaña de Sta. Engracia, y llegan en degradacion sucesiva hasta la orilla del camino; y aunque pueden ser dominadas desde las alturas adyacentes, se hallan sostenidas con dominacion decidida por la superior de Santa Engracia, elevada mas de 400 varas sobre el camino, cuya altura facilita la proteccion de todos los fuegos rasantes, y obliga al enemigo á un sitio formal, pues con tomar aquellas nada habia adelantado para lo principal de la fortifica-

cion; que las espresadas puntas abrazan un valle bien estendido, son inaccesibles por todos sus lados y pueden colocarse en sus extremos baterias con fuegos rasantes al enemigo y darles comunicacion por dos caminos cubiertos. Tiene tambien la ventaja de hallarse á la inmediacion de Castilla, de donde puede recibir toda clase de socorros, aun cuando el enemigo se apoderase de los demas puntos de la cord. La naturaleza misma del terreno ofrece muchas dificultades para conducir artilleria contra la fort.; tiene dos fuentes, una de ellas entre las dos puntas que bajan á Pancorbo que el enemigo no puede forzar y da agua suficiente para 3,000 hombres; se pueden colocar cuantos almacenes se quieran en el valle ó ladera de Santiago, y aun campar si la necesidad lo exige un cuerpo de 4 á 5,000 hombres encerrados como en una plaza, con solo formar un trinchero de uno á otro camino cubierto; cubre á la v. de Pancorbo, y caso que el emigo penetrase al interior de Castilla, se veria obligado á dividir mucho sus fuerzas para rodear el fuerte; descubre el importante paso de Arrebata-capas para sostener aunque algo dist. sus defensores. A todo esto debe agregarse que la fortificacion no ofreceria muy poco costo, pues solo por un lado la necesita siendo todo lo demas escarpado inaccesible. Si la fortificacion se aumentase hasta encerrar en su recinto el valle de Armentero, á las ventajas ya espresadas podrian añadirse las siguientes: 1.º darle la estension suficiente para abrigar cualquiera tropa batida ó paisanage armado, hasta el número de 11 á 14,000 hombres que impondrian respeto al que intentase penetrar en Castilla: 2.º facilitar los socorros con puntos mas próximos al llano que los recibian y sostengan: 3.º poner fuegos mas rasantes hacia las llanuras y camino real: 4.º hacer cuevas, almacenes, cuarteles, hospitales y cuantos edificios se consideran necesarios á una plaza de guerra, cubiertos de todo otro fuego que el de Sta. Engracia, que quedará como una ciudadela respetable con relacion al valle de Armentero que domina: 5.º y ultima, que la tropa despues de haber defendido la fortificacion del valle, puede introducirse fácilmente en Sta. Engracia para hacer mas vigorosa la defensa.

La c. g. de Burgos, como arriba digimos, carece completamente de fortificaciones ó cast. interiores. El de Burgos es casi completamente insignificante; destruido por las tropas francesas durante la guerra de la Independencia, fué rehabilitado en la última civil, pero muy débilmente. El de la c. de Frias se halla igualmente desmantelado, sin que de sus antiquísimas obras se conserven mas que algunos restos, que podrian aprovecharse, si en rehacerlo de nuevo se pensase, pero quizás los resultados que produjera no correspondieran á los gastos. En las prov. de Logroño y Soria se conservan algunos torreones feudales, romanos, ó del tiempo de los árabes, pero inservibles en el día. Tampoco por su sit. topográfica hacen necesarias estas defensas. Habiendo, pues, relacionado cuanto á la fortificacion de la segunda linea formada por la cerca del Ebro concierne, nada nos resta que decir en cuanto á la estrategia ó defensa interior, no solo del terr. de la c. g., sino del centro de la Monarquía. Para completar el cuadro militar del distr. que ocupa, nos resta hablar de su costa. Nos faltan datos para hacerlo, como arriba digimos, con la estension y cúmulo de noticias convenientes, y por lo mismo nos reducimos á desempeñar esta parte en los mejores términos posibles. En Union principia la costa de Santander alta y escarpada: á dist. de 3 millas se llega á la isla de Sta. Ana, próxima á Castro Urdiales, en cuyo intermedio está la pobl. y ensenada de Megóño, propia solo para pinazas y lanchas, á causa de su poco fondo aun en pleamar. Se encuentra luego la ensenada de Castro, no muy profunda, formada por la punta de Cotohino y la espresada isla de Sta. Ana; la pobl. de Castro se estiende desde la punta que se une con la isla, de la cual sale un muelle hacia el S., que con otro que va á fenecer en la pobl., dejando entre ambas un canal que forma abrigo para las embarcaciones del tráfico de la costa. En baja mar quedan en seco, escepto en la mediania del muelle mas N. y en la proximidad á la boca. Dist. 2/3 millas de la punta de Santa Ana, se halla la del Rabanal con su casa para vigia, teniendo al N. la pobl. de Urdiales. Esta ensenada no tiene abrigo alguno, y la mayor parte del fondo es piedra; al O. 1 1/2 millas se ve el islote llamado la Lusua, casi siempre lavado por el mar, y hacia el S. la punta del mismo nombre; corre luego la costa 1 2/3 millas hasta la punta de Islares, baja de piedra con dos islótilos próximos y es la S. de la ensenada de Ori-

non; entre estas dos puntas hace la costa un poco de ensenada, junto á la cual estan sit. las pobl. de Sindigo é Islares. En esta punta finaliza la montaña de Serredo que tiene su principio en Castro, pero su altura es poco notable de mar en fuera, pues se confunde con otras mayores; 3 millas largas dist. de la punta de Rabanal está la de Sonabia que forma la punta N. de la espesada ensenada de Orinou, tiene su entrada de barra de arena formada por el r. que allí desagua. Desde la punta de Sonabia se eleva una gruesa montaña denominada de Candina, roma y llena de manchones verdes; buen punto de reconocimiento de esta parte de la costa, que sigue despues braba con dos puntas pocos salientes y descendiendo hasta la de Rastrillar, dist. 3 1/2 millas. El puerto de Santoña lo forman el monte de su nombre, alto y escarpado, y la costa que viene por el S.; pero su boca ó concha la constituyen el mismo monte y el canto de Laredo ó punta del Rastrillar. Hace la costa ensenada hacia el E. donde está la c. de Laredo, y desde ella principia una grande playa con alguna curvatura que forma la concha y termina en el Puntal del pasaje, que es la embocadura del puerto de Santoña. De este puerto y plaza hablaremos en su art. respectivo. Al N. 87° O. dist. una milla sept. occidental del monte de Santoña, está la punta del Brusco, desde la que continúa la costa con mediana altura en la orilla y alta en lo interior. A unas 4 millas escasas del espesado monte se ve la punta de Garzanta, baja con islillos á su parte O. entre la cual y la anterior hace la costa ensenada, cuyo centro ocupa el pueblo Noxa. Sigue cabo Quejo de color rojo y abarrancado con una pequeña casa que sirve de atalaya; luego cabo Aja, algo mas bajo que el anterior; cabo Quintres que es de la misma figura; el de Galizano y cabo de Langre. Desde este último corre la costa escarpada al S. 73° O. distancia 1 1/2 millas donde está la isla Sta. Marina que forma la punta oriental del puerto de Santander, en contra posición al arenal del Puntal que constituye la meridional. Al N. O. 66° O. 3 millas próximas del estremo N. de la isla de Sta. Marina, está cabo Mayor, el mas occidental septentrional del mencionado puerto, y sobre el cual se ve una torre de vijia; corre desde aqui la costa al S. 144° E. y se llega al cabo Menor defendido por su bateria, se halla luego la punta del puerto haciendo la costa ensenada hacia el O. con su playa que llaman el Sardinero; en la espesada ensenada hay 3 baterias, y el cast. de Ano sobre un escarpado á distancia de 2/10 milla de la punta del puerto; y al S. O. un cable de distancia la bateria de la Serda; á 3 1/2 cables la isla de la Torre y á 3 un islote taladrado llamado la Oradada. Al S. 68° O. distante 3 cables de la punta del promontorio, se ven la punta y bateria de San Martin y distante de este 7/10 millas, el muelle y c. de Santander sit. en la orilla; tambien en su artículo respectivos haremos la des-

cripción de este puerto y plaza. Al cabo Mayor se sigue el de Lata, el puerto de San Pedro, la isla de Ntra. Sra. del Mar, unida á tierra firme por un puente, la punta y atalaya de San Juan del Canal, la punta de Somocuevas, la torre de Lieneres y los altos del mismo nombre, la punta Suances, la punta y atalaya de Sta Justa, la punta de Calderon, la de San Vicente del Baño, el abra de Cumillas, cuya punta occidental lleva el mismo nombre, el cabo de Oihambre entre cuyos puntos se forma la ensenada de Rabia, la isla del Cayo en la entrada del puerto de San Vicente de la Barquera, formando la costa en el intermedio la ensenada y playa de Salmeron; el mencionado puerto de San Vicente de la Barquera, la punta del Pellereso que es la oriental de la tina del E., la punta oriental de la tina Mayor y el islote de San Yusti, que forma la tina pequeña ó del O. que es de muy corta utilidad, desabrigada y de poco fondo. El puente de San Yusti es el limite entre la costa de Santander y la de Asturias.

Las consideraciones generales que sobre la topografía del terreno espusimos al principiar el art., dejan comprender facilmente con cuántas dificultades tiene que luchar el ejército enemigo que intente penetrar en el terr. por cualquier lado; su marcha ha de ser siempre un asalto de cordillera en cordillera, y de garganta en garganta, donde un puñado de hombres puede burlar los esfuerzos del ejército mas aguerrido, hasta batirle, y que en el caso de ser vencidos no dejan al vencedor sino cadáveres, y un punto insignificante, que de nada le sirve, sino para prepararse á vencer en otra nueva lucha con los mismos contrarios y con los mismos resultados. Pocos son los puntos si se exceptuan la prov. de Logroño y el O. S. de la de Burgos donde pueden desplegarse grandes masas de caballeria; de poco sirve la artilleria sino es de á lomo ó de campana y las columnas fuertes con dificultad encuentran sitio donde desplegar la batalla. Todo lo dicho dá á conocer con bastante exactitud, la topografía militar del terr. que compone la cap. gen. de Burgos: ahora pasamos á ocuparnos del personal de la misma, de su estado de sanidad, y de su estadística jud.

El estado mayor de la c. g. de Burgos, consta del capitán general, teniente general; segundo cabo, mariscal de campo; el gefe de estado mayor, teniente coronel; auditor de guerra y su juzgado y el escribano de guerra.

Ademas estan á las órdenes del gefe de estado mayor los ant. oficiales de la secretaria que forman la seccion archivo. Esta se compone de 1 oficial 1.º de la clase de capitán y 2 segundos de la clase de subalternos.

Los comandantes generales de las 4 prov. de la c. g. son en Burgos mariscal de campo, y en las de Logroño, Santander y Soria, brigadieres; los 6 gobiernos militares estan al mando de los gefes y oficiales que aparecen del siguiente estado.

Estados mayores de plaza en la Capitanía general de Burgos.

PLAZAS.	CATEGORIA.	DESTINO DE LAS PERSONAS QUE LAS MANDAN.						GRADUACION DE LAS MISMAS EN LA MILICIA.								Fuera de infanteria que guardan las plazas.			
		GOBERNADORES.	COMANDANTES.	SARGENTOS MAYORES.	Ayudantes primeros.	Id. segundos.	Id. terceros.	Tenientes generales ó mariscales de campo.	Brigadieres.	Coronels.	Tenientes coronels.	Primeros comandantes.	Segundos id.	Capitanes.	Tenientes.	Subalternos.	Reclutones.	Compañia.	
Burgos	1.ª clase.	1	»	1	1	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»
Su castillo.	3.ª clase.	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	un destamamento de la plaza.	»
Santoña.	2.ª id.	1	»	1	1	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
Logroño.	2.ª id.	1	»	1	1	1	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
Castro-Urdiales.	3.ª id.	1	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Castillo de Miranda de Ebro.	5.ª id.	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»

NOTAS. Burgos está considerada como plaza de primera clase por ser capital del Distrito y residencia del Capitan general. Su gobernador es el general 2.º cabo. Santoña y Castro Urdiales son plazas fuertes.

Ponemos á continuacion el estado sanitario de la guarnicion del distrito, así como lo relativo á las causas que se ins- truan al principio del presente año en el juzgado de la c. g., con que terminamos el artículo.

ESTADO que manifiesta el movimiento y necrología ocurridos en los hospitales militares de este distr., durante el mes de Junio de 1846.

HOSPITALES.	ENFERMOS DE MEDICINA.						ENFERMOS DE CIRUJIA.						PERSONAL FACULTATIVO.	
	Existencia anterior		ENTRADOS		MUERTOS EXISTENTES		Existencia anterior		ENTRADOS		MUERTOS EXISTENTES		PERSONAL FACULTATIVO.	
	Oficiales.	Tropa.	Oficiales.	Tropa.	Oficiales.	Tropa.	Oficiales.	Tropa.	Oficiales.	Tropa.	Oficiales.	Tropa.	PERSONAL FACULTATIVO.	
Burgos.	53	74	73	2	52	82	33	1	61	54	3	38	Consultor gefe del distr. D. Narciso Marti y Camps. En Burgos.	
Logroño.	15	25	19	1	21	20	49	38	38	38	38	38	Vice consultor hon.º 1.º ayud.º de medicina y cirujia D. José Carabias. . . Hospital de id.	
Santona.	9	5	9	1	4	16	14	16	16	13	13	13	Consultor hon.º V. C. G. D. Pablo Sanchez encargado de la visita de cirujia. En id.	
TOTALES.	77	104	101	3	77	125	96	1	115	1	2	105	1.º ayud.º de farmacia D. Severiano Sanchez Pinedo. En id.	
													Vice consultor hon.º 1.º ayud.º de medicina y cirujia D. Sebastian Mesa, En Logroño.	
													Id., id., D. Domingo Dalmau. . . En id.	
													1.º ayud.º hon.º 2.º efectivo en id. D. Hilario Barrengeoa. En id.	
													2.º ay.º de far. prov. D. Eulogio Martinez En id.	
													1.º ayud.º D. Francisco de Paula Gandia, En el de Santona	
													Id. id. D. Sebastian Canobes, encargado de la visita de cirujia. En id.	
													2.º ayud.º de farmacia D. Juan de Topia. En id.	

CLASIFICACION de las ENFERMEDADES EXISTENTES.	HOSPITALES.				NECROLOGIA. --HOSPITALES.				TOTALES GENERALES DEL MOVIMIENTO DE MEDICINA Y CIRUJIA.				
	Burgos.	Logroño.	Santona.	TOTAL.	Burgos.	Logroño.	Santona.	TOTAL.	Existencia anterior.	Entradas.	Salidas.	Muertos.	Existentes.
De tifo.	2	2	2	6	2	2	2	6	205	201	217	5	184
Disenteria castrense.	2	2	2	6	2	2	2	6					
Hidropesias.	2	2	2	6	2	2	2	6					
Afecciones pulmonales crónicas.	4	4	4	12	4	4	4	12					
Id. id. agudas.	5	5	5	15	5	5	5	15					
Catarrales crónicas.	3	3	3	9	3	3	3	9					
Gastro-intestinales agudas.	3	3	3	9	3	3	3	9					
Id. id. crónicas.	1	1	1	3	1	1	1	3					
Intermitentes.	10	10	10	30	10	10	10	30					
Afecciones comunes y convulsiones.	26	26	26	78	26	26	26	78					
Fracturas.	2	2	2	6	2	2	2	6					
Oftalmias.	10	14	14	38	10	14	14	38					
Ulceras.	7	4	4	15	7	4	4	15					
Tumores blancos.	3	3	3	9	3	3	3	9					
Venero.	20	12	2	34	20	12	2	34					
Otros males.	17	5	11	33	17	5	11	33					
TOTALES.	48	59	17	184	3	2	5	10					

OBSERVACIONES.

Ha muerto un oficial de una peritonitis crónica; 4 soldados: 1 de catarro crónico, otro de gastritis crónica, otro de una aracnoiditis cerebral aguda y otro de una herida con fractura de craneo, ocasionadas por cascós de piedra en la explosion de un barreno, viviendo solo tres horas.

Estado de camas, ropas y demas utensilios.
BUENO.

Servicio de alimentos y medicamentos.
BUENO.

Servicio de los empresarios en todos ramos.
BUENO.

Estadística criminal del juzgado de la capitania general de Burgos, del número de causas, del de acusados y de los días en que se cometió el delito.

CAUSAS INCOADAS.	NUMERO DE ACUSADOS.	Causas sobrescridas por no deberse imponer al reo pena corporal.	Causas elevadas al tribunal supremo de Guerra y Marina.	Acusados declarados reos.	Punto en el que se cometió el delito.	Día en que se cometió el delito.
De oficio.	De oficio.	En el inferior.	En consulta.	En el inferior.		
1	1	1	»	»	Santander.	8 de setiembre 1845
1	1	»	1	1	Alcanadre.	festivo lunes.
1	1	1	1	»	Logroño.	Sábado.
3	3	2	2	1	»	»

BURGOS: c. con ayunt., cap. de la prov., part. jud., aud. terr., intendencia, c. g. y com. g., dióc., adm. principal de correos y de loterías y del tribunal de comercio de su nombre.

SITUACION Y CLIMA. Se halla sit. á los 42°, 20' 59" lat. y á los 0.° 0' 10" long. occidental del meridiano de Madrid, en un valle que sirve de lecho al pequeño r. Arlanzon, el cual atraviesa por entre sus muros y barrio de Vega: ocupa el centro N. S. de su prov. entre Miranda de Ebro y Aranda de Duero equidistantes, que forman sus principales límites, y el de la carretera de Madrid á Francia por Irun. El clima es húmedo y frio en demasia, combatiéndole con mucha frecuencia los vientos N. NO. y NE. tan fuertes é impetuosos, que en medio del estio hacen sentir los rigores del invierno: estos aun los mas benignos, casi duran 8 meses, habiéndose visto nevar con abundancia en el día de San Juan, de junio: el verano es muy corto, y sucede en el rigor de la canícula tener muchas tardes que abrigarse como en el mes de enero, encender la chimenea y calentarse la cama, siendo por consiguiente considerables las nieves y hielos: es tan inconstante su temperatura, que en un solo día suelen espermentarse las mutaciones correspondientes á todas las épocas del año; pero esta inconstancia no produce aquellos perniciosos efectos que podian temerse y que suelen desarrollarse en otras partes: todas las enfermedades endémicas, se reducen á destilaciones, catarros, reumatismos y algunos males de pecho crónicos, siguiendo las mas comunes el curso regular: solamente las tercianas otoñales son terquiasimas, porque los vientos del N. las hacen repetirse con facilidad y hasta la primavera no se desarraigan á manera de cuartanas, si bien sucede esto cuando las mutaciones no son estremadas. La poca sequia y excesivos calores que se experimentan en el estio, suelen producir una epidemia de calenturas erisipelosas y muy malignas: principia con síntomas de una fiebre ardiente; al tercer día aparece la erisipela en la cara, y al quinto hace retroceso á la garganta, sofocando al paciente en pocas horas; en otras personas causa metástasis al estómago, les vuelve cipuricos y quita la vida arrebatadamente sin que aproveche diligencia alguna, aunque son los menos: en los mas sigue el rumbo de calentura ardiente maligna con delirio, y movimientos convulsivos; dura 17 ó 21 días y termina por cursos viliosos, muriendo muy pocos de los de esta clase. Los remedios que mejor efecto han causado son los diluentes y agrios vegetales y minerales en el principio; los alegifarmacos templados en el estado, y los laxantes en la declinacion: sufren poca extraccion de sangre y repugnan todo purgante al empezar la enfermedad: los diluentes estan principalmente indicados, siendo de admirar que no solo no tienen sed los pacientes, sino que aborrecen el agua y es preciso instigarles á beberla: esto sucede no solamente á los que tienen trastornado el juicio, si que tambien á los que le conservan cabal hasta el último aliento; de modo que la señal mas segura de no morir el enfermo, por malo que esté, es la de empezar á apeteer el agua. Continúa hasta fines de otoño en cuya época se convierte en erisipelas regulares, que ceden facilmente á los remedios comunes y que suelen desaparecer del todo entrado el invierno. Estos acostumbraban á ser muy

rigidos; habia algo de primavera y en el estio se experimentaba bastante calor por el día, si bien á las noches rara vez faltaba fresco; pero desde el terremoto general de España, no se observa aquella crueldad de frios en el invierno, aunque tampoco se conoce primavera y apenas hay tres días seguidos de calor, haciendo veces de primavera el otoño, cuya mudanza no ha producido efectos notables. Las dolencias que alcanzan á muchos, con especialidad las agudas, no pueden atribuirse á los alimentos, pues que estos son buenos y aunque el pan comun es de trigo alaga, muy húmedo y engrudoso, el hábito hace que no ocasione perjuicio á los que desde niños se alimentaron con él; las carnes de la mejor calidad y el vino poco espirituoso, sino á la alteracion del aire, que es causa de la mucha salud que á veces se goza y otras sin mutacion sensible, ocasiona gravísimas epidemias. En algunos años se experimentan poquissimos dolores de costado legitimos; la primavera ocasiona bastantes al parecer y se equivocan con los esenciales, pero en realidad son dolores laterales, síntomas de calenturas remitentes, semejantes á las pleuresias viliosas: en el estio y otoño hay algunas tercianas y calenturas ardientes, espúreas, llamadas reversivas porque terminan con sudor en el quinto día, vuelven al 14, desaparecen al 17, suelen repetirse en el 21, y concluyen tambien con sudor en el 24, siendo de suyo benignas y muy raro el que muere de ellas. Ademas suele aparecer otra especie de calentura acompañada de pecas, delirio y movimientos convulsivos; entra con síntomas de constipado: mas al quinto día se desarrolla y cubre el cuerpo de pecas de varios colores, turba la cabeza, haciendo estremecer los tendones; su menor duracion es de 14 días y las que mas, llegan al 21: los remedios que se aplican son: en los principios, dos ó tres evacuaciones moderadas de sangre, medicamentos antiflogísticos y agrios vegetales; en el estado los alegifarmacos templados con los mismos agrios; y en la declinacion el bezoárdico reformado completo de curvo, y otros que la medicina ha descubierto nuevamente. Una de las enfermedades mas comunes en la c. que describimos; es la corrupcion de los huesos, especialmente la que viene por indisposicion de la médula, que se llama espina ventosa: es muy rebelde, pero las producidas de causa eterna suelen curarse perfectamente sin mas auxilio que el de la naturaleza: las producidas de causa interna con particularidad de la venérea, ceden con la aplicacion de varios especificos y algunos otros remedios establecidos con buen éxito. Tambien aparecen con frecuencia la angina espúrea; ya linfática ya flemmonosa, que las mas de las veces se supura; las fluxiones de muelas y dientes, las cuales suelen producir con facilidad corrupciones en la mandíbula inferior, tumores frios hechos por incision que á largo tiempo se supuran, causando muchos de ellos corrupciones de huesos, aunque el facultativo se adelante á hacer las operaciones sin estar perfectamente preparados: y otros ocasionando vivos dolores, hasta hallarse completamente curados; y raras veces se suelen presentar algunos abscesos, carbunclos, aneurismas, fistulas salibales y peripneumonias.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Se estiende un

media leg. de E. á O. desde el principio de la calle de las Calzadas y caseta del registro del camino de Francia, hasta el molino de los capellanes de Huelgas, mas abajo del barrio de San Pedro de la Fuente y en línea con el hospital del Rey, siendo su anchura como de 1/4 de leg. á contar desde las cord. que se hallan al pie del cast. hasta las casas de los alfareros del camino de Madrid y cámbija de las esillas de Sta. Clara, que son los dos puentes meridionales mas separados del muro. Deducese de aqui, que el arca de Burgos es un perimetro cuadrilátero prolongado ó irregular, cuyo lado mayor es de 1/2 leg. y de 1/4 el menor. Consta de 1,406 CASAS construidas la mayor parte de piedra y ladrillo y de buena distribución interior, formando 3 plazas, 5 plazuelas y 64 calles divididas en 3 distritos á cargo de igual número de tenientes de alcalde, en la forma siguiente:

PRIMER DISTRITO.

CALLES.

La Puebla, San Juan, Santander, Mercado, Travesía de la Cárcel, Carnicerías, Espolon, Vitoria, Plaza de la Libertad, Caba, Calzadas, Molinos y Morco, Plaza Mayor, Plaza de la Audiencia, Cantarranas, San Lorenzo, los Badillos, San Carlos, Trascorrales, Pescadería, Paloma, Plazuela de la Paloma, Cid, Ondillo, Sombrereria y Barrio de Villimar.

SEGUNDO DISTRITO.

CALLES.

Casa Blanca de San Francisco, sus casas y huerta, Convento de la Trinidad, Casas de este nombre y Traseras de San Gil, las Tahonas, Arrabal, Abellanos, calle de la Flor, Huerto del Rey, San Gil, Fernan Gonzalez, San Estevan y su Arco, Saldaña, Subida á Saldaña, Andrajo, Hospital de los Ciegos, Pozo-Secco, Llana de afuera y de adentro, Diego Porcelo, Catedral y Corralejo, Arco de Sta. Maria, Lenceria, Plazuela de Sta. Maria, Nuno-Rasura, Cuadro, Azogue, Sta. Agueda, Tenbregosa, Arco de Barrantes, Merdancho y el Barrio de Villatoro.

TERCER DISTRITO.

CALLES.

La Calera, San Pablo, San Lucas, Casillas de Sta. Clara, Sta. Clara, Heras de Sta. Clara, calle de Madrid, Merced, Cármen y Casa Blanca del Camino de Valladolid, Vega, la Parra, Callejuela de la Merced, San Cosme, Concepcion, Riojmeno, Sta. Dorotea, San Pedro, San Felices, Alfareros, Pisonés, Escobilla, Monte de la Abadesa, Sta. Ana y San Zoles, Villargamar, Molino de Milanera, Huelgas, Hospital del Rey con sus afueras, Fábrica de papel continuo y Parador nuevo del Camino de Valladolid, Barrio de Córtes, id. de Villagonzalo Arenas, Paseo de la Isla, Barrantes y Hospicio, todo San Pedro de la Fuente, las Tenerías, y todas las Granjas por la derecha del Rio Arlanzon.

Todos los nombres que aparecen en esta relacion no son solamente de calles, sino que los hay tambien de otros objetos, como plazas, arrabales, granjas, etc. Su principal objeto es manifestar todo lo perteneciente á cada uno de los tres distritos en que se divide la ciudad.

En el centro de la plaza mayor ó de la Constitucion se halla sobre un elegante pedestal la estatua de Carlos III levantada á expensas del cónsul D. Antonio Tomé en el año 1774: el héroe se manifiesta vestido con el arnés de guerra, tiene la cabeza descubierta, en la mano der. el cetro, la otra apoyada en el cinturón y como sujetando los pliegues del manto real, que cuelga airoosamente sobre los hombros, por detras de la espalda: su actitud es noble, gallarda y respetuosa: el bronce, que es la materia de que está construida, se halla emegrecido con el tiempo y por medio de ese colorido la figura ostenta un rasgo de ancianidad que impone é inspira caballerosos recuerdos. La inscripción trazada en el neto del pedestal dice así:

A CARLOS III PADRE DE LA PATRIA, RESTAURADOR DE LAS ARTES D. ANTONIO TOMÉ, VECINO Y CONSUL DE BURGOS, EL PRIMERO ENTRE SUS COMPATRIOTAS QUE OFRECE A LA POSTERIDAD ESTA MEMORIA DE SU AGUSTO BIENHECHOR. AÑO DE 1774.

Creemos muy curioso indicar la manera con que fué ofrecida al público la estatua: parece que una águila artificial voló desde un ángulo de la plaza, arrebató el manto de damasco que envolvía al rey y desapareció llevándole ante sus garras.

La plaza de la Libertad se compone de nuevos edificios encontrándose tambien entre ellos la famosa y antigua casa del cordón: la del Mercado es cuadrada y de buenas casas: tiene en su centro una hermosa fuente cuya base la forma una pilastra con grandes camafeos dorados que arrojan el agua, y sobre cuatro piescitos igualmente dorados que se hallan sobre la pilastra, arranca un alto obelisco que concluye en una grande estrella de rayos dorados: los pilones y enverjados inferiores corresponden perfectamente á la obra: hay otras 9 fuentes de ricas y abundantes aguas que sirven para los usos domésticos, en diferentes plazuelas y calles. En estas se van notando las mejoras que se advierten en todas las grandes pobl., procurando su ensanche y alineamiento, y observándose las buenas reglas de arquitectura en la reedificación, sin que se permita abrir un solo vacio por insignificante que parezca, sin la autorizacion del ayunt. quien la concede ó niega precedida vista ocular del Alarife. Es digna de notarse la calle de Huerto del Rey no solo por sus arreglados y elevados edificios antiguos y modernos, sino por su anchura y la bella fuente que la adorna en el centro: representa á la diosa Flora, sentada sobre un Delfin que arroja el agua por la boca y la diosa por la jarra que tiene en la mano izquierda: el todo del grupo es de plomo dorado con panales, y colocados en una pila proporcionada y esta sobre una columna de mármol negro con betas blancas. Desde la plaza mayor hacia el N. parten las calles del Cid, Lain Calvo, San Lorenzo y Cantarranas y la calle del Mercado, que uniéndose á la plazuela de la Llana de afuera, arco del Pilar, Huerto del Rey, la Flor y plaza del mercado, van á salir á las de San Juan, Avellanos y Fernan Gonzalez, cuyas 3 casi forman una, empezando la primera en el arco de su nombre al E. de la pobl., cerca de la casa presidio, y concluyendo la última en el arco de San Martin, inmediato al arrabal de San Pedro de la Fuente hacia el O., dejando en su tránsito el observador muchas casas, que con sus hermosos patios y artesonados le recuerdan que Burgos fué en un tiempo corte de los reyes de Castilla y que hoy son pertenencia de la nobleza española, que es lástima deje arruinarlas hasta con perjuicio de sus intereses en una c. que necesita mas edificios que los que cuenta: yendo por la calle del Cid á la izq. se entra en la de la Paloma, que tiene su salida á la plazuela de este nombre y se comunica por la calle de la Lenceria á la plazuela de Sta. Maria, en cuyo centro se halla la catedral, y uniéndose en su lado N. con la ya dicha de Fernan Gonzalez al E. de la plaza mayor por medio de la calle del Mercado, se encuentra la plaza del mismo nombre, que se comunica con la de la Libertad, entrando en la calle de la Puebla hasta unirse á la de San Juan en el arco de este titulo: al entrar por el camino de Francia se encuentra la calle de Vitoria, que forma una línea con el Espolon en cuyo punto desemboca hasta el arco y puente de Sta. Maria, centro que puede señalarse al crucero que forman los caminos de Madrid, Valladolid, Vitoria y Santander; de manera que si bien se observa, la línea del Espolon y calle de Vitoria, con la de San Juan, Avellanos y Fernan Gonzalez, forman un casi paralelo que marcha desde E. á O. y en cuyo centro estan las calles y plazas referidas que componen lo mejor de la capital. Las plazas y plazuelas son irregulares en su forma, aunque de buenas casas y de bastante espacio. Las calles mas anchas son: Huerto del Rey Vitoria, Santander, Puebla, San Juan, Avellanos, Fernan Gonzalez, Lain Calvo, Cid, Cantarranas, Paloma y Mercado tambien lo es la que se encuentra á la izq. del Arlanzon, que la forman las de San Lucas, Espolon nuevo y Valladolid, en las que se halla la plazuela de Vega junto al puente de Sta. Maria; inmediata al Espolon nuevo la de la Calera que va á unirse á la nueva de Sta. Clara, bastante ancha hasta el conv. de este nombre.

El empedrado es de guijo, redondo ó con fajas de piedra blanca que le atan y forman el encajonado: todas las calles tienen aceras de 3 pies de ancho y muy espaciosas en la plaza Mayor y paseo del Espolon: las aguas de los tejados bajan á la superficie por medio de conductos de plomo, dirigiéndose á las esguebas que cruzan varias calles y sirven para la limpieza interior: las aguas de estas esguebas antes iban por canales descubiertos que el ayunt. ha principiado á embovedar, precisando á los propietarios á sacar ramales, que viertan á las aguas corrientes convertidas en alcantarillas generales. El alumbrado es de aceite comun en faroles de rebervero sometidos al cuidado de los serenos. Tiene un matadero

general y edificio para carnicería y panadería; pero además se expendían los mismos artículos en tiendas y puestos particulares.

Antes de entrar á describir los monumentos artísticos que encierra esta c., parécenos conveniente dar una ligera idea de los paseos que la adornan; y decimos ligera, porque sería molesto hacer una minuciosa y detallada descripción de todos ellos. Nosotros por lo tanto sin dejar de apuntar aquí sus nombres, nos limitaremos á hablar de los mas concurridos y aquellos que por su pintoresca posición como la Isla: por sus hermosos recuerdos los Cubos: por su constante concurrencia el Espolon, ofrecen un interés mas inmediato.

Espolon. Entre los innumerables paseos de Burgos, llama sobre todos la atención del viajero el conocido con este nombre, sit. entre los dos puentes de San Pablo y Sta. Maria, sirviéndole de fachada por un lado una bellísima hilera de casas, sin duda ninguna las mas notables de construcción moderna, y por el otro de parque, como para darle mayor vida y frescura, el jardín de la señora marquesa de la Viluena, lamido por el r. Es tanta la animación que da al paseo lo verde y variado de las ramas, apesar de estar completamente desecado, desde que en la pasada guerra civil se convirtió en fortificación, que mirando atentamente hacia su fondo se descubre por entre los árboles coposos, la vista de la corriente del Arlanzon que separa al espectador del barrio de Vega, cuyas casas se distinguen en el último término. El Espolon es en este punto la joya de Burgos. Compuesto de tres calles anchas y espaciosas, enlosada cuidadosamente la que está al pie de la fachada de las casas, y perfectamente enarenada la contigua al jardín, del que la separa una sencilla aunque elegante verja de hierro, empotrada en pilares de piedra, que sirven de asientos, deja en la del medio bastante espacio para los coches, carros y diligencias y ofrece una agradable estancia en todos tiempos según se elija, ya la libre y fresca atmósfera de la segunda, ya la templada, aunque no menos agradable de la primera. En el centro de la fachada del jardín, hay colocadas sobre grandes pilastras cuatro figuras colosales de piedra, debidas á la munificencia del Sr. D. Carlos III que las regaló á la municipalidad, como lo revela la inscripción trazada en una targeta, que en el centro de un semicírculo que separa las dos primeras de las otras, se eleva sobre un pedestal almoadillado que tiene por remate las armas de la c. Las estatuas representan al siempre célebre Fernán-González (hijo de la misma), á Fernando I, á Alfonso XI y á Enrique IV: la inscripción es como sigue:

CAROLUS III AUG.
JUSTORUM SIMULACRA
SENATEI BURGENSEI
DONO DEDIT
ISSTRACTA SEIS IMPENSIS
PROPTER FLUVIUM VIA
AD OPTIMORUM PRINCIPIUM
PROCREATRICES URBI MÆNIA
GBATI ANIMI ET JUCTATIS ERGO
COLOCARI CURABIT
ANNO MDCCXCVII
CAROL IV CAS F. IMPERI X.

Todo este conjunto hace que no se halle nada mas hermoso que la entrada de Madrid en esta capital por el puente de Sta. Maria, porque si halaga por un lado á los ojos del artista el bellissimo arco que está en su frente, si abisma la imaginación por otro el contemplar los calados de la catedral, que por cima de todos los edificios campea, no fascina menos la vista del paseo que acabamos de describir y que tiene en el insinuado arco y puente su principio. No dejaremos de manifestar aquí el tributo que los burgaleses pagan á este su paseo favorito, porque no deja de decir bastante en favor suyo. Para que haya concurrencia en los demas, se necesita la oportunidad de la estación, y sin ella rara será la persona que en ellos se encuentre. En el Espolon, por el contrario, se reúne todos los días, en todos tiempos y en todas estaciones, la gente mas escogida que ha recorrido en la primera hora todos los demas de la c. El Espolon, pues, es el punto de reunión fijo y seguro de los burgaleses.

Cubos. Siguiendo el curso del Arlanzon y dejando atrás el arco de Sta. Maria, continúan las célebres murallas que tantos sentimientos de heroísmo inspiran y que presentan de trecho

en trecho unas salientes en forma circular que se conocen con el nombre de *Cubos*. Encontrados son los afectos que al hombre observador le producen estas vetustas piedras de las que le conmovían al dirigir su vista á los nuevos edificios del Espolon.

En este, todo es novedad, todo trae á la memoria las horas de hoy, los instantes apenas transcurridos, y en los Cubos se aleja la imaginación al recorrer los siglos pasados, y se recrea en figurarse aun palpitantes los generosos hombres que en otro tiempo los coronaron: siguiendo las mismas ondulaciones de la fortificación, siguiendo también sus curvas y sus vueltas, y después de pasar el arco de Barrantes, empieza á corta dist. á elevarse el piso del paseo en todo lo que ocupa la mitad derecha de lo que antes era camino solamente, para impedir de ese modo que los coches y los carros puedan penetrar en aquel recinto. Una extensión de 750 pies se encuentra perfectamente enarenada con asientos corridos al pie de la muralla misma y con otros de trecho en trecho por la parte opuesta. Este es el paseo de invierno de Burgos. Resguardado perfectamente de los vientos del N., raro es el día que no pueda pasearse por él agradablemente, y sin sentir la crudeza de la atmósfera, que en otra parte de la ciudad ejerce sus rigores.

Isla. Vueltos á situar otra vez en el arco de Sta. Maria punto de partida, que nos ha parecido conveniente tomar, y dejando á mano der. las murallas de los Cubos, se ofrece al viajero observador uno de los cuadros mas bellos que encierra la naturaleza en este país; una calle estrecha de árboles que se encuentra guarnecida por la der. de una corona de sauco, y por la izq. arrullada por las sentidas ondulaciones del Arlanzon, da paso al lindo y campestre paseo de la Isla. Desde el principio de aquella empieza á recrearse la vista mas exigente, y si saltando el r., se dirige á la opuesta orilla, observará en ella la bella puerta de la Merced entre los troncos de los árboles, al par que verá desarrollar como atalayas por encima de las copas de los mas lejanos las tres espadañas del cony. del Carmen. Embebido en estas pintorescas reflexiones y engolfado en el canto de ruiseñores, muy frecuentes en este paseo, se descubre una pequeña plazuela rodeada de asientos y de árboles que es donde da principio propiamente la isla. Si colocado en uno de los bancos de la izq. fija su vista el observador en el horizonte que descubre, los efectos que esperimiente redoblarán sus emociones: verá el cast. guarnecer con sus fosos la cima de la c. que se resbala á la der. apoyada en sus murallas que le sostienen en su caída, verá elevarse cual siempre las torres filigranadas de la catedral, dejando descubrir una bella parte de su última zona, y por fin llamará su atención, allá también en la mitad de la colina, la portada grave aunque sencilla del nuevo Campo-Santo. Desde aquella plazuela divídese el paseo en infinidad de calles todas orladas de chopos y frutales, que guardan cuidadosamente entre unos y otros una plantación de rosales, que embalsama y purifica la atmósfera que se respira. Alfombrado el suelo por todas partes con su hermoso tapiz de césped, que se conserva muy bien apesar del continuo tránsito, se llega á un pequeño puente que da paso á un brazo del Arlanzon, que conducido por un canal que acaba de reformarse por el Ilmo. ayunt., divide la isla y corre hasta la fábrica de cortidos de Llorente, atravesando el puente de Malatos, y continuando luego su carrera, interrumpe á cada paso por molinos hasta volver á su primitiva corriente. La isla es paseo de verano como lo indica la posición y su nombre, y en ella se reúnen en las tardes de mayo y junio infinidad de gentes á gozar de aquella agradable brisa.

El *Parral* es otra extensión de terreno también alfombrada de verde yerba, que se encuentra á poco de atravesar el puente de Malatos, y subdividida en varias calles de frondosos árboles con asientos á los lados, sirve como de aumento de paseo á la Isla ó á los Cubos, según las diversas estaciones. Se extiende hasta el hospital del Rey, siguiendo paralelo el camino real de Valladolid.

Hay además de los dichos otros varios paseos que circundan á Burgos, como los *Vadillos*, la *Quinta*, el *Espolon nuevo* y algunos otros de menor importancia, en los que se divide la gente que quiere pasear largo. Aquí debemos advertir que todos los caminos reales se hallan guarnecidos de hermosos árboles en su inmediación á la c., y que no son por ciertos los menos concurridos en distintas épocas del año.

Beneficencia. El primer establecimiento de esta especie es

el hospital general ó de San Juan, que se halla á cargo de la junta municipal. Compónese de 3 establecimientos de igual clase, llamados la Concepcion, San Julian y el ya citado de San Juan, reunidos en virtud de Reales órdenes de 1838 y 40, de los cuales nos ocuparemos separadamente.

San Juan. Este hospital establecido en el estinguido conv. de religiosos de su nombre, extramuros de la c., fué fundado en virtud de bula de Su Santidad el papa Sixto IV, dada en Roma á 21 de agosto de 1479, la que solicitaron y obtuvieron los Sres. reyes católicos D. Fernando y Doña Isabel, el Ilustrísimo Sr. ob., los ciudadanos y el prelado con su comunidad de monjes benitos de San Juan en la misma c., con objeto de socorrer á los pobres enfermos y peregrinos que del extranjero y del reino hacían tránsito por ella. Por la referida bula se concedía el patronato, adm. y gobierno espiritual y temporal del establecimiento, al indicado prelado y comunidad, mientras que esta viviese en regular observancia; pero que si por cualquiera causa llegase aquella á faltar, pasara el patronato y gobierno al Sr. ob., arcediano de Burgos y 2 de los ciudadanos nombrados por los mismos, como así sucedió en los años de 1820 y 1835, en que fué estinguida la comunidad. Se da hospitalidad todo el año en 3 salas, 2 de ellas de medicina para hombres y mujeres, y la otra para cirugía á solo varones. La fachada del pórtico de este hospital y su botica, manifiesta en buena escultura las armas de Sixto IV, su principal bienhechor, las de Burgos, las de su cardenal y las del rey D. Felipe V. El remate de este frontispicio está formado por la tiara sostenida por 2 ángeles mancebos, vestidos de túnicas, y el arco de ingreso es ojival, y está guarnecido de una crestería ó trebolado muy lijero. En su parte interior nada hay que llame la atención, pero está distribuido perfectamente con todos los departamentos necesarios para comodidad y desahogo de los enfermos y demas dependientes. En el año próximo pasado de 1845 hubo la hospitalidad que aparece del siguiente estado:

	CIRUGIA Y VENEREO.		MEDICINA.		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Existencia en fin de 1844.	16	"	18	16	629
Entradas en todo el año 1845.	146	51	189	193	
Salidos por curados en id.	135	51	152	164	581
Id. por muertos en id.	12	"	40	27	
Existencia para 1846.	15	"	15	18	48
Total de estancias causadas en 1845.	2,030	2,437	6,292	6,127	22,886

El gasto hecho en todo el referido año, comprendidos los sueldos de empleados, facultativos, dependientes, regente y mancebo de botica, ascendió segun cuentas mensuales y la general, á 108,900 rs. 18 mrs. Cada estancia sale á 4 3/4 rs. El personal y sus sueldos es el siguiente.

	Rs. vn.
Director, con su amanuense y cargo de la despensa.	3,200
Capellan agonizante con el cargo de las ropas.	2,800
Dos médicos á 3,300 rs. cada uno.	6,600
Un cirujano.	3,300
Regente de la botica.	5,500
Dos practicantes á 5 rs. cada uno.	3,650
Cinco enfermeros y enfermeras todo el año, y otros 2 ó 3 mas que toman en 4 meses que se abren otras 2 salas á 4 rs. cada uno.	8,284
Total.	33,334

Hospital de la Concepcion. Por los años de 1561 se dedicaba la cofradia titulada de la Concepcion á curar pobres enfermos y á otras obras de piedad; pero careciendo esta de un edificio á propósito en que poder reunir los que tenia á su cui-

dado, Diego de Bernuy, vecino y regidor de la c. de Burgos, señor de las v. de Benameji y Alcalá, animado de iguales sentimientos determinó facilitarle una casa para dicho objeto; con tal motivo compró á su costa un suelo en el arrabal de Vega de la misma c., en el camino que conduce á Madrid y á la intermediación del conv. de San Agustín, en cuyo sitio construyó de nueva planta y á sus propias expensas un edificio espacioso de 2 cuerpos con todas las separaciones necesarias para enfermerías, botica, cocinas, 2 capillas y habitaciones para los empleados, dejando ademas terreno suficiente para patios, huerta y otros departamentos necesarios: habilito por el momento 2 salas para enfermerías, colocándolas en cada una de ellas 26 camas completas con sus cajones, y puso al corriente las 2 capillas que estaban sit. á los extremos de las 2 referidas enfermerías: sobre el ingreso de la fachada principal que está al E. colocó las armas de Ntra. Sra. en el centro, y á los lados las suyas. Concluida la obra en 8 de diciembre del citado año, hizo donacion espontánea de ella á la cofradia de la Concepcion, con el objeto de que admitiése y curase allí los enfermos que tenia diseminados en distintos puntos; reservando para sí la mitad del segundo piso sit. en la parte de N. y E., que destinaba á habitación suya ó de sus parientes, segun tuviese por conveniente disponer, é imponiéndola ademas condiciones, entre ellas las siguientes: que la cofradia habia de construir á su costa un cementerio frente al hospital en la parte opuesta á la carretera y próximo á las eras de Sta. Clara, para dar sepultura á los que falleciesen en el establecimiento; que la capilla principal debia reservarse para panteon suyo y demas sucesores; que todas las obras que en adelante fuesen necesarias hacer en beneficio del citado hospital, quedasen á cargo de la cofradia, pero que nunca pudiesen ponerse dentro ni fuera otras armas que las suyas y la de dicha corporacion, á no ser en el caso de que el coste de las obras nuevas que se hiciesen, escudiesen de 1,000 ducados, pues entonces podria poner las suyas la persona ó sociedad que las ejecutase: que para cercar la huerta y hacer las demas obras que fueren indispensables para el servicio del hospital, se obligaba á dar á la cofradia 1,200 ducados en los 3 primeros años siguientes: que si esta no guardase en lo sucesivo las referidas condiciones y reservaciones que tanto él, como sus sucesores la pudiesen compeler á ello por justicia, ó quitarles el hospital con todo lo que en él se hubiese edificado, destinándolo á otro uso ú obra pia de hospitalidad, ó casa de religion, quedando á su arbitrio disponer de cualquiera de los 2 medios de que se hace mérito; y finalmente, que la adm. y gobierno del establecimiento, admision y cura de enfermos, colocacion de capellanes y demas dependientes, despedirlos, recibir cuentas, etc., quedaba á cargo de los oficiales principales de la cofradia que son: el rector, tesorero y diputados, debiéndose contar entre ellos un individuo del ayunt. de Burgos y otro de los cónsules de la univ., los cuales debian ser tenidos por cofrades perpetuamente, sin que por ello pagasen derechos de entrada ni otro alguno. En consecuencia de todo se procedió á la formacion de la correspondiente escritura y carta de donacion ante el escribano Martin de Paternina, y en 1.º de julio de 1562 tomó posesion del hospital la citada cofradia con las condiciones estipuladas por el fundador. Este edificio está destinado en la actualidad para cuartel de la guardia civil, si bien parece que se devolverá á la mencionada cofradia de la Concepcion, para establecer en él de nuevo el hospital que antes tenia á su cargo, separándolo del de San Juan, en donde en el dia se encuentra.

San Julian y San Quirce. Eslamado vulgarmente de *Barrantes* por haber debido su primer origen, y su efectiva creacion, al caritativo celo del presbitero D. Pedro Barrantes Aldana, canónigo de la Sta. igl. de Burgos, el cual falleció en 9 de agosto del año de 1658. Su fundacion fué únicamente con el fin de curar á los enfermos pobres de cirugía, y señaladamente de los que padecian males venéreos y otras dolencias que no se curaban en los demas hospitales de la c. La falta que habia en Burgos de un establecimiento de esta clase, dice el sobre dicho Sr. Barrantes en su testamento olorgado el año 1653, era tan grande que le obligó, con alguna ayuda, á establecer varias camas en una casa particular en el de 1627, para cuyo sostenimiento dejó tambien Dona Francisca de Lerma la cantidad de veinte mil rs. tenia ya el Sr. D. Pedro Barrantes en las casas que arrendó para el efecto, algunos enfermos de cirugía, cuyas llagas limpiaba y curaba él mismo, cuando en 26 de enero de 1637 el doctor D. Gerónimo Pardo,

dignidad de abad de San Quirce en la cated. de Burgos, otorgó 6 años antes de su muerte ante el escribano Domingo Loyola, poder para testar, nombrando por albaceas á D. Francisco de Zúñiga, canónigo de la Sta. igl. de Palencia, D. Gerónimo Pardo Salamanca, su sobrino, dignidad, tesorero en la metropolitana de Burgos, y D. Pedro Barrantes, canónigo de la misma. Verificóse la muerte del referido abad de San Quirce á fin del año de 1643; sus comisarios otorgaron el testamento en 26 de enero de 1645, ante el mismo escribano Domingo Loyola, si bien no pudo asistir á su confeccion el canónigo de Palencia D. Francisco de Zúñiga, por no hallarse en disposición de hacer el viaje á Burgos en aquella época. Entre los papeles del finado hallaron un memorial en que estaban anotadas de su propia mano, varias mandas que debian tenerse presentes al otorgar el testamento, y otras disposiciones, entre ellas, la de continuar la fundacion del hospital que habia principiado el Sr. D. Pedro Barrantes, á quien comisionaba para el efecto, y para lo cual asignaba varias rent., con la circunstancia de que dicho hospital se denominase de San Julian y San Quirce. En vista de todo y llevados de un caritativo celo, los testamentarios acordaron comprar unas casas con huerto y agua que estaban fuera de la puerta de Sta. Gadea, sitio capaz para establecer allí el hospital con aumento de camas, enfermerias, etc., habiendo manifestado los médicos y cirujanos que reconocieron el local, ser muy á propósito para los males que se habian de curar. En su consecuencia fundaron en aquel sitio el citado hospital de San Julian y San Quirce, con su capilla, divisiones y enfermerias para hombres y mugeres. Para la construccion del edificio señalaron dos mil ducados, y aplicaron para dotacion del establecimiento, 6 juros importantes 511,067 rs. de principal y 10,798 de réditos. Tenian contra si entonces los juros que el rey se valia de sus terceras partes y mitades á causa de las muchas necesidades del tiempo. Instituyeron al hospital por universal heredero de todos los bienes que quedasen del Sr. Abad, despues de cubiertas todas las mandas que habian hecho; y ordenaron se pusiesen por entonces 16 camas para enfermos de cualquiera cirujia, sin escluir los niños de 4 á 5 años que no admitian en los demas hospitales, debiendo ser cuatro de dichas camas reservadas para males que conviniese curar con sigilo; que se administrasen para servicio del establecimiento los dependientes que fuesen necesarios, y se pusiese un capellan idóneo para que á la vez ejerciese las funciones de mayordomo y cura de alm.: nombraron por sus patronos y administradores á los Sres. dean y cabildo de la Sta. igl. de Burgos, pero debiendo serlo interin en vida los presentes fundadores. El insinuado Sr. Barrantes asistió á la fab. del edificio con excesivos gastos, y con tal continuacion y celo, que el pueblo, que es quien con su comun modo de hablar todo lo gradúa, principió á llamar á esta casa hospital de Barrantes. Terminada la construccion á fines de julio de 1645, se trasladaron allí las camas de cirujia que habia repartidas por varias casas; se pusieron otras nuevas y principió así á levantar cab. la primitiva fundacion del Sr. Barrantes. Este compró á sus espensas antes de morir, y cedió al hospital, una huerta que hay junto al mismo, un juro que redeviaba mil rs. anuales, una casa en la calle de Sta. Agueda, y unas heredades que producian por lo menos 12 fan. de pan, haciéndole heredero universal de toda su hacienda; de modo que con su estrema caridad y asiduidad, dejó al hospital á su muerte, acaecida en 1658, una renta de 4,000 ducados. Posteriormente y bajo la adm. y patronazgo del cabildo de la metrópoli de Burgos, se aumentaron las rent. extraordinariamente con las muchísimas donaciones que le hicieron sucesivamente los individuos del propio cabildo, y el Sr. arz. de Burgos D. Manuel Francisco Navarrete. Cerca de dos siglos ha estado el cabildo en quieta y pacifica posesion del cargo de único patrono y esclusivo administrador de este hospital, porque así lo dispusieron sus fundadores y porque á nadie ha debido su existencia, dotacion y engrandecimiento mas que á los prebendados de la Sta. igl.; y así es que por Real orden de 9 de diciembre de 1838, se previno al Sr. gefe político de Burgos, amparase al cabildo en el goce de sus derechos sobre este hospital, porque siendo de patronato particular no podia aplicarsele el art. 25 de la ley de Beneficencia. Las pingües rent. de este establecimiento, fueron sin embargo decayendo considerablemente hasta quedar con solo una tercera parte de ellas, por haberse vendido las otras dos en virtud de

Reales órdenes; dejando tambien de percibir 38,767 rs. 22 mrs. que cobraba cada año por réditos de juros, y un censo contra los cinco gremios mayores de Madrid, sin contar otras partidas por imposiciones contra el erario; de suerte que el hospital de San Julian y San Quirce, no era ya sombra de el que fué en otro tiempo: mas apesar de todo continuaba admitiendo enfermos, atendiéndolos con las escasas rent. que le quedaban, en términos que en el año de 1839 pudo satisfacer los gastos de 7,409 estancias causadas por los enfermos referidos, y pagar 6,000 rs. que se daban por contrata al boticario que suministraba las medicinas; 4,000 rs. que disfrutaba por dotacion anual el cirujano mayor, y 7,300 á que ascendia la suma total de los diferentes sueldos asignados á 2 practicantes, una enfermera, 2 enfermeros y un cocinero que eran los únicos dependientes que contaba. Ademas, para el servicio espiritual de los enfermos y dependientes, sostenia 2 sacerdotes, de los cuales el uno que ejercia las funciones de mayordomo y cura de alm., disfrutaba 300 ducados anuales, y 100 el otro que hacia de agonizante, pagados del prod. de 2 capellanias fundadas sobre los bienes del establecimiento. De 177 enfermos (entre ellos 108 de venéreo) que fueron admitidos en dicho año, fallecieron 11 y curaron 166; sin que todavia hubiese perdido la reputacion que disfrutaba, cuando se decia de él en un documento municipal impreso en Burgos en 1767 que « sea por la esperiencia de quienes en ella se ejercitan, ó sea por otra causa ignorada, por lo menos la curacion del mal venéreo, se practica en este hospital, tan segura y sólidamente, como es público en todo el reino, sin que en esta parte reconozca superioridad otro alguno. »

En 1840, y en virtud de orden superior, se agregó al hospital de San Juan, en donde conforme á la fundacion de Barrantes en los 4 meses de mayo, junio, julio y agosto, se abren otras 2 salas á mas de las que hay, para curacion del mal venéreo á hombres y mugeres.

El edificio de Barrantes está en la actualidad ocupado con el hospicio y casa de espósitos de que mas adelante hablaremos.

Razon de las rentas que en granos y maravedises pertenecen á los tres hospitales reunidos de San Juan, San Julian y San Quirce, vulgo Barrantes y Concepcion de Ntra. Sra., que se administran por la junta municipal de beneficencia de Burgos, á saber:

	TRIGO.	CEBADA.	GALLI-
	Fan.º	Fan.º	NAS.
SAN JUAN.			
En los pueblos de Amaya, Arcos, Los Balbases, Las Celadas, Burgos, Cortes, Iglesias, Manriles, Ontomin, Quintanapalla, Viznalo, Villavilla, Los Ausines, Berzosa, Bricba de Juarros, Buniel, Cañizar de los Ajos, Cerraton de Juarros, Cojobar, Hermosilla, Inestrosa, Ornillos del Camino, Olmos, Pedrosa del Principe, Presencio, Riocerezo, San Mames, Balbuena, Villaverde del Monte, Barruelo, Vilara, Villasandino, Villastilos, y Villegas; percibe este hospital por rentas de predios rústicos, y algunos censos tambien por predios rústicos en que se impusieron.	296 1/2	284 1/2	4
CONCEPCION.			
En los pueblos de Arroyal, Arcos, Burgos, Cardenadijo, Cardenuela rio pico, Cavia, Cogollos, Celadilla Sotobrin, Isar, Las Celadas, Maniles, Marmellar de abajo, Olmillos de Muño, Ontoria de la Cantera, Piernigas, Páramo, Pedrosa rio de			

Suma anterior.	2961/2	284 1/2	4
Urbel, Quintanilla de las Carretas, Quintana Ortuño, Quintanilla rio pico, Santiuste, Sotopalacios, San Pedro Samuel, Villalbal, Villatoro, Orbaneja rio pico, Villafuertes, Villanueva argaño, Villaquirasi de los Infantes, Villorejo, y Caboreddondo, percibe igualmente por rent. de prédios rústicos y algunos censos.	302	276	
VULGO BARRANTES.			
En los de Arcos, Ages, Arroyal, Buniel, Balderos, Cavia, Castriello del Val, Cardenadijo, Celada de la Torre, Celadilla Sotobrin, Ciadoncha, Hubierna, Indego, Las Celadas, La Nurz de abajo, Lodoso, Mazuela, Minon, Montuenga, Mahamad, Olmos de Tapuerca, Olmos de la Picaza, Ontoria de la Cantera, Orbaneja rio pico, Présencio, Quintana Ortuño, Quintanapalla, Quintanilla Somuno, Robredo Temiño, Sasamon, Sotragero, Santibañez de Zarzaguda, Tajadura, Tardajos, Villarmentero, Villсандино, Villobeta, Villorejo, Villangomez, Villalonquejar, Villalvilla, Villegas, Villasios, Villimar, Villbriestre, Zumel, Cañizar de los Ajos, Castrillo de Murcia, Manciles, Sta. Inés, Pedrosa del Páramo, Villalmanzo, y Cogollos, así bien percibe este hospital por rent. de prédios rústicos y algunos censos sobre los mismos.	603	603	6
Rentas totales en granos por prédios rústicos.	1,201 1/2	1,163	10

EN METALICO: SAN JUAN.

En Burgos pertenecen á este hospital 4 casas en la calle de San Juan, y 5 en la calle de la Caba, y producen.	7,440
Pertenecen á este hospital en los pueblos donde radican las fincas rústicas, varios capitales dados á censo redimible por el 2 1/2 y 3 por 100 anual que producen cada un año.	6,450
CONCEPCION.	
Pertenecen á este hospital en Burgos 6 casas, 2 calle de la Calera, 2 en la de Vega, 1 en la de Cantarranas, y otra en la de San Juan, producen anualmente.	10,200
Las ventas de Quintana Orduño, en el pueblo del mismo nombre.	1,200
Dos casas en Madrid, una calle de Fuencarral y otra calle del Toro, producto anual.	6,000
Percibe ademas por censos redimibles al 2 1/2 y 3 por 100.	3,100

BARRANTES.

Igualmente pertenecen á este hospital 6 casas en Burgos, una en la Plaza Mayor, otra en San Cosme, 2 en Sta. Agueda, otra en Labaderos, y San Estéban otra.	8,000
Percibe ademas el mismo hospital de Barrantes por censos redimibles al 2 1/2 y 3 por 100 anualmente.	26,400

Se graduan anualmente por limosnas voluntarias de la comisaria general de Cruzada y particulares, para los tres hospitales.	5,500
Valoradas por un quinquenio las 2,364 fan. de trigo y cebada á 20 rs. y 4 rs. por cada gallina, hacen.	47,320
	121,610

BAJAS.

Por contribuciones y reparos de edificios se gradúa la quinta parte.	24,322
Por censos y memorias que gravan sobre las fincas.	7,200
Por gastos imprevistos.	3,000
Por sueldos á un recaudador de fondos y un interventor.	4,400
	38,922
	82,688

Hospital del Rey. Aunque la católica fé de D. Alonso VIII de Castilla no hubiese legado á la posteridad otros testimonios que el célebre monast. de Sta. Maria de las Huelgas y el hospital inmediato, fundados sobre las márg. del Arlanzon, á corta dist. de Burgos, suficientes eran para que el nombre de tan augusto soberano fuese inscrito por la mano de la religion en el catálogo de los héroes que mas se distinguieron en procurarla realce. El terror y confusion que sus impávidos adalides sembraron en las huestes sarracenas, acosadas de frenética rabia contra los adoradores de la Cruz, no pudo avasallar su piadosa conciencia, ni introducir en su alma el menor sentimiento de ese orgullo que rebaja el mérito de las grandes acciones, y sofoca las luces del entendimiento, conduciéndole al error. Un claustro donde las jóvenes de la nobleza tributasen al cielo el candoroso homenaje de su virginidad, fué una de las pruebas mas incontestables, que en el siglo XII exhibiera nuestra patria á favor del cristianismo; y como el corazon magnánimo del monarca pretendiese ensanchar los límites de aquel cony., singularizándole entre todos los del orbe, comenzó por sujetar á la jurisd. de su abadesa el hospital que en la misma vega hizo erigir por los años 1212. Algunos caballeros, que de Calatrava nombró el rey para que entrasen en posesion del nuevo edificio, empezaren á dispensar su asistencia verdaderamente evangélica á los enfermos desvalidos, y con especialidad á los peregrinos de Santiago. Dióseles el título de Freires, como individuos del orden de Calatrava, permitiéndoles usar sus tabardos é insignias, por cuya razon los maestros llegaron á disputar el dominio que sobre el hospital ejercia la abadesa de las Huelgas, como única señora nombrada por el fundador antes del año 1199, y confirmada por el papa Gregorio IX en el de 1235. Deseando cohartar en adelante semejantes ostigaciones, D. Alfonso el XI ordenó que los comendadores ó freires del hospital se señalasen por medio de un cast. de oro, bordado en el escapulario correspondiente al orden Cisterciense; de cuyos privilegios quedaban ademas en entera posesion. Cuando por breve de Benedicto XIII recibió el orden de Calatrava su encomienda ó cruz, los freires del hospital se condecoraron con ella, poniendo el cast. en medio; mas oponiéndose los caballeros á que gastasen su divisa hombres exentos de asistir á las batallas, los del hospital quedaron despojados de la cruz, llevando únicamente el cast., hasta el reinado de los reyes católicos en que la volvieron á recobrar, y usaron constantemente hasta su última supresion. Para ser admitido en el número de Comendadores no se requeria colacion de órdenes sagradas ni aun tonsura. Vivian en sus casas respectivas é independientes del hospital. No pesaban sobre ellos otros cargos eclesiásticos que la asistencia diaria á la misa de los 7 capellanes destinados á las ceremonias del culto, y á visperas y maitines en las festividades principales. Tenian que acreditar su nobleza como los caballeros de Calatrava. Cada tres años renovaban su obediencia á la abadesa de las Huelgas, y esta Señora les imponia las restricciones administrativas que cada uno debia observar durante el trienio. La fórmula de su profesion era esta: «Yo D... freire Comendador, novicio del hospital del Rey, prometo obediencia, pobreza y castidad hasta la muerte á Dios nuestro Señor, y á la Ilustrisima Señora Doña... abadesa del Real monast. de Sta. Maria la Real de las Huelgas, mi prelada y Señora, ma-

dre y legitima administradora en lo espiritual y temporal de dicho real monast., y su hospital del Rey, y de los conv., igl., v. y l. de su filiacion y jurisd., y á sus sucesoras que fuesen abadesas y preladas del dicho real monast., segun la regla y orden de nuestro P. San Benito, y estatutos del Cister. Y juro por Dios Ntro. Señor, y por Sta. Maria su bendita madre, y por los santos evangelios, do quiera que mas largamente esten escritos, poniendo, como pongo, mi mano der. en un crucifijo, y en un libro misal, de guardar y cumplir todo lo susodicho por mi prometido. Y juro que procuraré el bien de dicho hospital y del dicho real monast., sus bienes y haciendas, y escusar los daños que pudiere, y digo: si juro. Amen. Compónese de varios estilos arquitectónicos la estructura del edificio. Columnas adosadas en codillos; archivoltas profundas y zig-zags con simples filetes, decoran la puerta principal de la igl., trabajada en el siglo XIII. Son preferibles, sin embargo, algunos ejemplares pertenecientes al renacimiento, entre los cuales citaremos el ara que constituye la puerta de Romanos, por ser adonde los peregrinos llegaban á pedir descanso cuando iban á Santiago. Dos estípites recamados con los graciosos adornos del gusto plateresco, sustentan el medio punto, y por encima del cornisamento descuella la imagen del Apóstol colocada en un ático, que tiene en el timpano de su fronton un busto coronado á la ant., y la estatua de San Miguel sobre su ápice. En el reverso de esta coronacion se halla una imagen de Ntra. Señora, y á der. é izq. los cast. heráldicos de D. Alonso VIII y blasones de Fernando V é Isabel, posteriores á la conquista de Granada. Vichos muy originales se enlazan á lo largo del muro, formando un anden ó antepecho, con torrecillas esbeltas del siglo XVI. Si bien la igl. no ofrece otra cosa notable que los agimeces cincelados en el fierro del púlpito, y algunos embutidos de boj, en los guarda ropas de la sacristia, las hojas de su puerta principal reunen primorosos detalles, y mucha propiedad en las figuras de sus relieves. Apesar de tantos y tan variados prodigios como el arte ha reproducido en los monumentos de Burgos, es asercion comun que al frente de todos ellos brilla la imagen de nuestra primera Madre, esculpida sobre la puerta que describimos: opinon altamente arriesgada que nosotros nos abstenemos de impugnar ni recibir como infalible, en medio de tan pasmosos dechados como contrapesan su valor, por donde quiera que volvamos la vista. Cuando la hemos fijado en esa decantada Eva, aun prevenidos por el crédito de personas respetables, lejos de encontrar naturalidad y valentia en sus lineamientos y músculos, descubrimos, por el contrario, cierta exageracion en la mente del escultor, y á la vez que austero al realizar sus principios anatómicos, descuidado en consultar las reglas que sostienen la verdad de la naturaleza, sin afealar con quimeras. Muchos patios hay en el hospital, y uno de ellos tiene su fuente copiosísima que le abastece de agua. Los peregrinos de Compostela hallaban en este cómodo albergue un buen hospedage por espacio de 3 dias ó mas, si lo necesitaba el mal estado de su salud. Estiéndense los efectos de caridad tan laudable á las familias del pais, que privadas de los recursos necesarios para aliviar sus dolencias, encuentran un esmero delicado y toda suerte de apoyo contra el abatimiento y la miseria. Ocho comendadores cistercienses emplean su cuidado en beneficio de la igl. y enfermerias de este grandioso hospital. Innumerables son las curaciones que ordinariamente le honran; infinitos los pacientes arrancados por sus ministros á la voracidad del sepulcro, y mil veces ha cedido la gangrena sus victimas moribundas á la experiencia salvadora del diestro facultativo. Cuando en el año 1836 fueron estinguidas las comunidades religiosas, lo fué igualmente la institucion de comendadores de este hospital, con arreglo á una ley de las Cortes celebradas en 1821, quedando por consiguiente incorporado al de beneficencia de Burgos, permaneciendo de este modo hasta que Doña Isabel II se dignó expedir una real orden en abril de 1844, mandando el inmediato cumplimiento de su primitivo instituto, en lo concerniente á la instalacion del hospital, su magnífica botica y demas dependencias, y exceptuando únicamente la reposicion del cabildo de comendadores. Por lo demas, el Hospital del Rey ofrece una situacion amenísima al filósofo, al poeta y al anticuario. Sus edificios se hallan dominados por una torre, cuyo segundo cuerpo de orden toscano, descuella como la encina de los bosques sobre los arbustos que vegetan á sus pies.

En la actualidad no pasa de 16 el número de enfermos que

se admiten en este establecimiento, apesar de que sus rent. é ingresos deben exceder de 16,000 duros anuales. Erán tan pingües que aun en este mismo siglo han pasado en algun año de millon y medio de rs., pero han quedado ya reducidas á la primera suma por efecto de la eaagenacion de fincas de obras pias, supresion del diezmo y decadencia del ganado lanar trashumante. Hoy se gobierna por una contaduria creada por el real patrimonio, sin que los ex-comendadores tengan mas parte en la direccion y adm., que percibir la excesiva pensión que se les ha dejado, en lo cual y en el pago de capellanes, empleados, comendadores, y otros dependientes, desaparecen los ingresos, sin que produzcan el fruto que debieran en beneficio de los pobres enfermos, y en cumplimiento de la voluntad del fundador.

Hospital militar. Está establecido en el conv. de religiosos de la Merced desde el mes de marzo del año de 1846: su adm. se halla contratada por 4 años, que empezaron á correr en 1.º de enero del año arriba citado. Es capaz de 220 camas, contándose en la actualidad 46 de cirujia, 30 de venereo, 24 de sarna, 22 en la primera sala de medicina, 24 en la segunda y 33 en la tercera; las estancias son sobre 100 diarias. El personal consiste en un primer ayudante de medicina, otro de cirujia y otro de farmacia con 10,000 rs. anuales cada uno; un contralor de la clase de oficial 6.º con 6,000 rs.; un comisario de entrada oficial 8.º con 4,000 rs. y un capellan con 10 rs. diarios, todos los cuales son nombrados por el Gobierno. Los demas empleados, como son, cabos de sala, enfermeros, practicantes de medicina, cirujia y farmacia, ropero, portero, despensero y cocinero, son pagados por el asentista con sueldos convencionales. El precio de cada estancia se reduce en el día á 4 rs. 14 mrs. diarios, indistintamente para oficiales y tropa, y las comidas que se dan á los enfermos son con arreglo al plan de alimentos provisional del año de 1836. Dentro de este edificio, bastante apropiado para el objeto á que está destinado, hay tambien una botica surtida de todo lo necesario.

Hospicio y casa de Espósitos. Existe en la casa donde estaba el hospital de Barrantes, un establecimiento con el titulo de Casa de Beneficencia, en que se ha refundido el ant. Hospicio y Casa de niños espósitos. En él hay comunmente de 200 á 220 personas mayores y menores de ambos sexos, á quienes se da vestido, calzado, cama y muy regular alimento. Está sostenido por la Diputacion Provincial y se gradúa en real y medio el gasto de cada individuo. El número de niños espósitos en 31 de julio del presente año de 1846 era el de 686, y todos sin escepcion se lactan fuera de la Casa, en las ald., por mujeres que deben acreditar ser casadas, de buena vida y costumbres, y se les abona el estipendio de un real diario hasta que los niños cumplen 6 años; 20 rs. mensuales de 6 á 8 y 15 de 8 á 11. Llegando á esta edad se quedan con ellos sin retribucion alguna, ó los devuelven al establecimiento, siendo lo mas general lo primero por la dificultad que encuentran en desprenderse de ellos, á causa del cariño que naturalmente les tienen de resultados de haberlos criado. El número de espósitos que anualmente ingresan, puede graduarse por un quinquenio en 250, y no puede en verdad reputarse excesivo, comparado con una pobl. de 175,135 alm. Los que se devuelven á la casa adquieren la instruccion de leer y escribir, y las niñas de coser y hacer punto, aunque todo muy escasamente, apesar de que hay en el establecimiento escuelas para uno y otro sexo, pero mal montadas y peor dirigidas. Despues se les destina á algun oficio mecánico, ó se les entregan á los regimientos del ejército para servir de tambores, cornetas y músicos, pero esto lo ha prohibido la Diputacion Provincial por evitar las malísimas consecuencias de semejante sistema. De las 200 á 220 personas que existen en el establecimiento, son comunmente sobre 80 pertenecientes á la clase de espósitos, y las restantes corresponden á la de pobres impedidos por achaques ó por vejez: entre ellos hay muchos artesanos, cuya desarreglada conducta los ha conducido á este asilo de piedad; viniendo á él con sus vicios y malas costumbres, necesitan de suma vigilancia para evitar que las transmitan á los jóvenes, y cuesta trabajo el corregirles y hacer que se enmienden. Sin embargo, la esperiencia ha demostrado en los últimos 10 meses, que puede conseguirse todo sin necesidad de mas castigos que la privacion de alimentos, ó el encierro en las horas de recreo; así como ha dado prácticamente á conocer que de todos ellos puede sacarse partido; haciéndoles trabajar en propor-

ción a sus fuerzas físicas, pues así se ha verificado durante aquel período de tiempo en que ninguno ha permanecido ocioso, á no estar materialmente enfermo en cama. En este mismo tiempo se ha introducido el uso del carbon de piedra en las cocinas, proporcionando una economía increíble, y se preparaba lo necesario para usarlo en las legías, así como se proyectaba ensayar un nuevo método para el lavado de las ropas, cuyo gasto es de bastante consideración. También se iba á crear una fábrica de botones y hormillas de asta y hueso, después de haber establecido herrería y carpintería, pero todo se ha paralizado con motivo de la real orden de 3 de abril de este año, que entrega los establecimientos provinciales de Beneficencia á los alc. de los pueblos en que están sit., pues naturalmente rehusará la Diputación Provincial votar fondos é imponer sacrificios á la prov., para que redunden casi exclusivamente en beneficio de las necesidades de la cap., desatendiendo las de las ald., en cuyo alivio poco ó nún interés puede tener un alc. que, ni representa á sus hab., ni se halla con ellos en relaciones de ninguna especie. Hay algunos telares para lienzos, mantas, alfombras y otros objetos de lana, pero casi están sin uso, porque aunque empezaba á ponerse en acción, en fuerza del celo y actividad del diputado provincial que se había puesto al frente del establecimiento, han vuelto ya, en los pocos días en que cesó en dicho encargo, á la paralización en que antes se hallaban. Las alfombras son de poco gusto, pero de mucha duración, lo cual hace que salgan caras, y apenas tienen salida por no poder competir con las del extranjero. Antes la tenían por medio de rifas públicas que no dejaban de rendir algún prod.; mas como se ocupaba á los muchachos en espendir los villetes recorriendo las calles, y acostumbándose á la vagancia, creyó el referido diputado provincial, que causaban mas perjuicios morales, que intereses materiales podían reportar, y las suspendió enteramente, aunque sin abandonar la idea de mejorar y simplificar la elaboración de un art. que es fácil perfeccionar por la buena calidad de la lana del país, y que es preferible á otros porque no habiendo ninguna fab. establecida, no afecta á los intereses de los artesanos, cuyo pensamiento no debe perderle de vista un establecimiento de esta clase. Hay en este un capellan rector, un mayordomo y un interventor que viven en la Casa, y cuidan del régimen interior. Sus dotaciones son acomodadas á estos tiempos de escasez, pues el primero y el último solo tienen 2,200 rs. anuales y 2920 el segundo. Hay además una ama de gobierno, maestro y maestra de primera educación: otra ama titulada de pañales, para la recepción de niños espósitos, y dos nodrizas constantemente para lactar á los que ingresan hasta que salen á los pueblos. Bajo la dirección del indicado diputado provincial, se empezó á ensayar con buen éxito el uso de hiberones aspirantes. Hay también médico, cirujano, sangrador y otros varios dependientes subalternos, que en lo general son individuos del establecimiento, y sus retribuciones por lo tanto muy módicas. El presupuesto votado por la Diputación Provincial para el presente año de 1846 asciende á la cantidad de 391,250 rs. y sus rentas fijas, solo importan 49,380 rs. Esta Casa no tiene edificio propio: pues aunque se le dió en propiedad el cuartel de infantería sit. fuera de la pobl., volvió el Gobierno á apoderarse de él para el servicio de las tropas, con cuyo motivo se tomó años ha á censo enfiteúico, una casa propia del conde de Salvatierra, á inmediación de la igl. parr. de San Cosme, en el barrio de Vega, y desde ella se trasladó en 1841 al local que hoy ocupa. No deja de tener capacidad, pero es poco á propósito para el objeto, porque no hay facilidad de establecer departamentos para cada sexo con toda la separación é independencia convenientes, ni de colocar con holgura los talleres, ni hay tampoco huerta, que es casi de necesidad, ni grandes patios para desahogo y recreo de los jóvenes. Las localidades que cuenta este edificio son las siguientes:

- 4 salas para dormitorios de hombres.
- 3 . id. . . id. . . id. mujeres.
- 1 . id. . . para enfermería de hombres.
- 1 . id. . . id. id. . . mujeres.
- 2 . id. . . para escuelas.
- 2 . id. . . id. talleres.
- 1 . id. . . para dormitorios de los espósitos.

Apesar de esto tenía ya el diputado provincial encargado el proyecto de crear un departamento para recoger los dementes de la prov., cuya idea era ventajosa por la necesidad que

ahora hay de conducirlos á Valladolid con doble ó mayor gasto del que ocasionarian en Burgos. La fundación de esta Casa tuvo efecto por real cédula expedida por la Cámara de Castilla en 17 de febrero de 1767, á instancias del Illmo. Sr. D. José Javier Rodríguez de Arellano, arz. que fué de Burgos, á cuyo celo y caridad se debe este establecimiento, que en su origen fué diocesano, contribuyendo á sostenerlo todos los pueblos de la dióc., pero en la actualidad es provincial. Los dos estados que siguen manifiestan las rent. que anualmente cobran en frutos y metálico la Casa Hospicio y la de Espósitos.

GRANOS.

TRIGO. CEBADA.

En los pueblos de Burgos, Acedillo, Arroyal, Buniel, Celada de la Torre, Ciadoncha, Cogollos, Frandovínez, Olmos junto á Atapuerca, Páramo, Quintanaduñas, Rublacedo de arriba, Mamellar de abajo, Sta. Maria del Campo, Villangomez, Rebilla, Cabriada, Villandiego, Villanueva, Rio Ubierna, Villegas, Villayuda.

95 9. 16 9.

METALICO.

Censos en la cap., Castil de Carriás Blor-maza, Fresno de Rodillas, Modubar de San Cibrían, Olmedillo, Madrid, Pampliega, Quintonaduñas, Rebilla, Cabriada, San Adrian de Juarros, San Pedro Samuel, Villangomez, Villahoz, Villanoño, Villanueva Matamala, Villasantino, Yillabendomina y Yudego, y alquiler de casas y habitaciones en esta ciudad.

32,153. 19.

Que con el importe de los granos á 25 rs. trigo y 12 la cebada.

2,604.

Hacen rs. 34,657 19

Ademas cuenta con algunas mandas piadosas ó limosnas, que son en poca cantidad. Hasta cubrir los gastos lo suple la prov. por medio del presupuesto provincial.

GRANOS.

TRIGO.

En los pueblos de Ontomiu, Quintanilla. Valde Orbaneja y Grijalba.

11 fan.

METALICO.

RS. VN.

Varios censos contra corporaciones y particulares (*).

24,166. 1.

En granos á 25 rs. fan. rs. vn.

275.

En metálico.

24,166 1.

Total. 24,441. 1.

El presupuesto para este establecimiento va incluso en el de la dip. prov., y se cobra su importe por reparto á todos los pueblos de la provincia.

PERSONAL Y SUS SUELDOS.

Rector.	RS. VN.	2,190
Mayordomo recaudador.		2,920
Interventor.		2,190
Maestro de primera educación.		2,190
Maestro de fábrica.		2,920
Ama de gobierno.		1,460
Id. de pañales.		1,277 17.
Maestro sastre.		1,460
Zapatero.		360
Cabo de sala.		730
Maestra de niñas para calceta.		730
Carpintero.		1,095
Herrero.		365

19,887. 17.

(*) Los censos en metálico, son muy pocos los que se cobran.

Resumen general de los gastos que debe originar la hospitalidad y limosnas domiciliarias en el próximo año de 1847, y valores líquidos con que puede contarse para atender á tales obligaciones en dicho año.

GASTOS.	RS. VN.
Ascienden las hospitalidades.	109,304. 10.
Id. las limosnas en pan, ó sean 250 fan. de trigo á 24 rs. fan.	6,000
Id. las id. en metálico.	1,500
Id. los sueldos del administrador é interventor.	4,400
Total.	121,204. 10.

INGRESOS.

Importan los valores líquidos de los hospitales de San Juan, Barrantes y la Concepcion.	91,660. 7 1/2.
---	----------------

RESUMEN.

Gastos.	121,204. 10.
Ingresos.	91,660. 7 1/2.
Déficit que se cubre por este ayunt. en cuyo presupuesto se incluye.	29,545. 3 1/2.

Depende del hospital General una casa titulada de Grávidas, que se halla á cargo del ayunt.: suele tener de 8 á 12 camas destinadas únicamente para solteras en estado de maternidad: está bien administrada, sin que el secreto de la debilidad salga nunca de aquel lugar reservado y para su sostenimiento hay un arbitrio de 4 mrs., impuesto sobre todos los puestos públicos de ventas: el presupuesto de gastos asciende á 9,950 rs. en la forma siguiente: 8,000 rs. por alimentos; 1,100 á una comadre y 850 por renta de casa. Hay otra fundación particular del patronato de la casa de Melgoza, llamada de las Desamparadas, donde á corto número de ancianas pobres se las da habitación y un real diario; fué fundada por el abal del conv. de San Juan, el guardián de San Francisco, el prior de San Pablo y el marqués de la Rosa.

Instrucción pública. Cuenta Burgos 4 escuelas públicas gratuitas de primeras letras, sostenidas por los fondos municipales, 2 para niños y 2 para niñas: á la primera de aquellas titulada de la Compañía, asisten sobre 200 alumnos y su maestro percibe 4,400 rs. anuales; á la segunda, dotada en 3,300 rs. concurren mas de 100. Si bien sus locales son proporcionados, no hay en ellos el debido esmero, habiéndose recurrido al ayunt. á fin de remediar aquel mal, como tambien para pedirle pasantes, que hacen suma falta. Las dos escuelas de niñas estan dotadas en 3,300 rs. cada una, asistiendo mas de 80 y 100 discipulas: en todas ellas se celebran exámenes públicos todos los años. Las escuelas privadas de niños, con el nombre de sus maestros y los discipulos que tienen, se espresan á continuación, advirtiendo, que tanto estas como las públicas, pertenecen á la clase de elementales completas.

MAESTROS.	NUM. DE NIÑOS.
D. Salomé Pampliega.	55
D. Juan Santillana.	48
D. Pedro Argueso.	60
D. Victoriano Antigüedad.	30
D. Santiago Perez.	28
D. Simon Minguez.	39
D. Cornelio Cadizano.	25
D. Felix Ruiz.	16
D. Vicente Martinez.	12
D. Marcos Saiz.	30
D. Julian Alonso.	8

351

Ademas de estas escuelas existe otra de Beneficencia, desempeñada por el titular D. Victoriano Perez, á la que asisten sobre 50 alumnos; 7 tambien privadas para niñas y 2 colegios de señoritas, uno de ellos conocido con el nombre de Saldana;

su fundacion es debida á D. Francisco de Villegas, areciano de Treviño, en la iglesia metropolitana de Burgos, que viendo los muchos pobres que divagaban por la c., se ocupaba en recoger en las casas del barrio de San Estéban algunas niñas huérfanas, que alimentaba á sus expensas, poniéndolas al cuidado de una señora de su confianza. Animado de tan filantrópicos sentimientos hasta su muerte, cometió en su testamento al presbítero D. Francisco Saldana, cura de la parr. de San Estéban, la creacion de un colegio de niñas huérfanas, espresando que tambien pudieran admitirse en él pensionistas, constituyéndolo en efecto dicho señor bajo este pie, segun resulta de la aclaracion de sus constituciones, hecha en el año de 1681 por el Illmo. Sr. D. Juan de Isla, arz. de la misma santa iglesia catedral. El de igual clase D. José Javier Arellano amplió mucho el edificio y erigió una nueva igl., floreciendo en su tiempo el establecimiento hasta el punto de contar mas de 40 colegialas. Desde 1808 á 1822, decayó extraordinariamente, mas durante la prelación del Sr. Rives, último arz. de Burgos, empezó á remontarse de nuevo, distinguiéndose bajo el rectorado del canónigo D. Juan Corminas, no solo por el mayor número de alumnas, sino tambien por la mas completa enseñanza que en él recibian. Esta se reduce á leer, escribir, coser, bordar y demas labores propias del bello sexo, con algunas nociones de gramática castellana, aritmética, geografía, mitología, dibujo y música. El Escelentísimo Sr. D. Severo Andriani, administrador apostólico del arz., ha puesto el colegio en la actualidad, bajo la inmediata direccion de las hijas de la Caridad, quienes se hicieron cargo de él, en 29 de julio del presente año de 1846. Sus rentas consisten en el dia en unos 10,000 rs. en dinero, y sobre 200 fan. de葡萄: perfectamente montado este establecimiento, ofrece mejoras, y en él va á abrirse una escuela pública gratuita, á cargo de las mismas maestras.

La escuela normal, cuya creacion es debida á los esfuerzos del Sr. jefe superior político y comision provincial, fué abierta el dia 2 de mayo de 1845. Sus enseñanzas se establecieron en el edificio titulado de la compañía, que habiendo pertenecido á la comunidad de PP. jesuitas, se destinó por Carlos III á los estudios de latinidad y primeras letras, y á solicitud de la comision se mandó por real orden de 25 de marzo del mismo año, se cediera parte de dicho local para fundar en él la nueva escuela. Hicieronse, una habitacion para su director, 2 salones muy capaces para el seminario de maestros y escuela práctica, y últimamente, 3 espaciosos dormitorios para los alumnos internos de los 12 part. jud. de la prov. Tiene un director dotado en 6,600 rs.; un segundo maestro con 5,500; un regente de la escuela práctica con 4,400; un ecl. para la enseñanza moral y religion, con 2,000, y el portero con 1,500 rs. vn. Ademas de los 12 alumnos, internos, han concurrido el primer curso 18 externos matriculados en las clases superior y elemental, habiendo dado la mayor parte de unos y otros, pruebas de su aplicacion en los exámenes que se celebraron al final de aquel. Los alumnos internos y que segun el reglamento deben ser pensionados, se sostienen por los respectivos distritos judiciales, satisfaciendo 5 rs. al director, bajo cuya inspeccion y cuidado se encuentran: el número de niños que asisten á la escuela práctica es de 110 á 120, y pagan 30 rs. de matricula anual por semestres anticipados, y los aspirantes á maestros, satisfacen 40 por aquel concepto y otros 40 por prueba de curso: aun no se ha podido formar la biblioteca de libros por falta de fondos, pero paulatinamente se irán proporcionando segun la posibilidad en que se halle el establecimiento, si bien está provisto de todos los medios materiales de enseñanza: sus ingresos ascienden á 5,500 rs. que suministra el ayunt. por la supresion de una escuela gratuita; 4,000 que se juzga proximately pueden producir los derechos de matricula, cubriéndose el déficit de los 25,000 rs. con repartimiento en todos los pueblos de la provincia.

Seminario conciliar de San Gerónimo. Se halla al último de la calle de Nuño Rasura, cuya parte del S. está cerca de la muralla que pega con el arco de Barrantes; fué fundado por el Illmo. Sr. D. Cristóbal Vela, que falleció en 1599 y aumentado en sus rentas por D. Alonso Manrique en el de 1613. El Sr. D. Ildelfonso de Acevedo, le dió constituciones; en aquel tiempo los colegiales cursaban filosofia en el estudio, que se hallaba establecido en el conv. de dominicos, llamado de San Pablo. Por real cédula de 6 de setiembre de 1775, fué incorpo-

rado á la universidad de Valladolid, con privilegio para que los colegiales esternos pudieran ganar los cursos de teología; habiéndole dado nuevas constituciones el Illmo. D. Manuel Cid Monroy en 1.º de octubre de 1820, y hoy se rige por las dadas por el Sr. D. Ignacio Rives, en 28 de setiembre de 1835. Los pisos segundo y tercero del edificio se hicieron por el señor arz. Arellano. Está bajo la protección del de esta dióces., quien nombra los cargos y da 7 becas que hay de gracia, habiendo ocupadas en la actualidad hasta 23. Tiene 3 cátedras de instituciones teológicas; en el primer año se estudia lugares teológicos, prolegómenos de la sagrada escritura; en el segundo teología moral y oratoria sagrada, y en el tercero derecho canónico ó historia ecl.; los colegiales aprenden la filosofía en el instituto. El presupuesto de gastos presentado al Gobierno asciende á 72,000 rs. vn.; ingresan en rentas fijas 15,500 rs.; por entregas de la renta de dotación del culto y clero 28,000; además de lo que producen 5 rs. diarios pagados por los colegiales que no tienen beca de gracia. El personal y sus sueldos es el siguiente:

Rector.....	2,200 rs.
Vice-rector y catedrático interino.....	2,200
Catedrático interino.....	1,320
Uno id. esterno.....	1,400

Uno id. id.....	1,100
Mayordomo.....	1,100
Cocinero.....	730
Ayudante de id.....	547 17 mrs.
Portero.....	750
Aguador.....	730
Médico.....	550
Cirujano.....	400
Barbero.....	400

Total..... 13,407 rs. 17 mrs.

Instituto de segunda enseñanza. La apertura de este establecimiento literario, sit. en el mismo edificio que ocupa el seminario conciliar, tuvo lugar el día 10 de enero de 1841 bajo la dirección del Sr. D. Mariano Collantes y Bustamante, habiendo sido nombrados para el servicio de las muchas y diversas cátedras que en él se crearon, sujetos que por su ilustración pudiesen desempeñar con el mejor acierto tan delicado encargo. El estado que sigue dará á conocer á nuestros lectores el número de enseñanzas que en él se establecieron, el nombre de cada uno de los profesores nombrados, las lecciones diarias y las horas de esplicacion.

INSTITUTO SUPERIOR BURGALÉS.

	ENSEÑANZAS.	PROFESORES.	NUMERO DE LECCIONES.	DIAS Y HORAS DE ESPLICACION.
LENGUAS.....	Gramática castellana.....	D. Felipe Santiago Caban.....	Una leccion diaria....	De 4 1/2 á 6 de la tarde.
	Idem latina.....	D. Bernardo Perez.....	Dos id. diarias.....	De 8 á 11 por la mañana.
	Idem francesa.....	D. Rosendo Gonzalez.....	Una diaria.....	Id. de 2 á 4 1/2 por la tarde
	Matemáticas puras.....	D. Pedro de la Hoz.....	Idem.....	De 6 á 7 de la noche.
CIENCIAS EXACTAS.....	Geometria aplicada á las Artes.....	D. Francisco Melero.....	Tres á la semana en los domingos, martes y viernes.....	De 2 1/2 á 4 1/2 por la t.
	Música.....	D. Francisco Angoitia..	Una diaria.....	De 10 á 11 por la mañana.
BELLAS ARTES.....	Dibujo de figura.....	D. Mariano Tafall.....	Idem.....	Desde las 4 de la tarde.
	Arquitectura.....	D. Pablo Palomar.....	Idem.....	Al anochecer.
	Escultura.....	D. Francisco Angoitia..	Idem.....	Idem.
	Física experimental, y Química aplicada á las artes.	D. Domingo de Agreda.	Tres á la semana en los martes, jueves y sábados.....	Idem.
CIENCIAS FISICAS Y NATURALES.....	Historia natural en sus tres ramos de Mineralogia, Botánica, Zoología y Agricultura teórica y práctica.	Idem.....	Tres á la semana en los martes, jueves y sábados.....	De tres á 5 por la tarde.
	Ideología, lógica y gramática general.....	D. José Seco Baldor.....	Tres á la semana en los lunes, miércoles y viernes.....	De 3 á 5 por la tarde.
	Filosofía moral y Fundamentos de Religion.....	D. Juan Garcia Esteban.	Una leccion diaria....	De 11 á 12 por la mañana.
	Derecho natural y de Gentes.	D. Justo Casaval.....	Idem.....	De 3 1/2 á 4 1/2 por la tarde.
	Legislacion Universal.....	D. Calisto Quevedo.....	Idem.....	De 3 1/2 á 4 1/2 por la tarde.
	Economia Política.....	D. Cirilo Alvarez.....	Dos á la semana, en los lunes y jueves.	De 5 1/2 á 6 1/2 por la tarde.
	Geografía, Cronologia é Historia, particularmente Nacional.....	D. Antonio Collantes ...	Idem en los miércoles y sábados.....	De id. á id.
	Teneduria de libros por partida doble.....	D. Pedro de la Hoz.....	Tres á la semana, en los lunes, miércoles y sábados.....	De 12 á 1 por la mañana.
	La Teoria de la práctica del Foro, con ejercicios prácticos.....	D. Fernando Vazquez...	Tres á la semana, en los martes, jueves y sábados.....	De 4 1/2 á 5 1/2 por la tarde.
	Literatura, particularmente española.....	D. Mariano Collantes...	Una á la semana, todos los lunes.....	De 5 á 6 de la tarde.
	D. Antonio Collantes....	Dos á la semana, en los martes y viernes	De 5 á 6 de la tarde.	

Varias de las cátedras de que se ha hecho mérito, no tuvieron efecto por la falta absoluta de discípulos, siendo el resultado de las restantes el que aparece á continuación.

Curso primero de 1840 á 1841.

Gramática castellana.	2
Id. latina.	»
Id. francesa.	2
Lógica 1.º de filosofía.	36
Física 2.º id.	33
Ética 3.º id.	16
Química.	2
Derecho natural 1.º de leyes.	7
1.º de Matemáticas.	6
2.º id.	2
Dibujo.	26
Escultura.	1
Música.	6

Curso segundo de 1841 á 1842.

Dibujo.	35
Gramática francesa.	11
Lógica.	57
Física.	32
Ética.	22
Química.	1
Derecho natural.	1
1.º Matemáticas.	19
2.º id.	5
Música.	5

Curso tercero de 1842 á 1843.

Dibujo.	3
Lógica.	55
Física.	46
Ética.	24
Química.	16
Mecánica.	4
1.º Matemáticas.	8
2.º id.	7
Práctica forense.	1

Curso cuarto de 1843 á 1844.

Lógica.	26
Física.	33
Ética.	23
Química.	2
Mecánica.	10
1.º Matemáticas.	3
2.º id.	2

Resúmen.

Curso 1.º.	139
Idem 2.º.	188
Idem 3.º.	173
Idem 4.º.	99
Total.	599

Ademas de los alumnos que se espresan en el estado que antecede, concurrían diariamente mas de otros 140 á oír las esplicaciones de los respectivos catedráticos, solo por aplicación. Las rentas de este establecimiento fueron sumamente escasas: su instalacion se verificó únicamente con la cantidad de 11,454 rs. que de su propio caudal facilitó el director del mismo, que por de pronto se necesitaron para habilitar el edificio, completamente desmantelado con motivo de acabar de servir de hospital y cuartel de soldados: con la de 3,000 rs. que por orden de la junta de gobierno entregó al administrador del Instituto, del Sr. gefe político interino D. Vicente Ortega; y con la de 1,295 rs. 18 mrs. que por alcance de cuentas rindió el Sr. Don Joaquín Barbagero, doctoral de la Sta. igl. cated., como encargado de las rentas de San Nicolás de Bari, que fueron des-

tinadas para la dotacion de dicho establecimiento. Con posterioridad cobró tambien el mismo administrador la renta anual de 1,7009 rs. de la huerta del referido colegio de San Nicolás; la de 230 y 220 de 2 casitas que fueron propias del mismo colegio; la de 180 de un censo que paga Agustín Alcalde, vec. de Villafria, y la de 270 de los réditos de año y medio de otro censo que satisfizo D. Calisto Alonso, vec. de Burgos. A las indicadas sumas se agregaba el importe de las matriculas y prueba de curso; pero estos ingresos tuvieron lugar muchos meses despues de haberse verificado los gastos de anticipaciones referidas, no bastando todavia ni con grandes cantidades para cubrir las graves atenciones, que pesaban sobre tan útil establecimiento. Las vicisitudes políticas fueron la principal causa de su estincion en julio de 1844, hasta que en el de 1845 se erigió de nuevo en virtud de una real orden, por la que se autorizaba al gefe político de la prov. en union de una junta que se llamó creadora é inspectora á plantearle con arreglo al plan de estudios aprobado en 17 de setiembre del mismo año. La indicada junta en uso de sus facultades nombró los catedráticos que juzgó necesarios, si bien con el carácter de sustitutos y les señaló por entonces el sueldo de 3,000 rs. anuales. Los nombres de dichos catedráticos y las asignaturas que fueron puestas á su cargo, son las siguientes:

Nombres.**Asignaturas.**

D. Raimundo Miguel.	} de latinidad.
D. Bernardo Perez.	
D. Rosendo Gonzalez.	de retórica y poética.
D. Anselmo Toricés.	de moral y religion.
D. Francisco Melero.	de matemáticas y geografía.
D. Martín Perez San Millán.	de historia natural.
D. Carlos Mayaina.	de física y química.
D. José Martínez Rives.	de historia general y de España.
D. Eduardo A. de Besson.	de psicología, ideología y lógica.
D. Vicente Ortiz.	de francés.

El director es el vice-presidente del consejo provincial, Don Manuel Martínez Gonzalez, haciendo de secretario el catedrático de lógica. El instituto tiene un edificio propio que es el colegio de San Nicolás, sin embargo de lo cual no puede darse en él la enseñanza por estarlo ocupando el cuerpo nacional de artillería, habiendo tenido que pedir con este motivo al seminario conciliar de San Gerónimo, las cáted. que en él ocupa. Sus rentas consisten en el dia en los prod. de las agregaciones del citado colegio de San Nicolás, y en el importe de las matriculas de los escolares, que segun el actual plan de estudios ascienden á 160 rs. por cada uno. La matricula del año académico que ha concluido, primero de enseñanza en su segunda época, ha consistido en 249 escolares divididos en esta forma.

Primer año.	18
Segundo.	36
Tercero.	112
Cuarto.	51
Quinto.	32
Total.	249

Colegio de San Nicolás. Fué edificado en la ribera izq. de Arlanzon, antes de entrar por el camino de Valladolid en el barrio de Vega. Se costó con fondos señalados en el testamento del cardenal D. Inigo Lopez de Mendoza, ob. de Burgos, que falleció en 1535. La fachada principal del edificio es maravillosa por la buena calidad de la piedra, perfecto de sus ventanas y mayormente por su estension y fort. Sobre el arco de la entrada hay una cartela, mas arriba una ventana rodeada de un bellissimo adorno que consiste en cariatides, degenerando en volutas bien talladas y todo concurrente al mejor decoro de la urna, que por remate encierra una efigie de San Nicolás Obispo, titular del colegio. Nada se escaseó para que el patio, escalera, galerías y salones de estudio fuesen vastos y ostentosos; pero decayendo sin saber cómo las rentas señaladas á su conservacion, el edificio quedó inhabilitado, habiendo servido de hospital para los infestados del cólera, despues para militares, luego volvió á su ant. destino de colegio, y en el dia se halla dedicado á almacen de pólvora y pertrechos de

Sociedad de socorros mutuos. Reunidos varios artesanos de la c. de Burgos con objeto de establecer la sociedad arriba espresada, previo el permiso competente, celebraron una junta el día 18 de abril de 1841, en la que presentó y leyó Don Francisco Munarriz un reglamento que pudiera servir de base y estatuto á dicha sociedad; en seguida se propuso nombrar quien la presidiese y efectuado fueron elegidos por unanimidad de votos D. Casimiro del Pino, presidente; D. Ildefonso Valdivielso y D. Bernardo Carbonell, vocales; y D. José Diaz, secretario: se dió principio á discutir los capítulos que contenia el citado reglamento, y habiendo propuesto el presidente seria mas breve lo verificase una comision, arreglándose á las circunstancias y haberes de artesanos, accedieron los concurrentes y se nombraron, ademas de los que componian la mesa, al mismo D. Francisco Munarriz, D. Roque Iglesias, D. Mateo Ortiz, D. Nicolas Sarasua y D. Gregorio Moneo. Reunida la comision en los dias consecutivos, examinó, discutió y arregló las bases, formando los estatutos que debian regir esta sociedad, convocó á los presuntos socios para el día 2 de mayo del mismo año en una de las salas consistoriales y les dió cuenta de sus tareas; y leído el reglamento detenidamente fué aprobado por la mayoría, que acordó elevarlo á la Regencia del Reino. Pero existiendo en el jefe superior político de la prov. las facultades necesarias para aprobar dicha asociacion, asi como tambien sus estatutos, sin otros requisitos que los de la presentacion de estos para su examen, les concedió la autorizacion que solicitaban para plantearla, y en su virtud se procedió á su establecimiento, que tuvo lugar el día 20 de mayo del referido año de 1841. El objeto de la sociedad de que se hace mérito es proporcionar medios de subsistencia á los socios que se imposibiliten absoluta y perpetuamente para ejercer su oficio; á las viudas de los que fallezcan y socorrer á los que lleguen á la edad que marca su reglamento. Las acciones que pueden tomar los socios hasta la edad de 40 años y las cuotas que al inscribirse satisfacen, son las que manifiesta la tabla siguiente:

AÑOS.	Acciones.	Cuentos de estas.	Idem de entrada
Los que no hayan cumplido 30 años podrán tener.	10	40	20
De 30 á 32.	9	36	60
De 32 á 34.	8	32	80
De 34 á 36.	7	28	120
De 36 á 40.	6	24	200

Por cada accion se paga de entrada 4 rs., y las cuotas para atender á los gastos de la sociedad se distribuyen por dividendos. El gobierno de ella está á cargo de una comision compuesta de un presidente, 2 adjuntos, 1 tesorero, 1 contador, 3 cajeros, 1 secretario y 3 suplentes para casos de enfermedad ó ausencia. Esta comision y sus empleados se nombran en junta general de socios por votacion secreta, procediendo para cada uno de por sí y dando principio por el que ha de ser presidente: nombrado este ocupa el primer asiento y dirige las demas votaciones, haciéndose la suya bajo la direccion del socio de mayor edad; para quedar electo en cualquiera cargo debe reunir el candidato la mitad mas uno de los votos que se dan. La comision se renueva todos los años por mitad, saliendo siempre 5 vocales efectivos y los 3 suplentes: los vocales son: el presidente todos los años, el adjunto primero, el tesorero y los 2 primeros ejeros, en el primer año: el adjunto segundo, el contador, el tercer cajero y el secretario el segundo año; turnando así sucesivamente. Los fondos de la sociedad consisten en las cuotas de entrada y las de acciones, para cuya conservacion hay en casa del presidente un arca con 4 llaves distintas, estando cada una de ellas en poder del tesorero y los 3 cajeros; de manera que para el ingreso y estraccion de caudales concurren á lo menos cinco personas que son: el presidente, tesorero, y los 3 citados cajeros. El número de socios de que se compone en la actualidad, asciende á unos 230; y para atender á las pensiones, que en el dia son solamente tres, existe un fondo que proviene de los 5 rs. que cada socio paga mensualmente en los diez primeros años; el cual se distribuye

entre los socios que lo piden á préstamo con un rédito de 6 por 100.

Caja de ahorros. Su fundacion tuvo lugar en 1.º de enero de 1845: las operaciones de este filantrópico establecimiento se limitan á recibir las cantidades que en él se depositan semanalmente y transmitir las al monte de Piedad, á fin de que en su poder puedan aquellas hacerse productivas, abonando á la caja el interés anual del 4 1/2 por 100 y devolviéndola los capitales siempre que la misma lo exija. La diferencia de un medio por ciento entre el 4 1/2 que abona el monte de Piedad á la caja, y el 4 que esta ha de abonar á los impositores en ella se destina para cubrir los gastos indispensables de administracion y contabilidad de la misma y con el restante se forma un fondo de reserva para las urgencias imprevistas. La direccion y adm. de la caja de ahorros está á cargo de una junta presidida por el jefe político de la prov., y nombrada por este á propuesta del ayunt. y la comision de gobierno de la sociedad de socorros mutuos de artesanos. La junta directiva de ella se compone de un presidente, 3 directores, 1 contador, 1 tesorero, 1 secretario y 12 vocales, cuyos cargos se sirven gratuitamente, pudiendo ser reelegidos: dicha junta se renueva todos los años por mitad, comprendiendo á los mas antiguos.

Monte de Piedad. Está bajo el influjo y garantia de la sociedad de socorros mutuos de artesanos, siendo regido por la comision de gobierno de esta última; pero debiendo ser independiente su contabilidad, se nombra por ella 1 contador y 1 tesorero, cuyas operaciones son de acuerdo con la misma. Las sumas que pasan de la caja de ahorros al monte de Piedad se facilitan á préstamo por término de un año á lo mas á las personas necesitadas con el interés de un 6 por 100 anual y con fiador bastante, ó bien alhajas de plata u otros efectos á discrecion de la comision, entregando en este caso al solicitante tan solo la mitad de su valor, precedida la tasacion por peritos. Despues de cubiertos todos los gastos del establecimiento si hay algun remanente, pasa este á la sociedad de socorros mutuos, hecho el balance á fin de cada año. El monte de Piedad se halla abierto todos los domingos desde las 10 á las 11 de la mañana para empeñar, y desde esta última hora hasta las 12 para desemeñar.

Creemos oportuno ocuparnos ahora de los edificios destinados en Burgos al culto religioso, empezando por su magnífica y célebre

Catedral. Se dice estuvo este edificio en la parr. de San Llorente ó San Lorenzo, hasta que el ob. D. Mauricio, gran privado del rey San Fernando, la trasladó al sitio que hoy ocupa, cediendo dicho monarca sus palacios para que en ellos se edificase. Dieron principio á esta obra el día de Sta. Margarita (20 de julio de 1221), como consta de una cláusula de la calenda ant. de dicha igl., añadiendo que el santo rey, el ob. referido y el infante D. Antonio de Molina, fijaron la primera piedra. En tiempo de dicho prelado D. Mauricio, se concluyó todo el cuerpo de la igl.; las agujas principales no se hicieron hasta el siglo XV, habiéndolas costado los ob. D. Alonso de Cartagena y su sucesor D. Luis Osorio Acuña, cuyas armas se ven colocadas al nacimiento y final de dichas agujas: ocupa uno de los extremos de la pobl. entre S. y O. La fachada principal de la igl. que es la que llaman de Sta. Maria, se halla mirando al O.: á sus lados se elevan sus dos torres, con 300 pies de altura, sobre el piso del atrio, rematando en dos famosas pirámides por la delicadeza de su construccion. Tanto aquella como estas constan de tres zonas; en la primera ó inferior, que es comun con las de las torres, hay tres ingresos despojados de los lindos adornos que antiguamente los embellecian, por orden del cabildo catedral en el año de 1794, son ojibales con vano cuadrilongo: en la entreojiba del arco del medio, hay un gran fronton greco-romano que carga sobre dos cartetas adornadas de hojas; y en las de los colaterales que son mas reducidos, dos imágenes de Ntra. Sra. en Concepcion y Asuncion, rodadas de gloria; la virgen en este último asunto tiene dos ángeles en actitud de coronarla, y en el anterior la luna y un serpiente bajo sus pies, y circundada de ángeles, símbolos y nubes. Sobre cada machon del arco central hay dos nichos en que se hallan colocadas cuatro estatuas, representando al ob. D. Mauricio, Asterio, ob. de Oca, D. Alonso VI y á San Fernando, únicos restos de los pomposos ornatos que como ya se ha insinuado revestian esta primer zona, y de tantas efigies como en ella se manifestaban. La segunda zona

principia en un corredor franqueado por torrecillas crestadas que abraza toda la estension de la fachada de una torre á otra, y acaba en un precioso roseton lleno de finisimos trevolitos y calado con inimitable arte. Dos doble-agimeses gemelos de estilo ojibal se presentan en la tercera zona, en cuyos intercolumnios se ven ocho imágenes de jóvenes coronados, puestos sobre pilarecillos desiguales. Hay por último un antepecho cubierto que facilita la comunicacion de ambos chapiteles con letras góticas por barandilla que dicen; *putera est, et decora*; aludenlo indudablemente á la virgen que planta en su mitad cercada de rayos con su niño y acompañada de ángeles. Corona el frontispicio un hermoso cresteria cimera en la cual destaca primeramente la marquesina de la Virgen. La segunda y tercera zona de las torres se dejan ver con ventanas rodeadas de trepado, ciñendo la última por la parte superior un andito formado con caracteres góticos y torrecillas ó agujitas á sus cuatro ángulos. En el de la torre á mano izq. del espectador se lee, *Eccc Agnus Dei*; y en el de la der., *Pax Domini*: relativos sin duda á una imagen de San Juan Bautista que se observa en mitad del primero, y otra del Salvador en la del segundo. Sobre esta tercera zona, sienta el remate de las torres que es piramidal, calado de parte á parte en las ocho caras de que se compone reunidas en la cúspide por un andito de cuyo centro se levanta con gallardia la punta del cono. Estos son los chapiteles que el citado D. Mauricio comenzó, y los ob. Cartagena y Acuña terminaron en el siglo XV, razón por que incrustaron sus armas en el antepecho que da vuelta al ápice de cada pirámide, como memoria eterna de quien costeó obras tan admirables.

La portada de la coroneria tiene tres zonas; en la primera, imágenes de los doce apóstoles de un tamaño poco menor que el natural; en la segunda, ventanas del estilo ojibal primitivo, y en la tercera, tres doble-agimeses gemelos con estatuas pegadas á los fustes de sus columnas. El ingreso está contenido dentro de un arco apuntado con multitud de figuras humanas de santos y de diablos en representacion todo del juicio final. En el espacio central hay una efigie sentada que figura el criador á cuya diestra se ve arrodillada una mujer con las manos levantadas, y un hombre á la siniestra en el mismo ademán de aquella. En las dovelas del dintel se ve la puerta del cielo, y á un lado San Miguel pesando almas: á algunas de las que están martirizando allí cerca los demonios, y otras en lugar separado aparentan descansar en la morada de los justos. A los lados de esta fachada se abzan dos torrecillas decoradas con trepado, cónicas tambien como las principales.

De la parte del N. en que está sit. el referido ingreso, se baja por un descenso harto pendiente al llamado de la Pellejería, mirando al E. Esta portada es bellísima en su estilo del renacimiento, llamado por algunos plateresco. Divideña de alto á bajo tres secciones ó tableros; los colaterales son iguales entre sí, mas el del medio varia en forma y dimensiones. Se componen aquellos de pilastras minuciosamente talladas, entre las cuales están colocadas cuatro estatuas de Santiago, San Andrés, San Juan Bautista y San Juan Evangelista. Rematan los tableros en pequeños frontones semicirculares peraltados, cuyos timpanos contienen blasones de la igl. y del ob. Rodríguez de Fonseca, que costeó la obra. El tablero céntrico que sirve para el ingreso tiene en su segundo cuerpo tres estípites ó columnas abalaustradas y en los intercolumnios rectuados historiales que expresan el martirio de los dos últimos santos, con figuras de todo relieve. Sobre la cornisa reina un friso flanqueado por pilastrillas que sostienen el fronton igualmente semi-circular, peraltado con manojos trepantes de follage que corren alrededor de su cornisa y el escudo de Fonseca por remate: en el plano de este fronton se observa una imagen de Ntra. Sra. con el niño Dios en los brazos sentada en el trono y mirando risueña á San Julian, ob. de Cuenca y natural de Burgos, que se halla arrodillado á sus pies: y por el lado contrario unos ángeles mancebitos tocando flautas y otros instrumentos musicales. A primera vista parece esta fachada un retablo santuosísimo pegado últimamente á la pared; porque la blancura de la piedra reunida á su esquisita labor, dan lugar á un efecto por demas maravilloso. Como obra del renacimiento es incalculable el número de ornatos y caprichosas invenciones que se encuentran cincelados sabiamente en esta portada magnífica. Las golas de los frontones, pilastras y columnas, los cimarios, capiteles, fustes y bases de estas, los talones, netos, coronas y bucles de aquellos, y en fin,

cuantas partes entran á componer este frontis prodigioso, se revisten de tallos finisimamente picados, ángeles juguetones, mascaroncillos, cardinas, grutescos y cuanto una imaginación fecunda y variada pudo inventar de mas hermoso. El ingreso está rodeado en el macizo de la pared de estatuillas enfligranadas, umbelas y repisas, formando alrededor una agradable cresteria carelada con multitud de querubines enlazados por los guiones de sus alas. Continúa el exterior de la igl. con el de la capilla del Condestable. Esta es octógana, con una torrecilla en cada ángulo que levanta mas que el cerramiento, adornadas de trepado, pequeñas agujitas, doseletes, estatuas y rapicillas, despuntando con ángeles que tienen veletas en las manos. Por la parte inferior van alternando en las divisiones escudos de armas de los Velasros y Mendozas, ó con tenantes de ángeles y guerreros, ó con soportes de leones. La parte que corresponde á la sacristía se halla decorada con buenos y finigranados junquillos; ángeles y guerreros de un estudio particular; blasones y cresterias ricamente labrados; cardinas y caprichos singulares. Está dividida en cuatro cuerpos sin el zócalo sobre que descansa; en el primero se ve una ventana, en el segundo un blason y por tenantes dos guerreros: en el tercero dos ventanas gemelas, y en el cuarto otra ventana que al lado izquierdo del espectador tiene un aspa dentro de una corona de laurel soportada por un leon, y en el lado derecho con un soporte igual al anterior, una cruz potenziada dentro de otro corona. Este lienzo de pared, está por decirlo así flanqueado por tres estatuas á cada lado, colocadas unas por cima de las otras con sus correspondientes doselillos, pero sin guardar relacion con los cuatro cuerpos de que acabamos de hablar. En la parte superior se ve á la izq. una torrecilla ó bellissimo chapitel calado en que termina una escalera espiral que parte desde la sacristía, probando evidentemente las muchas copias sacadas por nacionales y estrangeros, la riqueza nada común de este lindísimo frontispicio. Siguese rodeando la catedral de E. á S. entrando por la calle de la Paloma, á cuyo extremo se encuentra contigua al palacio arzobispal la puerta del Sarmiento ó del Arzobispo. Súbese á ella por una escalinata muy espaciosa de 28 peldaños; á los lados existen tres buenos sepulcros embebidos en la pared, del estilo ojibal decorado, trabajados en el siglo XIV. En el primero á mano der. se ve un San Miguel pesando almas, á su diestra hay ángeles cargados de ellas y á su izq. figuras horribles de demonios, inmediatos á una culebra rodeada de fuego en que son sumergidas las almas que el arcángel reprueba. Sobre las umbelas que cobijan estos grupos, combate el ángel custodio con un monstruoso dragon. El segundo sepulcro dentro de la misma pared, contiene en el fondo de su nicho el misterio de la Anunciacion con un epitafio gótico interpuesto á la Virgen y San Gabriel que dice así:

Hic requiescit Petrus Didacus de Peña Cid Eli; Archidiaconus de Trivimno in Ecclesia Burgensi; qui obiit Era MCCLXXI die sabbati: tertia die mensis Julii; pater noster.

En el frente de la urna se ven blasones con un castillo sobre un mar agitado, moviente de la punta, repetidos en el vacío de los trevoles que rodean el arco de imposta á imposta. Dando cara á este en la pared del lado opuesto, hay otro arco sepulcral con trevoles y blasones semejantes; que es como el anterior, del estilo ojival decorado. Con inmediacion á estos sepulcros, en el rellano de la escalera, aparecen el ingreso y fachada, la cual consta de tres zonas, del mismo modo que la de la Coroneria, con que corresponde. En la zona inferior hay columnillas en sotabasa de lindos capiteles y cornisamento corrido, sobre el que plantan cuatro estatuas de tamaño natural, representando á San Pedro, San Pablo, Moisés y Aron; guacrecas una segunda cornisa desde donde voltea el arco. Este se deja ver plagado de imágenes de profetas, ángeles y bienaventurados, como si el escultor hubiese querido demostrar en ello la corte celestial, sin olvidarse de los divinos conciertos, pues en las manos de cada justo puso un instrumento armonioso, tal como el laud, la flauta, la citara, el violín, etc.; en el espacio central del arco se manifiesta el Redentor, y á sus lados los evangelistas escribiendo sobre atriles, acompañándose del ángel, la águila, el leon y el buey alados, como figuras que los simbolizan, hallándose además los doce apóstoles en las dovelas del dintel. La zona segunda está hermoceada por un gran roseton de vidrios pintados en el siglo XIV. La superior por tres dobles ajimeces gemelos y multitud de

ángeles antepeñados á las columnas con candeleros en las manos. Finalmente, el remate del frontispicio es un andén que prende en dos torrecillas de punzon sitas á los costados y exactamente iguales á la del frontis de la Coronaria. Todas las obras de que hemos hecho mérito y las que referiremos en lo sucesivo, son de piedra sacada de las canteras de Ontoria (v. 3 leg. dist. de Burgos), blanca, docil y recién pulida, tan hermosa como el mármol, si bien las intemperies y los años la ennegrecen y corroen. Hemos hablado del exterior de este hermoso templo, y ahora vamos á hacerlo igualmente de su parte interior.

Esta santa igl. metropolitana, como casi todas las de su época, afecta la figura de una cruz latina. Consta de tres naves paralelas atravesadas por la del crucero; y sus dimensiones son 300 pies de long., desde la puerta de Sta. Maria hasta la de la capilla del Condestable; 213 de lat. desde el ingreso del Sarmenial hasta el de la Coronaria, y 93 la anchura común de la igl. Encierra 15 capillas, sin contar la mayor, observándose en todas ellas el culto mas ejemplar. Empezaremos por la capilla mayor, aislada por decirlo así, en el corazón ó centro de la igl. Dióse principio á la erección de este hermosísimo altar en el año de 1577, conforme al diseño de dos profesores hermanos Rodrigo y Martín del Haya, quienes tambien lo ejecutaron en el espacio de 16 años por precio de 40,000 ducados escluidas las mejoras. En el año que se finalizó, que fué en el de 1593, comenzaron á dorarle y estofarle Gregorio Martínez, natural de Valladolid, y Juan Urbina, que lo fué de Madrid, cubriendo con esta operacion los años que median hasta el de 1596 en que terminó enteramente la obra. Tanto los 40,000 ducados del arquitecto, como otros 11,000 del oro y estofa, fueron librados voluntariamente por el arz. D. Cristóbal Vela, mancomunado á la fab. de la santa igl. El retablo es de nogal, suntuosamente tallado, rico de imágenes y concordante en un todo con la belleza general de la igl. Su género corresponde al de la restauración de las artes, durante cuya época fué esta una de las últimas obras que se edificaron en Burgos: las imágenes son de una escultura, aunque no mejor que las de otras del mismo templo, muy franca y espedita. La máquina del retablo presenta tres cuerpos, y su coronación: el 1.º es dórico, el 2.º jónico y el 3.º corintio: cada uno se divide en 6 tableros, fuera del principal, que es el que llena el punto céntrico del retablo. Arranca la coronación desde los segundos tableros, y consta de cinco cajas sostenidas por carteretas en que apoyan unos pequeños frontoncillos semi-circulares. El orden con que las efigies se hallan puestas en el altar, partiendo de izq. á der., es el siguiente: primer cuerpo: San Simon, la Presentación de Ntra. Señora, San Pedro, el tabernáculo en el centro, San Pablo, la Purificación de la Virgen y San Matias Apóstol; 2.º San Bartolomé, la Natividad de Nuestra Señora, San Juan Apóstol, Santa Maria la Mayor, Santiago, la Visitación de la Virgen y San Andrés; 3.º San Judas Tadeo, los Desposorios de San Joaquin, Sto. Tomás, la Asunción en el centro, la Anunciación y Santiago el Menor. En la coronación se ve la Virgen, su Niño y Sta. Isabel, San Mateo Evangelista, la Coronación de Ntra. Señora, San Juan Bautista y la Sacra familia; y por último, sobre los frontones el Crucifijo en el centro, á su der. la Dolorosa, San Miguel y San Lucas Evangelista, y á su izq. San Juan, el Angel Custodio y San Marcos Evangelista. Todas estas imágenes son de bulto y de tamaño natural, escepto los asuntos de Maria Santísima que son de relieve con figuras de mediano grandor. Por lo que hace al Sagrario es de una elegancia extraordinaria; el escultor tuvo á la vista acaso los partidos abrazados por Villafani en la construcción de sus custodias, y los adoptó con un acierto feliz en el edificio de este tabernáculo. Su forma es piramidal, consta de dos cuerpos octógonos del orden corintio, sobre los cuales planta una linda capillita de 6 arcos sustentados por columnas jónicas, y cerrada con cimbras que reciben al medio una jarra de azucenas. El cuadrado y octógono de cada cuerpo estan resaltados, manteniéndose los resallos en una columna aislada que toma por su disposición mucha transparencia y gran aire de solidez, con que embellece el conjunto. Ambos cuerpos se dejan ver encluidos con historia sagrada, de bajo-relieve y con un adorno muy vistoso, segun el carácter respectivo de la época, habiendo tambien en la capilla de lo alto, un Salvador amarrado á la columna, de unas formas perfectamente acabadas. El Sagrario se alza bajo un pabellon de escultura que se finge de tisú orlado de ángeles, pendiente del arco por de-

bajo de una trompa, y repartido en dos colgantes que rematan en punta, con una bóla prendida en cada una de ellas. Hablemos ahora acerca de la Virgen titular, que es la que se proclama vulgarmente Santa Maria la Mayor. Toda la efigie es de plata; la Señora es de tamaño natural, está sentada en una silla cuyos brazos entallados representan dos cabezas de serafin, y tiene sobre las rodillas al niño Jesus, construido tambien del mismo metal. Muchos antiguos aseguran haber conocido maciza á la imagen de que hablamos, determinando, aunque con discrepancia, el peso que tenia; pero añaden que en circunstancias de poca prosperidad, hubo el cabildo de extraer gran cantidad de plata del interior de la efigie para invertirla en alhajas absolutamente precisas á la decencia del culto. No nos parece descabellada esta tradicion, atendiendo á que despues de la guerra de la Independencia, como los franceses hubiesen arrebatado algunos efectos de lujo pertenecientes al uso ordinario del altar, como bandejas, incensarios, etc., y hallándose á la sazón muy apuradas las arcas de fondos, no tuvo el cabildo otro recurso para subvenir á aquellos desfalcos que el de echar mano de los cabellos y accesorios menos visibles de la imagen, deteriorando así su valor material hasta el extremo de reducirla á un amazon puramente de chapa. Subsistia íntegra apesar de tales alteraciones, la belleza de la Virgen, cuando en el año de 1839 vino á destruirla el sensible acontecimiento que á continuación se espresa. Todos los años cuatro ó seis dias antes de la Asunción (patrona de esta Santa igl.), bajan de su trono á la Virgen para conducirla procesionalmente en dicha festividad, y espenerla por todo el octavario á la veneración pública sobre un altarito que arman ante el altar mayor, dominado por un rico dosel. Para hacerla descender de la urna se valen de una especie de balanza hecha de madera, que suspienden con cordeles desde la bóveda de la nave, y cuando la balanza ha llegado á nivelarse con la repisa del trono en que está la Virgen, un hombre apostado al efecto tras la máquina del retablo franquea una puertecita practicada en el respaldar de la caja, y empujando por detras á la imagen poco á poco, se consigue introducirla en la balanza, quedando terminada la maniobra. Mas desgraciadamente el año arriba indicado, fuese por inadvertencia de los operarios, ó por otro motivo imprevisto, la imagen entró en la balanza antes de lo que se pensaba; los cordeles estaban flojos, sobrevino un vaiven, y corrió el Santo Simulacro una altura de mas de 20 pies, abollando tan terrible golpe todo el cuerpo del Niño y cabeza de la Señora. La procesion, sin embargo de este incidente, no podia suspenderse; hizose, pues, necesaria una restauración acelerada, que empañó el esplendor y lustre con que por medio de esta obra supo grangearse Anebta la admiración de los artistas. Esta sagrada imagen tiene su camarista, que por lo regular es persona de distincion (*) con privilegio de usar almohadon encarnado y alfombra en el lugar que juzgue mas conveniente para asistir á los divinos misterios. El fondo del retablo es dorado, y los adornos tocados de colores. Registranse en los netos de los pedestales, algunos sucesos del viejo testamento, interpolados con algunos del nuevo, teniendo por mejor entre los primeros, el que representa la bella Estér á presencia del rey Asuero. Por todo el friso de las pilastras del primer cuerpo, corren los textos siguientes grabados con letras de oro sobre azul:

Cui minus dimititur, minus diligit.

Dona mihi animam meam pro qua rogo, et populum meum pro quo obsecro.

Probet autem se ipsum homo, et sic de pane isto edat, et de calice bibat.

Tu gloria Jerusalem: tu letitia Israel: tu honorificencia populi nostri.

Reliquit me solam ministrare.

En el zócalo se leen otros fragmentos alusivos á los asuntos, entallados en las pilastras. Cimenta el altar sobre jaspe rojo ó mármol de mezcla, sin mas molduras que los blasones de la igl. y los del arz. Vela. El basamento comprende los nichos sepulcrales del infante D. Juan, hijo del rey D. Alonso el Sabio; el del conde D. Sancho y su mujer Doña Beatriz: el epitafio de la condesa dice así:

(*) En ausencia de la señora marquesa de Vilueña, desempeña este honroso cargo la Señora condesa de Castroponce y Torrehermosa.

AQUÍ YACE LA INFANTA DOÑA BEATRIZ,
HIJA DEL MUY NOBLE E ALTO REY DON PEDRO DE PORTUGAL,
MUJER DEL CONDE DON SANCHE QUE DIOS PERDONE;
QUE FINÓ EN LEDESMA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO
AÑO DEL NACIMIENTO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO
DE MIL DOSCIENTOS E OCHENTA E UN AÑOS.

La inscripción de D. Sancho apenas conserva algunas voces; y el sepulcro de D. Juan no ofrece señal de haber tenido letreiro. Las columnas del altar participan de un adorno á modo de enredadera en cuyos cogollos posa una pequeña imagen de diferentes santos. La gradería del presbiterio se compone de paralelogramos hechos de mármol blanco, que alternan con otros de jaspe y estos con otros de pizarra: en ella hay colocados 6 blandones de chapa de plata cuajados de labores y caprichos segun el gusto del siglo XVI. Los dos antepechos son de jaspe y en ellos se repiten las armas del zócalo del altar y por tenantes 2 ángeles de *carnacion* realizados de mármol estatuario. Flanquean los costados de la nave desde el abside al coro, unos haces de columbitas asignadas con el carácter de transición, levantadas sobre bases áticas de jaspe. Los huecos de pilar á pilar, que son 3 á cada lado se hallan defendidos con rejas de hierro que costó el Ilmo. Sr. Peralta, y mandó sobredorar el cabildo á espensas de la fab. Pero lo realmente prodigioso en este célebre templo; lo que hace subir de punto la admiración del viajero, y lo que por su magnificencia pudiera llamarse *la catedral de la catedral de Burgos*, es la torre del crucero, levantada á manera de cimborrio sobre el punto de intersección entre las 4 naves principales de la igl. La extraordinaria altura de su cerramiento; la solidez de su estructura; en fin, su todo homogéneo y elegante con la variedad infinita de adornos que le revisten, arrancan bien pronto al curioso una exclamación de sorpresa, por mas que familiarizado, digámoslo así, con objetos de tamaña suntuosidad se resista su imaginación á las fuertes impresiones que ellos inspiran al manifestarse por la vez primera. Permítasenos hacer mérito del doctor Canton, prebendado de esta Sta. igl., el primero quizá que ayudado de testimonios auténticos se hizo apologista de las excelencias de su metrópoli, legándonos el fruto de sus investigaciones con la madurez y deliberación de su contemporáneo Flores, maestro Berganza y demás clásicos escritores del siglo precedente. Dice, pues, así en su libro de Sta. Casilda: «El crucero de esta Sta. igl. es pasmo y admiración de cuantos la han visto, por ser obra de las más suntuosas y de más realce de España, nueva maravilla del orbe. El ant. dicen era de ladrillo y de gran primor, como lo dá á entender el auto capitular del día 4 de marzo de 1539, que dice así: este día los dichos Sres. plantearon sobre el gran daño que esta igl. habia recibido esta noche pasada en haberse caído el suntuosísimo edificio del crucero de ella. Esta nobilísima e. hizo tanta ostentación de su bizarría y grandeza, que en memoria y agradecimiento á su liberalidad mandó el cabildo poner sus armas (*) debajo del corredor de la nueva obra, como hoy se ven con las del emperador Carlos V. Su Ilmo. prelado que era el Excmo. doctor Fr. Juan Alvarez de Toledo, hijo de D. Fadrique Alvarez de Toledo y Doña Isabel de Zúñiga, duques de Alba, correspondió también á su piedad y nobleza: por lo cual pusieron sus armas (**) en los 2 pilares del crucero que caen hácia el presbiterio. Desembarazado el sitio en breve tiempo, se pusieron los cimientos en el mismo año de 1539, y el 44 llegó la obra hasta la mitad de los 4 pilares que la mantienen como consta de unas targetas que tienen los de la mano der. y siniestra entrando al coro hácia la parte del órgano; y en el de 1550 estaban concluidos estos cuatro pilares y los 4 arcos que estriban sobre ellos y mantienen el crucero cuya grandeza y admirable obra se concluyó en 4 de diciembre en el de 1567: hicieronla Juan de Castañeda y Juan de Vallejo, hijos de esta e. Trabajó también en ella y dió la traza Maese Felipe, borgonon de nación, uno de los 3 célebres arquitectos que trajo á España el Sr. emperador Carlos V., que habiendo visto este crucero, su hermosura, grandeza y excelencia, dijo: *que como joya habia de estar en caja y cubierto con funda, para que como joya preciosa no*

(*) Trae un busto de rey coronado á la ant. condecorado con 3 cast. y coronado de otros 2.

(**) Trae agredozado de 15 puntos una cruz flor delisada de tras del escudo y este circumbalado de 8 estandartes, timbrado de un capelo.

se viese siempre y de ordinario sino á deseó. Y Felipe II: que mas parecia obra de ángeles que de hombres. La figura del crucero es un octógono rodeado interiormente por 2 y 3 andenes en el exterior. Los espacios medios de aquellos tienen hermosas ventanas de 2 varas, sobre las cuales se dejan ver unos bustos de todo relieve que se cree sean retratos de algunos operarios de los que intervinieron en la elaboración de la torre. Por bajo del primer antepecho se hallan los escudos á que se refiere la narración que dejamos copiada, y además imágenes de Santa Leutola, Sta. Elena y Asunción de Maria. A los ángulos unos serafines de tamaño natural con estandartes en las manos en que se ven de realce las armas particulares de la igl. (*). Simétricamente bajo el andito segundo, otras estatuas semi-colosales en representación de patriarcas, profetas y doctores. Al rededor del anillo se ve el siguiente versículo:

In medio templi tui laudabo te, et gloriam tribuam nomini tuo qui facis mirabilia.

La bóveda hecha solo de crucería sin cascos, forma un estrellon en cuya clave sienta una graciosa arandola con la noticia siguiente:

Acabóse ano de 1567. Opera fabrica.

Señalan exteriormente los 8 ángulos de la torre unas agujitas semejantes á las de la capilla del condestable, en cuyas divisiones alternan bellísimas imágenes de Santos que producen el espectáculo mas encantador; y de los 4 ángulos del cuadrado se levantan unos chapiteles calados que llegan hasta el andén superior que da vuelta al alar del tejado. Estas torrecillas que á muchos parecerán simple objeto de adorno, y á no pocos adorno truncado, son cabalmente las piezas que más acreditan la pericia del arquitecto. Ningun lienzo de la torre descansa inmediatamente sobre un macizo; pues los 4 arcos torales mantienen 4 de ellos, y los otros 4 estriban sobre pedinas; y siendo trasversal el empuje de estas, claro es que cuanto mayor presión sufran los cuerpos de que arranean, tanto es más la resistencia que adquieren; y he aquí precisamente la idea que movió al artifice del crucero para fundar sobre los machones las pirámides que mencionamos. Constan aquellos de 4 cuerpos, el primero ochavado y los demás redondos con istrias y de tan buena ejecución, que prometen durar hasta el fin de los siglos. Los pilares se hallan decorados con graciosos retablos consagrados á Stos., apóstoles y doctores. Toda la mole es de piedra de Ontoria, tan blanca y suave como si acabase de recibir el último pulimento. La nave queda cerrada con enormes rejas de bronce que regaló, juntamente con los pulpitos, el Ilmo. Sr. D. Manuel de Navarrete por los años de 1718. El estilo del crucero corresponde á un grego-romano restaurado sin resabios del ant. ojival, y su altura es de 180 pies tomada desde el cerramiento de la bóveda hasta el pavimento. El coro es magnífico; consta de 2 órdenes de sillas de nogal, con embutidos muy bellos de boj; la hilada superior tiene 59 sillas cuyos respaldares compartidos por columnitas talladas en sus tercios inferiores y destruidas, en las otras tercias contienen sucesos de la nueva ley en que se hecha de ver un trabajo prolijo y mucha delicadeza en los ropages de las figuras, viéndose además en ella una andana con imágenes de todo relieve y medallas de la ley ant., empezando desde la creación. De esta sillería se baja á la de los capellanes por un tramo de 5 escalones con pasamanos de capricho muy original. En el año de 1500 á 12 de abril el Ilmo. Sr. doctor Fr. Pascual de la Fuente de Ampudia, bajó el coro desde la capilla mayor en que se habia establecido segun la primitiva disposición de las igl. cristianas, al sitio que ocupa en la actualidad: mandó hacer las sillerías colaterales sin obstruir el paso ó comunicación de uno á otro testero por medio del coro; esta disposición se mantuvo vigente hasta que el Ilmo. Sr. Vela llegó á contrariarla, rogando al cabildo le concediese en el coro un lugar preeminente á los demás, reservando la costumbre seguida hasta el día de que los prelados habian de ocupar la primera silla del coro del Dean. Negóse el cabildo á la proposición del arz. y este recurrió á un pleito: sentencióse á favor de D. Cristóbal, quien mandó trabajar la silla hasta hoy destinada á los prelados, tomando por modelo la del arz. de Granada, gastando en ella el valor de 1,000 ducados y colocándola despues al lado de la silla del Dean para no cubrir el

(*) Trae una jarra de oro llena de azucenas sobre campo azul.

arco de ingreso que se hallaba franqueado en mitad de la testera. Sucedió en la prelación á D. Cristóbal, el cardenal Don Antonio Zapata, quien suscitando la pretension de su antecesor respecto á la silla, consiguió, válido de innumerables servicios hechos á la fab. y cabildo, ponerla en medio del coro como se encuentra en la actualidad, añadiendo á este, después de cerrar el arco, y haciendo construir el trascoro, en que gastó 10,000 ducados, asegurando Canton que no contentándole la obra, la mandó deshacer importándole la segunda mas de otros 10,000, y que para poner la reja de hierro que cierra por delante del coro dió 5,500. Todas estas obras se hallan consignadas con las armas del Sr. Zapata, que trae de gules y 5 borceguies agredrezados de plata y de sable en Sotuer, y la bordura del campo filelada de oro, cargada con 8 escusoncitos de oro y barra de sable, con la bordura de lo mismo, y timbrado el escudo de una cruz, de una travesa de oro puesta en palo sumada de un capelo. Por lo que hace á la silla arz., es de una labor muy esquisita. En el respaldar inferior tiene un óvalo con el robo de Europa por Júpiter transformado en toro; en el superior la oracion del Huerto; mas arriba Abraham y sus descendientes; por dosel una capillita en que está la Asuncion de la Virgen; sobre ella otra y dentro el Padre Eterno, y por último un pequeño obelisco en que remata la silla. Los fascioles despojados de adorno son de mal gusto. Sobre el uno hay una bonita imagen de la Asuncion fabricada por Ancha; debajo del otro está el sepulcro del ob. D. Mauricio, levantando un palmo sobre el pavimento con bulto de bronce. Encima de la andanada que circunda todo el coro, se ven 2 órganos uno en frente del otro; el mejor fué ejecutado por cuenta del cabildo en el año 1806, bajo la direccion de D. Juan Manuel de Betolaza: la caja trabajada por D. Benito Cortes, natural de Burgos, es de nogal el mas selecto, con bellos entallos dorados y columnas jónicas de elegantes proporciones; y el ant. cuya caja es dorada, muy pobre de voces, es obra de D. José Echevarria, en el año 1706. El esterior del coro es precioso en su linea. Sobre gradas y basa ática de mármol de mezcla, estriba una serie de 52 columnas istriadas del orden corintio, hechas de una sola pieza desde el capitel á la basa; al rededor por cima del cornisamento un andén ó barandilla de piedra franqueada por pilarcitos pareados que rematan en una bola segun el gusto de Herrera. Dentro de 6 arcos ó altares que abrieron en la caja del coro para mayor grandeza y ornamento están colocados 6 cuadros del famoso benedictino Fray Juan Ricci, los cuales pintó sobre lienzos aromados al espacio y figura de los nichos. Un altar semejante hay en el trascoro, pero de mas capacidad que los anteriores, y en él una gran pintura de los ermitaños San Pablo y San Antonio, figuras mayores que el natural ejecutadas por Fr. Diego de Leiba, religioso en la Cartuja de Miraflores, que murió en el año de 1637. Los solitarios estan sentados á la puerta de una gruta; San Pablo levanta la vista al cielo, ve al cuervo provisto del pan que les ha de servir de alimento; junta las manos y queda en una especie de enagenamiento mental. La composición de este cuadro no puede ser mas vigorosa ni mas acabada, faltando solo que tuviese una altura proporcionada al grandor de los objetos y que se mirase con mas celo por su conservacion; á los lados de este altar hay 8 columnas pareadas cuyos capiteles, volocinos, basa y talones son dorados: en los intercolumnios 2 estatuas de San Pedro y San Pablo Apóstoles, trabajadas en mármol blanco y traídas de Roma por disposicion del Sr. Zapata. Por bajo de las repisas se ven las armas de este prelado asi como en los intercolumnios de las paredes laterales del coro se hallan las del arz. Manso y Zuñiga, que hácia el año 1649, hizo dichas paredes segun el estilo adoptado por su antecesor en el trascoro. Los pilares que sustentan, la capilla mayor desde el crucero en adelante, estan enriquecidos con numerosas estatuas de santos que fueron colocadas en ellas al tiempo de adornar el trasaltar mayor. Esto lo ejecutaron con 5 medallas de estuco que describan la Pasion de Jesucristo, por el orden siguiente:

Primera. La oracion del huerto. San Pedro, San Juan y San Andrés duermen profundamente en el luzar mas cercano de la medalla. El Salvador un poco distante ora arrodillado y se estasia con la vision del angel aparecido, al cual le muestra un caliz y una cruz. Judas entra en el huerto presidiendo á la muchedumbre; ve á lo lejos á Jesus, y volviéndose á los sediciosos: *aquel es, dice, prendedle.* Los árboles

del monte Olivete prestan nueva gracia á la belleza del paisaje.

Segunda. La cruz á cuestas. Sale Jesus de Jerusalem por la puerta judiciaria seguido de una turba que vilmente le escarnece. Simon Cirineo le ayuda á llevar la cruz. La Verónica ha limpiado el rostro del Señor y tiene el lienzo estendido aun en las manos con las divinas formas impresas en él, presentándolas al pueblo. Marcha delante un sayon haciendo sonar la trompeta de muerte: caminan á larga dist. los dos ladrones que van á ser crucificados, con las manos á la espalda y gran escolta de judios. Los muros de la c. estan coronados de gente viendo pasar la desenfadada comitiva.

Tercera. La crucifixion. Jesus crucificado entre dos ladrones ha muerto ya. La lanza de Longinos ha abierto su costado. Los sayones agolpados sobre la cima del Gólgota, se dejan ver absortos y como pasmados de admiracion. Maria Santisima da algunos pasos con ánimo de alejarse, y no mirar tan de cerca el espectáculo de la cruz, pero le faltan las fuerzas, y San Juan y Maria Salomé acuden desalados para sostener la Señora é impedir el que caiga. Maria Magdalena estrecha contra su corazon el pie del leno sagrado, y Jerusalem con sus cúpulas y sus muros forman en último término un horizonte grandioso.

Cuarta. Descendimiento y resurreccion del Señor. El cuerpo del Salvador reducido á frio cadaver, yace tendido en el regazo de su madre sentada al pie de la cruz. San Juan sostiene con sus manos la cabeza del difunto: la Magdalena á los pies está con el vaso de los unguentos en la mano: Nicodemus, viejo espresivo y lleno de afliccion ha recogido la corona de espinas: José de Arimatea los clavos, y Maria Salomé tiene doblada sobre el brazo izquierdo la tohalla que ha servido para bajar el cuerpo del Señor. En el propio recuadro á mano derecha, el crucificado triunfante sale del sepulcro con las formas animadas que son consiguientes á su gloriosa resurreccion, y bendice á los circunstantes. Los guardias del sepulcro estan entregados al sueño. A lo lejos se descubre la aparicion de Jesucristo á Sta. Maria Magdalena, y varias personas se ven igualmente cerca de la c., cuyo objeto pone fin á la campina.

Quinta. La Ascension. Vuela Jesus cercado de resplandor sobre un trono de ángeles. Maria y los apóstoles se arrodillan penetrados de amor, estiendo algunos sus manos suplicantes y lloran la ausencia del divino maestro que les da su bendicion desde las alturas. El cuadro 1.º y último son mas modernos y de mejor filosofia que los restantes; pero no tienen la prodigiosa minuciosidad que se encuentra en estos, ni ofrecen como estos el estudio apreciabilísimo de trages, tanto anteriores como contemporáneos al siglo XVI. Hay en el enlace ó trabazon de estas medallas, grupos de delgadas columnitas semejantes á las que sostienen la nave desde el crucero, aunque sin basa de mármol. Los doseletes abundan de agujitas é imágenes que aparentan mas antigüedad que lo demas de la obra: el zócalo se reviste de estatuas bajo filigranadas umbelas que se trabajaron en el siglo precedente y son de bastante correccion. Felipe de Borgona fué el autor de aquel singular trabajo, suficiente á confirmar la alta reputacion que este artífice posee entre los amantes de la sabiduría y del buen gusto. Cuando se decoró con las medallas susodichas el esterior del abside, quedaron demolidos algunos sepulcros entre los cuales se cita el de un D. Pedro Fernandez de Frias, cardenal de España y ob. de Osma y Cuenca. Su cuerpo trasladado de Florencia, e. de la Toscana, donde falleció, á nuestra España, afirman los historiadores encontrarse sepultado á mediados del siglo XVI en el parage indicado. Dicese haber sido este prelado de bajo linage, de vida torpe y licenciosa y muy avaro. En medio, sin embargo, de tales defectos, y apesar de su escasa fortuna, tuvo buena presencia, lo cual unido á su destreza y á la privanza que alcanzó con los reyes D. Enrique III y Don Juan II, consiguió dicho ob. muchos honores de los mismos monarcas. Hallándose en Burgos, estaba tambien en esta c. D. Juan de Tordesillas, ob. de Segovia, con quien tuvo ciertos altercados, motivo por el cual se dice haberle dado de palos un criado del cardenal. Aunque el ob. de Osma no tuvo parte en tamaño desman, ni como resultó despues por confesion del mismo criado siquiera lo supo, un delito tan atroce le llenó de infamia y odiosidad. Vióse en consecuencia forzado á marchar á Italia el cardenal á instancia de varios caballeros que clamaban sin cesar por su castigo, diciendo (émulos de

se privanza) no podía ni debía quedar impune un acto tan afrentoso para el ob. de Segovia. Nada dicen los historiadores de si en el destierro fué mejor; solo si que gobernó la Marca de Ancona, y fundó en España el monast. de Espeja.

La primera capilla á mano der. entrando por la puerta principal, es la del Santísimo Cristo: su antigüedad coincide con la del cuerpo de la igit.; en los primeros años de esta, contenía habitaciones para los individuos del cabildo, cuando vivían aunados en comunidad á manera de religiosos. Forma una cruz latina en cuyos extremos se hallan 3 modernos altares en sus correspondientes capillitas. El famosísimo crucifijo de Burgos que antes se veneraba en el conv. de PP. agustinos, ocupa la urna del retablo, preferente lugar destinado á un bellissimo cuadro de Greco, que hubo de removerse y poner en otro lugar para ceder el sitio á la primera elígie trasladada á él con motivo de la última esclaustracion. Al lado de la epístola cerca de este altar, hay colgada de su asta una bandera que el regimiento provincial de Burgos ofreció al Santísimo Cristo en señal de gratitud despues de pacificada la nacion en el año de 1814. En el altar mas inmediato se ve un precioso descendimiento pintado al óleo por el método de Ribera, si no es que sea del mismo profesor; y en el sotavanco, Jesuero caíder envuelto en una sábana. De las paredes de esta capilla penden unas tablas escelentes de la advocacion de los magos y descendimiento de Cristo, pintado con erudicion y singular maestria, si bien se ignora su autor: el estilo de la primera es muy semejante al del misig. e Pedro Pablo Rubens asi como el de la segunda deja observar los partidos del gusto flamenco en su apogeo. En ambas brillan á competencia el tono de la luz, la valentia de expresion, la franqueza de las tintas y delicadeza en el colorido. Por la cabeza del rey que adora postrado al niño Dios en el cuadro de los magos, y por la figura de la Magdalena en la otra tabla, se podrian ceder caudales inmensos sin temor de exagerar la estimacion de su mérito. La capilla del frente guarda solo una elígie bien esculpida, del Señor atado á la columna. En el recinto de la capilla de que se hace mérito, existen ademas varios sepulcros: un epitafio que hay en la saceristia trazado en la pared, dice asi: *«Aqui yace Joan Rodriguez de Sasamon que Dios perdona, amen: canónigo que fué de esta igit., que hizo hacer los puentes et calzadas de las Quintanillas, et de Quintana Arluno, et de Villanueva, et en Burgos la del Bayello, et finó XV dias de julio era de MCCC años, Paternoster.»* En un arco á la mano izq. conforme se va de la saceristia cerca del ingreso de la capilla, se advierte un sepulcro con dos epitafios que el tiempo ha desgastado y hecho ilegibles, un calvario interpuesto, y á los extremos dos figuras humanas de diferente sexo, en ademan suplicante. Mas allá una inscripcion gótica como las anteriores, pega á una columna mediante una lápida de piedra y en ella se lee lo que sigue: *«Aqui yace Don Esteban Sanchez de Gardaga que Dios perdona: abad que fué de Frenuac finó miércoles á XXI dias de febrero Era MCCCCLXXX e V años.»* Sobre el arco de entrada por la parte interior se halla una imágen de Ntra. Sra., que titulan de los Remedios, colocada en una urna, á la verdad bien poco digna de cubrir la escultura que deja verse en parte por los resquicios de la madera. Todos los viernes del año se celebra en esta capilla misa solemne, por los prebendados de la santa igit., con asistencia de su música vocal, acompañada del órgano y fagotes. Sobre la reja verde que cierra el crucero se ve un blason de azul y una flor de lis de oro en gefe acostada de dos crecientes afrontados de lo mismo, cortado de gules y un leon de oro. Tambien con una cruz de tres travesas trevoladas de oro surmontado de un capelo forrado de sinopie. Sigue inmediatamente la capilla de la Presentacion, elevada, espaciosa y de mucha solidez. En los cuatro ángulos hay dobles pechinas sobre las cuales carga la bóveda, que es airosa con cerramiento calado. La luz se comunica por una ventana bipartida de dos vanos y 40 pies de alta, acompañada de otras cinco mas pequeñas que hay alrededor cerca de la bóveda. En su moderno altar mayor se ve colocada una tabla pintada, dicen por Miguel Angel Buonarrota, figurando á la Virgen de tamaño natural, sentada sobre una mesita cubierta con un paño amarillo: con el brazo izquierdo rodea la Señora el cuerpo de su niño, puesto de pies sobre la mesa, y con la mano sujeta una banda trasparente que pasa á la der. por delante del niño. Un San José se percibe al lado izq. del mismo niño, que por la oscuridad de que está ejecutado apenas

puede descubrirse: por cima de la Virgen dos ángeles mancebos se manifiestan en ademan de coronarla. A los lados del retablo citado hay dos arcos sepulcrales convertidos en altares de bellisimos ornamentos de arquitectura, trabajados en piedra con estípites y gracioso cornisamento; en uno de ellos, una imágen moderna poco estimable de la Dolorosa, y en el otro una Sta. Casilda, tambien moderna. Los áticos tienen inscripciones; á los lados escudos de armas de la familia fundadora; por remate, imágenes de Santos, y en el altar la inscripcion siguiente:

*Aquí estan sepultados Juan de Lerma Patron de esta capilla hijo de Alonso de Lerma que está en su capilla de San Gil, é su mujer Dona Isabel de la Cadena hija de Pero Pardo: falleció él á 4 de julio de 1546 y ella á 20 de enero de 1547. Dotaron en esta capilla una misa rezada cada Domingo del año, é cinco misas cantadas con sus respuestas en las cuatro fiestas de Ntra. Sra., y el día de San Juan Bautista de cada año: y dejaron mas mil mrs. de juro perpetuo para la fábrica de esta capilla.
En gloria esten Amen.*

Memoria escrita sobre el arco de Sta. Casilda.

THS.

MA.

Santisimo Domino virgini Jophes deipare virginis Marice sponso. Alfonsus Diaz de Lerma Protonotarius apostolicus et canonicus Burgensis: hujusque capellæ fundatoris ne poz sorore: primusque patronus ac capellanus major hanc aram et altare, dicavit: unamque quotidie dicenda et tres alias perpetuo annuis misas solemni cantu celebrandas dotavit. Anno MDXLVIII: et unaquaque f. vs. misa plaga. dicat testus Josef en vs. Cap. et die Sta. Casilda precio fiat: et 4 curen memorias dotavit. 1554.

A la entrada de la capilla hay un bautismo del Sr. colocado antiguamente en el espacio central del arco de Sta. Casilda, mas la escultura que algunos escritores suponen en el nicho del lado del evangelio, ha quedado probablemente encubierta bajo un enorme resplandor de madera dorada que la virgen tiene detras. Tres sepulcros se echan de ver en esta capilla: el del fundador, el de un sobrino suyo y el de D. Jacobo de Bilbao, primer capellan mayor de ella. Este se halla enfrente del altar de la virgen de los Dolores; está arrimado á la pared y sobre la cubierta el bulto con insignias sacerdotales hecho de mármol. En el vano del arco sobre la urna un descendimiento, y por todo el retablo fúnebre, buenas estatuillas, grutescos y mil lindezas caprichosas segun el gusto de Berrugete. El epitafio dice asi:

R. P. Jacobus de Bilbao, protonotarius, canonicus Burgensis, primus hujus Sacelli Capellanus major Sertum habens omnino, mortem omnibus esse, subeundam, hoc sibi matricque dilectæ monumentum vivens possuit.

Junto al altar de Sta. Casilda está el arco sepulcral de Don Alonso Diaz de Lerma, sobrino del fundador y concurrente á la dotacion de la capilla. Se halla decorado con estípites, buen cornisamento, un ático y algunas efigies de santos, contribuyendo á su adorno el lecho sepulcral y la estatua de encima, hecho todo de pizarra. En el centro del nicho hay una sagrada familia y tambien algunas imágenes de las once mil vírgenes ejecutadas con notable perfeccion: el ático incluye e siguiente letrero.

DEO.

OPT.

MAX.

Alonso Diaz de Lerma, que este otro altar de San José y ornato y memorias hizo y dotó, dando para ello un préstamo y 4 ermitas, que á su costa anejo y 9,000 mrs. de juro. Tambien dotó 13 capillas á los SS. del cabildo y en Villahoz y Palenzuela las misas de Ntra. Sra. todos los sábados; el cual hizo esta sepultura con su ornato para su madre y hermana, y para sí y sus descendientes y para los de los de su madre y hermana del fundador. 1553.

Cerca de este túmulo hay un altar moderno que contiene un cuadro de Leyba el Cartujo, figurando la presentacion de la virgen; pero se halla sumamente descuidado. En medio de la capilla alzáse el sepulcro de D. Gonzalo Diaz de Lerma, canónigo de esta Sta. igit. y sugeto de distincion entre la familia del Papa. La urna es de mármol circuida de esquisitas medallas con bustos relevados, sin que falte sobre

su tapa el excelente bulto cuyo rostro es tradición se conforma al original. Patrocinan la capilla los SS. del apellido *Moci*, residentes en Burgos, teniéndola dotada con 6 capellanías. una de las cuales disfruta siempre un canónigo que hace de capellan mayor. Tiene su buena sacristía, coro y órgano; y los días festivos se celebran en ella los divinos oficios para cuya ostentación poseía anteriormente ricas alhajas de plata, que desaparecieron con el decreto del Sr. Mendizabal. Las armas que goza son: escudo cuartelado primero y cuarto de gules, y una cruz flor delisada de oro: segundo y tercero azul y un creciente rambersado de plata; timbra de un sombrero episcopal. Una de las capillas mas reducidas y pobres que tiene la catedral, es la de San Juan de Sahagun, vecina á la que acabamos de describir. El Santo titular está colocado en el lugar preferente del único retablo que adorna la capilla; este es dorado y puramente churrigueresco. En el sagrario hay una gran reliquia del Santo metida en una urna que se descubre á través de una rejita cerrada con 3 llaves. Seis buenas tablas del gusto flamenco, penden en el ámbito de ella con pasajes de la vida y pasion de Jesucristo, cuyo autor es desconocido. Tambien es digna de atencion la mesa del altar por lo selecto de sus jaspes; y en un pilar que se halla á la der. del mismo, se espresa esta noticia. Entre este pilar y las gradas yacen unos caballeros de la familia de los Rojas. Vense diseminados por toda la capilla de que se hace mencion, blasones de oro y 7 estrellas rayantes de 8 rayos derechos de sable, puestas en sotuer: al lado del evangelio existe un sepulcro muy sencillo de piedra con esta inscripcion.

Aquí yace el Beato Lesmes, hijo de Burgos, abogado del doctor de riñones.

Inclusa en esta hay otra capillita rotunda con su cúpula y linterna muy curiosa y esmerada, en cuya estancia se guardan todas las reliquias que posee la Sta. igl., por lo cual se denomina el relicario. Merecen observarse con especialidad 3 imágenes de Ntra. Sra. en los 3 altares: la de Oca al lado del evangelio; otra de marfil con su niño perfectamente esculpido y de cerca de dos pies de alto, en el altar mayor; y la que titulan del Milagro en el retablo del lado de la epistola. La primera es notable por la particularidad de ser la que daba nombre á la Sede de Oca, por los siglos VII y VIII: la última efigie es de piedra y grandor natural; se manifiesta sentada con el niño sobre las rodillas á semejanza de la de Oca, y es llamada del Milagro, por el que cuentan sucedido con un hombre, que despues de haber prometido casarse con cierta doncella y violado luego su honor, negaba la palabra que habia dado de desposarse con la victima de su torpeza, por lo que estando un día la jóven delante de la imagen cerca de su seductor y rodeada de innumerables personas, dirigió en alta voz semejantes palabras: Madre de Dios ¿no es verdad que delante de vos me dió este hombre fé y palabra de ser mi marido? A lo cual bajó la imagen visiblemente su cabeza, como afirmando ser verdad lo que la jóven aseguraba, quedando despues con el rostro inclinado cual se ve para memoria del portento. El manuscrito del P. Prieto refiere con Canton este suceso. La cúpula de la capilla tiene relevadas algunas jóvenes en representacion de virtudes, y las 4 pechinas imágenes de San Juan de Sahagun, canónigo de esta Sta. igl.; de San Indalecio Mártir, de San Pedro Telmo, y de San Julian ob. de Cuenca. Un crucifijo pintado en tabla del género gótico se venera en la sacristia, el cual llama la atencion de los inteligentes. Entrando en la nave meridional del crucero con direccion á la puerta del Sarmiento, se halla á mano der. la capilla de Sta. Isabel, fundada por el ob. D. Alonso de Cartagena á mediados del siglo XV, donde hasta aquella época habia existido la capilla de Sta. Marina. Dotóla el fundador con 7 capellanías y con los ornamentos necesarios para el culto. Es de bastante estension y rica en pinturas; pues su retablo mayor se compone de 8 cuadros grandes y otros muchos pequeños en que se espresan las escenas mas principales de la vida del Bautista e imágenes de algunos Santos. Estas obras dan á entender una mano muy perita aunque ignorada y una imaginacion fértil: el cuadro de la visitacion sin embargo espone un asunto bien concebido bajo una egecucion poco feliz; no sucediendo esto con el lienzo del altarito colateral que representa Ntra. Sra. vistiendo la casulla á San Ildefon-

so. El calvario que se guarda en la sacristia está bien pintado y mereceria particularmente recomendacion, si el crucifijo no tuviese el defecto de invulnerado y estraordinariamente robusto. Varios monumentos fúnebres encierra esta capilla de Sta. Isabel. El 1.º á la der. del que penetra en ella, es de D. Garcé Ruiz de la Mota, canónigo de Burgos, está embellido en la pared bajo un arco gótico rodeado de cesteria, carelado y amparado por un conopio, cuyo remate es el crucifijo; tiene la siguiente inscripcion:

Aquí yace el venerable Sr. Garcé Ruiz de la Mota, capiscol y canónigo de esta igl. y capellan mayor de esta capilla á la cual anejó en el año M.CCCCLXXIV los préstamos de Peones de Amaya, y de Quintanilla de la Psa; por do los capellanes de la capilla han de decir dos misas rezadas para siempre cada semana, sábado y domingo. Finó domingo XXVII de enero de MDVII años.

El túmulo que sigue es por el mismo término contenido bajo un arco semi ojal, en cuyo esbaltimento se estriban 4 agujitas que sostienen un fronton de franja y cesteria cimera con el arranque de sus ápices. Tiene la urna bulto sobre la cubierta y representa al Protonotario Alfonso de Maluenda, que murió siendo abad de Castro en el año 1403. Otro lecho funeral sucede en linea recta sobre el cual yace un jóven guerrero bien cubierto á malla con espada en mano y un leon á sus pies; pero carece la tumba de inscripcion que nos legára el nombre de este paladin. Al lado del evangelio cerca del altar mayor, se ve una hornacina con mesa sepulcral cargada de bulto yacente, revestido de ornamentos episcopales que el epitafio indica representar al muy ilustre y magnifico Sr. D. Juan de Coca, ob. de Calahorra, auditor y decano de Rota, que falleció en Roma á 12 de marzo de 1477, siendo despues trasladados sus huesos á esta sepultura por disposicion del ilustre Sr. ob. Cartagena. Inmediato hay otro sepulcro con un bello arco de franja y conopio destinado á guardar las cenizas de Maluenda, capellan mayor de la capilla y tesorero de la Sta. igl. El sarcófago del ob. fundador erigido en medio de la capilla, es del bellísimo oji-val que se usaba en el siglo XV; esto es, florido. Tiene sobre la lápida superior el venerable simulacro vestido de pontifical en que se echa de ver todo el esplendor de la escultura en su época brillante. Necesario es ver este hermosísimo monumento para formar idea exacta de lo que es. La materia es alabastro que perdiendo su natural candidez por el polvo y la humedad de que se halla impregnado, ha tomado el oscuro color de la piedra berroqueña, en especial la parte que corresponde al bulto, siendo lo mas sensible que tambien se ha empezado á mutilar el báculo. Guarnece la losa este versículo trazado en su superficie.

Dilectus Deo et hominibus cujus anima in benedictione est. D. Alonso de Cartagena hijo legítimo y sucesor en la mitra de D. Pablo de Cartagena tutor del Rey D. Juan II, fué varon de grau virtud y sabiduria; y por serio, el rey le nombró asistente al concilio de Basilea, en donde dió á conocer su profunda erudicion. A su vuelta trajo consigo al famoso Juan de Colonia, alemán de nacion, que concluyó la pirámide principal sita en la fachada mayor de la igl. á la der. del espectador; y delineó tambien el edificio de la cartuja de Miraflores, que terminó su hijo Simon de Colonia en el año de 1488. El Sr. Cartagena trae de azul y una lis de oro timbrado de un sombrero episcopal forrado de sinople. Al dejar esta nave del crucero para entrar en la colateral dando vuelta á la mayor, se encuentra la capilla de San Enrique, vistosa en su género y muy opulenta porque ademas de un agedrezado pavimento de alabastro y pizarra, labrado con suma delicadeza, tiene de la misma materia el zócalo del retablo, las gradas del presbiterio y sepulcro del fundador, y á la entrada un corito engalanado con caprichosos embutidos de bruidas maderas. Son asimismo excelentes dos entierros contenidos en arcos de la pared, detras de la silleria que pertenecen el 1.º á Juan Fernandez Avanza, canónigo de Burgos, el cual le mandó erigir para sí y sus descendientes. El arco es del renacimiento sostenido por estípites; tiene adecuado ornamento con serafines en el friso, dos efigies de San Andrés y San Juan apóstoles; sobre las impostas, un ático con la Anunciacion de Ntra. Sra., un omnipotente en el fronton y por remate el calvario. La urna manifiesta sobre sí bulto de sacerdote; y en el vano del arco sobre la tar-

gela en que está el epitafio, hay un descendimiento con figuras de mucha espresion. El otro sepulcro guarda los restos del canónigo Juan de Medina, como consta de la inscripción siguiente:

Aquí yace el honrado vicario Juan Garcia de Medina de Pomar, canónigo de esta Sta. igl., é criado de los muy magníficos Sres. D. Pedro Fernandez de Belasco, conde de Haro, é del conestable de Castilla, su hijo. Finó á XXVII de agosto de MCCCCXCII. Dejó á los señores de esta igl. cada mes una memoria.

Caracteriza este sepulcro un adorno coincidente con el estilo del anterior, que se reduce á un conopio enlazado con un contra conopio de dos puntas y por remate el calvario. Por encima de estas tumbas se descubre una targeta á modo de frente sepulcral empotrada en la pared con dos series de estatuitas en nichos; compartidos por columnas realzadas y arcos semicirculares, según el gusto arquitectónico del bajo imperio. Si como es de presumir, dicha targeta hubiese sido traída de Oca, ó de otro parage tan ant., ó de algun templo edificado por los siglos en que su estilo dominaba la arquitectura, su mérito es grande: la igl. de Burgos posee con ella un documento muy original á par que respetable; documento que por ser único en su línea respecto al edificio, se hace acreedor á un lugar mas público y decoroso que le espusiera á la vista de cuantos frecuentaran la cat. Al lado de la epistola, en la pared que embelbe los sepulcros precedentes, se presenta como retablo marmóreo el suntuosísimo lucillo del fundador ob. de Burgos D. Enrique Peralta y Cárdenas, que falleció á 20 de noviembre de 1679. El arco cimeraria, pilastras, cornisas, blasones y todo lo demas que embellece la hornacina en que el sepulcro está colocado, es de blanquísimo alabastro con embutidos de pizarra, completando la magnificencia de esta obra el simulacro del fundador, que en hábito coral se ve arrodillado ante un reclinatorio encima de una urna, hecho todo de bronce. De bronce es tambien el dosel, un niño que le sostiene, las armas del prelado en la parte superior, y en la mas baja del monumento el óbito rodeado de adornos que espresa las virtudes, linage real del fundador, su liberalidad en la fib. y dotacion de la capilla, y últimamente su muerte.

La memoria está redactada en latin del modo que sigue:

Yacet hic Illmus. D. D. Henricus de Peralta et Cardenas é gentilitis Regum Navarrae inter Primos Hispania Proceres non secundus: hujus almae Ecclesiae Presul dignissimus predecessorum suorum emulatur strenuus, veritate mansuetudine, et justitia omnium facile Princeps: hanc fulgentissimam capellam ad splendorem et formam quam nunc prostat Sumptu valde magno redegit ornavitque: Capellanas et chorum cum ministris cultu non vulgari, dote tandem singuli et orditi sufficientes congrua instituit: adque jure patronatus familiae primogenito assignavit: bona tandem et laudabili senectute evivit: discessit die 20 mensis Novembris, anno 1679.

Ætatis suæ 85.

Entre otros muebles de gusto y valor que contribuyen á la riqueza de esta capilla, se ofrecen dos como mas principales que son, el facistol ó cantoral compuesto de una águila despedazando á un basilisco, trabajado en bronce, y la mesa de la sacristia tachonada de innumerables piezas octógonas de raras y esquisitas piedras. Corresponde el retablo principal á aquel gusto que dominó en el siglo XVII, el cual sin abandonar del todo á los bellísimos resabios del anterior, mezclaba los miasmas precursores del churrigueresco, ya cargando de hojas soñadas las columnas, entablamentos y cornisas de los altares, ya empleando con profusion colores chillones subsanados por el oro, ora acumulando frutas y manojos de flores, ora sobreponiendo en las alzadas tal cual chineco ó cornicopia. Lástima que el Sr. Peralta no hubiese vivido en tiempo de Isabel la Católica ó del emperador, para que sus pensamientos hubieran brillado mas de lleno y obtenido un lugar mas preeminente entre los propagadores de las bellezas artísticas. El ilustre prelado dedicó al Santo de su nombre el altar mayor, y en el trono principal puso un devotísimo Ecce-Homo que suelen sacar en las públicas rogativas. Cobijan esta capilla dos cúpulas, la una cerrada y la otra de linterna, notándose en esta la extraccion de algunas imágenes de bullo que según las

manchas, decoraban su circuito anterior. Son patronos de ella los Sres. marqueses de Legarda, quienes sostienen una dotacion de 7 capellanías, celebrándose por los individuos de ella los sagrados misterios con mas frecuencia que en todas las demas capillas de la igl. El Sr. Peralta y Cárdenas trae escudo cuartelado: el primero de gules y un leopardo leonado, coronado y armado de sable con cadenas en la orla de oro: el segundo de oro y dos lobos pasantes el uno sobre el otro, de sable con la bordadura compnada de Castilla y Leon; el tercero de oro y cinco hojas de higuera puestas en sotuer de sinople; y el último de azur y dos calderos de oro con bordura de gules endentada de oro. Timbrado de una corona ducal de oro y una cruz, de una travesa de lo mismo puesta en palo, surmontada de un capelo forrado de sinople.

Después de esta capilla, comenzando el semicírculo del abside, está la sacristia nueva de 46 pies de larga y poco mas de 20 de ancha, cerrada con una gran cúpula obal de linterna muy clara. Hemos dicho nueva, porque antiguamente la sacristia mayor existia donde ahora llaman *sala de los retratos*, en el ala del claustro que corre de N. á S., desde cuyo punto por razon de la enorme dist. que media hasta el altar mayor de la igl., fué necesario valerse de este otro local, como mas proporcionado á los fines para que se destinaba. Dióse principio á la obra en el año 1771, y corrió por cuenta de un religioso carmelita todo el adorno de ella, acreditándose en él de un excelente diseñador. Como el terreno se hallase aprovechado para capilla de los cond. de Carrion, no tuvo que hacer el cabildo mas que acomodarse á su objeto, gastando algunas sumas en cuadros, espejos, imágenes de bullo y otros efectos de esta especie para hermosura de la sacristia; siendo inculcable el número y diferencia de labores y caprichos, tanto vaciados en estuco, por lo que hace á la techumbre, como tallados en peral, respecto á la cajonería. Luego que se entra á la ante sacristia ó pieza de tránsito, en la pared á mano der. del espectador, se ven colgados en lo alto dos buenos cuadros que representan el primero la impresion de las llagas de San Francisco, y el segundo un San José con el niño Dios en la mano. La pintura interpuesta y una tabla de San Gregorio pendiente sobre el arco ingresal de la sacristia, son composiciones destituidas de perfeccion; no así las que se incluyen en los retablos que hay en el ámbito de la pieza interior. Aquellas son seis de Juan Urbina, y una de Jordan firmada así: *Jordanus fecit*. Tiene con igualdad á los restantes este cuadro 3 pies de altura con el ancho correspondiente, y por asunto el nacimiento de Jesucristo; los de todos los demas son: la Visitacion, Presentacion y Desposorios de Ntra. Sra.; el sueño de San José, Adoracion de los Magos y huida á Egipto. Una Oracion del Huerto pintada en cobre que hay colgada en una columna es bellísima, siéndolo igualmente un Ecce-Homo, que los Cicerones afirman caprichosamente ser de Murillo. Entre las imágenes que decoran la sacristia son las mas principales la de San Indalecio mártir, San Julian ob., San Juan de Sahagun, San Fernando rey, la Anunciacion de Ntra. Sra., las dos Sibilas y la Santísima Trinidad; el pavimento es de piedra de Ontoria con labores de pizarra. La capilla parr. de Santiago, en el mismo semicírculo, es la mas vasta de la cat., sin embargo de lo cual tiene pocas cosas que describir. Contiene 4 sepulcros, y se reputa por el mejor el del abad de San Quirce, que Bosarte describió en el segundo tomo de su viaje, página 315.

Entrando en la capilla de Santiago, que es la parr. de la cat., se ve inmediatamente á mano izq. el sepulcro del protónario D. Juan Ortega de Velasco, abad de San Quirce, canónigo de esta Sta. igl., el cual falleció, según la inscripción del sepulcro, en 3 de enero de 1559; su bullo es de mármol blanco. Sostienen la carleta en que está el letrero dos niños sin alas, cuyas cabezas son de grande espresion. El arco se sostiene sobre dos figuras de cariatides. En las enjuntas dos niños con alas, de los cuales el uno toca un instrumento retorcido de soplo (*). En el segundo cuerpo de este altar sepulcral la Concepcion de Ntra. Sra., rodeada de ángeles vestidos de camisas delgadas. A los lados San Pedro y San Pablo de medio cuerpo. Encima una medalla del Padre Eterno, y por remate del altar un calvario. En el fondo del arco hay una medalla con el Bautismo de Cristo, y niños con tohallas en las manos para enjugar el cuerpo del Señor. Toda la obra, con-

(* Ambos tocan instrumentos de soplo.

cluye el referido autor, es de mucha correccion y gusto. No lejos de este por el lado opuesto de la capilla hay otro entierro cerrado con una verja, en que yacen los Sres. Lesmes, Astudillo, hijo de Pedro, que en la c. de Polonia, en Alemania, costearon la capilla en que se veneran los propios cuerpos de los tres Reyes magos, y se halla tambien sepultada Doña Mencia de Paredes y Andres Astudillo, capiscol de esta Sta. igl., quien hizo adornar el altar inmediato y arco sepulcral: este se estriba sobre dos estípites: encima de la cornisa un ático con la Presentacion de la Virgen. A los lados efigies de Santiago y San Juan apóstoles, y una medalla de Ntra. Sra. con el niño por remate. Las inscripciones de estos sepulcros son: en el del abad de San Quirce

El protonotario D. Juan Ortega de Velasco, abad de San Quirce y canónigo de esta Sta. igl., cuyo cuerpo está sepultado, hizo este altar, arco y carnero: falleció á 3 de enero de 1557 años. Dotó cuatro memorias cada año que le han de decir los Sres. dean y cabildo, y los capellanes del número le han de decir cada día dos misas rezadas con sus respuestas en este altar, y les compró Juro para la dotacion de ellas, los cuales capellanes han de pagar cada año cuatro ducados á la fab. de esta Sta. igl., y trescientos mrs. á los visitadores del dicho cabildo que visitaren estas memorias. Tambien está sepultado en este carnero D. Juan Ortega de Velasco, su sobrino, abad de San Quirce y canónigo de esta Sta. igl., que falleció á 25 de setiembre de 1580 años, y Dona Elvira de Vallejo, su madre, los cuales dotaron dos misas cada semana perpetuamente que han de decir los dichos capellanes el miércoles y sábado con sus respuestas: los cuales dotaron de juro, y dejaron 2,000 mrs. para ornamentos de este altar de juro cada año, y por patron á Don Juan de Velasco y Castañeda, hijo de Francisco de Velasco y Dona Maria Castañeda. Requiescat in pace.

En el de los Señores Astudillos.

D. O. M.

Aquí estan sepultados los nobles señores Lesmes de Astudillo, hijo que fué de Pedró Astudillo, que á su costa hizo en la ciudad de Colonia en Alemania la capilla, bultos y rejas, donde estan sepultados los propios cuerpos de los gloriosos tres reyes magos, en la igl. principal de la dicha ciudad, é de Dona Mencia de Paredes, su mujer, hija que fué de Andrés de Paredes. Ella falleció á diez dias del mes de enero de 1541 años. Tomaron este altar y arco de los SS. del Cabildo de esta Sta. igl., y dejaron dotados cinco respuestas que se han de decir el uno á diez de enero, el otro á tres de febrero, el otro á veinte y cuatro de marzo y el otro á diez y seis de agosto, y otro á diez de setiembre, y los curas y clérigos de esta capilla de Santiago de esta Sta. igl., han de decir para siempre jamas todos los miércoles y viernes una misa rezada y mas tres misas cantadas cada un año: la una á diez de enero, otra á catorce de marzo y otra á siete de setiembre. Falleció á 20 de enero de 1559. Tambien está aquí enterrado D. Andrés Astudillo, su hijo, capiscol y canónigo de esta Sta. igl., el cual mandó aderezar este altar y arco, y dotó una misa rezada perpétua cada día que han de decir en este altar los capellanes del número de esta Santa igl., y seis respuestas, que han de decir los SS. dean y cabildo, un responso cada dos meses: dotólos en cuatrocientos ducados. Falleció á 15 de agosto de mil é quinientos é noventa.

Los bultos son de pizarra relevados en la cubierta. En el fondo del arco la adoracion de los magos, y sobre el ápice del fronton en que está Ntra. Sra., una pequeña imagen de San Miguel: por lo que hace al adorno exterior del altar, se diferencia muy poco del que embellece al sepulcro; en el vano del arco un bonito cuadro de la Anunciacion; en el ático el mismo asunto de todo relieve; un Criador dentro del fronton, y por remate Cristo crucificado. Son de bastante gusto 3 cuadros que hay en el macizo del arco con figuras de medio cuerpo, representando San Pedro y San Andrés, Apóstoles, en el altar, y á San Benito Abad en el reverso del último, mirando hácia el sepulcro. Frente al lucillo del Abad de San Quirce y vecina á un altarito del género grotesco, que alguna mano incua tuvo la osadía de dorar siendo de piedra; se lee en un tarjeton la siguiente memoria:

Aquí reposa el cuerpo del noble ciudadano Alvaro de Valladolid, el cual mandó decir en este altar tres misas rezadas con sus respuestas cada día perpétuamente; la una á tiempo de prima, y la otra en acabándose la primera, y la otra á las diez horas en verano y en invierno á las once. Dotólas en treinta y cinco mil mrs. de juro perpétuo, y diéronse á la fábrica por razon de este altar é su sepultura, mil mrs. de juro perpétuo. Dejó plata y ornamentos con que se digan las misas, é cien mil mrs. con que comprar renta con que se sostengan los ornamentos. Dejó mas para comprar CC y LXVIII mil mrs. de renta perpétua, para ayuda de casar ó meter monjas doncellas pobres y por patron de todo é Alonso Pesquer, é despues del á los llamados en su testamento que otorgó ante Gregorio de Mena, escribano público. Falleció á treinta de mayo año de mil quinientos é cuarenta y tres años. Requiescat in pace.

Muy semejantes á los descritos, se hallan otros 2 sepulcros en la sacristia de esta parr., que por ocultarse bajo muebles desusados, ó por desgracia acomodados al uso, como es el mismo órgano, se niegan á un juicio verdadero y exacto. El uno es de D. Juan Cabeza de Vaca, arz. de esta Sta. igl., y el otro de D. Pedro Cabeza de Vaca, maestro de Santiago de la Espada, hermano de D. Juan. En lo alto de ambos monumentos se dejan ver medallas circulares con la visitacion de la Virgen é imagen de esta misma Señora con un niño en los brazos. Al bajar de las gradas del presbiterio de esta igl. de Santiago, yace el ob. de Burgos, D. Juan de Villacreces, en una sepultura señalada antes con una buena urna, y al presente con una lápida elevada algunas lineas sobre el pavimento. D. Antonio Pous vió este sepulcro y le citó con alguna deferencia, y no sabemos á qué atribuir su demolicion, ni cuándo tuvo efecto. Los retablos de esta capilla son, excepto el espresado, del siglo precedente, componiéndose el cabildo de ella de 2 curas párrocos racioneros de la Sta. igl., y de algunos beneficiados. Antes de salir se descubre en el machon de la puerta que mira al altar mayor, una carteta dorada con el letrero siguiente:

Francisco de Govantes, racionero y sochantre de esta santa igl., que está sepultado frente á este pilar del agua bendita, dejó su racion para dos sochantres, los cuales le han de decir tres misas rezadas cada semana, domingo, miércoles y viernes.

Falleció á 30 de junio de 1570.

La capilla que llaman del Condestable, es sin duda alguna la joya de la cated. de Burgos; pero á causa de no estar colocada en el centro del absido de esta, destruye hasta cierto punto la simetria exterior del total del templo, si bien le aña de riqueza y elegancia. Su estilo de arquitectura es el ojival florido, cuya época es en España el siglo XV. Su ingreso que está enfrente del respaldo del altar mayor de la cat., es un arco semicircular, adornado con 4 hileras de cresteria enredada en su arquivolta. Este arco está sostenido por 2 machones en que se figuran de relieve en la parte inferior 3 columnitas á cada lado, con capiteles formados cada uno por 2 salvages, que aparentan sostener con las manos, unas cornisas ó impostas corridas, sobre las cuales se ven el nacimiento de Jesucristo á la izq., y la purificacion de Maria á la der. Esto es en la parte exterior, porque en la interior de la capilla substituyen á las columnas 2 coronas de laurel, puestas á manera de blason con un sol rayonante, que contiene en su centro el nombre de Jesus, la una aureola y la otra con una cruz potenziada, y por tenantes 2 salvages, ú hombres belludos, cuyas formas exageradas manifiestan idiotismo y arrojo descomunal. En vez de las medallas exteriores se halla aquí la Anunciacion, estando la Virgen en un lado, y el Arcangel en otro. Cierra este ingreso una verja de hierro, cuyos 2 cuerpos y ático pertenecen al estilo arquitectónico del siglo XVI, llamado del renacimiento. El primero de estos cuerpos se compone de un zócalo, 4 pilastras que se alzan sobre él, y en cuyos intermedios hay varios abalaustrados; 2 estípites en la parte interior, delante de las 2 pilas, tras del centro, y un cornisamento que corre por encima de aquellas, y sale sobre las últimas. Giran en el espacio que queda entre los 2 estípites, las 2 hojas de la puerta, que siendo tambien enverjadas, forman parte del total de la reja. El segundo cuerpo tiene 4 columnas que

asientan sobre las pilastras del primero. En el ático que remata en una aspa de San Andrés, colocada sobre un fronton, hay 2 figuras humanas arrodilladas por tenantes de un escudo de armas: el fronton es triangular, y en su timpano se ve en la parte exterior al Omnipotente; á los lados de este ático hay unos remates en que existen 2 cabezas de relieve, en otras tantas medallas rodeadas, representando una de ellas la cabeza de Cristo, y la otra la de María. Cada una de estas medallas é igualmente el timpano del fronton, tienen en su reverso, es decir, en la parte que mira afuera de la capilla, las inscripciones siguientes: en el fronton,

EGO SUM ALPHA ET O.

En el reverso de la medalla del lado de la Epístola, que es la queen su anverso figura la cabeza de Cristo,

EGO SUM LUX VERA.

y en el reverso de la medalla del lado del Evangelio,

ECCE ANCILLE DOMINI.

En esta verja hay otras 2 inscripciones mas á la vista, y mas interesantes para el anticuario: la primera está sobre el cornisamento del segundo cuerpo, debajo de los blasones y dice:

AB ANDINO.

y la otra en el friso del primer cuerpo, en la que se lee:

A. D. MDXXIII.

Con el letrero anterior y esta última data, sabemos el nombre del artífice y fecha de la verja, cuyas 2 noticias se registran por la parte interior de la capilla. El zócalo de la reja es de piedra de Ontoria, excepto en las hojas de la puerta que es de hierro. Los bajos relieves que abundan en esta obra, digna solamente de Cristóbal Andino, tanto en el zócalo, como en los fustes, frisos, etc.: los remates que estan sobre los estípites, todo ello, en fin, es de lo mas primoroso, que durante el siglo XVI se trabajó en dicho metal. «De muchas y buenas obras de hierro que hemos visto, ninguna merece compararse con la reja de la puerta de esta capilla.» (Dice Bosarte en su viaje artístico, pág. 297). La capilla tiene un abside de 3 paños y 2 capillitas colaterales con un altar cada una. Alzase sobre ella una torre octógona con 2 órdenes ó zonas de ventanas de 3 vanos, con hermosos vidrios pintados, en que se figuran pasajes de la vida de Jesucristo, santos y blasones de la familia fundadora. Hay en cada cara de la torre 2 ventanas; una bajo de la otra, excepto en 2 que estan sobre 2 pechinas, en las cuales solo hay una en cada paño. Circuyela toda un andén hacia el tercio de la altura total, cobijado por 5 grandes arcos ojivales. Los que estan en los 3 paños del abside, tienen 2 órdenes de crestería encañalada. Esta representa en el arco que está por encima del altar mayor, los atributos de la pasión de Cristo, sostenido cada uno por 2 ángeles. En la de los otros 2 arcos se ve una cruz potenziada, circunscrita en una corona de laurel, que tiene por tenantes 2 figuras humanas, y á un lado un sol radiante con la cifra de Jesús en medio, y por tenantes figuras semejantes á las de la cruz potenziada: estos 2 blasones se ven cada uno 4 veces, y estan interpolados formando uno de los órdenes de crestería de los 2 arcos, que vamos refiriendo. A las cresterías descritas acompaña otra en cada arco, si bien elegante, no tan lujosa como las mencionadas. Los conopios de estos arcos estan adornados con hojas cardinas revueltas y rematan en una estatua cada uno, que figura en el que se ve tras el altar mayor, un serafín mancebo, y en los otros 4 un heraldo vestido con la cota de armas de los Velascos. Delante de los andenes que estan bajo los arcos colaterales al principal, se ven otra vez los escudos de los fundadores, y por tenantes del sit. al lado del Evangelio, hombres belludos y al de la Epístola mujeres coronadas y tambien belludas. Debajo de estos 2 andenes, llenando casi todo el lienzo de pared que queda en cada lado, se repiten los blasones que aqui tienen yelmo coronado por timbre, con cimera y lambrequin, formado por unas hojas cardinas desenvueltas que tienen casabeles en lugar de flores ó frutos. El altar mayor, cuyo estilo es del renacimiento y órden grotesco, se compone de basamento, primer cuerpo cóncavo, segundo convexo y ático. El sotabanco tiene 3 tableros con relieves de la Anunciación, Nacimiento y Visitación, espresados segun los partidos y escuela

de Juni. En las entrepiezas que dividen estas medallas, hay unas estatuitas que representan los 4 evangelistas. En el primer cuerpo se ve la Purificación de la Virgen titular de la capilla. En el segundo cuerpo, que por su forma convexa, sirve de dosel al primero, estan las figuras de la oración del Huerto, de Jesucristo en la columna y del mismo con la cruz áuestas; y la ley de gracia, y la ley ant., colocadas en los 2 lados y un poco mas bajas que las otras, sobre 2 resaltes del cornisamento del primer cuerpo que cargan sobre 2 estípites. El ático remata en un fronton, á cuyo lado plantan sobre cornucopias de amaltea, San Juan y Maria al pie de la cruz. Un poco detras del fronton se ve al Redentor en ella, y á sus costados, aun mas atras, los 2 ladrones: todas las figuras de este altar, excepto el crucifijo y los ladrones: todos los relieves ya de bultos ó ya de arabescos, son del esquisito gusto del siglo XVI.

«Aunque dentro de esta Sia. i. g. l., razona Bosarte, no hubiera otra cosa de escultura que las estatuas del altar mayor de la capilla de la Purificación, el viaje á Burgos era inevitable á todo escultor. ¡Qué composición la de la historia principal! ¡Qué caracteres de santidad y pureza en la Virgen y en San José! ¡Qué dignidad en Simeón! ¡Qué importancia en la anciana profetisa! ¡Qué alegría en la criada que lleva las palomas! La grandiosidad del estilo, su elegancia, la belleza de las figuras, la corrección del diseño y los paños, brillan á competencia. La estatua de la Ley de gracia debería estudiarse por la juventud, hasta aprenderla de memoria, porque se fatigará en vano en buscar otra igual. El viejo de la Ley escrita, a pesar del interés que toma en la posesion de sus tablas, es sin embargo de un gran carácter. En el sotabanco, las figuras de la Anunciación son de una gracia singular.

Pero dice el mismo autor que al hacer este altar se aprovecharon en él trozos del ant. Sin embargo, examinado con detención, se ve que el aserto de aquel viajero es inexacto. Los trozos que á Bosarte parecieron mas ant. y que á primera vista parecen en efecto de estilo ojival, demuestran por el carácter de dibujo de sus detalles, que son contemporáneos de todo lo demas de este hermoso altar. Son estos trozos unos doseletes colocados sobre los relieves del basamento y sobre las estatuas del segundo cuerpo. Ninguna otra cosa hay allí sobre la cual pueda recaer tal género de duda; porque otros doseletes y figurillas que fueron acaso del altar ant., no solo no se trataron de aprovechar, sino que se ocultaron y fracturaron cuando se colocó el que ligeramente hemos descrito; y si quedaron allí, fué porque son de piedra y estan adheridos al encausamiento. La capilla del Condestable tiene dos capillitas colaterales en su recinto. El altar de la del lado de la Epístola, es de estilo ojival y órden florido; tiene dos caras y tres cuerpos, y termina con un doselillo piramidal, rico de calados, agugitias, arbotantes, ogivas, cresterías y follages. En el ápice de este doselete han colocado un San Rafael, mas moderno que lo demas del retablo. El altar de la otra capilla es del mismo estilo que el mayor: se elogian en él un San Gerónimo de Gaspar Becerra, un San Sebastián, la cabeza de un San Pedro y la de San Hibon. Remata este lindo altar en un doselete tambien piramidal, que tal vez se puso allí para hacer simetria con el del lado de la Epístola; pero sus detalles corresponden como todo aquel retablo, al gusto del siglo XVI. El pavimento de la capilla se compone de losas blancas y negras que dibujan estrellas, cuadros y triangulos formando gironados. Junto á las gradas del altar mayor se alza sobre este pavimento un lecho sepulcral de mármol de mezcla, sacado segun parece, de las canteras del l. de Atapuerca, dist. 3 leg. de Burgos. Sobre este lecho, que algun viajero ha dicho falsamente, ser todo de mármol blanco, se ven 2 estatuas yacentes de la misma piedra traída de Carrara, una de hombre y otra de mujer. A los pies de cada una de estas estatuas hay las inscripciones siguientes:

A LOS DEL CONDESTABLE.

Aquí yace el muy ilustre Señor D. Pedro Hernandez de Velasco, condestable de Castilla, señor del estado y gran casa de Velasco, hijo de D. Pedro Hernandez de Velasco y de Dona Beatriz Manrique, condes de Haro. Murió de 77 años año de 1492, siendo solo virrey de estos Reinos por los reyes Católicos.

A los pies de la condesa se lee:

Aquí yace la muy ilustre sennora Donna Mencia de Mendoza, condesa de Haro, mujer del condestable D. Pedro Hernandez de Velasco, hija de D. Añigo Lopez de Mendoza y de Donna Catalina de Figueroa, marqueses de Santillana. Murió de 79 años, anno de 1500.

Seria muy cansado enumerar las infinitas bellezas de ambos bultos: contentarémonos por lo mismo con decir que tanto la musculatura de las manos del condestable, como los guantes de la señora, un perro acostado á los pies de esta y las labores de los almohadones, de la armadura de él y de la pechera de ella, se reputan modelos de dibujo y ejecución de ornato. Al lado de este sepulcro está colocado sobre un zocalito de madera, una piedra de mármol de mezcla de la misma calidad que la del lucillo, la cual en la cara que mira hácia la puerta, tiene un letrero pintado que dice; *pesa 2,956 arrobas*. Está cortada á escuadra, y pulimentada por la cara superior, las dimensiones son las siguientes: largura 11 pies y 5 pulgadas; anchura 5 pies y 5 pulgadas; espesor un pie y 4 1/2 pulgadas. No se sabe con qué objeto se llevó allí, pero parece probable fuese con el de servir para la construcción del lucillo, y que después, por ser los bultos demasiado cortos, quedase allí como pieza notable. Hacemos mención de ella, porque ha llegado á tener alguna celebridad y porque la ha citado en sus narraciones algun célebre viajero. La sillería del coro, que por desgracia está muy estropeada: la caja del órgano, un arqueton que está en la capilla colateral del Evangelio y dos guarda-ropas que hay en la sacristía, tienen bajorrelieves en que se nota el buen dibujo de la época del altar mayor. Debajo del sepulcro mencionado, hay una bóveda ó carnero á que se baja por una escalera, cuya entrada cierran dos losas inmediatas á la puerta de la sacristía de la capilla. Dos arcos sepulcrales de estilo ojival florido, se ven junto á la parte interior de la verja del ingreso que antes hemos citado. Estos arcos sepulcrales, aunque buenos, no son tan lujosos como correspondía á su estilo, y al resto de la capilla. En el del lado de la Epístola yace D. Domingo de Arroyuelos, y en el del Evangelio D. Pedro Rodríguez de Quijada, que fueron ob. de Burgos en el siglo XIV. La urna sepulcral de este último y aun la del primero, son del siglo citado; pero los arcos son del XVI. Creemos que esto provenga de que cuando tan suntuosamente reemplazó la actual capilla á la que allí existía bajo la advocación de San Pedro, parecerían á los condestables muy mezquinos aquellos sepulcros, pero respetando el reposo de los yacidos que abrigaban, no se atreverían á hacer innovacion alguna en la fab. de las tumbas existentes á la sazón, y de esto resultaría limitarse á adornarlas con los arcos de que tratamos, de manera que no chocase tampoco con la magnificencia de lo restante. La puerta de la sacristía, cuyo estilo de arquitectura es del renacimiento, aparece mezquina cotejándola con otras obras coetáneas de la misma capilla. La ocurrencia de introducir la llave por la boca de un viejo, cuyo busto se ve entallado en medio de una orla de frutas, es muy original. En la sacristía se custodia dentro de un escaparate de madera, un cuadro que representa una Magdalena de medio cuerpo. No se sabe á punto fijo quién es el autor de esta elogiadísima pintura, porque ademas de no aparecer en él firma ninguna, los inteligentes opinan acerca de esto con mucha divergencia. El mérito de la figura es tal, que hemos oído á viajeros experimentados preferirle al de la *Perta* de Rafael. Dentro de la misma caja se conserva un altarito portátil con bajos relieves de marfil, que afirman ser el de campaña destinado al uso del condestable. Por la sacristía se pasa á una escalera de husillo ó espiral que conduce á un andén sit. alrededor de la capilla, cerca de las primeras ventanas. También se sube al corredor que circunye el tejado, por otra escalera, cuya entrada es un respaldar de una silla del coro, de modo que estando cerrada la puerta, no es fácil atinar con ella á menos de no preceder aviso. Esta subida se ha de practicar también para los andenes que corren por el interior de la capilla. No olvidaremos recomendar á la inteligencia de los curiosos la virgencita de porfido que está en el altar mayor; la pieza de ágata encajada en la credencia; los retratos de la fundadora y duque de Frias, que regaló el cuadro de la Magdalena á la capilla; las franjas que corren á lo largo de los pilares; unas estatuas que las interrumpen hácia el tercio inferior de la altura de las paredes, encima de unas mensolas y debajo de unos doseletes; las innumerables cab. humanas

realizadas bajo el cornisamento en que estriban los andenes, y por último, la bóveda cerrada en una estrella de filigrana con una medalla de la Purificación en el centro. Son de notar dos inscripciones que en caracteres muy inteligibles y correctos, dejan leer á uno y otro lado del órgano las memorias que á continuación se espresan:

Primera. D. Pedro Fernandez de Velasco, hijo del conde de Haro, D. Pedro de Velasco, condestable de estos reinos, conde de Haro, señor del Estado y Casas de Velasco y de los Infantes de Lara, camarero mayor del rey y su justicia mayor en Castilla Vieja, que venció con su persona y casa la segunda batalla de Olmedo en servicio del rey D. Enrique IV., virrey de estos reinos cinco veces, y otras capitán general dellos: hizo notables hazañas; hallose en las guerras de Portugal y Granada fué gran parte para que reinasen en estos reinos los reyes católicos D. Fernando V y Doña Isabel. Fueron él y la condesa Doña Mencia de Mendoza, su mujer, fundadores y primeros edificadores y dotadores desta capilla, donde estan enterrados.

El condestable D. Bernardino, señor de la casa de Herrera, segundo edificador y dotador de esta capilla, sucedió al condestable D. Pedro, su padre, en todo; tomó título de duque de Frias; fué virrey destos reinos tres veces, y dos capitán general dellos, hizo memorables hechos en guerra y en paz.

Segunda. El condestable D. Iñigo, señor de la casa de Tobar, tercer dotador desta capilla, sucedió al condestable D. Bernardino, su hermano, en títulos, oficios, estado y casa de Velasco y de los Infantes de Lara: fué gobernador destos reinos: capitán general dos veces, y muy principal restaurador dellos y de Navarra, y Fuenterrabía á la corona de Castilla, siendo siempre vencedor. Los cuantos dotadores desta capilla y que la acabaron, son D. Pedro Hernandez de Velasco, condestable, duque y conde, capitán general que ha sido dos veces destos reinos, hijo y sucesor del condestable D. Iñigo, en lo que él sucedió al condestable D. Bernardino, y la duquesa de Frias, Doña Juliana Angela de Velasco, y de Aragon, su mujer, hija del condestable Bernardino, nieta del católico rey D. Fernando quinto. En esta capilla está la genealogia por varones, de los señores de la casa de Velasco, todos de legitimo matrimonio, nacidos tambien de señores de grandes linages. Son sus ant. enterramientos en los monast. de Sta. Clara de Medina de Pomor, Oña y San Pedro de Arlanza.

No lejos del ingreso se advierte una sepultura cubierta con una losa de mármol de mezcla, circuida de una faja de alabastro en que está escrito:

Aquí yace D. Juan de Velasco, hijo natural del condestable, duque de Frias, conde de Haro, D. Pedro Fernandez de Velasco, falleció á IIII de julio año de MDII.

Un escudo embutido en medio de la lápida tambien de alabastro, refiere lo que sigue:

Está tambien aquí sepultado D. Pedro de Velasco, hijo de dicho condestable, y D. Juan de Velasco, hijo del dicho D. Pedro y de Doña Luisa de Velasco y Vivero, su mujer.

En la capilla del condestable se celebran los sagrados oficios con mucha solemnidad todos los días de precepto por sus capellanes, que son en número de 10 incluso el mayor. Esta capilla se halla bajo la inmediata y esclusiva protección del Excmo. señor duque de Frias y de Uceda, como herencia aneja á su patrimonio. El condestable trae escudo cuartelado de 15 puntos de edad de oro y de veros; y la bordura compuesta de Castilla y de Leon. Timbrado el escudo por un yelmo puesto de perfil cerrado, adornado de lambreguin y rodete, y suado de un leon naciente de perfil empujando una lista de divisa. Por tonantes 2 salvajes con vestiduras cortas, coronadas á capricho, el uno con una clava en la mano izq. sobre el hombro y el otro con la der. aplicada al pomo de una cimitarra en vainada, pendiente de un tahali que el salvaje tiene ceñido á la cintura. La condesa trae escudo cuartelado; el primero y cuarto cuartelados en sotuer de sinople y de oro, primero y cuarto de sinople cargado cada uno de una banda de oro, sobrecargada de una cotiza de gules, segundo y tercero

de oro cargado de la salutación angélica *Ave Maria* á la diestra, y *Gratia plena* á la siniestra de azul; el segundo y tercero de oro y 5 hojas de higuera puestas en sotuer de sinople, timbrado el escudo por una celada puesta de perfil, que deja ver 7 rejillas atravesadas por 4, adornado de lambreguín y burdete, y sumado de un grifo naciente de perfil, empunando una cinta de divisa, y por tonantes 2 mujeres velludas vestidas de capas gironadas con coronas de encina en la cabeza: la una sostiene en el brazo der. el blason y con la mano izq. lleva al pecho el extremo de la capa: la otra aplica las 2 manos al escudo (*).

La inmediata capilla de San Gregorio sería insignificante para el artista, si no encerrase dentro de sí un cenotafio (se tiene por tal) de extraordinaria suntuosidad, é inconcebible delicadeza. Sobre la urna sepulcral yace un ob.; en el centro del arco, que es ojival, incluso un gablete revestido de estatuas y cardinas revueltas por trepado, hay un Salvador en medio de 2 figuras arrodilladas de hombre y mujer. En el vano angular del gablete un Omnipotente sentado, con un globo en la mano que es el mundo: fija la otra en la corona de María Santísima, sentada con inmediación al Señor. Dos ángeles bajan con incensarios, y otros 2 vestidos de largos ropajes figuran de sirvientes en la escena con antorchas en las manos. El remate del ángulo es un manojo de cardinas á modo de tulipan, de cuyo centro nace una pequeña efigie. El adorno interior de la urna consiste en medallas del nacimiento y adoración de los 3 reyes. El conjunto de la obra manifiesta gran limpieza de cincel, prolijidad exquisita, gusto profundo y pasmosa erudición. Ni vaciados en cera admitirían mayor finura los dosceletes que cobijan las medallas de la urna. A los costados del monumento se reparan blasones con 3 lises, ordenados en sotuer. Reclamaremos también una existencia mas notoria para el admirable San Bruno de Manuel Pereira, trasladado á un rincón de esta capilla desde la cartuja de Miraflores, en el año de 36. Preciso es que ayudasen los ángeles, como en otro tiempo á Nicodemus, al escultor de este Santo Patriarca; porque obra tan sublime parece exceder á la ind. é ingenio de los hombres. El Santo es de tamaño natural; en la mano der. tiene un crucifijo, cuya presencia le suscita sensaciones encontradas de ternura y de dolor. Las arrugas de la piel y modo de plegar el ropaje son maneras estudiadas en las imágenes de Gregorio Hernandez, á quien el autor del San Bruno parece quiso imitar. El sepulcro que se encuentra junto á la pared frente al altar de San Gregorio es segun el busto de un ant. ob. (siglo XIV) no tiene letrero. Entre él y un malísimo cuadro del misterio de San Pedro se lee esta inscripción latina.

Altare privilegiatum Domino nostro dicatum, et per sinum Dominum nostrum Gregorium Papam XIII ad preces ac intuitu, et contemplatione Illmi. et Reverendissimi Domini Francisci Cardinalis Pacheco de Toledo, primi hujus almae ecclesiae Archiepiscopi concessum; in quo quotiescumque sacerdos sive secularis, sive regularis suo vel alieno arbitrio missam pro liberatione animarum in purgatorio existentium celebraverit, ipse anima per hujusmodi celebrationem eadem indulgentias et peccatorum remissione consequentur, et ad animarum liberationem, pro quibus celebrabuntur, dictae misse operabuntur, quas consequentur et operarentur, si dicti sacerdotes hac de causa missam ad altare situm in ecclesia monasterii beati Gregori de urbe ad id. deputatum celebrarent.

Sucede á la de San Gregorio la pequeña capilla de la Anunciación que tiene un bonito altar del orden grotesco, repartido en 3 cuerpos, cuyas urnas ó cajas se hallan dedicadas á imágenes mal construídas de algunos santos, rematando el altar en una medalla del Padre Eterno echando la bendición. En un arco de piedra suficientemente adornado hay una pintura al óleo que representa una Magdalena, la cual á primera vista ofrece notable hermosura, y mirada con alguna detención se descubre plagada de imperfecciones. En lo alto una targeta sostenida por dos niños refiere la memoria siguiente:

Primer patron de esta capilla, D. Gabriel de la Torre, capi-

(*) No hemos blasonado puntualmente el adorno exterior de ambos escudos, por razon de hallarse practicados en piedra desnuda de colores, y no existir en la capilla ejemplar alguno esmaltado y matizado, de que habernos podido servir.

tan de caballos, caballero del hábito de Santiago, maestre de campo y sobrino del fundador.

Pende de la clave de la bóveda de esta capilla un sombrero episcopal, origen de cuentos y maravillas estupendas. Tras la sillería del coro un sepulcro blanqueado con bulto de ob. y remate de un calvario, se ve contenido en la pared, ennoblecido de blasones que las injurias del yeso no permiten estudiar. Los condes de Berberana son patronos de esta capilla, que en el día tienen sin uso.

Igualmente cerrada está la próxima capilla de la *Natividad de la Virgen*, propiedad de los marqueses de Lorca. Su altar es grotesco lleno de labores é incluido en un arco de piedra de Ontoria, sostenido por columnas corintias de la misma, en cuyos intercolumnios hay algunas imágenes de santos. Se ven de relieve en los primeros tercios de las columnas 4 virtudes; y tanto en el zócalo, como en los respaldares de las sillas del coro, imágenes de santos de mucho mérito. Es digna de notarse la bóveda por su construcción ovalada, y por las medallas diferentes que la adornan. La capilla no tiene mas luz que la que entra por su gran ventana de 2 vanos y por la cúpula. En un targeton espaciado colocado al lado de la ventana, está descrita la sucesión de patronos y fundadores por el orden siguiente.

A honra y gloria de Dios y de su bendita madre á cuya advocacion los ilustres señores licenciados D. Pedro Gonzalez de Salamanca y Doña Ana de Bspinosa, su mujer y Doña María y Doña Catalina de Salamanca, sus hijas fundaron esta capilla, en medio de la cual están sepultados. Dotaron renta perpetua para un capellan mayor, 6 capellanes y 2 acólitos. Dieron á la fábrica de esta santa Iglesia por el sitio veinte y cinco mil mrs. de juro perpetuo, y cuatro mil á los Sres. Dean y cabildo, por memorias que han de decir en ella. Es patron D. Pedro de Sanzoles Sta. Cruz, caballero de la orden de Santiago, como marido de Doña Francisca Angela de Sta. Cruz, que es única patrona de esta capilla, y despues sus descendientes.

No pasaremos en silencio las tres pinturas, que cercanas á su total destruccion se echan de ver en un arco bajo la ventana; ni tampoco dos sepulcros embebidos en la pared donde arrima el coro, con bustos de obispo, pero sin epitafios. Al dejar esta capilla para continuar la nave de la igl. hácia poniente, se encuentra el arco sepulcral de D. Pedro Fernandez de Villegas, arcediano de Burgos, aquel que vertió del italiano á nuestro idioma los 34 cantos del Dante. Un par de agujas con estatuas y otras mil graciosas invenciones, sostiene el arco elíptico cuyo interior y exterior ornato es de la mas diligente ejecución. La urna se finge sustentada por leones echados y tiene en su faz ademas de los bustos de San Pedro y San Pablo, dos blasones que tienen por tenants dos pages mancebos vestidos á la usanza del siglo XV. En las manos del bulto se vé un libro y á los pies un niño en actitud contemplativa: la purificación de María, y dos ángeles con velas en el fondo del arco. Sobre el ápice del conopio un Salvador cercado de rayos y á der. é izq. la Anunciación. Todo el aparato queda bajo un sobreconopio florenzado con cardinas revueltas, trepantes en su superficie, las cuales forman en último término un remate elegantísimo. Fuera necedad querer reducir á una exactitud puramente verbal los inespresables primores que concurren al lujo de este magnífico sepulcro, en especial lo que tiende á marquesinas, panales, repisas, escudos, cresterías y cardinas: es por lo tanto indispensable un examen ocular para concebir cual se merece, una idea ajustada á la suntuosidad del monumento; la inscripción dice así:

En este arco está sepultado D. Pedro Fernandez de Villegas, arcediano y canónigo de esta Sta. igl., que murió á 6 de diciembre de 1536, de edad de 84 años. Dotó 6 misas cantadas y otras memorias que los señores del cabildo le dicen cada año.

Luego se sale á la nave septentrional del crucero, y en correspondencia con la capilla de San Enrique, se halla la de San Nicolás, pequeña en cuanto cabe, y pobre á lo sumo. La mesa del altar (consagrado al nacimiento) es de marmol blanco y jaspe de color pardusco, ambas cosas de mala calidad. Alrededor estan colgados en las paredes unos retratos de los

papas Gregorio XI y Alejandro VI, canónigos de Burgos: del cardenal D. Domingo Yacobasio nacido en Roma, de D. Guillermo Serracin y Bonifaz, canónigo de esta Sta. igl., ayo del infante D. Enrique, hijo de San Fernando, á quien, segun el letrero, acompañó á Italia en donde fué creado cardenal por Inocencio VI: falleció despues en Lion de Francia el año 1250. El señor Yacobasio obtuvo en la igl. de Burgos la dignidad de tesorero en el año de 1522. Para dar sepultura á los cadáveres se valian algunas veces los antiguos de ciertas urnas ó nichos que abrian en la pared, proporcionados á la altura del difunto, y en ellas quedaba este de pie, cerrado ó mas bien emparedado, sin que despues se notase apenas el lugar ó parage de la pared que contenia la sepultura. A estos sepulcros les denominaban armarios: y á la verdad que era muy propia la aplicacion de la voz, en razon á la disposicion del objeto. En la capilla que vamos describiendo, se ve uno de estos entierros con este epitafio en un ángulo superior de la urna.

Aquí en este armario dentro yace D. Pedro Diaz de Villahaute, capiscot de la igl. de Burgos, é que dejó el hospital que es en Vega, cerca del Ponton; é finó ocho dias de marzo era de MCCLX é VIII años.

Otro sepulcro se alza dentro de un arco á mano izq. como se entra en la capilla, con bulto de un obispo, segun el caracter de escultura, del siglo XIV. Este lucillo carece de epitafio. En el testero de la referida nave hay una suntuosa escalera, (en que se apoya el monumento de la semana santa) levantada por este orden: desde el pavimento parte un tiro de 13 peldaños con su balaustrada de piedra á uno y otro lado; llega á una mesilla con un arco que sirve para guardar el sagrario el jueves santo, desde cuyo punto se divide la escala en dos ramales formando ángulos, y llega cada tiro hasta la pared colateral; aquí varian de direccion y marchan á juntarse haciendo rombo en un relleno donde está el ingreso ó puerta de la coroneria. La belleza y mérito de esta escalera consiste principalmente en un antepecho de hiarro (que comienza en el arco del sagrario, con infinidad de labores doradas, trabajado por el famoso Cristobal Andino, á costa del obispo D. Juan Rodriguez de Fonseca, cuyas armas se ven incluidas entre los adornos del pasamanos. El lienzo de pared que entra en la composicion de esta escalera, se halla encajado de adornos caprichosos, como grifos, quimeras, colgantes de frutas y demas rasgos peculiares á la época del renacimiento, trabajados segun los partidos de Diego Siloe. En la parte inferior á entrambos lados, hay dos arcos sepulcrales sostenidos por columnas abaustradas, sobre cuyos arcos está fundada la escalera. A mano siniestra del espectador yace D. Bernardino Gutierrez, canónigo de Burgos, con epitafio trazado en una lámina de mármol blanco, orlada de jaspes, que refiere lo que sigue:

D. O. M.

El doctor D. Bernardino Gutierrez, canónigo de esta santa igl. dió seis mil maravedis de renta, y su consentimiento á la supresion de su canonicato y prebenda, para la misa capitular á efecto de que se diga una misa cantada del Smo. Sacramento, los jueves, con un responso sobre esta sepultura. Puso diez mil maravedis de distribucion para los señores que estuviesen en oracion, la oclava y jueves santo, y dos reales por prebenda en los mainines. Mas, dió un donativo de quinientos ducados, y diez mil maravedis de renta á la fábrica. Murió á 19 de agosto de 15... ()*

En el centro del arco un lienzo de la cena bien ejecutado, y sobre la cornisa dos niños abrazados en grupo de un donaire portentoso. Lo que á continuacion copiamos, se lee en una targeta realizada en la pared, cerca del epitafio del señor Gutierrez.

Aquí yace D. Alonso Gutierrez de Ayala, caballero del hábito de Alcántara. Murió á 21 de febrero de 1617. Requiescat in pace.

Esta otra inscripcion está trazada por encima de una urna sepulcral inmediata al arco.

(*) Estos puntos indican que han perecido los guarismos siguientes.

D. O. M.

Aquí yacen Antonio Gutierrez y Doña Francisca de Curriel su mujer, dejaron dotada una misa rezada perpetua todos los viernes en este altar. Murió el.... á.... año de....; y ella á.... año de.... requiescat in pace.

El arco de la derecha se halla corroido por la humedad y su interior completamente embadurnado. En la pared frente á la capilla de San Nicolás hay un gran cuadro historiado de San Juan de Ortega, comulgando á una enferma, pintado por D. Nicolás de la Cuadra. El colorido es vigoroso; de mucha inteligencia el claro oscuro y mas todavía la perspectiva aérea. Una pastora hay en primer término sentada en el suelo con un niño en el regazo mostrándole la hostia que el santo sacerdote tiene en la mano, cuya propiedad se aventaja á toda exageracion. Entre el adorno electivo de este cuadro hay muchas ovejas y pastores de ambos sexos diseminados por la campina. Pasemos á la capilla de Sta. Ana, obra admirable del siglo XV. Si el viajero luego que entra en este insignificante departamento de la catedral, tiende la vista al ostentoso sepulcro que se le ofrece contenido en la pared, quedará pasmado al frente de tanta grandeza, tanto lujo y tal magnificencia. «En cuanto á esculturas de estilo gótico, dice Bosarte, lo mas elegante que hay en Burgos, es un altar pequeño á la entrada de la capilla de Sta. Ana en la catedral, junto á la reja de la misma; á mano izq.; pues ahora bien, si en Burgos, si en el museo predilecto de las bellezas góticas, es donde este gusto mas que bello ha sacudido sus alas cubiertas de aljofar y pedreria, para dejar inundado de tesoros el suelo querido de los Fernandos é Isabelas, no se halla segun Bosarte, otro monumento dotado de mas elegancia. ¿A dónde remontar su ostentacion? ¿cómo esplicar su magnificencia? He aquí un pequeño bosquejo. Bajo un arco eliptico de cresteria enreclada y franja doble, superado de un conopio enlazado con un contranopio, se levanta la urna decorada en su faz con medallas del nacimiento y adoracion de los Reyes, guarecidas de primorosas umbelias. Sobre su cubierta un bulto sacerdotal ricamente vestido; en el fondo del arco, el nacimiento de Cristo. La virgen y San José, algunos pastores repartidos por la montaña, ó siguiendo al Angel que se les aparece en el cielo; multitud de ovejas trepando por las rocas; un portal rústico; un pesebre, una alforgata de indecible verdad, con otros mil accesorios análogos al misterio, se reunen principalmente en este depósito de preciosidades. Remata el altar sepulcral en una especie de fronton crestado, cuyo ápice cierra con tres marquesinas ligerisimas que cobijan las imágenes de nuestra Señora, del Anjel anunciando, y del Criador, sentado con mas elevacion y cercado de rayos. El epitafio, contenido en el fondo del arco está sostenido por ángeles mancebos, vestidos de talar y concebido en estos términos:

Aquí yace el reverendo D. Fernando Diez de Fuente Pelayo, arcediano de Burgos, abad de San Martin de Escalada; del consejo del rey y reina nuestros señores, eriado muy antiguo del muy reverenda magnifico señor D. Luis de Acuña obispo de Burgos, primero capellan mayor que fué de esta acpilla; finó á 9 dias del mes de diciembre, año de nuestro Salvador Jesucristo de 1492 años. Pater noster.

Buena es así mismo la urna en que yace el fundador de esta capilla, obispo de Burgos D. Luis Osorio de Acuña, aislada en el centro, toda de mármol blanco. Sobre ella se vé la estatua yacente del prelado, cuya fisonomía es tradicion haberse copiado del original. Sobre la tapa ó cubierta está escrito lo siguiente:

Propter utrumque latus Praesul Ludovicus Acuña Ossorio astirps quas adamavit habet: anno MCDXCV.

En los netos, imágenes relevadas de virtudes, entre los cuales merece citarse por mejor esculpida la que representa á la caridad. Está sentada, vestida de un ropage muy fino, y con un niño sobre la falda á quien prodiga sus caricias. Don Luis Osorio de Acuña fué padre legitimo de D. Antonio, ob. de Zamora, caudillo entre los comuneros muy principal; edificó esta capilla acomodándose al estilo ojival florido y dotándola con la magnificencia que le distinguia. Costó la

torre que corresponde hacia la parte del cast., en cuya cúpula se ven sus armas. Mandó trabajar la puerta del claustro de esta Sta. Igl. y caló los ajimeas y andenes que corren al rededor del templo por la parte del claustro. Hizo construir y regaló la imagen de plata que se venera en el altar principal con título de *Santa Maria la mayor*, fué célebre por su afición á la arquitectura. El retablo de esta capilla, dedicado á San Joaquín y Sta. Ana, es de lo mas vistoso que pueda encontrarse en el género ojival. Fuera de la muchedumbre de imágenes que en él se registran, contiene un pensamiento asaz ingenioso expresado en Abraham, echado sobre una cama en medio del establo, y entregado al mas tranquilo reposo. De su corazon nace un árbol, cuyas ramas trepando alrededor de la urna preferente, en que estan los titulares, llegan á enlazarse por encima de ella con las imágenes de la virgen y su niño. En una especie de granada que cada tallo del árbol produce, hay colocada una pequeña imagen de los descendientes del patriarca, según su orden genealógico sucesivamente hasta Jesucristo. A los lados de la virgen hay dos estatuas de la fe y esperanza. El moderno retablo en que se venera la virgen del Pilar, aunque dotado lindamente con tres buenas pinturas, junta á su churriguerismo la insufrible circunstancia de encubrir un magnífico sepulcro, cuyos primores se echan de ver por algunos huecos del altar. Muchos y buenos cuadros hay en esta capilla, y su sacristía, reputándose mejores una sacra familia de Andrea del santo, un San Francisco de Zerezo y una tabla flamenca colgada en la pared, sobre el coro, que espresa la Resurreccion del Señor. Otra pintura pende en la sacristía que debiera desenterrarse por representar un cadáver en el principio de la corrupcion. Los nervios de la bóveda son todos crestados. La reja de la puerta llena de labores finisimas, y sobre la cornisa en que gira la puerta, se observan las armas del ob. fundador que no blasonamos por hallarse confundidos los colores á efecto de los años. El culto de esta capilla está á cargo de los racioneros de esta Santa iglesia.

Viene por último la de *Santa Tecla* fundada y consagrada por el arz. D. Manuel de Samaniego y Jaca, hacia los años de 1734: tiene una sola nave, aunque tan espaciosa, que asciende á 96 pies de long., por 63 de anchura. La media naranja descansa en 4 arcos de 60 pies de altura por 42 de boca. Son innumerables las figuras y adornos de que se halla atestada esta gigantesca masa, observando todos ellos el churriguerismo mas osado, pintados con colores vivísimos y hacinados particularmente en el techo hasta ocultar á la vista mas perspicaz el fondo verdadero de la bóveda. El retablo mayor no varia de sistema arquitectónico; la misma confusion, el mismo aglomeramiento, la propia extravagancia que en lo demas de la capilla, y sin embargo de tan mal edificar, no faltó en aquel tiempo un *Mendoza de los Rios* que tomando á su cargo el elogio de esta capilla, le pareció aun desmayada su urna cuando con estos acentos celebraba la grandeza del altar.

- »El Régio altar mayor, en cuya hechura
- »Pasmado el arte, fabricó la idea,
- »Claustro bibrante asigna á la hermosa
- »De la deidad que el templo lisonjea:
- »Puede ser que del pasmo que asegura,
- »Sagrario tan divino el móvil sea,
- »Que Tecla, cuando afable la recibe
- »No eche menos el cielo donde vive.

La pila bautismal de la parr. de Santiago existe en esta capilla de Sta. Tecla: y es á nuestro modo de ver, por la parr. que con advocacion del Santo Apóstol, estuvo fundada aqui, la cual por amenazar ruina hizo demoler el Sr. Samaniego uniéndola á la parr. de Sta. Agueda. En esta capilla se reciben los clérigos forasteros permitiéndoles celebrar en sus altares graciosamente; mas de suculto particular son encargados los capellanes del número. Yace el fundador en un sepulcro inmediato á la gradería del altar mayor, que designa una lápida de jaspe igualada al pavimento y guarnecida de un adorno muy sencillo. El retrato del Sr. Jaca se ve en la sacristía de esta capilla, y en la misma pieza una ó dos tablas flamencas muy apreciables. El Illmo. Sr. D. Manuel de Sa-

maniego, trae escudo cuartelado el primero de azul y 3 torres redondas plantadas de plata, almenadas de 3 almenas, mazonadas y adjuradas de sable, la de enmedio mayor, cimada de una otra torre de plata almerada de 3 almenas mazonadas y adjurada de sable, y la ribera de plata sombreada de azul: el segundo de sinople y una banda de oro traspasada de una espada de plata guarnecida de oro, y la bordura de plata cargada con este mote que parte del ángulo diestro del gefe: *esta espada quebrará, mas mi fe no fallará*, de sable: el tercero burelado de oro y de gules de 11 piezas, y la bordura del campo cargada con cadenas puestas en orla de oro; y el cuarto de gules y una cadena en banda de oro engolada en dos cabezas de grifo movientes de los ángulos, de lo mismo, y la bordura de azul castillada de 6 castillos de plata, 2 en gefe, 2 en flancos, y 2 hacia la punta. Timbrado el escudo por un escuson cotizado de oro y de gules de once piezas: sumado de una cruz trebolada en 3 travesas de oro, puesta en palo, sarmontada de un sombrero arzobispal.

El arco de la puerta que comunica al *claustro* es de mucha obra, y á caso la mas antigua que se halla en la cated. En la entreojiva se ve el bautismo de Cristo, y á los lados del ingreso la Anunciacion, e imágenes de los profetas David e Isaías de tamaño natural. Tambien hay en la imposta del arco á mano izq. del espectador una cabeza de piedra, que dicen ser retrato de San Francisco. Es tradicion, que cuando se erigia la portada, el Sto. Patriarca se hallaba á fundar en la c., y que recreándose en ver trabajar á los artifices, un escultor de los mas diestros copió su fisonomia, la desvastó en la piedra y colocó en el edificio de la misma manera que se conserva hasta hoy. La cabeza está cubierta con la capucha: el rostro es de una espresion angelical, su mirada interesante, risueña su boca, y la barba, que tiene una mesurada long., da al semblante cierto tono de dignidad magestuosa. Por bajo del busto se lee una inscripcion gótica tocada de negro y encarnado sobre una lámina pintada de blanco, cuyas líneas terminaban antes en una pintura de una piedra de la pared, que ya por razon de haberse desprendido la argamasa, ha mutilado las líneas del letrero.

Todas las figuras de este ingreso se conoce haber estado pintadas de colores, y á esto se refiere inudablemente la deprecacion que envuelve aquella memoria. Por encima y bajo de ella se observan dos blasones de gules y una cruz dechada de azul acompañada de 4 castillos de oro. Respecto á las dos hojas de la puerta tiene infinitas labores ojivales, con bajo-relieves que representan el seno de Abraham, simbolizado por medio de un dragon, que vomitando llamas por boca, narices y orejas, arroja de sí á varias figuras desnudas que el Salvador recibe benigno en un lugar no lejos de aquel: en la otra hoja de la puerta, la entrada triunfal de Jesucristo en Jerusalem. Los postigos tienen imágenes de San Pedro y San Pablo esculpidas de medio relieve. Dos escuditos de armas incrustados en el travesaño de la puerta, hacen ver que la que describimos es como ya se dijo, obra del ob. D. Luis Osorio de Acuña. Luego que se entra en el claustro, lo primero que se descubre es una hermosa capillita dedicada á San Gerónimo, cerrada con verjas de hierro. Su altar es muy bello en el género grotesco; mas es tal el abandono que sufre, que da lástima el verlo. A mano der. arrimado á la pared el sepulcro del arcediano D. Francisco de Mena, tiene este epitafio latino.

Reverendus vir Dominus Franciscus de Mena, sedis apostolice Protonotarius apostolicus. Archidiaconus de Lara, ac hujus almae ecclesie canonicus, totiusque Diócesis Burgensis: per quam plures annos unicus moderator obiet, anno Domini MD..... die vero..... mensis..... qui hanc sasellan fieri sicut et dotavit, corpusque suum in ea sepellire precepit. Clementia divina animam ejus in solo inter clectos suos collocare dignetur. Amen.

En el vano del arco se ve la venida del Espíritu Santo sobre los apóstoles. La urna ofrece un blason, y por tenantes dos niños con alas vestidos de un ropaje muy fino. En un pilar que señala el ángulo del claustro y divide el ingreso de esta capilla, hay colocadas 4 imágenes de jóvenes coronados que algunos afirman ser los hijos de Padilla: otros los han tomado por hijos de San Fernando en atencion á que las estatuas mas próximas son las de aquel Rey y su mujer Doña

Beatriz ("); pero como en conjeturas de esta naturaleza todo suele ser probable y nada probado, aconsejaremos á los curiosos consulten á la discrecion y admitan la opinion que se les antoje mas cuerda. Por lo demas el claustro se compone de 4 alas y cada una consta de 89 pies de long. y 22 de anchura. Rodean á un espacioso patio que hizo de cementerio para los miembros del cabildo y ahora está cubierto de yerbas y maleza. Las paredes que dicen relacion á dicho patio, tienen doble ajimeces del estilo ojalvar decorados, con trevoles y rosetonitos cubiertos de vidriera. En las paredes del lado opuesto, grandes arcos adornados de follage y en su centro estatuas semicolosales de patriarcas, profetas, santos, obispos, héroes y heroínas. Tambien junto á estas paredes hay numerosos sepulcros entre los cuales son de mucha fama artistica el del canónigo *Santander*: el de D. Pedro Ruiloba, y el de D. Gaspar Illescas, todos del renacimiento y por consiguiente de grande espectáculo. Acerca del primero, escribe Bosarte en su viaje á Burgos, pág. 308 las siguientes razones: »Se halla este precioso monumento en el claustro de a catedral entre otros muy inferiores á él, con una reja de hierro por delante como los otros. (") ¡Qué bella urna! ¡qué arquitectura! ¡qué ornato! Pero aunque cada cosa por si es una maravilla, todo cede á la imagen de Ntra. Sra. con el niño, que es un relieve colocado en el vano del arco. La piedra es de Ontoria de 3 pies de alto y 4 de largo. La actitud de la cabeza de la señora es al modo de la Virgen de la silla de Rafael; el cuerpo son unas aguas ondeadas, lo cual puede indicar que el pensamiento del dueño moribundo de la otra, fué encomendándose á Ntra. Sra. en el sentido de *Stella maris, succurre cadenti; estrella del mar, socorre al que cae*. La composicion de la figura de la virgen es tan valiente, que el escultor que quiera imitarla, se perderá. A primera vista parece de medio cuerpo, pero es de cuerpo entero. El pie izquierdo está calzado: la rodilla derecha se apoya sobre la cabeza de un serafin. Tiene sujeto con la mano derecha un libro abierto, y con la izquierda el niño, cuya gracia es absolutamente inimitable.» El epitafio dice:

Aquí yace el Reverendo Sr. Diego de Santander, canónigo de esta Sta. igr., y sobrino del reverendísimo Sr. D. Alonso de Burgos, ob. de Palencia, que finó á 27 dias de setiembre año de 1523.

En la urna del Sr. Ruiloba está escrito:

Aquí está sepultado Pero Saiz de Ruiloba, canónigo que fué de esta Sta. igr. Falleció á dos dias del mes de julio de mil quinientos treinta y un años. R. I. P.

La inscripcion del canónigo Illescas es:

Aquí está sepultado el Reverendo Sr. licenciado Gaspar de Illescas, canónigo que fué en esta Sta. igr., el cual residió en ella 23 años. Falleció primero dia de abril de MDXXIX años.

Cerca del sepulcro del Sr. Ruiloba hay otro, cuyo ornato es un gran arco semicircular, como los del bajo imperio, destituido de labores, pero notable por componerse de 2 pedazos su archivolta. El epitafio dice así:

Aquí yace Ferran Ferrandeto é Ladfesa, que Dios perdona amen, é dispensero mayor que fué del infante D. Juan, é finó postremero dia del mes de setiembre, era de M. é CCC. é LXXX cinco años.

Sobre un entierro que está vecino á la escalera del claustro alto, que habitan algunos dependientes de la catedral, hay un altar portátil de madera, en que se ve una preciosísima pintura flamenea de la adoracion de los Magos. El altar permanece cerrado todo el año menos el dia de los Reyes, y los de octavas de Corpus Cristi y Asuncion. En una de las puercecillas de la parte de adentro, está pintado el misterio de la Anunciacion, con bastante delicadeza, mas sin gusto ni propiedad de actitud.

(*) El P. M. Flores ha dado suma importancia á estas efigies tomándolos por retratos. Se hallan sobre distintas repisas; si bien cercanas una de otra con reales vestiduras, un zulo en la mano el Santo, y á sus pies un perrito acostado.

(**) El Sr. Bosarte se hallaba trascordado, pues ni hay tal reja, ni señales de haberla habido.

des. A los pies del sepulcro que por bajo del altar se manifiesta tras una reja de hierro, existe una lamina de pizarra, como de una vara de alta, cuya superficie presenta una figura realzada de caballero, con su traje característico de una apostura muy gentil, y ejecucion perfectamente desempeñada. El primer monumento, que continuando de la nave, se encuentra con bulto de ob. y sin epitafio, contiene (segun el P. Berganza), las cenizas de un prelado que murió en olor de Santidad, y fué trasladado aquí desde el trascoro en que yacía á principios del siglo pasado, hallándose su cuerpo incorrupto despues de muchos años de sepultura. Equivalente al lugar del retrato de San Francisco, en el ingreso que comunica á la parr. de Santiago por la parte del claustro, se deja ver una cabeza de piedra de un gusto puramente aleman, que Bosarte juzga, y retrato de algunos de los Colonias, ó por lo menos de algun insigne operario del edificio de la igr. Sobre el mismo arco planta en un nicho una imagen de Ntra. Sra. con un niño de incomparable belleza. No lejos de este ingreso, se encuentra el de la sacristia antigua, ó llámese capilla de Sta. Catalina, montado sobre gradas de pizarra. El arco es ojival florido con franjas corridas hasta los basamentos, y en la entrejoiva un descendimiento que con la guarnicion de cast. y leones, marcado alrededor de todo el vano, constituyen un adorno de gran ostentacion. La pieza es regularmente vasta, y su pavimento de mármoles y pizarra. Las paredes están cubiertas de lienzos, con retratos de los señores arz. y ob. que han obtenido la mitra de Burgos, empezando por Santiago el Mayor, (tenido por el primero, en razon á haber predicado en la c. de Oca, al pasar por ella), y cerrando la serie con el Illmo. Sr. D. Ignacio Ribes, que murió en 31 de octubre de 1840. Si como observa Pons, fuesen todos estos retratos verdaderamente tales, seria una cosa tan curiosa como singular en España; pero aquella circunstancia no parece verificarse generalmente hasta el Sr. Navarrete, fallecido en el año de 1723; por cuyo motivo hace nada al caso el que indiquemos á nuestros observadores el número anotado en los cuadros que representan á los ob. y prelados mas dignos de atencion por sus limosnas ó fundaciones. D. Nicolás de la Cuadra, vecino de Bilbao, fué el encargado de esta coleccion de pinturas, las cuales arregló á la sucesion de ob. y arz., establecida por el historiador Sandoval. Las figuras son de medio cuerpo, excepto la del Sr. Navarrete, que pintó de cuerpo entero por distincion especial merecida en las insignes donaciones, que dicho prelado hizo á su igr., particularmente por la habilitacion y adorno total de la sacristia, colocando en ella la serie de sus predecesores. La exoneria es de nogal y suntuosísima en el estilo churrigueresco. Cinco retablos descuelgan sobre el que reina alrededor de la sala, cuyos principales ornatos consisten en pequeñas imagenes de una escultura muy maestra. Aquella excelente pintura de Jesus crucificado, que dijimos pertenecer al retablo del Santísimo Cristo de Burgos, se halla interinamente en el altar preferente de esta sacristia. Bosarte asegura ser este cuadro de Mateo Zerezo; pero la firma del Greco que puede verse trazada en un golpe de sombra al pie de la cruz, revela de un modo incontestable la verdad del autor. El monograma dice así:

DS. GRECO PT.

No se encuentra en el crucifijo herida ni señal alguna de pasion, por lo que algunas personas inteligentes, viendo la morvidez de sus carnes, han dicho que no les gusta. La que se ve indiferentemente imprimada al tablero de la cajoneria, y es de San Francisco en la impresion de las llagas, arguye una mano diestra aunque anónima. Todo el adorno de escultura que decora esta sacristia, es obra de un monje del conv. de San Pedro de Cardena, llamado Fr. Pedro Martinez á quien se daba titulo de *Maestro de obras del arz.* Los 12 espejos que cuelgan á nivel de la primera hilada de retratos, fueron fabricados en Venecia, y traídos para adorno de la sacristia; tienen 42 pulgadas de alto con el ancho correspondiente. Tambien se enseñan 2 árboles de coral con hojas de peltaria, é imagenes pequeñas en el interior de la copa sobre el tronco, dignos de ser admirados por las personas del bello sexo. Por lo que hace á la capilla, se edificó á voluntad del cabildo bajo la advocacion de Sta. Catalina, con animo de sepultar en ella el cadáver del rey D. Enrique II de Castilla, como el mismo dispuso en su testamento otorgado en esta c. Mas como 4 años despues (en el de 1378), fué euvemenado, estando en Sto. Domingo de la Calzada, ya próximo á morir, le preguntó Don

Juan García Manrique, ob. de Sigüenza, su canceller mayor. ¿Dónde mandaba enterrarse? á lo que respondió el moribundo Rey: *En la mi capilla que yo fice en Toledo*. Llévose á efecto esta declaración, trayéndose primero su cuerpo á esta de Sta. Catalina, donde se depositó mientras el cabildo celebraba magníficos funerales; trasportósele despues á Valladolid, y últimamente á la c. de Toledo, en donde yace. La sala capitular es lo que ordinariamente registra el viajero despues de todo, y lo que cabalmente destruye en parte la ilusion que habia concebido con la magnificencia de cuanto se le mostrara. Ya en la antesala ve un depósito de tapices, colgaduras, bancos y muebles viejos; llama sin embargo la atencion una escalera que lleva al archivo, fundada en sí propia; esto es, sobre un arco semicircular que aquella misma va trazando. Inmediato al primer rellano de esta escalera, hay un sepulcro contenido en la pared, con bultos muy bien conservados de 2 esposos y letrero gótico que dice:

En esta sepultura están los huesos de los nobles y católicos cristianos D. Miguel Esteban del Huerto del Rey, è Doña Venda su mujer, que finaron en 29 dias del mes de agosto, en la era de MCCCXXI años, los cuales dolaron la cofradia de Sta. Maria de Gamonal, que dicen de los Caballeros, los cuales cofrades por los mas venerar, los trasladaron desta claustura de abajo á esta capilla è sepultura. Nuestro Señor nos coloque en su gloria, amen.

Un baul de media carga hay amarrado á lo alto de la pared de esta antesala, que se dice haber sido del Cid, y es objeto de mucha curiosidad. Dice el vulgo hallarse dentro de este baul muchos papeles interesantes á la igl. de Burgos; otros suponen que esta la espada del Cid rota por medio: los hay que dicen haber dentro del cofre ropas ant.; otros cuentan que contiene arena de la que el Cid guardó en este y otro baul para engañar á cierto comerciante judío, á quien pidió gran suma de dinero para atender á los gastos del sitio de Valencia, dejándole en rehenes estas arcas que el mercader juzgó llenas de oro y alhajas. En algun tiempo, segun el P. Berganza, hubo pergaminos muy ant. en el tal cofre, y entre ellos uno de donaciones del rey D. Sancho el II, hechas á la ant. cated. de Oca, fecha en 15 de marzo del año 1078: mas al presente se halla absolutamente desocupado. En el pavimento se alza una pequeña urna sepulcral con bulto de mármol, en que es tradicion estar enterrado Juan Cuchiller, page de Enrique III, del cual se ha dicho que en ocasion de no hallarse su amo con dinero suficiente para comprar de cenar, vendió su gabán, y con su prod. socorrió la estrecha necesidad que acosaba al monarca de Castilla. De esta circunstancia hacen tomar origen á aquel famoso escarmiento, ejecutado por el rey con el arz. de Toledo y magnates de la córte, sacudiendo el yugo que en su menor edad le agobiara bajo tan dilapidadora tutela, y dando con ello pruebas de una entereza igual á su poder. La estancia principal ó sala de capitulo es de una pobreza increíble: un lugar destinado esclusivamente á juntas de corporacion tan respetable, debiera poscer cierto esplendor como la capilla anteriormente descrita; pero está muy lejos de ser así. Unos sencillos bancos de nogal, unas paredes dadas de llanilla de yeso que encubren tapices de arrax ó colgaduras de damasco, la techumbre de arabescos con colgantes dorados, y media docena de cuadros alrededor, son los únicos objetos que hermosean esta pieza tan esencial. Las pinturas son casi todas escolenes. La primera espresa la natividad de San Juan Bautista de mano de Jordan. El niño, las parteras, la cama, el grupo de ángeles formando gloria, y por fin, toda la composicion de este cuadro en general y particular, acreditan bien de lleno la inteligencia de su autor. Otro cuadro sucede á este, que se dice de Murillo, y es un San Juan Evangelista con el libro de su evangelio en la mano, arrodillándose ante una imagen de la Concepcion que se le aparece en los aires. La cabeza del Santo es muy buena, la de la Virgen mejor; los ropages sí se resienten de alguna dureza, estan bien tocados del color y con todo parece desdeñarse esta obra de las del segundo pintor español, por lo que nos inclinamos á creer ser de algun discipulo suyo, que aunque penetrado en las máximas, no acertaba sin embargo á dar á las composiciones aquel carácter inimitable de verdad y dulzura, con que salian de mano de su incomparable maestro. Los asuntos místicos de Murillo tocan vivamente al corazón, y están bañados de una divinidad que solo accer-

taria á definir una imaginacion tan remontada y sublime, como la del pintor que las desempeñaba.

Las festividades, aniversarios y ceremonias mas notables que se celebran en la Sta. igl. de Burgos, son las siguientes:

En 6 de enero. La adoracion de los Santos Reyes. En este dia, á la misa mayor, se publican las fiestas movibles de todo el año. El que las publica sube al púlpito con capa pluvial, desde cuyo lugar canta lo siguiente. *Noveritis, fratres charissimi, quod annuente Dei misericordia sicut de Navitate Domini nostri Jesucristi gavisus sumus, ita et resurrectione ejusdem salvatoris nostri gaudium vobis annuntiamus die.... erit Dominica in septuagesima.... dies cinerum, et initium jejuni sacratissima quadragesime... Santum pascha Domini nostri Jesu-Christi cum gaudio celebravitis die.... Ascensio Domini nostri Jesu-Christi.... Festum Pentecostes.... Festum Sacratissimi Corporis Christi.... Die (*) Dominica prima adventus Domini nostri Jesu-Christi, cui est honor et gloria in secula seculorum. Amen.* El 4 de marzo: misa solemne en accion de gracias por no haber muerto ninguna persona, cuando se arruinó el crucero de esta igl. Sábado Santo. En este dia al *Gloria in excelsis Deo* de la misa, se descubre el altar mayor, descorriéndose las cortinas que le cubre con la mayor velocidad, para lo cual hay una piedra de mucho peso, que se deja caer perpendicularmente por detras del altar. Domingo de Cuasimodo: en la vispera se forma un altar en la nave mayor, y en él se colocan las reliquias, celebrándose este dia con toda solemnidad, y por la tarde se predica de ella. *Ascension del Señor*: en este dia, interin se canta la Nona, se usa la ceremonia de bajar la bandera del rey D. Alonso VIII, la cual se halla colgada en la nave mayor. El 16 de julio: el Triunfo de la Santa Cruz; se vuelve á colgar dicha bandera y permanece hasta el domingo de adviento. El 20 del mismo mes: *La dedicacion de la Sta. igl. de Burgos y octavario*: en este dia (año de 1221) se fijó la primera piedra, y asistieron á este solemne acto, el ob. Don Mauricio, el rey San Fernando y el infante de Molina su hermano. Agosto 15. *La Asuncion de Ntra. Sra.*: antiguamente hubo una cofradia titulada de la Creazon; y en la procesion de Ntra. Sra. llevaban los prebendados velas amarillas. Noviembre 2. *La Commemoracion de los difuntos*: en la capilla del Condestable, al tiempo de los oficios, llevan 5 ó 6 carneros, y sobre la piedra de jaspe ponen la ofrenda de pan y vino; concluido el último responso, recogen dicha ofrenda, y el pastor saca los carneros de la capilla. Dia 3 de noviembre: el cabildo de esta Sta. igl. celebra en este dia un aniversario con el titulo de la Restitucion del carnero, por D. Lope de Rojas, de quien se dice fué el que acabó de dar el dinero, ó pagó el último terció para concluirle, que despues de finalizada la obra se oyó un ruido extraordinario que se creia se arruinaba, por cuyo motivo dicen que desapareció sin haber cobrado ni un maravedí, y por lo mismo acordó su señoria, el cabildo, hacer el dicho aniversario. Tambien dicen otros, que quien desapareció fué el que dirigia la obra, y no el que la acabó de pagar.

Segun hemos manifestado al describir esta Sta. igl., se halla la parr. de Santiago, servida por 2 curas propios, racioneros de la misma, y un beneficiado, un sacristan, organista, entonador y un acólito nombrado por el cabildo. En el art. de la dióc. hablamos del clero cat. (V.)

Parroquia de San Gil. Seis siglos hace que esta igl., en la actualidad, una de las mas importantes notabilidades artisticas de Burgos, no era sino una pequeña ermita separada de la c., en que la devocion de los fieles visitaba de tarde en tarde una efigie de San Bartolomé. Pasados algunos años, la pobl. aumentó considerablemente, redujo á sitios habitados los que hasta allí permanecian desiertos, y por consecuencia fué preciso ampliar y construir algunas igl. en donde el pueblo se reuniese con la posible comodidad á los ejercicios y funciones religiosas. No sabemos á punto fijo qué motivo hubo para variar la advocacion de la ermita de San Bartolomé, y adherirla instantáneamente á la de San Gil; pero es indudable que en razon á las circunstancias indicadas, se erigió en parr. como la necesidad lo exigia, y que desde luego se reconoció por patron y titular al Sto. anacoreta que hasta hoy la da nombre, prévio el consentimiento del ob. D. Juan Villacreces, otorgado en el

(*) En cada año se fija una nota con expresion de los dias en que se celebran estas festividades.

año 1399. Aunque la planta de la igl. es de cruz latina y muy espaciosa, varias capillas agregadas posteriormente al cuerpo primitivo del edificio, le engrandecen mucho mas y hasta le dan un realce que la época de su fundacion nunca hubiera producido. Mas apesar de ello, échanse de ver algunas inconsecuencias en la armonia general que caracteriza la fáb. del templo, pudiendo calificarse de tales su exterior, completamente exento de adornos, y el churriguerismo de su retablo principal pintado de color azul con columnas salomónicas revestidas de sarmientos, uvas y hojas multiplicadas al infinito, adomas de otras mil impropiedades concebidas y espuestas al estudio público del arte en el siglo XVII. Sin embargo, las capillas edificadas á fines del siglo XV y siguiente, en la igl. que nos ocupa, indemnizan el sentimiento de indignacion que causa aquella obra infeliz, al paso que predisponen el ánimo del curioso á participar de las dulces sensaciones desprendidas de tantos dechados monumentales como testifican en ellos la filosofía, ilustracion y catolicismo de la sabia antigüedad. La mas hermosa es la capilla de la *Natividad* por su ostentacion y artistica opulencia. Su arco de entrada es muy elevado y volteo en el espacio intermedio de dos estípites belisimos, que le sustentan, percibiéndose cerca de él la sepultura del fundador, cerrada en medio del pavimento con una losa de mármol mezcla, guarnecida de alabastro en que dice:

Aquí están sepultados los cuerpos de Joan de Castro y de Inés de Lerma, su muger, los cuales fundaron y dotaron esta capilla. Finó él á 4 dias del mes de setiembre del año 1535, é ella á 17 de mayo de 1548.

El retablo mayor de esta capilla corresponde al estilo del renacimiento, y consiste su hermosura en gran número de estatuas amparadas por umbelas generalmente preciosas, en especial las de la medalla titular, que representa la Natividad de Nra. Sra. Y no brilla solamente la destreza del cincel en el altar que describimos, ni su remarcada tendencia al gusto ojival que acabó de abandonarse cuando se verificó su construccion; se reune al propio tiempo otro accesorio bastante esencial en este género de obras, cual es el dorado limpio y resplandeciente de los ropages de las figuras, cosa que subsana en gran manera la impropiedad de este capricho, tan vituperable cuanto adoptado por los escultores del siglo XVI. Inconcebible se hace el espíritu de grandeza que á los ant. asistia, cuando observamos una prodigalidad excesiva del mas costoso metal, derramada ya en aquellas formas distinguidas, principales ó de lujo, ya en los óbitos é inscripciones sepulcrales en que hubiera campeado con iguales ventajas el mas insignificante bano: prueba de esta verdad es la lápida colocada al lado del Evangelio, suficiente á contener en crecidos caracteres los nombres genealógicos del fundador hasta su quinta generacion, con expresion de todos sus títulos, honores, señorios, misas y memorias que dejaron fundadas, como testimonio perdurable de su nobleza, ó como sufragios y oraciones por el descanso de sus almas. Si fijamos un momento la atencion en la memoria citada, cuya redaccion, segun colejimos de sus molduras, se hizo en los primeros años del siglo XVII, hallaremos que los bultos de alabastro yacentes sobre la urna del arco fúnebre inmediato, no representan á otro que á D. Juan Garcia de Castro y su esposa Doña Teresa de Mujica, padres del fundador, los cuales estan revestidos de trages peculiares á los nobles de su tiempo; él con una espada en las manos y á los pies un yelmo, y ella con ropage de matrona ilustre, sin carecer del enorme rosario casi igual en long. á la espada de su marido. El sepulcro de los Sres. Garcia de Castro conviene en todas sus formas con el del lado opuesto, pues como aquel, se compone de un arco semicircular y un ático apoyados en tepites en que se ven los misterios de la transfijacion y flagelacion de Jesucristo; por remate, escudos heráldicos de los apellidos Lerma y Castro; sobre el cornisamento y en los frentes de las urnas, imágenes bien esculpidas de Santos; completando la riqueza de estos monumentos, algunas vidias muy originales que se hallan en los netos inferiores de sus pilastras. Recomendable, á no dudarlo, es el ático de piedra, construido sobre cartelas estribadas en el machon izq. del arco de ingreso por la parte interior, y lo seria mucho mas, escluida la disposicion angular que tiene el conjunto, en razon del parage que ocupa. Le sirve de sobabanco una targeta, refiriendo la instalacion de dos presbiteros destinados á

celebrar misa cada día por D. Gerónimo de Castro, hijo del fundador, canónigo de Burgos y primer patrono de la capilla, que falleció en 13 de noviembre de 1573. El simulacro vestido de sacerdotal, está arrodillado en el centro, entre San Miguel y el angel Custodio que le patrocinan, cuyas imágenes, si bien no trabajadas en alabastro, como la del primero, compiten con ella en correccion y exactitud. No callaremos en alabanza de esta pieza, digna de un estudio minucioso, el mérito poco comun de las estatuitas levantadas encima del cornisamento, los innumerables caprichos espesados en miniatura con acierto singular, la Virgen y el niño Dios que constituyen un bellissimo remate, y por fin el Espíritu Santo dominando al todo, bajo la forma acostumbrada de una paloma con alas estendidas. La capilla de la *buenana* mañana no reune circunstancia alguna que desdiga de una obra escogida y perfecta. Su retablo, incluido en un arco de la pared con conopio y hojas cardinas en un frondario, es del lujoso estilo gótico usado en el siglo XV; los doseletes de todas sus efigies manifiestan el remontado esplendor de su carácter, y no puede menos de confesarse así al observar el agradable espectáculo de numerosas marquesinas apiñadas en fracciones homogéneas, sutiles y ligerisimas, que dan un golpe de vista solemne y encantador. Hay en la capilla de la buena mañana (título emanado de la obligacion que reconocian sus capellanes de celebrar misa al amanecer en determinados días) cinco sepuleros muy notables, entre los que se cuenta uno fechado en el año de 1393. Los restantes son del siglo XVI: yacen en ellos, Don Lorenzo de Lerma con sus hijos D. Juan y Miguel, edificadores y dotadores de la capilla, razon por la cual abundan sus blasones en ella y obtienen patronato sus sucesores y descendientes: D. Juan de Macuelo y su esposa Doña Maria Lopez de Castro, fundadores de *esta media capilla* (asi espresa el epitafio) se hallan enterrados dentro del arco sepulcral al lado de la Epistola con gran aparato arquitectónico, mas de belleza inferior á la que manifiestan los sepuleros anteriormente citados. La capilla de los Santos Reyes fué fundada por Don Fernando de Castro y su esposa Doña Juana Garcia, durante el reinado de los reyes católicos, y yacen dentro de un panteon de pizarra, rebajado en el pavimento. El retablo es de mucha obra y estilo ojival: el frontal de la mesa es de mosaico y único en las igl. de Burgos. Los Sres. D. Martin Maluenda y Doña Juana de Castro, tambien yacen en un arco sepulcral de esta capilla, constando por el epitafio, haber fallecido hácia los años de 1530. Ultimamente se rehan de ver en la antesacristia de la parr. dos sepuleros edificados al concluir el siglo XV, que pudieran señalarse como modelos apreciables del gusto dominante en su época, cuando la ojiva se iba convirtiendo en arco rebajado, y el conopio, contraconopio y lambel aparecian desplegando toda su elegancia, no conocida hasta entonces en el sistema artistico. En uno de estos sepulcros se lee la siguiente inscripcion:

Aquí reposa Francisco Garcia de Burgos, escribano mayor de la casa de la moneda de esta ciudad é sus mugeres Isabel de Cerezo é Catalina de Polanco. Falleció la dicha Isabel de Cerezo á 13 de octubre de 1504 años, é Francisca Garcia de Burgos á 22 de enero de 1511 años.

Los tres bultos descansan sobre la cubierta sepulcral, desvastados en pizarra con las caras y manos de alabastro, cuya materia es oriental en el que se presenta primero á vista del espectador. El otro panteon perteneciente á los padres de Francisco Garcia, es muy semejante al anterior en el trabajo y carácter de sus adornos, mas el último en que yace realmente Doña Catalina Polanco, se labró despues de introducido el estilo grotesco, esto es, en el siglo XVI. Las mejores alhajas que posee esta insigne parr. son el púlpito de fierro calado con la delicadeza estremada del siglo XV, y las pinturas del titular en el altar mayor ejecutadas en Roma por un español llamado *Barranco*, ademas de otras muy buenas ilustradas con dos originales del famoso *Mengs*: representan á San Gil en el desierto y la muerte de este santo entre los brazos de sus monjes. Todos estos ejemplares de estudio, sabiduria y riqueza de imaginacion, puestos al lado del pasmoso descendimiento que trabajó Gregorio Hernandez y se ha trasladado á una capilla de esta igl. desde la del suprimido conv. de Carmelitas, contribuye al decoro y ornamento de un edificio que á juzgar por su exterior, ni aun es suficiente á mover la simple atencion del

forastero, sino es que la llame el proyeto modernamente realizado de una ridicula escalinata conducente al ingreso principal, ó por mejor decir único, y el blanqueo del fastial en que aquella prolonga su carácter estrambótico y mezquino. Tiene dentro de su felig. los suprimidos conv. de San Francisco y la Trinidad, de que mas adelante hablaremos: la sirven 5 beneficiados con el cargo de cura y un racionero sin ella, de nombramiento del ordinario, sacristan, organista, 2 acólitos y un entonador, nombrados por el cabildo.

Parroquia de San Lorenzo. Fué casa de jesuitas hasta su estincion y por lo tanto manifiesta una riqueza artistica, si bien recomendable en su género de estragado carácter, como hija del siglo precedente. La fachada de la igl. sorprende por sus columnas de orden corintio bastante correctas; y el interior consta de tres naves que forman un conjunto casi circular dominado por una cúpula clara y espaciosa. Todos los retablos son de mal gusto y nada hay en ellos digno de estudiarse; pero en la sacristia se conserva una coleccion de cuadros, entre los que sobresalen por el buen colorido y valentia de expresion en las figuras, una Sta. Teresa y la muerte de San Francisco. Las numerosas tribunitas practicadas en derredor de la igl., los tránsitos y salones espaciosos que constituyen las dependencias mas importantes del edificio, y aquel sello de ostentacion marcado por lo comun en todos los colegios de jesuitas, sorprenderán al observador y sin necesidad de mas antecedentes, le haran concebir desde luego una idea muy aproximada de sus antiguos timbres. En esta igl. celebra la guarnicion su misa á las doce y en los dias de precepto concurría el último Sr. arz. á la esplicacion de la doctrina cristiana, cuyo ejercicio conserva hoy el celo de sus párrocos. Dependen de esta igl. el oratorio de Sta. Catalina, el de la cárcel y el de la granja de Villaramiro: la sirven 5 beneficiados, uno de ellos racionero con la cura de almas, 2 sacristanes, 1 organista, entonador y 2 acólitos.

Parroquia de Sta. Agueda. La crónica del Cid y algunos escritos antiguos refieren que, habiendo llegado á esta c. el rey D. Alfonso VI, despues de muerto su hermano D. Sancho á manos de Vellido en el cerro de Zamora, Rodrigo de Vivar le salió al encuentro y haciéndole entrar en la igl. parr. de Sta. Gadea (hoy Sta. Agueda), sit. á la falda del Castillo, le tomó juramento de no haber tenido parte en la muerte indicada. Este suceso adquirió desde entonces á la parr. que nos ocupa, estraordinaria nombrada: la tradicion supone formulado el juramento del rey sobre el cerrojo de la puerta principal de esta igl., y llegó á introducirse entre la plebe cierta supersticion nacida de su ignorancia, la cual movió al ob. D. Fray Pascual de la Fuente á deshacer el cerrojo y á tomar las mas fuertes providencias contra las absurdas preocupaciones á que diera lugar. Atestiguada la falsedad de semejante aserto por las historias mas graves, en que se nos dice puso el rey su mano sobre el libro de los evangelios, mientras le interrogaba el Cid, recomendarémos la antigüedad del edificio, compuesto de una sola nave de arcos ojivales del siglo XV, dentro de la cual hay un sepulcro bellissimo del renacimiento. Los retablos son churrigueroscos; en uno de ellos está pintada la imagen de San Juan de Sahagun, beneficiado de esta igl., la cual es de poco mérito. Al lado de la epistola cerca del altar mayor, se ve un sepulcro enbebido en la pared y dando frente á este túmulo existe una capillita con un malísimo retablo erigido por los Sres. de Escalada, quienes dejaron dotados en 1634 tres capellanes, con cargos de algunas memorias que fueron suprimidas á los pocos años por los sucesores del mismo fundador. En noviembre de 1813 se unió á esta parr. la de San Nicolás y antes la de San Martín; dependen de la misma la ermita de Ntra. Sra. de Revolveda, sin culto, y con el el hospital de Barrantes, y está servida por tres beneficiados con la cura de almas, sacristan, organista, entonador y 2 acólitos, nombrados por el cabildo.

Parroquia de San Esteban. Consta de 3 naves y un claustro y las viviendas han dado margen para creer que fuese en otro tiempo de regulares, y aun se asegura que perteneció á los templarios. Nótese en esta igl. su ingreso comun bien surtido de imágenes antiquísimas: el monumento fúnebra trabajado á la puerta de la sacristia, es del siglo XVI: el púlpito de piedra el antepecho del coro y varias lulas muy recomendables en su linea, del renacimiento: una gran pintura sobre lienzo hay colocada al lado del evangelio cerca de la puerta principal, cuyo asunto es la cena, y algunos otros misterios alrededor diés-

tramente acabados. Los retablos son por lo general modernos, y es muy laudable el aseó y limpieza que deben á la administracion de su cabildo, antes numeroso y exento del ordinario. Esta igl. tiene el no despreciable privilegio de ser cabeza del arciprestazgo de Burgos, y de recibir antes de ninguna otra la visita general del ordinario. Tiene agregado un oratorio público, en el colegio de Saldaña, donde oyen misa las señoritas educandas: la sirven 5 beneficiados con el cargo de cura, 2 racioneros y 3 capellanes, 2 sacristanes, organista, entonador y 2 acólitos.

San Nicolas. Esta igl., hoy ayuda de parr. de la de Sta. Agueda, que domina á la plazuela de Sta. Maria; está actualmente destinada á las funciones que costean las cofradías instaladas en ella. El cabildo metropolitano la cedió á los vecinos, quienes lograron reducirla á parr. el año 1408, siendo ob. D. Juan Cabeza de Vaca. Su fáb. compuesta de tres naves y un retablo mayor todo de piedra, llenará de admiracion al artista mas experimentado: es ojival y está tan poblado de adornos, que la esploracion de sus bellezas suministra conocimientos originales y entretiene agradablemente la curiosidad del artista.

Antes de concluir con la relacion de los templos notables que hay dentro de muros, no nos parece del caso guardar silencio acerca de las cuatro igl. que decoraban las inmediaciones del cast. hasta la última invasion francesa y se conocian con los nombres de la Blanca, San Martín, San Roman y Viejarraua. La primera (hoy dependiente de la parr. de San Pedro de la Fuente), dicen, tomó este titulo por haberse aparecido en aquel punto una imagen de Ntra. Sra. á Dona Blanca, hija del conde Diego Porcelos. D. Juan II la redujo á igl. parr. y en ella se conservaban algunas urnas cinerarias de familias ilustres; su sit. erá en lo mas alto del cast. En la parr. de San Martín, cuyos cimientos aun subsisten en la inmediacion de la casa del Cid, fué bautizado este caudillo, segun la opinion mas comun; su fáb. era bella y los sepulcros que la adornaban de ostentosa construccion: en la actualidad está unida á la de Sta. Agueda. Las igl. de San Roman y Viejarraua, estaban próximas á la de San Martín y las citamos únicamente porque como edificios de antigüedad respetable, merecen un eterno lugar en la memoria de los hombres.

Iglesia de San Lesmes. Estramuros de esta c. hacia el levante, fundó el rey D. Alfonso el VI, una ermita con la advocacion de San Juan Evangelista para hospedar peregrinos. San Lesmes, que á la sazón obraba estupendos prodigios de virtud en Francia, fué llamado por el rey de Castilla, y gloriándose de ver cerez de sí un hombre tan ejemplar, le dió para que habitase en Burgos la ermita de San Juan, en donde, permaneciendo hasta su muerte, quedó eternizado su sepulcro, aplicando su nombre al reconocido templo que la religion fué engrandeciendo despues. Su ámbito es vastísimo y el embovedado muy sólido. El sepulcro del santo es á modo de una capillita aislada á los pies de la igl.; lo cierra un enverjado de fierro con columnas dóricas á los cuatro ángulos; caracterizados por el gusto churriguerosco, no sacia perfectamente al observador y aun haria intolerable contraste un edificio tan ant., si el retablo principal se ofreciese á la vista coincidente en el género arquitectónico, aunque obra capaz de acreditar la rara reputacion de su artífice, hijo de Burgos. Por escasez de fondos no se le ha dorado, y creemos debería permanecer siempre en una desnudez, que á no dudar favorece mucho á la estravagante complicacion de sus adornos. Otros altares se alzan alrededor, mezquinos en lo general, empero que sirven de caja á algunas pinturas apreciables, como son, una Concepcion de T. Martínez, algunas tablas flamencas de bellissimo colorido y un San Francisco de cezezo colocado en un marco que pende del segundo pilar á mano izq. Las urnas sepulcrales erigidas en la parr. de San Lesmes, son por lo general de exquisito trabajo cuyos primores se estenden á los dos retablos de piedra, en que involuntariamente llega á fijarse la atencion del forastero si se dirige hacia el altar mayor. Están sujetos á la parr. que nos ocupa, el suprimido conv. de San Juan, el de religiosos Bernardos y el hospital general: tiene 2 beneficiados y 3 tenientes de cura, que servian por el abad de San Juan, un sacristan, organista y 2 acólitos.

Parroquia de San Cosme y San Damian. Está situada en el arrabal de Vega llegando su antigüedad hasta el siglo XIII, en que es voz comun edificaba su nave principal el mismo arquitecto que dirigió la obra de la catedral. Se compone de tres naves de unas 40 varas de longitud y 19 de latitud, sien-

do la del centro de mayor elevación: cuenta catorce altares, entre los cuales existe uno con pinturas de la escuela flamenca de bastante mérito; fué erigida en el año de 1593 estando sepultados sus piadosos fundadores al pie del mismo altar: al lado del evangelio del mayor se ve un sepulcro mandado edificar por los mismos y arrodilladas sobre él dos estatuas de piedra que los representan. La portada de la igl. que es la parte de mas mérito que en ella se encuentra figura un altar completo construido todo de piedra y muy elogiado por los inteligentes. Le estan agregadas la antigua parroquia de San Zoles, la ermita de Sta Ana, los conv. de Agustinos, Dominicos, Mercenarios, y Carmelitas y seis conv. de religiosas, las sirven cuatro beneficiados de racion entera con el cargo de cura de almas; dos sacristanes, mayor y menor que nombra el cabildo y un organista, entonador y dos acólitos.

San Pedro y San Felices. Se halla esta igl. en el barrio de Sta. Dorotea sobre una pequeña altura y se reputa la mas antigua de todas las de Burgos, habiendo quien remonta su fundacion al año de 90 despues del martirio de San Pedro. El edificio ha sido renovado en varias épocas, pero su construccion es tan mezquina, que nada contiene digno de notarse; algunos sepulcros ilustres cita el P. Florez como existentes en esta parroquia; mas estos han desaparecido despues que aquel escritor tuvo ocasion de visitarlos: está servida por dos beneficiados y un sacristan y unida á la anterior en 1843.

San Pedro la Fuente: Se halla situada en el barrio de su nombre al O. de la c. En la guerra de la Independencia sufrió la misma suerte que otras muchas de ser destruida por las tropas invasoras de Napoleon, hasta que en el año de 1818 empezó á reedificarse de nuevo, concluyéndose la obra en el de 1826: consta de tres naves miserables de 72 pies de altura, sostenidas por cuatro columnas, y de seis pequeños altares en cuyos retablos no aparece ningun mérito artistico: depende de ella un oratorio de la casa del Emperador (hoy galera) de patronato del dió. y un conv. de religiosas: está servida por cinco beneficiados con el cargo de cura de alm.; un sacristan organista, entonador y dos acólitos que nombra el cabildo.

La Magdalena: Se halla situada en el barrio de Villalonquejar y está servida por un beneficiado con la cura de alm. y un sacristan.

San Martin: Está en el barrio de Córtes y la sirve un beneficiado sirviente y un sacristan.

San Salvador: En el de Villatoro servida por un beneficiado con cura de alm., un sirviente y un sacristan.

La de Nra. Sra. del Pilar en el de Villimar servida por un beneficiado, otro de media racion y un sacristan.

Angel de la Guarda: Se encuentra en el del Hospital del Rey y está servida por un beneficiado y un sacristan.

San Antonio Abad: En el barrio de las Huelgas, asistida por un beneficiado con la cura de alm. y un sacristan.

La de San Pedro; en el de Villagonzalo Arenas, es aneja de San Pedro de la Fuente y la sirve uno de los beneficiados de aquella parroquia y un sacristan.

CONV. DE RELIGIOSOS.—Cartuja de Miraflores. Aficionado con vehemencia el rey D. Enrique III al ejercicio de la caza, echaba de menos un parque para la montería, al uso de los magnates de su siglo; no siéndole difícil satisfacer este deseo, se hizo bien pronto con dilatados terrenos que destinó para aquel objeto, distante como 3/4 de leg. por la parte del E., y á la vista del cast. de Burgos donde habitaba por aquellos tiempos. Dentro de ellos levautó un suntuoso palacio, que llamaron de Miraflores, en el mismo sitio que hoy ocupa el citado monast. de la Cartuja, y en cuyas inmediaciones existia un pueblito con el nombre de *Revilla*, en época mas remota. Ningun resto existe de él en la actualidad, pero en el año de 1453, se conservaba aun su igl. parr.; sin embargo, como está amenazada ruina, dispuso el ob. D. Alonso de Cartagena, que fuese arruinada, y que en el mismo lugar se plantase una cruz de madera, que posteriormente y hacia fines del siglo XVI, fué sustituida por otra de piedra, colocada sobre una columna istriada de lo mismo, con la imágen de Jesucristo crucificado por un lado, y en el otro una virgen con el niño en los brazos: esta cruz es la que se encuentra al finalizar la cuesta por donde se sube á la entrada principal del monast. Antes de llegar á él, á la dist. de un tiro de bala, mandó construir un arco de punto agudo, que por estar aislado de todo otro edificio, podría tenerse por arco triunfal, si no se supiera que su verdadero y esclusivo destino, era solo para entrada prin-

cipal del parque con nombre de *Puerta Real*; termina por arriba en un triángulo en cuyo vértice se eleva una cruz de piedra, debajo de la cual hay la siguiente inscripcion:

J. C. R. R. R.

REAL PARQUE.

ESTE ARCO FUE CONSTRUIDO

POR D. ENRIQUE III,

OFRECIDO A LA RELIGION DE CARTEJA

POR D. JUAN II

EL AÑO DE 1412,

Y REPARADO POR EL MONASTERIO

EN 1831.

Las paredes de la cerca arrancaron de ambos lados de este arco y llegaban por la izq. hasta el camino del Soto, llamado de D. Ponce; por la der. cubria su direccion á Cortes, tocando casi en el cementerio nuevamente construido, atravesaban las eras, pasaban por enfrente de la fuente del Oradillo y terminaban junto á Cardena-Jimeno. Tenian de estension 8134 varas, de las cuales no existen mas vestigios que mucha parte de sus cimientos, que aun se dejan conocer. Tres eran las únicas puertas que daban entrada y salida al parque, á saber: la Real, un portillo junto á Cardena-Jimeno, y otro en el camino de Cardenañadjo. La long. del parque medida de Occidente á Oriente, es decir, desde el arco hasta el punto opuesto de Cardena-Jimeno, era de 5,350 varas; y la lat. tomada, desde mediadía al septentrion, ó lo que es lo mismo desde el sitio llamado de los Corrales hasta el r. Arlanzon, mas abajo de Villayuda, de 2,050; pero los planes del rey abrazaban mayores dimensiones: se habia propuesto incluir en él una gran porcion de la Vega, atravesando el Arlanzon con paredes sobre dos puentes, que se habian de hacer junto á Castañares el uno y próximo al molino del Capiscol el otro, dirigiendo el cercado por el camino real de Ibeas, nombrado entonces camino francés. El terreno llegó á amojonarse, prohibiéndose en él la caza, la pesca, y el uso de los pastos: actos de dominio que por no tenerlo el rey, nunca llegaron á cumplirse. Es cierto, sin embargo, que cuando en el año de 1455 edificaba D. Alonso de Cartagena, ob. de Burgos, un conv. de religiosas Agustinas en el Capiscol, se le obligó por los cartujos á desistir de aquella obra, que trasladó despues á un sitio dentro de los muros de la misma c., con la advocacion de San Ildefonso; mas ni el allanamiento de este prelado, ni la espresa voluntad de los reyes D. Enrique III, D. Juan II, y D. Enrique IV, pudieron conseguir que el ayunt. de Burgos consintiese el acotamiento de unos terrenos sobre los cuales alegaba legitimos derechos de propiedad municipal. La cuestion se puso en tela de juicio, sin que nunca hubiese recaido sentencia sobre ella; mas si los resultados de hecho han de justificar la razon que asistia á las partes, no dejaba de tenerla el ayunt., puesto que siempre se ha usado libremente de la pesca, la caza, y los pastos en los sitios litigiosos. No fué este el único pleito que los religiosos de la Cartuja tuvieron que sostener, pues otros de igual naturaleza se han agitado desde el cerramiento del parque hasta casi nuestros dias, tardando 350 años por lo menos en triunfar la razon y la justicia. Poco escrupuloso D. Enrique III en el modo de apropiarse los terrenos, que segun sus ideas pretendia cercar, no contó con la voluntad de muchos propietarios que tenian posesiones dentro de aquel recinto; mas dando oidos el rey D. Juan, su hijo, á las justas reclamaciones que sin cesar hacian los agraviados, ordenóles este que en el espacio de dos meses acudiesen á recibir del Real Tesoro el importe de las tierras que demandaban. La muerte empero que sobrevino al Rey antes de cumplirse el plazo señalado, entorpeció su disposicion. Muchos de los dueños no fueron reintegrados, y defendiendo el derecho sagrado de propiedad que les competia, jamas consintieron en cederlo á la Cartuja, cuyos religiosos creian por el contrario, tener el dominio de cuanto estaba comprendido dentro del parque, atendidos esclusivamente á la donacion que de él les habia hecho el rey D. Juan, sin cuidarse de las acciones legales de los demas, por justas y respetables que fuesen: mas el fallo de los tribunales, dictado en un siglo de mayor ilustracion, puso á cubierto de injustas usurpaciones á los señores particulares.

Estando concluido el palacio, á medio hacer la capilla y adelantadas las cercas del parque, con las dimensiones que

hemos espesado, llegó la hora que terminó los días de Don Enrique III, falleciendo en Toledo á 25 de diciembre de 1406, á los 27 años de edad, y 16, dos meses y 21 días de reinado. En una cláusula de su testamento manifestó la promesa que había hecho de fundar un conv. de la orden de San Francisco, y dispuso que sus testamentarios lo construyesen ó empleasen á su arbitrio el valor del edificio en reparar otros monast. arruinados. No habiéndolo cumplido los albaceas, se creyó en obligación de verificarlo muchos años después su hijo, el rey D. Juan, que á la muerte prematura de su padre quedó en la tierna edad de 22 meses. Consumido la mayor parte de su turbulento reinado en sofocar los bandos y parcialidades que tuvieron lugar en aquella época, no dió muestra el rey de cumplir la voluntad de su padre, manifestada en el testamento, hasta después de haber transcurrido el largo periodo de 35 años: mas al fin de ellos, resuelto á verificar la fundacion que allí se indicaba trató de ejecutarla, siendo su ánimo suplir los gastos de la fab., y los de dotacion, con bienes de su exclusiva pertenencia, pudo erigirle desde luego, sin aguardar la resolución de otro alguno; pero siguiendo el impulso de su carácter apocado y tímido confió el negocio á la deliberacion de ciertos personajes. Los pareceres fueron diversos, apoyaron su pensamiento 2 ilustres sacerdotes que gozaban de la mas alta reputacion en la corte y en toda España. Varones egregios que á la dignidad episcopal de que estaban investidos agregaban la relevante cualidad de ser los mas ilustrados y eruditos de su siglo. Estos eran el esclarecido D. Alonso de Cartagena, ob. de Burgos; y D. Alonso de Madrigal, ob. de Avila, conocido vulgarmente con el renombre de Tostado. Su voto por grave y respetable que fuese no arrastró el dictamen de los demas: mostraron oposicion casi todos los principales de la corte y el ayunt. de Burgos noticioso de los designios del rey se esforzó en contrariarlos: señalándose sobre todos en resistirlos el poderoso y malhadado valido D. Alvaro de Luna, á quien con este motivo se le comenzó á oscurecer la estrella, puesto que esta oposicion fué una de las muchas causas que el rey publicó tener para decapitarle en la circular dirigida espresamente á Burgos y á todos los conc. de las c. y v. del reino en la cual dice: «Y así mesmo turbando y embargando (D. Alvaro) que yo no edificase ni construyese la igl. y monast. de Miraflores, que yo elegi para mi sepultura, ni librasen, ni pagasen los mrs. que yo para ello mandé dar.» Sabed r el rey D. Juan de las encontradas opiniones de los consultados, se resolvió por primera vez en su vida á rechazar la de su favorecido ministro, siempre irresistible, siempre hasta esta ocasion absoluta y decisiva. La fundacion del monast. en los palacios de Miraflores quedó irremisiblemente acordada en su ánimo; y desde aquel momento emprendió los trabajos conducentes para llevarlo á cabo. Apartándose de la eleccion que su padre había hecho de la religion de San Francisco, se creyó en plena libertad para plantear en el futuro conv. lo que mejor se aviniese con sus ideas, fijándose desde luego en el instituto cartujano; austero, rígido, penitente y de severa observancia; circunstancias que alagaban los principios de su religiosidad. Con fecha 12 de octubre 1441 escribió desde Burgos una carta firmada de la real mano y refrendada por el doctor Fernan Diez de Toledo, oidor de su consejo, al general de la gran Cartuja D. Francisco Mareime, ofreciéndole el insinuado palacio con los parques y algunas rentas para erigir un monast. en cuya igl. había de reposar su cuerpo despues de su muerte. Aceptada la piadosa oferta comisionó el general al P. D. Miguel de Ruesta prior del conv. de Scala Dei, para que acompañado de otro prior que lo fué el del Paular D. Juan de las Fuentes, pasase á Burgos á tomar posesion de los palacios como lo hizo sin tardanza. El alcaide de ellos Alonso de Zúñiga, quien requerido con una cédula librada por el rey para aquel objeto, dió la posesion á los apoderados de la orden el día 24 de febrero de 1442 por testimonio de Diego de Burgos, escribano público. Finalizado este solemne acto, habilitaron lo mejor que les fué posible una de las salas del palacio para que hiciese veces de igl. en la cual se cree haberse celebrado la primera misa aquel mismo día, porque la hermosa capilla que había empezado á levantar D. Enrique III nunca llegó á concluirse. Como no era fácil constituir de repente una comunidad completa de religiosos, se pegaron á las circunstancias los PP. priores y dejando en el novisimo conv. al P. D. Berengario Strud, monge de misa profeso de Scala Dei y á Fr. Juan de Arévalo, lego del Paular con un criado que les asistiese;

partieron ambos á la corte para arreglar los intereses del naciente monast. Ninguna dotacion les había señalado aun el rey D. Juan, quien recibió en Tordesillas á los priores con notable afabilidad oyéndoles agradablemente el relato de la posesion. Habiéndoseles ordenado que presentasen por escrito sus pretensiones, lo hicieron incontinenti reduciéndolas á 3 art. cuales eran: 1.º que se les diese dinero para fabricar igl., arreglar habitaciones y oficinas y comprar servicio de mesa y allajas necesarias. 2.º Que señalasen rentas, ciertas, perpétuas y seguras para la manutencion de 12 monges y un prior, 8 conversos, 12 criados y algunos huéspedes. Y 3.º que se les diese instrumento auténtico sellado con el sello real en el que constase la donacion de los palacios y dotacion del monast. Muchas y graves dificultades hubo que vencer antes de quedar arreglado el negocio, porque la corte constante en su decidida oposicion ponía cuantos obstáculos le sugeria una ostinada resistencia al proyecto de fundacion que repugnaba; lograron no obstante con respecto al primer art. una libranza de 100,000 mrs. que pareció á los comisionados, cantidad harto mezquina para tantas obras, pero que hubieron de aceptar obligados de la necesidad. La segunda peticion era de suyo mas inasequible y como nada pudiesen adelantar tomaron diferente rumbo: propusieron al rey confiar el asunto á la reconocida prudencia del ob. de Burgos D. Alonso de Cartagena su protector y esta gracia les fué otorgada. Reunidos con él los priores se convinieron en señalar 150 cargas de trigo, otras tantas de cebada, 150 cántaras de vino, 1,000 florines en dinero corriente y 22 marcos de plata. Presentado el convenio en la corte volvió á ser combatido abincadamente. Sometido al informe de ciertos consejeros del monarca, lo aprobaron, si, pero con notables rebajas en lo anteriormente propuesto; por lo que afligidos los priores discurrieron introducir una súplica formal aconsejados del ob. de Avila que miraba con tierno carino la religion de los cartujos, entre los cuales había sido novicio en los primeros años de su juventud. Dió el rey grato oído á la súplica; avocó así el expediente é hizo que á su presencia se designasen las rentas de la dotacion, hallándose en el acto los 2 priores, Fernand de Saldana, su tesorero, un relator y un contador. Quedó fijada la dotacion en 500 fan. de trigo, igual número de cebada, 1,000 cántaras de vino y 50,000 mrs. en dinero, con promesa de acrecerla si la experiencia enseñase que era insuficiente. Satisfechos los solicitos priores de la munificencia del monarca, consignala en la dotacion que acababa de autorizar, no por eso dejaron de quedar algun tanto mohinos con respecto á las 1,000 cántaras de vino, cuyo número reputaban por escaso para el surtido de la comunidad; sin embargo, no replicaron confiados en sacar todo el part. conveniente de la real palabra empeñada, como en breve lo acreditó el suceso. Mas entre tanto que el prior del Paular activaba en la corte el pronto despacho de los documentos de la fundacion y dotacion arreglados á lo pedido en el art. 3.º, salió el de Scala Dei para Miraflores, donde dió nuevo realce á la habilitada igl. y capilla, y á las oficinas y dormitorios con los maravédises que el rey les había librado. Era indispensable estos reparos en una casa que por instantes aguardaba nuevos habitadores, como sucedió la víspera de Pentecostes, en la cual llegaron 3 monges de la Cartuja de Sevilla. Al verse 5 reunidos, se constituyeron en comunidad, y el día de Pentecostes dieron principio á la observancia de sus peculiares institutos, celebrando misa solemne y cantando las demas horas canónicas. Con esto el palacio suntuoso de los reyes de Castilla y Leon quedó transformado de repente en retraído albergue de penitentes cenovitas, que al estrépito y numerosos corte que acompañaba á los monarcas, pocos meses antes, subsistía ahora un silencio sepulcral solo interrumpido de cuando en cuando con himnos sagrados. El 31 de mayo llegó el prior del Paular y despues de haber dado nueva distribucion á las celdas y oficinas y de haber demarcado término para pasearse, así de á pie como de á caballo, nombraron al P. Juan de Bermeo para vicario, siendo el primero que mereció la vicaría, como mereció ser el primer prior electo de esta casa. Habiendo el capitulo general, por respetos al rey fundador, erigido una nueva prov. con el título de Castilla, compuesta de las Cartujas del Paular, Sevilla, Aniago y Miraflores, independiente de Cataluña, se sintió al prior de Scala Dei se retirase á su casa y no se entrometiese en ningun negocio de las de Castilla, desaire que recayendo sobre quien tanto había trabajado en obsequio de la fundacion, acredita la ingratitude inherente

por lo comun á todas las corporaciones. Cuando la ereccion del monast. contaba apenas 6 meses y cuando solo tenia 5 monges y un converso, acudieron de nuevo al rey haciéndole presente la insuficiencia de las rentas asignadas para poder subsistir. El rey D. Juan, que se prestaba gusto á cuanto fuese de interés y brillo á la fundacion, no vaciló en aumentar las rentas; dispuso que en lugar del trigo, cebada y vino que les estaban señalados, se les diesen 50,000 mrs. anuales, pagaderos de las arcas reales. Pero ofreciendo incertidumbres la cobranza por las penurias que padecia el real tesoro, representaron de nuevo, y el rey les concedió desde Tordesillas á 15 de noviembre de 1443, las tercias reales de 57 pueblos que tenían indudablemente un valor mas crecido que cuanto se les habia asignado, reuniendo ademas la independencia de la adm. que quedaba al arbitrio de los monges. Ultimada definitivamente la dotacion del monast. con los pingües productos de las tercias, se cubrieron con desahogo todas las atenciones: las pertenecientes al culto divino se dejaban notar sobre las demas por su brillo y esplendor: se repartian con larga y caritativa mano cuantiosas limosnas entre las familias menesterosas: mantenian cierto número de estudiantes que carecian de facultades para seguir la carrera de las letras, y socorrian diariamente una multitud de mendigantes que imploraban la subsistencia á las puertas del conv. Pero el rey que no escaseaba los medios de engrandecer esta casa, aumentó los recursos de que gozaba, despachando dos privilegios en su favor. Por el uno que es del año de 1450, autorizó á los monjes de la Cartuja de Miraflores para que comprasen en Burgos el pescado fresco y salado con preferencia á cualquiera otro monast. ó persona. Por el otro, dado en Tordesillas á 20 de febrero de 1453, los exime del pago de alcabalas, tributos, portazgo y de toda gabela ó exaccion, declarando libres todas sus cosas y á los que las portean, aunque sean extranjeros. Algunos años despues, en el de 1486, les agregó la escelsa reina Doña Isabel la Católica, un juro de 50,000 mrs. impuesto sobre las alcabalas de Sta. Maria del Campo. Aunque la fundacion de sus rent. se hubiesen hecho y concedido de un modo perpetuo é irrevocable por la suprema autoridad civil de Castilla y de Leon, parecia entonces que no eran bastante subsistentes, si no se robustecian con el sello de la aprobacion de Roma. Impetrada la gracia por el rey, fué aprobado todo por el papa Nicolás V en bula de 28 de enero de 1449, en la cual se conceden ademas 7 años de perdon á todos los que visitasen la igl. el dia de la Natividad de San Juan Bautista, y á los que ayudasen á fabricar el monast. Mudada la advocacion que antes tenia de San Francisco, en el de Sta. Maria de Miraflores, con expresa anuencia del rey por guardar la costumbre de los cartujos que dedican á la Virgen Maria sus templos; surtida la casa de frias y puras aguas conducidas por acueductos que costaron 179,785 mrs.; arregladas en cierto modo las magnificas habitaciones del palacio, al estilo de un modesto conv.; transformadas algunas salas en igl. y capilla, cuyas obras pagadas de las cajas reales ascendieron á 310,970 mrs., y asegurada la subsistencia de los monges, quedaban completamente satisfechos los deseos consignados en el testamento de D. Enrique III, análogos á los sentimientos de su hijo el rey D. Juan II que los llevó á cabo. Pero un accidente imprevisto, aunque por desgracia hartó repetido, concluyó en pocas horas los afanes inmensos, empleados con tanto trabajo y dispendio en el palacio monast., edificio elegante y de reconocida hermosura, reducido á cenizas y escombros en el breve espacio de una noche. Era una de las de octubre de 1452 cuando comenzaron de repente á notarse los estragos de un terrible incendio: las llamas se apoderaron rápidamente de la casa entera, y aunque se procuró en lo posible contener sus violentos progresos, todo fué en vano: todo pereció en aquella aciaga noche, y solo quedaron negros montones de ripio y desplomadas paredes tristes reliquias de tan bellas obras. Tan por tierra quedaron estas, y no tuvieron los monges donde guarecerse hasta que habilitaron pobremente ciertos cobertizos á manera de las miserables celdas de los primitivos anacoretas, y en ellas subsistieron bastante tiempo. Fué muy sensible al ilustre fundador la infausta nueva de tamaña desgracia; mas no por eso dejó de procurar pronto recursos para levantar de nuevo otro monast. y principalmente otra igl. donde habian de reposar sus cenizas. Los planos y direccion de los edificios proyectados, se encargaron desde luego á un sábio arquitecto alemán,

natural de la c. de Colonia, traído á España de vuelta del consilio de Basilea por el ilustrado D. Alonso de Cartagena, ob. de Burgos. Acreditado su buen gusto en la elegancia y belleza de las obras que dirigia en la catedral, fué elegido para trazar la igl. y monast. de la Cartuja, cuyas plantas levantó en 1454 por la cantidad de 3350 mrs.; mas aunque los cimientos se abrieron inmediatamente, no tuvo la satisfaccion de ver colocada la primera piedra de la igl. el real fundador, por haber muerto en Valladolid el 22 de julio del mismo año, á los 49 de edad y 4 meses y medio. Abiertos los cimientos de la Cartuja de Miraflores, se asentó la primera piedra el dia 14 de mayo de 1454, la cual se enseña en la celda de los sacristanes con el nombre santo de Jesus, grabado en ella. A los tres años habia 24 celdas construidas en el claustro que se acabó en el siguiente, y en los sucesivos se fueron levantando á trozos las restantes obras del conv.; la primera piedra de la igl. se colocó el dia 13 de setiembre del mismo año, y aunque con lastimosa lentitud, se continuó en los 10 primeros mientras duraron los fondos consignados por el rey D. Juan; mas habiéndole sucedido en el trono el indolente y abandonado Enrique IV, fúcil es comprender que esta obra, como todas las de la pública adm., tenia que perecer miserablemente en sus débiles manos, como sucedió en 1464, que cesó completamente la obra por falta de fondos, no debiendo tampoco esperarse de un monarca que tan lejos de coadyuvar á las obras de piedad no respetaba los caudales que para erigirlas se acumulaban. Pero la providencia habia reservado la gloria de la construcción, como tantas otras, á la escelsa y piadosa reina Doña Isabel la Católica. A su advenimiento al trono una hija tan sumisa y respetuosa á los autores de su existencia, no podia dejar en olvido el panteon donde en sueño eterno habian de reposar los restos mortales de sus amados padres. Fijó en ellos la atención á poco tiempo de haber ocupado el trono, y dando las disposiciones convenientes proporcionó cuantiosos recursos, con los cuales prosiguió la construcción el dia 26 de febrero de 1477, sin levantar mano hasta finalizarla. Para esta época habia acabado sus dias el arquitecto Juan de Colonia, por cuya muerte fué encargado de la direccion Garci-Fernand Matienso, que llevó las paredes hasta el fin, siguiendo los planos del primero. Como tambien este segundo hubiese fallecido el 10 de octubre del año siguiente, le substituyó Simon, hijo de Colonia, que dió cumplido remate á la igl. Mas por haberse apartado quizás de las plantas levantadas por el padre, no le dió entonces la proporcionada altura que en la actualidad tiene, ni la decoró con las preciosas agujas y pretil con que rematan las paredes. La necesidad de reedificar el primitivo tejado que se iba hudiendo, despertó esta idea en 1538, y encomendada la obra á Diego de Mendieta, la levantó mas de 6 pies, dando principio al nuevo trabajo el dia 3 de abril. Mas las pilastras que suben trepando por ellas desde los cimientos hasta lo mas alto, poca hermosura añadirían al edificio, si no hubiesen de elevarse por encima y en casi todo el contorno á manera de coronel: era preciso ademas que finalizasen en agujas, y se erigieron 9, de 20 pies su altura sobre la pared semicircular de la capilla mayor, y once sobre los dos lados de 18 1/2, entre las cuales hay otras menores de solo 10; enlazadas todas con su pretil de piedra de dibujos calados en figura de lirás de bellisimista, de modo que no es difícil penetrar, que en este precioso remate estan figurados los blandones que de ordinario se colocan sobre candelabros, ó en largos hacheros á los dos lados de los ataudes, á cuya alegórica idea contribuyó poderosamente la planta seguida de la igl. sin crucero. La forma convexa del tejado á manera de cubierta de tumba, y el crucifijo de piedra en la cúspide del hastial, al modo del lúgubre aparato y último obsequio que se tributa en los templos á los cadáveres de los católicos, y como era allí donde habian de reposar para siempre los de ciertas personas reales, quiso al parecer el arquitecto anunciar en la figura exterior, el fúnebre objeto de aquel edificio. En la mañana del 3 de junio del mismo año de 1538, se colocó con ciertas ceremonias religiosas el crucifijo de piedra que decora el vértice del hastial; y concluidas las agujas en el siguiente de 39, quedó finalizado completamente el casco de esta igl. hartó elegante, desahogada y clara, pero de una sola nave. Quedaron concluidas en este mismo año las capillas, muchas esteriormente por el lado del E., á cuya obra se dió principio el 30 de abril de 1532, siendo preciso entonces echar por tierra la puerta principal por donde se entraba á un gran patio

abierto que precedía al palacio de D. Enrique III, la cual estaba en el sitio que ocupa ahora la capilla nombrada de la Compasión. La figura exterior de la igl. sería mas gentil y descollada, si no se le hubiesen agregado por la parte que mira al Septentrion las capillas de que acabamos de hacer memoria. Sin ella se ostentaría esbelta y airosa, y tan linda como se habían propuesto los que la delinearon. Las dimensiones son muy proporcionadas: tiene 63 pies de elevación, 490 de largo y 46 de ancho. Recibe las luces por una serie continuada de ventanas rasgadas, hasta 17 que rematan en arco agudo, pero que cobijan otras menores con graciosos enlaces en la parte superior: todas tienen los cristales que Martin de Soria trajo de Flandes, por comision de la Reina Católica, con historias pintadas de la vida de Jesucristo en bajos y decaídos colores, efecto quizás del transcurso de los años ó de la injuria de las estaciones. Mas vivos y brillantes se sostienen los de la capilla mayor, pero estos ni vinieron de Flandes, ni se colocaron cuando los otros, sino muy posteriormente en el año de 1657. El estilo de la arquitectura no es en rigor el tudesco, habiendo nacido cabalmente esta obra durante el critico periodo en que agonizaba el gusto gótico, para dar entrada al plateresco que le comenzó á sustituir; participa de uno y otro en su totalidad, sin que nos atrevamos á decidir cuál es el dominante. Los adornos de las agujas, los calados del pretil que corona el andén, y las molduras de la cornisa exterior, son conocidamente de la restauración. Las ventanas, empero, la puerta principal del atrio, y el severo hastial con los adornos trevolados del ángulo superior, pertenecen, á no dudarlo, al estilo gótico florido. Igual mezcla se advierte observada interiormente. Los arcos de la bóveda aunque ojivales, no lo son tanto como el de la puerta principal; se conoce que la marcha hacia los semi-circulares iba haciendo rápidos adelantos. Los que constituyen el cascaron que cubre la capilla mayor, son de finos y delicados nervios con perfiles trevolados. Los sepulcros, las sillerías de los monjes y el retablo del altar principal, estan ejecutados por el gusto dominante del siglo XV; mas la piscina, las sillerías de los conversos y alguna otra obra, pertenecen á la escuela del célebre Berruguete. La cornisa inferior y la hilera de marcos, cuadros exornados con frontones y guirnaldas, ni son góticos, ni de la restauración, sino de la arquitectura greco-romana, aunque no del mejor gusto, como que se hicieron de yeso en 1657. En el mismo se hizo tambien el óvalo de piedra calada. No era bastante haber concluido la igl.: necesitaba altares, sillerías y diversos adornos indispensables al culto divino y á la perfección del templo; y sobre todo era preciso llenar el objeto de la fundación, labrando el lecho cinerario donde se habían de encerrar los huesos de Don Juan II, insepultos aun. No lo olvidaba su atenta hija en medio de los infinitos cuidados de alta monta que la rodeaban, pues dos años antes del de 1488, en el que se finalizaron las bóvedas, dispuso que el maestro de escultura Gilde-Silbe delinease los sepulcros de sus padres, y el del infante D. Alonso, su hermano. Habiendo merecido su aprobación los dibujos que le fueron presentados, principió á trabajar en ellos el insinuado escultor el año de 1489, y apesar de la suntuosidad de la obra, estatuas y plijos y delicados adornos, poco mas de 4 años tardó en hacerlos, admirando el corto tiempo empleado en cosa de tan maravillosas labores. Son uno y otro de alabastro blanco. El de los Reyes se halla colocado en medio de la capilla mayor, circuido de un sencillo enrejado de hierro: la figura en su totalidad es ochavada, presentándose como defendida por diferentes leones: los adornos de todos sus ángulos y lados son de sutilísima crestería con torrecillas, é infinitos caprichos de minuciosa proflijidad y finura. Hay distribuidas en la circunferencia de esta suntuosa urna, 16 estatuas de santos y algunas figuras alegóricas de virtudes. Pero mas cerca de las de los Reyes y en derredor de ellas, se ven colocadas otras cinco chicas en pie y cuatro sentadas, que representan los evangelistas: la de San Juan, que coronada de una sencilla guirnalda y en aptitud de escribir, está detras de los dosceles que cubren la cabeza de los ilustres consortes, es quizás la mayor de todas, si exceptuamos las de estos que son mas grandes que del tamaño natural. Estan los dos echados de espaldas sobre la magnífica cubierta de la tumba mirando al altar mayor. La estatua del rey ocupa el lugar preferente; tenía corona y cetro de ponderado trabajo antes de 1808, mas en la actualidad carece de uno y otro, y aun de la mano der.; la izq. está como levantando su magnífica y luenga vestidura, que solo deja ver

por entre los pliegues las puntas de los pies con chapines de gruesísimas suelas, apesar de que el calzado de esta especie solo era propio de las señoras; las mangas son anchas, remangadas por la parte inferior y abiertas sobre los codos: el cuello sin el gracioso adorno de la rizada gola que nos introdujo la dinastía austriaca, sin otro alguno; le cae de los hombros sobre el pecho al modo de toison de oro, un collar que tal vez sostendría alguna cruz ó venera que no existe en la actualidad. Es un ancho tejido con medallones coronados, en cuyo centro hay de bajo relieve, castillos y leones alternativamente sostenido cada uno por dos niños desnudos. La reina Doña Isabel de Portugal, su segunda esposa, tiene una aptitud menos supina que la estatua del rey, recostada mas bien sobre el lado izq. que echada de espaldas: guarda hasta en la tumba el pudor y la modestia que la distinguieron en vida. Su traje viene á ser como el de su esposo, aunque abierto longitudinalmente: por dos anchas cisuras de los lados salen los brazos con holgadas mangas: el calzado es de chapines con suelas así mismo de extraordinario grosor: el adorno de la cabeza es una sencilla toca; el cuello desnudo, y sobre el pecho cubierto con la camisa bordada de pespuntos, lleva otro collar de claro tejido, con foyeles pendientes de trecho en trecho: el rostro algun tanto inclinado, parece quiere leer en un libro abierto que sostiene con las dos manos; lleva guantes, y sobre ellos tres anillos en la mano der. y dos en la otra, siendo de observar que no estan colocados en el nacimiento de los dedos, sino en la primera y segunda articulación. El libro reposa inmediatamente sobre un lienzo, por debajo del cual sale el rosario de abultadas cuentas, como enhebradas en un cordoncillo, cuyo remate es un borlon y un dijeito ceñido de perlas que no debe ser medalla, porque su uso no fué conocido hasta el año 1556, despues que la dureza de Felipe II causó la funesta sublevación de los flamencos, que principieron á distinguirse con ciertas medallas, en contraposición de los cuales se pusieron otras nuestros ejércitos bendecidas por el papa, y con aplicación á indulgencias. La reina conserva una gran parte de la corona mas ancha por arriba que por el borde que le ciñe las sienas: es calada y viene á cubrirles casi la parte superior una flor como rosa alejandrina, ó quizás mas parecida á la pasionaria, si bien es muy difícil que se hubiese tomado esta por modelo, atendiendo á que es originaria del continente americano, y al hacerse los sepulcros no era conocida de los europeos la flor del Nuevo-Mundo.

El sepulcro del infante D. Alonso no está aislado como el de los padres, sino en una hornacina de la pared de la igl. al lado del Evangelio: aunque se diferencia notablemente en la figura, sigue el mismo orden y gusto. Adórnanle una multitud prodigiosa de labores caladas, en las que se ven pajarillos, cuadrúpedos, niños, hojas, frutas y ramos cineelados con indecible delicadeza. El frontal ó basamento que está defendido por una reja de hierro, contiene en el medio el escudo de las armas de Castilla y Leon, sostenido por dos genios ó ángeles, á cuyos lados hay dos guardias con alabardas, armados de todas armas. La estatua del infante, frente á un sitio que contiene un libro abierto, está de rodillas sobre almohadones, en aptitud de hacer oración, con guantes y anillos, gorra á la espalda y una magnífica vestidura llena de bordados. Sobre el arco, bajo el cual le cobija, se ve el misterio de la Anunciación con un jarro de azucenas, ángeles trepados, y mil y otros caprichos, formando el todo una pieza de escultura que sorprende. Las estatuas de los santos, y en general todos sus adornos, son de mas perfecta ejecución que los del sepulcro de los reyes. Aunque en su mayor parte existen bien conservados, no podemos menos de dolernos amargamente al ver en los dos sepulcros muchas estatuas inutilizadas, despedazadas algunas labores y robadas otras, que son recuerdo triste del vandálico furor con que las tropas invasoras de Napoleon nos hicieron la guerra impía y desoladora, origen fecundo de tantos males. Como en nuestra Península no se había despertado aun el gusto de la arquitectura greco-romana, que con tanta magestad se ostenta en el inmediato siglo, el orden de estos dos sepulcros pertenece al conocido por el nombre de gótico ó tudesco florido del último periodo; pero que puede aplicársele lo que se dice del cisne, que nunca es tan grato como estando para dar el postrimer aliento. La hermosura del alabastro y la suntuosidad de la obra, arrojaron siempre la admiración del público.

El retablo del altar mayor principieron á trabajarle los es-

cultores Diego de la Cruz y Gil de Siloe en el año de 1496: la figura en su totalidad es cuadrilonga y ocupa todo el testero de la capilla mayor. En la parte superior central hay un gran círculo formado por un tejido de santos, en cuyo centro se ven en relieve algunos pasos de la vida de Jesucristo. Colocaron, sobrepuesto á uno y á otro, un crucifijo de estatua natural y de malísima escultura, como lo son todas aquellas efigies. Dos que estan á der. é izq. en ademan de sostener la cruz por la cabecera de los brazos, representan: la primera un pontífice romano con tiara, y la otra una reina con corona. Encima de la cruz un feo pelicano, y á los lados la Virgen y San Juan en pie. En el del evangelio está el rey D. Juan II de rodillas, en aptitud de hacer oracion, frente á un reclinatorio ó sitial, que contiene un libro abierto, y á su espalda un hombre ó Santiago peregrino. Al lado opuesto su segunda mujer la Reina Dona Isabel de Portugal, en igual disposicion, acompañada de una santa, según la opinion de algunos, pero que en la nuestra es una dama de su servicio que alarga el brazo para recogerle por detras los pliegues de su holgado ropage. En otros puntos del altar hay infinitos relieves y muchísimas figuras de apóstoles, evangelistas y varios santos, en número prodigioso. El orden y gusto es el mismo que el de los sepulcros, á saber: el gótico florido; mas las figuras y adornos en general, aunque ejecutadas en madera, ni son tan graciosas, ni tan perfectas y delicadas como las que adornan los sepulcros, apesar de haber trabajado en unos y en otros Gil de Siloe. El retablo, empero, si solo puede interesar para el conocimiento de los progresos en la escultura, y para emplear la pluma del escritor, porque nada debe omitirse en la historia; es sin embargo altamente digno del aprecio y respeto universal, porque en él se conserva uno de los primeros dones que el Nuevo-Mundo tributó al ant., una parte del oro traído por el descubridor de aquel continente.

El cuerpo principal de la igl. no tiene mas retablos que este, y no conteniendo los del coro de los legos ni los de las capillas, cosa alguna que llame la atencion, nos abstendremos de describirlos; mas no podemos escusarnos de hacer memoria de una estatua de San Bruno, que los religiosos tenían en la sala capitular: es de madera, pero tan expresiva, natural y sencilla, como la del mismo Santo ejecutada en piedra y espuesta constantemente al público en Madrid por los cartujos del Paular sobre la puerta de la hospedería que tenían en la calle de Alcalá. Uno mismo fué el artista que construyó las dos imágenes, el portugués Manuel Pereira, y los inteligentes no hallan mayor mérito en la de Madrid, que en la de Miraflores, la cual está depositada en la cated. de Burgos desde que se dió el decreto de estincion de monacales.

La sillera de los monges se habia hecho algunos años antes que el retablo, es decir, en 1488 por Martin Sanchez en precio de 125,000 mrs., sin incluir la madera regalada en su mayor parte por D. Luis Velasco, señor de Belorado. Está unida lateralmente á las dos paredes del coro, y es de precioso nogal negro con antepecho, respaldo y dosel continuado, que cubre todos los asientos. El gusto de la escultura es el mismo que el de los sepulcros y retablos: sus adornos consisten en calados follages y lindos florines de exquisita ejecución. La silla del prior, aislada de las otras y colocada dentro de la capilla mayor al lado de la epístola, es de un trabajo mas delicado: la torrecilla calada que la sirve de dosel ó tornavoz, da al asiento elegancia y hermosura. Comparada esta sillera con la de los legos, descubrirá á primera vista el aficionado á la arquitectura, los progresos que este noble arte hizo entre nosotros en el siglo XVI, á mediados del cual se construyó la última por el estío corregido y gracioso del célebre Alonso Berruguete. Es de orden corintio, y entre los intercolumnios hay varios relieves de Santos con bellas proporciones del cuerpo humano y expresiva exactitud de todos sus miembros: el del dosel contiene diferentes tarjetones con otros relieves de conocida corrección, y tiene como la primera, antepecho y respaldo de nogal: costó 810 ducados, y fué ejecutada por el escultor Simon de Bueras, el año de 1558.

Adornaban la igl. y monast. ademas, un copioso número de cuadros apreciables, en los cuales se habian empleado los pinceles de afamados pintores, y que por su belleza, buen gusto y hermosura, llamaba la atencion de todos los inteligentes; pero todos estos preciosísimos cuadros fueron presa de la insaciable rapacidad de los franceses, escepto dos ó tres que pudieron salvarse, entre cuyos escasos fragmentos de

nafragio tan sensible, se halla una tabla muy digna á todas luces del aprecio nacional. Es el retrato de la magnánima y esclarecida reina Dona Isabel la Católica, reputado generalmente por original; es de medio cuerpo, algun tanto mas chico que el natural. Su grave aspecto, sus rubios cabellos y los colores blanco y rosado de la cara, nos revelan que participaba de una raza extranjera que le venia por línea paterna. Sus virtudes empero, sus nobles y elevados pensamientos y sus relevantes y extraordinarias prendas, demostraban que en aquel cuerpo se contenia una alma verdaderamente castellana.

Para adorno de la igl. y para el esplendor de los divinos officios, poseia el monast. ricas alhajas, preciosas vestiduras sacerdotales y magníficos ornamentos, debidos á la munificencia de los reyes, ó á la piedad de algunos devotos, y adquiridos los restantes con fondos propios. Merecia entre todos ellos singular estimacion el oratorio del rey D. Juan II, que lo habia recibido de mano del papa Martino V. Era un altarito de dos puertas que contenia esquisitas pinturas de bellísima ejecución y hermosura. En la del centro se representaba á Jesucristo muerto, á la der. el Nacimiento y á la izq. la Aparicion, despues de resucitado, á Ntra. Sra. Estaba cada una de ellas dentro de una orla de varios caprichos con piedras de infinitas figurillas. El autor de estas pinturas fué el maestro Rogel, flamenco, según constaba de una nota escrita en el libro Becerro, copiada literalmente por D. Antonio Ponz, y dice así: *Anno 1445 donabit prædictus Rex (D. Juan II) pretiosissimum et devotum oratorium, tres historias habens: Nativitatem, scilicet, Jesucristi; Descensionem ipsius de cruce, que alias quinta angustia nuncupatur, et apparitionem ejusdem ad matrem post resurrectionem. Hoc oratorium á magistro Rogel, magno et famoso flandresco fuit depictum.* Otras muchas alhajas de inestimable valor, vestiduras sagradas y ornamentos de ricos brocados y telas muy preciosas y de gran valor, poseia este monast., pero todo vino á caer en las sacrilegas manos de los franceses; pues aunque en el saqueo del conv. en 10 de agosto de 1808, no se descubrió por la soldadesca el sitio emparedado, donde con anterioridad se habian escondido cautelosamente los objetos de mas valor, tuvieron de ello noticia despues los gefes de la guarnicion de Burgos, y se apoderaron de todo, sin que el oro y la plata cojidos, les hiciese perdonar los ornamentos, que no sirviendo para las necesidades de la guerra, dejaron al descubierto la fealdad de una inquisicion injusta.

En la actualidad se lee una inscripcion latina escrita á pincel en la pared del atrio cerrado que precede á la puerta principal de la igl., pero es muy posterior á la vida de los augustos fundadores, cuya memoria quisieron renovar en ella los monges, llevados de la debida gratitud, el año, al parecer, de 1657; dice copiada literalmente.

D. O. M.

Sacro regni hujus B. Mariæ de Miraflores cenobii augustus fundator extitit serenissimus Castellæ rex Joannes II, anno MCCCCXLII, cujus corpus ejusque conjugis secundæ Elisabeth necnon infantis Ildefonsi eorum filii, in hujus templi sepulchris, pulchritudine et curiositate nullis in orbe secundis, ad Basilicæ ornamentum et gloriam, honorifice jacent Ecclesiæ fabrica, sepulchrorum structura, conventus perfectio, dotisque amplificatio debetur pietati et devotio regi natiæ catholicæ Elisabeth, horum principum proles felicissimæ, quorum memoria apud hujus Cartusie alumnos in perpetua erit benedictio.

Contiene tambien dos medallones colocados sobre la puerta exterior de la capilla llamada de las Mujeres, que mira al campo, el retrato del rostro de ambos reyes, en bajo, pero bien ejecutado relieve.

La hermosura de los sepulcros, la belleza de los lienzos, el oro del altar mayor, y acaso mas que todo, la memoria de la ilustre reina católica, y la pureza de costumbres de los religiosos, han hecho que los monarcas de España mirasen con decidido afecto este célebre panteon: y hasta el principe de Asturias D. Juan, hijo de la reina Isabel, no contentándose con visitar el monast., pensó vivir en él, para lo cual mandó, poco tiempo antes de morir, levantar los planos de un palacio que habia de estar contiguo, pero no tuvo efecto porque la muerte sorprendió á este príncipe en Salamanca el 4 de octubre de 1497.

Al constituirse la comunidad en 1442 constaba esta de cinco individuos. En 1446, que se hizo la primera visita había 10 religiosos; diez años después ya eran 14. En 1462 subían á 26 y en 1540 á 35. Nos es sensible no poder estampar una estadística mas exacta y minuciosa del número de monges que vivieron en esta casa desde la fundación hasta nuestros días, porque el archivo pereció también en el saqueo de 1808; pero por los datos que hemos podido adquirir, aunque no salimos garantes de ellos, se sabe que desde el año 1442 que se constituyó la comunidad, hasta el de 1647, ha habido 34 priores, y han profesado 184 monges y 101 legos. Ignoramos el número de profesiones que han tenido lugar desde 1647 hasta 1700, mas desde este año al primero del siglo siguiente, ha habido 86, y desde 1800 hasta 1835, 45, cuyo total es de 416 en el espacio de 393 años. Al espeditarse el decreto de extinción de monacales en 1835, había 13 monges de misa y 8 legos, bajo la obediencia del último y digno prior el P. D. Luis Gonzaga del Barrio. El campo santo en esta Cartuja es el espacio cuadrado á cielo abierto, que forma el centro del claustro mayor llamado de los Monges: es muy desahogado y en todo el contorno había 26 celdas para vivienda de aquellos cenovitas que á todas horas se hallaban en contacto con la morada de los muertos. En el centro hay un gran tazon de una sola piedra levantada sobre un pilar de lo mismo, que sirve de fuente. A un lado se levanta sobre un zócalo piramidal de cuatro gradas, una cruz de piedra con crucifijo y cerca de uno y otro, tres cipreses del tiempo de la fundación, al creer de las noticias tradicionales. Dos caminos que se cruzan en el centro, dividen el area en cuatro partes iguales, de las que tan solo la que mira al oriente y mediodía, está en uso de sepulturas. Sobre ellas ni hay inscripciones ni laudes, ni mas distintivo que una cruz de hierro que se coloca sobre la del último inhumado. A lo largo de los lados hay un espeso y lozano soto de amarillentos bojés para adorno de aquel melancólico recinto. El primero de los priores que en él se enterró, fué don Pedro Capillas, en 1491, y el último ha sido D. Pedro Muñoz en 1835. El lego Fray José Recio, ha sido el último de su clase que allí se le ha dado sepultura en 1839.

Monasterio de Fresdesval. No fué por cierto de las últimas reducidas á monast. la ermita de Ntra. Sra. de Fresdesval, en que se veneraba una imagen de la Virgen desde el tiempo de Recaredo, mas de 1 leg. dist. de Burgos por la carretera que conduce á Santander, cerca del l. de Villatoro. Erigido en conv. á expensas del arz. Manrique, infiere la mezquindéz de su primera construcción, de la total reedificación que los Padillas hicieron en él á principios del siglo XVI. Si bien engrandecido interiormente con obras egemplares, el aspecto general del edificio es pobre: su sit. en la garganta que forman dos eminencias áridas y tristes: entregado actualmente á la indiferencia y abandono, solo queda para su entera destrucción, la última flecha en la aljaba de un siglo. Un grupo de álamos negros matizados con el color de una edad muy avanzada, el fastial y la espadaña de la igl. encumbrándose sobre la cima de los árboles, y algun paredon sembrado de ventanas sin orden ni armonía, induce á creer que el monumento que á lo lejos se percibe, no es un palacio gigantesco destituido hace muchos años de hab. y de protección, que allí no han debido morar, sino los hijos del desierto, y que siendo realmente un monast., es tan difícil hallarse despojado de galas artísticas, como lo es encontrar en estas su primitiva entereza y esplendor. Con efecto, al aproximarse, lo primero que acredita la rectitud de este juicio, es la portada de la igl. que da frente al ocase. Su estilo es del renacimiento con resabios del ant. ojival. En las enjutas del arco se ven las armas de los Manriquez, pendientes de dos cab. de leon, realizadas en el friso que descansa sobre dos estípites istriados en el capitel del orden compuesto. Los resaltes que por encima de esos estípites tienen el cornisamento, sostienen dos fruteros elegantes, y tambien urnas ó nichos con imágenes de San Miguel, San Gerónimo y la Virgen. Remata el fastial en dos figuras representando la Anunciación con la jarra de azúcares sobre el ápice. Dejamos insinuado y reproducimos ahora, que los Padillas fueron insignes edificadores del monast. de Fresdesval, testimonio irrefragable de sus numerosos blasones repartidos en el circuito de un modo tal, que en solo la triple galería que aparece á la entrada de la casa, véanse tres escudos de su linage enlazados con otros dos del apellido Manrique. En orden á la construcción de la fachada que mencionamos, son de rara in-

teligencia los siete arcos que componen cada cuerpo, sustentados por columnas corintias y encerrados hasta mitad de su vano con un antepecho de piedra macizo. Adviértese aqui un proyecto de construir otro patio semejante tal vez, á los que mas adentro suceden, segun la disposición de los arranques sobre cada una de las columnas, circunstancia que no admite otra alusión. El primer patio que se encuentra al dirigirse á la igl., llamado vulgarmente de Padilla, se halla rodeado de 2 galerías, una alta y otra baja. La primera consta de 5 arcos apainelados por cada ala, y en sus arranques se ven las armas de Carlos V, sosteniéndose en columnas del orden compuesto: la segunda galería es una repetición de aquella, aunque de proporciones mayores, con columnas cuyos fustes son de una sola pieza. Alzase en medio de este patio una fuente, que aunque muy deteriorada, no deja de ser apreciable. Después de una entrada de 2 arcos platerescos con adornos muy primorosos y bien ejecutados, sigue una escalera con 23 peldaños, que conduce al segundo patio, igual al precedente en la distribución de sus alas; pero de un trabajo mas recomendable, señaladamente el claustro inferior. En los paños primero y segundo á mano izq. del que entra, déjanse ver 4 hermosos agimices del gótico florido con 3 vanos, un roseton en el centro, apoyado sobre 2 ojivas trevoladas y un arco rebajado de medio punto: el lado siguiente ofrece una ventana con 3 parteluces, del mismo estilo que las demas, bien que decorada con un roseton de 6 folias encima de 2 arcos ojivales trebolados, otros 2 semejantes en dirección oblicua, y 2 semicirculares en medio del ajimez. Sigúense á esto 3 ventanas de 2 vanos y la última es conforme á las 2 que constituyen el ángulo del claustro, chafalamado por razon del estribo, que partiendo de este punto contraresta el empuje de la pared, estrechando considerablemente el ala. Arcos apainelados son los del claustro superior con una cornisa en derredor del tejado, muy semejante á las del estilo ojival, adornada de pomas y la cruz de Calatrava, alternando con las gargolas. Si la puerta y ventana colaterales practicadas en el ala oriental son muy dignas de citarse como modelos de ejecución, el arco sepulcral sit. en el ángulo que forma este con el paño que corre al set., bien merece distinguirse como derchado entre las obras del gótico florido. El arco es semi-elíptico, adornado de un conopio, doble crestería: airelada y una imagen del Salvador en el ápice de aquel: á los lados San Pedro y San Pablo, bajo filigranadas marquesinas: en el centro del arco el descendimiento de Jesus, y bajo la punta del conopio un escudo acuartelado, contracuartelado primero y último de Castilla y de Leon: segundo y tercero de Aragon, part. de Sicilia, corona á la ant. y por soporte una águila. La inscripción de este ilustre yacente ha sido borrada por el tiempo. Objetos muy grandiosos entretuvieron hasta aqui la curiosidad del observador. Albagado de secreto placer acelera el momento de penetrar en la igl. cuya puerta ve cercana. La exaltación de sus pensamientos es tal vez grande; necesita lanzarse en un mundo de bellezas para llevar á plenitud las delicias que su espíritu ha probado. Diríjese hácia los umbrales del templo; llega, echa una mirada en derredor, y la escena cambia de improviso. Las columnas, los arcos y los blasones eran espectáculo, por decir así, mas positivo. Ahora aparecen las ruinas de una igl. y esta decoración es mas ideal, porque suscita mas recuerdos; es aun mas interesante, porque entraña un conjunto admirable de severidad y de poesía. Las huestes de Napoleón arruinaron la igl. de Fresdesval; pero á traves de sus negros despojos traslucense señales de agigantada magnificencia. No queráis preguntar á esos hundidos paredones, ni á esos arcos que voltean sobre vuestra cabeza, ni á esas ventanas obstruidas por la yerba, ni á esos monumentos fúnebres milagrosamente conservados, qué se hicieron las riquezas del santuario, el sirgo, el oro, la pedería, y las telas exquisitas con que antes se vistiera ese recinto; sus ricas afombras, sus cuadros de Rafael, de Vinci ó de Murillo.... no; guardaos de interrumpir el silencio de esas sombras, acostumbrado únicamente al grito plañidero de los pájaros nocturnos y al rastrear de los insectos por los húmedos escombros hacinados bajo de vuestros pies. Si deseáis evadiros de melancólicas ideas, dirigid vuestra atención á la delicada escultura de esas tumbas respetables, y que cual flores de un cementerio ó como el pálido reflejo de los astros en las tinieblas de la noche, suavizan la tristura del corazón con su lánguida belleza. Maravillosa estructura es la del panteon contenido en la pared, al lado del evangelio. La urna (hecha,

como todo, de alabastro) con blasones que tienen por tenantes ángeles mancebos: 2 paveses á los lados con piezas de armadura en las manos; el simulacro puesto de hinojos y su reclinatorio al frente, un escudero con el yelmo arrodillado, detras el descendimiento de Jesus, amen del óbito é infinitad de prodijiosas labores en el fondo del arco que es semicircular, rodeado de cresteria cairelada, cuyos duplicados treboles se desprenden al centro sutilísimos y aéreos: el conopio, sus rizadas hojas cárdenas, sus estatuas á los lados, colocadas sobre frangeada repisa, y por último la efigie del Salvador sirviendo de remate á la gran obra del altar, con objetos que subliman al infinito la admiracion del espectador, y aparecen nada brillantes, mencionados en un pliego de papel. ¿Y qué decir de los otros 2 sarcófagos á der. é izq. del presbiterio, que no sea débil bosquejo de su remontada belleza? Urnas cinerarias erigidas sobre tendidos leones, doseletes esculpidos segun el gusto decorador, estatuas yacentes con el gorro, collar y manto del orden de la Azucena, por lo que respecta al marido y ella en traje de ceremonia; hé aqui en embrión la elegancia poco comun de esos espléndidos monumentos: faltan empero las imágenes que adornaban las frentes, y por ello semeja á delicioso ramillete, cuyas flores mas lozanas yacen deshojadas y marchitas: han sido el blanco de la envidia é ignorancia, y manifiestan desgraciadamente sus tiros. En una lámina realizada en la pared, al lado de la epistola, se lee la siguiente inscripcion.

Aquí yacen los cuerpos de los ilustrísimos Sres. D. Juan de Padilla y D. Gomez Manrique, su hermano, comendador de Lopera, hijos de los ilustrísimos D. Antonio Manrique, adelantado de Castilla, y de Doña Luisa de Padilla, su mujer, y hermanos del ilustrísimo señor D. Martin de Padilla, adelantado mayor de Castilla. Fallecieron los dichos D. Juan de Padilla á 28 de octubre de 1563 años, y D. Gomez Manrique á 21 de agosto de 1572 años.

Original y problemático parecerá á muchos la coincidencia de nombres entre el arz. y el comendador Manrique que suena como agente distinguido, en la inscripcion anotada; mas allánase la dificultad, sabiendo proceder el comendador del mismo tronco ó linaje que el arz. D. Gomez Manrique, y que como tal procuró ennoblecen con sus obras lo que su ant. ascendente dejara, por decir así, principiado. No es tan fácil conciliar los 2 extremos opuestos que resultan del blason del emperador, colgado cerca del de Padilla, siendo así que en el siglo XVI, cuando se agregó esta parte de adorno á los demas del edificio, era cabalmente, como es bien sabido, una época de terribles desavenencias entre esos señores y el monarca, á no ser demas un entero crédito á la tradicion vulgarmente recibida, de que el emperador intentase elegir este monast. para retiró suyo despues de la abdicacion, antes que resolviese verificarlo en el de Yuste, y los monges precipitando el juicio hiciesen colocar las armas imperiales en el lugar y disposicion que dejamos referido; pero discurriendo por medio de hipótesis y aseveraciones simplemente verbales, queda siempre una grande duda acerca de tan rara circunstancia. Por lo demas la ant. sacristia que desde el año 1814 ha servido de igl. al conv., nada contiene digno de citarse. Igual escasez de obras de mérito se echa de ver en la ante sacristia. La comunidad de este monast. ha conestado siempre de pocos individuos; poseian sin embargo una biblioteca rica de manuscritos recogidos, y la mayor parte redactados por D. Lorenzo Padilla, insigne historiador de Carlos I, los cuales trasladaron á su patria, durante la guerra de la Independencia, los emisarios de Bonaparte. Queda hecha una breve reseña de un monumento olvidado de viajeros y escritores, tanto ant. como modernos, sin que nos sea dado el poder adivinar las razones de tan misterioso silencio. Pocas intemperies resistirá. Ya erugen las maderas bajo las plantas del que recorre las galerias superiores, maltratadas con el agua que ha roto los techos. Las paredes se dejan ver llenas de grietas, y los arcos empiezan á resentirse de una manera alarmante.

San Agustin. Estaba sit. fuera de murallas á la izq. del Arlanzon, en la carretera de Madrid. En la guerra de la Independencia fué destruido enteramente por los franceses, habiéndolo sido reconstruida su igl. despues de terminada aquella. Consta de 3 naves muy claras y espaciosas, en una de las cuales se veneraba el famoso crucifijo que bajo el titulo de San-

to Cristo de Burgos tenia universal reputacion. Hasta hace pocos años se ha conservado una galeria de arcos apainelados y su claustro de estilo y caracter vizantinos, subsistiendo aun algunos fragmentos de este último, empleados en la fab. de muchas viviendas que el nuevo propietario del monast. ha edificado últimamente para vec. La igl. está reducida á ruinas y en ella nada habia que llamase la atencion por su mérito artistico, si se exceptuan 3 ventanas ojivales en el abside, y muchos blasones de familias particulares esculpidos en diferentes departamentos. La espadaña de 3 ornacinas presentaba aunque de construccion moderna agugitas y detalles góticos. Su retablo principal se halla en la actualidad en el conv. de religiosas bernardas, á donde fué trasladado cuando se destruyó el conv. de que se hace mérito.

San Juan Bautista. Fué conv. de benedictinos y se halla sit. extra-muros de Burgos, á la parte de levante: su igl. consta de 3 naves y en ella se veian anteriormente varios sepulcros de los siglos XV y XIV, con excelentes molduras y estatuas; todo lo cual ha desaparecido desde la última eselaustacion: la torre se concluyó en el año 1830 y si bien se encuentra exenta de adornos, descuella con gallardia por ser muy considerable su elevacion. Actualmente está destinado el conv. que se describe para el presidio peninsular establecido en Burgos, por ser el mas á propósito para dicho objeto.

La Trinidad. La igl. y claustros principales de este monast. sit. al N. de la pobl. fueron destruidos igualmente por los franceses durante la guerra de la Independencia, habiendo sido reedificada tambien despues de la marcha de estos. El templo ant. debió ser magnifico y ostentoso, segun dejaban conocer las paredes, sepulcros y entradas que hace 6 años fueron arruinadas para invertir los materiales en obras públicas. Entre los objetos mas preciosos que sufrieron la demolicion, ninguno mas sobresaliente que una fachada del estilo ojival florido construido al O. del edificio: sus adornos consistian en franjas, cresterias, marquesinas, estatuas y blasones; todo ricamente trabajado y enriquecido con el lujo del cincel que caracteriza á su época. El arco ojival de la porteria es tambien de la misma, y aunque escaso de esculturas tiene buenas proporciones y algunos escudos de armas. La única nave de la igl. moderna reúne á una sólida construccion la nombrada que la daba un crucifijo colocado ahora en la parr. de San Gil, el cual parece haber sido objeto de muchas y ruidosas peticiones con los PP. agustinos, pretendiendo abrogarle el titulo de Burgos, que aquel, de que en su lugar hemos hablado, disfrutaba desde el siglo XI. Este conv. ha sido comprado por un particular, destinándolo á habitaciones de vec. para cuyo objeto ha hecho en él algunas obras.

San Francisco. Sit. con inmediacion al de la Trinidad en la carretera de Santander: en tiempo de la invasion francesa sufrió la misma suerte que el anterior, pues no quedaron mas que informes paredones de su ant. igl.: en su area se contenian sin embargo algunos restos de sepulcros, ostentosos la mayor parte, pertenecientes á la familia del apellido Bonifaz, y sobre todo una puerta lindísima de arco florenzado correspondiente al siglo XV. Despues reedificaron la igl. moderna que actualmente existe, la que apenas merece citarse por su mezquino aspecto; 2 claustros igualmente pobres y las viviendas de los religiosos que aunque estrechas y humildes, prestan continuo servicio cuando es necesario á la tropa de la guarnicion, y á algunas familias pobres como son, militares, inválidos, empleados cesantes y algunos otros que merecen la proteccion del Estado.

La Victoria. Este conv. que era de Mínimos, se hallaba á la entrada del paseo llamado de la Isla, al O. y muy cerca de la c.; fué destruido enteramente despues de la última eselaustacion, de tal manera, que ni aun los cimientos han quedado, estando el solar que ocupaba lleno de yerba silvestre. Su igl. constaba de una sola nave espaciosísima aunque sencilla, y la fachada estaba dividida en 2 cuerpos de arquitectura, del orden jónico: los religiosos vivian en unas celdas miserables y la devocion que gozaba una imagen de la Soledad, que en el día se venera en la igl. de Señoras del orden de Calatrava, les adquiria ventajoso partido de limosnas y donaciones.

El Carmen. Se encuentra estramuros de la c. muy cerca al barrio titulado de Vega: su sit. es bastante estensa por hallarse rodeado de arbolado que decora el camino de Valladolid é inmediato á la orilla izq. del r. Arlanzon: sirve de ornato una fachada, 2 espadañas y un ático que tiene una imagen de

San José colocada en una traza: las 3 naves de la igl. estan destinadas actualmente para depósito de granos, y lo demas del edificio para correccional de sacerdotes, egercicios de ordenandos y clérigos penitenciados: de todos los retablos que contenia la igl., el que mas llamaba la atencion era uno dedicado al descendimiento de Jesus, obra del maestro Gregorio Hernandez, colocado ahora en una capilla de la parr. de San Gil. La fáb. de este conv. en su parte mas antigua, no pasa del siglo XVII.

La Merced. Dista poco del anterior y se halla en la actualidad sirviendo de hospital militar: la nave de su igl. es bastante elevada y espaciosa, y los arcos que sostienen su bóveda son ojivales así como tambien lo es, el arco de entrada que por sus bellas proporciones se singulariza entre todos los demas de la cap.: no merece olvidarse tampoco el claustro bajo, tambien de piedra y estilo gótico, ni la escalera que conducía á las celdas por su buena construcción y magníficos peldaños.

San Pablo. Está sit. igualmente sobre la orilla izq. del Arlanzon y próximo al puente de su mismo nombre: su frontispicio, es moderno, del órden romano, rematando en una espadana adornada de torrecillas góticas: se compone la igl. de 3 suntuosísimas naves y en ellas llaman la atencion dos arcos adornados de cresteria carelada, y diferentes sepulcros del renacimiento en que yacen algunas personas ilustres. El claustro principal es todo de piedra con buenos ajimeces embovedados y altares llenos de molduras grotescas. Antes de la esclaustracion de los religiosos se veian en este monast. 3 imágenes que representaban á la virgen, Sto. Tomas de Aquino, y Sto. Domingo de Guzman, cuyos rostros y manos eran de marfil perfectamente trabajada: tambien poseia 12 cuadros representando los apóstoles, que se cree sean originales del Espanoleto, los cuales se conservan en el seminario conciliar, pero no hay duda que cada uno de ellos, es una preciosidad inestimable; en la actualidad sirve este conv. de cuartel de artilleria.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS. *Real Monasterio de las Huelgas.* A la dist. de 1 cuarto de leg. de la c. de Burgos, en las márg. del r. Arlanzon y en la vega que mira al Poniente, tenian los SS. Reyes de Castilla un palacio Real, al que solian bajar, saliendo por la puerta de San Martin, á distraerse y solazarse: de aqui vino llamarse este sitio las Huelgas del Rey, siendo esto mismo la causa del sobrenombre del monast. de Santa Maria la Real, pues en este lugar de recreo de las reales personas, cuyo llano y fértil terreno regado por abundantes aguas, y poblado de muchas y hermosas arboledas, se presenta á la vista ameno y delicioso, fué donde el piadoso rey Alonso VIII, á instancias de su mujer la reina Doña Leonor y con el consentimiento de sus hijas las infantas Doña Berenguela y Doña Urraca, erigió á fines del siglo XII el magnífico monast. de Sta. Maria la Real de Huelgas, único en clase y nombrada en toda la cristiandad, por las extraordinarias prerogativas de su abadesa. Como monumento artistico no fué inferior á ninguno de aquel tiempo; en magestad y jurisdiccion, superior á cuantos hasta hoy ha conocido el orbe católico.

No corresponde sin embargo su construcción á la singular categoría de su ilustre comunidad. No obstante, en el estilo vizantino y aun en el árabe presenta algunos modelos muy apreciables, ademas del carácter de imponente magestad que domina en todos sus ámbitos. El pórtico que conduce á la igl. y cuyo frontispicio exterior es muy moderno, contiene algunos sepulcros con escrituras tan incorrectas como dignas de conservación, por ser del tiempo en que desplegabá todos sus elementos la escuela del estilo proto-cristiano: el gablete del ingreso que al frente se manifiesta, así como tambien el adorno de la entrecojiva que marca bien á las claras el carácter de su estilo decorado, un roseton de vistosísimo artefacto, y algunas columnillas con capiteles muy perfectos y estraños, constituyen un conjunto agradable para el observador amante de los estudios y deducciones arqueológicas. Este atrio denominado la nave de los caballeros, franquea la entrada á una capilla bastante capaz, cuya advocacion es de San Juan Bautista, y sirvió en otro tiempo de enterramiento para los capellanes del monast., PP. confesores y Freires Comendadores del hospital del Rey. La planta de la igl. es de cruz latina, quedando encerrada dentro del coro hasta la interseccion de sus dos naves horizontales. Esta cir-

cunstancia revela desde luego que la inmensa altura de las bóvedas sostenidas por columnas cilíndricas y agudísimas ojivas, y en general toda la suntuosidad que en tiempos pasados engrandecieran aquel recinto, solo tenían por objeto la comodidad y el desahogo de las señoras que lo habitaban, y de ninguna manera el recreo para los artistas, ni la capacidad para los fieles. Desgraciadamente se han sustraído de aquel templo cuantos efectos pudieron servir de utilidad á los primeros, consultando solo en esta parte al gusto dominante de las épocas decadentes. El retablo principal se talló á mediados del siglo 17 con la estravagancia y fanatismo de los escultores churrigueroscos, cuyas quiméricas invenciones se apoderaron á la vez de los restantes 6 altares en que alli se ofrece el divino sacrificio. La silleria del coro de capellanes ocupa los costados de la nave en que se halla el presbiterio: no tiene otro adorno que algunos escudos reales esculpidos en los respaldares altos. Desde el centro de este coro se descubre perfectamente el interior que está destinado para las señoras y cuyas larguissimas silleras, acompañadas de sus correspondientes reclinatorios de nogal, se presentan coronadas de las armas de Castilla y Leon, produciendo una perspectiva sorprendente. Es necesario penetrar en esta nave espaciosa para ver el curioso ornato de que se halla revestido el tabique de la reja, y cuyos detalles, si bien no ostentan el lujo de épocas ilustradas, merecen llenar algunas páginas en el album de cualquier curioso investigador. Varios sepulcros hay colocados en este coro cubiertos de damasco: entre ellos se ve el de los augustos fundadores, aislado era el centro y rodeado de una varandilla que el dia del Triunfo de la Cruz se adorna de flores y lirios en conmemoracion de la batalla que tanto renombre ha dado al ejército de D. Alonso VIII. Restos venerables de aquel triunfo eran algunas alhajas que hasta la última invasion francesa atesoraba el Monasterio, siendo la pérdida mas sensible el cofrecito donde el Miramamolín llevaba recogido un ejemplar del Corán. No obstante rivaliza con aquella malograda notabilidad el estandarte que representa la opulencia y poderia de los sarracenos, al par que el inimitable talento de sus artistas para los tejidos de seda y oro. El vulgo cree firmemente que otros cuatro pendones custodiados en el monasterio han pertenecido como aquel á las tropas musulmanas; pero no hay mas que fijar un poco la atencion en las figuras que contienen para deslindar de un modo seguro, su verdadera procedencia. No es el estandarte de las Navas la única muestra, que en el género mórisco ó estilo árabe posee el conv. de que nos ocupamos. La capilla de San Bernardo ó Santiago; un arco anegado en la de las claustrillas; sus paredes cuajadas de arabescos; las puertas de todos los claustros y varios letreros en diferentes salas interiores, ofrecen á la vista todo el lujo de aquel gusto encantador: toda la bella originalidad de los ingenios orientales, al mismo tiempo que escitan la admiracion un número prodigioso de capiteles vizantinos desde cuyas impostas arrancan los arcos que sustentan la bóveda de las enunciadas claustrillas. No olvidaremos la del claustro de San Fernando con sus labrados ángulos, y mucho menos la ligereza de los nervios y columnas en la sala capitular, á donde se observa la rara combinacion de 3 arcos ojivales con uno semicircular trebolado que volta en el centro. Pero si recorremos las naves, colaterales en que yacen los restos de las augustas personas, nada encuentra el arqueólogo; nada tampoco el meramente curioso; porque ó son de piedra ó de yeso. Si algun tipo se desea de buen gusto arquitectónico hay que buscarle dentro del monasterio en las dependencias anotadas, ó fuera de él en el pórtico que se conoce con el nombre de Porteria, por estar en este sitio el torno y la puerta regular. Es un soportal cerrado con 5 rejas de hierro que defienden otros tantos arcos semicirculares coronados de un cornisamento ó andana llena de escudos reales y adornos del estilo plateresco, rematando en una cresteria muy fina y delicada. Bajo del referido portal se ve una puerta tapiada, y su ingreso se franquea únicamente cuando las personas reales llegan á Burgos, por si quieren visitar el monasterio interiormente como lo han verificado todas en su tránsito por la c. Próximo á esta puerta está el locutorio peculiar de la señora abadesa, llamado el Contador Bajo, donde despacha los asuntos anejos á su dignidad y recibe las visitas y cumplidos de etiqueta. Dando frente al referido pórtico está un torreón

del siglo XIV que se cree fue construido por D. Alonso XI, así como también la manzana de casas contiguas á la portería: inmediato á esta torre existe un arco ojival coronado de almenas que con los innumerables estribos que por la parte del N. sustentan la pared de la igl., dan un resultado severo y extraordinariamente poético. La torre, arco, portería y casas de que hemos hablado, forman una plaza muy capaz que llaman Compás. Las casas en nada corresponden á la grandeza del monasterio; son pequeñas, si bien no carecen de algunas comodidades: en otro tiempo estuvieron habitadas por los capellanes; hoy viven en ellas algunos labradores y los clérigos ocupan otras que hay fuera del compás. Estos eran 21 y entre ellos 9 músicos; y está á su cargo la celebración de todas las funciones ecl., misas cantadas y rezadas, aniversarios y demas obligaciones. Hasta la última invasión francesa, se hacían todas las funciones con la misma solemnidad y aparato que en las catedrales, sobresaliendo entre todas la de las Navas, que se celebra el 16 de julio, día del triunfo de la Cruz, cuya festividad instituyó Celestino III á instancia de la infanta Doña Constanza, monja en este monast.; y la procesion del Corpus que se hace el viernes infraoctava, á la que asiste el ayunt. de Burgos, autoridades militares é innumerable concurso. Ademas de los 21 capellanes, habia 2 confesores de la orden, y un sacerdote con el empleo de sacristan mayor. Todos estos estan sujetos y subordinados á la señora abadesa, á quien corresponde privativamente la provision de dichas capellanias y sacristia; hoy con motivo de haberse minorado las rentas y hallarse prohibida la presentacion de capellanias, no hay mas que un confesor, 11 capellanes y el sacristan mayor, número en verdad insuficiente para cumplir con la solemnidad que se debe las fundaciones que hicieran el piadoso D. Alonso y demas personas reales. Tambien motiva el que al presente no se hagan las funciones con la magnificencia y aparato que en otro tiempo, la falta de alhajas de que nos privaron nuestros vecinos los franceses, las cuales correspondian á la grandeza del Monasterio. Saqueado este por las tropas de Napoleon en 1808 se apoderaron del cofrecito de que hemos hablado, de 3 custodias de oro, la una guarnecida de diamantes, 8 cálices (uno de oro), 6 candeleros grandes de plata, 6 ramos grandes y 48 pequeños del mismo metal, 3 cruces grandes doradas (la una guarnecida de piedras), unas andas de plata en que se colocaba la custodia para la procesion del viernes infraoctava del Corpus, 6 lámparas del mismo metal, todas las colgaduras (que eran muchas) de terciopelo y seda, ternos de esquisito tisú y cuanto de precioso encerraba el conv., como fué la vajilla de plata, que tenian para cuando las personas reales entraban en el monast. y querian almorzar y comer ó refrescar, segun lo han hecho en diversas ocasiones: 4 docenas de cubiertos de plata, con sus correspondientes cuchillos, una escribania, 3 jarras grandes, una palangana, 6 bandejas grandes y 6 salvillas, todo de plata. Tambien llevaron un rosario de cuentas de diamantes engarzado en oro que fué de la infanta Doña Constanza, hija de los fundadores. Pero nose satisfizo la rapacidad de los franceses con lo referido, pues se apoderaron de cuantas cajas y relicarios de plata y oro habia colocados en el retablo que dentro del coro de las monjas se reserva á Su Magestad Sacramentado. No se olvidaron de 8 cuadros grandes de pintura de un mérito singular y 14 láminas de cobre de diferentes tamaños; y para que nada le quedase que desear, profanaron los sepulcros, arrebatando la única joya que en ellos existia y que en otro tiempo fué reputada por Felipe II. Era un anillo de diamantes colocado en la mano del ilustre fundador.

Tiene 2 claustros muy notables: el uno ojival anchuroso, que da en sus ángulos lugar á algunas capillas. La escuela y volteles de Vizanco se ven en todo él, y los capiteles ofrecen un esquisito estudio. El techo y la puerta que da entrada al coro interior, está remodelada al gusto arabe de los siglos XIV y XV con la mayor delicadeza, como muchas de las salas, cuya cornisa y greca superior está formada de caracteres arabigos. No puede pasarse en silencio el otro claustro mas bajo, que vulgarmente llaman las claustrillas. Difícil nos es fijar la época de esta construccion que nos parece del siglo X, y es en gran manera curiosa. Los arcos semicirculares sostenidos por colummeas pareadas, el follaje, las molduras, bases y adorno en general, es de sumo interés arqueológico. La sala capitular, magnífico cuadrado sostenido por 4 elevadas

columnas centrales, que son compuestas de otras mas chicas y separadas, que en su sonido demuestran la buena piedra de que estan construidas: algunas tablas del altar y algun sepulcro hacen honor al monasterio.

La creacion de este monast. fué, no á costa del reino, por medio de imposiciones y arbitrios gravosos, sino con las propias rent. de D. Alonso y con cuanto tenia de su recámara la reina Doña Leonor, su mujer, que lo cedió para tan piadoso fin, imitando la generosidad de su madre, las infantas Doña Berenguela y Doña Urraca, que á competencia manifestaban deseo de tener parte en tan laudable objeto. Los augustos fundadores, en la construccion de esta Real casa, se propusieron crear un monast. de su exclusiva pertenencia, que destinándole para panteon suyo y de sus descendientes, pudiese servir al mismo tiempo á las infantas de la Real familia y otras señoras ilustres de Castilla, que desearan servir á Dios en religion, de un asilo correspondiente á su distinguido nacimiento. Los piadosos descos de D. Alonso se cumplieron hasta tanto que se designó panteon de los reyes el Real conv. del Escorial, y establecida la Corte en Madrid, las señoras que quisieron abrazar el estado religioso, prefirieron las Descalzas Reales, y otras al Real monast. de las Huelgas. No han faltado, sin embargo, en este señoras de la primera distincion y principal nobleza de Castilla, y otras prav. del reino. Acerca del tiempo en que se dió principio á la fab. del monast., hay pareceres diversos. Venero dice, que debió principiarse el año 1175, calculando que se emplearian 12 años en disponer el edificio para poder ser habitado por las monjas. Otros atendiendo á la data del privilegio de donacion, que consta fué expedido el año de 1187, aseguran que se principió en el de 1180, y que solo se tardaron 7 años en concluir la fab., puesto que lo edificado por el fundador no tuvo la estension que hoy se advierte; pues tan considerable aumento lo hizo su nieto San Fernando. Lo cierto y lo que no puede dudarse es, que el edificio estaba concluido el año de 1187, segun consta del privilegio de fundacion y donacion; por consiguiente, si alguna razon puede alegarse para anteponer mas ó menos años, no la hay ni puede haberla para posponerlos al referido año de 1187. No obstante esto, algunos han dicho que este Real conv. es posterior á la batalla de Alarcos, y otros á la victoria de las Navas de Tolosa. Pero se demuestra el ningun fundamento que tuvieron los que así pensaron, y que ni unos ni otros anduvieron muy cuidadosos en confrontar las fechas de las citadas batallas con la de la donacion y fundacion. Esta se verificó en el año 1187; la batalla de Alarcos el de 1195, y la de las Navas el de 1212; esto es: la de Alarcos 8 años y la de las Navas 25 despues que D. Alonso hizo la donacion del monast. Concluido el edificio, dispuesto y preparado con todo lo necesario para poder ser habitado por las monjas, recibió el agosto fundador la aprobacion y confirmacion apostólica, que le dispensó la Santidad de Clemente III, espedita en Pisa á 2 de enero de 1187. Grande era la inclinacion de D. Alonso á la orden Cisterciense y para darla una nueva prueba de su afecto y adhesion, la enriqueció y honró con este nuevo y Real monast.: con este objeto reunió al conv. de Tulebras sito en los confines de Navarra, de donde hizo venir monjas para constituir este, y nombró por su primera abadesa á Doña Misol, ó Maria Sol, á la cual, entre otras, acompaño la señora Doña Sancha de Aragon, que fué muchos años priora, y despues tercera abadesa. En los primeros dias de junio de la era de 1225 (año de Cristo 1187), hizo el rey D. Alonso VIII la donacion de su real monast., así como de cuantiosos bienes, privilegios extraordinarios, altas prerogativas y exenciones á la abadesa y monjas, como por menor se expresa en el privilegio primordial de donacion que traducido del latin al castellano, dice así:

«En el nombre de la Santissima Trinidad. Entre los demas monast. que para honra y servicio de Dios se fundan, es de grande mérito para con su Magestad divina, el monast. que se edifica para hembras dedicadas á su culto. Y por esto, yo Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castilla y Toledo, y mi mujer la reina Doña Leonor con el consentimiento de nuestras hijas Berenguela y Urraca, deseando conseguir en la tierra la remision de mis pecados, y alcanzar despues en el cielo lugar entre los santos; hemos edificado á honra de Dios y de la sacratissima Virgen, su madre, un monast. en la vega de Burgos, que se llama Santa Maria la Real, en donde perpetuamente se observe el instituto cisterciense, el cual monast. lo donamos y concedemos á vos Doña Misol su presente

abadesa, para que perpétuamente lo poseáis vos y todas vuestras monjas así presentes, como futuras que en el vivieren, según el orden cisterciense. Item donamos a dicho monast. y su abadesa y conv. presente y futuro todas las infrascritas heredades, v., campos y posesiones cultivadas y por cultivar, con sus réditos, sembrados y bodegas, con todas sus pertenencias y derechos, para que perpétua e irrevocablemente las posean y hayan por juro de heredad; es, á saber: toda la hacienda y labranza que yo el dicho rey Alfonso tengo en Burgos, y toda la llana de Burgos, con sus réditos, con mi majuelo y molino de la Bodega, y los demas bienes que pertenecen al rey en derecho de dicho majuelo, y los baños que estan en Burgos. Y ordeno y mando, que ninguno pueda hacer en Burgos otros baños mas que los dichos, y si por algun rey fuesen allí hechos otros baños, pertenezcan al monast. Item, donamos al dicho monast. la deh. de Arquije y la tabla del Rio, según corre y se estiende desde la puente hasta la presa anti., para que allí libremente se hagan aceñas, molinos y otros cualesquiera edificios, para utilidad del monast. Item, la deh. del Monte de Estepar y la hacienda que tengo en Bembibre y en Pampliega, y mando que los vec. de dichas v. vagan al monast. el servicio ó jornal que á mi solian hacerme. Item, el barrio de Bembibre y toda la hacienda y collazos que tengo en Estepar. Item, la hacienda que el abad de Oña tuvo en San Felix. Item, mi hacienda de Quintanilla y hacienda de Esar, que fué de D. Diego Ordoñez. Item, la hacienda de Quintanilla que está en Castrogeriz, y la hacienda del monast. de Rodilla, y mi hacienda de Briviesca, y la de Fontoria del Pinar y Castro Urdiales. Item, dono á dicho monast. un pozo de las salinas de Afienza, para que de él se le dé y le competa al monast. una carga de sal cada dia, y si acaso dicho pozo no abundase suficientemente para contribuir al monast. cada dia dicha carga de sal, se haga entero cumplimiento de los demas pozos y salinas por tercias partes, hasta la carga señalada para dicho monast. Item, ordeno y mando que qualquiera que se atreviese á entrar violentamente dentro de las cercas del monast., que ahora son ó en adelante se hicieran, sean de muro ó de vallado, ú osare sacar de allí por fuerza qualquiera cosa, pague seis mil sueldos de pena. Y traspaso todas las sobredichas haciendas, con todos los derechos y rent. que de ellos me pertenecian, al derecho de dicho monasterio. Item, ordeno que así las haciendas sobredichas, como todas las demas que ahora y en cualquier tiempo fuesen dadas al dicho monast., por cualquiera persona, y así mismo las que por la abadesa y conv. fuesen compradas, estén únicamente sujetas á la potestad, dominio y jurisd. de sola la abadesa y conv., y que al monast. y no á otro alguno se paguen los tributos, pechos y derechos de todas ellas; y mandamos que todas permanezcan perpétuamente libres y exentas de todo otro pago, gravámen ó carga, y de toda entrada de Merino ú otro ministro de justicia. Item, ordeno y mando que dicha abadesa y conv. no paguen en mi reino portazgo alguno de todas las cosas que vendiesen ó comprasen, y se trajeren para utilidad del monast., y su compas, y de sus granjas. Los ganados propios del mismo monast. y de su compas y de sus granjas tengan pastos libres en todos los montes y demas lugares, á donde ganados del rey deban tenerlos, y que no paguen montazgo alguno. Y que tengan las cabañas del dicho monast., su compas y granjas el mismo fuero y coto que tuviesen las cabanas del rey. Y les concedemos que pueden cortar y traer leña, vigas y demas maderas que hubiese menester para el gasto y obras del monast., su compas y granjas en todos los bosques y lugares en que se pueden y deben cortar para las obras y gastos de palacio del Rey. Todas las dichas donaciones é instituciones perserveren inviolablemente ratas, estables y valederas en todo tiempo; y si alguno de nuestra sangre, ó extraño de ella osare quebrantar ó disminuir en alguna cosa esta nuestra carta de donacion y privilegio, incurra plenamente en la ira de Dios Todo Poderoso, y sea condenado con Judas el Traidor á las penas infernales; y demas de esto pague al rey en pena mil libras de oro y restituya doblado al monast. el dano que le hubiere hecho. Fué fecha esta carta en Burgos en la era de 1225 (año de Cristo 1187), á primero de junio, y Yo Alfonso, reinando en Castilla y Toledo, confirmo y autorizo esta carta, que mandé hacer de mi propia mano.

Siguen á continuacion, según el estilo de aquel tiempo, las firmas y confirmaciones de 8 ob., 9 ricos-homes y un notario,

canciller del Rey. Esta donacion y primordial privilegio es el que algunos llaman de los 3 sellos de oro; pues es tradicion, que el rey fundador se lo dió al Real monast. de las Huelgas en pergamino con 3 sellos de oro pendientes, de los cuales uno tenia grabado en una parte el retrato del rey á caballo, con un leterero que decia:

REGIS ALFONSI SIGILLUM,

y al reverso un cast. con 3 torres y esta inscripcion:

REX CASTELLE ET TOLLETI;

El otro sello tenia en la una parte un cast., y en la otra un lazo; en el tercero á un lado se veia un cast. y una estrella al otro. Al propio tiempo que el piadoso fundador colocaba este insigne monast. en una linea de opulencia que no tenia igual, deseaba que todos los bienes que le daba, quedasen libres y sin gravámen alguno; así que, advirtiendo que por la vega de Huelgas, tenia el monast. que pagar diezmos al ob. de Burgos, dieron á este D. Alonso VIII y su mujer Doña Leonor algunas rent., que tenian en término de la c. de Burgos, de Arroyal, Bierna y Castrogeriz, para que el monast. quedase exento de aquel cargo. Así consta de una escritura de concierto que hicieron los reyes fundadores con el ob. de Burgos, D. Martin el I, el 11 de julio del año 1192. La singular generosidad, y sin igual desprendimiento del piadoso rey en favor de su monast., manifiestan claramente que quiso, por medio de esta creacion, poner el sello á todas las que hasta entonces habia hecho de cated., monast., igl. y hospitales. No satisfecho el rey Don Alonso con la donacion referida, enriqueció de nuevo su monast. con otras haciendas, según aparece de una bula confirmatoria de Honorio III, expedida en Roma á 11 de setiembre de 1219, y son las siguientes:

«En Toledo, la hacienda de Navaret con sus pertenencias; unas tierras y heredades en Pisina, en Ayon, en Algodero, y unas casas en la parr. de San Salvador. En Talavera, un olivar con 2 molinos. En el término de Ayllon, la posesion del Corral con sus pertenencias. La hacienda de Berlanga. La hodega de Dueñas, las posesiones de Carrion, que se llaman Poblacion, Marcilla, Perros y Terradillos de Candemuño. Las posesiones de San Justo. Gorrion con sus pertenencias; Olmillos y Quintanilla de Muño. Todas las posesiones de Cabia, de Fontoria, Cogollos, Cubillo de la Cesa y Frandoviles con sus pertenencias. La tierra de Palazuelos de Lara. La hacienda y collazos de Revilla. Las posesiones de Arcos y Riezo, y San Andrés con todas sus pertenencias. Las posesiones de Lafierra, Olmos de Atapuerca, Arlanzon y Torresandino con sus pertenencias; casas y molinos, y otras posesiones en Peñafiel, y las posesiones de Sofragero. En el Burgo un molino de 3 ruedas; otro molino que llaman Nuevo y el molino de Aleva; las casas y posesiones que fueron de Pedro Franco, y los collazos de Tardajos.»

No fué menor la liberalidad de los sucesores de D. Alonso VIII. Apenas se halla monarca que no haya dispensado algun favor á las Huelgas, bien con donaciones, ó concediendo alguna exencion ó preeminencia. La reina Doña Berenguela, (hija del fundador), y el hijo de esta San Fernando, aumentaron las rent. del monast. con los l. y posesiones siguientes:

«Robledo de Sobresierra, Valderrueda, el Embit, Espinosa, Escalada, la hacienda de Santiago de Lara, la hacienda de Sta. Cruz de Subarroles, la casa de San Cipriano de Monzon con sus pertenencias, Hiniestra, Cubiel de la Cesa, Torrepones, Tinieblas, Ortevela, la hacienda de Mericho, Valperada, y Revenga: las posesiones de Villagonzalo, Jonecilla sobre Arlanza, y Pozaron con sus pertenencias.»

Ademas de esto el mismo Santo Rey concedió al monasterio la moneda forera, y todos los demas tributos que pertenecian al rey, y la jurisdiccion en las villas y lugares siguientes: «Arlanzon con sus aldeas, Estepar, Olmillos, Perros, Barrio, Torresandino, Poblacion, Palazuelos, Cubillos de la Cesa, Vallagos y Marcilla.»

Estos componian la dote de la infanta Doña Berenguela su hija, y se los donó al monasterio cuando entró en él á vestir el santo hábito. Esta donacion consta del privilegio de San Fernando, y de una bula de confirmacion expedida por Inocencio IV, en Lion de Francia, á 24 de abril, en el año tercero de su pontificado. El mismo monarca á instancias de su hija la citada Doña Berenguela, concedió al monasterio el privi-

legio de poner en la llana de Burgos un juez ó alcalde ordinario con ejercicio y jurisdicción inmediatamente, sujeto á la abadesa para todas las causas pertenecientes al monasterio. Concedió así mismo los dos privilegios que llaman de las *Legumbres y Cueva*. El primero se reducía á una parte de tributo sobre todas las legumbres que entraban en el peso general de Burgos; el segundo consistía en percibir una cuenca de trigo de cuanto se vendía en la llana ó se portaba allí para venderlo. Este privilegio tenía la particularidad de que si el trigo se estraña de la llana antes de cantar prima en la catedral, quedaba exento del tributo. Tambien tiene este monasterio otra facultad real para poner carnicerías dentro de la ciudad de Burgos. Las aguas del r. Arlanzon que pasan bajo el puente de Sta. Maria, las posee el monasterio, de dia por mitad y de noche todas: se ha suscitado en todos tiempos algunos litigios sobre el derecho que esta real casa tiene á las referidas aguas, producido por la emulacion de algunos especuladores; mas siempre ganó el monasterio aquel importante derecho. En tiempo de D. Enrique IV, le defendieron Doña Juana Perez de Sandoval, Doña Leonor Lopez de Terrera, y Doña Juana Fernandez de Zúñiga, y habiendo caido sentencia en favor suyo, ejecutoriaron el privilegio en 15 de setiembre de 1496. El rey D. Felipe II, ordenó en el año 1525 que las penas de Cámara que fuesen en sus lugares recaudadas, se paguen al monasterio; y su nieto Felipe IV eximió el año 1643 de toda visita á los escribanos de las Huelgas y Hospital del Rey, con otros muchos privilegios que no se enumeran por evitar impertinente difusion; todos ellos se conservan en el archivo del monasterio, confirmados por los soberanos de España.

Las preeminencias y regalías que acabamos de referir, juntas á la de haber sujetado el piadoso fundador todas las haciendas y lugares del monasterio á la potestad, dominio y jurisdicción de la Abadesa, despertó la envidia de muchos, que, al considerar tanta amplitud y facultad, procuraron en todos tiempos ó disminuirla ó perturbarla; y hubieran conseguido su objeto si el poder de los monarcas y la real cámara de Castilla no hubiesen amparado y sostenido el monasterio en tan peligrosas ocasiones. Solamente así pudo mantener este convento ordinaria é inmediata jurisdicción civil y criminal, no solo en sus Compases, Hospital del Rey, y llana de Burgos, sino tambien en todos los pueblos que habia merecido de la munificencia de reyes, infantas, y particulares, y en otros que á sus espensas adquiriera, llegando tiempo en que las señoras abadesas ejercieron dicha jurisdicción en 14 pueblos grandes y 50 pequeños, como afirma Marinus Siculo, ó segun otros en 60 v. y l., percibiendo de ellos el monasterio la moneda forera y todos los demas tributos que pertenecian al rey. Esta jurisdicción y señorío fué decayendo desde que el emperador Carlos V en virtud de concesion apostólica de Paulo III, vendió varios pueblos, sin que le valiese al real monasterio la respetable memoria de tan ilustres fundadores. Estos apuraron los medios de engrandecer su fundacion colocandole á sus abadesas en un grado de esplendor y poderío que no ha tenido igual en los dominios del cristianismo. Mas el tiempo que trastorna y concluye con las cosas, y las leyes y determinaciones de los gobiernos que se han sucedido desde el año 1808, hasta el presente, han hecho que en la actualidad desaparezca el señorío que gozaban las abadesas de este insigne monasterio, en virtud de sus prerogativas; hasta la moneda forera, martinegas y otros derechos que en diversos pueblos cobraba, como sagrados vestigios de su eminente dignidad, han cesado en estos últimos años. Igual desfalece sufre este convento en sus primeras rentas y por consiguiente es menor el número que sostiene. Por los años de 1257 la infanta Doña Berenguela, de acuerdo con la abadesa y comunidad, ordenaron y establecieron para siempre que el número de monjas fuese ciento, todas hijas-dalgo; que hubiese 40 mas en clase de educandas, para reemplazar á las monjas difuntas, y otras 40 freiras ó legas, destinadas al servicio de las señoras; cuya resolusion y otorgamiento confirmó D. Alonso el Sabio por real cédula despachada en Burgos á 4 de noviembre del referido año. En las presentes circunstancias, obra esa admirable disposicion entre los documentos pasivos que guarda para honor suyo la ilustre comunidad del real monasterio de Sta. Maria de las Huelgas, cuya representacion en la sociedad, (incorporada á la corona la jurisdicción ordinaria de su abadesa) no ofrece la

menor idea de aquella que pretendieron conferirla los fundadores y sus augustos descendientes.

Jurisdicción canónica de la abadesa. Al esplendor de las muchas riquezas y prerogativas con que el rey fundador y sus sucesores engrandecieron al real conv., correspondió muy ventajosamente la jurisdicción espiritual ó canónica con que los pontífices romanos condecoraron á su abadesa, otorgandola mas gracias que á ninguna, y llegando á hacerla *única en el todo*. Son tantas las que hemos visto tan honrosas, y singulares, que de las que se guardan hoy en el archivo podría formarse un bulario curiosísimo en verdad. El primer pontífice que favoreció á este monasterio, aun antes de estar concluido, fué Clemente III, el cual á 2 de enero del año 1187, aprobó en Roma su fundacion, y recibiendo bajo su patrocinio, le sujetó inmediatamente á la sede pontificia, inhibiendo á cualesquiera obispos, que intentasen introducirse en la eleccion de abadesa, ó judicial visita: lo que confirmó el mismo pontífice en el año siguiente 1188 á 22 de mayo, y corroboraron despues los papas Honorio III en Roma á 11 de setiembre del año 1219: Gregorio IX á 30 de julio de 1234 y en Perugia á 9 de julio de 1235, ordenando en 23 del referido mes que la bendicion de abadesa de esta casa, se hiciese en su propia igl. Inocencio IV confirmó en Lion de Francia á 29 de abril de 1246, los privilegios concedidos por sus predecesores, repitiendo todas las gracias y concediéndolas de nuevo Inocencio VIII á 30 de julio de 1487 y en 13 de agosto de 1489; á este consentimiento se agregó el del pontífice Leon X, en 1.º de junio de 1521. Tambien consiguió el conv. inhibitoria de Roma, y citatoria contra los señores arzobispos y provisoros de Burgos, lo cual se les ha notificado siempre que han pretendido introducir alguna novedad en la jurisdicción; se halla fecha en Roma á 21 de agosto del año 1566, siendo sumo pontífice San Pio V, cuyo venerable nombre basta para crédito del monasterio. La santidad de Urbano VIII por su bula de 22 de mayo de 1629 que empieza, *Sedis Apostolice*, espresamente llama al real conv. y abadesa, *nuncios diocesales*; el mismo pontífice por su bula de 2 de octubre de 1634, confirmó todos los privilegios, con cuantas cláusulas de firmeza y seguridad pueden desearse, añadiendo la de *irrevocabiles*; sus palabras son estas: *Omnia, et singula privilegia, indulta, prerogativas, preeminencias, libertales, immunitates, exemptiones, aliasque gratias, tam spirituales, quam temporales, per quoscumque romanos pontífices predecesores nostros ac sedem prefatum; illiusque legatos, vice-legatos et Nuncios, quomodo libet et quancumque sub quibuscumque tenoribus, ac formis concessa, dum modo sint in usu et Apostolica autoritate eandem tenore presentium approbamus et confirmamus illisque perpetue et iniolavilis apostolice firmitatis robur adjisimus. Decernentes presentes litteras sub quibusvis similibus, vel dissimilibus gratiarum revocationibus suspensionibus, limitacionibus, derogacionibus aut aliis contrariis dispositionibus et per nos, aut sucesores nostros romanos pontífices pro tempore existentes, sedemque prefatam: sub quibus eumque verborum expressionibus, et formis, ac cum quibusvis, dictis et decretis pro tempore quomodo libert factis, minime comprehendere, sed semper ab illis excipi et sicque per quoscumque iudices ordinarios, et delegatos judicari: et diffiniri debere: irritum quoque, et inane quidquid secus super his ó quocumque quavis autoritate, scienter vel ignoranter contigerit attentari.*

Con este privilegio y confirmacion de Urbano VIII se aseguraron todos los que habian usado y gozado sin intermision alguna, la señora abadesa y conv. de las Huelgas. El sumo pontífice Gregorio VIII, cuyo privilegio se guarda tambien en el archivo, dice, que este monasterio gozó de estas gracias y privilegios aun antes que se sujetase á Cister: por lo menos en todo lo que no pendió de él, ni requeria cesion suya, como lo hubo menester para los conv. de las filaciones. Algunos, poco advertidos, no han creído esta jurisdicción y hasta la han reputado por imposible; mas para los que tuvieron noticia de ella, ha sido la mas ponderable. Muchos y gravísimos son los autores que hablando de esta jurisdicción la defienden, pero mas detenidamente que otro alguno el Ilmo. Fuentes, en el *Discurso teológico, moral, historial y juridico*, que compuso el año 1662 en defensa y esplicacion de esta jurisdicción espiritual de la Ilma. abadesa de las Huelgas, probando con grande erudicion y sólida doctrina,

que no es repugnante al sexo esta jurisdicción espiritual omnimoda, privativa, cuasi episcopal, *nullius diócesis*, que se concedió á la prelada de esta real casa.

Jurisdicción civil. Conociendo el fundador que la dignidad de un superior crece en proporción de los vasallos que tiene; y como si las riquezas no fuesen suficientes por sí solas para realzar al que las posee, sujetó á la potestad y dominio de la abadesa, (cuyo ejemplo siguió su nieto San Fernando) todas las haciendas, v. y l. del monasterio, como hemos visto en las donaciones referidas; de modo que llegó á ser señora de mas de 60 poblaciones con mero y misto imperio, y conocimiento privativo en lo civil y criminal, nombrando alcaldes ordinarios, escribanos, alguaciles y demas funcionarios municipales, y estableciendo en Huelgas alcalde mayor y juez ordinario, que en grado de apelacion, lo era de las v. y l. de que era superiora. Este derecho de nombramiento le ejercia tambien en el Hospital del Rey, por autorizacion de San Fernando confirmada por el papa Inocencio IV, en el año 1246. Estendiase su jurisdicción hasta poner un merino en la llana de Burgos, el cual administraba justicia en su nombre; y los que lo eran de la c. no podian entrar con vara alta en aquel recinto, debiendo abatirlas ó deponerlas á la puerta, si alguna vez habian de penetrar en él. Las v. en que tan favorecida señora ejercia una y otra jurisdicción, eran eliminadas, de las que fueron vendidas por Carlos V, Gatón, Herrán, Marcella, Villanueva de los infantes, Torresandino, Barrio, Olmillos, Sargentos de Lora, Castil de Pesnos, Arlanzon, Urres, Palazuelos de la sierra, Estepar, Frandovínez, Quintana de Loranco, Loranquillo y Revilla del Campo, á los cuales se añadan los 4 siguientes: Iniestra, Herramel, Galarde, Zaldueño, Santiuste, Cilleruelo, Tineblas, Villagonzalo, Pedernales, Fresno de Rodilla, Quintanilla de San Garcia, Valdazo, Revillagodos, Alcocero, Sta. Maria de Invierno, Piedrahita, Sta. Cruz de Juanos, Moradillo de Sedano, el Hospital del Rey, las Huelgas y sus Compases. Los pueblos tributarios ó dependientes del Hospital del Rey, eran estos: Villa de Moncalvillos, Villa de Madrigalejo, San Medel, Cardeñadizo, Quintanilla de Sobresierra, Castriello de Rucios, Marmellar de arriba, Arroyal, Villarmero, Lorilla, Congosto, Tablada, Pedrosa de Candemuño, San Mamés, Villarizeo, y la dehesa de Bersial en Castilla la Nueva, que todos hacen 51. No es extraño, pues que el Illmo. Manrique en sus *Anales Cistercienses* tom. 3.º c. 9, núm. 5. diga: *vis infra Regem Princeps in Castella, cui tot subsint vasalli; cui plures nullus: esto es, que no hubo quien tuviese tantos vasallos en Castilla, del rey abajo, y por lo menos que ninguno reunió mas.*

Catálogo de las abadesas que han gobernado en el morast. de las Huelgas desde el año de su fundacion hasta el presente.

ABADESAS PERPÉTUAS.

Años en que fallecieron ó concluyeron su gobierno.

1	Doña Misol ó Maria Sol, desde la fundacion hasta.	1189
2	Doña Maria Gutierrez.	1205
3	Doña Sancha Garcia.	1230
4	Doña Maria Perez de Guzman.	1238
5	Doña Inés Laiues.	1253
6	Doña Elvira Fernandez.	1261
7	Doña Eva (se ignora su apellido).	1263
8	Doña Urraca Alfonso.	1277
9	Doña Maria Gutierrez.	1285
10	Doña Maria Gonzalez.	1339
11	Doña Maria Rodriguez Rojas.	1351
12	Doña Urraca Fernandez de Herrera.	1361
13	Doña Leonor Rodriguez de Barba.	1367
14	Doña Maria Gonzalez.	1371
15	Doña Estefania de Fuente Almeja.	1398
16	Doña Maria Sandoval.	1433
17	Doña Juana Guzman.	1444
18	Doña Maria Almenares.	1459
19	Doña Juana Guzman.	1474
20	Doña Leonor Mendoza.	1495
21	Doña Teresa Ayala.	1528
22	Doña Leonor Sarmiento.	seign.

23	Doña Isabel Mendoza.	1558
24	Doña Catalina Sarmiento.	seign.
25	Doña Inés Manrique de Lara.	1570
26	Doña Francisca Manrique.	1582
27	Doña Leonor Castilla.	seign.

ABADESAS TRIENALES.

28	Doña Beatriz Manrique.	1593
29	Doña Juana Ayala.	1596
30	Doña Inés Carriguer.	1599
31	Doña Juana Ayala (segunda vez abadesa).	seign.
32	Doña Maria de Navarra.	id.
33	Doña Juana de Leiba.	1611
34	Excm. Sra. Doña Ana de Austria (esta perpétua y es la última que se ha conocido).	1629
35	Doña Ana Manrique de Lara.	1633
36	Doña Catalina Arellano.	1636
37	Doña Magdalena Carriguer Manrique de Ayala.	1639
38	Doña Catalina Arellano (segunda vez abadesa).	1641
39	Doña Francisca Beament y Navarra.	1644
40	Doña Ana Maria de Salinas.	1645
41	Doña Ana Gerónima de Navarra.	1648
42	Doña Gerónima de Góngora.	1651
43	Doña Isabel de Osorio y Leiba.	1653
44	Doña Antonia Jacinta de Navarra.	1656
45	Doña Gerónima Góngora (segunda vez abadesa).	1659
46	Doña Isabel de Thebes.	1662
47	Doña Inés Mendoza.	seign.
48	Doña Isabel de Navarra.	1671
49	Doña Magdalena de Mendoza.	1674
50	Doña Isabel Maria de Navarra.	1677
51	Doña Inés de Mendoza y Miño.	1680
52	Doña Maria de Velasco.	1680
53	Doña Magdalena de Mendoza (segunda vez abadesa).	1683
54	Doña Felipa Bernarda Ramirez de Arellano.	seign.
55	Doña Melchora de Hoyos.	1690
56	Doña Teresa Orense.	1693
57	Doña Melchora de Hoyos (segunda vez abadesa).	1696
58	Doña Teresa Orense (id.).	1698
59	Doña Ana Inés de Ocio.	seign.
60	Doña Gerónima Guerrero.	1710
61	Doña Teresa de Lanuza.	1714
62	Doña Ana Gerónima de Guerrero.	1715
63	Doña Teresa Badarán de Osinalde.	1718
64	Doña Maria Magdalena Villarreal.	1723
65	Doña Ana Maria Helguero y Albarado.	1726
66	Doña Maria Magdalena Villarreal (segunda vez abadesa).	1729
67	Doña Ana Maria Helguero (id.).	1732
68	Doña Clara Antonia Helguero.	1735
69	Doña Maria Teresa Badarán y Osinalde.	1738
70	Doña Isabel Rosa Orense.	1741
71	Doña Maria Teresa Badarán (segunda vez abadesa).	1742
72	Doña Lucia Miono.	1745
73	Doña Isabel Rosa Orense (segunda vez abadesa).	1748
74	Doña Josefa Carrillo.	1751
75	Doña Maria Bernarda de Hocés.	1754
76	Doña Josefa Carrillo (segunda vez abadesa).	1756
77	Doña Josefa Claudia de Verrio.	1759
78	Doña Maria Bernarda de Hocés (segunda vez abadesa).	1762
79	Doña Maria Benita de Oñate.	1765
80	Doña Rosa Rosalia de Chaves.	1768
81	Doña Maria Benita de Oñate (segunda vez abadesa).	1771
82	Doña Angela de Hocés.	1774
83	Doña Maria Teresa de Chaves.	1777
84	Doña Mariana de Acedo y Torres.	1780
85	Doña Maria Teresa de Chaves (segunda vez abadesa).	1783
86	Doña Maria Benita de Oñate (tercera vez id.).	1786
87	Doña Maria Esperanza Carrillo.	1789
88	Doña Maria Teresa Oruna.	1792
89	Doña Maria Rascon.	1795
90	Doña Maria Teresa Oruna (segunda vez abadesa).	1798
91	Doña Micaela Osorio.	1801
92	Doña Francisca Montoya.	1805
93	Doña Bernarda Orense.	1815

94 Doña María Lorenza Orense.	1818
95 Doña Manuela Lizana.	1821
96 Doña Francisca de los Rios.	1824
97 Doña Tomasa Orense.	1827
98 Doña María Lorenza Orense (segunda vez abadesa).	1830
99 Doña María Tomasa Orense (id.).	1833
100 Doña María Benita Rasem.	1836
101 Doña Manuela Montoya.	1839
102 Doña María Benita Rascon (segunda vez abadesa).	1842
103 Doña María Teresa Bonifar. Esta señora es la que al presente gobierna.	

Personajes enterrados en el monasterio de las Huelgas.

NAVE DEL CENTRO.

LADO DEL EVANGELIO.

- 1.º La infanta Doña Berenguela, monja, hija de San Fernando.
- 2.º La reina Doña Berenguela, hija del fundador.
- 3.º Doña Margarita de Austria, duquesa de Mantua.

EN EL CENTRO.

- D. Alfonso VIII y su mujer Doña Leonor, fundadores.

LADO DE LA EPISTOLA.

La infanta Doña Blanca, señora de las Huelgas y nieta del fundador.

NAVE DEL COSTADO.

LADO DEL EVANGELIO.

- 1.º El rey D. Enrique I, hijo y sucesor del fundador.
- 2.º El infante D. Fernando, hijo del fundador.
- 3.º El infante D. Pedro, hijo de D. Sancho el Bravo, cuarto nieto del fundador.
- 4.º El infante D. Sancho, su hermano, nieto del fundador.
- 5.º La infanta Doña María, mujer del infante D. Pedro.
- 6.º El infante D. Fernando La-Cerda, su hijo, viznieto del fundador.
- 7.º El rey D. Alonso el Sabio, nieto del fundador.
- 8.º La infanta Doña Mafalda, nieta del fundador.
- 9.º La infanta Doña Sancha, hija del fundador.
- 10 La reina Doña Leonor, hija del fundador.

LADO DE LA EPISTOLA.

- 1.º El rey D. Sancho el Deseado, padre del fundador.
- 2.º El rey D. Alonso VII, primer emperador de España, abuelo del fundador.
- 3.º El infante D. Sancho VI, nieto del fundador.
- 4.º El infante D. Fernando, hijo de D. Sancho VII de Navarra, primo hermano del fundador.
- 5.º D. Fernando, hijo de D. Alonso rey de Castilla y de Leon.

OTRA NAVE DEL COSTADO.

LADO DEL EVANGELIO.

- 1.º La infanta Doña Constanza, abadesa, llamada la Santa, hija del fundador.
- 2.º La reina de Aragon Doña Leonor, nieta del fundador.
- 3.º La infanta Doña Constanza, monja, tercera nieta del fundador.
- 4.º La reina Doña Urraca de Portugal, hija del fundador.
- 5.º El infante D. Sancho, hijo del fundador.

LADO DE LA EPISTOLA.

- 1.º La infanta Doña Blanca, monja, sexta nieta del fundador.
 - 2.º La infanta Doña Constanza, monja, nieta del fundador.
 - 3.º La infanta Doña Isabel, monja, viznieto del fundador.
 - 4.º La Excm. Sra. Doña María de Aragon, abadesa, tia de Carlos V.
 - 5.º Doña Leonor, hija de D. Ferrando IV el Emplazado.
- Sta. Dorotea.* Está sit. en el barrio de su nombre, inmediato al de Vega, al S. de la c.; la igl. tiene una buena nave

del estilo ojival, con su portada del gusto florido y varios sepulcros de la misma especie, entre los cuales hay uno plateresco, que es de los mejores modelos que existen en Burgos.

San Ildefonso. Este conv. se halla al N. de la pobl., junto a la puerta denominada de Santander; la comunidad fué reunida a la del anterior, que como ella es de canónicas regladas de San Agustín. En el día está destinado este edificio para oficinas y almacenes de artillería, con cuyo objeto se hicieron en él algunas obras.

San Luis. Sit. en el barrio de Vega; su institucion es de religiosas franciscas concepcionistas, y su igl., aunque moderna, nada ofrece digno de llamar la atencion.

San Felices. Este monast. es del orden de Calatrava, y está sit. en el barrio que llaman de Vega, su igl. fué arruinada por los soldados de Napolcon, hallandose la mayor parte del conv. en el mismo estado; de suerte que lo que queda de él para uso de la actual comunidad, es muy pobre y mezquino.

La Trinidad. Está sit. en el barrio de Vega, próximo al conv. de San Pablo; tanto su igl. como lo demas del edificio, es de tan escaso mérito artístico, que nada hay en él que merezca notarse.

Madre de Dios. Sit. en el insinuado barrio de Vega; es del orden de canónigas regladas de San Agustín, y su igl. consta de una sola nave con altares del estilo churrigueresco.

El Carmen. Fué fundado por Sta. Teresa, y está sit. junto al anterior, a la entrada del pasco llamado la Quinta, al E. de Burgos; por encima del ingreso hay una medalla de buenas efigies que representan a la Sacra-familia y forma un bonito modelo con el semicirculo de la puerta y ornatos del ático; dentro de la clausura se conserva religiosamente la celda en que vivió la santa fundadora, cuya estancia es por ello digna de venerable mencion.

San Bernardo. Este se encuentra extra-muros de la c. inmediato al de religiosos de San Juan; su igl. es sumamente pobre, estando decorada la porteria con estípites y adornos del renacimiento en su primera época.

San José. Es del orden de San Benito y se halla sit. fuera de la c. en el barrio de San Pedro Lafuente; su igl. edificada a fines del siglo pasado es pobre y pequena; el aspecto general del conv. muy sencillo; pero las viviendas de las religiosas, con bastante comodidad.

Santa Clara. Sit. en el barrio de su nombre al SE. de Burgos; observa el instituto franciscano, y es recomendable por ser su fundacion la mas ant. que se conoce en la cap. y por su caracter semi-vizantino ó vizantino ojival, de aspecto grave y tan suntuoso cuanto permite aquella remota época, apreciable aunque de proporciones poco elegantes.

Capilla del Hospitalajo. Está sit. en la calle de Lain-Calvo inmediata a la plaza y a cargo de una cofradia titulada Santiago y Sta. Catalina; es un edificio parecido en su exterior a una casa particular con una campana pequena en el tejado: en el piso principal es donde se halla la capilla, que fué creada y concedióla privilegio de tener misas los dias de fiesta por bula del papa Paulo III, con fecha 29 de marzo de 1545, una hora antes de amanecer, a fin de que los Laniones individuos de dicha cofradia, que pudiesen despues vender la carne en sus puestos. Hay un capellan nombrado por la misma y pagado por sus fondos consistentes en lo que producen las tres habitaciones en que está repartido parte de dicho edificio. En lo antiguo tenia establecido la cofradia un pequeño hospital para sus individuos, de lo cual le viene su nombre.

Hay tambien en Burgos otras cofradias con los titulos siguientes: Ntra. Sra. de la Concepcion, Smo. Cristo y Animas; establecidas en la parr. de San Lorenzo; Animas de San Gil, id. de San Francisco y Arcangel San Gabriel y la Purisima Concepcion, en la de San Gil; Ntra. Sra. de Gracia, San Crispin y San Crispiniano, Ntra. Sra. de Belen y San Julian, San Juan y San Lesmes, Ntra. Sra. del Rosario, San Eloy ob., San Miguel Arcangel y Santisimo de Vicjarrua, en la igl. de San Lesmes; San Bartolomé, Ntra. Sra. de la Ayuda y Animas del Carmen, en la de San Esteban; Sta. Bárbara ó Cuarenta horas, Animas, Alegria, Sta. Ana, y el Smo. Corazon de Jesus, en la de San Nicolas; Ntra. Sra. de la Salud y San Sebastian, dos de Ntra. Sra. de Rebolleda, San Blas y Ntra. Sra. de los Remedios, Animas de San Martin y San Damian, en la de Sta. Agueda; Ntra. Sra. de la Concepcion, San Anton, San José, San Cosme y San Damian, San Miguel y San Bernardino, Ntra. Sra. de Balbanera, San Sebastian, San Matias,

Animas de la Blanca, Sta. Ana y San Isidro, en la de San Cosme y San Damian; Smo. Cristo en la de San Pedro y San Felices; Smo. Cristo y Animas, en la de San Pedro, y finalmente, los caballeros de Santiago en la parr. de su nombre.

Cementerio. En el año de 1831 falleció en la c. que se describe, el Sr. D. Andrés Telesforo Fraile, natural y vecino de la misma: sus cuantiosos bienes fueron destinados por su testamento á fundaciones y legados piadosos, encargando su ejecución á cuatro de sus amigos, personas respetables de Burgos, quienes bien persuadidos de la mente del testador, impetraron del entonces arz. de la dióc. Sr. Sicilia, que conmutase la última voluntad del citado Fraile, distribuyendo sus bienes en usos útiles al bien público: y conceder dicho prelado de la honradez y religiosidad de los sujetos que á él acudían con esta súplica, accedió muy gustoso á ella verificándolo con todas las reglas legales. Corría entonces el año de 1832 y las juntas superiores de sanidad redoblaban sus órdenes á fin de que se tomasen todas las medidas necesarias de salubridad, para evitar en lo posible los estragos que estaba causando en aquella época la horrorosa epidemia que assolaba la mayor parte de la Europa. El ayunt. de Burgos se hallaba por sí faltar de fondos y por consiguiente en la imposibilidad de cumplir una de ellas, acaso la mas precisa, cual era la construcción de un cementerio general, y noticioso de la espresada conmutacion, solicitó y se le concedió por el mismo señor arz. la suma suficiente para construir dicho edificio, dándose principio á ella á mediados del año de 1833. Está sit. en la falda S. del cerro del cast. entre el arco de Fernan-Gonzalez y el solar del Cid: su figura es un cuadro de 67,600 pies cuadrados divididos en tres departamentos en forma de anfiteatro. En el primero hay á su alrededor, excepto en la parte del N., una galeria en la que se hallan empotrados en la pared cuatro hileras de nichos con 440 de estos cada una: en el segundo con destino á párvulos existen á derecha é izquierda 130 nichos, siendo de sentir no tengan para resguardo de las lluvias, una galeria cubierta igual á la anterior, y en el centro del tercero una capilla toda de piedra, formada de una sola nave de cortas dimensiones, en cuyo interior hay un retablo para decir las misas de encargo de los fieles. La fachada principal que mira al S. está toda fabricada de piedra de Ontoria y las tres restantes de piedra riza: para su entrada hay tres puertas en arco cerradas por otras tantas hermosas verjas de hierro, con varios escalones para subir á ella, y embaldosado hasta la galeria. En medio del cementerio se encuentra la escalera que sube hasta la capilla, construida igualmente de piedra con 90 pies de long. y 14 de lat., estando hueca por debajo con el objeto de que sirva de osario. En muchos de los nichos de que se ha hecho mérito se ven bonitas lápidas de cristal, acero y otros metales, trabajadas con bastante gusto: tiene ademas muchas plantas, rosales y arbolado, que á favor de sus flores, cruces y sepulcros, presentan agradable, por decirlo así, el sitio de la muerte.

Siguiendo el orden trazado en los demas artículos de esta especie, vamos á ocuparnos de los edificios mas notables.

Arco de Sta. Maria. Este hermoso monumento levantado á la memoria del emperador Carlos V, con el objeto de manifestarle su adhesión la c. de Burgos, cuando anteriormente se habia alzado contra sus derechos á la Corona de Castilla, se halla sit. á la entrada de la capital en el desembarque del puente que recorre las calzadas de Madrid y Valladolid. Está flanqueado por seis torreones almenados de selecta piedra de Ontoria, y dividido en tres zonas. El arco de tránsito, dos columnas grotescas que le sostienen y en las entajas un pan de orlas con bustos de relieve figurando guerreros, son los objetos que entran á decorar la primera. En la segunda se ven seis estatuas dentro de sus correspondientes nichos compartidos por estípites, las cuales representan, contando desde el lado izq. inferior, á Nuño Rasura, juez de Castilla, el conde Diego Porcello, repoblador de la ciudad, y Lain Calvo, que tambien fué juez: por encima de estas tres siguen el mismo orden, las imágenes de Fernan-Gonzalez, conde soberano de Castilla, la de Carlos I (V de Alemania), colocada sobre un pedestal mas eminente que los otros, y Rodrigo Diaz de Vivar, el Cid á la izq. del Emperador. Aunque la construcción de todos estos simulacros es sumamente incorrecta y de mal gusto descuellan entre todas por irregular la del Cid. En el timpano del arco semicircular realizado en el centro de la segunda zona, existe una imagen del ángel custodio tutelar y compatrono de

la ciudad. Corona el edificio un ático de gusto romano en que se ve una Virgen sentada con el niño sobre las rodillas. A los extremos del arden que forma la línea divisoria de entre las zonas primera y segunda, se encuentran dos heraldos armados de mazas con el blason de la c. por delante y en el centro de la barandilla, las columnas del *Plus Ultra*. En esta hermosísima fachada se ven las inscripciones que siguen, colocadas en los pedestales de las estatuas de que se ha hecho mérito. Cerca del Ángel Custodio en una cinta aparente de pergamino arrollada por los extremos, se lee:

TE CESTODEM URBIS STATUIT QUI CUNCTA GUBERNAT:
TU TIBI COMMISSO POPULEM TUTARE PATRESQUE.

La de Fernan Gonzalez dice así:

FERNANDO GONZALVI FORTIS CIVI VELLORUM FULGURI ET FULMINI.

La del Emperador:

D. CAROLO V MAX ROM. IMP. ANG. GALL. GER.
AFRICANO QUE REGI INVICTUS.

Y mas abajo dice así:

S. P. Q. B. AL. D. C.

En la del Cid:

CID RUI DIEZ FORTISS. CIVI MAJORUM FAVORI TERRORISQUE.

La del Nuño Rasura:

NUÑO RASURÆ CIVI SAPIENTIS CIVITATIS CLIPEO.

La de Diego Porcello:

DIEGO PORCELLO CIVI PRÆCLARIS QUIRIO ALTERI.

Y en el escudo de armas que este héroe tiene á su der.:

CIVITAS QUÆ REGES PEPERIT ET REGINARE RECUPERAVIT.

Por último, Lain Calvo tiene el elogio que sigue:

LAINO CALBEM FORTIS. CIVI GLADIO GALEÆ QUÆ CIVITATIS.

El arco que se describe sirvió para consistorio hasta los últimos años del siglo pasado, en que fué construido el que actualmente existe, pero hoy nada contiene en su interior del aparato extraordinario que á la ant. municipalidad acompañaba en todos sus actos, y casas, ofreciéndose tan solo al observador inmediatas á las salas de juntas, dos puertecitas circunvaladas de adornos árabes vaciados en estuco, donde campea la prodigiosa paciencia de los orientales, y su inimitable originalidad para la invencion.

Solar del Cid. La real chancilleria de Valladolid decidió en el año 1788 un litigio que habia seguido el ayunt. de Burgos con el monast. de Cardena, sobre esculpir sus armas en el monumento que aquel pensaba restaurar, variando el ant. erigido en 1784 en el sitio donde nació el conquistador de Valencia, y en virtud de la sentencia pronunciada, el monast. envió sus armas y su sello por conducto del abad Don Fray Ramon Alvarez, para que fuesen colocados en el obelisco que hace juego, con otro destinado al *Caput Castellæ*, insignia particular de Burgos desde el tiempo de D. Enrique el Bastardo. La estructura del monumento consiste en una basa de una mamposteria que recibe una pilastra hecha de piedra de Ontoria rematando en un escudo heráldico, sin taberquin ni corona. En el neto de la pilastra hay escrito:

En este sitio estuvo la casa, y nació el año de 1026, Rodrigo Diaz de Vibar, llamado el Cid campeonador. Murió en Valencia en 1099, y fué trasladado su cuerpo al monast. de San Pedro Cardena, cerca de esta c. Lo que para perpetua memoria de tan esclarecido solar de un hijo suyo y héroe Burgales, erigió sobre las ant. ruinas este monumento el año de 1784.

A los lados se ven los obeliscos y armas de que ya hemos hablado, pero faltan las coronas que en el principio se colocaron sobre ellos. Toda la obra, inclusa la conduccion de materiales, corrió por cuenta del maestro Manuel Campillo, arquitecto de esta c., y tuvo de coste la cantidad de 3,970 rs. El alarife D. Francisco Céspedes la dió por concluida y arreglada al plano en 18 de junio de 1791, pero observó el mismo

arquitecto que las coronas esculpidas sobre las armas, no correspondían por su clase, y presentó modelo de una de infante (que en su juicio era la adaptable) al ayunt., el cual sometiéndolo a resolución al Sr. marqués de Villacampo, ordenó por último se renovasen aquellas en 5 de setiembre de 1793.

Arco de Fernan Gonzalez. Tuvo siempre esta c. el pensamiento que presidió á la mayor parte de sus municipalidades, de hacer una coleccion de monumentos que fuera la cartilla histórica de los hab. modernos de la heroica cap., y para ello construyeron entre otros un arco que se conoce con el nombre de Fernan Gonzalez. Allí, donde se eleva, se da por muy cierto que vivió el héroe famoso, natural de esta c., la que para memoria eterna de las hazañas de su hijo, levantó este arco, cuyo adorno consiste en dos columnas de orden dórico á cada lado, que sostienen un cornisamento, sobre el cual se eleva en el centro un segundo cuerpo que concluye en un frontoncito y tres pequeños obeliscos, mas bajos que los de los lados. Contiene una inscripción y algunos relieves con las armas de Burgos. Aquella dice así:

Ferdinando Gonzalez Castellæ asertoris suæ ætatis præstantissimo duce; magnorum Regum Genitori, suo ubi intus domus arco sumpto publico, ad illius nominis et urbis gloriæ memoriã sempiternam.

Al hablar de este monumento no podemos menos de apuntar una anecdota muy reciente y mas curiosa. Cada día se notaba en el mayor estrago, á causa del desnivel que habian sufrido las paredes, y su ruina aparecía necesaria hasta tal punto, que el año de 1832 se decidió ya el ayunt. de esta c. á echarlo abajo numerando las piedras para reconstruirlo en la misma forma que de ant. tenia. Ya se iba á proceder á la operacion, y ya se habian presupuestado sendos miles de reales para los arquitectos, cuando un simple maestro de obras conocido en esta c. por *Venturilla*, prometió enderezarle sin echarle abajo, siempre que le dieran la madera necesaria para andamios y 800 rs. por su trabajo. Despues de muchas consultas, y creyéndolo burla la mayor parte, fué admitida la proposicion, y el bueno del hombre consiguió á merced de un torno, poleas y maromas que tiraban de la parte contraria á la que se doblaba el arco, ponerle completamente á nivel, acunando en seguida los sillares en la forma que hoy se encuentra.

Casa del Cordon. En la plazuela de la Libertad se alza magestuosamente un ant. palacio, hecho todo de piedra, cuyos torreones, armas y cresteria dan bien pronto á conocer la opulencia de sus propietarios. Debe su fundacion á los condes de Haro D. Pedro Fernandez de Velasco y Doña Mencia Mendoza, su muger, quienes tanta ostentacion hicieron de su magnificencia y caudales mientras tuvieron su domicilio en Burgos; pues que en una misma época (á fines del siglo XV) edificaron la suntuosissima capilla del Condestable en la igl. metropolitana, y un parque de vasta estension, (conocido con el nombre de Casa de la Vega) á proporcionada dist. de la c.: sobre la puerta principal de la casa que mencionamos, se vé esculpido en forma de timbel un gran cordon del orden teutónico de que aquella toma nombre, y ademas de las armas reales hay dos blasones de Velasco, Mendoza y Figueroa, con algunas inscripciones góticas, y entre ellas la que sigue:

ESTA CASA MANDARON FACER D. PEDRO FERNANDEZ DE VELASCO Y DOÑA MARIA DE MENDOZA, SU MUGER, CONDES DE HARO.

El patio de este vetusto edificio se compone de tres galerias al frente, y de dos á los tres lados de OE. y S. Los arcos son apainelados, bien contruidos y airosos. Una de las habitaciones de la casa, la tiene como representante de los duques de Frias, únicos poseedores, su señor administrador, cuya notoria afabilidad proporcionará al forastero el gusto de ver la curiosa coleccion de retratos de los antiguos señores de la casa, que sirven para adornar una de sus habitaciones. En el dia se hallan en este edificio las oficinas de adm. militar del distrito.

Casas consistoriales. Existen dos, una ant. que se hallaba sobre el arco de Sta. Maria, en cuya fachada hay una balaustrada de piedra, donde se publicaban las leyes, saliendo en cuerpo el ayunt., habiéndose verificado la última vez al promulgar el código penal de las Cortes de 1823; y la otra sit. al S. de la plaza mayor y su fachada accesoria al paseo del Es-

polon. Fué construida en el año de 1788 bajo la direccion de D. Fernando Gonzalez de Lara, con arreglo al modelo presentado por D. Ventura Rodriguez, los mismos que levantaron la cárcel publica que existe en la actualidad. Su fáb. es toda de piedra de Ontoria, consistiendo su decoracion exterior en una fachada de 6 columnas con tres ingresos á un espacioso pórtico que conduce á dicho paseo: consta de tres cuerpos con una torrecilla á cada lado de poca altura, donde se encuentra el reloj, cuya esfera es de cristal; el escudo de las armas reales en medio de las dos, y otros dos de *caput castelle* en el remate de los pórticos laterales que constituyen la fachada. Tiene dos puertas para su entrada; la de la der. da paso á la secretaria y demas oficinas del ayunt. sit. en el piso bajo, y en la de la izq. se halla la escalera principal, igualmente de piedra de Ontoria, con hermosos peldaños de una sola pieza. En el piso principal hay una sala de 32 pies de long. y 24 de lat., que sirve para los sorteos y demas juntas populares, y otra de menor estension, que es la capitular, en la cual existen el retrato de Fernan Gonzalez á la der. de la presidencia, el del Cid á la izq., y en su frente los de los dos primeros jueces de Castilla D. Nuno Rasura y Lain Calvo, en un solo cuadro, conservandose ademas la silla de los referidos jueces colgada de la pared en la antesala, con una cubierta de tela encarnada. Tambien hay en el mismo piso un bonito, aunque pequeno, oratorio, con un capellan para su servicio: en él estan depositados los huesos del Cid y de Doña Jimena, su muger, que fueron trasladados el 19 de junio de 1842, desde el cony. de San Pedro de Cardena en que antes se encontraban: estan encerrados estos restos en una caja de madera perfectamente trabajada, leyéndose en sus costados las octavas que á continuacion se espresan:

Noble, leal, soldado y caballero,
Señor te apellidó la gente mora,
Y tu nombre de Cid llevó tu acero
A los muros de Córdoba y Zamora:
Las márgenes del Turia placentero
Reflejaron tu enseña vencedora
Y al par de tu Jimena en este asiento
Hoy tu pueblo te erige un monumento.

Unde la muerte con su ruda planta
De los tronos y reyes la alliveza
Que á tamaño poder, á fuerza tanta
No hay blasones, ni orgullo ni grandeza:
Empero del olvido se levanta
Pura, sublime en su mayor alteza
De los inclitos héroes la memoria
A embellecer las hojas de la historia.

El tercer piso le forman varias habitaciones destinadas para el secretario y dependientes del ayunt., á las que se sube por una escalera pequena que hay construida á der. é izq. de cada una de las puertas del edificio. En su archivo se halla en hierro el patron primitivo de la vara de Burgos; el expediente autógrafo promovido por Santa Teresa para obtener de la municipalidad todo el terreno en que edificó el conv. de su orden; y la coleccion de acuerdos que es sin duda de las mas ant. y completas de España; contiene muchas noticias útiles para la historia, y circunstanciadamente toda la parte que tomó esta c. en la guerra de las comunidades de Castilla.

Casa de Miranda. Este palacio perteneciente al cond. de Miranda, cuyo poseedor es hoy el de Berberana, está edificado en el estremo oriental del barrio de Vega: tiene una portada con dos columnitas grotescas que sustentan escudos heráldicos, cuyos tenantes representan victorias con figuras ricamente vestidas de mantos finisimos: el pórtico que precede al patio y las columnatas empleadas para sostener sus graderias, son muestras ostentosas del renacimiento, y el modelo mas perfecto y acabado que de este género existe en la c.: en la escalera principal se ve un elegante arco de entrada y una techumbre grandiosa.

Casa de Angulo. Este edificio inmediato al anterior, es obra del siglo XVI, mereciendo particular mención el adorno de su puerta, que consiste en 2 columnas á los lados, un leon sobre la corona de cada una, y en el centro un blason bastante bien trabajado, con tenantes sumamente lindos: el balcon principal y las demas ventanas no carecen tampoco de orna-

mentos según el gusto del renacimiento en su último periodo, que llaman desornamentado.

Casa del conde de Villariczo. Se halla en la plazuela de la Audiencia al principio de la calle de los Avellanos: su construcción parece ser del siglo X, siendo muy notable este edificio, no solo porque es uno de los más ant. de la c., sino también por haberle habitado y sido preso en él para conducirlo a Valladolid, el poderoso valido D. Alvaro de Luna.

CUARTELES. En la calle de Vitoria, ó sea en el camino que conduce á esta c., llamado comunmente de Francia, se encuentran dos magníficos cuarteles sit. al NE. de Burgos, destinado el uno para caballería y el otro para infantería. El primero, que es el más próximo á la pobl., fué construido en el año de 1790, según aparece en el escudo de armas colocado sobre la portada principal del edificio. En el de 1830 sufrió un grande incendio que en pocos minutos aniquiló enteramente casi toda su techumbre, habiendo sido reedificado al siguiente de 1831 con bastantes ventajas. Todo él forma un cuadrilongo perfecto de grande estension, con dos cuerpos en tres de sus costados, resguardados interiormente por hermosos soportales ó galerías cubiertas, muy útiles para formaciones y manejo del arma en tiempos lluviosos. En el piso bajo se cuentan 28 cuartos capaces cada uno de 32 á 34 caballos; y en el alto 30 espaciosos dormitorios en los que pueden colocarse 24 camas con bastante comodidad. Tiene además una hermosa sala dividida en 3 departamentos sobre el local que ocupa el ingreso al cuartel; y por último 16 boardillas que pueden servir también para dormitorios en caso necesario, las cuales fueron una de las mejoras que se añadieron al edificio al tiempo de la reedificación de que se ha hecho mérito. En medio de su magnífico patio existe una abundante fuente con 3 grandes pilones, para dar de beber á los caballos, y en el costado restante, cuya espalda está bañada por las aguas del Arlanzon, se encuentran las cocinas, almacenes, comunes, y demás dependencias necesarias á un establecimiento de esta naturaleza.

El cuartel de infantería, algo más dist. que el anterior, aunque en la misma línea, fué fundado en el año de 1766. Su figura es igual á la del de caballería, si bien de alguna menos estension, pues solo cuenta 16 dormitorios en el piso bajo y otros tantos en el alto, con la notable falta además de no tener ninguna fuente para el consumo de los soldados que en él se alojan.

En la calle de Huerto del Rey está sit. el cuartel del provincial que lleva el nombre de la c., propio del mismo cuerpo. Este edificio no pasa de ser una casa particular, la que por su poca estension y comodidad apenas puede servir más que para el almacén, archivo, oficinas y destacamento que de dicho cuerpo existe siempre en la capital.

También es muy linda la casa del Consulado, donde celebra sus reuniones la junta de comercio y administra justicia el tribunal mercantil: remata en un frontón cuyo centro ocupa una áncora como distintivo de aquella profesion.

EDIFICIOS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO. La Audiencia territorial ocupa el palacio del marques de Castrofuerte, el cual lleva en arrendamiento. Las prov. sujetas á ella, agradecidas al favor dispensado por S. M. en 1834, facilitándolas el más pronto acceso al tribunal superior, no perdonaron medio alguno para que el edificio quedase planteado con brevedad y con decoro. Las espaciosas salas y desahogadas dependencias y habitación para el regente, quedaron habilitadas y adornadas con el mayor gusto, escediendo á los tribunales mejor decorados de la corte, y sin reconocer su primacia en este punto en ninguno de los del reino.

La capitania general, estado mayor, oficinas y almacén de artillería, se hallan en la calle de Santander; en la casa del conde de Berberana la primera, y las oficinas y almacén en el ex-conv. de San Ildefonso, perteneciente á la hacienda pública: también hay otro almacén de artillería en el colegio de San Nicolás, calle de Valladolid. La intendencia militar en la casa del Cordón, de que hemos hecho mérito, y el cuartel de Guardia civil en la del marques de Benamejí, calle de Madrid. La Gefatura, consejo provincial y diputación, ocupan el palacio del marques de Villacampo, en la calle de Cantarranas. La Intendencia de rentas está en una casa moderna, propia del Estado, de sólida y espaciosa construcción, donde se hallan las oficinas, aduana y buenas habitaciones para el intendente. La comision de culto y clero en la cated., y el Tribunal ecl. en el palacio arzobispal, plazuela de la Paloma.

Carcel pública. Se halla situada en la plaza del Mercado en donde tiene su fachada principal mirando al N. dando la espalda al paseo del Espolon. Este edificio fué construido en el año 1783, según el plan levantado por el Sr. Ventura, y ejecutado bajo la direccion de D. Fernando Gonzalez de Lara, individuo de mérito de la real Academia de San Fernando. Dieha fachada principal presenta un ramal de esgueba para la justicia sobre la vértice del frontón. Contiene los departamentos necesarios para que los presos esten con la posible comodidad, y varios calabozos, algunos de ellos subterráneos, si bien estos últimos hace tiempo no esten en uso, al rededor de un patio de mediana estension que sirve de desahogo á los penados. Tiene toda la seguridad apetecible en esta clase de establecimientos, y una fuente cuyas aguas se consideran como las mejores que brotan en la pobl. Su fáb. es de piedra de Ontoria toda la fachada principal, de piedra riza los otros tres costados hasta el 2.º piso, y de ladrillo la parte restante, bañándola por debajo un ramal de esgueba para la limpieza de los comunes. En este edificio pueden encerrarse sobre 300 presos, y su propiedad pertenece al Ilmo. ayunt. La racion diaria que se da á cada preso pobre, consiste en libra y media de pan de munición, ó 5 cuarterones de alga, 12 onzas de legumbre en seco, titos y alubias por mitad, para dos ranchos bien condimentados con onza y media de aceite frito y los ajos y pimiento correspondiente, siendo el costo de cada racion un real y 30 mrs., según la contrata.

ESTADO de las entradas y salidas de presos en la misma, en el año de 1845 y autoridades de su procedencia.

	ENTRADAS.						SALIDAS.							
	AUTORIDADES DE QUE PROCEDEN.						AUTORIDADES QUE LAS ORDENARON.							
	Jurisdiccion ordinaria.	Id. militar.	Id. marina.	Subdelegacion de rentas.	Gefe político.	Tribunal eclesiástico.	TOTALES.	Jurisdiccion ordinaria.	Id. militar.	Id. marina.	Subdelegacion de rentas.	Gefe político.	Tribunal eclesiástico.	TOTALES.
Hombres...	113	8	"	27	192	"	340	101	20	"	15	160	1	297
Mugeres....	24	"	"	8	69	"	101	32	"	"	8	56	"	96
Total..	137	8	"	35	261	"	441	133	20	"	23	216	1	393

En el primer medio año de 1846, tuvieron lugar las entradas y salidas de presos que manifiesta el siguiente estado :

	ENTRADAS.						SALIDAS.								
	AUTORIDADES DE QUE PROCEDEN.						AUTORIDADES QUE LAS ORDENARON.								
	Jurisdiccion ordinaria.	Id. militar.	Id. marina.	Subdelegacion de rentas.	Cefe politico.	Tribunal eclesiastico	TOTALES.	Jurisdiccion ordinaria.	Id. militar.	Id. marina.	Subdelegacion de rentas.	Cefe politico.	Tribunal eclesiastico	TOTALES.	
Hombres...	35	"	"	10	72	"	117	Hombres...	42	1	"	8	79	"	130
Mujeres....	5	"	"	3	26	"	34	Mujeres....	13	"	"	"	24	"	37
Total..	40	"	"	13	98	"	151	Total..	55	1	"	8	103	"	167

Casa Galera. Reinando Alonso VI titulado el Emperador, fué fundado por el mismo un hospital con el objeto de recoger en él los peregrinos que iban á Santiago en romería; habiendo sido establecido en el barrio ó arrabal de San Pedro de la fuente, y puesto al cuidado y dirección de unas beatas llamadas vulgarmente las Emperadoras. El largo transcurso del tiempo hizo que esta piadosa fundacion viniera en desuso, permaneciendo en tal estado hasta que el muy reverendo arz. de Burgos Don Manuel de Samaniego y Jaca, comenzó á destinar sus rentas para la correccion de mujeres, cuyo plan formalizó despues el de igual clase, D. Juan Antonio de los Tueros, dando ordenanzas para el régimen interior del nuevo establecimiento que fueron aprobadas por real cédula de 10 de enero de 1797. Durante el reinado de Felipe II y por su orden, fué ocupada esta casa, que de nada servia en aquella época, por las monjas bernardas de Renuncio con motivo de haber sido destruido enteramente por un incendio el conv. en que habitaban en dicho pueblo: en él estuvieron hasta el año de 1588 en que compraron el local que hoy ocupan, mudando á él su domicilio. Mucha parte de las rent. que poseia aquel establecimiento cuando era hospital, se enagenaron á principios del presente siglo, y la aut. casa en que eran socorridos los peregrinos fué arrasada enteramente por las tropas de Napoleon en la guerra de la Independencia. Despues de esta desastrosa época volvió á levantarla á sus expensas el Ilmo. Sr. arz. D. Manuel Cid Monroy, si bien lo verificó en una pequeña parte del sitio que antes ocupaba, quedando por consiguiente un estenso solar, que es el que existe en la actualidad, propio del mismo establecimiento. Constituida que fué la aud. terr. de Burgos, los Sres. regente de la misma é Ilmo. Sr. arz. D. Ignacio de Ribes y Mayor, solicitaron del gobierno de S. M. en el año de 1836 que esta casa que solo era de correccion, se declarase galera pública, mandándolo así en efecto por real orden de 5 de octubre del mismo año, pero con sujecion á las ordenanzas que anteriormente la regian, y bajo el patronato del Sr. arz. de la dióc. Desde este tiempo puede decirse muy bien que ha variado del todo su primer objeto, porque las que ahora se admiten en el establecimiento no solo son sentenciadas por los tribunales de justicia, sino que tambien vienen á él de las 7 prov. que comprende el dist. de dicha aud., cuando antes únicamente se admitian las de la cap. por via de correccion como ya se ha manifestado. Todos los empleados de esta casa, como que al principio de su constitucion, fué mirada bajo el aspecto de casa de beneficencia, para cuyo sostenimiento se agregaron los fondos de una obra pia llamada del Emperador, corren á cargo del Sr. arz. como su patrono, correspondiendo sin embargo, su nombramiento al jefe politico de la prov., en

virtud de una consulta que sobre este particular fué elevada al Gobierno. En la actualidad existen 41 penadas, todas por sentencia judicial, las cuales se dedican solamente á hilar, hacer media y alguna otra labor mecánica, cuyos escasos productos redundan en beneficio de las mismas. Las rent. de este establecimiento consisten en 500 fan. de pan mediado, que prod. en un quinquenio de 10 á 12,000 rs., con cuya cantidad se atiende al gasto de enfermeria, camas, médico, cirujano y botica, misa en dias de precepto, reparacion del edificio y pago de las deudas de justicia; para su manutencion tienen 11 cuartos diarios asignados por el Gobierno, los cuales se entregan á cada una de las penadas para que por sí atiendan á su sustento. Por real decreto de 4 de abril de 1846, se mandó que la direccion general de presidios se encargue tambien de la de casas galeras; en cuya consecuencia existe el proyecto de trasladar este establecimiento al mismo edificio que ocupa el presidio peninsular de Burgos, lo que no se ha verificado ya por falta de fondos para hacer en él las reparaciones necesarias al objeto.

Presidio Peninsular. Este establecimiento sit. en la plaza de San Juan, y estinguido conv. de su nombre, era depósito correccional en 1835 y así continuó hasta el año de 1845, en que aprobado el reglamento general de presidios del reino, su fecha 10 de marzo de 1844, quedaron suprimidos y refundidos en el de que nos ocupamos, los correccionales de Logroño, Pamplona y Santoña, tomando desde entonces el nombre de Peninsular. Pueden colocarse en este edificio sobre 600 hombres con toda comodidad: todo él está perfectamente reparado con buenas habitaciones para los empleados: tiene dos grandes patios, uno en el claustro y el otro mayor en el exterior del edificio con una fuente de agua potable, pozo, lavadero bajo de cubierto; un pequeño jardín y varios comunes; 4 espaciosos salones con la debida ventilacion, que contienen 500 tarimas nuevas para igual número de penados, incluidos los de calabozos; una enfermeria con 40 camas bastante decentes; económicas cocinas para los ranchos y enfermeria; escuela de primera educacion y la capilla dedicada á la Purisima Concepcion donde se celebra misa los dias de precepto, teniendo además todo lo necesario para asistir al pasto espiritual de los presos. La clase de talleres corrientes son: carpinteria, herreria, hojalateria, alpargateria, cordeleria, sastreria, barberia, silleria, zapateria, pintura y telares de mano y volantes, dando á sus prod. la aplicacion que marca el reglamento vigente del ramo. Ponemos á continuacion un estado que demuestra la fuerza numérica de este presidio, con distincion de casados y solteros, edad, profesion y oficio, y delitos de los confinados.

ESTADO numérico de la fuerza en este presidio peninsular, con espresion del estado, edad, profesion, ú oficio, de los confinados, que con distincion y claridad es en la manera y forma siguiente:

PROFESION U OFICIO.

EDAD.	ESTADO.	Tejedores.	Hiladores.	Sastres.	Zapateros.	Alparrateros.	Calderos y rebulleros.	Herrerros y cerrajeros.	Carpinteros.	Albaniles.	Panaderos y molineros.	Colchoneros.	Cordeleros.	Cuberos.	Carniceros y esquiladores.	Barberos.	Militares.	Tintoreros y blanqueadores.	Varios oficios.	Labradores.	TOTAL DE		Total general.
																					Casados.	Solteros.	
De 12 á 15	Solteros.	1											1						1		2		2
De 15 á 20	Casados.								1												1		69
	Solteros.	10			2				1	1									18		68		
De 20 á 25	Casados.	2		1							1				1				5	8	18		123
	Solteros.	10		4	4	2		4	4	3	1						2		37	34	105		
De 25 á 30	Casados.	4	1	1		2		2	1	1	1		1	1	1		1		13	22	54		112
	Solteros.	7		5	3			5	2	1				1	3	1			16	14	58		
De 30 á 35	Casados.	1		2	2		1		2	3	1						1		22	24	60		82
	Solteros.	1	1		1														8	10	22		
De 35 á 40	Casados.	1		1	1								1						15	12	33		44
	Solteros.	1							1										5	4	11		
De 40 á 50	Casados.	2		1	5				4	1					1				19	21	54		68
	Solteros.			1				1			1								2	8	14		
De 50 á 70	Casados.				1			3		1					1		1		32	11	50		66
	Solteros.						1		1										10	4	16		
TOTALES..		39	1	15	20	8	2	16	16	10	7	1	3	1	5	8	5	1	236	172	270	296	566

DELITOS.

EDAD.	ESTADO.	Perjuicio.	Sublevacion ó in-subordinacion.	Desobediencia.	Mucio y herida.	Falsificacion de documentos.	ROBO.	Estrape y violacion.	BIGAMIA.	VAGANCIA.	Suspension.	Uso de Armas prohibidas.	Rebelion á la justicia.	Fabricacion y expendicion de moneda falsa.	Encubridores.	Varios delitos.	TOTAL DE		Total general.
																	Casados.	Solteros.	
De 12 á 20	Casados.															1	1		71
	Solteros.		1	11	2	45	4		5	1						1		70	
De 20 á 25	Casados.		2	3		11										2	18		123
	Solteros.		5	15	21	55	2									12		105	
De 25 á 30	Casados.			9	1	34			3		3	1				3	54		112
	Solteros.	1	3	8	8	30			2			1				4		58	
De 30 á 35	Casados.	2	1	7		38			2	1	1	1	1	1	1	5	60		82
	Solteros.		1	1	4	11			1						1	2		22	
De 35 á 40	Casados.		1	5	1	23			1		1					1	33		44
	Solteros.			2		6			1	1	1							11	
De 40 á 50	Casados.		2	7	1	40					1					3	54		68
	Solteros.			1	1	9			2							1		14	
De 50 á 70	Casados.		1	8	1	33			1	2	1					3	50		66
	Solteros.			4		11	1											16	
TOTALES..		3	16	26	90	9	346	7	1	23	4	7	3	1	2	28	270	296	566

La adm. de este establecimiento es conforme marca el referido reglamento de 1844, abonándose por el ministerio de la Gobernacion 60 mrs. diarios por cada penado.

LA PLANA MAYOR SE COMPONE DE

- 1 Comandante con 16,000 rs. anuales.
- 1 Mayor id. 10,000 id.
- 2 Ayudantes id. 6,000 id. cada uno
- 1 Furriel id. 4,000 id.
- 6 Capataces id. 3,000 id. cada uno
- 1 Facultativo id. 4,400 id.
- 1 Capellan id. 3,300 id.

DIVERSIONES PUBLICAS Y CASAS DE RECREO. *Teatro nuevo.* Tiempo hacia que se echaba de menos en esta capital un teatro que fuera digno de ella y de sus hab., y así es que en el año 1826, se proyectó otro nuevo, que habia de edificarse en el sitio, que hoy ocupan sus cimientos, contando con levantar al mismo tiempo y en el mismo sitio un parador y un rastro. Impidió llevar á debido efecto la obra, el deseo de conservar la hermosura del Espolon, y así quedó paralizado el espediente hasta que en 1834 lo promovió el Sr. regidor D. Santiago Azuela, y habiéndose pedido informe al arquitecto titular D. Marcos Arnaiz, lo despachó afirmativamente y presupuestó toda la obra en 553,000 rs. Para proporcionar fondos se trató de enagenar las casas de las tahonas, que se consideraban gravosas

á los propios de la c., por los muchos gastos que exigian de reparacion; pero la guerra civil por una parte y por otra las formalidades consiguientes para su enagenacion, impidieron hacerlo y suspendieron toda gestion relativa á la nueva obra. Siguió otra vez paralizado este proyecto, hasta que le volvió á suscitar en 1841 el regidor D. Cayetano Tejada, y siguiéndole una marcha parecida á la de las épocas anteriores, se incluyó en los presupuestos de 1842 como una necesidad indispensable. Pidióse entonces la competente autorizacion para vender fincas de propios, cuyos productos se invirtieran en el nuevo teatro, y acordada aquella por el ayunt., presupuestó la obra el arquitecto D. Francisco Angoitia en 750.000 rs. habiendo levantado su plano que fué examinado y aprobado por la academia de San Fernando. Al tratar de su construccion se intentó verificarla en la casa conocida con el nombre de la Salguera, sita en la plaza de la Libertad; pero dificultades promovidas por su dueño, decidieron al ayunt. á decretar su edificacion en el sitio en que se está levantando frente á la cárcel. Hasta el día solo se ha edificado el primer cuerpo de este hermoso edificio, hallándose suspendida la obra por falta de fondos.

El teatro que existe en la actualidad está sit. en la calle de la Puebla: sus dimensiones son muy escasas; consta de tres cuerpos, y cuenta únicamente 20 palcos y unas 90 lunetas, número muy insuficiente para la mu. ha gente que á él concurre durante la temporada de invierno, que es cuando se halla abierto por lo regular todos los años.

Liceo artístico y literario. Fue creado en 21 de junio de 1844: en él hay un pequeño teatro pintoresco y adornado por los mismos sócios y principalmente por el laborioso profesor de pintura D. Victor Palomar; un gabinete de lectura y una escasa biblioteca, usándose para los días de funcion alumbrado de gas. En el día tiene 130 sócios y 140 á 160 socias, pagando los primeros la cuota de 120 rs. de entrada y 10 mensuales, y las segundas 4 rs. cada mes. Entre los socios indicados se encuentra el apreciable é ilustrado joven D. Pio de la Puente, á cuya generosidad debemos gran parte de las noticias contenidas en este artículo.

Círculo de recreo. Se compone de unos 120 sócios, habiendo en él para la diversion de estos, un gabinete de lectura, 2 mesas de villar, varias de trespalo y otros juegos permitidos: la cuota que cada uno paga á la entrada, es de 6 duros y despues 12 rs. mensualmente. Tambien hay otra reunion con el nombre de *Casino*, para el mismo objeto que la anterior, y casi con igual número de sócios, si bien en esta no se pagan mas que 6 rs. mensuales.

Casa de banos. Está sit. entre dos bellos jardines de flores y árboles de esquisitas frutas, puestos en abanico; y uno de aquellos cercado de rejas de hierro, sobre el camino de Irun, embellece la entrada de la c. por esta parte. Los cuartos, en los que se hallan 12 bañeras, son espaciosos y bien pintados, y las cañerías con muy bonitas llaves de bronce, estan separadas de las paredes para evitar las humedades de estas, y poder recomponer con suma facilidad la mas pequeña rotura. El depósito del agua, calderas de cobre, y una bomba tambien de bronce de nueva invencion, así como la hermosa galería que hay para pasearse, nada deja que desear á los concurrentes á este establecimiento, que sin duda puede competir con muchos de los de la Côte. Su propiedad pertenece al señor D. Santiago Azuela, quien habita en la misma casa, sita en la calle de la Puebla.

Hay finalmente 4 cafés, de los cuales es el mejor y mas concurrido el titulado *Suizo*, que se halla en el paseo del Espolon, con entrada tambien por la plaza principal, ó sea de la Constitucion.

Descrito lo mas notable que encierra Burgos en su interior, vamos á ocuparnos de sus murallas y puertas que las franquean. Desde la puerta ó arco de Sta. Maria, buscando el N. de la c. por el camino que conduce al paseo de los Cubos, se estiendo el antiquísimo cinturón de la muralla que el conde Diego Porcellos empezó á edificar en 1.º de marzo de 884, inmediatamente despues que batió á las poderosas huestes de Almandar y Abuhadid cerca de Pancorbo. La pared es de sólida mampostería, y apesar de los siglos, sufriria en caso necesario el bombardeo mas tenaz, sin esponer la seguridad de los burgaleses, al asalto del enemigo. El arco llamado de Barrantes, por la proximidad de su hospital que lleva este título, es de forma ojival perteneciente al siglo XIV, y no se encuentra en él ornato alguno. La puerta llamada antigua-

mente de la Juderia, se halla á pocos pasos tapiada, y es tambien ojival y muy pequeña. Entre dos cubos ó torreones que hay al entrar en el espresado paseo, llama la atencion una lápida empotrada en la pared á bastante altura, y tanto mas es de notar, cuanto que en ella se advierte una inscripcion de caracteres góticos, y las armas de Castilla y Leon en tres escuditos, resguardados de la lluvia por una especie de lambel que sirve como de coronacion á la targeta, en la cual se lee lo siguiente:

Esta obra mandó hacer el noble rey D. Enrique, el que Dios haya..... por muchos tiempos é annos..... tierra de Portugal..... Esto fué era MCCCCXXXIII annos (año de 1395).

Un manuscrito del siglo XV, refiere que D.ª Lambra, mujer del rey Velazquez, en tiempo de los condes de Castilla, se arrojó llevada por un exceso de cólera, desde el último cubo, que inmediato á la puerta de la torre del Invencible, actualmente tapiada, conserva hasta hoy el nombre de la suicida. La puerta de San Martín, próxima al solar del Cid, es de arquitectura árabe sin adornos, aunque bien caracterizada, y á su lado existe una humilde habitacion de labradores, cuya dignidad indicaban no hace mucho tiempo las cadenas pendientes sobre sus puertas. Continúan rodeando al cast. los muros desmoronados en su totalidad hasta hacer perfecta contraposicion con la puerta de San Martín, y recibir el nombre de San Esteban. Este ingreso corresponde en un todo con el anterior; pero es de un efecto mas severo, y contiene gran abundancia de ladrillos, y sobre todo una arcadita de recomendable interés. Sucesivamente va apareciendo la muralla de trecho en trecho, y dejando atras las puertas de Margarita, nueva de Santander y la de San Juan, hermosa página arrancada últimamente al arancel de bellezas monumentales, llega por último despues de grandes interrupciones á enlazar el arco de San Pablo con las casas del Espolon, cuya fáb. corresponde casi enteramente al siglo XVIII.

Castillo. Esta c. se halla defendida por un cerro que se levanta al N. de la pobl.; sobre cuya cima asientan algunos viejos paredones acopiados de varios cuarteles, empalizadas, artillería y demas aparatos de hostilidad que han sido necesarios durante la última guerra civil. Esta fortaleza debió ser, por las noticias subsistentes, de gran consideracion en lo ant., pues que ademas de ser morada regia para los soberanos de Castilla, su sit. topográfica y la altura que entonces tendria, fueron circunstancias esenciales á la defensa de los cristianos contra los moros sus opresores. Los recuerdos que en gracia del interés histórico á continuacion evocamos, confirman la alta gerarquía del monumento que vamos describiendo, segun los anales que de la fecha mas avanzada nos ha sido posible registrar. Ya en el siglo X vemos en clase de prisionero dentro de sus muros, al rey de Navarra D. Garcia, por espacio de 13 meses, bajo la autoridad del conde Fernan Gonzalez. En 30 de abril de 1127, le ganó D. Alonso VII al rey de Portugal, mediante un triunfo muy ruidoso. D. Alonso X hizo morir en él al infante D. Enrique y á su yerno D. Simon Ruiz de Haro. Tambien sufrieron alli la misma pena el infante Don Juan, por orden de su hermano D. Sancho el Bravo. D. Felipe de Castro, vasallo de D. Enrique II, y Juan Fernandez Tobar, por mandado de D. Pedro el Cruel. Durante el siglo XIV el conde de Benavente D. Fadrique, hijo de Enrique II y Don Jaime rey de Nápoles, se hallaron prisioneros en el cast. de Burgos por disposicion de D. Enrique III. El rey de Portugal conquistó este insigne baluarte en 1474, creyéndose con derecho á la corona de Castilla, que habia obtenido Doña Isabel I; pero fué espulsado vergonzosamente por Fernando el Católico en 1475. Al año siguiente la reina su esposa juró no entregar esta fortaleza á los duques, condes de Plasencia, ni á ningun otro magnate, sino que intentaria siempre reservar para sí, cuyo juramento prestó el rey D. Fernando en manos de su condestable, al tiempo de elevar la hostia en la misa mayor que se celebraba en el conv. de San Ildelonso de esta c., en 30 de enero de 1476. El condestable encarceló tambien en el mismo cast. á D. Juan de Figueroa y D. Juan de Luna, jefes de los Comuneros. A principios de nuestro siglo, fué tomado por Napoleon en primero de noviembre de 1808, y su propia guarnicion le voló á costa de sus vidas, en 13 de junio de 1813. Hay en lo alto un pozo, que á no dudarlo, ha sido tes-

tigo de todos los sucesos espresados, y cuyo alveo se cree nivelado al pavimento de la plaza mayor, siendo asi que esta ocupa el punto mas bajo de la pobl.: surte de agua á las tropas que guarnecen el cast. y permite examinar su fondo por medio de una escalera espiral que forma cubo gemelo, sin ofrecer ningun peligro á la persona que desciende. Desde que fué volado el cast. de que se hace mérito, quedó abandonado enteramente, hasta que con motivo de dicha guerra civil, fué necesario hacer en él algunas obras de defensa para la seguridad de la pobl., en caso de que fuese acometida por las huestes de D. Carlos, desde cuyo tiempo permanece guarnecido por alguna tropa, á las órdenes de un gobernador militar.

TÉRMINO. Es de bastante estension el término de Burgos, y aun cuando hay mucho de ello roturado, tiene una gran parte destinada á pasto para los ganados. Confina por N. con los de Quintanilla, Vivar, Vivar del Cid, Celada de la Torre, Villayero y Villarmero; E. Castañeras, Villafria, Cardena-Jimeno y La Ventilla; S. Cardenadijo, Sarracin, Villagonzalo de Pedernales, Renuncio y Villacienco; y O. San Mames, Villalvilla, Páramo y Quintana-Dueñas: en él estan comprendidos los barrios siguientes: *Villimar*, á 1 leg. E. con una fuente y 60 casas, algunas de ellas de piedra y las restantes de igual materia y de tierra; *Villatoro*, á 3/4 N. con 78 casas de regular fáb. y una fuente, cuyos hab. se dedican á la explotacion y beneficio de las abundantes minas de yeso de sus cercanias; *Cortés*, á igual dist. E. compuesto de 56 casas, habitadas por los picapedreros de la c.; *Huelgas*, á 1/4 SO., con 54 casas de piedra y ladrillo y dos fuentes; *Hospital del Rey*, con 44, todas ellas muy buenas de piedra y citara de ladrillo, 2 fuentes públicas y 8 en los jardines; estos dos barrios figuraban antes de 1820 como pueblos, gobernados por la abadesa del conv. sito en el primero; en aquel año hasta 1823 lo eran por alc. ped., habiendo vuelto al estado anterior con los sucesos politicos de la misma época, hasta que en 1840, con aprobacion de todo el vec., fueron agregado, por segunda vez á la c.; *Villagonzalo Arenas*, á 1 leg. N., tiene 14 casas de piedra y tierra, habitadas por labradores; y *Villalonquejar* á la misma dist. NO., con 18 casas, la mitad de piedra y las restantes de ladrillo y adobe, que hasta el presente año ha figurado como pueblo; todos ellos tienen su igl., segun hemos manifestado al hablar de las parr. Hállase también á 1/2 leg. S. la granja de *Escobilla*; en el camino de Madrid á 3/4 el monte de *Arguijo*, propiedad del monast. de las Huelgas, y á 1,000 pasos O. del Hospital del Rey, la granja de *Villargamar*, sit. á la inmediacion del camino de Valladolid: su posicion es sumamente pintoresca pues domina toda la c., y las estensas vegas de que se halla rodeada. Tiene una bonita igl. y un molino destinado á fabricar fécula de patata. La huerta cercada de paredes y con riego constante, es de cabida de 12 fan. de sembradura, estando poblada de árboles de esquisitas y variadas frutas. Los afanes y dispendios que en esta bella posesion ha empleado, y emplea asiduamente su dueño, D. Santiago de la Azuela, la constituyen en uno de los sitios de recreo, utilidad y mas amenos de Burgos. La habitan 5 vecinos en casas de campo nuevamente construidas. Siguiendo la línea divisoria hermosean la fecunda vega la fáb. de papel, de que mas adelante hablaremos, el paseo de los Guindales y el de Millanera, mezclados entre las granjas de San Martin de la Bodega, Loea, Requejo, Sta. Lucia, Torralva y Villaramiro; á 1/2 leg. E. existe el l. de Gamonal, y junto á él la casa de la Vega, hermosa posesion que disfrutaban los Sres. duques de Frias; como sucesores de la casa de Velasco y en especial del condestable D. Inigo; al otro lado de dicho pueblo se conserva la quinta del Capiscol, ant. sitio de recreo de los reyes de Castilla; y atravesando el Arlanzon se entra en el punto donde estuvo el soto de la Cartuja, paseo delicioso hasta 1821 en que se vendió y fué reducido á cultivo: desde aquel terreno empieza á elevarse la colina donde el Sr. D. Juan II erigió el suntuoso monast. de la Cartuja, de que hemos hablado detenidamente. Hay ademias 13 deliciosos jardines y 75 huertas, cuyos sitios y número que comprende cada uno se espresan á continuacion:

Morco.	14	huertas.
Quinta.	24	id.
Sta. Dorotea.	7	id.
San Pedro la Fuente.	15	id.

Arrabal.	5	huertas.
Cubos.	10	id.

TOTAL. 75

CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. Por lo general es feraz y de buena calidad, fecundado por estiércol y mucho riego de que en parte disfrutan, ademias de lo húmedo del pais: se cultivan legumbres de todas especies y buenas verduras; trigo de dos clases, llamado el uno blanquillo ó mocho, y el otro alaga ó duro de Castilla, destinado al consumo de las clases menos acomodadas; tiene 10 libras mas de peso que el blanquillo, y se conserva mas tiempo fresco y tierno, siendo de agradable gusto y fuerte alimento: aunque en Burgos se cultivaba la vid, como lo prueban los nombres de varios de sus términos, despues se ha abandonado, ya por ser mas útil el de cereales, ya porque la frescura del pais y sus heladas desgraciaban la cosecha de un fruto siempre de inferior calidad al que se recoge en otros pueblos de la prov., particularmente en la Ribera del Duero. En cambio se apacentan muchas manadas de ovejas, compuestas de corto número de cabezas, lo que proporciona á cada labrador el mejor cuidado: llámanlas churras, y su lana larga suele tener aun mas aprecio que la merina: continuamente estan lactando corderos ó produciendo leche para la elaboracion de los muy nombrados quesos; dan dos y aun tres crias anuales; se sostienen á pienso cuando ni la estacion ni los campos las convidan con sus yerbas, y siempre pernoctan bajo de techado muy abrigadas. Comprende en su término y 7 barrios sobre 18,000 fan. de sembradura, inclusas algunas que labran vec. de los pueblos limítrofes. La c. que describimos es punto céntrico de dos cord. del Pirineo interno, esencialmente distintas entre sí, puesto que la una es calcárea y la otra vitrea: arranca la primera del extremo meridional en la cuesta de los Alfareros, y continuando por colinas escalonadas y crecientes, va á formar la gran cord. de Somosierra y Guadarrama, que divide las dos Castillas: á menos de 1 leg. estan los bancos de piedra riza que forman la base de esta cord., de que son buen testigo las canteras de Carcedo y monte de Arguijo y Olmillos, ambos de piedra calcárea igual á la de Cabrera y Torreldones, y cerca se halla también la piedra blanda de Ontoria, igualmente calcárea y muy semejante á la berroqueña. La base de la vitrea empieza en la parte sept. del cerro del cast. donde se halla una mina de tripul vitrificable, que en su continuacion por Villatoro presenta capas de espejuelo de yeso. Hácia el camino de Irun hay un monte propio de la municipalidad poblado de robles poco formados, á causa de haber sido talados durante la guerra de la Independencia, para evitar las sorpresas que de convoyes y rezagados franceses, hacian nuestras tropas en aquel camino.

Rios. Bañan la pobl. los r. Arlanzon, Jimeno y Pico, para cuyo paso hay varios puentes de piedra, siendo los principales los llamados de *Malatos*, *Sta. Maria* y *San Pablo* sobre el Arlanzon. El de *Malatos* colocado en el extremo occidental de la c., en el barrio de San Pedro de Lafuente, es mas ant. que los otros dos, y se construyó por D. Alfonso VIII, en 1195, con objeto de poner en comunicacion con la c., los Hospitales del Rey y San Lázaro. El que ahora existe con aquel mismo nombre, distinto del primero ó edificado sobre él, es del siglo XVI, y tiene 70 varas de long. y 24 pies de anchura, en forma de calzada, sin aceras ó pascos á los lados. Sus antepechos tienen 2 pies de grueso, 3 1/2 de elevacion con tapas de losas y garapas. Consta de 13 arcos, cada uno del diámetro de 14 pies; su construccion es de mamposteria.

El de *Sta. Maria* no se sabe cuándo se levantó; pero cuenta el cronicon de Cardena que la terrible avenida de 24 de febrero de 1286, lo destruyó, lo cual es una prueba de su mucha antigüedad, aunque lo supongamos construido poco antes de esta catástrofe memorable, por las desgracias á que dió lugar. Se reconstruyó en el siglo XVI de piedra silleria. Tiene 7 arcos de 17 pies de luz cada uno, 150 de long. y 28 de ancho en forma de calzada, con paseo de aceras á los lados. Está sit. en el extremo occidental del espolon. Parécenos curioso indiar lo que sobre su construccion hemos encontrado en los archivos. En el año 1582 hubo una avenida en esta c. al anochechar del día 24 de mayo, que se llevó los 4 arcos que este puente tenia hácia Vega; este suceso fué causa de grande

desolacion con motivo de haber perecido infinitas personas que sobre el puente estaban, y á causa tambien del destrozo que hizo en el barrio de Vega. Cuenta la historia que fué tan enorme esta avenida, que se llevó ademas de la puerta y cubo, conocidos con el nombre de las Carretas, y el puente de San Juan, pareciendo la c. entera un borrascoso mar. De sus resultas se mandó reedificar el puente que examinamos, y con licencia del Consejo Real se remató en 8,400 ducados, que se sacaron por reparto, la mitad en 20 leg. en contorno y la otra mitad en el caso de Burgos.

El de *San Pablo* se construyó en 1242 á espensas de la ant. y memorable hermandad, llamada de los Trece, y edificó cada hermano un arco, y llegando á ser en su época el mejor puente de los que atravesaban el Arlanzon. La avenida de 1242 hizo grande estrago en él, no habiendo experimentado menos en la de 1582. Se reconstruyó en el siglo XVIII, y tiene 55 varas de long., 25 pies de ancho y 15 de luz en cada arco; los antepechos son de 2 pies de espesor y 3 de altura. Está en forma de calzada, y como los anteriores con aceras, hallándose sit. frente al conv. de su nombre, en el extremo oriental del Espolon; su fáb. es de piedra sillería.

CAMINOS. Cruzan por Burgos el camino real de Madrid y Vitoria que dirige á Irun; y los de Valladolid, Logroño, Bilbao y Santander; todos los cuales están sostenidos por el Estado, excepto el de Bercedo, que se halla al cuidado de la diputacion provincial. Hay ademas otros muchos carreteros y de herradura para los pueblos limítrofes en bastante buen estado.

CORNEOS. Tiene adm. principal, de la cual dependen las subalternas siguientes:

NOMBRES DE LAS ESTAFETAS

DE SUELDO FIJO.	Belorado.
Santander.	Pampliega.
Torrevelga.	Lerma.
Reinosa.	Santillana de la Mar.
Laredo.	Cabezón de la Sal.
	Llanes.
DEL 15 POR 100.	Comillas.
Aguilar de Campo.	Salas de los Infantes.
La Nestosa.	
Villarcayo.	DE CARTERIAS.
Briviesca.	Poza.
Frias.	Pancorbo.

Entradas y salidas de correos en la administracion de Burgos.

ENTRADAS.	CARRERAS.	SALIDAS.
Todos los dias á las 6 de la tarde.....	De Madrid.....	Todos los dias á las 3 de la madrugada.
Todos los dias á las 2 de la madrugada...	De Francia.....	Todos los dias á las 7 de la tarde.
Lunes, miércoles y sábados, á las 3 de la tarde.....	De las Montañas de Santander.	Martes, jueves y sábados, á las 7 de la tarde.
Lunes, miércoles y sábados á las 2 de la madrugada.....	De Navarra, Vizcaya y Rioja	Martes, jueves y sábados á las 7 de la tarde.
Martes, jueves y sábados, á las 7 1/2 de la mañana.....	De Castilla, Asturias y Galicia.	Martes, jueves y domingos, á las 10 de la mañana.
Martes y sábados, á las 3 de la tarde...	De Salas de los Infantes.....	Martes y sábados, á las 7 de la tarde.

NOTA 1.ª La correspondencia debe hallarse en el buzón media hora antes de la anunciada para las salidas.

2.ª La caja del despacho estará abierta de 8 á 12 de la mañana, y de 3 á 8 por las tardes, cerrándose mientras se despachan los correos de entrada.

Relacion de las paradas de postas comprendidas en la administracion principal de correos de Burgos.

CARRERAS DE			
MADRID.	FRANCIA.	SANTANDER.	VALLADOLID.
Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.
Sarracín.....	Quintanapalla..	Ontomin.....	Celada del Camino.
Madrigalejo..	Castil de Peones	Pesadas.....	Villodrigo.
Lerma.....	Briviesca.....	Soncillo.....	Torquemada.
Bababón.....	Cubo.....	Los Perales.	
Gumiel.....		Ontaneda..	
		Carandía....	
		Santander..	

DILIGENCIAS. Pasan todos los dias en el verano las Peninsulares y Generales en direccion á Bayona, alternando en el invierno: tambien pasan dirigiéndose á Bilbao las Peninsulares, que desde Madrid van por Valladolid y Palencia; las Generales de Valladolid y Santander á la c. que describimos, y las de Poyales y compañía de la misma á Logroño; todas las cuales hacen tres expediciones á la semana, verificándolo igualmente la silla correo de Santander, y diariamente la Mala. El estado que sigue manifiesta los dias y horas de entrada y salida de las diligencias de ambas empresas.

Diligencias Generales.

ENTRAN.	SALEN.
Madrid Diaria de 7 á 8 de noche	Diaria á las 3 de la madrugada
Francia. Id. id. id.	Id. á las 2 id. id.
Bilbao un dia si y otro no á las 7 de la noche.....	Un dia si y otro no á las 2 de id.
Santander. Id. id.	Id. id. 10 de la noche.
Valladolid. Id. á las 6 de tarde.	Id. id. 3 de la madrugada.
Logroño. Martes y viernes id.	Lunes y viernes 2 id.

Peninsulares.

Madrid. Diaria 7 de la tarde.	Diaria 3 de la madrugada.
Francia. Id. id. id.	Id. 10 de la noche.
Bilbao. uno si y otro no 6 tarde	Un dia si y otro no id.
Valladolid. id. id.	Id. id. 2 de la madrugada.

GALERAS. Las hay aceleradas para Madrid, Valladolid, Vitoria y Bilbao, que salen una y aun 2 veces á la semana: el siguiente estadito contiene los ordinarios fijos que hay en esta c. y los puntos para donde parten.

NUMERO DE ORDINARIOS.	PUNTOS A DONDE SE DIRIGEN.	DIAS DE SALIDA.
2	á Madrid.	Una vez á la semana.
1	á Valladolid.	id.
1	á Palencia.	id.
1	á Logroño.	id.
2	á La Nestosa.	id.
1	á Santander.	id.
1	á Vitoria.	id.
1	á Bilbao.	id.

Transitan ademas de 6 á 8 galeras diarias sin término fijo, de modo que teniendo en cuenta los carro-matos y violines que diariamente pasan, puede calcularse el número total de carruages de entrada y salida en esta c., sobre 40 de todas clases con 5 caballerías cada uno.

PARADORES Y CASAS DE HUÉSPEDES. Hay 4 paradores: uno que es la casa de postas, donde ademas del correo, paran las diligencias Peninsulares: está sit. en la calle de la Panadería á 20 pasos de la plaza Mayor. Otro en la calle de Cantarranas donde paran las Generales y la de Logroño: otros 2 en el barrio de Vega, inmediatos á los puentes de San Pablo y Sta. Ma-

ria, á los cuales acuden las galeras fijas y algunos carruages, y 12 mesones tambien para carros y recuas, sit. en los barrios de Vega, Huelgas, Hospital del Rey y en la calle de Cantaranas.

Aun cuando hay mas de 100 casas de pupilage, ademas de admitirse en los 4 paradores, se hace notar mucho la falta de una fonda, atendido el inmenso número de forasteros que constantemente residen en Burgos.

FERIAS Y MERCADOS. Se celebran 2 ferias en los dias de San Pedro y Santiago apóstoles, triste resto de las famosas de Medina, trasladadas á esta c. despues del incendio de aquella v.: duran dos dias cada una, presentándose en ellas un corto número

de ganados y aperos de labranza: tambien hay 3 mercados semanales, martes, jueves y sábados, bastante concurridos por labradores, que ofrecen en venta el prod. de su cosecha; buenas frutas, pan, efectos de gallineria, y el cordero y queso de Burgos tan apreciados en todas partes. Finalmente, todos los viernes se celebra otro especial para la venta de lienzos, ropas viejas y toda clases de ganados, verificándolo en las inmediaciones del arco de Sta. Maria. Por el adjunto estado verán nuestros lectores los precios en 2 quinquenios de varios art. de primera necesidad, que se han presentado en los mercados de que acabamos de hablar.

		TRIGOS.							
		Alaga.	Blanquillo.	Cebada.	Centeno.	Canilla.	Avena.	Yerba.	Rizos.
Cereales	Quinquenio de 1830 á 1834. Precio de rs. fan. de 1842 á 1846.	27	26	13	14	18	9 1/2	16	16 1/2
		29 1/2	30	16	18	20	11	20	21

		Garbanos.	Tiños.	Arvejas.	Lentejas.	Habas.	Alubias.
Legumbres	Quinquenio de 830 á 834. Precio de reales fanega. de 842 á 846.	95	28	25	28	29 1/2	58
		95	34	28	33	34	67

		Carban.	Aceite.	Arroz.	PAJA.	
					Larga.	Trillada.
		Cuartos.	Cuartos.			
Articulos que se venden por peso de ar.	Quinquenio de 830 á 834. Precio de reales y cuartos en arroba. de 842 á 846.	3	54	33	21	11
		3 1/2	55	30	21	9

		PAN DE			CARNES.		TOGINO.	
		Blanquillo.	Alaza.	Ogaza.	Vaca.	Carnero.	Salado.	Fresco.
Idem por de libra.	Quinquenio de 830 á 834. Precio de cuartos libra. de 842 á 846.	10	9	8 1/2	10 1/2	11	22 1/2	14
		11	9 1/2	8 1/2	11 1/2	12	23	16

		VINOS.			Vinagre	AGUARDIENTE.		
		Ginto.	Blanco.	Generoso.	blanco.	Comun.	Fuerte.	Anisado.
Liquidos por su medida	Quinquenio de 830 á 834. Precio de reales en cántara. de 842 á 846.	20	29	44	16	27	40	41 1/2
		16	26	43	16	26	38	40

ROMERIAS. Las principales son: el dia 17 de enero en el barrio de las Huelgas; el 2 de febrero en el pueblo de Gamonal; el 22 del mismo mes en los arrabales de San Pedro la Fuente y San Pedro San Felices; el 1.º de marzo en el barrio del Hospital del Rey; el 6 de agosto en el barrio de Villatoro; el 15 del mismo mes en el pueblo de la Ventilla; el primer domingo de octubre en el de Quintana Dueñas; el 14 de dieho mes en el barrio de Villimar, y el dia 11 de noviembre en el de Cortes.

PRODUCCIONES. Toda clase de cereales, y con especialidad trigo alaga y blanquillo, cebada y centeno, lino, cáñamo, las legumbres y hortalizas de todas especies suficientes al consumo, y buenas frutas; ganado caballar, vacuno, cerdal, asnal y mular; tambien se cria la oveja churra, la cual produce el cordero lechazo tan riquísimo y la sustanciosa leche con que se hacen los no menos apreciables y ponderados quesos; caza de palomas, perdices, codornices, tordos, sordas, ánades, conejos, liebres, zorros y raposos; y pesca de abundantes truchas, anguilas, barbos, bogas, cangrejos y lampreas.

INDUSTRIA. Cuenta mas de 80 telares de jalmeria, donde se elaboran muchas medias de estambre, elásticas, guantes y demas objetos de punto; mantas para cama y diversos adornos para las caballerias, cuyos géneros produjeron inmensas utilidades hasta principios del siglo actual, que han ido disminuyendo á proporcion que con el establecimiento de camiones reales aminoraba la arrieria; 14 fáb. de curtidos, 140 telares de lienzos, 14 molinos harineros, 2 de loza fina, una de ellas á imitacion de la inglesa, con buenos talleres y hornos: se ocupan en ella sobre 100 personas y produce de 40 á 50,000 piezas cada mes; se halla sit. en la calle de la Calera y está sostenida por una empresa, habiéndose dado la primera hornada el dia 10 de julio del presente año de 1846; varias alfarerías, 7 fáb. de sombreros, 3 molinos de chocolate, y 2 de velas de sebo. En el sitio llamado del Morco se ha construido y esperan la maquinaria, un edificio destinado á la fabricacion de harina, almidon y chocolate. La mas notable de todas las fáb. de que se hace mérito es la siguiente.

FABRICA DE PAPEL CONTINUO. Está sit. á 1/2 leg. SO. de al

c. sobre el camino real de Valladolid, comprendiendo sus edificios, almacenes y demas locales construidos con mucha solidez y elegancia, una estension de 29,616 pies superficiales. Sus inmediaciones estan embellecidas con frondosas arboledas y agradables praderas, siendo digno tambien de enumerar el jardin y huertas pertenecientes á los herederos de D. Santiago de Arcocha, lindantes con la fáb., cuya hermosura ha dado á aquella posesion el nombre de Bella-vista. A la der. del establecimiento corre el r. Arlanzon, cuyas aguas sirven de motor á la maquinaria, conducidas por una acequia que tiene origen en la proximidad del puente de Sta. Maria de Burgos, pasando por los barrios de Huelgas y Hospital del Rey, llenos de objetos históricos.

Esta fáb., una de las primeras montadas en España, empezó á trabajar á fines de 1841, y desde aquella época ha recibido considerables mejoras en el arreglo de sus oficinas de labor, y en el órden interior del establecimiento, continuando aquellas en la proporecion que la esperiencia aconseja se hagan. En su principio solo pudieron montarse cuatro cilindros para la trituracion de trapo, porque el caudal de agua no tenia la fuerza necesaria para mover ocho que se necesitaban; pero la concurrencia de consumidores, decidieron á la sociedad á montar otros cuatro cilindros en el pueblo de Castañares, una leg. al N. de Burgos en el camino de Rioja, los que empezaron á trabajar á mediados de 1845.

Se elaboran todas clases de papel de escritura, impresion, dibujo, y estrazas para cubiertas y empaque de barinas; sus calidades han recibido mejoras considerables como lo prueba el pronto despacho de sus prod., pues á duras penas puede cumplir los innumerables pedidos que se hacen de la mayor parte de las prov. del reino.

En la actualidad se da ocupacion á 120 operarios de ambos sexos, de los que 90 mujeres se emplean en el apartado del trapo, primera operacion de esta ind., y en las últimas de escoger el papel, desmontarlo, doblarlo, alisarlo y enresmarlo; y los hombres en los blanqueos del trapo y pasta, trituracion de aquel y fabricacion del papel en la máquina destinada á este objeto. Las dimensiones de estas son las mayores conocidas hasta 1844 que se construyó: está servida de bombas aspirantes, de 4 cilindros secadores, y de las prensas y cilindros alisadores del papel: el local que ocupa es desahogado, de buenas luces, y muy concluido su pavimento y cielo raso: igual esmero se observa en la sala de los cilindros, en la del papel y demas dependencias, notándose en todas partes esquisita limpieza, que da idea del buen órden interior establecido para el gobierno de los operarios.

El edificio de Castañares, donde se hallan los cilindros para la trituracion del trapo, que forma parte de la fáb. anterior, está sit. á una leg. al N. de dicha c., en el pueblo de Castañares y camino que va á Rioja, y fué empezado en agosto de 1844, empleando en su fabricacion toda la solidez que requieren los edificios de esta clase, sin olvidar el gusto y hermosura que dan á aquella posesion el aspecto de una lujosa casa de recreo, contrastando admirablemente con su elegancia el frondoso bosque y soto del mismo pueblo, y del conv. de la Cartuja de Miraflores, célebre panteon de nuestros últimos reyes de Castilla. Ocupa dicho edificio comprendiendo las ligeras, blancos, cuadras y hornos de cal, una estension de 9,340 pies superficiales. Su maquinaria está reducida á 4 cilindros desfiladores de trapo, montados con tal precision, que el caudal de agua necesario para ponerlos en movimiento, no puede hacer marchar tres piedras de molino, con la particular circunstancia de que todas las ruedas, pinones, etc., son producto de las fábs. de Bilbao y Valladolid; y una máquina para cortar el trapo. Su objeto, como se deja conocer por la relacion de sus máquinas, es el de cortar, legiar y triturar el trapo que se conduce luego á la fáb. de papel para recibir su última operacion de refinarse. En su arreglo interior reina el mismo órden y aseo que en la fáb., porque rigen los mismos reglamentos. Este hermoso edificio recibe cada dia mejoras considerables, y los bellos jardines que se van á establecer, para lo que están levantados los planos, le harán en muy pocos años la mejor y mas pintoresca posesion de la provincia.

COMERCIO. Como que la prov. de Burgos es esencialmente agricultora, el principal comercio de su cap. consiste en cereales y con especialidad el de trigo alaga, blanquillo y cebada: el primero se esporta para las prov. de Andalucía por los puertos de Bilbao, Santander y Limpías, ascendiendo muchas ve-

ces sus portes hasta 12 y 13 rs.; esta circunstancia hace subir su costo extraordinariamente, dificultando por consiguiente su venta en los puntos á donde va destinado, por la concurrencia de los que llegan de contrabando, procedentes del estrangero. El segundo se conduce á la Rioja y montañas de Santander, en cuyo terr. se reduce á harina, y de este modo se trasporta para la Habana. La cebada se lleva á las prov. de Logroño y Alava, y algunos años á la Côte, y cuando la cosecha se pierde enteramente, á las Andalucías. Tambien se esporta bastante número de mantas de lana para los pueblos de la prov. de Burgos, las Vascongadas, Rioja y Aragon, y para este último punto y Valencia muchos efectos de jalméria. La importacion consiste en vinos de la Rioja, Navarra, Aragon y tierra de Madrid: los de Jerez, Málaga y algunos estrangeros se usan únicamente para regalo. Consumese tambien bastantes licores y aguardiente; mucha carne de Galicia; abundantes pescados de la costa cantábrica y Vizcaya; frutas de la Rioja; pasas, higos, naranjas, granadas, aceitunas y aceite de Andalucía; jabon, azúcares, canela, cacao y otros géneros coloniales, traídos de Santander y Bilbao, ademas de otros muchos art. de primera necesidad; carbon de piedra, hierro y los géneros de vestir de que carece, que se llevan de las principales prov. del reino, y finalmente, algunos otros del estrangero, como el trapo para la fáb. de papel, y varias de las telas de lana y seda que se expenden en la c. El comercio de giro es sumamente corto con plazas estrangeras, y aunque tampoco es muy ercrido con las prov. del interior, tiene sin embargo bastante con la Côte.

COMERCIO ANTIGUO. En esta parte solo quedan á la c. de Burgos lisongereros recuerdos de lo que fué en otro tiempo su comercio; pues bien con motivo de que en ella estuvo muchos años la corte, trayendo consigo las necesidades que le son anejas, bien porque en las Castillas se recogia mucho cáñamo, lino y lana merina, los tratos de lencería, mantas de todas clases y jalméria eran extraordinarios, estrayéndose para muchos puntos de la nacion, y principalmente á las prov. limítrofes, Vascongadas, Aragon y Valencia, considerable número de efectos de los 2 últimos géneros, en cambio de los que de estas se traian, consistentes con especialidad en yerro, vino, esparto y sederia. Pero su principal comercio, y por consiguiente el que mayor utilidad le reportaba, era el de lana fina trashumante; pues que á causa de la proximidad de la cap. á los puertos de la costa de Cantabria y prov. exentas, situaban en ella los ganaderos ó dueños de cabanas de las 4 sierras de Soria, Burgos, Segovia y Leon los prod. de sus rebaños, como punto el mas apropósito para darles direccion, ya á los puertos referidos con destino á Flandes y otros reinos, ó bien por las Provincias Vascongadas al vecino reino de Francia. Las saes de lana eran conducidas á Burgos por medio de carretieras de las sierras, de que se ha hecho mérito, viniendo á recogerlas á lamisma c., las de las montañas de Santander, las de Vizcaya y carros franceses para conducir las á sus respectivos puntos. Los comisionados de las casas de comercio estrangeras, acudian á Burgos á hacer sus compras de este género, sin embargo de las que en mayor número practicaban acaso en Estremadura, proviniendo de aqui una acumulacion cuantiosa de capitales, para cuya reunion las casas acreditadas de la misma cap. dedicadas al comercio de giro, quienes generalmente quedaban encargadas del adeudo, conservacion y remesa de las lanas, libraban sobre las principales plazas y puertos del estrangero y de la nacion. A todo esto se agregó el real decreto de 16 de marzo de 1763, por el que el rey D. Carlos III, dispuso el establecimiento de una real aduana, en la que precisamente habian de adeudarse todas las lanas trashumantes, que saliesen para el estrangero, tanto por tierra como por mar, por las reinos de Castilla y Leon: en esta oficina hubo año, segun manifestó el consulado de Burgos en exposicion elevada á S. M. el año de 1816, solicitando el restablecimiento de dicha aduana, abolida á peticion del comercio de Santander, en que se recaudaron por los derechos impuestos sobre todos los géneros que se adeudaban, particularmente en la lana, la exorbitante cantidad de 24 millones de rs. Este derecho sufrió una considerable rebaja por los años de 1820 y 1821, descendiendo á 40 rs. por a., cuando anteriormente habia subido hasta 80. Las casas de comercio y giro con destino á lanas, y muchas de ellas tambien que hacian compras de su cuenta, tanto por los descalabros sufridos en la guerra de la Independencia, como por las perjudicialísimas leyes del Gobierno de 1826, permitiendo

la esportacion de ganados á países estrangeros, sufrieron pérdidas horrosas, de las que provinieron quiebras de mucha consideracion á la mayor parte de dichas casas, arruinando infinidad de sugetos de Burgos y otros puntos. El comercio de lanas, por consiguiente, es tan escaso en la actualidad, que comparado con lo muy pingüe que fué en otro tiempo, casi puede decirse que no existe, puesto que el que hay solo se hace con las fáb. de Ezcaray y Pradolenguero, estrayéndose muy corta cantidad de aquel género para el estrangero. El estado que sigue manifiesta el número de a. de lana vendidas en diferentes años, y los puntos para donde fueron estraidas.

AÑOS.	PARA BILBAO.	PARA VITORIA.	PARA SANTANDER	TOTAL.
	Arrobas. Lib.	Arrobas. Lib.	Arrobas. Lib.	Arrobas. Lib.
1778	248202 10	41631 2	61526 13	351360
1806	203180 13	37285 21	101432 6	341898 15
1807	190300 3	418643 6	130185 10	439128 19
1815	54896 1	2961 15	86170 31	144027 17
1816	69209 8	51957 19	52913 9	174080 11
Total en 5 años	735788 10	252479 13	432227 14	1450495 12

CONSULADO. Habiendo conseguido los mercaderes de la c. de Burgos reunirse en corporacion á mediados del siglo XIV, les fué dado por la corona, en el año 1366, un privilegio y ordenanza, con el objeto de que se proporcionase al comercio, entonces floreciente en las Castillas, con especialidad en joyería, paños, bayetas y sedería, todos los medios posibles de fomento. Estendido y mas ordenado ya en 1538, se le dieron con el título de *Consulado de Burgos* nuevas ordenanzas por el emperador Carlos V, en las que entre otros privilegios y derechos le concedia el de poder cobrar 17 1/2 mrs., en cada saca de lana y añinos, que del reino saliese para Flandes; 22 1/2 mrs. á Francia, Florencia y otros puntos; 12 1/2 de la que se vendiese en la c., ó en el reino sin salir de él, que es el derecho llamado de haberías. Por estas ordenanzas se estableció un tribunal de comercio, compuesto de un prior (presidente) y 2 cónsules, que al mismo tiempo tenian el regimiento del Consulado, en el que se sentenciaban todos los pleitos pertenecientes á asuntos de comercio. En 15 de agosto de 1776, se dieron al Consulado por el rey D. Carlos III otras ordenanzas mas estensas y reglamentadas que las anteriores, y en las que entre otras cosas se hacia estensivo á otros varios géneros de comercio el derecho de avería que hasta entonces cobraba el Consulado. Estas ordenanzas han estado en su fuerza y vigor hasta el año de 1829, en el que con fecha 30 de mayo sancionó S. M. el código de comercio que hoy rige, separándose la parte jud. de las demas anejas al Consulado y estableciéndose para la primera el tribunal de Comercio, y para las otras la Junta de Comercio. Con motivo del gran comercio de lanas y otros efectos que en Castilla habia en los siglos XIV al XVIII, el Consulado para fomentarle hacia convenios con los puertos cantábricos, y c. y pueblos del interior, sobre pago y cobro de derechos, recomposicion de barras y puertos, caminos, calzadas y puentes, y fletamiento de naos para conducir las lanas al estrangero. No contentos los soberanos con aprobar cuanto el Consulado disponia, aunque fuese imponer nuevos derechos, le concedieron muchos otros privilegios entre los que sobresalen, diezmos de la mar, de cuyo prod. satisfacía á los condestables de Castilla cierta cantidad con arreglo á un convenio celebrado en el año de 1480: juro en Ecija en 1583 de 5,000 maravedises de renta anual; id. en Sevilla en su almorjafazgo en 100,000 mrs., tambien de renta anual, teniendo ademas hasta principios del presente siglo el percibo de una pension en Santander de 30,000 rs. anuales. De manera que despues de su gran poderio reunia una suma de metálico muy considerable para atender á sus gastos, á varias pensiones de 500 hasta 1,000 rs. y dotaciones pias en grande número, estendiéndose al mismo tiempo á dar bastantes premios á los sugetos que presentasen mejores efectos elaborados de lienzo,

mantas, ja'meria, ebanisteria, carpinteria y herreria, asi como tambien á los labradores que recogieran mayor cosecha de lino, cáñamo y rubia en polvo, ó los que roturasen mayor número de terreno por fan. de sembradura, ó arreglasen prados artificiales para el pasto de toda clase de ganados; á los que mas sembrasen, propagasen y conservasen los montes, tanto de los pueblos como de particulares; á los descubridores de minas de carbon de piedra, y á los que mayor número de a. sacasen de él en cada año: por último, á todo agricultor, artesano ó particular que contribuyera con su trabajo á hacer prosperar á juicio del Consulado, la agricultura, artes y comercio. Tenia cónsules representantés suyos en varios puntos y puertos, para el percibo de sus derechos y fletamiento de embarcaciones, existiendo actualmente en el archivo del mismo 2,607 expedientes de pleitos de comercio, seguidos ante el tribunal de los SS. prior y cónsules, y sustanciados definitivamente por los mismos. En el dia se compone este tribunal de un presidente, 2 cónsules y 2 vicecónsules, un abogado consultor y un alguacil, ambos con sueldo.

La Junta de Comercio está compuesta del gefe superior político de la prov. (presidente) y 10 individuos, 4 comerciantes, 4 propietarios y 2 artistas, de los cuales hace uno de vicepresidente y otro de secretario: tambien tiene un portero con sueldo, sosteniendo ademas con sus fondos las 2 cáted. de matemáticas y dibujo de que ya hemos hablado. Creemos muy oportuno estampar á continuacion las cantidades votadas por la Córtes en la ley de presupuestos, sancionada por S. M. en 23 de mayo último, para los establecimientos de comercio que estan afectos á la pagaduria de Marina.

JUNTA DE COMERCIO.

PERSONAL.	Reales vellón.	
	Personal	Material.
Un secretario contador.	2200	5,200
Un depositario.	1500	
Un portero.	1500	
MATERIAL ORDINARIO.		
Para gastos de escritorio y correo de solo la junta.	3000	3,600
Para iluminaciones públicas y adornos.	600	
TRIBUNAL.—PERSONAL.		
Un letrado consultor.	1000	2,450
Un escribano de actuaciones.	550	
Un alguacil.	900	
MATERIAL ORDINARIO.		
Suscripcion á la Gaceta y correo.		402
ESCUELAS.—PERSONAL.		
Un maestro de matemáticas.	3000	5,343
Un ayudante de dibujo.	2000	
Un portero.	343	
MATERIAL ORDINARIO.		
Para alumbrado, papel, etc. á las escuelas, premios, reposicion de libros, etc.		5,600
CARGAS DE JUSTICIA.		
Para un censo al cabildo parroquial de San Lorenzo de Búrgos.	58 33	812
Para otro id. id. de San Nicolas.	32 18	
Para otro id. id. de San Cosme y San Damian.	4 17	
Contribuciones de la Hacienda, alumbrado, etc. de 2 casas del Consulado.	716	
MATERIAL EXTRAORDINARIO.		
Para reposicion en las 2 casas citadas.		1,500
		<u>12,993 11,914</u>
RESUMEN.		
Parte personal.	12,993	
Id. material.	11,914	
Total, rs. vn.	24,907	

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCIONES: 3,943 vec. 15,934 almas, comprendidos sus barrios: CAP. PROD. 41.769,120 rs. IMP. 2.653,540: CONTR. 1.792,096 ES. VII.

Parécenos curioso estampar aquí las noticias que arroja el siguiente estado relativas al núm. de nacidos, casados y defunciones en el término de 3 años.

AÑOS.	NACIDOS.	CASADOS.	DEFUNCIONES.
1843.	833	162	499
1844.	732	171	671
1845.	730	125	563
	2,295	458	1,724
Término medio.....	765	152'66	574'66

Presupuesto municipal.

Rs. mrs.

Lo prepuestado para el presente año de 1846, asciende á 515,755 22 y se cubre con los fondos que á continuacion se espresan:

Propios.

Por el producto de propios urbanos 26,529
 Por el de id. id rústicos 11,078 16 } 41,707 33
 Por censos en granos y metálico. 4,100 17

Arbitrios.

Por 2 rs. y 12 mrs. en cántara de vino comun 177,643
 Por 4 mrs. en libra de carne 76,000
 Dos y 3 rs. en carga de 8 a. en el peso del mercado 10,944
 4, 8 y 16 mrs. en carga en el peso verde 1,425
 Por 3 rs. en a. de aceite. 30,000
 Por 3 cuartos en peso que pres- te y 2 mrs. en los que haya. Pesos. 2,031
 Por 4 mrs. en libra de tocino 32,000
 Por 4 id. en libra de pescado fresco. 34,000

Déficit. 110,004 32

Clasificacion de los propios. Urbanos.

Por renta anual de una casa en la Merced número 5, el registro de la puerta de Santander y el del peso del mercado 3,241
 Por otra casa en la Caba número 4. 1,520
 Por otra en id. sin número contigua á la anterior. 400
 Por otra en San Gil número 24 275
 Por otra en id. número 26. 430
 Por otra en la plaza del Mercado n.º 7. 1,000

Por la casa cárcel y locales bajos de ella. 6,800
 Por 2 locales bajos en la casa consistorial. 1,600
 Por otra casa en el Corralejo n.º 1. 220
 Por otras dos bajo el arco de Sta. Maria números 1.º y 2.º 2,200
 Por un local bajo el Ondillo. 912
 Por el local de la Panaderia. 1,820
 Por la casa y monte titulado de la Ciudad. 1,020
 Por el almacenaje de cestas 1,310
 Por la casa Carnicerias. 2,596
 Por 5 garitas para pesar carne 1,820
 Por otra en Lain Calvo. 20
 Por el Matadero, un banco en las Carnicerias, los prados de las Matas, el Chiquito y el Cordero. 8,000
 La casa teatro suele producir cada año. 9,000

44,214

TRIGO. CEBADA.

Fanega.	Celmin.	Quart.	Fanega.	Celmin.	Quart.
---------	---------	--------	---------	---------	--------

Fincas rústicas.

Por renta anual de 57 fan. de sembradura sitas en término de esta ciudad 27 7 » 27 7 »
 Por id. de 123 id. en el barrio de Villimar 40 » » 40 » »
 Por id. de 80 id. en id. de Villagonzalo Arenas 35 6 » 35 6 »
 Por id. de 145 id en Cortes. 25 » » 25 » »
 Por id de 85 id. en Villatoro. 27 6 » 27 6 »
 Por id. de 30 id. en Renuncio 7 6 » 7 6 »
 Por id. de 230 id. en Castañares 50 » » 50 » »
 Por id. de 46 id. en Cardenadizo 23 6 » 23 6 »
 Por id. de 46 id. en Villagonzalo Arenas 2 » » 2 » »
 Por diferentes heras de trillar en el término de esta ciudad. 10 » » 10 » »
 Total. 248 7 » 248 7 »

Las 248 fan. 7 celemines de trigo á 33 rs. fanega. 8,203 6
 Las igual número de cebada á 15 rs. id. 3,728 25 } 11,931 33

Prados.

Por renta anual de un prado titulado de San Lázaro 4 8 2 4 8 2
 Por otro en Valdeparaiso. 1 1 2 1 1 2
 Por otro en Escovilla 14 » » 14 » »
 Total. 19 10 » 19 10 »

12,883 33

Las 19 fan. y 10 celemines de trigo á 33 rs. 654 17
 Igual núm. de cebada á 15 id. 297 17 } 952

Censos en maravedis.

Por censo anual de una casa en la calle del Mercado número 20 impuesto en 22 de mayo de 1605.	110	} 5,580 16
Por otro sobre una casa al Espolon números 10, 11 y 12.	4,400	
Por otro en una de la plaza número 43.	16 28	
Por el de 3 en id. números 59, 60 y 63.	17 17	
Por 2 en id. números 51 y 52.	9	
Por 2 id. números 30 y 41.	34 9	
Por otra en id.	12	
Por otra en San Gil número 2.	1 26	
Por censo anual de una casa.	17 22	
Por el de otra tit. Peso de la Harina.	26 16	
Por el de otras en las Taonas núm. 17.	19 17	
Por el de 5 en la muralla de San Gil números 4, 5, 6, 7 y 8.	45	
Por un terreno en el Corralejo que se ocupa con fragua.	33	
Por otro sobre la casa y jardín del primer puente de la Quinta.	150	
Por otro sobre un terreno en la Quinta.	372	
Por otro en la nave de San Francisco.	72	
Por otro en Sta. Clara.	3 17	
Por otro en el arco de Sta. Maria.	9	
Por el de una huerta y 2 casas en San Gil y Plaza.	91 3	
Por varios sitios que se ocupan con fábricas de vidriado.	125	
Por sitios para torcer cáñamos.	15	
Total.	62,678 18	

Deducciones.

Por el 20 por 100 de propios.	12,535 18	} 25,071 2
Por contribuciones al Estado.	12,535 18	
Líquido.	37,607 16	

Censos perpetuos en granos.

	Faneg.	Celem.	Faneg.	Celem.	
Por un censo perpetuo.	8	8	8	8	} 568 17
Por otro id.	1	6	1	8	
Por otro id.	2	6	2	6	
Total.	12	8	11	6	
Las 12 fanegas de trigo á 33 rs.				396	} 568 17
Las 11 id. y 6 celemines cebada á 15 id.				172 17	

Censo redimible en maravedis.

Por un censo de 200 fan. de pan mediado que satisfice el concejo de Herro del Castillo	2,470	} 3,532
Por otro de 1,100 rs. de capital	33	
Por otro de id.	33	
Por otro de 650.	19 17	
Por otro de 1,320.	39	
Por otro de 1,500.	45	
Por otro de 1,000.	30	
Por otro de 4,000.	120	
Por otro de 3,300.	99	
Por otro de id.	99	
Por otro de 1,637.	49 17	
Por otro de 2,200.	66	
Por otro de 247.	7	
Por otro de 534.	16	
Por uno de 1,100 y otro de 2,200.	99	
Por otro de 8,500 y otro de 2,200.	307	
Total producto líquido de propios.	41,707 33	

Personal de la secretaria de ayuntamiento y otros dependientes del mismo.

	Rs.	ms.
Un secretario	9,000	
Tres oficiales de secretaria y otro para el archivo á 3,500 rs.	14,000	
Un escribiente.	1,825	
Cuatro criados de ciudad á 2,007 rs. 17 mrs.	8,030	
Un alguacil mayor	2,920	
Cuatro ordenanzas á 2,007 rs. 17 mrs.	8,030	
Otro id de fieles	2,007 17	
Un depositario	7,000	
Un fiel interventor de derechos municipales en el abasto	3,650	
Dos médicos titulares	13,200	
Un cirujano	7,700	
Un albeitar visitador	2,190	
Tres fieles celadores de salud pública á 80 ducados.	2,640	
Un arquitecto	3,300	
Un maestro de obras.	3,300	
Un fontanero	3,285	
Un relojero	600	
Un timbalero y 2 clarineros á 1,330.	3,990	
Un pregonero	1,460	
Una comadre para mugeres paridas.	1,100	
Cuatro viudas de dependientes á un real diario.	1,460	
Ocho peones para barrer las calles á 4 rs.	11,680	
Gasto de mozo, carro, escobas y demas útiles para id.	6,500	
Dos celadores de paseos públicos á 1,185 rs.	2,370	
Dos guardas del campo á 1,280.	2,560	
Dos maestros titulares de primera educacion, uno con 4,400 y otro 3,300.	7,700	
Otro director de la escuela normal.	5,500	
Dos maestras de niñas á 3,300.	6,600	
Dos preceptores de latinidad uno con 5,500 y otro 4,400	9,900	
Una viuda de un preceptor por real concesion	1,100	
Un alcaide de la cárcel publica.	3,300	
Un capellan	700	
Total.	158,597 17	

MEJORAS. Las que tiene proyectadas el ayunt. de Burgos son las siguientes: primera, cubrir por varios puntos las esguebas que cruzan la c., en una estension de cerca de 1,400 pies lineales, con objeto de evitar los malos olores que exhalan por las inmundicias que á ellas arrojan los vec., obstruyendo de este modo su corriente; segunda, la apertura de 3 nuevas calles, una desde las casas frente á la panaderia hasta la calle del Cid; otra desde el puente de los Avellanos hasta el del arco del Pilar, utilizando las varias casas que hay en este punto, y consiguiendo asi una hermosa y ancha calle, y por último otra desde el puente de San Juan hasta la plaza del Mercado, teniendo salida por un claro que hay entre las 2 últimas casas que existen en aquella: tercera, la construccion de dos mercados cubiertos, que podrian situarse, el uno con destino á la venta de cereales en la huerta que fué de las monjas de San Ildefonso, á la salida de la puerta de Santander; y el otro en la plaza de la Libertad, punto céntrico, y quedándose la mano, por decirlo asi, con las del mercado mayor se conseguiria que los consumidores tuvieran en un pequeño espacio todo género de comestibles: cuarta, la formacion de una muralla ó vanguardia á los 2 lados del r. Arlanzon desde el punto llamado de las Fuentecillas hasta el puente de Malatos, con lo cual se evitarian los destrozos causados por las grandes avenidas de dicho r., durante el invierno y con particularidad cuando se verifica el deshielo en la sierra de Pineda. Finalmente, el establecimiento de un lavadero cubierto que debe situarse en la espalda del nuevo teatro y derechos del Arlanzon: la construccion de un empedrado mejor del que existe en la actualidad, y la de acueductos de plomo para conducir las aguas á las fuentes de la pobl., pues siendo de barro todos los que hay en el dia, se rompen con facilidad, causando por consiguiente bastantes gastos al ayunt. Todas las mejoras de que hemos hecho mencion no han podido aun tener efecto por carecer la municipalidad de los fondos necesarios para llevarlas á cabo, estando privada por ello la c. de unas obras tan útiles por todos conceptos.

ESTADO de los efectos, géneros y frutos de todas clases consumidos en dicha ciudad durante el quinquenio de 1835 a 39, en un año común, y de la proporción del consumo y pago de cada habitante, con espresion de las sumas devengadas á la entrada, tanto por derecho de puertas como por arbitrios municipales.

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS.	UNIDAD Ó MEDIDA	CUOTA de los derechos.		CANTIDADES entregadas al consumo.		Cantidades consumidas por cada individuo en el año común	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derechos.			CONTRIBUCION anual que resulta para cada individuo
		Puertas.	Arbitrios.	Durante el quinquenio	Año común		Puertas.	Arbitrios	Total.	
GÉNEROS DEL REINO.		Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.					
Aceite comun.	Arrobas	6	»	50720	10144	0'636	304320	»	304320	3 27'87
» 17	»	»	»	170			85	»	85	
» 14	»	»	»	2770			894	»	894	
Algodon h'ado.	Libras.	» 10	»	15	2715	0'170	4	»	4	» 1'12
» 5	»	»	»	11220			1650	»	1650	
Arroz.	Arrobas	1	»	44210	8842	0'555	44210	»	44210	» 18'87
Astas de animales sin labrar.	Docenas	» 14	»	7130	1426	0'089	2936	»	2936	» 1'24
Barajas.	id.	2 30	»	40	499	0'031	115	»	115	» 1'93
» 1 27	»	»	»	2455			4410	»	4410	
» 1 13	»	»	»	6725			9296	»	9296	
Cáñamo rastrellado y sin rast.	Arrobas	» 33	»	4190	2495	0'157	4073	»	4073	» 5'92
» 11	»	»	»	1560			505	»	505	
Carnes: fresca.	Libras.	» 5	»	2840	17240	1'082	418	»	418	
—Jamon.	id.	» 8	»	83360			19614	»	19614	
—Tocino.	Arrobas	4 17	»	3490	928	0'058	17705	»	17705	
» 3 12	»	»	»	1150			3856	»	3856	
Reses: borregos.	Número	4	»	2475	495	0'031	9900	»	9900	
—Bueyes y vacas.	id.	60	»	5890	1178	0'074	353400	»	353400	
—Cabras y machos.	id.	6	»	440	88	0'006	2640	»	2640	
—Carneros.	id.	5	»	48050	9610	0'603	240250	»	240250	
» 30	»	»	»	3020			90600	»	90600	
—Cerdos.	id.	15	»	3165	1423	0'102	47025	»	47025	11 30'72
» 6	»	»	»	2560			15360	»	15360	
» 2 17	»	1	»	1200			3000	1200	4200	
—Corderos y lechones.	id.	1	»	24375	6475	0'406	24375	24375	48750	
» 1	»	»	»	6800			6800	»	6800	
—Novillos.	id.	20	»	460	92	0'006	19200	»	19200	
—Ovejas.	id.	2 22	»	22475	4495	0'282	59495	»	59495	
—Terneras.	id.	7 17	»	1220	244	0'015	9150	»	9150	
» 15	»	»	»	2220			3300	»	3300	
Cera.	Arrobas	10 17	»	4855	1015	0'064	50978	»	50978	» 23'16
» 1 15	»	»	»	25490			36736	»	36736	
Combustibles: carbon.	Cargas.	1 7	»	37345	15313	0'961	45034	»	45034	1 2'21
» 1	»	»	»	10830			2548	»	2548	
—Leña.	id.	» 6	»	2900			512	»	512	
» 2 14	»	»	»	50	241	0'015	120	»	120	» 1'18
» 2 10	»	»	»	1150			2650	»	2650	
Cristales planos.	Docenas	1 27	»	3030	606	0'038	5436	»	5436	» 2'31
» 11	»	»	»	21320			6897	»	6897	
Curtidos: badanas y baldeses	Libras.	» 8	»	95995			22588	»	22588	
» 16	»	»	»	4180	79352	4'980	1967	»	1967	1 9'18
—Becerrillo.	id.	» 11	»	9140			2145	»	2145	
» 10	»	»	»	62000			18600	»	18600	
—Suela.	id.	» 8	»	204125			48990	»	48990	
Drogas.	Valor.	6 por 100	»	255183	51037	3'140	15311	»	15311	» 6'53
Efectos varios.	id.	id.	»	8091250	1618250	101'560	485475	»	485475	6 3'18
Fruta, hortaliza y verdura..	id.	4 por 100	»	3021250	604250	37'922	121050	12000	133050	1 22'78
Granos alimenticios: centeno	Fanegas	» 20	»	24350	105490	6'620	14324	»	14324	
—Trigo.	id.	» 28	»	503100			414318	»	414318	5 14'27
—Harina de trigo.	Arrobas	» 12	»	8900	1780	0'112	3141	»	3141	
Para animales y forrage: ce- bada y avena.	Fanegas	» 20	»	294600	58920	2'698	173291	»	173291	
—Alcocer.	Cargas.	» 20	»	1380			812	»	812	2 18'00
» 25	»	»	»	660	12025	0'755	485	»	485	
—Paja.	id.	» 17	»	58105			29052	»	29052	
Gualda.	id.	3 20	»	205	41	0'003	736	»	736	» 0'31
Total.		»	»	»	»	»	2801782	37575	2839357	»

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS.	UNIDAD ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos.		CANTIDADES entregadas al consumo.		Cantidades con- tidas por inal- vidos en el año comun.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derecho.			CONTRIBUCION anual que revale pe- na cada individuo
		Puertas.	Arbitrios.	Delante el quinquenio	Año comun.		Puertas.	Arbitrios	Total.	
Sumas anteriores.....		"	"	"	"	"	2801782	37575	2839357	"
Hierro en barras.	Quintal.	3	"	12710			38130	"	38130	
—Cuadrado.	id.	6	"	84			510	"	510	
—Labrado.	id.	10	4	92	3000	0'188	936	"	936	" 22'92
—Viejo.	id.	9	22	995			9600	"	9600	
		4	28	630			3034	"	3034	
		2	22	506			1490	"	1490	
		12	"	30			360	"	360	
Hilazas.	Arrobas	10	"	20	6741	0'423	200	"	200	1 31'51
		7	"	6105			42735	"	42735	
		4	"	27550			110200	"	110200	
Jabon.	id.	5	"	15815	3163	0'199	79076	"	79075	" 33'75
Lana en aninos.	id.	1	18	995			1522	"	1522	
—Lavada y sucia.	id.	6	"	10	1922	0'121	60	"	60	" 7'96
		3	3	1875			5790	"	5790	
		1	23	6730			11283	"	11283	
Legumbres : Garbanzos. . .	Fanegas	2	28	14360			40546	"	40546	
—Habas.	id.	1	17	95			129	"	129	
—Judias.	id.	1	7	490	7608	0'477	591	"	591	" 31'59
—Lentejas.	id.	1	29	8975			16630	"	16630	
—Titos.	id.	1	7	3805			4588	"	4588	
		1	4	10315			11529	"	11529	
		"	14	360			148	"	148	
		"	11	8385			2734	"	2734	
		"	10	57730			16980	"	16980	
Lenceria	Varas.	"	8	34960	45064	2'828	8814	"	8814	" 21'32
		"	7	45370			9400	"	9400	
		"	6	41125			7257	"	7257	
		"	4	37390			4399	"	4399	
Lino rastrillado y sinrastr....	Arrobas	2	17	100	489	0'031	250	"	250	" 1'49
		1	13	2345			3242	"	3242	
		18	"	25			450	"	450	
Lozas.	Cargas.	9	20	25	229	0'014	240	"	240	" 2'49
		5	26	440			2536	"	2536	
		3	33	665			2601	"	2601	
Maderas : Nogal.	Carros.	6	"	95	386	0'024	570	"	570	" 3'56
—Pino.	id.	4	8	1835			7772	"	7772	
Manteca de vaca.	Libras.	"	6	20445	4089	0'252	3608	"	3608	" 1'54
Materiales para edif.: Piedra	Carros.	"	17	200			100	"	100	
—Tejas.	Cientos.	1	2	145			154	"	154	" 0'25
—Yeso.	Fanegas	"	4	2870			338	"	338	
Menudencias y recoba. . . .	Valor.	6	por 100	9043217	1808442	113'496	542533	"	542533	6 27'53
Metales: Estano.	Arrobas	7	17	130			975	"	975	
—Laton.	id.	21	"	40	365	0'023	840	"	840	" 2'67
—Plomo.	id.	3	20	645			2314	"	2314	
		2	14	1010			2129	"	2129	
Miel.	id.	1	27	2205	441	0'028	3956	"	3956	" 1'69
Nieve.	Cargas.	23	15	1110	222	0'014	26118	"	26118	" 11'15
		2	28	165			466	"	466	
		2	7	2385			5261	"	5261	
Paños.	Varas.	1	28	7750	28245	0'773	14132	"	14132	2 5'58
		1	14	71620			101111	"	101111	
		1	"	37080			37080	"	37080	
		"	22	22225			14381	"	14381	
		4	"	15			60	"	60	
		3	"	90			270	"	270	
		2	7	4825			10643	"	10643	
Papel.	Resmas.	1	7	4940	5551	0'348	5957	"	5957	" 73'46
		1	"	12415			12415	"	12415	
		"	16	2920			1374	"	1374	
		"	11	2550			825	"	825	
Patatas.	Arrobas	"	4	7520	1104	0'094	825	"	825	" 0'39
Total.		"	"	"	"	"	4035984	37575	4073559	"

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS.	UNIDAD ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos		CANTIDADES entregadas al consumo		Cantidades consumidas por individuo en el año común.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derecho.			CONTRIBUCION anual que resulta para cada individuo
		Puertas.	Arbitrios.	Durante el quinquenio	Año común.		Puertas.	Arbitrios.	Total.	
Sumas anteriores	"	"	"	"	"	"	4035984	31,575	1073559	"
Pescado fresco y salado	id.	4 17	" 20	10	12041	0'812	45	6	51	1 11'42
		4 "	" 20	40			160	24	184	
		3 "	" 20	270			810	159	969	
		1 7	" 20	15250			18390	10818	29208	
		" 26	" 20	16420			12862	9892	22754	
		" 25	" 20	12195			8900	7121	16021	
		" 21	" 20	225			139	132	271	
		" 18	" 20	2785			1474	1638	3112	
		" 17	" 20	13135			6567	7726	14233	
		" 17	" 7	4320			2160	890	3050	
Pielés al pelo	Número	" 10	" 20	145	1189	0'075	43	85	128	" 7'57
		4 8	"	3560			15078	"	15078	
		2 24	"	20			54	"	54	
		1 27	"	20			36	"	36	
		" 25	"	1670			1228	"	1228	
Pimiento molido	Arrobas	" 17	"	675	2114	0'133	1350	"	1350	" 12'27
		3 "	"	6360			19080	"	19080	
		2 10	"	4210			9658	"	9658	
Queso	id.	2 8	" 25	5445	1089	0'068	11871	4044	15915	" 6'79
Quincalla	Valor.	6 por 100	"	106383	21277	1'367	6383	"	6383	" 2'72
Rubia ó Garanza	Libras.	" 6	"	95	19	0'001	17	"	17	" 0'01
Sebo	Arrobas	2 22	"	100	1119	0'070	265	"	265	" 4'04
		2 2	"	5495			11313	"	11313	
Tejidos de lana. Anascoto	Varas.	" 16	"	150			71	"	71	
		" 30	"	100			88	"	88	
		" 28	"	165			136	"	136	
		" 22	"	23955			15500	"	15500	
—Bayetas	id.	" 10	"	61470	41138	2'582	18080	"	18080	" 25'96
		" 8	"	1010			238	"	238	
		" 4	"	71090			8363	"	8363	
—Estameñas	id.	" 14	"	14335			5903	"	5903	
		" 12	"	910			321	"	321	
—Franelas	id.	" 11	"	27970			9049	"	9049	
		1 "	"	330			330	"	330	
—De seda. Felpas	Varas.	" 22	"	4205			2728	"	2728	
		1 15	"	2565			3697	"	3697	
		1 7	"	385			464	"	464	
—Raso	id.	" 22	"	1120	2315	0'145	725	"	725	" 3'50
		1 "	"	145			145	"	145	
—Tafetan	id.	" 28	"	265			218	"	218	
—Terciopelo	id.	2 7	"	20			2907	"	2907	
		" 6	"	15270			44	"	44	
Telas de algodón	id.	" 5	"	244535	61746	3'875	35520	"	35520	" 18'92
		" 4	"	51925			6109	"	6109	
Vidrios huecos	Cargas.	21 "	"	10	10	0'001	210	"	210	" 0'35
		15 "	"	40			600	"	600	
—Planos	id.	3 "	"	13265	2693	0'168	39795	"	39795	" 18'98
Vinagre	Arrobas	5 30	4 22	513575	103898	6'520	3021029	2386613	5407642	68 33'95
Vino común	id.	10 "	5 4	5915			59150	30271	89421	
—Generoso	id.	" 17	"	8770	1754	0'110	4385	"	4385	" 1'87
Zumaque	id.	"	"							
GENEROS COLONIALES.							7402427	2496994	9899421	124 8'68
Añil	Libras.	3 "	"	20	294	0'018	60	"	60	" 1'35
		2 4	"	1450			3071	"	3071	
Azucar	Arrobas	4 17	"	11866	8619	0'540	53397	"	53397	" 2 6'89
		3 31	"	31230			122164	"	122164	
Cacao	Libras.	12 21	"	15430	3879	0'243	194690	"	194690	" 2 30'96
		8 4	"	3965			37186	"	37186	
Café	Arrobas	9 "	"	530	106	0'007	4770	"	4770	" 2'04
TOTALES							415,338	"	415,338	"

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS.	UNIDAD Ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos.		CANTIDADES entregadas al consumo.		Cantidades en- tidas por indi- viduos en el año común.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derecho.			CONTRIBUCION anual que debe pagar por cada individuo	
		Puertas.	Arbitrios.	Durante el quinquenio	Año común.		Puertas.	Arbitrios	Total.		
Sumas anteriores	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Efectos varios	Valor.	6 por 100	"	777983	155597	9'765	46679	"	46679	" 19'92	
Grana fina ó cochinilla	Libras.	4 28	"	125	25	0'002	603	"	603	" 0'26	
Palo brasilete	Arrobas	2 24	"	2425	963	0'060	6562	"	6562	" 5'26	
—Campeche	id.	2 14	"	2390			5764	"	5764	"	
Pieles al pelo	Número	4 8	"	7480	1496	0'094	31680	"	31680	" 13'53	
								505,626	"	506,526	612'21
GÉNEROS ESTRANJEROS.											
Acero en barras	Libras.	" 8	"	22410	4482	0'281	5273	"	5273	" 2'68	
Alambre de hierro	id.	" 32	"	8855	2128	0'134	8334	"	8334	" 4'68	
—De latón	id.	1 16	"	1785			2625	"	2625	"	
Astas sin labrar	Docenas	" 14	"	1095	219	0'014	451	"	451	" 0'19	
Bacalao	Quintal.	10 "	"	11260	2252	0'141	112600	"	112600	1 14'05	
Canela	Libras.	4 13	"	9409	1840	0'115	41194	"	41194	" 17'58	
Clavazon de hierro	Arrobas	7 6	"	570	6950	0'436	4091	"	4091	1 2'93	
Clavillo y pimienta	Arrobas	2 14	"	34180			82434	"	82434	"	
Clavillo y pimienta	Libras.	" 20	"	12790	2558	0'161	7524	"	7524	" 3'22	
Cueros al pelo	id.	" 6	"	525	105	0'007	93	"	93	" 0'04	
Drogas	Valor.	10 p. 109	"	54670	10934	0'686	5467	"	5467	" 2'33	
Efectos varios	id.	id.	"	342270	108454	6'806	54227	"	54227	" 23'14	
Estambre	Arrobas	11 17	"	30	6		345	"	345	" 0'15	
Estano en barras	Quintal.	36 27	"	110	22	0'001	4047	"	4047	" 1'28	
Hierro en barras	Arrobas	1 11	"	5575			7379	"	7379	"	
—En chapas	id.	3 17	"	80			279	"	279	"	
—Colado	id.	6 "	"	50			300	"	300	"	
—Cuadradillo	id.	1 27	"	240	1457	0'091	431	"	431	" 5'19	
—Labrado	id.	7 8	"	60			435	"	435	"	
		4 8	"	60			254	"	254	"	
		2 18	"	1220			3086	"	3086	"	
Hojalata charolada	Libras.	1 29	"	295	6680	0'419	538	"	538	" 5'22	
—Sencilla	id.	" 12	"	33105	277	0'017	11684	"	11684	" 0'40	
Latón en planchas	id.	" 23	"	1385			937	"	937	"	
Lencería. Brabante	Varas.	" 27	"	4555			3617	"	3617	"	
—Cotí	id.	1 5	"	675			774	"	774	"	
—Cotrai	id.	" 31	"	9515			8675	"	8675	"	
—Crea	id.	" 23	"	22540			15248	"	15248	"	
—Cregüela	id.	" 15	"	13970			6163	"	6163	"	
—Irlanda	id.	1 4	"	715	13098	0'822	799	"	799	" 18'92	
—Mantelería	ic.	3 14	"	15			51	"	51	"	
—Olambatista	id.	2 10	"	125			287	"	287	"	
—Platilla	id.	" 28	"	1055			869	"	869	"	
—Ruan y terliz	id.	" 20	"	7335			4315	"	4315	"	
—Ruan y terliz	id.	" 14	"	4990			3532	"	3532	"	
Listonería de seda	Libras.	16 "	"	365	73	0'005	5840	"	5840	" 2'49	
Loza china	Docenas	9 6	"	35	249	0'015	321	"	321	" 1'75	
—Pedernal	id.	3 4	"	1210			3772	"	3772	"	
Palo brasilete	Arrobas	4 14	"	5515	1104	0'069	24331	"	24331	" 10'48	
Pelo de camello	id.	7 20	"	320	64	0'004	2428	"	2428	" 1'04	
Perfumería	Valor.	10 p. 100	"	8080	1616	0'101	808	"	808	" 0'35	
Queso	Arrobas	5 24	"	110	22	0'001	628	"	628	" 0'26	
Quincalla	Valor.	10 p. 100	"	607960	101592	6'375	60796	"	60796	" 25'95	
Té	Libras.	3 14	"	85	17	0'001	290	"	290	" 0'12	
Tegidos de lana. Alepin	Varas.	2 13	"	4350			10364	"	10364	"	
—Barragan	id.	1 19	"	285			228	"	228	"	
—Casimir	id.	5 22	"	90			508	"	508	"	
—Cúbica	id.	2 14	"	5155	3356	0'224	12433	"	12433	" 13'87	
—Felpa	id.	2 "	"	850			1700	"	1700	"	
—Monfores	id.	1 14	"	1110			1567	"	1567	"	
—Sarga	id.	1 6	"	4940			5812	"	5812	"	
—De seda. Gasa	id.	3 10	"	800			2635	"	2635	"	
—Raso	id.	3 14	"	195	2305	0'145	665	"	665	" 11'24	
—Sarga	id.	3 14	"	60			205	"	205	"	
		2 14	"	6580			15869	"	15869	"	
TOTALES								549,555	"	549,555	"

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS.	UNIDAD ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos.		CANTIDADES entregadas al consumo.		Cantidad consumida en el año comun.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derechos			CONTRIBUCION anual que resulta para cada individuo
		Puertas.	Arbitrios.	Durante el quinquenio	Año comun.		Puertas.	Arbitrios	Total.	
Sumas anteriores..		"	"	"	"	"	549555	"	549555	"
Tejidos: Tafetan.	Varas.	2 25	"	310	2325	0'145	848	"	848	" 11'24
		1 24	"	3580			6107	"	6107	
Vidrios huecos.	Docenas	1 "	"	5480	6080	0'382	5480	"	5480	" 2'77
— Planos.	id.	2 10	"	360			826	"	826	
— de reloj.	id.	" 27	"	240			191	"	191	
RESUMEN GENERAL.							563007	"	563007	7 2'27
Géneros del reino.	"	"	"	"	"	"	7402427	2496994	9899421	124 8'68
— coloniales.	"	"	"	"	"	"	506626	"	506626	6 12'21
— extranjeros.	"	"	"	"	"	"	563007	"	563007	7 2'27
TOTAL.		"	"	"	"	"	8472060	2496994	10969054	137 23'16

Valoración de los consumos que presenta el estado que antecede, calculada sobre los derechos devengados á su entrada, y gasto anual que corresponde á cada habitante.

OBJETOS DE CONSUMO INMEDIATO.

Géneros del reino y coloniales, cuyos derechos se consideran al 6 por 100 de

su valor al tiempo de su introduccion.	Derechos rs. vn.	6.623,563	Valor Rs. vn.	110.376,000
Idem. id. al 4 por 100 id.		121,050.		3.026,250
Idem extranjeros. id. al 10 por 100 id.		489,760.		4.897,600

Recargo de los derechos.	Rs. vn.	7.233,373	}	9.730,367
Idem de los arbitrios.		2.496,994		

Rs. vn. 128.030,267

Aumento de 10 por 100 en la venta. 12.803,033

140.833,300

MATERIAS PRIMERAS DE LOS OBJETOS FABRICADOS DENTRO DEL PUEBLO.

Géneros del reino y coloniales, cuyos derechos son el 6 por 100 de su valor

Derechos. Rs. vn.	1.165,440	Valor R. v.	19.426,000
Idem extranjeros. id. 10 por 100 id.	73,247		732,470

Recargo de los derechos. 1.238,687 1.238,687

21.397,157

Aumento del 20 por 100 en la fabricacion y venta. 4.279,443

25.676,600

Total valor de los consumos del quinquenio. Rs. vn. 166.509,900

Año comun. Rs. vn. 33.301,980

Corresponde á cada habitante un gasto anual de. Rs. vn. 2,090

Relacion de la contribucion anual que corresponde á cada habitante con su gasto respectivo.

Por derecho de puertas. Rs. vn. 106 12 mrs. ó sean 5 por 100.

Por arbitrios municipales. 31 13 1/2 id.

Total. Rs. vn. 137 25 6 1/2 id.

Pan fabricado con los granos alimenticios y harinas de consumo anual y consumo diario que corresponde á cada habitante.

Las 105,490 fanegas de granos consumidas en un año comun, á razon de 125 libras de pan por fanega, dan. 13.186,250 libras.

Las 1,780 arrobas de harinas, á razon de 40 libras por arroba. 71,200

Total. 13.257,450 libras, ó sean 38,788 libras diarias.

Corresponde á cada habitante. 2'43

To los estos cálculos se refieren á la poblacion oficial de 15,934 alm. que señala la matrícula catastral de la prov., formada de orden del Gobierno en 1842; pero si se toma por base otro dato oficial, cual es el estado de alistamiento para el reemplazo del ejército del mismo año, se verá que el número de jóvenes varones de 18 años de edad que entraron en suerte en dicha época, fué de 218; y como á este número, corresponde, segun las tablas generales de mortalidad y probabilidad de la vida humana, una poblacion de 27,773 alm., los resultados anteriores deberán rectificarse del modo siguiente:

Gasto anual que corresponde á cada habitante respecto á los 33.301,980 rs. del valor total del consumo en un año comun.	Rs. vn. 1,199
Contribucion anual que corresponde á cada habitante, y relacion de la misma con su gasto respectivo.	Por derecho de puertas, Rs. vn. 61 1 mrs. ó sean 5 por 100 Por arbitrios municipales. 17 33 1 1/2 id.
Total.	Rs. vn. 79 " 6 1/2 id.
Consumo diario de pan que corresponde á cada habitante respecto á las 38,789 libras de consumo total.	Libras: 1'39

HISTORIA CIVIL. Hallando en algunos escritos el nombre *Masburgi* y *Musburgi*, como propio de Burgos, interpretó Venero ser *Murus Brigi*, y fué á dar con la bella ficcion del Beroso de Babilonia, con aquel rey Brigo que, mejor entendido, como hemos indicado en otros art., pudiera ser la personificacion de una de las grandes moles en que se presenta dividida la ant. pobl. de España. Pero ni aun en este concepto fuera de atribuir al imaginario Brigo la fundacion de Burgos. El nombre de *Masburgi*, que Lucio Marineo Sículo (*) dijo haber leído como propio de Burgos, en lo ant., ni proviene de la voz celtica Briga, que es la que juega en los nombres que, en su caso, fueran de atribuir al Brigo de los fabuladores de la historia de España, ni se sabe que hubiese pueblo alguno de tal nombre, sino una region; y apesar del juicio de L. Marineo, y de los autores de los anales de la Orden de predicadores, que tambien escogieron para Burgos el nombre de *Masburgum*; pues no hay geógrafo ant. que le de tal nombre, ni los modernos la atribuyen mas tampoco que el de *Burgi* y *Burgensis*. Solo aparece en los ant. este nombre significando una region, y ni aun así es *Masburgi*, *Musburgi* ó *Masburgum*, sino *Murbogi* ($\mu\beta\beta\gamma\gamma\alpha$): de este modo resulta en la Iphigesis geográfica de Cl. Ptolomeo. En la edicion de Gerardo Mercator se da á la c. de esta region, llamada *Bravum* ($\beta\alpha\beta\beta\alpha$) la reduccion á Burgos espresando, *Olim Masburgi*, proposicion igualmente voluntaria que la de Marineo, y los analistas citados, á la que puede unirse aun la espresion de Tarafa in *Valentiniano*, que diciendo haberse repoblado Burgos en el año 874, aumenta: *Olim dicta Morburgis, atis Bravum*, y lo mismo Rafael Volaterrano y Venegas.

Hay mas: ni significando una region, como en Ptolomeo, y con la correccion de *Masburgi*, *Musburgi*, ó *Musburgum*, en *Murbogi*, que es como se lee en el texto de este geógrafo, segun se ha visto, puede asegurarse la exactitud de este nombre en la geografia; pues Plinio espresa la misma region, que aqui se llama de los *Murbogis*, con el gentilicio *Turmodigi*; la inscripcion que ofrece el M. Florez en su Cantabria erigida en Roma á un hijo de esta region, lo titula *Turmogus* de España, etc., y debiendo adoptarse la escritura del nombre, como en Plinio, y mejor como en la inscripcion, no solo han desaparecido los que hemos visto atribuir voluntariamente á la c. de Burgos los escritores, por esta razon, mencionados, sino que hasta el de *Murbogi*, que da Ptolomeo á la region de *Sasamon* y de Burgos, en la que nombra 4 c. (V. *TURMOGI*).

Quieren aun L. Marineo, Tarafa, etc., que fuese tambien Burgos la c. de *Auca*, que figura en nuestros monumentos ecl. y de la que hacen mencion el Albeldense y el ob. D. Sebastian: dice Marineo parecerle mejor este nombre, pero ni uno ni otro son de adoptar: *Auca* debió distar de Burgos casi una jornada hácia E., y tampoco puede confundirse con *Cauca*, como lo ha hecho alguno.

Luis Nuñez contradijo á Florian de Ocampo, en el concepto de que habia reducido á Burgos la ant. *Augustobriga*, que Ptolomeo presenta entre las c. vettonas; pero no fué tanto el error de Ocampo, aunque no dejó de padecerlo: solo dijo que no lejos de donde ahora está Burgos, fundó Augusto la c. que tomó su nombre. Esta especie envuelve tambien conocido error geográfico; pues para que Plinio contase á los *augustobrigenses*, entre los que acudian á ventilar sus pleitos á Mérida,

como lo hizo, no habian de tener su c. en tierra de Burgos que hubo de pertenecer al conv. juridico de Clunia. Ademas, Ptolomeo asignó á *Augustobriga* ($\alpha\gamma\gamma\upsilon\beta\tau\gamma\alpha$), 8° (φ) de long., y 41° 10' (μ 3) de lat. (°), cuyas medidas la llevan al O. de Salamanca. Erró corográficamente Ocampo, pensando que Burgos estuviere en terr. vaceo; pero tambien erró Nuñez, comprendiéndola en los terr. de los astures.

De igual modo que no conviene á Burgos el nombre antiguo de *Augustobriga*, por los datos topográficos, y aun corográficos, con que aparece en Ptolomeo, llevándolo unos y otros lejos de la sit. de esta c., la repugnan los resultivos del Itinerario romano, atribuido á Antonino Augusto, las dos veces que aparece el mismo nombre en las vias militares que en él se describen: una de ellas es en la que conducia desde Mérida á Zaragoza, por Toledo, hasta cuya mansion desde *Augustobriga*, que se presenta siendo la precedente inmediata, cuenta LV millas; y la otra, en la que se dirigia desde Astorga á Zaragoza, por la Cantabria, figurando entre *Numantia* (á XXIII millas) y *Turiaso* (á XVII).

No debiendo comprenderse, como dejamos dicho, en los *Vaceos*, *Vettones*, ni *Astures* el terr. de Burgos, que pertenecia á los *Murbogis* de Ptolomeo, *Turmodigos* de Plinio; ó mejor *Turmogis* de la inscripcion, y observándolo así los mas de los escritores; por ser la ya mencionada *Bravum* la mas elevada de polo de las 4 ciudades que Ptolomeo nombra en esta region, á las cuales se ha aumentado una, en la edicion greco-latina de Gerardo Mercator y en otras, no resultando en la griega de Erasmo (*Ambisna*), pues se la coloca á los 12° (τ 2) de long. y á los 43° 40' (μ 7 1/2) de lat. han conjeturado venir significado Burgos bajo este nombre en la antigüedad; y en efecto, es el unico nombre de la geografia antigua que se la puede aplicar por aproximacion: así lo han hecho, ademas de los autores ya citados, Ferraris, Baudran, Briceio, Sota, etc. Otros, como Henao, dicen no haber fundamento alguno para reducir *Bravum* á *Burgos*, lo que es exacto y aun pudieron aumentar, no haber esta reduccion, si se hubiese de sujetar estrictamente á las graduaciones de Ptolomeo, tales como han llegado á nosotros; pues de ellas resulta *Bravum* al N. de *Bribiesca* y *Burgos* está menos elevada de polo que esta: pero estas graduaciones no ofrecen seguridad en esta parte, como lo advierte, con su acostumbrado acierto, el M. Florez, en su Esp. Sagr.; aunque siempre fuera necesario algun documento geográfico para fundar su contradiccion ó rectificacion en términos que, por ella, se acomodase á Burgos, y aquí no cabe; pues sin la espresion de Ptolomeo, se ignoraria hasta la existencia de esta c., que él solo menciona. Pero toda vez que ni el texto de Ptolomeo, ni el de otro geógrafo, ni historiador alguno, menos espuesto que las cifras de las tablas ptolomáicas á la adulteracion de la descuidada mano de los copiantes, no nos conduce, con toda precision y claridad á la actual c. de Burgos, con su nombre de hoy, que bien pudiera tenerlo, porque es voz conocida muy de ant., ó con otro cualquiera; vamos á la cuestion que debió ocupar previamente á cuantos se dirigieron á los geógrafos mayores, resultos á tomar de ellos un nombre que aplicarla, asegurando que, con él, fué conocida bajo el imperio romano, ó mas allá si se quiere. ¿Existió Burgos en la España romana? Ningun geógrafo del imperio, ninguno de

(*) Tit. de Gallacia, lib. 3.

(°). Algunos códices la dan 5' mas de latitud.

sus historiadores, ni monumento alguno, piedra, medalla, vestigio de fáb., etc., contesta afirmativamente: y si bien esta total falta de memoria es un argumento negativo poderoso contra su existencia, la carencia de todo vestigio de aquella edad, prueba particular y absolutamente que aun cuando hubiese existido, y el no figurar su nombre en los escritores de aquella edad, consistiera en que estaba fuera de la vía militar que se dirigía desde Briviesca á Sasamon por Tritio, pasando hácia Santibañez por mas arriba de Burgos, como lo acreditan aun sus vestigios hasta Sasamon, cruzándose antes de llegar de Monasterio á Quintanapalla, en direccion á Burgos; hubo de existir de un modo bien poco importante y en el significado estricto que en la geografía se ha venido á dar al nombre con que siempre ha sido conocida; pues la voz *Burgo*, aunque atendiendo á su origen germánico, deba entenderse equivalente de *Populus*, según lo encontraron los latinos, usandola como su sinónima, y aun hoy vemos llamarse *Burgo maestro* el primer magistrado de algunas c. de Alemania y de los Países Bajos; los franceses dicen lo mismo *bourg* que *village*; y nosotros nombramos al pueblo *vulgo* (que es lo mismo que *Burgo*, como en el lenguaje de este, balcon y barcon, plata y prata, etc.); se ha ceñido en nuestra nomenclatura geográfica, á indicar el lugarillo, cas., ald. ó arrabal. Algunos sin embargo han creído valer lo mismo que torre ó cast., por verla aplicada á estos, como en Vegetio (lib. 4.º, c. 10) y la han derivado del griego *Pyrgos*; pero sabido es que fortificados de ordinario los pueblos en lo ant., se decian con frecuencia *Castra*, y como en tal concepto, todos los *Castra* no eran propiamente cast., sino que habia muchos pueblos asi llamados, porque los tenian ó estaban murados ellos mismos, tampoco todos los *Burgos* eran *Castra*, y aun cuando se usase de aquel nombre, en lugar de este, hubo de ser en los casos que el de *Castrum* equivaliera al de *Populus*. La voz *Burgo*, no obstante esta opinion que la trae del griego; de la de otros que la hacen castizamente latina; y de la de Nicolás Antonio, en su biblioth. ant., que dijo haber introducido los moros en España las voces Burgos y Masburgos, se estendió por distintas naciones europeas, de los germanos, en sus guerras con Roma, cuyos juriconsultos vinieron á usarla en sus códigos Theodosiano y de Justiniano, lib. 7, tit. 14. De *Burgarris* (donde nombra las Españas) lib. 12. tit. 19 ley 2 (donde espresa los Burgos); y sin embargo que fué adoptada generalmente por los latinos como sinónima de *populus*, según hemos dicho, Paulo Orosio (lib. 7 cap. 32), hablando de los burgundiones de Alemania, la trae de estos; *Quia crebra per litem habitacuta constituta*, Burgos, *vulgo vocant*: según lo que debiera concretarse este nombre á las casas repartidas con frecuencia en los confines ó lim.; y San Isidoro copió lo mismo sobre la palabra *Burgundiones* (lib. 9. cap. 2 y 4). Sidonio, en el Carmen 22, titulado *Burgus pontii*, espresa significar el nombre *Burgo casas junto á rio*: *Dicervis sic (Burge) namque domus de flumine surgunt* (verso 27.). Asi, interpretandola cada uno atentamente solo á su aplicacion, quiso encontrar esplicadas en el nombre Burgos algunas de las circunstancias particulares del objeto que se lo presentaba; dando de este modo á su significado precision que no tuvo; y la variedad de conceptos que han llegado á reunirse de esta suerte, viene á probar que lejos de ser exacto el rigorismo de alguno, el nombre de Burgos, comprendiéndolos todos, tuvo cuanta extension hemos espresado, entrando á ocuparnos de él; aunque mas tarde viniera á aplicarse solo á los lugarillos, arrabales, ó aldeas, ó cas. rurales, lo que hubo de ser la actual c. de Burgos en tiempo de los romanos, caso que existiera, para que no nos la recuerde escritor ni monumento alguno de aquella época, y asi es como nos la presenta la noticia mas ant. que se tiene de ella.

Habia varias cas. ó pequeñas pobl. esparcidas por el territorio de esta ciudad, aprovechando de su excelente disposicion para la agricultura: dominaban aun los sarracenos la mejor parte de España, y estendida la reconquista, organizada en las montañas sept., hasta comprender este fértil campo, se observó en la altura que lo domina, la mejor posicion para un cast. de grand e importancia, á cuyo abrigo pudiera resguardarse una gran pobl. en las faldas de la montaña, que bien fortificada sirviese de antemural contra los sarracenos, y se opusiera á las algaradas que hacian por la Rioja y por tierra de Osma, contra el reino de Leon, que abrazaba la Castilla y se presentaba como en descubierto por esta parte. Dis-

puso el rey Alfonso III esta grande obra; y reuniéndose y fortificándose bajo la proteccion del cast. las indicadas caserías, fué poblada esta c. con el nombre de *Burgos*, que la era tan adecuada por cuantos conceptos se han esplicado en él: pues conviniendo con el M. Fr. Francisco de Berganza, (antigüedades de España), en que en tiempo del rey Alfonso I se conocia este terr. con el nombre de *Burgense*; y conjeturando que esto fuera por corrupcion del de los ant. pueblos que lo habitaban (los *Murbogos* de Ptolomeo, de generacion sumamente natural, mas que por la semejanza de las voces; porque habiendo venido á ser desconocido el significado de la primera, con tan pequeño cambio, daba la segunda, bien generalizada y de espresion la mas adecuada al terr., como poblado por cas. ó pequeños l. esparcidos, según se ha dicho: pudo provenirla el nombre de Burgos del de los ant. *murbogos* ó *turnmogos*; habiéndolo tomado del valle en que se edificara; y esto es sumamente probable, pues en la coincidencia de haber en España una sola c. llamada Burgos y encontrarse en la region de los *turnmogos* ó *morbogos*, apenas se puede pronunciar un nombre de estos sin que se presente á la imaginacion el otro, por una razon etimológica; sin que, en este concepto, la circunstancia de ser Burgos voz germana y de un significado conocido en el país y adaptable para la pobl., haya debido concurrir á su denominacion mas que de un modo indirecto; facilitando la corrupcion del nombre *murbogos* ó *turnmogos*, con darla un resultado; y tal vez ni aun haya influido de este modo ó con este objeto razonado, no habiendo mas causa que la alusion de las voces para el cambio. Pudo por el contrario darse á este valle el nombre de *Burgense*, sin consideracion alguna á su antiguo nombre, y solo como sinónimo de *populosus*; y tomándolo de aqui hacerse ella nombre propio del que no era mas que un apelativo, para llamarse *Burgos* por *Oppida* etc.: ciñéndose este apelativo á las cas. ó pequeñas pobl., como que la reunion de estas produjo la c.; tambien la convenia en recuerdo de este acontecimiento ó de su procedencia: llenaba con su cast. el concepto de Vegetio: erigiéndose en lim. contra los enemigos correspondia á la proposicion de Orosio y situada al margen del rio Arlanzon satisfacía al verso de Sidonio.

Léese en algunos de los que llevan la existencia de esta c. mas allá de la edad romana, que fué ganada á los moros por el rey Alfonso el Católico (*) y destruida por las guerras sucesivas: mas todo esto es igualmente autorizado que la fundacion de Brigo. Muchos son los que demasiado criticos para aventurarse hasta fijar, como estos, la destruccion de la supuesta primitiva Burgos, despues de su tambien supuesta reconquista por Alfonso el Católico, afirman no haber sido fundada sino reedificada de orden de Alfonso III; pero como no consta que en aquel sitio hubiese existido en los siglos precedentes, c. alguna que destruida necesitara ó mejor pudiera ser restablecida es ya opinion que no nos debe detener: pues aunque, según tradicion, apoyada por algunos vestigios, siendo lo mas ant. de la pobl., como dice el M. Florez, por lo alto de la cuesta del cast., quizá existió alli antes algun pueblo; este hubo de ser insignificante, sin nombre, una, en fin, de las caserías, lugarillos ó burgos, de cuya reunion vino á resultar la c.; sin que al verificarse ni este mismo lugarillo se reedificara; pues no se sabe que hubiese sido arruinado, y de haberse reedificado lo habrian desaperebido los investigadores de las antigüedades de Burgos como confundido con la pobl. restante. No podrá oponerse á este concepto lo ventajoso de su posicion para que desde lo mas ant. se hubiese establecido en ella una fort. de la mayor importancia; porque, según ya se ha dicho, ningun historiador, geógrafo ni monumento, lo contesta, y este argumento negativo es muy poderoso, particularmente por lo que hace á los restos de fáb., y viniendo á edad mas próxima es argumento igualmente poderoso; aunque tambien negativo, que no llamase la atencion de los musulmanes, en sus grandes expediciones á este país; debiendo haberles venido á veces precisamente á camino como al Mondhir, revolviendo vencedor de Ordoño I contra los cristianos del NE. de la Península; pues desde la parte de Salamanca fué á entrar por Alava en Navarra; ni sirviese de nada á los cristianos, como manifiesta el no men-

(*) Aunque en tiempo de este rey se poblase la parte marítima de Galicia y del país de Burgos, como dice el ob. D. Sebastian, nada prueba que se conquistase, ni edificase, ni existiese esta ciudad.

cionarla cronista alguno de unos ni de otros, al referir aquellos notables acontecimientos.

Seis, dice el P. Venero, en su historia de Burgos, fueron los pequeños l. que dieron principio á esta c.; y teniendo cada uno su alcalde, fué origen de que gozasen despues privilegio de tales, seis regidores en ella. El M. Berganza, siguiendo al mismo autor, dice que la igl. de *Sta. Coloma*, que estaba en medió de la calle de *Vejerria* (es de notar este nombre) la igl. de *Sta. Cruz*, al bajar del l. de Cortes, y la igl. de *San Juan Evangelista*, á espaldas de la parr. de San Nicolas, fueron las primeras, y que serian antes que se poblase la c. Continúa luego, con el P. Fr. Melchor Prieto, que la ermita de Ntra. Sra. de *Revolleda*, la de *San Saturnino* (mas tarde *Zaornil*) y la de la *Magdalena*, fueron igl. muy ant.: de donde se puede conjeturar que en los sitios de estas seis ermitas ó igl., tuvieron su asiento los seis pequeños l. ó burgos de que empezó á poblarse la c. así nombrada; y todo esto confirma que, si bien no puede asegurarse que de orden del rey Alfonso se fundó esta c. donde no existia pobl. alguna, es si muy de afirmar, que tampoco se reedificó ó repobló siendo lo exácto que la pobló de varios pequeños lugares ó burgos derramados antes por todo el contorno, reuniéndolos en el sitio donde tal vez existia alguno de ellos, lo que nunca puede argüir de impropiedad contra el que le atribuya su fundacion, y si á quien suponga que solo la reedificase, pues entonces empezó á existir la c. de que no se tiene memoria anterior alguna.

Encargó el rey Alfonso esta obra al conde de Castilla Diego Rodriguez, á quien los mas de los historiadores, desde el siglo XIII, apellidan patronímicamente *Porcellos*, ya por conceptuarlo descendiente de la familia romana de aquel nombre, ya porque fuese natural de *Porcelis*, l. de Castilla, lo que se ofrece mas verosímil: pues se le puede suponer mejor de alcurnia goda que romana por el nombre de su padre Rodrigo, cuyo padre y familia ignoramos, y es el primer personaje realizado con el título de conde, en las crónicas castellanas, debiéndose prescindir del Sancho Mitarra ó Medarra, que según relacion de algunos escritores, pasó de Castilla á la Gascuña franca, con el dictado de conde ó gobernador en 819. Todos los historiadores atribuyen al conde Diego la fundacion y pobl. de Burgos; pero no es posible darlo punto fijo la fecha con que la efectuara; aunque es poco notable el tiempo en que discrepan; pues según los anales de *Complutum*, donde se lee, *Sub era DCCCXX populavit comes Didacus Burgos, et Ovierna*, y la crónica de Albeido, fué en 882; y según el crónicon burgense y los anales de Compostela, expresando *Sub era DCCCXXII populavit Burgos Didacus comes per mandatum regis Alfonsi*, en 884. Es sin duda yerro ó trastrueque de amanuense el que hace decir al autor de los anales de Toledo: *Pobló el conde D. Diego á Burgos é Ovierna, era DCCC.* Pobló el conde Rodrigo á Amaya, era *DCCCXX*; resultando contra esta escritura, además de lo ya dicho con referencia á Burgos, de los anales complutenses, *in era DCCCXCVIII populavit Rodericus comes Amaia*; de la crónica de Burgos, *era DCCCXVIII populavit Rodericus comes Amajamper mandatum regis Ordonii*; de los anales compostelanos, *era DCCCXCVIII populavit Rodericus comes Amajam mandato Ordonii regis*; y sobre todo de la crónica Albeldense, *Didacus filius Roderici erat comes in Castella*, hablando de acontecimientos cercanos al año 920 de la era (882 de J. C.). Se dió, por error, en el texto citado de los anales toledanos, la fecha de la pobl. de Amaya por Rodrigo á la de Burgos por su hijo y sucesor inmediato Diego, y la de Burgos á Amaya: de modo que, restituyéndolas su debida aplicacion, por lo que hace á Amaya, solo discrepa de los demás historiadores en dos años; y respecto de Burgos va conforme con el complutense y la crónica de Albeido; sin que como han pensado algunos, ocupándose de Burgos para poner en armonia, con los demás, al toledano de ningún modo se deba acudir á suponer que este habla del principio de la pobl. de la c. y aquellos de su engrandecimiento; pues, sobre no haber necesidad de tan violento recurso, y ser tan natural la correccion del texto que dejamos propuesta, nunca se salvaba la insalvable dificultad que ofrece el presentar una fundacion de Rodrigo 20 años despues que otra de su hijo y sucesor Diego; y aunque se atiende solo á lo relativo á Burgos porque nadie puede menos de reconocer la equivocacion de la fecha de Amaya, tambien resulta que despues del año 862 en que en este supuesto, hubiera sido ya conde Diego, lo era aun su padre, quien contubo en 866, la rebeldia fomentada en Astu-

rias, por el conde Fruela de Galicia contra el nuevo rey Alfonso III.

Con todo lo dicho, queda tambien probada la equivocacion de algunos escritores, que suponen fundador de Burgos á un peregrino tudesco, de esclarecido linage, llamándole Nunio Belchiado, casado con Sala, hija del conde Diego; pues no aparece autoridad alguna de la cual pueda conjeturarse que el conde Diego declinara el *mandatum regis Alfonsi* en ningún yerno suyo ni en otra persona cualquiera; resultando por lo contrario terminantes todas en atribuir su pobl. al mismo conde *Didacus*, como se ha visto. Esta invencion sin embargo, cuyo origen se rastrea á mediados del siglo XIII, entrometiéndose en la historia, llegó á valerse en términos que Mariana Ferreras y el Mtro. Florez, vinieron á presentar al fabuloso Belchiado, ó Belquides, como sucesor del conde Diego; pero aunque no sea enteramente de este lugar, debiendo reservarse mejor para cuando nos ocupemos de reseñar la historia de Castilla, fijese la atencion por un momento en la genealogia de los condes castellanos, que presenta á este Balquides, y se encontrará tambien la importancia que deba darse á cuanto de él se refiera: á Diego Rodriguez sucede su yerno Nuño Belquides; á este su hijo Nuño Rasura, y á este su hijo Gonzalo Nuñez, á quien suponen padre de Fernan Gonzalez; y toda esta sucesion tan despejada, que viene á componer por lo menos cuatro generaciones, se halla ceñida al corto espacio de 49 años; pues en el de 884 estaba mandando en Castilla Diego Rodriguez, y en el de 933 era ya positivamente conde Fernan Gonzalez. Véase si esto es verosímil, mucho menos si se advierte que los apadrinadores de este sistema, traen el ensalzamiento de Nuño Rasura, á quien suponen padre de Gonzalo Nuñez, á la gerarquia de conde-juez de Castilla en 924, lo que hace que no debiendo confundirse con el Nunio Nunniz de los *Ann. Complut.*, que era conde en 912, no aparezca en los monumentos históricos hasta mediados del siglo XIII, como sucede tambien con el Nuño Belquides y con Gonzalo Nuñez. En estos anales se lee: *Sub era DCCCCL (912 de Jesucristo) populavit Nunio Nunniz Roda, et Gonsalvo Tellis Osmia, et Gonsalvo Fernandez Coza (*) et Clunia, et S. Stephanum secus Fluvium Domium*; y este Gonzalo Fernandez es sin duda el padre del famoso Fernan Gonzalez, y sucesor del conde Diego Rodriguez, fundador de Burgos; pues lo presentan así muy verosímil las fechas, constando ser condes Diego en 884 y Gonzalvo en 912, según se ha visto, y en 919 como resulta en una escritura que presenta el P. Yepes, al fol. 457 del t. IV de su *Crónica de San Benito*. Resulta además del pasage citado de los *Ann. Complut.* y de la *crón. de Sampiro* que en la época á que se refieren, esto es, *Sub era DCCCCL*, no puede titularse aun á ninguno conde de Castilla, tomando á Castilla por el estado; sino porque tuviese sus estados en ella, testificando que habia simultáneamente varios condes; por lo que puede decirse que así á Rodrigo como á Diego Rodriguez y á Gonzalo Fernandez, se les llama indebidamente y con anticipacion condes de Castilla; debiendo limitarse á decir, que el primero lo seria de Amaya y de otros estados en este terr.; que su hijo lo seria además de Burgos, habiéndola fundado de orden del rey Alfonso III, lo que manifiesta que si bien hubo en Castilla gobernadores de terr. que, en entera libertad, por ningún título dependieran de la soberania de Leon, no sucedió así respecto de los de Burgos: que el conde Diego se estableceria en esta c. como la mas importante, y la mas amenazada, y la mas en proporcion de sus estados para la guerra ofensiva y defensiva que tendria á su cuidado, por el rey de Leon en esta parte: que le sucederia en este gobierno Gonzalvo Fernandez, mientras viniesen á gobernar tambien en otros estados de la misma Castilla aquellos *Nunnius Munionis* y *Gundisalvus Tellis*, con quienes aparece en los *Ann. Complutenses* y en *Sampiro*: que despues de haber engrandecido sus dominios con la pobl. de Auca, Clunia y San Esteban, y tal vez con algunas mercedes del rey de Leon, le sucedió Nuño Fernandez, su hermano, según lo denota el patronímico; no obstante la seguridad con que presentan muchos historiadores modernos á Fernan Gonzalez, suce-

(*) *Aza* en la Crónica de Cardena y *Aucam* en *Sampiro*, quien trae castizamente todos estos nombres latinos: *Popula verunt comes Nunnius Munionis Raudam, et Gundisalvus Tellis Oromam et Gundisalvus Ferdinandi Aucam, Clunia, et Sanctam Stephanum...*

diendo inmediatamente á su padre Gonzalo Fernandez, como si el condado fuese ya entonces hereditario, lo que debía ser casi imposible por lo azaroso de los tiempos, exigiendo al frente de los estados, héroes, no débiles menores. Suena este Nuño Fernandez como su hermano y sucesores, siendo con especialidad conde de Burgos ó de los burgaleses (*Burgensium Comes*). Al mismo tiempo eran condes en Castilla de sitios que no menciona la historia, con prerogativas, al parecer iguales, Abolondar Albo, su hijo Diego y Fernan Ansurez. Consta de estos cuatro condes, porque, disgustados tal vez de las infulas de autoridad con que los trataba el rey de Leon Ordoño II, cuando algunos en nada creyeran deber estar obligados á su soberanía, dieron lugar á que se encontrase contra ellos: se habian reunido los cuatro en Burgos, y noticioso Ordoño, les propuso una conferencia para deliberar sobre intereses de unos y de otros, emplazándolos para un pueblo llamado *Tajare*, á orillas del Carrion; y habiendo acudido confiadamente y sin zozobra alguna, apenas llegaron cuando los mandó aherrojar y conducir á Leon, donde los encarceló y les quitó la vida, sin formalidad alguna de cargo ni sumaria (1). Debe por consiguiente colocarse el fin del gobierno de Nuño Fernandez á últimos del año 922, ó á principios del siguiente, que fué el postrero de Ordoño II, cuyos últimos hechos fueron estas prisiones y muertes, y la guerra sobrevenida contra Nágera y Veguera. Es muy probable que este rey nombrase por sucesor de Nuño al hijo de su hermano Gonzalo, Fernan Gonzalez, quien no apunta la historia si tomó ó no parte á favor ó en contra de la rebelion de los condes de Castilla, donde se comprueba vivia por este tiempo, y aun antes por un acta de donacion, hecha á favor del monast. de Silos, con su firma, la de su muger Doña Sancha y la de su hermano Ramiro, segun puede verse en Yepes (Crón. de San Benito, tom. 1.º, escrit. 30, fol. 37). Con todo, no asoma su nombre con el dictado de conde hasta el año 932, en que envió mensajeros á Ramiro II, hijo de Ordoño II, para recabarle auxilios contra una numerosa hueste musulmana que se encaminaba á Castilla, y no cabe colocarlo con certeza entre los condes castellanos, sino desde este año, en el que lo presentan igualmente como tal, varias actas publicadas por Llorente, en su noticia histórica de las provincias vascongadas. De este modo queda tambien contradicho, como lo contradijo el Masdeu (tom. 12, pág. 204), aquello que se lee en algunos historiadores, atendidos á Rodrigo Jimenez, del alzamiento de los castellanos contra el rey Fruela, hermano y sucesor de Ordoño, y de la eleccion de los jueces Nuño Rasura y Lain Calvo, por los años de 924; y se afirma la oportunidad de la nota que dió á esta relacion en Mariana, el Sr. Sabau, diciendo haber sido esta eleccion de jueces, como el casamiento de la hija del conde Diego con el alemán Nuño Belchides, fábula inventada en el siglo XIII, sin fundamento alguno en los escritores de aquellos tiempos.

En el reinado del mismo Ramiro II se vió Fernan Gonzalez privado de sus estados y reducido á prision; pues habiéndose unido con otro conde llamado Didaco Munio, que tambien tendria su gobierno y condado en Castilla, para hacer la guerra á aquel rey por motivos que no asoman los historiadores ant., este les sorprendió en su proyecto antes que comprometiesen en él á los demas condes castellanos, y se les uniesen sus ejércitos y fueron encerrados, Didaco en Leon, y Fernando en el cast. de Gordon. Recobraron su libertad despues de mucho tiempo y bajo juramento de fidelidad al rey y renuncia de todos sus bienes, segun se lee en la crónica de Sampiro; pero vino á estrecharse la paz entre Ramiro y Fernan Gonzalez en términos que el hijo de Ramiro, quien reinó tras él, con el nombre de Ordoño III, se desposó con la hija de Fernando, llamada Urraca. Se evidencia con monumentos publicados por Berganza (ant. de Esp.) que otro hijo de Ramiro llamado Sancho, y apellidado despues el Gordo, se hallaba de gobernador en Burgos por los años de 945, y que conservó este gobierno hasta el de 950. Mientras estaba desempeñándolo se colige haber ido abanderizando parciales, y por mas que Fernan Gonzalez fuera suero del mencionado Ordoño, su hermano [Sancho logró traerlo á su partido, y apenas sucedió aquel á su padre en el trono, Sancho y Fernando, quienes contaban ademas

(*) Sempir. Chr. núm. 19; Monachi Silensis Cronicon. núm. 56. En este se nombra el sitio de la elevosia *Tebulare*; Rodrigo de Toledo escribe *Tegulare*, Lucas de Tuy *Vaculare*, etc.

con el auxilio de Garcia, rey de Navarra, tio segundo materno de Sancho, acaudillando cada cual su ejército y por diversos rumbos, se encaminaron á Leon en 953 contra Ordoño; pero encontraron los pasos atajados y conceptuaron los obstáculos tan invencibles, que abandonaron su intento; regresando á sus respectivos hogares. Dicese que Ordoño airado por el procedimiento del suegro, le devolvió su hija repudiada, y se desposó en seguida con una gallega llamada Geloira. Mas tarde vuelve á parecer Fernan Gonzalez al servicio de Ordoño, en el que entrara de grado ó á fuerza; y habiendo sucedido Sancho I á su hermano Ordoño, por su fallecimiento, no se tardó á verse Fernan Gonzalez, que antes habia favorecido sus intentos contra su hermano, ser el alma de una conjuracion contra él, y en su consecuencia subir al trono Ordoño IV, casado con la mencionada hija de Fernan Gonzalez, viuda repudiada de Ordoño III, mientras que Sancho fué á guarecerse de su tio en Pamplona. Recobrado despues el trono de Leon por este Sancho, acudió Ordoño con su familia á refugiarse en Burgos, pero echado de esta c. por sus hab., se queda sin hijos y muger, y tiene que refugiarse en terreno musulman, segun se lee en Sampiro. Habia ya variado su conde Fernan Gonzalez de ánimo para con él, por causas que no apunta la historia, pero que se traslucen por el resultado; pues se gobernó con tal maestria en aquella lid de Ordoño y Sancho, que despues de haberla promovido el mismo contra el que vino á quedar por fin vencedor, consiguió el tambien, apesar de esto, nada menos que quedar independiente desde entonces, entre Leon y Navarra. Atribuyen algunos el mal recibimiento que se dió en Burgos al fugitivo Ordoño IV, á que el conde Fernando estuviera ausente tal vez afirmándose para ello en los anales compostelanos, donde se lee que estando en guerra el rey de Navarra con Fernan Gonzalez, lo hizo prisionero con sus hijos en Ciruena, año 960, y todos fueron llevados presos á Pamplona; pero hubo de ser posterior á aquel este acontecimiento. No fué largo el cautiverio de Fernan Gonzalez en poder del rey Garcí Sanchez de Navarra, y al fin parece que el peligro general, que amenazó de los musulmanes, vino á hermanarlos colocado Fernando al frente de su estado de Burgos, independiente ya de Leon, del que incorporándole los otros condados del pais con varios titulos, bajo la autoridad que se apropió con iguales infulas á los de un rey, fundó y dejó á su hijo y á su posteridad aquel condado de Castilla que paró en reino tan preponderante en menos de un siglo. De estos condado y reino nos ocuparemos en el lugar que corresponde (V. CASTILLA); y asi podremos estrechar mucho mas en lo sucesivo esta sucinta resena de la historia de Burgos, para no incurrir en repeticiones; y despejada ya su procedencia y la parte de su historia que debe servir ademas de base á la del famoso reino Castellano, no nos permitiremos entrar en relacion tan circunstanciada, ni aun de lo que haga estrictamente á esta c., por no ser de sujetarse á los estrechos límites de un art. de diccionario, atendida la importancia de c. tan ilustre en todas las épocas de nuestra historia.

Como fué la cap. ó cab. de su ant. y particular cond., continuó siéndolo del propiamente dicho de Castilla; pues antes el de Burgos no era mas que uno de los varios que habia en ella, como hemos visto: en esta c. tuvieron, digámoslo asi, su corte todos los condes de su primer estirpe, que se ve extinguirse en Garcia el año 1029, y para recordarla diremos á manera de los árabes, que este Garcia era hijo de Sancho, hijo de Garcia, hijo de Fernando (propriamente dicho fundador del cond. de Castilla), hijo de Gonzalo. Era Garcia muy jóven á la muerte de su padre, y habiéndose reunido los condes burgenses, como dice Lucas de Tuy, celebraron consejo, del que resultó que una diputacion llegase á Bermudo, rey de Leon, casado con una hermana de Garcia; le pidiese su hermana Sancha para este heredero del cond. de Castilla, y que se aviniese á que en lo sucesivo se llamara rey; que, conseguido uno y otro de Bermudo, saliese Garcia de Burgos para ir á morir en Leon, á manos de los hijos del conde Vela, arrojados ignominiosamente de Castilla por el conde ó duque de los burgenses ó burgaleses, padre de Garcia; porque le desobedecieran, estándole sujetos, como lo hubieron de estar los que formaron el consejo que dejamos nombrado. En consecuencia de esta desgracia ocurrida el año 1029, pasó esta c., con el cond. de Castilla al dominio del rey Sancho de Navarra, casado con la hermana primogénita del difunto Garcia. Este anciano rey juramentó en Burgos á todos los condes

y señores del país, sujetos al conl. que venia á heredar, y que, con título de reino, pasó á ser pronto de su hijo 2.º D. Fernando, el que tambien tuvo su corte en Burgos hasta que, sucediendo en la corona de Leon, por su esposa Doña Sancha, antes prometida al último conde de la estirpe de Gonzalo, sucesor de Diego, hijo de Rodrigo, el primero que figuró en Castilla, se aposentó en la c. de Leon. Titulándose desde entonces rey de Leon y de Castilla, diferentes veces tomó además el dictado de rey de Burgos, para distinguirse de su hermano Garcia, que tambien se llamaba rey de Castilla, por tener algunas porciones del ámbito que antiguamente abarcaba este condado. Hallábase enfermo D. Fernando en Burgos, despues de haberse huido de la corte de su hermano D. Garcia, á quien habia ido á visitar estando enfermo en Najera, donde temió se atentase contra su persona: pensó D. Garcia desarmar con esta visita los recelos de su hermano, y se vió conducir preso al cast. de Cea, de donde se fugó para buscar la muerte en la batalla de *Atapuerca* (V.). El rey de Castilla D. Sancho el Fuerte acudió á regir, desde esta c., sus estados, muerto que fué su padre D. Fernando I., á últimos de diciembre de 1065, y le sacó de ella la ambicion de conquistar todos los dominios que habian sido de su padre, la cual, cuando ya casi se hallaba satisfecha, le condujo á morir á manos de Vellido Dolfos, ante las murallas de Zamora. A Burgos habia enviado á su hermano D. Alonso, al despojarle del reino de Leon, y en su cast. le tuvo hasta que por mediacion de la infanta Doña Urraca y del conde Peranzures, le concedió licencia para pasar á Sahagun, por la que consiguió escaparse y acogerse al abrigo del emir de Toledo, de donde le llamaron castellanos y navarros, reunidos en Burgos, despues de concluidas las exequias de D. Sancho, para sucederle; jurando antes no haber tenido parte alguna en la muerte violenta de su hermano (año 1072), cuyo juramento le pidió Rodrigo Diaz *Campeador* (á quien hacen muchos natural de Burgos); por cuya causa expresan D. Rodrigo y Lucas de Tuy, no haber podido ya nunca ser del agrado de este rey; sin que fuese necesario que cometiese el desacato de hacerle repelir hasta tercera vez el juramento, como sin fundarse en ninguno de los escritores ant., se ha dicho, para que por siempre quedase en su desgracia. Suponen tambien equivocadamente algunos, que el Cid le tomó este juramento en Burgos, pero el mismo D. Rodrigo dice terminantemente haber sido en Zamora. Son de citarse aqui aquellos versos que retratan la entrada del Cid en Burgos, y el quebranto que, con ello, recibieron los burgaleses:

Mío Cid Ruy Diaz por Burgos entraba.
 En su compañía LX pendones llevaba.
 Exienco ver mugieres el varones,
 Burgeses el burgesas por las finiestras son puestas,
 Llorando de los oyo, tanto avien el dolor;
 De las sus bocas todos dician una rason:
 ¡ Dios que buen vassalo, si oviese buen señor!
 Convidar le yen de grado, mas ninguno non osaba:
 El rey D. Alfonso tanto avie la grand' saña.
 Antes de la noche en Burgos del' entró su carta,
 Con grand' recabdo é fuertementre sellada:
 Que á mio Cid Ruy Diaz que nadi nol' diessen possada;
 E aquel que ge la diese sopiese vera palabra
 Que perderie los averes é mas los oyo de la cara
 E aun demás los cuerpos é las almas.
 Grande duelo avien las yentes christianas:
 Ascóndense de mio Cid ca nol' osan decir nada.

El poema que de este modo relata, ateniéndose á las tradiciones populares, las aventuras supuestas de Rodrigo de Bivar, es el monumento mas remoto de la poesia castellana. Datando probablemente de á fines del siglo XII, sucedió como de cien años al fallecimiento del héroe, que con tanta seguridad, como equivocadamente ha llegado á negar alguno, en contraposicion de los que, siéndole tan posteriores, parece han venido siguiendo cuidadosamente todos los pasos de su vida, de modo, que así el autor de la hist. leonesa del Cid, como el crítico Masdeu, se hubieron de desviar de la verdad.

En las desgracias que trageron al país, muertos el rey D. Alonso VI y su hijo D. Sancho, las disensiones entre la hermana de este, Doña Urraca sucesora en el trono de Castilla y su marido D. Alonso de Aragon, recibió la c. de Burgos dentro de sus murallas á D. Pedro de Lara que habia mandado la vanguardia del ejército castellano en la batalla de

Seplúveda, donde fué destrozada por el aragonés, quien en seguida se apoderó tambien de esta c. (1111); pero muy reforzado el ejército de la reina, no tardó en revolver sobre Burgos: la habia dejado el rey de Aragon guarnecida de sus tropas mas hubieron de replegarse al cast. y lo defendieron con gran valor; pero al fin tuvieron que rendirse (1112). Convocó córtes para esta c. la reina Doña Urraca (1113) deseosa de aplacar las turbaciones de sus estados: casi todos los señores castellanos, especialmente los dip. de esta cap., despues de muchos debates, fueron de parecer que la reina debia reconciliarse con su marido; se opuso á esto con calor el arz. de Santiago: todos se irritaron contra él; y se vió en la precision de escaparse. Las córtes dejaron la decision de la nulidad del matrimonio al concilio que debia celebrarse en Palencia. De Burgos salió el emperador D. Alonso con un numeroso ejército reunido contra la Navarra el año 1140. En esta c. se reunieron este emperador acompañado de sus 2 hijos, D. Sancho rey de Navarra y D. Luis rey de Francia, quien, so pretexto de ir en romeria á Santiago, habia venido á España, para averiguar si su muger era bastarda ó legítima (1154). D. Sancho III, sucediendo á su padre D. Alonso en el reino de Castilla, pasó desde Toledo á Burgos, donde fué de nuevo proclamado rey (1157). En esta c. se reunieron córtes de Castilla el año 1170, en las cuales se entregaron las riendas del Estado al rey Alfonso VIII por haber cumplido ya los 15 años de su edad, época legal y señalada por el testamento de su padre, para que así se ejecutase. Se decretó además la guerra contra su tío el rey D. Fernando de Leon, que conservaba, con guarnicion propia, no pequeña parte del reino, y contra los grandes, si resistian dejarle libres sus dominios. Determinóse tambien el casamiento de este rey con Doña Leonor, hija de D. Enrique II de Inglaterra. En esta misma c. se celebraron en el mismo año con grande aparato estas bodas, y el cast. de Burgos se contó entre las donaciones que el rey hizo en arras á su esposa. Reunió este rey córtes en Burgos para que le proporcionasen fondos con que atender á la conquista de Cuenca. D. Diego de Haro, señor de Vizcaya, propuso, en ellas, que contribuyesen tambien las clases francas ó exentas de tributos y que pagasen cada año 5 maravedis de oro; pero se le opuso D. Pedro, conde de Lara, y siguieron á este gran número de nobles, saliéndose arrebatadamente de las cortes, resueltos á sostener con las armas sus franquezas. El rey, en vista del peligro, desistió de este pensamiento; los nobles para memoria de la decision con que D. Pedro habia defendido su comun interés, acordaron darle un gran convite cada año, cuyo obsequio pasase á sus descendientes y entrelanto Cuenca fué tomada (1177). Este rey murió en Burgos en 6 de octubre del año 1214, y la reina Doña Berenguela, gobernadora del reyno por minoridad de su hermano D. Enrique, reunió córtes en la misma c. (1215), inducida á dejar su cargo, por engaño de Garcí Lorenzo, á quien los de Lara habian seducido: en estos tres hermanos paró el gobierno entonces, por mas que de ello se disgustase el arz. de Toledo D. Rodrigo, quien deseó estorbar la renuncia de la reina; y hubo de contentarse con que los Laras jurasen en sus manos, que mirarian por el bien de todo el reino, que no darian ni quitarian tenencias y gobiernos de pueblos y cast. sin previo consentimiento de la reina, que no harian guerra á los comarcanos, ni derramarían nuevos pechos sobre los vasallos, y que guardarian á la reina todo el respeto debido; pero D. Alvaro, el mayor de los hermanos, se apoderó de todo; salió de Burgos; desterró señores; y se apropió bienes públicos y particulares sin perdonar las mismas rent. de las igl. El rey de Leon intentó apoderarse de la c. de Burgos, cuando, irritado porque las córtes de Valladolid habian proclamado rey de Castilla á Fernando III, muerto que fué Enrique I, en Palencia, entró con su ejército en este reino; mas D. Lope de Haro y otros caballeros, le salieron al encuentro, y le forzaron á volverse á sus estados (1217). En esta c. casó el rey D. Fernando III con Doña Beatriz, hija de Felipe, rey de romanos (no emperador como suponen algunos), á 30 de noviembre de 1219, segun resulta de varias escrituras de este tiempo, contra la espresion de Mariana, que dice haber sido el 30 de noviembre de 1220, constando por una de las citadas escrituras, que el 9 de enero de este año, estaba ya casado (*). Tambien celebró el mismo

(*) Véase al M. Escalona en la hist. de Sahagun, y á Colmenares en la de Segovia.

rey en Burgos, su segundo matrimonio que contrajo con Doña Juana, vizneta del rey de Francia, el año 1237 (*). En Burgos recibió este rey la noticia de la muerte de sus dos grandes capitanes D. Lope de Haro y D. Alvaro de Castro en 1239; habiendo venido á ella con objeto de reunir dinero para la guerra, y salió para Córdoba llevando consigo á sus dos hijos D. Alonso y D. Fernando: firmadas treguas con el rey de Granada por un año, regresó á la misma Burgos. No pudo salir de esta c., á debido tiempo, para continuar la guerra de Andalucía, por haber caído enfermo, habiendo de enviar en su lugar á su hijo mayor D. Alonso, á quien se presentó el rey musulmán de Murcia, ofreciendo su reino al rey de Castilla: San Fernando, ya restablecido, pasó á visitar este nuevo estado, y regresó con su hijo D. Alonso á Burgos (1240). En esta c. se celebró el matrimonio de Doña Leonor, hermana de D. Alonso X con el príncipe Eduardo de Inglaterra el año 1254: acudió, con este motivo, D. Alonso á Burgos desde Andalucía, donde á la sazón se hallaba. Así mismo se celebró en esta c. el matrimonio del infante D. Fernando con Doña Blanca, hija del rey Luis de Francia, el año 1268: fué grande el aparato de estas bodas, en las que se hallaron D. Jaime, rey de Aragón, abuelo del desposado, quien vino á ruego del rey D. Alonso, trayendo consigo á D. Pedro, su hijo mayor; Felipe, hijo mayor del rey de Francia; Eduardo, príncipe y heredero de Inglaterra; el rey de Granada, y con el rey Don Alonso, sus hermanos é hijos y su tío D. Alonso, señor de Molina. De Italia, Francia y España acudieron muchos señores, entre ellos Guillen, marqués de Monferrat, quien dice Jovio era yerno del rey D. Fernando. Hallóse también el arz. de Toledo, D. Sancho, quien veló á los desposados. Con estas bodas se pretendía que el rey San Luis, en su nombre y en el de sus hijos, se apartase del derecho que se entendiera tener á la corona de Castilla, como hijo de Doña Blanca, hermana mayor del rey D. Enrique. Concluidas las fiestas, el rey Don Alonso acompañó al rey D. Jaime, su suegro, para distinguirlo, hasta la c. de Tarazona. En 1271 celebró cortes Don Alonso en Burgos, deseando concertarse con sus descontentos, cuyas cab. eran D. Nuño, D. Lope de Haro y el infante Don Felipe: después de larga resistencia, acudieron estos, con otros, todos armados, aunque se les había concedido tregua y las apetecibles garantías, al Hospital Real, que para su mayor seguridad se señaló fuera de la c.: tuvo allí el rey diferentes entrevistas con ellos; pero cuanto D. Alonso se prestaba al deseo de la paz, se desviaban estos: los mismos prelados que asistían á las cortes, trabajaban para que no se reconciasen con el rey; esperando recabar de él por este medio cuanto le pidieran; y el resultado fué que D. Alonso viese todos sus desvelos sin efecto, y que los alborotados se fuesen al año siguiente á Granada, dejando mucho que lamentar en los terr. de su tránsito. De Burgos salió el infante D. Fernando, regente del reino por ausencia de su padre D. Alonso, dirigiéndose con su ejército á la guerra de Andalucía, para morir en Ciudad-Real, de donde fué trasladado su cuerpo á la misma Burgos, en cuya c. recibió pronto el rey D. Alonso un embajador de Felipe el Atevido, rey de Francia, pidiéndole la restitucion de la dote de Doña Blanca, viuda del espresado infante, y que asegurase en sus hijos la sucesion á la Corona. El rey le contestó que tenía la dote garantida en Castilla, que ni ella ni sus hijos debían de salir del reino, y que el derecho de sucesion estaba determinado por las cortes (1275). En Burgos mandó prender este rey al infante D. Fadrique y á D. Simon Ruiz de Haro, señor de los Cameros, por creer habían auxiliado á la reina Doña Violante, á pasar con sus nietos á Aragón, habiendo determinado las cortes de Segovia en favor del infante D. Sancho, la sucesion al trono: D. Fadrique fué ahogado en Burgos, como dice la crónica de este rey, ó tal vez quemado, como se lee en Ferreras, lo mismo que Simon Ruiz en Treviño, ambos sin ser oídos (1276). En esta c. celebró D. Alonso las bodas de sus hijos D. Pedro, con una hija del señor de Narbona, y D. Juan con otra del marqués de Monferrat (1281). D. Sancho el Bravo juntó cortes en Burgos el año 1286, y en ellas fué reconocido por heredero de la corona su hijo el príncipe D. Fernando, nacido en

Sevilla á 6 de diciembre del año anterior. En el alcazar de Burgos dejó preso, con buena guardia, este rey á su hermano el infante D. Juan en 1289, saliendo de esta c. para tener una entrevista con el rey de Portugal. El infante fué trasladado á Curiel, y D. Sancho regresó á Burgos después de poner sus fronteras para Aragón, contra cuyo rey había hecho liga con el portugués. En Burgos entregó un page á D. Juan Nuñez de Lara que había pasado á esta corte á reconciliarse con el rey D. Sancho, ciertas cartas que le advertían mirase por sí, amenazándole una celada. Esta noticia, aunque falsa, bastó á que dejase la corte, y se pasase á Aragón, por el reino de Navarra: D. Sancho y el rey de Granada llegaron de Toledo á Burgos, de donde pasaron á Palencia (1290). Desde Burgos emprendió este rey de Castilla su expedicion contra D. Diego Lopez de Haro, que auxiliado del rey de Aragón, pretendía recobrar la prov. de Vizcaya en 1294: salió en compañía de D. Sancho su tío el infante D. Enrique, recién llegado de su larga prision en Nápoles. En el año 1303 reunió cortes en Burgos el rey D. Fernando IV, en las que se reformaron los gastos públicos y sirvieron las c. con gran suma de dinero. En 1304 se avistaron en Burgos el rey de Portugal y el mencionado D. Fernando, su yerno, quien partió desde aquí á la guerra de Andalucía. D. Diego Lopez de Haro, hermano del conde D. Lope y Doña Maria Diaz, hermana única del último poseedor del señ. de Vizcaya, y muger del infante D. Juan, otorgaron una concordia sobre este señ., por la cual renunciaron todos sus derechos á él D. Diego y su hijo; y Doña Maria fue reconocida por su señora, para después de los días de D. Diego (1308). Celebró en Burgos el rey D. Fernando las bodas de la infanta Doña Isabel su hermana con Juan vizconde de Limoges, después duque de Bretaña (1310): había sido repudiada esta infanta por el rey de Aragón. Sabiendo el rey D. Fernando que venia á Burgos el infante D. Juan, con el salvo conducto de su madre, apostó gente armada para asesinarle cuando fuese á visitarla; mas esta lo supo, le avisó y se salió precipitadamente de la c. con muchos señores que le siguieron. Celebráronse cortes en Burgos el año 1315 (*), y en ellas se nombró regente del reino, por minoridad del rey D. Alonso XI, al consejo real: ordenaron también que este consejo siguiera siempre á la corte, á donde el rey y la reina estuviesen; y que los dos infantes D. Juan y D. Pedro determinasen los negocios de menor cuantia; sin darles facultad para enagenar las rent. reales, ni para nombrar á otro que les reemplazase en lo que antes se cometeria á cada uno, de las cosas públicas, que se les habían distribuido, caso que alguno de los infantes y reina falleciese. Nuevas cortes se hubieron de reunir en Burgos el año 1320 con igual motivo de los desórdenes de la minoria de D. Alonso; pues ni las anteriores de la misma Burgos, ni las posteriormente celebradas en Carrion, reformadoras ambas del monstruoso gobierno á que se viniera en Castilla, después de la muerte de la reina Doña Constanza, habían bastado á darles cima: los infantes D. Juan Manuel y D. Felipe se habían apropiado el título de regentes y entre ambos se dividían las c. y pueblos de Castilla, que se declaraban, formando dos grandes parcialidades. La reina Doña Maria persuadió sábiamente á estas cortes, que los nombrasen regentes en vista de lo duro de la situacion, y de los graves inconvenientes, con que había de chocarse eligiéndose á otros. Esta misma c. presentó claramente cuánta fué la inconstancia de los pueblos principales en aquella desgraciada minoria: Juan el Tuerto había sido el primero en pedirle que le entregase la persona del rey, y el consejo y pueblo le juraron por los santos evangelios reconocerle por regente único: se presentó en seguida D. Fernando de la Cerda con igual pretension, y recibió los mismos poder y juramento. Fué después teatro de la justicia que D. Alonso, apenas tomó las riendas del gobierno, ejerció en muchos de los promovedores de aquellos desastres; y en ella se celebró el matrimonio que este rey contrajo políticamente con Dona Constanza, hija del infante D. Juan Manuel, (1325). para separarle de D. Juan el Tuerto, á quien trató con la mayor consideracion, llamándole á esta c., deseoso de ganarle con su moderacion y dulzura, al saber que intrigaba en las cortes de Aragón y de Portugal, y que escitaba á D. Alonso de la Cerda á que reviviese sus pretensiones: Entró dicho D. Juan en Burgos acompañado de sus tropas y de una multi-

(*) Se equivocó el erudito Mariana haciéndola nieta de Isabel hija del emperador D. Alonso, y colocando este casamiento en 1238. V. á Florez en sus reinas católicas, tom. 4, y al arz. D. Rodrigo en su hist. de España, lib. 9, cap. último.

(*) Véase á Salazar en sus reparos históricos: Mariana coloca estas cortes en 1314.

tud de culpables que le seguian. El rey por su atencion, no castigó á nadie. Hizo cuanto pudo para persuadirle que entrase en su debida obediencia, poniendo para ello en juego las promesas mas ventajosas; pero habiéndole ofrecido el infante D. Juan Manuel no abandonarle nunca, no obstante haber convenido en casar á su hija con el rey, lo que se verificó, como hemos dicho, aunque no se consumó el matrimonio, se retiró de la corte sin que recabase de él nada D. Alonso, quien salió luego de Burgos para visitar su reino. En esta c. se habla cuando determinó coronarse con toda solemnidad, y despues de haber pasado en peregrinacion á Santiago para armarse allí caballero, lo verificó: le rindió homenaje Don Alonso de la Cerda que asistió á esta coronacion (1331). Aquí recibió los dip. de Alava que le ofrecieron el señ. á nombre de la prov., que habia sido libre hasta entonces (1332) vieniendo por sí misma, con propios fueros y leyes. En 1333 se celebraron cortes en Burgos, y en ellas se hicieron reglamentos escelentes. El infante D. Juan Manuel se presentó entonces al rey: fué recibido con las mayores demostraciones de distincion y afecto, y por su parte prometió ser fiel todos los dias de su vida. Convocó D. Alonso para esta c., á donde habia venido de la guerra de Andalucía, á muchos grandes y prelados y á las vivas instancias de este rey y de los señores D. Gil de Albornoz, arz. de Toledo, D. Juan de Lara y Don García ob. á la sazón de Burgos, se avino esta c. en conceder la vigésima de lo que se vendiese en ella, para atender á la guerra contra moros; debiendo entenderse esto solo para mientras durase el sitio de Algeciras. Burgos abrió de este modo el camino que siguieron Leon y casi todas las c. del reino (1342). Asimismo era la primera en manifestarse en las cortes de Castilla, gozando del primer voto en ellas. Esto suscitó una acalorada cuestion en las que se celebraron en Alcalá de Henares el año 1349 con objeto de reunir dinero para la guerra contra los moros. Los dip. de Burgos afirmados en la posesion en que estaba su c., sostenian energicamente su derecho de ser amparados contra la pretension de los de Toledo, que alegaban la importancia de su c. como superior á la de Burgos en antigüedad y nobleza, la santidad y fama de su igl., la magestad y autoridad de su arz. con primacia sobre todos los prelados de España; los hechos valerosos de sus antepasados; el haber sido la capital de la España Goda, y obtenido mas tarde, el titulo de imperial: por todo lo que decian ser injustisimo que se la obligara á reconocer superioridad en otra; pues era aquella á quien Dios y los hombres habian distinguido, y la naturaleza misma, encumbrándola en el corazon de España, punto eminente donde se dividen las aguas: que si no la daban la autoridad y lugar que la eran debidos, parecia habérsela llamado á las cortes para desairarla: que la razon que Burgos alegase militaba igualmente por todas las demas ciudades del reino, de modo que, de tener fuerza, debia ser para Toledo, el último lugar; merced aun si este se lo dejaban: y esforzaban, por fin, el traer á su causa á los demas diputados, llamando *deshonra comun de toda España* la continuacion de Burgos, en su prerogativa, con la postergacion de Toledo. Oponian los burgaleses la preeminencia de su c. en Castilla, habiendo sido su cab. desde la fundacion y origen del estado, posesion contra la que no eran de apreciar actos ya en desuso y olvidados; que, á decidirse la competencia por lo que hacia á honra, tan poco desmerecia Burgos, habiendo sido el principio de la restauracion de la fé y libertad de España; lo injusto que fuera despojarla en la paz de aquello que habia ganado en la guerra, á costa de tanta sangre derramada por sus hijos; siendo por muchisimas razones la silla de los primeros reyes Castellanos, y sobre todo que sin suficiente causa no se la podian derogar los privilegios que los reyes pasados la concedieron. Los grandes estaban divididos segun tenian parentesco ó amistad en alguna de las dos ciudades. Entre los partidarios de Toledo se contaban D. Juan Manuel, y con los que sostenian á Burgos D. Juan Nuñez de Lara: nadie queria ceder ventaja, y bien debatida la cuestion, se acordó un medio conciliatorio: Burgos habia de tener el primer asiento y el primervoto; y los procuradores de Toledo debian colocarse en lugar apartado de los demas, enfrente del rey quien nombrase primero á esta, diciendo: *Yo hablo por Toledo, y hará lo que la mandare: hablo Burgos*. Hablaba Burgos por sí y por 1,623 pobl. En esta c. se presentó un comisionado del rey D. Pedro el Cruel, para cobrar por su propia autoridad un tributo que, para ser legal de-

bia haber sido votado por las Cortes: el pueblo se alborotó y le mató. D. Pedro, acompañado de su consejero D. Juan de Alburquerque, acudió á Burgos á dar á sus vec. pronto castigo. Estos se armaron y concertándose con Garcí Laso de la Vega, adelantado de Castilla; enviaron al rey un mensaje, protestando no oponerse á la autoridad real; pero rogándole que no los abandonase á merced de Alburquerque, conocido por sus violencias. Fué desatendida la súplica; llegó Alburquerque, y con él la condena de Garcí Laso. La reina descoosa de libertarle de la muerte que le estaba amenazando, le avisó para que huyese, en vez de acudir á la llamada del rey; pero el adelantado, descansando en su conciencia sin mancha, temeroso de poner su lealtad en duda si reusaba ir, salió de Burgos para morir en el palacio á manos de 2 ballesteros, sin que la órden del rey le perdonase mas que el escaso tiempo de confesarse por la casualidad de hallarse allí á la sazón un clérigo (1350). Conociéronse en Burgos este rey y D. Carlos el Malo de Navarra (1351). Fué este recibido con gran magnificencia y demostraciones de la mayor estimacion por aquellos eran ambos de una edad, muy atentos, de mucha política, y concluyeron sin dificultad una alianza, separándose recíprocamente satisfecho para Pamplona el navarro, y para Valladolid el de Castilla á celebrar Cortes. En Burgos las reunió á principios del año 1355: asistieron á ellas los infantes de Aragon. El rey se quejó del atrevimiento é insolencia de los grandes; pidió que le ayudasen á levantar un ejército con que castigarlos: el reino le concedió un servicio extraordinario de dinero, para atender á los gastos de esta empresa. Despedidas estas cortes se fué D. Pedro á Medina del Campo.

De órden de este rey trajeron á esta c. el cadáver del infante D. Juan de Aragon, muerto inhumanamente en Bilbao, y lo hizo echar en el r., sin que volviese á aparecer: tambien le trajeron aquí de diversas partes 6 cab. de caballeros principales (1358). En el año 1360 llegó á Burgos desde Leon este rey cruel, é hizo matar al arcediano Diego Arias Maldonado por ciertas cartas que recibió del conde D. Enrique. En 1366, vino á la misma c. desde Sevilla, y celebró cortes en ella con el objeto de que le proporcionasen socorros para hacer la guerra al rey de Aragon y á su hermano D. Enrique, á quienes miraba dispuestos á destronarle, y habian recibido considerables fuerzas extranjeras á las órdenes de Beltran Duguesclín y de Hugo Carbolayo: Labrit que habia venido de Francia en auxilio de D. Pedro, le aconsejaba procurase ganar con dinero los extranjeros que estaban al servicio de su hermano, y le ofreció ocuparse de ello él mismo; pero D. Pedro despreció este prudente consejo. D. Enrique se dirigió á Burgos: Don Pedro dudoso en la resolucion que debia abrazar, no se atrevia á fiarse de nadie, ni sabia si marchar ó esperar á sus enemigos: finalmente, sabiendo cuán pocos eran los que le querian, se resolvió á marcharse á Sevilla, donde tenia sus hijos y tesoros. Los de Burgos le ofrecieron aun su ayuda: él se le agradeció y dijo no querer valerse entonces de su buen ofrecimiento y lealtad; y por lo contrario, les alzó el homenaje que le tenian hecho, para que, caso de verse muy estrechados, pudieran entregarse á D. Enrique, sin incurrir en infamia ni traicion. Salió de Burgos el día 28 de marzo, y al tiempo de verificarlo, hizo matar á D. Juan Fernandez de Tovar, sin otra culpa que haber acogido su hermano, en Calahorra, á D. Enrique. Los burgaleses llamaron entonces, con sus cartas, á D. Enrique. Diéronle titulo de conde y le ofrecieron la corona de rey, si pasaba á tomarla en su c.: pues por su antigüedad y nobleza la era debido que en ella, y no en otra, diese principio á su reinado. Aceptó la oferta, y llegó luego á esta ciudad, en la que le recibieron con grandes aclamaciones y regocijos: en el monasterio de las Huelgas fué coronado y recibido por rey de Castilla; así animó esta ciudad la insurreccion de los estados de D. Pedro. Asentadas las cosas de Castilla y Leon, se fué D. Enrique á Toledo. Volvió poco despues á esta c., donde celebró cortes generales del reino, y en ellas, el infante D. Juan, su hijo, fué jurado sucesor y heredero de la corona. En estas cortes se concedió la décima de las cosas que se vendiesen, sin limitacion de tiempo: el deseo de que se hiciera con firmeza la guerra en el odio que se tenia á D. Pedro, hizo que no se advirtiese por entonces lo pesado que habia de ser en lo sucesivo este tributo. Hizo el rey D. Enrique merced á la c. de Burgos, de la v. de Miranda de Ebro, premiando así sus servicios y reintegrándola de la v. de Briviesca que pertenecía á esta c., y la dió á Pedro Fernandez de Velasco, su cama-

tero mayor: era la v. de Miranda de la igl. de esta misma c., y en recompensa la dió sesenta mil maravedis de juro cada año, afectando á su pago los diezmos del mar, para que se gastasen en las distribuciones ordinarias de las horas nocturnas y diurnas, y se repartiessen entre los prebendados que asistieran á los divinos oficios en la igl. mayor. Entretanto, el destronado D. Pedro pasa los Pirineos con un numeroso ejército por la raya de Navarra; y D. Enrique sale de Burgos con otro ejército tambien considerable, dirigiéndose hacia él, para ser vencido cerca de Najera (1367). Recibida en Burgos la noticia de esta derrota, la reina Doña Juana, esposa de Don Enrique, temiendo venir á manos del vencedor, salió precipitadamente con sus hijos de esta c. para Zaragoza, en cuyo viaje la acompañaron D. Gomez Manrique, arz. de Toledo y D. Lope Fernandez de Luna arz. de Zaragoza, quienes habian quedado con ella en Burgos. El rey D. Pedro llegó á esta c., donde prendió á Juan Corcollado, pariente del conde de Armagnac y arz. de Braga, que era de la parcialidad de D. Enrique, y lo hizo llevar á Alcalá de Guadaíra. Burgos fué una de las pobl. en que se cebó la crueldad de este rey en esta ocasion, haciendo morir á muchas personas de distincion y del pueblo, sin perdonar á las mujeres. Al año siguiente (1368) recibió de nuevo á D. Enrique esta c.: salióronle al encuentro el ob., la clerecía y los ciudadanos, con una solemne procesion. D. Jaime, rey de Nápoles, que se habia quedado en Burgos, despues que se halló en la batalla de Najera, por la parte del rey D. Pedro, se retiró al east. tratando de defenderse en él con el alcaide Alonso Fernandez; pero fué hecho preso al paso que libertó D. Enrique á D. Felipe de Castro, grande de Aragon, casado con Doña Juana, hermana de este rey: le habian prendido en la batalla de Najera, y estaba allí encerrado. D. Enrique le hizo merced de la v. de Paredes de Nava, de Medina de Rioseco y de Tordehumos. Con el ejemplo de Burgos, tomaron la voz de D. Enrique otras muchas c. De esta salió para Leon que se le rindió. En Burgos recibió este rey los prisioneros ingleses que le envió el primer almirante de Castilla, Ambrosio Bocanegra, hechos cuando desbarató y venció su armada junto á Rochela. Eran estos el conde de Peñahroch, general de los ingleses, y sesenta caballeros de espuela dorada y fimbria (1372). Habiendo venido el rey D. Enrique de Andalucía á Burgos en 1373, se trató en esta c. de la pretension de la condesa Doña Maria de la Cerda, hija de D. Fernando y de Doña Juana, hermana de don Juan de Lara, el Tuerto, que habia casado en Francia con el conde Alanzon: pedía á D. Enrique los estados de Vizcaya y de Lara. Esta pretension apuró mucho al rey y á su consejo, pues por una parte parecia pedir con razon esta señora, que se la admitiese su demanda y se la hiciese justicia; y por otra, era cosa dura y de que podian resultar grandes daños, estando estos dos estados los mas grandes y mas ricos de Castilla en poder de los franceses. Por fin el rey los ofreció á la condesa, á condicion de que dos hijos suyos viniesen á residir á España. A Burgos acudió D. Enrique, para reunir un poderoso ejército con que resistir y rechazar la invasion que los duques de Lancaster y Bretaña supo habian resuelto hacer en sus estados (1274). Con gran diligencia se agolpaban gentes de armas de todas partes, y como es sumamente facil trayendo consigo la muchedumbre el desórden, en la noche de 19 de marzo hubo un revuelta entre los soldados del conde de Alburquerque y los de Pedro Gonzalez de Mendoza, por cuestiones acerca de las posadas, segun refiere Mariana; ó fué alboroto del pueblo como dice Cascales (*), en cuyo trastorno fué herido de un golpe de lanza el mencionado conde de Alburquerque, D. Sancho, hermano del rey, habiendo acudido á apaciguarla sin que se le conociera, y murió de esta herida. El mismo Mariana dice no haber tenido trascendencia esta desgracia, por haber sucedido casualmente y por ignorancia: segun Cascales, hechas averiguaciones sobre los delincuentes y resultando haberlo sido oño, fueron condenados á muerte como traidores y sus bienes confiscados. Despues que tuvo D. Enrique reunido su ejército, partió de Burgos á hacer alarde junto á la villa de Bañares. En esta ciudad tuvieron una de sus juntas los prelados que se ocuparon del cisma que afligió á la iglesia por las encontradas pretensiones de Urbano VI y el Anti-papa Clemente, y vinieron á determinar la suspension del reconocimiento de

uno y otro, secuestrando entretanto las rentas papales en Castilla. Hallándose en Burgos D. Enrique, el año 1377, pronto á acudir á las cosas de la guerra de Navarra, y alegre con las buenas noticias que le llegaban de ella, celebró las bodas de sus hijos. D. Alonso, conde de Gijon, su hijo bastardo, estaba concertado con Doña Isabel, hija, tambien fuera de matrimonio, del rey de Portugal. Era el conde mozo liviano y mal inclinado: huyóse diciendo, que no se queria casar; hizolo volver su padre del camino, y finalmente se efectuó el matrimonio. Concertó otras dos hijas bastardas, con los dos hijos de D. Alonso de Aragon conde de Denia y marqués de Villena; y su hijo bastardo D. Fadrique con Doña Beatriz, hija legitima del rey de Portugal. En 12 de noviembre del mismo año reunió cortes en esta c., en las cuales se hicieron algunas Constituciones para el buen gobierno del Estado: entre otras cosas se determinó que no se proveyese en ningun extranjero dignidad ó prebenda ecl. alguna, en razon á que estando fuera no podian cumplir con el ministerio, y hacian salir el oro y la plata del país: asimismo se prohibió la estraccion de rocines, potros, caballos, yeguas, mulos de silla y albarda, muletos, ganados, oro, pan y otras cosas vedadas. Apercibiéndose en Burgos D. Enrique de las cosas necesarias para la guerra contra el rey de Navarra, el año 1379, le llegaron los embajadores de este rey, con muy cumplidos poderes para hacer concertos de paz, y se asentó finalmente con estas condiciones: habian de salir de Navarra todos los soldados ingleses: para mayor seguridad veinte fort., y entre ellas Estrella, Tudela y Viana, estarian por diez años con guarnicion castellana: el rey de Castilla para ayuda de los gastos, hechos en aquella guerra, prestaria al de Navarra hasta la cantidad de veinte mil ducados, luego que se firmasen las paces. Concluido este concierto, los dos reyes se vieron en Santo Domingo de la Calzada, de donde poco despues condujo á Burgos el cadáver de D. Enrique, su hijo, D. Juan I para trasladarlo á Valladolid. D. Juan, concluidas las horas de su padre, recibió con su esposa Doña Leonor, la corona, y en las Huelgas á la edad de 21 años y tres meses, armó caballeros á cien mancoes. Hizo merced á la c. de Burgos de la v. de Pancorbo, por los gastos que en tal solemnidad le fué necesario hacer y en premio de su bien probada lealtad. Tuviéronse cortes en esta c., y en ellas entre otras muchas cosas que se establecieron, son de notar la confirmacion de los privilegios y franquezas que los reyes antecesores de D. Juan habian concedido á las c. principales del reino, y la que disponia que el elerigo de órdenes menores esauado, pechase, pero que si fuere soltero, trayendo abierta la corona y vistiendo hábito clerical, gozase del privilegio de la igl. (1379). En este mismo año, dia 4 de octubre, nació en Burgos el rey D. Juan, su hijo y sucesor D. Enrique. Al siguiente año 1380 salió para Toledo. En 1388 afligió la peste á esta c., por cuyo motivo convocó el rey D. Juan las cortes para Palencia. En Burgos cayó enfermo este rey yendo de Madrid á Vizcaya para tener una entrevista con el duque de Lancaster, con quien habia hecho la paz poco antes; y con este motivo pasó el tiempo de las vistas con la voluntad de tenerlas. Burgos fué una de las seis c. que por voto de sus cabildos, debian nombrar respectivamente á uno de sus ciudadanos para tutores del príncipe D. Enrique, segun el testamento que hizo su padre D. Juan en el sitio de Cillorico, en Portugal, cuyo testamento se anuló. Juntáronse cortes en Burgos (1391) para arreglar los asuntos concernientes al gobierno, segun se habia concertado en la junta de la v. de Perales. El arz. de Santiago dijo separarse de lo convenido en dicha junta, si no admitian para gobernador, ademas de los tres grandes propuestos por el arz. de Toledo, que eran el de Benavente, el de Trastámara y el maestro de Santiago, al conde de Gijon, que en nobleza y estado en ninguno reconocia ventaja. Mucho sintió el arz. de Toledo verse cogido con sus propias mañas; pues fué esta contestacion igual á la que al preguntarle el de Santiago en la junta de Perales, si queria que fuese válido el testamento del rey D. Juan, le dió el de Toledo, diciendo que sí; con tal que se nombrasen tambien gobernadores los tres grandes de que ya se ha hecho mencion. Hubo fuertes altercados sobre el caso. Los procuradores de las c. estaban divididos, y no se conformaban en este punto, como los negociados por cada una de las partes. Temiase alguna revuelta no menor que las pasadas: y para atajar inconvenientes, acordaron nombrar jueces árbitros que determinasen lo que se debia hacer. Señalaron para esto á D. Gonzalo, ob. de Se-

(*) Hist. de Murcia, discurso VII.

govia, y á Alvar Martínez, muy eminentes letrados en el derecho civil y ecl.; no se conformaron, ni fueron de un parecer, por pertenecer cada uno de ellos á un bando distinto. Continuaron los debates, y duraron hasta el principio del año siguiente (1392) en que por fin, despues de muchos dias y trabajos, convinieron, con el arz. de Santiago, en que el conde de Gijón, con los otros tres grandes repetidos, tuviesen parte en el gobierno juntos con los demas: determinaron tambien que entre todos se repartiase la cobranza de las rent. reales, y que para lo demas del gobierno, cada seis meses, por turno, gobernasen los cinco, de diez que eran, y los demas por aquel tiempo vacasen. Burgos es una de las seis c. que hubieron de dar dos de sus hab. cada una, al rey de Portugal, como en rehén y seguridad de la tregua de 15 años que en abril del de 1393, se estableció entre aquel reino y Castilla. En la igl. mayor de Burgos se ejecutó en el mismo año el acto de levantar el entredicho en que el Papa habia puesto á Don Enrique y á los gobernadores del reino, por haber aprisionado al arz. de Toledo y á su amigo Juan de Velasco. El rey, hincadas las rodillas en tierra, en el sagrario de Sta. Catalina, con toda muestra de humildad, pidió la absolucion. Juró, en la forma acostumbrada, obedecería en adelante á las leyes ecl., y satisfaría al arz. de Toledo, volviéndole sus plazas. Fué absuelto de las censuras, el dia 4 de julio. Halláronse presentes á este acto D. Pedro de Castilla, ob. de Osma; Juan, ob. de Calahorra; Lope, ob. de Mondoñedo, y Diego Hurtado de Mendoza, que era ya almirante del mar. En las Huelgas (1393), en donde los reyes solian coronarse, juntó D. Enrique á los grandes y prelados para encargarse del gobierno del reino: en el mismo año 1393 no le faltaban sino 2 meses para cumplir los 14 años, edad señalada por el testamento de su padre y por la ley para poder gobernar por sí. Dijo tomar sobre sí el gobierno, por exigirlo las circunstancias, y encargó amistosamente á los magnates ayudasen con sus buenos consejos á su tierna edad y le encaminasen con su prudencia, y que desde aquel dia (primeros de agosto) dejaba absueltos á los gobernadores de este cargo, mandando que las provisiones y cartas reales, en lo sucesivo se autorizasen con su sello. Todos los que acudieron quedaron contentos y satisfechos, así el pueblo como los ricos hombres y señores: estuvieron presentes á este acto, el Nuncio del Papa, el duque de Benavente, el maestre de Calatrava y otros muchos. El arz. de Santiago pronunció un discurso adecuado á las presentes circunstancias, al que contestó el rey del modo mas fino y obligante. Cuéntase de este rey una anécdota como ocurrida en Burgos, que daría una idea bien particular de su corte, y bien distinta de lo que debe suponerse en razon de las circunstancias á que se refiere. En aquella época en que la ambicion traía revueltos á todos los magnates del reino, y cuando parece que cada uno habia de esmerarse en ganar la privanza del jóven monarca y vincularla para sí; cuando en efecto los vemos ocuparse de esto, ó bien en idear novedades y alborotos, encontrándose mucho mas desavenidos desde que ha empuñado el jóven Enrique las riendas del gobierno, nos presentan muchos á este rey enteramente abandonado de los grandes, yéndose á cazar codornices y empenando su gaban ó capa para comprar un poco de carnero con que mezclar aquellos pájaros y arreglar su comida, y desde esta frugal mesa, introduciéndose en casa del arz. de Toledo, á escuchar disfrazado, cómo este personaje, el de Benavente, el de Trastámara, el de Villena, el de Medinaçeli, etc., cuentan entre sí en sus orgias las rentas que tienen de sus casas, y las pensiones que toman de las reales. Con este motivo, dicen, que al dia siguiente hace se propague por la corte, la voz de que está muy doliente y que quiere otorgar su testamento á fin de que acudan todos aquellos señores al cast. en que descansan, esperándolos con orden, para que como vayan viniendo, se hagan salir fuera sus criados y acompañamientos, reuniéndolos á ellos todos en una sala, donde entra él despues armado, con la espada desnuda, se sienta en su silla, se vuelve al arz., á quien pregunta cuántos reyes ha conocido, cuya pregunta va corriendo luego por todos, y viendo que el que mas ha contado 5, esclama, que en su corta edad (como de 15 años) ha conocido no menos que 20, diciendo luego ser ellos con grave daño del reino y mengua y afrenta de su trono: á esta sazón llama á los ministros de justicia y 600 soldados, que de secreto tenia dispuestos, y se presentan á ejecutar sus órdenes. Atónitos permanecen é inmóviles los gran-

des, hasta que el arzobispo de Toledo, como persona de gran corazon, puesto de rodillas y llorando, le pide perdón, y hacen la mismo los demas con su ejemplo. El rey despues que los tiene bien amedrentados y humildes, les perdona las vidas; pero no les da libertad hasta que le rinden y entregan los cast. que tienen á su cargo, y el alcance que se les hace de las rentas reales que cobraron en otro tiempo. Mas al pormenor refieren aun este acontecimiento varios historiadores. Grandes eran por cierto los abusos introducidos en el discurso de tantas guerras; grande la necesidad de reformas; grande la de renovar y robustecer la autoridad de las leyes y de los tribunales; mas todo esto fué en las cortes de Madrid, donde le hizo ver D. Enrique, y allí donde á todo se allanó la grandeza; para que luego sintiendo amargamente el malogro de sus pensiones y las reformas que la imposibilitaban para hacer suyas las rentas públicas, se la viese desbandarse de la corte y llevar nuevas turbulencias á los pueblos.

Burgos prestó juramento de homenaje y fidelidad antes que Toledo á D. Juan II: este acto se ejecutó á 26 de enero de 1407 en las cortes de Segovia. A Burgos se fué, en 1424, este rey despues de haber despedido en Ocaña á los embajadores que recibiera del rey D. Alonso de Aragon, pidiéndole la libertad de su hermano el infante D. Enrique. El cardenal de España, D. Pedro Fernandez de Frias, tuvo varias contestaciones en Burgos con el ob. de Segovia, D. Juan de Torrellas, quien el mismo dia fué apaleado por un criado del cardenal; y aunque este criado confesó ser inocente su amo, fué forzado el de Frias por los caballeros á retirarse á Italia: murió en Florencia y su cuerpo fué trasladado á la igl. cated. de Burgos en 1425. Fué esta c. una de las muchas pobl. de que se apoderaron los grandes de Castilla, año 1440, alterados por la privanza de D. Alvaro de Luna; pero no se tardó en volver al poder real. En Burgos se reunieron varios de los que se disponian contra el rey de Aragon en 1444, y vinieron á unirse los confederados que se juntaron en Avila, entre ellos el principe D. Enrique, los condes de Haro, de Plasencia, de Castañeda y de Alba, el de Luna, el de Mendoza y el arz. de Toledo, creyéndose ya en disposicion de contrastar á los aragoneses. Pasó á Burgos la corte en 1445, despues de haber despedido D. Juan en Mayorga, el socorro que le llegaba de Portugal, concluida la guerra con Aragon. En Burgos perdonó el rey á los condes de Benavente y de Castro (que eran de los conjurados contra su persona) segun Mariana; pero en la crónica de D. Juan II no aparece el de Castro, sino el almirante D. Fadrique y el conde de Benavente. Concedió el rey, en Burgos, grandes mercedes: D. Inigo Lopez de Mendoza fué hecho marqués de Santillana y conde de Manzanares; y Villena se dió á D. Juan Pacheco, con título tambien de marqués. A Burgos se volvieron en 1451 el rey D. Juan y su hijo Don Enrique, sin haber hecho cosa notable en su entrada en Navarra, como auxiliares del principe D. Carlos, en la guerra que tenia este con su padre. Al año siguiente, 1452, salió D. Juan de Burgos, para Valladolid, con objeto de proveer á la guerra que se hacia entre los navarros. Regresó á Burgos la corte desde dicha Valladolid en 1453, á instancia de D. Alvaro de Luna, con motivo de haber sabido que los grandes enviaban á esta c. 500 caballos para matarle. Era á la sazón alcaide del cast. de Burgos Inigo de Zúñiga, y el rey D. Juan, que estaba ya cansado de D. Alvaro, acordó llamar al conde de Plasencia, hermano de este alcaide, previniéndole acudiera con la gente bastante para atropellar al D. Alvaro, su enemigo declarado. Convenia el secreto en el negocio; y por esta razon la reina lo confió á la condesa de Ribadeo, sobrina del mencionado conde de Plasencia, para que le animase: cumplió esta exactamente su cometido. El conde no pudo ir por estar enfermo de gota, pero envió en su lugar á su hijo mayor D. Alvaro, quien se de detuvo en Curiel, para juntar gente de á caballo. El rey previno entonces al de Luna se retirase á su estado, en atencion del odio que no ignoraba se le tenia, y diciéndole haber determinado gobernar el reino por consejo de los grandes. El rey sin duda estaba ya arrepentido del acuerdo que habia tomado para hacerle morir, ó temia lo que de aquel negocio pudiera resultar. Escusábase D. Alvaro, y no venia en salir de la corte sino quedando en su lugar el arzobispo de Toledo; y sospechando aun, de las palabras del rey, se le tuviesen puestas algunas asechanzas, mató en su posada á Alonso de Vivero, y desde la ventana de su aposento le hizo echar en el r., sin respeto á que era ministro

del rey y su contador mayor, ni al día que era viernes de semana santa (30 de marzo de 1453). Este esceso apresuró su perdición, y el rey envió á toda prisa un mensage á Don Alvaro de Zúñiga para que precipitara su venida. Llegó oculto á Burgos siguiéndole de trecho en trecho hasta 80 de á caballo. Entrada la noche fueron llamados algunos ciudadanos al castillo, y se les encargó que, con las armas, se apoderasen de las calles de la c. No pudo hacerse todo esto con tanto secreto que no se dijera tratarse de prender, al día siguiente, á D. Alvaro; mas solo le avisó de su peligro un criado suyo, llamado Diego de Gotor, quien le advirtió lo que se decía, amonestándole que, supuesto era de noche, se saliese á un meson del arrabal. Desestimó este saludable consejo, y despidiendo á Gotor, se resolvió á esperar lo que sucediese. Arreglado todo, el día 5 de abril al amanecer, cercaron con gente armada las casas de D. Pedro de Cartagena, en donde vivía D. Alvaro. No pareció deberse hacer uso de la fuerza, aun cuando algunos soldados fueron heridos por los criados de D. Alvaro que les tiraban con ballestas desde las ventanas de la casa. Hubo contestaciones de una y otra parte: por conclusion, el de Luna conociendo que no podía escapar y que le era forzoso entregarse, se rindió, habiéndole prometido el rey por una cédula firmada de su mano, que no le sería hecho agravio. Se le redujo á prision en las mismas casas de su posada, á las cuales vino el rey á comer, después de oída misa. El ob. de Avila, D. Alonso de Fonseca, iba á su lado, y al verle D. Alvaro, desde una ventana, puesta la mano en la barba, le dijo: *Por estas, cleriquillo, que me la habeis de pagar:* á lo que el ob. respondió, dando á Dios por testigo, de no haber tenido parte alguna en el consejo y acuerdo que se había tomado. De allí fué llevado preso á Portillo. En Burgos tuvieron una junta los descontentos del rey D. Enrique IV de Castilla en el año 1464, habiendo conseguido ganar á su partido á los reyes de Aragon y de Navarra, y escribieron á D. Enrique una carta, cuyos principales capítulos eran: que los moros andaban libres en su corte, sin ser castigados por maldad alguna que cometiesen: que los cargos y justicia se vendian: que el maestrazgo de Santiago, injustamente y contra derecho, se había dado á D. Beltran: que la princesa Doña Juana, como habia de adulterio, no debía ser jurada por heredera: que si estas cosas se reformasen, depondrian gustosos las armas, quedando sumisos á la voluntad real. En 29 de diciembre publicaron un manifiesto esforzándose en justificar su rebelion: comprendia también el plan para ella adoptado, y juraron estar siempre unidos hasta ejecutarlo; pero antes de finar el año se concluyó un tratado y se restableció la paz para volver pronto á conjurarse, pues al año siguiente (1465) ya se nos presenta Burgos aprobando la proclamacion que hicieron del infante D. Alonso por rey de Castilla (V. AVILA). La c. de Burgos volvió á la obediencia del rey D. Enrique después de la muerte de este infante (1468), cuya cadáver fué trasladado á esta c. desde Arévalo y fué sepultado en el monast. de Miraflores. Vino el cast. de Burgos al poder de las tropas de D. Alonso IV de Portugal, en sus pretensiones á la corona de Castilla, y lo sitió el rey D. Fernando en 1475. El arz. de Toledo y el duque de Arévalo, que seguian la parcialidad portuguesa, fueron de parecer que D. Alonso acudiese en su socorro con 1,500 de á caballo y buen número de infanteria. Tomó al efecto esta direccion, pero rindiéndosele en el camino el cast. de Baltanas, donde cogió al conde de Benavente, retrocedió sin pasar adelante, quizá por no considerarse con fuerzas para dar la batalla á D. Fernando. Este salió secretamente del sitio y fué á Zamora, habiéndole prometido la entrada en esta c. Francisco Valdes, alcaide de sus torres. El cast. de Burgos se rindió á principios de 1476 á la reina Doña Isabel, quien dejó por su alcaide á Diego de Ribera, persona á quien la reina tenia buena voluntad, por haber sido ayo de su hermauo el infante D. Alonso. En Burgos veló el arz. de Toledo á principios de abril de 1497 al príncipe D. Juan y su esposa la princesa Doña Margarita de Austria: hubo grandes fiestas y regocijos: fueron padrinos el almirante D. Fadrique y su madre Doña María de Velasco. No quiso la reina que se hiciese mudanza alguna en la casa de la princesa; sino que tuviese los mismos criados que traia y se sirviese á su voluntad. A Burgos fué el rey católico en 1506 para recibir á los nuevos reyes, el archiduque de Austria D. Felipe y su hija Doña Juana. El archiduque se aposentó en las casas del condestable,

lo primero que hizo fué mandar salir de palacio á Doña Juana de Aragon, esposa de este, á fin de que la reina, su hermana, no tuviese con quien comunicar sus cuitas. Comenzóse tambien á formar proceso contra el duque de Alba, y se mandó al almirante que, para seguridad del rey, le entregase una de sus fort., pues se tenia de él alguna desconfianza: el almirante, comunicado el negocio con el marqués de Villena, duque de Nágera y conde de Benavente, se escusó de hacerlo. Gran mudanza amenazaban las cosas, cuando una fiebre pestilencial acabó en pocos dias con el rey D. Felipe, que murió á 25 de setiembre (1506), á la edad de 28 años. Sospecharon algunos que fué envenenado; los médicos aseguraron haber causado su muerte el escetivo ejercicio. Los grandes hicieron una concordia (1.º de octubre), que debía durar hasta fin de año, con el objeto de evitar los males que amenazaban á Castilla después de la muerte de Felipe: disponiase en esta concordia, entre otras cosas, que ninguno hiciese levás de gente; que las personas, tierras y cast. de los unos, estarian seguros y no recibirian daño de los otros: que ninguno se apoderaria de la reina Doña Juana, viuda del archiduque, ni del infante D. Fernando, que á la sazón se hallaba en Simancas. En este mismo año convocaron córtes para Burgos los del Consejo Real, por no haber querido la reina Doña Juana firmar las provisiones convocatorias, que para este efecto la presentarían. El duque de Alba y otros decian, que solo el rey podia juntarlas, razon por la que, aun cuando acudieron algunos procuradores al llamamiento del Consejo, nada se hizo. En el monast. de Miraflores pasó las fiestas de Todos Santos la reina Doña Juana: oida la misa y sermon, después de comer, mandó el ob. de esta c. que abriese la caja donde se hallaba el cuerpo de su esposo D. Felipe: miró y tocó dicho cuerpo sin señal de alteracion y sin despedir una lágrima. Hecho esto, aquel mismo dia se volvió á Burgos. Tratose diversas veces de sacarla de la c. donde estaba, por una parte en poder del condestable, en cuyas casas vivia y tenia en su mano la c.; y por otra del D. Juan Manuel, que tambien podia mucho allí, teniendo el alcázar de esta pobl.: el marqués de Villena instaba para que la llevasen á su v. de Escalona; mas la reina era de condicion dura; y todo era proyectar sin resultado, debiendo por fin efectuarse solo su capricho. Tenia en su compañía á Doña Juana de Aragon, su hermana, á quien hizo volver á palacio luego que falleció el rey Felipe, á la marquesa de Denia y á la condesa de Salinas, y la nuera de esta Doña Maria de Ulloa, con las cuales gustaba hablar y se entretenia. Sentíase cargada con su preñez y se salió á la casa de la Vega. Allí determinó dejar á Burgos y llevar consigo el cuerpo del rey su marido á Torquemada, para trasladarlo después á Granada. Con esta resolucion, un dia antes de salir de la c. (19 de diciembre), mandó á Juan Lopez de Lazarraga, su secretario, ordenase una provision en que revocaba todas las mercedes que el rey su marido hizo después de la muerte de la reina Doña Isabel; cosa que á muchos tocaba y tenia grandes inconvenientes; y entreteniéndose demasiado en ello el secretario, llamó á 4 del Consejo y les encargó su despacho: ordenó ademas quedasen en el Consejo los que lo eran en vida de los reyes sus padres, y que cesasen los otros. Acudieron los procuradores del reino el mismo dia de su partida, y la dijeron entre otras cosas: que, si la parecia bien, enviarian dos de ellos á suplicar al rey Católico viniese para ayudarla en el gobierno. Respondió, que mucho se alegraria con la venida del rey, su señor, para su consolacion: nada dijo respecto de lo del gobierno; antes por lo contrario, les mandó se fuesen á sus posadas y no entendiesen en cosa alguna de las córtes sin su mandado; con lo que desbarató aquella reunion y atajó los inconvenientes que de ella, á juicio de muchos, podian haber resultado. Fué la reina al monasterio de Miraflores el 20 de diciembre. Por la tarde sacaron el cuerpo del rey y le pusieron en unas andas. Acompañaronle los ob. de Jaen, Mondoñedo y Málaga. La reina salió poco después; iban en su compañía el marqués de Villena, el embajador Luis Ferrer, y el condestable, que acudió luego con otros muchos. En Burgos quedaron el Consejo real, el arz. de Toledo, el almirante y el duque de Nágera. Espiraba el tiempo que se había señalado en la concordia alargar por los grandes y hubo diferencias sobre si se debía alargar. El condestable no convenia en que se prorogase, por ser en perjuicio de la reina: el almirante queria se hiciese esta prorogacion: y de este parecer era el arz. de Toledo, que ha-

cia mucha fuerza, en que el consejo real fuese favorecido y obedecido, pues no quedaba otro camino para entretener el gobierno, hasta tanto que el rey católico viniese. Otros grandes, por impedir su venida, trataban de casar á la reina. Al siguiente año, el consejo real, que como ya hemos dicho quedó en Burgos cuando salió la reina, procuró componer las diferencias que habia entre los grandes, y sosegar los alborotos que por todas partes iban estallando; pero sus disposiciones no se obedecian y todo era violencias y males. La fortaleza de Burgos permanecia en poder de D. Juan Manuel, cuando en este mismo año entró el rey católico en Castilla y mandó á los alcaides de sus fortalezas que las rindiesen y se las entregasen. El de Burgos, que lo era Francisco de Tamaño, dilataba la ejecucion: el rey acordó pasar adelante, camino de Burgos, y dió orden al conde Pedro Navarro, para que con la gente de guerra, que tenia, y la artilleria que traía de Medina del Campo, fuese á combatir aquella fortaleza: el alcaide sabida esta disposicion, sin esperar mas, la entregó. Desde esta c. envió el rey D. Fernando en 1508 al licenciado Hernan Gomez de Herrera, alcalde de corte, á Andalucia para que castigase á los grandes que manifestaban su descontento contra él. En esta misma pobl. concertó el rey católico D. Fernando, (16 de febrero de 1512) por muerte del condestable D. Bernardino de Velasco, que su hija Doña Juliana, nieta del mismo rey, por parte de su madre Doña Juana de Aragon, casase con Pedro Hernandez de Velasco, hijo mayor de D. Inigo, que sucedió á su hermano D. Bernardino en el estado de Haro y en el oficio de condestable. En Burgos se celebraron córtes el año 1515, las que ofrecieron al rey católico cuanto quiso. Estando este rey en esta c., tuvo un vómito de sangre que le puso en gran peligro, y temiendo la proximidad de su muerte, hizo testamento, dejando al infante D. Fernando regente de la monarquía. Restablecida su salud, dió audiencia á los diputados de Aragon, los cuales le ofrecieron los subsidios que pedia, con la condicion de que aboliese las apelaciones de los vasallos de los señores á su real persona. El rey les respondió que no queria comprar subsidios con la libertad de sus súbditos; que antes de subir al trono, estos infelices habian sido esclavos, que los habia puesto en libertad, y los queria conservar en ella.

No fué Burgos la c. en que menos atropellamientos tuvieron lugar á principios del reinado de Carlos I. Llegó este rey á Burgos en febrero de 1520, y se llevó muy á mal que no se detuviese aqui mas de una semana, por ser la primera vez que habia entrado en esta ant. cabeza de Castilla; por ser época de su cumpleaños (dia de San Matias), y por la memoria del fallecimiento del rey Felipe su padre. El rey recibió en ella al embajador de Francia., Mr. de Lausuch, quien le requirió que, con rehenes y prendas superiores, asegurase á su rey que se casaria con su hija (apenas tenia un año de edad), y que restituiria el reino de Navarra á Enrique de Labrid (rey desposeído); protestándole que de no hacerlo así, el rey su señor reputaba nulo todo lo capitulado en el tratado de Noyon. Carlos respondió á estos pedidos en términos que ni rompiesen el estado ni la esperanza de la paz; y ocupándose de las cosas de Castilla, negoció que habiendo de celebrarse córtes del reino, enviase á ellas Burgos por su procurador al comendador Garcí Ruiz de la Mota, hermano del ob. Mota su privado, y salió para Valladolid á donde llegó el dia 2 de marzo. Las quejas de Burgos se agravaban y la tranquilidad vacilaba mas y mas por momentos, hasta que juntándose sus vec. en la igl. mayor para hacer las elecciones ordinarias de sus parroquias (primeros de junio), apenas habian comenzado la plática devota, cuando fué profanada, y se convirtieron las quejas en furor. Declaráronse por la comunidad apellidando á gritos lo mismo que las otras c. pronunciadas, y por cadillos á Bernal de la Rija y á Anton Cuchillero. Acudieron á pedir á D. Diego Osorio, señor de Abarea, aceptase el cargo de su capitán. Este se escusaba con que habia de regresar pronto á Córdoba por ser su corregidor; pero le apremiaron con ruegos y amenazas y sin saber de dónde le viniera ó quién le armara, se halló con una vara de justicia en la mano y una adarga embrazada; y se contentó con recavar un solo dia para responder, del cual aprovechó para irse á Córdoba. Sabida su fuga intentaron derivar su casa; pero se la defendieron Pedro de Cartajena, señor de Olmillos, su yerno y D. Pedro Suarez de Velasco, hijo del condestable, que era dean de la igl. burgense. Este supo en el discurso de la rebelion los secretos de los comuneros por

medio de un muchacho hijo de Bernal de la Rija á quien hizo recibir por monacillo en aquella igl. Tomaron los alborotados el camino de la Cartuja para abrasarle las arboledas de un soto; pero saliéndoles al encuentro el dean D. Pedro á quien dijeron su direccion, les aplaudió el pensamiento; mas haciéndoles observar que aquel incendio les seria mas apóspósito en el invierno que entonces, por el mucho calor que hacia, bastó para que cambiásen de resolusion. Supieron despues que Doña Maria de Tobar, marquesa propietaria de Berlianga y mujer del duque de Frias condestable de Castilla, habia afeado en conversaciones el proceder de los alborotados, cayeron sobre su casa disparando contra ella una pieza de artilleria, hasta que entraron obligando á aquella señora á que huyese y se escondiera. Arremetieron luego á la casa de Garcí Ruiz de Mota, á quien hemos visto procurador de esta c. para las córtes, y la saquearon y quemaron entregando tambien á las llamas en una hoguera, que para ello hicieron en la plaza, las alhajas, ropas, tapicerias y los cofres con prendas valoradas en mas de tres cuentos. Derribaron la casa del aposentador Garcia Jofre, á quien mataron. Estaba el condestable en Villalpando, y llamado por el cardenal Adriano, llegó á Burgos. Hallóla en disposicion, que si bien aceptó la vara de su justicia como se lo pidió la misma e., no consiguió ponerla en orden á pesar de toda su diligencia. A estas ocurrencias de Burgos precedió un terremoto que causó muchas desgracias. Concurrieron los alborotados de Burgos al sitio de Alaejos en odio de Antonio de Fonseca, señor de aquella v., y aunque el condestable no aprobó la venganza, el conde de Haro, hijo y sucesor suyo, se ofreció para capitán de aquella gente: porque con el mismo ánimo que su padre procuraba el sosiego de Burgos, aunque para resguardo de su casa habia introducido en ella sin ruido 400 lanzas. Los comuneros burgaleses lo atribuyeron á mala fe, y enviaron á llamar al condestable. Se presentó este en su junta y sus escusas no fueron admitidas. Quejáronse de su desconfianza y le mandaron reducir á solas 20 las 400 lanzas. Obedeció, pero no bastó esto á aplacarles. Dos dias le tuvieron cercado con la duquesa, con D. Diego Sarmiento, conde de Salinas y á la condesa; cada cual en su casa sin aceptar satisfaccion alguna. A 8 de setiembre poniéndose el condestable á caballo para acudir á misa entre la gente armada, Escalante, señalado comunero, puso dos veces la ballesta al rostro para tirarle, y él aparentando no haberlo visto, siguió hasta la iglesia mayor cercado de los comuneros. Otras dos veces encaró su ballesta contra él Collantes, otro comunero, y ambas se las descompuso Bernal de la Rija. El condestable movido del peligro que le amenazaba, concertó con aquel ayunt. su salida de la c., y viniendo en ello, pasó con su familia á su v. de Briviesca, desde la cual, sin memoria de sus ofensas, persuadia y acariciaba á los burgaleses, mas como padre que como príncipe ofendido. De este mismo modo, apenas recibió la instruccion que le dirigió el rey desde Bruselas á 9 de setiembre, se dispuso á cumplimentarla por cuanto hacia á Burgos. Para traerla á obediencia se valió de Gerónimo de Castro, señor de Celada, de sus dos hermanos el licenciado D. Francisco de Castro, oidor en Valladolid, y Diego de Castro, señor de Hinestrosa, y del Dr. Zumel que se habia mostrado sumamente áspero, cuatro años atrás, en las córtes de Valladolid, siendo procurador de Burgos. Por los buenos oficios de estos se vió en breve como dueño de la c., y en su consecuencia encomendó su fortaleza á Gerónimo de Castro. Burgos comenzó á condenar á los comuneros. Al cast. de esta c. fué conducido preso, en 1591, el duque de Villahermosa, á quien prendió en Zaragoza D. Alonso de Vargas por orden del rey. En 1601 fue traída á esta c. la real Chancilleria desde Valladolid y residió en ella cinco años. En Burgos se concertaron y celebraron por procuradores, en 1615, los desposorios del príncipe D. Felipe con Isabel, hermana del rey de Francia, y de Luis XIII con Doña Ana, infanta de Castilla: esta infanta, dos dias antes, renunció en forma el derecho que pudiera pretender, á falta de sus hermanos, á la sucesion de España y estados de Flandes. A Burgos pasó la reina con la corte, por decreto de 17 de junio de 1706, dirigiéndose los partidarios del archiduque Carlos á Madrid, pero en el mismo año regresaron, luego que cesó la causa de esta traslacion. En 1795 habia en Burgos una de las sociedades secretas republicanas; promovidas por la Francia: en su mayor parte se componia de frailes: y el primer amago que hicieron los franceses sobre el Ebro, nombró sus diputados para

que partiesen á darles el abrazo fraternal. A Burgos llegó Murat, general en jefe del ejército francés en España, el 13 de marzo de 1808, y en aquel mismo día dió una proclama á sus soldados, encareciéndoles que tratasen á los españoles, nacion por tantos títulos estimable, como tratarian á los franceses mismos, pues que el emperador solamente queria el bien y felicidad de España. A fines de abril del mismo año, hubo alborotos en esta c. de resultados de haber detenido los franceses un correo español. El intendente, marqués de la Granja, estuvo muy espuesto á perecer á manos del pueblo, con cuyo motivo hubo varios heridos. El mariscal francés Bessieres, que tenia asentado su cuartel general en Burgos, mandó salir de esta c., el 2 de junio de este año, al general Merle con 6 batallones y 200 caballos, para que apaciguara la insurreccion de Santander; mas como al mismo tiempo se insurreccionara Valladolid, hubo de regresar Merle, por órden de Bessieres, para tranquilizar antes esta pobl. y juntarse con el general Lassalle, que habia salido de Burgos el 5 del mismo mes, con 4 batallones y 700 caballos, en direccion de la referida c. de Valladolid. En Burgos habia comenzado á entrar el ejército de Estremadura, compuesto de unos 18,000 hombres, distribuidos en tres divisiones, y á su frente el jóven conde de Belveder, nombrado por la junta central para reemplazar á D. José Galluzo, cuando el mariscal Soult, que tomó el mando del segundo cuerpo francés, y su anterior jefe Bessieres, que fué encargado de la caballeria, juntos con Napoleon, al frente de la guardia Imperial y la reserva, seguian el camino real que de Vitoria va á Madrid, dirigiéndose á Burgos. En esta c. estaba la primera division española desde el 7 de noviembre del referido año 1808: se le juntó la segunda en la tarde del 9, quedando todavia atras y hácia Lerma la tercera. Asi es que solo se contaban dentro de la c. y cercanias 12,000 hombres de los cuales 1,200 eran de caballeria. Fiado Belveder en algunas favorables y leves escaramuzas, vivia tranquilo, de modo, que á los oficiales de la segunda division, que á su llegada fueron á cumplimentarle, les recomendó el descanso, bastándole por entonces, segun dijo, las fuerzas de la primera division, para rechazar á los franceses, caso que le atacasen. Tan ignorante estaba de la superioridad de sus adversarios, y tan olvidado de la endeble organizacion de sus tropas. Serian las 6 de la mañana del 10 cuando el general Lasalle, con la caballeria francesa, llegó á Villafria, tres cuartos de leg. de Gamonal, á donde se habia adelantado la primera division de Belveder, mandada por D. José Maria de Alós. Los franceses, como no tenian infanteria, retrocedieron para aguardarla en Rubena, con cuya retirada, alentados los españoles, resolvieron empeñar una accion. Lasalle, rebecho ya, forzó á los que le seguian á replegarse otra vez á Gamonal, á cuyo punto habia acudido ya lo restante del ejército español: fueron estos derrotados por los franceses; y vencidos y vencedores entraron mezclados en Burgos. El mariscal Bessieres, tirando por la orilla del r. con la caballeria pesada, acuchilló á los soldados fugitivos, y cogió varios cañones, habiéndose perdido 14 sin otros que quedaron en el parque. La pérdida de los españoles fué considerable aunque mayores, la dispersion y el desórden. Los vencedores entraron en la c. al pillage y se apoderaron de 2,000 sacas de lana fina pertenecientes á ricos ganaderos. Despues de esta jornada, sentó Napoleon en esta c. su cuartel general. Los vecinos de Burgos habian huido de ella, y la soledad y el silencio no interrumpido sino por la algazara del soldado vencedor, fué el recibimiento que ofreció al emperador de los franceses la ant. cap. de Castilla. Este, revisadas las tropas, y tomadas otras providencias, dió el 12 de noviembre del mismo mes un decreto, en el que concedia en nombre suyo, y de su hermano, perdon general y plena y entera amnistia á todos los españoles que en el espacio de un mes, despues de su entrada en Madrid, depusieran las armas y renunciasen á toda alianza y comunicacion con los ingleses: abrazaba esta amnistia á los generales y las juntas, sin otras escepciones que los duques del Infantado, de Híjar, de Medinaceli, y de Osuna, el marqués de Sta. Cruz del Viso, los condes de Fernán-Núñez y de Altamira, el príncipe de Castelfranco, D. Pedro Cevallos y el ob. de Santander, á quienes se declaraba enemigos de España y Francia, y traidores á ambas coronas, mandando que, aprehendidas sus personas, fuesen entregadas á una comision militar, pasados por las armas, y confiscados todos los bienes muebles y raices que tuviesen en España y en el estran-

gero. No tardó Napoleon en continuar para Madrid, dejando en Burgos á su hermano José, quien luego se fué á Chamartin en donde no fué muy bien recibido del emperador. Cuatro de los vocales de la junta de Burgos, á saber: D. Pedro Gordo, D. José Ortiz Covarrubias, D. Eulogio José Muro y D. José Navas; tuvieron la desgracia de ser sorprendidos por los franceses en Grado el 21 de marzo de 1812: fueron trasladados á la c. de Soria, en donde los arcabucearon, suspendiendo sus cadáveres en la horca. En 1813 marcharon los franceses con líneas convergentes camino de Burgos, cuando, acosados por Wellington, pasaron el Pisuerga. A Burgos se trasladó José desde Palencia el 6 de junio. Siguiéronle sus tropas, estrechadas cada vez mas por lord Wellington, quien atravesó el Carrion el 7, y adelantando su izq. en los dias 8, 9 y 10, cruzó tambien el Pisuerga, sin apresurar su marcha el 11, y dando el 12 descanso á su gente, escepto la de la der., á la cual ordenó avanzar á Burgos y reconocer la situacion de los franceses, con deseo de obligarles á que desamparasen el cast., ó á que, para defenderle reconcentrasen allí sus fuerzas. El dia 14 del mismo junio evacuaron los franceses la c., y abandonaron el cast., desfortaleciéndole antes y arruinándole hasta en sus cimientos. El modo como lo ejecutaron dió lugar á siniestras interpretaciones; porque conservándose dentro de dicho cast., desde el último sitio muchos proyectiles, todavia cargados, acaeció que al reventar las minas practicadas para derribar los muros, volaron tambien muchas bombas y granadas que causaron estrago notable. Escritores ingleses han afirmado, que los franceses procedieron asi para aniquilar los cuerpos de las tropas aliadas que se arrimasen á tomar posesion de la c. y del cast. Por el contrario, los franceses achacaban tan lamentable contratiempo á mero olvido de la guarnicion. De la explosion resultaron grandes destrozos, padeciendo la ented. bastante, no menos que muchas casas y otros edificios. Redújose el cast. á un monton de ruinas y escombros. Tomó José, al desocupar á Burgos, la ruta de Vitoria, por Pancorbo. En los trastornos civiles ocurridos desde aquella época, en los diferentes y azarosos tránsitos de uno á otro sistema de gobierno, siempre ha acreditado Burgos su ilustracion y dignidad, sin que, por esta razon, la hayan hecho notar en ellos lamentables escenas que á tantos pueblos han dado fama. Nuestra augusta reina Doña Isabel II la honró con su presencia en el año 1845, acompañada de sus augustas madre y hermana, á su regreso de Navarra y provincias á la corte. El dia 4 de octubre de 1846 llegaron á esta misma c. los Serms. duques de Montpensier y de Aumale, continuando al dia siguiente su viage á Madrid, para celebrar el primero su enlace con la augusta infanta de España, Doña Luisa Fernanda.

El escudo de armas de Burgos ostenta un medio cuerpo real en campo de gules: está orlado con 16 cast. de oro, y tiene al timbre una corona. Como cap. de Castilla, corte de sus antiguos condes y de varios de sus reyes y por la frecuencia con que la visitaron otros, conocido es que habrá sido cuna de muchos de sus referidos condes y reyes, y de innumerables varones ilustres que pudieran citarse, como el rey D. Pedro sobre llamado el Cruel, nacido á fines de agosto de 1334, el rey D. Enrique III, apellidado el enfermo, nacido el año 1379, y que no nos empeñaremos en nombrar por no hacer interminable este artículo.

HISTORIA ECLESIASTICA. Conforme á lo que hemos visto en relacion al origen y principio de la ilustre c. de Burgos, resulta no poderse llevar el establecimiento de su cátedra pontificia mas allá del fin del siglo IX, pues si antes se hallaba derramada en pequeños lugarillos por terr. abierto y poseído ó perseguido por los sarracenos, no cabe fuese residencia de ob. El falso Hauberto, jugando con los nombres de *Burgos*, *Masburgo*, *Brabo* y *Auca tabularia*, dió una antigüedad bien distinta á esta sede; pero desentendiéndonos de los discursos de este escritor que carecen de toda otra autoridad que no sea la suya propia, y acudiendo á los monumentos cel. de crédito y á las deducciones que de ellos cabe naturalmente hacerse, hallamos que, como habiéndose trasladado la silla episcopal de Auca á Balpuesta, á causa de las hostilidades de los moros, y alejados estos del pais por las victorias de los cristianos, se restableció la silla en Auca, sin que cesara la de Balpuesta, viniendo por el contrario á tenerla como propia, si antes habia sido solo por traslacion, tendiéndose á aumentar los pastores, al paso que crecia el rebaño, cuando

se dispuso la fundación de una importante c. en Burgos y viniendo á ser cab. de un grande estado, naturalmente se hubo de instituir ob. particular en ella y su tierra. No puede determinarse con precision el tiempo en que este ob. se estableciese, ni cual fuera su primer prelado por falta de documentos que lo acrediten: prescindimos de la larga hist. de Fernan Gonzalez, escrita por el abad de Arlanza, Gonzalo de Arredondo; pues muy lejos de haberse trasladado la sede aucense á Burgos en tiempo de aquel conde, como alli se supone, llevando ademas su condado á fines del siglo IX, fué en tiempo del rey Alfonso VI cuando la sede aucense se incorporó con la del territorio de Burgos. Libertado este de la dominacion, vienen á encontrarse prelados con el título de *Burgenses*; pero estos tal vez en atención á la inseguridad que pudiera ofrecer la c. de Burgos, establecida en frontera contra moros, no fijaron su residencia al pronto en ella, por encontrar mas á propósito los monast. y otras fortalezas menos amenazadas. Así se presenta un ob. llamado Basilio con título de la sede de Munion de Castilla, y otro en Sasamon, aun despues de haber ob. con título de Burgos y antes de tener residencia permanente en la c. Entretanto pudiendo decirse así que el terr. de Burgos, fuera de la igl. de Oca, tuviese ob. propio desde antes de Alfonso VI, debemos afirmar con el ob. de esta c. D. Alonso de Cartagena, en su *Anacephaleosis* ó compendio de los reyes de España, que en tiempo de este Alfonso fué cuando se estableció la sede episcopal en Burgos, saliendo desde entonces este ob. de la oscuridad de los tiempos anteriores, á los cuales no se puede elevar el catálogo de sus prelados, no espresando estos en sus suscripciones, los títulos de sus igl. Pudiera decirse empezar aqui el ob. de la c. de Burgos; pero constando antes, como hemos dicho, el título de la igl. *Burgense*, es de suponer que desde la fundación de esta c. se crease aquella dignidad para ella, y aunque no se establecieran en la misma los ob. por exigirlo así su comodidad ó las vicisitudes de los tiempos, deben atribuirsele, y con los que resulten justificados por memorias auténticas, empezar el siguiente *catálogo de los ob. de la igl. de Burgos*.

1.º García I.

Este ob. es el primero que se lee en escrituras auténticas, firmando Obispo Burgense (Berganza) y un catálogo de los ob. de Burgos, citado por Florez, como existente en el archivo de Arlanza, lo presenta en el año 988: Berganza lo coloca en 980, espresando haber sido antes abad de Cardena.

2.º Gudesteo.

Vivia en 992 y 96, y es el primero que se presenta con espresion de la c., segun prueba una donacion, cuya data propone Berganza: *Regnante Comite Garsea Fernandez in Castella. Gudestius episcopus in Burgos*. Moret halló en el Becerro de Cardena otra confirmacion de este ob.: *Facta Carta Confirmationis die notum III idus Majas, Era MXXXIV. Regnante Comite Garsea Fernandez in Castella. Gudesteus episcopus in Burgos*.

3.º Pedro I.

Desde el año 1001 y en el 24.

4.º Nuño Lerdo.

Vivia en 1031.

5.º Julian.

Vivia en 1033 y 41.

6.º Gomez I.

Desde 1042 al 64.

7.º Simon ó Gimeno I.

Vivia en 1065. Renunció.

8.º Simon II.

Desde 1066 hasta 1082.

En este intermedio resuelve el rey D. Alonso VI mudar á Burgos la sede aucense. Las infantas hermanas de los reyes D. Sancho y D. Alonso, habian determinado traer al Gamonal al ob. de Oca D. Simon en el año 1074, y no teniendo por conveniente el rey D. Alonso VI que la sede aucense fuese colocada en una igl. y lugar que no era mas que un arrabal de Burgos en la corta dist. de 1/2 leg., determinó incorporarla con la de Burgos; de suerte que esta recibiese en sí cuanto era propio de la aucense, y en lugar de aquella (que estaba destruida por los sarracenos) sucediese la presente, confirmando en ella cuanto el rey D. Sancho dió á la de Oca, y decretando que la de Burgos fuese la única matriz de todas las igl. de Castilla (año 1075). La dotó muy liberalmente, y cedió el palacio que tenia en Burgos para que alli, á espensas reales, fuese edificada la

catel. en lugar de la destruida aucense. En la dotacion espresó aquel rey sus concesiones, *diciendo*: 1.º cuanto tuvo la de Oca: 2.º todas las iglesias de Burgos con sus pertenencias: 3.º la villa de Platano en el territorio de Bribiesca, con el otro Martin, y todo lo perteneciente á dicha villa: 4.º el monasterio de Santa Eufemia de Chozuelos en territorio de Herrera con todas sus pertenencias: 5.º el monast. de Santa Eulalia de Muciehar con todos sus derechos, y la misma v. de Muciehar segun (dice) me pertenecen por derecho de mis padres y abuelos: y lo dono por petición de D. Simon, religiosísimo ob. de la sede burgense. 6.º, la igl. de Sta. Columba con sus pertenencias por entero (en terr. de Mefangos). 7.º, en Leresmana cuanto tengo de mis abuelos y heredé de mi padre. 8.º, en el terr. de Munio la v. llamada Vasconcelos con todos sus derechos. 9.º, en la misma jurisd. de Munio y Monte Varzalansio la v. llamada Mahomad, con sus tierras, viñas, montes, pastos y deh., en la cual nadie entrará, y el que se atreviera á cortar leña, pagará 5 sueldos por cada árbol, y si entrare alguno con carro y bueyes, sea uno y otro del ob.: si entrare á pastar ganado de lana ó cerda, pague por cada rebano 2 carneros ó 2 cerdos: si con bueyes ó yeguas un sueldo por cada uno: si entrare á cazar con perros, lazos ó redes, que las pierda y quitándole los vestidos, se volverá desnudo. 10.º, el monast. de Santa Maria de Bribiesca con todos sus derechos. 11.º, la v. de San Julian, junto al r. Arlanza y cerca de Lerma. 12.º, la v. de Ceya en el Alfoz de Escuderos. 13.º, en la v. de Feniojar, cuanto me pertenece con los dos pobladores. 14.º, el monast. de Sta. Maria de Rabanera en terr. de Fonte Opia (ú Oriá), y la decania de Tornillos. 15.º, la v. La-Bade en confin de Mudadiello. 16.º, la v. de Rodrigo junto á Becerril, á orilla del Pisuerga. 17.º, que cuantos monast. tienen ó tuvieren, puedan cortar madera en los montes de Arganza, Auea y Gedo, y disfrutar las canteras que hallasen, para fabricar monast. ó igl. 18.º, que puedan tener cabaña en los montes reales y en cualquiera parte donde hallaren yerbas. 19.º, que puedan labrar molinos, y pescar donde corriere agua. 20.º, que todas estas v. y monast. tengan privilegio y libertad de cartas y servidumbre para cosas de guerra ó fortificacion, exentos de exacciones y violencias de alguaciles. 21.º, que todos los canónigos asistentes diariamente al culto de Dios y de la Virgen Maria, gocen perpétua libertad y tengan licencia de comprar casas ó heredades, no solo en la c. donde está la sede, sino en otra cualquiera de mis v., y que sus bienes, así muebles como inmuebles, pertenezcan al derecho de la sede y del prelado, sin sujecion á alguaciles, y que sean honrados sobre todos los clérigos del ob., y cualquier injuria sea castigada como si fuere hecha al mejor infanzon del reino, y que todos estos bienes concedidos á la igl., no puedan dedicarse á otra cosa.

De este modo se estableció la sede burgense dentro de esta c.; pues convienen los autores en que no entró en ella antes de D. Alonso VI, y de aqui empezó el auge de la Sta. igl. de Burgos, viniendo á ser la única metrópoli de toda Castilla, en derecho desde luego y en hecho, al paso que fueron vacando las demas igl., que tenian ob., recibieron los de Burgos Simon y su sucesor Gomez, no solo todos los derechos de la de Oca, segun hemos espresado, sino tambien los del ob. de Sasamon, D. Nuño, que vivia por entonces, sin que vuelva á aparecer despues memoria suya, debiendo haberse fundido su igl. en la de Burgos, lo que sucedió tambien con la de *Valpuesta*, cuya silla faltó con la muerte de su ob. D. Nuño, que vivia por aquel mismo tiempo. Así quedó Burgos desde fin del siglo XI, única matriz de la Castilla, como lo decretó Don Alonso.

Sucedió á Simon II.

9.º Gomez II.

Consta de este ob. desde el año 1082 hasta 1095. En su tiempo determinó el arz. de Toledo restablecer la silla ep. de Osma, cuyo terr. habian ido tomando á su cargo pastoral los ob. de Burgos; al paso que se estendia y aseguraba por él la reconquista, y en el concilio de Husillos se deslindaron estos 2 ob., fijándose sus lim. desde el terr. de Calatañazor, Murillo, Arganza, Mesella, Espeja, Congosto, Bucezo y el r. que baja por Clunia, hasta Pena de Aranda, y de la otra parte del Duero, el l. de Materiolo, Vosequillos hasta Sepúlveda, que todo lo de allá fuese de Osma, lo de acá hácia N. de Burgos, y así lo firmaron año 1088 (Aguirre, colec. conc., t. 2, pág.

307). En tiempo de este prelado, año 1095, confirmó el Pontífice Urbano II la incorporación de la silla auzense con la Burgense, decretada por Alfonso VI en 1075, y efectuada antes de 1088. Presidiendo este mismo prelado Gomez, se suscitó una competencia sobre los términos fijados entre las diócesis de Burgos y Osma en el concilio de Husillos, y D. Gomez obtuvo confirmación del Papa Urbano II acerca de la jurisdicción que le fué concedida en este concilio. Osma pasó aquellos límites, estendiéndose por la parte de O. y aumentó en su diócesis todo lo incluido entre el r. Esgueba y el de Clunia, y de Aranda, que antes era su límite, y vino á bajar hasta Esgueba, junto á Tortoles, cuya banda quedó de Burgos y la otra de Osma.

También fué en tiempo de este obispo la esención de toda metrópoli en que Burgos se mantuvo antes de ser arzobispado; y puede asegurarse por ello que, desde el establecimiento de la Sede en esta c., nunca estuvo sujeta á ningun arz.: desde la conquista de Toledo hubieron de empezar las cuestiones de su arz. con la igit. de Burgos sobre el terr. de Osma que perteneció á la metrópoli de Toledo; Burgos no se la habia de hacer sufragánea alegando pertenecer así como Auca al metropolitano de la Tarraconense; entonces no podía conocer tampoco esta dependencia, y el Papa en su vista hubo de resolver que Burgos pendiese inmediatamente de la Sede romana, por la cual debia ser consagrado su obispo, mientras el Toletano no convenciese con documentos auténticos, de corresponder á su igit. la de Burgos. Así resulta en bula de Urbano II dada en Roma á 4 de las nonas de mayo del año 1099, donde habla con D. Garcia, sucesor de D. Gomez, y manda se mantengan los términos de la diócesis como estaban en tiempo de su antecesor Gomizón ó D. Gomez, en que sin tener dependencia de metrópoli, la tomó por suya la Santa Sede: *cujus mirum tempore ipsam Burgensem ecclesiam nulli Metropoli subjacentem, in proprium jus Apostolica Sedes assumpsit*. Esta esención se vé que hubo de ser anterior á la data de esta bula; y en virtud de esta esención, tuvo el obispo de Burgos la preeminencia de firmar los privilegios reales despues de los arz. En el año 1089 acompañaba el obispo D. Gomez al rey Alfonso en su expedición contra musulmanes, habiendo pasado Insuf del Africa. Sucedió á este obispo.

10. Garcia de Aragon.

Aleczan las memorias de este prelado desde 1095 hasta 1114. Es el primer obispo de Burgos que fué consagrado por el Papa como propio y único metropolitano; pues fué el primero despues de la inmediata sujeción de esta igit. á la Sede apostólica hecha por Urbano II. Su sucesor Pascual II, hablando con el obispo D. Garcia, dice que el Papa Urbano le consagró. Esta consagración estaba hecha antes del día 4 de las nonas de mayo del año 1095. Se sabe que fué sobrino del obispo D. Simon, y que se apellidaba el de Aragon ó el Aragonés, como escribe el Sr. Cartagena. En tiempo de este prelado los excesos del arz. de Toledo contra la igit. burgense, llegaron á tanto, que obligaron á su obispo á dar queja al Pontífice, quien escribió al arz. una carta muy viva manifestándole que su predecesor Urbano y el mismo, le habian amado y honrado mucho: pero «Tú (dice) no correspondes á lo que merece la igit. romana: pues no dejas vivir quieta la persona y lugar que ha tomado bajo su protección en esa tierra, á saber: la igit. y obispo de Burgos, á quienes tiempo ha molestas, con injurias, y avisado y requerido varias veces no desistes: y aun al que teniamos reservado á nuestro juicio, le atreviste á suspender y excomulgarle en la curia de la reina; pero nos, dando por nula esa venganza, mandamos que no os volvais á entrometer contra él ni contra su igit., y que contengais al obispo de Osma para que no se introduzca en la diócesis de Burgos. Dada en el Lateranense VIII K. Jan. II, aunque no tiene mas fecha, en vista de citar la curia de la reina, siendo posterior al rey D. Alonso VI, puede corresponder al 23 de noviembre del año 1109. Aun dió lugar el arz. á otra comunicacion mas dura: por ella exscitó el Papa de su legación pontificia á la igit. y obispo de Burgos, añadiendo, que mientras no restituyese la parte de la diócesis que tantas veces se le habia mandado dejar, y poner á Burgos en posesión de lo concedido por el concilio de Husillos, no solo ponía entredicho en aquella parte, sino que privaba al arz. de la legación. También escribió al obispo de Osma, que no se portaba bien con D. Garcia; pues absolvía á los que el de Burgos excomulgaba; daba órdenes á los que desechaba por sus culpas y se introducía con violencia en las parr. del

burgense, ocupando á Maderolo, Boceguillas, Tor de Galindo, Aza, Berlangas y otros incluidos en los términos señalados á la diócesis de Burgos: para su restitución le fija el término antes de San Juan, y que antes de setiembre pase á Roma á responder sobre estos y otros cargos; pues de no hacerlo, le declara privado de la dignidad episcopal.

El obispo D. Garcia acompañó á la reina Doña Urraca el año 1110 en la jornada de Burgos y Rioja para Aragon. La hist. compostelana refiere haber espelido de la sede á este obispo el rey D. Alonso I de Aragon; mas parece se hubieron de componer luego que habiendo ocurrido aquello en el año 1110, al año siguiente le acompañaba ya al rey este obispo. Le sucedió.

11. Pascual

Desde el año 1115 al 1118. Este obispo siguió el partido de la reina en las turbulencias de su tiempo. Le sucedió

12. Simon III.

Electo en 1118 y consagrado en 1124 se conserva memoria hasta 1139. El retardo de su consagración fué ocasionado por las persecuciones del rey de Aragon en las guerras que continuaron en este tiempo con gran perjuicio de la igit. Simultáneamente presentan algunos documentos 3 obispos mas en esta diócesis: Garcia, electo, Pedro, obispo, y Simon, electo; pero esta confusión ha sido indudablemente producida por adulteraciones de fechas, siendo este Simon, electo, el mismo Simon III en los 5 años que tardó á ser consagrado; Garcia el Garcia apellidado de Aragon antecesor de Pascual, y Pedro el Pedro II que viene á suceder á Simon III. Hace esto muy facil la proximidad del tiempo de estos 3 obispos y la inseguridad de las fechas en documentos semejantes.

13. Pedro II Dominguez.

Desde el año 1139 al 46. Acompañó en este año al emperador en la expedición de Andalucía. Murió en el sitio de cierta c. que no consta cuál fuese.

14. Viotor.

Desde 1146 hasta 2 de octubre de 1156. Grandes adquisiciones hizo esta igit. en tiempo de este prelado así como en el de otros muchos amasando bienes considerables.

15. Pedro III Perez.

Desde el año 1157 hasta el de 1181. Fué uno de los escogidos para recibir la infanta de Inglaterra Dona Leonor que venia á ser mujer del rey D. Alonso VIII de Castilla.

16. Martin y Maria.

Desde el año 1181, hasta 30 de setiembre de 1200. Su nombre se escribe unas veces Martinus y otras Marinus.

17. Mateo I.

Desde el año 1200 al de 1202.

18. Fernando.

Desde 1203 hasta el 1205. Este obispo empenó algunos bienes pertenecientes á la dignidad y recibió otros prestados sobre los cuales pedian ganancias los acreedores.

19. Garcia de Contreras.

Desde 1206 hasta 8 de marzo de 1211. A este perteneció recobrar lo que habia enagenado su antecesor.

20. Alonso.

Tal vez á mediados de 1211, pero es de existencia muy dudosa segun el mismo Argaiz, que es quien lo presenta.

21. Juan Mateo.

Electo en 1211, murió en 1212.

22. Mauricio.

Desde 1213 al de 1238. Sin duda es el mismo Bricio de que habla Argaiz mal escrito por Mauricio. Floreció este obispo en el reinado de Doña Berenguela y su hijo D. Fernando: el Sr. Cartagena le llama famoso. Gil Gonzalez introdujo despues de Mauricio un Garcia, mas padeció error en ello: vacó este obispo en 1239 y continuaba así aun en 1240; y sucedió.

23. Juan.

Desde este obispo se tienen memorias desde 1241 á 1.º de octubre de 1246.

24. D. Aparicio.

Desde 1247 hasta 21 de julio del 57. En tiempo de este obispo concedió el rey Alonso á la mitra y cabildo de Burgos que ninguno de sus clérigos pagase el tributo real de la moneda. Floreció el insigne varón D. Gil de Torres canónigo de esta igit., y el Papa Onorio III le honró con la dignidad cardinalicia.

25. Mateo Rinal.

Desde 1258 hasta 2 de octubre del 59.

26. Martin II Gonzalez de Contreras.

Desde 1260 hasta 12 de diciembre del 67.

27. Juan de Villahoz.

Desde 1268 hasta 28 de agosto del 69. Después de este prelado vacó esta silla 7 años, según Cartagena, y 6 según Berganza, sin que nadie hable del motivo de este notable acontecimiento. Vino a suceder después

28. Gonzalo García de Gudiel.

Desde 1275 al de 1280. Pasó a presidir esta diócesis desde la de Cuenca, y desde Burgos fué trasladado a Toledo.

29. Fr. Fernando.

Desde 1280 hasta 12 de noviembre del 99. Los escritores le dan el apellido de Covarrubias. Era religioso franciscano de tan grandes prendas, que el Papa Nicolás III le recibió en su palacio por uno de los familiares. Habiendo renunciado el arz. de Toledo, promovió el Papa a aquella Sta. Igl. al ob. de Burgos D. Gonzalo y nombró por sí mismo a Fr. Fernando para que le reemplazase. Es muy nombrado este ob. en todos los privilegios de su tiempo. Instituyó la fiesta de Sta. Isabel de 4 capas, y dió 4 monedas de oro en caridad, como dice el martirologio sobre el día 19 de noviembre. Esclúyese de este catálogo un D. García de Sotos que presenta el maestro Argaiz entre los referidos Gonzalo García de Gudiel y Fray Fernando en el año 1295; porque carece de bastante fundamento su admisión, y contradice a las noticias auténticas que se tienen de Fr. Fernando, presentándolo al frente de esta diócesis antes y después de aquella época. Sin duda es por error ó equivocación que maestro Berganza pone también entre Gonzalo y Fr. Fernando a Pedro en el año 1278; pues entonces presidía Gonzalo, y Pedro sucedió a Fr. Fernando.

30. Pedro Rodríguez Quijada.

Desde 1300 hasta 14 de mayo de 1313. Colócanle algunos con error en el número de cardenales. Este ob. se empleó en obsequio de la corte y del reino en algunas embajadas a la sede apostólica. Una fué en el año 1301 sobre alcanzar legitimación de los hijos de la reina Doña María, casada en buena fe con el rey D. Sancho, y para la dispensa sobre el casamiento del rey D. Fernando otras comisiones importantes ocuparon también a este prelado. Le sucedió

31. Gonzalo de Hinojosa.

Desde el año 1313 hasta 15 de mayo de 1327. Fué uno de los que convinieron los señores de la corte en 1 de agosto de 1314, nombrar por jueces y ale. para cumplimiento de lo concertado sobre la tutoría del rey en el monast. de Palazuelos Fué enviado por la reina Doña María a la embajada de Francia al rey Felipe V en el año 1320. Le sucedió.

32. García de Torres Sotosueva.

Desde 1327 hasta 24 de agosto del 48. En tiempo de este ob. instituyó el rey en Burgos la orden de caballería de la Banda, año 1330. Este prelado bautizó al rey D. Pedro de Castilla en la Igl. de Sta. María de esta e.

33. Lope de Fontecha desde 1349 hasta 12 de octubre del 51.

34. Juan de las Roelas.

Desde fin del 1351 hasta después del 60.

35. Fernando de Vargas.

Entre el 1360 y el 66.

36. Domingo de Arroyuelos.

Desde antes de 1366 hasta después del 80.

37. Juan García Manrique.

Entre 1381 al de 86. Pasó a presidir la diócesis de Burgos desde la de Orense, y desde esta fué promovido a Sigüenza.

38. Gonzalo de Meny y Roelas Vargas.

Desde 1386 al 93. Fué promovido a este ob. desde el de Calahorra, y desde la Igl. de Burgos lo fué a la de Sevilla.

39. Juan de Villacreces.

Desde 1394 hasta 1403. También pasó este ob. desde Calahorra a Burgos.

Después de este prelado se presenta una vacante de tres años que algunos llenan, mencionando allí otro ob. llamado Fernando; pero es difícil creer que el Sr. Cartagena que fué ob. de esta misma diócesis a los 30 años siguientes, no conociese ni tuviese noticia de un antecesor suyo tan inmediato.

40. Juan Cabeza de Vaca.

Desde 1406 al de 1412. Hallábase ob. de Cuenca cuando fué electo para Burgos. Este prelado hizo constitución sobre la forma que se debe guardar cuando los réditos de las capellanías no alcanzaban a mantener al clérigo.

41. Alfonso de Illescas.

En 1413 y 14 gobernaba la Igl. de Zamora, cuando fué promovido a la de Burgos y falleció al año y medio.

42. Pablo de Sta. María.

Desde 1415 hasta 29 de agosto del 35. Hizo muy célebre a este prelado su gran ciencia, y a sí mismo a su sucesor.

43. Alfonso de Cartagena.

Desde 1435 hasta 22 de julio del 56. Le sucedió.

44. Luis Acuña y Osorio.

Desde 1457 al 95 y se dilató algo después de fallecer este en el mes de setiembre, la presidencia del sucesor.

45. Fr. Pascual de Fuensanta ó Ampudia.

Desde 1497 hasta 1512. Murió este prelado en Roma y el papa Julio II quiso reservarse la elección y nombró por ob. de Burgos a un cardenal de Oristán; pero el rey católico Don Fernando no dió lugar a que tuviese efecto, y recayó esta mitra en

46. Juan Rodríguez de Fonseca.

Desde 1514 hasta 1524. Falleció a 12 de noviembre de este año, y fué promovido de Palencia a Burgos.

47. Antonio de Rojas.

Vivió en 1526 y murió en 1527, sucediéndole el cardenal.

48. Inigo López de Mendoza y Zúñiga.

Desde 1529 a 9 de junio de 1539. Le sucedió el cardenal

49. Fr. Juan Álvarez de Toledo.

Desde 1539 al 50 y le sucedió el cardenal

50. Francisco de Mendoza y Bobadilla.

Desde 1550 hasta 1556. A este el cardenal

51. Francisco de Pacheco y Toledo último ob. de Burgos y su primer arzobispo.

Desde 1567 hasta 1579. En tiempo de este prelado el papa Gregorio XIII, considerando la grande importancia de esta e., instado por representación del rey D. Felipe II, espidió sus letras apostólicas haciendo metropolitana a la Igl. de Burgos y arz. a su prelado, con el derecho de palio, cruz arz. y todos los privilegios correspondientes al honor y fuero metropolitico. Le señaló por obispos sufragáneos los de Calahorra y Pamplona, que desde 1316 se habian segregado de Tarragona aplicándolos a Zaragoza por estar aquella muy remota y ser esta corte. Desde que se aplicaron a Burgos absolvió el papa a todas aquellas Igl., pueblos, parr. y cuanto les perteneciera de la sujeción a Zaragoza, mandándolas reconocer desde entonces a la Igl. de Burgos como su metrópoli. Así fue hecho en Roma a 22 de octubre de 1574. Después recibió por tercera sufragánea la Igl. de Palencia, mas tarde la de Santander, y hoy cuenta cinco con la de Tudela (V. Burgos arz. de). Como desde que fué erigida metrópoli esta Igl. nada ofrece ya que deba hacernos prolongar este demasiado extenso art., ni la sucesión de sus arz. ha de presentar la oscuridad de sus ant. ob., ni se dividirán como al tratar de aquellos, las opiniones de los autores, la dejaremos ya para el que se ocupe de obra que le permita mayor extensión que a nosotros nos cabe en los estrechos lim. de nuestro propósito, y terminaremos con una rápida ojeada sobre los

CONCILIOS QUE SE HAN CELEBRADO EN BURGOS.

El cardenal Ricardo, con objeto de confirmar, en todos los dominios del rey Alfonso VI, el oficio y rito ecl. romano, celebró un concilio en esta e. el año 1085 (*Pelayo de Oriedo en su crón. tom. XIV, pag. 472*). Se sabe haber sido en Burgos donde empezó a establecerse aquel rito, y que influyó mucho en ello D. Simon, ob. de esta e.

Otro concilio celebró en Burgos el cardenal legado apostólico Guido, el año 1136, según resulta de una escritura publicada por el M. Florez (*tom. XVI de su Esp. sagr.*). El cardenal Aguirre, dice en el tom. III de sus concilios, sobre el año 1136, haberse establecido en este muchas cosas relativas al oficio divino, y que se trató en el mismo de la paz de los reyes de Navarra, de Aragón, y del emperador Don Alonso; pero esto no es probable; constando en su contradicción la paz de aquella época (*crónica del emperador Don Alonso*). No se juntó este concilio por negocio que particularmente lo reclamase; fué solo para aprovechar el legado su permanencia en España, mientras se terminaba el negocio que a ella le habia traído: eran intrigas que se habian promovido contra el arz. de Santiago para con el emperador. En este concilio se hubo de tratar de cuanto correspondía al

bien de las igl. y el cardenal hubiese observado, en las que visitó, mientras regresaba Roza familiar suyo, á quien habia enviado para tratar el asunto del arz. con el papa y su curia: se trataba de bair á este prelado, y el cardenal no habia querido venir á satisfacer por sí estos deseos. Si en este concilio los padres trataron tambien de aquel asunto, fué por propuesta que se hiciera ya que estaban allí reunidos, no porque ocasionase esto su reunion. Duró tres dias el congreso, y aquí consagró el arz. de Santiago al electo de Zaragoza, y se despidió del cardenal socorriéndole con 300 monedas de oro para el regreso á Roma.

En el año 1379 celebró otro concilio en Burgos el rey Don Enrique II, deseoso de acertar, por su consejo, en el partido que debia seguir, habiéndose agitado la igl. por el cisma que ocasionara la doble eleccion de papa en Urbano VI y Clemente VII. Este concilio, perplejo con los encontrados informes, resolvió lo que el mismo rey D. Enrique ya seguia, no decidiéndose por Urbano ni por Clemente.

BURGOS: prov. de 2.ª clase en el interior de la Peninsula terr. de la aud., c. g. y arz. de su nombre, dividido en los 12 part. jud. cuyo nombre y distancias entre sí y á la corte resultan del estado que sigue:

BURGOS.												
14	Aranda de Duero.											
8	22	Belorado.										
7	21	41/2	Bribiesca.									
7	15	15	14	Castrogera.								
7	7	15	14	8	Lerma.							
14	28	8	7	21	21	Miranda de Ebro.						
13	3	21	20	13	7	27	Roa.					
9	8	10	10	16	5	23	7	Salas de los Infanets.				
8	22	10	7	9	11	11	21	17	Sedano.			
6	16	14	13	5	15	20	16	15	41/2	Villadiego.		
14	28	13	9	18	21	11	27	23	5	11	Villarcayo.	
42	28	50	49	41	35	56	27	37	50	41	56	Madrid.

Situada al NO. entre los 41° 32', 43° 19' lat., y los 0° 10' long. oriental, y 0° 35' occidental del meridiano de Madrid, donde le combaten los vientos N., NO. y O., que hacen su CLIMA frio y húmedo en demasia, propenso á fuertes temporales, nieves y hielos: el invierno generalmente se prolonga mas de 8 meses, y durante el corto verano se experimentan cambios atmosféricos repentinos y perjudiciales á la salud: en el dia mas caluroso es menester abrigarse cuidadosamente todas las tardes, y en no pocas noches encender las estufas y calentarse las camas. Tan marcada inconstancia debia constituir el terr. de la prov. de Burgos como uno de los menos sanos de España; sin embargo no es así; son pocas las enfermedades propiamente dichas endémicas que se padecen; ni se han lamentado los estragos que en otras prov. de la monarquia cuando se ha dejado sentir el azote de las pestes, cualquiera que haya sido su especie: las dolencias que mas frecuentemente se experimentan, son afecciones nerviosas, pulmonares, costados, intermitentes de varios géneros, reumas, y en ciertos años y estaciones algunas erupciones cutáneas. No pueden atribuirse estas dolencias, con especialidad las agudas, sino á la alteracion del aire en sus cualidades manifestadas: los alimentos son buenos, y aunque el pan comun es de trigo de alaga, muy húmedo y engrudoso, el hábito hace que no ocasione perjuicio: las carnes son de la mejor calidad, con especialidad el carnero; y las aguas, principalmente las de fuente, esquisitas, porque se descuelgan de los montes y se filtran por terrenos á propósito para purificarlas.

La division civil de esta ant. prov. ha sufrido diferentes

cambios, experimentando en cada uno de ellos alteraciones tan notables que hacen difícil, si no imposible, todo trabajo en que para averiguar el verdadero censo de pobl. y la estadística de su riqueza, haya de echarse mano de deducciones y comparaciones. Unas veces se confunden sus lim. su pobl. y su riqueza con la de Castilla la Vieja; en otras se la ve figurar aislada, encerrando en su periferia crecido número de pueblos de la prov. de Zamora y de otras sus colindantes; despues se le segregan infinitos l. para formar otras prov. nuevas; ya se le adjudican de las nuevamente creadas, ó se le segregan de nuevo, sin fijar nunca de un modo estable sus confines. De aquí el que los trabajos estadísticos que anualmente debieran hacer los funcionarios públicos, no puedan aprovecharse, porque falta la noticia de si se refieren á la época en que la prov. se consideraba aislada, ó formando parte de otro terr. mas extenso, ó á cuando eran mayores sus confines, ó se estrecharan conocidamente para crear á sus espensas otras provincias.

Empero no es este el lugar á propósito para detenernos en examinar las consecuencias de esta movilidad; por ahora no nos incumbe mas que el dar á conocer las principales de estas variaciones. El estado que va á continuacion demuestra cuál era el número de part., jurisd. y valles, con las c., v., l. y ald., barrios y granjas, etc., que cada uno de los dos últimos contenian, y de los funcionarios que estaban encargados de la adm. municipal, de la de justicia en primera instancia, y de la policia, en cada una de las espresadas poblaciones.

ESTADO de la division territorial de la provincia de Burgos, segun el censo de 1789.

PARTIDOS.	VALLES Y JURISDICCIONES.	CIUDADES.		VILLAS.			LUGARES Y ALDEAS.			BARRIOS, Granjas etc.			Corregidores y alcaldes mayores.			ALCALDES ordinarios y pedáneos.							
		REAL.	SEÑORIAL.	REAL.	SEÑORIAL.	Ecco. abades. OR DENES.	REAL.	SEÑORIAL.	Ecco. abades. ORDENES.	REAL.	SEÑORIAL.	Ecco. abades.	REAL.	SEÑORIAL.	Ecco. abades.	REAL.	SEÑORIAL.	Ecco. abades.	Reg. castres.				
Burgos		1																					
Pueblos solos				5	5	2	2	3	1			4			2								
Alhöz y jurisdiccion de Burgos							24		12				6	1	2	3							
Id. de Rio Hubierna							23	1	3					1									
Id. de Saldanuela								4															
Valle de San Vicente				8																			
Valle de Sedano					1				26														
Bureba				6	8	4	3	3				1	8		2								
Merindad de Bureba				68	5	7						2	3	1									
Can de Muñó				22	14	7	2	2	2			6	6										
Abadia y jurisdiccion de Lerma						2	1	7					4		1								
Jurisdiccion de Lara				1			13					2											
Id. de Quintanilla, Somuño									15	1													
Id. de Salas de los Infantes						1			15				1										
Pueblo solo				1								2											
Jurisd. de Medina de Pomar					4				22				3										
Valle de Tobalina									45				2										
Pueblos solos						2		1															
Jurisd. de Espinosa de los Monteros					4																		
Id. de San Zadornin				1			3																
Merindad de Cuesta Urria				33											1								
Pueblos solos				15	14		12	1				2	3	1		1							
Jurisd. de Haza de Siero							13	6				2											
Valle y Cuadrilla Santibanez				2			5					1			1								
Juarros				1	1	1	5	2	1			2	7										
Jurisd. de Juarros y la Mata Herm. de Montes de Oca							2	14	1			1	2	7									
Jurisd. de Villafranca de id.				19	1	2								1									
Pueblos solos				9	4	1	1					8			1								
Condado de Treviño, 4 cuadrillas					1										1								
Villadiego, su jurisd. y 8 cuadrillas					8			84				16											
Corregimiento de las Merind. de Castilla la Vieja				2	2		173	2				7	6		1								
Aranda				25	35	6	13	8	6			2	11	3	1	1							
Comunidad y tierra de Roa					8			6				6											
Concejo de San Leonardo					1			4															
Jurisdiccion de los Aranzos				7	2	1	1					1											
Id. de Espeja				1			4																
Id. de Ontoria					1			2															
Id. de Torregalindo					3																		
Valle de Valdelaguna				8				3															
Pueblos solos				6	3		3	3				4		2									
Laredo							7																
Abadia de Santander																							
Id. de Santillana							12	12															
Alfoz de Bricia							11																
Id. de Lloredo				1			8																
Id. de Santa Gadea					1			3															
Hoz de Arriba					1			16															
Junta de Parayas							4					3											
Id. de Samano y Castro Urdiales				1			6					8											
Jurisd. de Cartes					1			4															
Id. de Santander				1			4						1										
Id. de Santillana					2			6															
Jurisd. de Torrelavega					1			18						1									
Marquesado de Argueso					1			9						1									
Merindad de Trasmiera, sus 5 juntas y villas				1	4																		
Junta de Boto					1			10						2									
Junta de Cesto								10															
Id. de Cudeyo					1			25	2			1											
Id. de Ribamontan								15						2									
Id. de Siete Villas								7						2									
TOTALES				2	2	243	140	36	1	397	347	39	2	85	76	33	23	18	3	787	381	87	2

Concluye el estado de la division territorial de la provincia de Burgos segun el censo de 1789.

PARTIDOS.	VALLES Y JURISDICCIONES.	CIUDADES.		VILLAS.				LUGARES Y ALDEAS.				BARRIOS, Grajas etc			Cecregidores y alcaldes mayores.			ALCALDES ordinarios y pedaneos.			
		REAL.	SEÑORIAL.	REAL.	SEÑORIAL.	Ecco abades.	ORDENES.	REAL.	SEÑORIAL.	Ecco. abades.	ORDENES.	REAL.	SEÑORIAL.	Ecco abades.	REAL.	SEÑORIAL.	Ecco. abades.	REAL.	SEÑORIAL.	Ecco. abades.	Real. incluyes.
Suma anterior.		2	2	243	140	36	1	397	347	39	2	85	76	33	83	18	3	787	381	17	2
Prov. de Liébana compuesta de 1 v. y 4 valles....																					
	Valle de Cereceda.							15										14	1		
	Id. de Cillorigo.							10											10		
	Id. de Val de Baró.							9				1							9		
	Id. del Val de Prado.							19				1							19		
	Id. de Buena.							6											6		
	Id. de Cabezon de la Sal....			1				7											8		
	Id. de Cabuerniga.							14											14		
	Id. de Camargo.							10											10		
	Id. de Carriedo.							14											14		
	Id. de Cayon.							9				1							9		
	Id. de Cieza.							3											3		
	Id. de Lamason.							5											5		
	Id. de las Herrerias.							4											4		
	de Mena y Junta de Ordunte							50				11		1					50		
	Id. de Penagos.							4											4		
Valle Peñamellera.	Valle de Cueto de Abajo.							16											16		
	Id. de Cueto de Arriba.							8											8		
	Id. de Peña Rubia.							6											6		
	Id. de Pielagos.							11	9			3		1					11	9	
	Id. de Rehocin.							9						1					9		
	Id. de Riba de Deba.							10											10		
	Id. de Rionansa.							5						1					5		
	Id. de Ruesga.							6				1							6		
	Id. de Soba.							19											19		
	Id. de Toranzo.							25						1					25		
	Id. de Tudanca.							4						1					4		
	Id. de Tudela y Reloso.							8											8		
	Id. de Valdaliga.			1				6											7		
	Id. de Val de San Vicente.							15						1					15		
	Id. de Val de Vezana.			1				10											11		
	Id. de Villaseca.							4											4		
	Id. de Igona.			2				16											18		
	Id. de Zamanzas.							6											6		
Logroño.	Pueblos solos.	1	1	10	25			14				3		1	1				10	39	1
	Jurisdiccion de Ocon.			1				10											11		
	Valle de Ezcaray.				4							20							20	4	
Santo Domingo.		1		27	23	4		9	7	2		5	9	1	5	1			36	20	6
Concejo de Sta. Cruz	Soto y Garganchon.				3							2								3	
	Junta de Valpierre.	1		4	7	1						2		1	1				4	7	1
Valle de San Millan	de la Cogulla.			1				4											5		
Totales.		5	3	288	206	41	1	630	526	49	2	124	99	33	29	29	5	1076	630	103	2

El primer proyecto que se haya agitado en el siglo actual para alterar los lim. de la prov. de Burgos y variar su ant. sistema municipal, fué el que se formó en abril de 1809 por disposicion del Gobierno, y en el cual se proponia la division de España en 38 departamentos. Denominósele entonces departamento de Arlanzon, y confinaba al N. con los del Cabo Mayor, Cabo de Machichaco y el del Vidasoa, siendo sus lim. por el primero, el Ebro, desde su confluencia con el Gerta, remontando hasta el Cubillo; desde aquí seguia al N. de Aguilar de Campóo, y desde este punto hasta Ravalan por el Pisuerga; por el segundo y tercero el mencionado r. Ebro: al E. el de Zaragoza en direccion de los ant. lim. de Soria, hasta que pasadas las sierras de Moneayo, encuentra el punto en que se reunen los r. *Alhama* y *Alhama*, siguiendo desde allí el curso del *Alhama* hasta que se reune con el *Ebro* al O. de Alfaro: al S. con los del *Duero Alto* y el del *Duero* y *Pisuerga*, determinando sus confines parte del Pico de Urbion,

y siguiendo hácia al E. pasa al N. de Villoslada (sierra de Cebollera), continúa al NE. y pasa próximo, y al O. de los pueblos de Lumbreras y Ajamil; atraviesa la sierra de Pineda, pasa al N. y cerca de Munilla por la de Cabezote, y viene á terminarse en el punto donde se unen los r. *Alhama* y *Anamaza*: sigue desde el espresado Pico de Urbion hácia el O., y pasa por la laguna *Zumbel*; y desde Quintana de la Sierra continúa la direccion del r. *Arlanza* desde Covarrubias hasta el punto en que se reune con el *Pisuerga*, y al O. con el de *Carrión*, sirviendo de linea divisoria el r. *Pisuerga*.

Los mismos lim. se fijaron á esta prov. por el decreto del rey intruso D. José Bonaparte, publicado en 17 de abril de 1810, dividiendo la España en 38 prefecturas y en 111 sub-prefecturas.

Con la restauracion volvió la prov. de Burgos á su ant. régimen, y á comprender dentro de sus confines los pueblos que en virtud de las dos anteriores disposiciones se le habian se-

gregado; y así siguió hasta que por real orden de 15 de agosto de 1818, se dividió en los 16 part. siguientes en cuanto á lo civil; de la cap., de Aranda de Duero, Aillon, Briviesca, Castrojeriz, Covarrubias, Haro, Lerma, Miranda de Ebro, Roa, Santo Domingo de la Calzada, Salas, Sedano, Villafranca de Montes de Oca, Villareayo y Villadiego; y en 11 part. económicos, á saber: cap., Bureba, Castrojeriz, Candemuno, Villadiego, Juarros, Castilla la Vieja en Burgos, Laredo, Santo Domingo de la Calzada, Aranda de Duero y el de Aranda de Burgos, con 2,106 pueblos. Algun tiempo despues se formó la prov. de Santander, quedando reducido el número de aquellos á 1,489 y sus confines por el N. á las montañas de Reinosa que la separan de la espresada provincia.

Restablecido el sistema constitucional en 1820, se decretó una division terr. en 27 de enero de 1822, quedando la de Burgos como de tercera clase, y confinada al N. con las de Santander y Bilbao; al NE. con la de Vitoria; al E. con las de Logroño y Soria; al S. con la de Segovia, y por el O. con las de Valladolid y Palencia. Su lim. oriental principiaba en Peñadanguo, desde donde seguía á buscar el origen del r. *Gerla*, cuya der. tomaba hasta su confluencia con el *Ebro*; seguía por la cord. de los montes *Obarenes*, pasando al E. del pueblo de este nombre, que quedaba metido en ella; continuaba por el E. de Pancorbo á encontrar las lomas que vierten al r. *Tiron*, y corría por las jurisd. de Balluercanes, Ballarilla, Quintanilla de San García y Loranquillo, cuyos pueblos con Belorado y Pancorbo le pertenecian igualmente. Desde Belorado era su línea divisoria la izq. del r. *Tiron* hasta su origen y continuando por el puerto de la Demanda, monte de Tejares, origen del *Najerilla*, y por entre Canales y Huerta de Arriba, venía á tomar el nacimiento del r. *Neila*, seguía por los montes de Triguera y manantiales del r. *Zumel*, dirigiéndose por los cerros que derraman sus corrientes al *Duero* y al *Arlanza*, pasando al S. de Cañicosa por entre Ravanera y Ontoria del Pinar, la Gallega y Espeja, Huerta del Rey y la Hinojosa, Hinojar del Rey y Alcubilla de Avelaneda, Braza-corta y Alcoa de la Torre; y por el O. de Alcozar iba por los montes á terminar al *Duero* en el puente de la Vid. Formaba el lim. S. el r. *Duero* desde el mencionado puente de la Vid hasta el punto donde encuentra el lim. E. de Valladolid al oriente de Roa: aquí daba principio la línea del O., y corriendo por el O. de Roa y Pedrosa por entre Boada y Villaescusa, Guzman y Ntra. Sra. de Gracia, se dirigía al *Esgueva* por el E. de Tortoles, hasta terminar en el actual lim. que divide la prov. de Palencia de la de Burgos; continuaba desde allí por el O. de Montemayor, Royuela y Peral, á buscar el *Arlanza*, que sigue hasta su confluencia con el *Arlanzon*, y luego hasta el desagüe del último en el *Pisuerga*. Desde este sitio sigue el espresado r. *Pisuerga* sin dejarlo hasta las inmediaciones de la Puebla de San Vicente. El contin. N. nacia en Peñadanguo, como arriba se dice, y seguía por el puerto de la Complacera, de la Magdalena, garganta de Bercedo, ó bajada del Haya, portillo de San Carlos ó de los Tornos, desde donde girando hacia el O. pasaba por entre el r. *Cernea* y S. de Cubillas-monte, por el origen de las aguas que vierten al r. *Mayor* al O. de Puente-Ballen; partía por el N. de Cabana de Pastores, O. del puerto de Lacia, origen del r. *Trueva*, S. de las estacas de Trueva y nacimiento del r. *Viana*, hasta encontrar el actual lim. del part. de Reinosa que se agregó á la de Santander, quedando las merindades para la de Burgos. La funesta reaccion del año 1823 hizo receder las cosas al mismo estado que tenían en el de 1819. Así continuó la prov. de Burgos hasta la nueva division terr. decretada en 30 de noviembre de 1833, por la que se la declaró de 2.ª clase, si bien se le dejaron los mismos confines que ya en 1822 se le habian marcado, siendo muy pequeñas las diferencias que en sus limites se observan. El de E. empieza en la Peña de Ordunte y sigue la línea divisoria actual del valle de Mena y de Tudela que quedan metidos en su circunferencia con la de las prov. de Alava y Vizcaya, hasta Ntra. Sra. de Herrera en la margen der. del *Ebro*; corre luego por la línea divisoria de la prov. de Logroño por los montes Obarenes; S. de Pancorbo; O. de Fonca por entre Altalle y San Millán de Yecora, Treviana y Balluercanes; atraviesa el *Tiron* en la confluencia del r. *Lachigo* y continúa por el E. de Espinosa, del monte de Rioja y de Pradilla á buscar el r. *Tiron*, por cuya márg. der. sigue hasta su origen, pasa por el puerto de la Demanda entre Canales y Huerta de la Sierra y nacimiento del r. *Neila*: va luego por el pico de Urbion, S.

de Regumiel, y de Cañicosa á buscar los cerros que la separan de la prov. de Soria, á Aldea de Ontoria, Ontoria del Pinar, y Navas del Pinar de Ontoria que quedan para esta prov.: continúa despues por entre la Gallega y Espejon, San Asensio y Huerta del Rey, Alcubilla de Avelaneda é Hinojar del Rey, Alcoa de la Torre y Braza-corta á buscar el monte que da origen al r. *Pilde*, y llega hasta el puente de la Vid donde termina. Principia aquí el limite S. quedando la Vid para esta prov. y va por el S. de Sta. Cruz de la Salceda, de Fuenteleespel Valdeherrerros, Milagros y Pardilla del Moradillo, la Seguera, Valdezate y la Nava de Roa. Parte desde este punto el limite O. y sigue por el occidente de San Martín de Rubiales, la ant. línea divisoria hasta pasado el Peral; atraviesa el r. *Arlanza* al O. de este pueblo, y continúa por el E. de Palenzuela; cruza el *Arlanzon* y la carretera de Burgos á Valladolid al E. de Villodrigo, y va al encuentro de la márg. der. del *Pisuerga*, mas abajo de la confrontacion de Astudillo: sigue luego por la orilla de dicho r. hasta poco mas abajo de Herrera de Pisuerga, quedando el canal de Castilla en la prov. de Palencia por el E. de Alar del Rey, hasta Bascones de Ebro. Sigue el limite N. la actual línea divisoria del part. de Reinosa que se adjudicó á la prov. de Santander, y la de las merindades de Castilla y Valle de Mena hasta el monte ó Peña de Ordunte.

La circunferencia que acabamos de describir abraza 399 leg. cuadradas superficiales, que al principio se dividieron en los 12 part. jud. de Aranda de Duero, Belorado, Briviesca, Burgos, Lerma, Castrojeriz, Miranda de Ebro, Roa, Salas de los Infantes, Sedano y Villadiego. Despues substituyó á Castrojeriz Melgar de Fernamental, y últimamente volvió la capitalidad del part. al mismo punto: en los 12 part. jud. se cuentan 2 c., 441 v., 690 l., 81 ald., 48 barr., y 77 alq., que componen 727 ayunt.

No carece de inconvenientes la division de limites de la prov. de Burgos y la de los part. jud. y situacion de sus capitalidades; reclamaciones diferentes se han suscitado sobre los tres extremos: creemos se leeran con gusto los apuntes que transcribimos del informe dado por una comision de la diputacion provincial en 1837, en los que se comprenden los principales defectos de la actual division de la prov. y las disposiciones que pueden remediarlos. Dice la espresada comision, «Palenzuela srr. á las márg. del r. *Arlanzon* del lado de esta prov., debe segregarse de la de Palencia, y ser la línea divisoria de las dos por aquella parte dicho r., como limite natural, y mucho mas cuando Valles y Peral sit. en la misma línea y posicion, pertenecen á esta. Los pueblos de Velasco, Leiba, Tormantos y San Millán que en la actualidad pertenecen á la de Logroño, deben ser igualmente de esta prov., cuya agregacion comprueba no solo su posicion, sino tambien sus intereses. Despues de examinar las distancias, los caminos, r., montañas y relaciones que unen á unos pueblos con otros, se conforma con el número de part. en que la prov. se halla dividida; pero buscando la centralidad, comodidad de la pobl., mercados y demas relaciones convenientes para fijar las cabezas de part., se acomoda con la mayor parte de los existentes; pero cree que la capitalidad de otros debe variarse substituyendo á Castrojeriz en lugar de Melgar de Fernamental, y á Pozo por Sedano. Funda la primera modificacion en que Melgar está sit. á las márg. del r. *Pisuerga*, línea divisoria de esta prov. con la de Palencia, en términos de tener á lo menos dos terceras partes de su término alcabalatorio en ella, y sería siempre una anomalia que sus mismos vec. y á dist. de 50 pasos de sus casas, si ocurriese una quimera, fueran encausados por el juez de Carrion de los Condes; por otra parte, el part. de Melgar es de la figura de una bota cuyo brocal forma la cap., estando los pueblos de mas consideracion á 6 ó 7 leg. de dist. Castrojeriz es mayor pobl., se halla sit. en el centro del part. siendo la mayor distancia de los pueblos agregados á él la de 4 leg., y últimamente ha residido ya en esta v. la capitalidad, y cuando se trasladó á Melgar fué mal recibido por todos los hab. del part. La traslacion de la cap. del part. de Sedano á Pozo, la aconseja la insignificancia de aquella pobl., tanto por el vecindario como por los mismos pueblos. La esperiencia ha demostrado que apesar de haber tanto tiempo es Sedano cab. de part., no puede sostenerse. Desde el año 1823 al 33 no hubo juez, ni escribanos, ni abogados, y desde el 33 ha tenido juez, pero no curiales. Ademas, Sedano por su posicion no ofrece ni seguridad para los reos, ni conveniencia para los litigantes, ni

tiene relaciones con los pueblos de que se compone, ni mercados, médicos, boticas, ni caminos cómodos. Prueba bien este aislamiento el que estando autorizado para celebrar un mercado, apesar de sus esfuerzos para excitar la concurrencia, no lo ha podido conseguir, siendo el resultado que los pueblos á él agregados conservan todas las relaciones con Pozo Villasca y Villadiego; á estos puntos concurren los dias de mercado á proveerse de lo necesario y de botica; y á los mismos van á buscar letrados que les defendan, sin que Sedano les ofrezca utilidad, antes si spendios en viajes escusados, por lo que se deben agregar algunos pueblos de este part. al de Villareayo, otros á Villadiego, y el resto á Pozo al cual seria menester agregar algunos l. de los part. de Villarcayo, Bribiesca y Burgos por su posicion topográfica. Conducida la comision por las mismas bases de utilidad y dist., propone la agregacion de diferentes pueblos á otros partidos y desestima las reclamaciones de las v. de Pradoluengo, Pancorbo, Pampliega, y Villasandino, en solicitud de que se las hiciese cab. de partido porque no halla reuñan las circunstancias necesarias. No nos consta cuál fuera el uso que la diputacion provincial de Burgos hiciera del informe razonado de su comision; lo que aparece de los hechos que quedan sentados, es que sin duda movido el Gobierno de las mismas causas, trasladó la capital de Melgar á Castrojeriz.

El territorio comprendido dentro de la periferia que describen los límites de esta prov., es bastante quebrado; pues le cruzan dos cord., procedente la una del Pirineo interno, y la otra perteneciente al sistema de montañas ibéricas, aunque ambas vienen á tocarse junto á las márgenes del r. Arlanzon, sin que apenas pueda distinguirse el canal que divide sus declinaciones, en términos de aparecer la una, continuacion y serie de la otra. De aquí dimanó la equivocacion y gran des disputas que se movieron entre muchos geógrafos justamente célebres y acreditados por sus escritos, acerca de si esta segunda cadena era el mismo Pirineo ó diferente, y por muchos años subsistió la primera opinion, y aun en el dia subsistiria y continuarían las disputas, si los geólogos con sus curiosas investigaciones no hubieran encontrado la solucion á todas las cuestiones, haciendo ver la diferente naturaleza constitutiva de ambas cord., vitrea la una y calcárea la otra, cuya diferencia se deja sentir desde el principio; así se ven á la der. de dicho r. y á menos de 2,000 pasos las colinas que encierran bancos de tierra calcárea, tanto blanda como rica, muy semejante á la de Torrelodones, y aun á la que se usa para las construcciones de las casas de Madrid; estas colinas van creciendo progresivamente por escalones hasta formar la cord. de Somosierra y Guadarrama que dividen las dos Castillas. Las colinas de la izq. del Arlanzon son de diferente forma, donde no hay piedra, sino minas de tripul y espejuelo de yeso, que en Peña Orada ya son pedernales, y prolongándose en proporcion ascendente por Sedano y Peñas Pardas, va á formar las elevadas rocas que defienden la costa del mar cantábrico: en su centro se halla el hermoso cristal de roca, cuyos polvos levijados, producen los mismos efectos que el tripul del cast. de Burgos. Tambien se diferencian las dos sierras en que las colinas de la calcárea son prolongadas con mesas planas y espaciosas en la parte superior, y las de la vitrea se acercan mas á la figura cónica, y terminan en puntas. Estas empiezan por el E. en un ramal derivado del Moncayo, por las de Cameros que forman el vértice S. de la prov. de Logroño y confines de la de Soria y Burgos, internándose en estas por las cord. llamadas de Pineda, que, subdivididas en dos líneas, marehan, la superior por Pancorbo y Oña al valle de Valdivieso, el mas hermoso que tiene la prov. y está formado por una hendidura de la cord. que da paso al r. Ebro por el estribo de los Hocinos, á una leg. de Valdenoceda, estendiéndose tambien por los confines de la prov. de Alava y part. de Villarcayo, para ir á formar las montañas de Santander en su límite con Vizcaya. En esta direccion se halla la Peña de Orduña de difícil acceso; la escabrosa de la Magdalena y otras, que tocando al límite de Vizcaya, se dirigen á la altura conocida con el nombre de los Tornos, todo á la izq. del Ebro; por la der. se estiende la sierra de Pancorbo, por Poza al Páramo de Villalta hácia el puerto del Escudo. La línea inferior del Pineda forma los Montes de Oca; la sierra de Atapuerca, que pasa por el E. del monasterio de Rodilla, en cuyas cercanías forma el pico titulado la Brújula, que se cree por algunos ser el mas elevado de Espa-

ña sobre el nivel del mar, sin embargo de que su altura sobre el terreno que la sirve de base, es poco notable; pero como la misma base está muy elevada, la cúspide es de suma altura, y el cerro que sobre ella forma la Brújula, sube mas que la famosa montaña de Canig en Cataluña: continúa esta sierra por Peña-Orada, donde forma el peligroso paso de la Hoz, y remontándose gradualmente por las conchas de Sedano y Peñas-Pardas, entra en la prov. de Santander, donde se mezcla con la otra cord. para dar origen á las elevadas sierras de Cervera, y continuar á las de Leon y Galicia. Diferentes denominaciones toman ambas cord., segun el punto por donde corren, de los cuales ya dejamos insinuados algunos. La que derivándose del Pirineo cruza las prov. Vascongadas y penetra en esta prov., forman sus límites con aquellas y la de Santander, toma el nombre de montaña de Santander en el ramal que se corre de ES. á NO. y va á formar la costa del mar cantábrico; la que corre de NE. á E. amojonando tambien los límites indicados por dichos puntos, el de montañas de Burgos; y el de montañas de Reinos, el espeso y escabroso volúmen de cerros que desde el nacimiento del r. Ebro, se destaca en todas direcciones, llenando de desigualdades el terr. de la prov. Las derivaciones de la segunda línea en su parte mas EN., es conocida con el nombre de Sierra de Cubillo; de Pancorbo cuando llega á los térm. de esta v., y de montes Obarenes al E. de ella en el punto mas próximo á las márg. del Ebro, donde termina. Las montañas de Reinos, mas propiamente conocidas con el nombre de montes Idubedos, adquieren en los confines O. de la prov. con la de Santander, el de Peña de Ausaya y sierra de Ulaña, que cambian con frecuencia, tomando los de los pueblos por donde corren; y al SE. de la cap. el muy conocido de Montes de Oca, origen, segun el mayor número de los geógrafos modernos, del sistema de montañas internas llamadas Ibéricas, y de las conocidas con el nombre de sierras de Pineda, de Sta. Cruz del Valle, de Frigaza, de Pico Meneilla y de San Millan, donde estan los puertos de Mangullo y el del Campo de la Cruz. Al E. de todas estas se levanta la misma cord. con el nombre de sierra de San Lorenzo, al lado tambien E. del puerto de la Demanda. En sus prolongaciones por el S., inclinandose siempre hácia el E., cambia como anteriormente de nombre; por encima ó al N. de Cobarrubias se denomina Cuestas de Mambias, en la jurisd. de Salas, Cuesta de Coraz; entre las jurisd. de Espeja al S. y de Ontoria al NE., el de Sierra de Ontoria; de Sierra de Neita junto al nacimiento del r. de este nombre, de montes de Urbion en la márg. der., y E. del espesado r., donde descuello el pico de este nombre, ya dentro de la prov. de Soria y tiene su origen el caudaloso Duero; y á la orilla izq. del r. Zamel, se le denomina sierra de Umbria.

Por consecuencia precisa de tanta desigualdad, abundan en todas partes las mejores aguas, sin que se conozca la escasez en ningun pueblo; se multiplican los arroyos, y en muchos puntos nacen r. que van á engrosar las corrientes del Ebro ó del Duero, que atraviesan la prov. por sus extremos mas dist. El Ebro, que desde su nacimiento se inclina al E., entra en ella por las inmediaciones de la Venta de afuera, atraviesa el valle de Valdivieso y viene por Miranda, rasando el límite oriental de la prov. de Logroño, recibe las corrientes derivadas del otro lado de la cord. de la Brújula, que es la que divide las vertientes de las aguas, y entre muchos arroyos los r. Oroncillo y Tiron. El Duero se dirige al O. desde la prov. de Soria, se introduce en la de Burgos, atravesando su límite meridional por el partido de Aranda, y forma las dos riberas tan feraces en viñedo, donde se coge mucha uva y buena, pero que hace mal vino. Recibe el Duero en su curso por esta prov. los r. Pilde, el Rianza, el Arandilla y otros menores; y á él tienen su salida las vertientes O. de la cord. de Pineda y Montes de Oca.

Corren tambien por la prov. de Burgos otros r. casi todos afluentes de 2.º orden. El Arlanza nace cerca de Regumiel, viene por Barbadillo, donde recibe las aguas del Pedroso que brotan cerca de Canales; continúa por Cobarrubias, Puente-Duero, Lerma, Peral, Valenzuela y Quintanal, junto á cuyo puente desagua en el Arlanzon. Este tiene su origen al pie del puerto Manquillo, entre Pineda y Rio-Cabado; corre al O. por Villasar, oculta su curso, que se descubre de nuevo junto al pueblo de Arlanzon, donde toma nombre, siguiendo por Ibeas, Castañares y Villajuela; atraviesa la c. de Burgos, donde se le unen los r. Pico, que viene por Gamonal, Vena

El terreno cultivable de esta prov. no es de igual calidad en todos los sitios: en los valles consiste en una tierra negruzca, nitrosa, muy fértil; en otros puntos es pedregoso, duro para las labores y poco productivo; en algunos se le advierte con fondo de arena y piedra, pero por lo general en los llanos es feraz. Comúnmente se ven estos del todo desnudos, sin que se distinga ni un solo arbusto; si se encuentra algún árbol, es en las márgenes de los r., y consisten en olmos, sauces y álamos blancos. Con frecuencia se culpa á los hab. de los valles de ignorancia y de pereza, cuando se considera que los terrenos mas hermosos, regados por multitud de corrientes de aguas, los tienen despojados de árboles, pero no se les juzga bien: no proviene esto ni de pereza ni de ignorancia en la agricultura, nace de preocupacion: estan persuadidos que los árboles atraen los pájaros, que les sirven de abrigo, y que favorecen los robos que hacen en las sementeras. Algunos, aunque los menos, han abandonado este error, y así en el día se ven mas plantaciones. Las tierras se trabajan muy superficialmente; apenas se hace mas que removerlas con el arado, y tambien se cubre muy ligeramente la semilla. Este proceder les ha atraído algunas inculpaciones; pero sin duda se halla fundado en muy buenas reglas: si profundizasen mas las labores, é intentasen cubrir el grano con mayor capa de tierra, sus productos serian menores. En una gran parte del terreno cultivable se encuentra el suelo encharcado con el agua á dos pies de profundidad; basta pues destruir con la labor, las raíces de yerbas malas para asegurar la cosecha: así es que, apesar de lo poco que el clima favorece, son los años buenos, manteniendo como mantiene la proximidad del agua el frescor de la tierra, y ayudando á germinar la simiente. A esta misma causa se deben en gran parte los hermosos prados naturales que en esta prov. se crian, y de la que debiera esperarse la mayor lozanía con todas sus inmensas ventajas en los artificiales, si los hab. se dedicasen á su cultivo. Usan para el abono de las tierras el estiércol de toda especie de ganados que dejan cocer al sol, hasta que está en su punto: para las labores se sirven de buyes y arados comunes, con su yunta cada uno, y las mujeres por lo regular limpian los campos de la mala yerba.

CAMINOS. La carretera general de Madrid á Francia principió á construirse en la parte que corresponde á la prov. en 1787 y se concluyó en 1819. Sus dimensiones en lat. varían en algunos puntos, pero en general tiene 30 pies distribuidos en el firme, refuerzos y cunetas. En su línea corta normalmente las cuencas del Ebro, Arlanzon, Arlanza y Duero; sin embargo las pendientes máximas, y en muy cortas líneas no esceden de 7 1/2 por 100 desde Burgos á la Puebla; sus márg. tienen arbolado que se conserva por cuenta del Estado; un vivero con 18 ó 20,000 plantas establecido en la leg. 51, provee de arbolado para reponer las de esta línea, y otras carreteras nacionales de la prov. Desde Gumiel de Izan á la Puebla de Arganzon, forma la segunda division de Irun, y en ella se encuentran los portazgos de Lerma de 6 1/2 leg., monast. de Rodilla 4 1/2, Pancorbo y travesía de Rioja 7: en el mismo punto cobran por la línea que dirige á Bilbao otro portazgo de arancel arbitrario, Miranda de Ebro arancel arbitrario, Armión, arancel arbitrario de la prov. de Alava: la Puebla de Arganzon arancel de 1 1/2 leg. El estado de la carretera es el de reparacion excepto 3 1/2 leg. que se consideran en conservacion. Entra en la prov. por el l. de Paredilla, sit. al S. de la misma á la izq. del Duero; llega despues á Milagro, dist. del anterior 1/2 leg. A la salida de este pueblo, pasa el r. Rianza por un puente de piedra de 4 arcos á cuya der. estan los ventorillos de Fuente de España, y á la izq. en medio de una arboleda, la ermita de la Trinidad: se encuentra despues el Duero, donde se paga un portazgo y se pasa por un hermoso puente de piedra de 3 arcos. Dos leg. dist. de Milagros, siguiendo siempre el mismo camino, se entra en Aranda de Duero, crecida pobl. y cabeza del part. jud. de su nombre: á su salida se cruza por un puente tambien de piedra, un pequenito arroyo; se halla despues una fuente y el santuario de la Virgen de las Viñas á la der., y luego otro arroyo que se pasa por otro puente. A las 2 leg. se encuentra Gumiel de Izan, y pasados tres puentes sobre otros tantos arroyos, se llega á Oquillas y Rebrella, dist. del anterior 5/4 leg. Continuando el viage, se pasa por un puente el r. Esgueva, y á los 3/4 se entra en el l. de Bahabon: á la der. del camino se ven las ventas del Fraile y de Tordiga y á las 2 3/4 leg. el pueblo de Quintanilla de la Mata. Se cruza

despues un arroyo por un puente y se llega á la v. de Lerma, dist. de la anterior 1 leg. Al salir se paga el portazgo y se pasa el Arlanza por un puente de piedra con 9 arcos; se presentan á poco las ventas de Villarmanzano y Madrilejos en que hay casa de postas, y parada de silla de correos; y Valdeorres, donde hay paradas de diligencias generales. Corrida 1 1/2 leg. se llega á Cogollos y despues de caminar igual dist., á la v. de Sarrain: se encuentra luego una venta, y despues de marchar 1 1/2 leg. se entra en la c. de Burgos: continuando el camino se ve á la der. el ex-conv. de la Cartuja de Miraflores, y á cosa de 1/2 leg. el l. de Gamoñal. Siguiendo la marcha, se distinguen á ambos lados del camino los pueblos de la Ventilla, Castanares y Vellimar, antes de llegar á Villafria, dist. de la cap. 3/4 leg. Una leg. mas dista Ruvenes, á cuyas inmediaciones hay una fuente llamada del Rey, muy abundante, de aguas ferruginosas; luego otra al mismo lado, denominada del Arzobispo, en la misma direccion los pueblos de Olmos y Atapuercas. Se pasa luego un arroyo y se llega á la v. de Quintanapalla: al salir de esta se sube la cuesta de la Brújula, cubierta de arbolado á uno y otro lado del camino, y á la bajada una fuente á la der. y otra á la izq., y á su pie la v. del Monasterio de la Rodilla, dist. de Quintanapalla 1 1/2 leg. Pasado Monasterio, hay un portazgo, y á poco se encuentra á la der. una hermosa fuente; luego un arroyo con su puente, y á la izq. los pueblos de Sta. Olaya, Quintanarides y Revillagodo, y despues Castil de Peones, separada del Monasterio 1 3/4 leg. Continuando el camino se halla un riach. que se pasa por un puente de piedra de un solo arco, y corridos 3/4 leg. se entra en la v. de Pradano. Se ven, saliendo de esta, dos molinos y á los 5/4 leg. se llega á la de Bribiesca, cab. de part. jud.: en las 2 3/4 leg. que median desde Bribiesca á Cubo, se pasa un puente de piedra de un arco, al cual sigue una estensa alameda, la casa de un guarda caminero y un ventorillo, viéndose en el intermedio los pueblos de Cameno, Quintanilla de Bon, Berzosa, Calzada, Fuente-Burela, Cascajares, Mirabeche, Busto y otros varios. A la salida de Cubo hay un puentecillo sobre un arroyo, y á la izq. se ve el camino de Santander para la Rioja, entrando al poco rato en la v. de Sta. Maria de Rivaredonda, dist. de Cubo 1/4 leg. Continuando el camino, se encuentra á la izq. una fuente, la venta de Bernavés; con otra fuente al lado, la de Silverio en que hay paradas de diligencias y un portazgo; se deja á la der. el camino real que va á Logroño y se llega luego á Pancorbo, dist. de la v. anterior 1 leg. Saliendo de Pancorbo se paga otro portazgo y se encuentra á la der. un molino, y á la izq. dos ventas, una ermita y un manantial abundante de agua; se deja despues al mismo lado el camino que conduce á Bilbao, y se cruza la v. de Ameyugo, despues de 1 leg. de travesía: pasada esta v. hay una fuente de piedra con dos caños y se cruza el r. Oroncillo por un puente: queda á la der. inmediato al camino el pueblo de Oron, con parada de diligencias; despues se cruza otro puente y se llega á Miranda de Ebro, último pueblo por este lado de la provincia.

Otro camino sale tambien nacional de Burgos para Valladolid, el cual principió á construirse en 1788 y terminó en 1808: las dimensiones de lat. son en general 42 pies, teniendo el firme 30 y el resto los refuerzos y cunetas. Su línea sigue la direccion de los r. Arlanzon y Arlanza, por lo que tiene muy cortos trozos de pendientes. Para cubrirlo todo de arbolado se estableció un vivero en Celada del Camino; hasta este pueblo desde Burgos se encuentran algunos chopos en sus márgenes. Los portazgos en él establecidos, son el de Buniel con arancel de 7 leg. y el de Torquemada tambien de 7 leg. El estado de la carretera es el de reparacion.

Las carreteras nacionales de Santander y de Rioja se unen en Valdenoceda, por un trozo de la carretera principal de Bercedo. La de Santander comprende desde la venta de Villalain á la cumbre del Escudo, y la de Rioja desde Valdenoceda á Cubo: la primera se construyó hasta Sencillo en 1830 y e resto hasta el escudo en 1798: la segunda en 1832. Sus dimensiones son de 33 pies, en general, distribuidos en firme, refuerzos y cunetas. Las pendientes de las cuestas de Villalain y Cerceda son desde 7 á 10 por 100, y los portazgos establecidos el de Oña y Sencillo con aranceles de 7 leg. Las 15 leg. que comprenden se consideran en estado de conservacion.

La carretera principal de Bercedo y ramal de Villadiego se construyeron de 1830 al 33, señalando el arbitrio de 1 1/4 rs. por cada casa útil, segun el curso de pobl. de 1797, que debian

pagar las prov. de Leon, Avila, Palencia, Salamanca, Valladolid, Segovia, Soria, Zamora y Toro, y 1,1/4 rs. por cada vec. de la prov. de Burgos; 1 real por cada una de las 54,000 fan. de sal que consumia la misma prov., y el prod. de los portazgos de Quintana, Ortuño, Venta de afuera, Vellasante, Masa y Villadiego. El coste excesivo del presupuesto, y no pagando en el día las prov. el impuesto sobre las casas, resulta un déficit considerable para cubrir los intereses; sin embargo se atienden con regularidad á la conservacion y reparacion, y se encuentra toda la linea en regular estado. Sus dimensiones son en general, 33 pies para el firme, refuerzos y cunetas de la linea de Bercedo, y 24 pies el ramal de Villadiego en el firme y refuerzo. Esta carretera en su linea principal es muy desabrugada y tiene pendientes de 10 por 100 en las cuestas de la Mazorra y Bocos. Los aranceles son arbitrarios ó sea sin determinacion de leguas.

Las carreteras tambien prov. iniciales de Laredo y Castro, empalman con la anterior de Bercedo, y excepto las partes comprendidas entre este punto y las cuestas de los Tornos y Cabriza, se hallan sus lineas en las prov. de Vizcaya y Santander. Se está construyendo la carretera de Peñas Parvas, que ha de servir para la comunicacion de Burgos y Santander por una linea mas corta, 2 1/2 leg. entre los puntos estremos, y cuyas pendientes no esceden del 5 por 100: sus dimensiones son 36 pies para el firme, refuerzos y cunetas. Corta esta linea las cercas del Rudron y Ebro, atravesando el primero por un puente de piedra de 50 pies de luz y el segundo por uno colgado de alambre, de un tramo de 230 pies que quedará transitable en 1847.

Otros muchos caminos carreteros y mas de herradura cruzan la prov. en diferentes direcciones; pero ni son tan cómodos, ni se hallan en tan buen estado como los anteriores.

Convencida la diputacion provincial que las comunicaciones breves y cómodas de prov. á prov., y de los pueblos que la componen entre sí, son siempre un signo de progreso en la prosperidad pública, pues es el medio mas eficaz de fomentar la agricultura, de dar vida á la ind. y proporcionar fáciles y cómodas transacciones entre los productos de las unas y las otras, tiene tambien proyectados varios caminos en distintas direcciones, á saber.

1.º *Ramal de Villadiego al canal de Castilla.* La construccion de este camino es de suma importancia, porque enlazando los puertos de Bilbao, Castro-Urdiales y Santona con el canal de Castilla, por medio de la hijuela que llega hasta Villadiego, debe aumentar extraordinariamente el movimiento mercantil en los part. de Castrojeriz, Villadiego, Sedano, Burgos y Villarcayo, con ventajas considerables á la agricultura. Para completar esta carretera, solo falta abrir dos ramales en sus dos estremos; el de Valmaseda á Bilbao, que ya tiene contratado aquella prov., y el que corresponde á la de Burgos; y como es el complemento del de Bercedo, debía construirse con los arbitrios de esta empresa, sin que los accionistas se opusiesen á su realizacion, pues ganarian en ello, porque enlazado el canal con Bilbao, competiría este puerto, á no dudarlo, con el de Santander en la extraccion de cereales. Su construccion no ofrece dificultades, pues solo dist. 3 1/2 leg. de un punto á otro de la linea, sacándolo al magnifico puente de Berzosa sobre el Pisuega, en cuya direccion no podia costar arriba de 600,000 rs. Tambien podia dársele la direccion por Melgar, pero en este caso se prolongaba mas de 1/2 leg., y habia que construir un puente largo y dificil que aumentaría el coste sobre 400,000, y el empalme con el canal seria mas bajo, todo lo que recargaría el valor de los transportes.

2.º *Ramal de Briviesca á Cornudilla.* La construccion de este camino que ha de enlazar la carretera de Francia con la que de Logrono sale para Santander, está ya aprobado por el Gobierno, y concedidos por las Cortes los arbitrios para su apertura; pero siendo un camino puramente vecinal, no puede menos de parecer excesiva la cantidad de 800,000 rs. en que está presupuestado, siendo solo 3 1/2 leg. de long.

3.º *Camino de Burgos á Logrono por Belorado y Villafranca Montes de Oca.* Este era el camino que antiguamente usaban nuestros ejércitos, y el mas corto que tienen las prov. de Castilla la Vieja y Galicia para comunicarse con la Rioja, Navarra, Aragon y Cataluña; se halla en el día, aunque esplanado en toda su estension, inservible para carruajes por el abandono en que se le ha tenido. Ya en 1802 nombró la Direccion general de caminos un ingeniero que la reconoció prácti-

camente y dió su informe favorable á su rehabilitacion; pero ya fuese por falta de fondos, ya por otras causas ignoradas, el resultado fué, quedar sepultada en el olvido una obra tan importante. Por los datos suministrados por personas curiosas é inteligentes, se sabe que la linea de este camino, es por lo menos 3 1/2 leg. mas corto que el que en el día se usa: y el coste de las 10 1/2 que corre por la prov. de Burgos, no escendería de un millon. Tambien recomienda este camino otra consideracion de no pequeño interés. El pueblo de Pradoluengo es el único que cifra toda su fortuna en la ind. fabril, y como está sit. en un extremo sin carretera alguna, tiene que conducir á lomo todas las primeras materias y prod. de sus fáb., asi como los art. de consumo; no pudiendo por lo tanto, apesar de sus estrordinarios esfuerzos llevar sus manufacturas de lana, al grado de perfeccion á que le impulsan los adelantos industriales; y habilitando el camino de que se trata, el indicado pueblo sacaría á él un ramal con poco que la Diputacion le ayudase. Villafranca Montes de Oca era el punto elegido para unir los canales de Aragon y Castilla, cuya obra pondria en contacto, por medio del Duero, los dos mares que circuyen la Peninsula, con ventajas tan inmensas que apenas la imaginacion pudiera concebirlas.

4.º *El Ramal de Roa á la venta del Fraile,* que enlazaria con la carretera de Madrid, es de la mas urgente necesidad é importancia, si los pueblos que componen el part. de Roa, han de dar salida con algun fruto, á su pingüe cosecha de vino; pues consistiendo en este art. su principal riqueza, se les malogra muchos años por carecer de fáciles comunicaciones. Su coste, que podria estimarse en unos 600,000 rs. es insignificante, atendidos los grandes beneficios que indudablemente produciría su construccion, los cuales llegarían á ser incalculables, si desde Roa se abriese otro camino vecinal que pasando por Villahoz y Pampliega, enlazase con el de Villadiego.

5.º *Camino de Burgos á Soria por la sierra y Salas de los Infantes.* En la sierra de Burgos, punto el mas áspero de la prov., dedicado casi esclusivamente al pastoreo, existe la grande riqueza de sus inmensos pinares y veneros de hierro y de carbon de piedra de que luego nos ocuparemos; mas apesar de esto es el part. mas miserable. La apertura de un camino provincial, que atravesando por él entrase en Soria, le daría, á no dudarlo, nuevo aspecto y nueva vida. Gran número de sierras de agua que podrían colocarse oportunamente, surtirían con equidad á la prov. y puertos de la costa de Cantabria, de tablazon y maderamen para sus construcciones naval y civil; el espíritu de asociacion no encontraría obstáculos para establecer en Barbadillo de Herreros una fáb. de hierro á que estan provocando todos los elementos naturales, y la ind. pecuaria recibiría tambien un incremento considerable; su coste, segun los mejores cálculos, no podria escender de dos millones en las 14 leg. que coge en la prov. de Burgos.

Resumiendo pues, resulta que todos los proyectos que preceden, importarian las cantidades siguientes:

	RS. VN.
Ramal de Villadiego al Canal.	600,000
El de Cornudilla.	800,000
El de Villafranca por Belorado á Logrono.	1.000,000
El de Roa.	600,000
El de Soria.	2.000,000
Total.	5.000,000

BAJAS.

Por el ramal de Villadiego que podria construirse con los arbitrios del de Bercedo, segun arriba se dijo.	600,000
Interés anual del capital.	4.400,000
Total coste.	4.620,000

Para llevar á cabo estas obras no encuentra la Diputacion provincial otros arbitrios mas propios que un impuesto general sobre consumos, siendo el que mas seguridades ofrece, el del vino. En la prov. de Palencia prod. un cuarto en cántara

el equivalente á un real al año por cada hab., y suponiendo que los consumos de esta prov. y la de Burgos están en razón igual con relación á un hab., el mismo impuesto producirá en esta última 178,000 rs. según el censo de pobl. A esta suma pueden aumentarse otros 90,000, con que además deben contribuir los part. jud. por donde pasen los caminos, en retribución de los beneficios más inmediatos que reciben, y resultará una cantidad de 268,000 rs. De otros arbitrios podría disponerse que aumentarían la amortización; el 5 por 100 de propios que por la ley están asignados á la diputación provincial para obras de utilidad pública, y vale 52,000 rs. al año; el prod. de los portazgos que se estableciesen, deducidos gastos de conservación, y algunos otros recursos locales que los pueblos más interesados en los caminos ofrecerían, como por ejemplo, indemnizar los terrenos que se ocupen con baldíos y comunes, esplanar alguna parte de la línea, arriamar materiales etc. Además de las importantes ventajas que se han indicado, se conseguiría con la ejecución de estas obras, dar ocupación á muchos brazos que la necesitan, se promovería la circulación de capitales que se cangearían desde Burgos con todos los extremos de la prov. en beneficio de la agricultura, de la ind. y del comercio. Hecha una reseña tanto de los caminos existentes, como de los que se están construyendo y de los proyectados, ponemos á continuación el estado demostrativo de las cantidades en que están arrendados todos los portazgos dependientes de la depositaria del camino de Burgos.

Portazgos dependientes de la Depositaria de caminos de Burgos.

	Rs. vn.
Soncillo.	{ En la carrera de Santander por arrendamiento anual de. 90,010
Oña.	{ En la misma y arrendamiento. 68,000
Monasterio.	{ En la carrera de la Mala y en adm. produce anualmente. 80,000
Pancorbo.	{ Id. id. id. 150,000
Miranda.	{ En la misma carrera y en arriendo anual de. 19,680
La Puebla.	{ En la misma carrera y en adm. 25,000
Lerma.	{ En la misma carrera y en arriendo. 132,300
Buniel.	{ En la carrera de Valladolid y en arriendo. 90,400

CORREOS. Para el servicio de la correspondencia hay en esta prov. una adm. principal, cuyos funcionarios residen en la cap., y de ella dependen las estafetas de Santander, Cartes, Aguilar de Campoo, Laredo, La Nestosa, Briviesca, Belorado, Frias, Pampliega, Lerma, Pancorbo, Poza, Santillana, Cabezon de la Sal, San Vicente de la Barquera, Llanes, Potes y Villareayo. La adm. subalterna de Miranda de Ebro, apesar de hallarse enclavada dentro de los lim. de la prov., corresponde á la principal de Vitoria. La misma escepcion se advierte en la adm. de igual clase establecida en Aranda de Duero, la cual se halla agregada á la adm. central de la Corte. Los días de entrada y salida de los correos, se marcan en sus respectivos art.

PRODUCCIONES. La descripción topográfica que precede, el clima excesivamente frío que en general domina y la inconstancia en la temperatura, dejan conocer fácilmente que las prod. en la prov. de Burgos, deben ser poco variadas, y casi imposible cultivar con éxito, las que reclaman una temperatura igual, sea mayor ó menor el calor que se esperimiente; ni tampoco las propias de los países más meridionales. Ningun ácido prod. el terreno de la prov. de Burgos, ni se ven moreras ni algarrubos; los frutales son muy escasos y no de la mejor calidad. Es el terreno de lo más propio para el cultivo del cáñamo y lino, pero estos preciosos art. apenas se cultivan en algunos puntos de la prov. y esto en pequeñas cantidades; el olivo no puede arraigarse bajo un cielo que tan pronto cambia de aspecto, donde los frios son intensísimos, y donde en el rigor de la canícula descendiendo el termómetro desde la mañana á la tarde desde 24 y 28 grados á colocarse no pocas veces bajo cero; no es más importante el cultivo de las hortalizas; se cosechan lechugas, escarola, buen cardo, escaletas coles y repollos, ajos, cebollas, alguna espinaca y acelga; pero se pierden si se plantan por el frío las coliflores, bróculis, alcachofas, apio y otras. Entre las legumbres presentan la mejor muestra por su tamaño y finura los garbanzos que difieren poco de los mejores de Salamanca; también prueba bien la judía, la lenteja, las arbejas, las habas, etc., pero el temor

de los hielos hace que sean escasas las cosechas. En la circunferencia de Burgos y su part. prevalecen poco las viñas; aunque este plantío es abundante en otros, el fruto es de inferior calidad y solo sirve para chacoli, pero en los part. más meridionales ó de la ribera del Duero y especialmente en el de Roa, la cosecha del vino es prodigiosa y de bastante regular calidad; mas apesar de esto, los naturales no sacan el beneficio que debieran de este don del cielo, por falta de medios de comunicación para extraer el mucho sobrante que les queda. Brinda el terreno de Burgos al plantío de avellanos y daría grandes utilidades á los cultivadores, pero la enemiga que tienen á todo arbolado se opone á que se arraigue en el país una de las prod. más ventajosas. Lo que constituye casi exclusivamente la riqueza agrícola de la prov., son los cereales; con razón se llamaron las Castillas el granero de España, y alguna parte de esta denominación corresponde á la prov. de Burgos, principalmente los terrenos de las márg. del Duero, el de Briviesca, de Monasterio, parte de la ribera del Ebro y algunos otros. La cosecha de la rubia es considerable y cada año rinde mayores prod.: más de 374 especies diversas de plantas y yerbas invitan á la eria de colmenas, y las pruebas hechas por algunos propietarios y colonos están dando los mejores resultados tanto en lo esquisito de la miel, como en la buena calidad de la cera; pero apesar de esto el número de colmenares es escasísimo. El precio común de los prod. agrícolas en el quinquenio de 1840 á 1844, es como sigue:

	AÑOS.	AÑOS.				
		1840.	1841.	1842.	1843.	1844.
		R. M.	R. M.	R. M.	R. M.	R. M.
Trigo blanquillo.	Fanega.	23 17	23 17	27 "	30 "	33 "
Id. alaga.	Id.	23 17	24 "	28 17	30 17	34 "
Cebada.	Id.	13 "	16 17	18 "	17 17	29 17
Centeno.	Id.	13 "	13 17	15 "	22 "	22 "
Avena.	Id.	8 17	12 "	13 "	15 "	10 "
Carbanzos.	Id.	95 "	76 "	76 "	83 "	100 "
Judias.	Id.	63 "	54 "	54 "	52 "	65 "
Guisantes.	Id.	25 "	17 "	16 17	27 17	29 "
Habas.	Id.	26 "	28 "	30 "	32 "	46 "
Lentejas.	Id.	27 "	26 "	25 "	35 "	35 "
Nueces.	Id.	28 "	30 "	34 "	38 "	40 "
Avellanas.	Id.	50 "	54 "	56 "	58 "	60 "
Bellota.	Id.	15 "	14 "	16 "	18 "	20 "
Patatas y navos.	Arroba.	2 "	1 14	2 4	2 12	3 "
Ciruelas.	Id.	4 17	5 "	3 "	6 "	5 17
Peras.	Id.	9 "	6 "	8 "	10 17	10 "
Manzanas.	Id.	7 "	6 "	4 "	9 "	7 17
Lino.	Id.	50 "	53 "	56 "	59 "	60 "
Carbon de roble.	Id.	2 "	2 "	2 8	2 12	2 24
Madera y leña.	Id.	" 18	" 20	" 22	" "	" 24
Algarrobas y demás forrages.	Id.	4 "	3 "	3 17	4 17	5 "
Paja.	Id.	" 24	" 28	" 18	" 20	" 21
Vino tinto.	Cántara.	20 "	18 "	22 "	22 "	19 17

La eria de ganado lanar, cabrio, caballo, mular y de cerda es numerosa, pero mas que todas la de vacuno; abundan los r. en pesca de diferentes especies. Los animales feroces que en las espesuras de los montes se crían son lobos, osos y zorros; también se encuentra caza mayor y menor.

INDUSTRIA. Pocas ó quizá ninguna prov. de España tenía mas aventajada su ind. en el siglo XVI que Castilla la Vieja, á cuyo terreno pertenecía la actual prov. de Burgos. Los paños finos de esta cap. eran estimados como los mejores de la península, usados por los españoles con preferencia, y apetecidos por los extranjeros; también merecían la mayor estima los demás artefactos de lana, los cortidos y otros; pero fué decayendo sucesivamente la importancia industrial de Castilla la Vieja, con el desarrollo y los progresivos adelantos que en otras naciones adquirieron, y con la invención de escaletas máquinas, que al mismo tiempo que afinaban las labores las hacían menos costosas. Aun puede decirse permanece la ind. de la prov. de Burgos en la misma postración en que cayó después; sin embargo, de pocos años á esta parte parece se hacen algunos esfuerzos para resucitarla como lo demuestra el siguiente estado.

ESTADO de las fábricas de todas especies y nuevas industrias que existen en la provincia.

PUNTOS EN DONDE ESTAN SITUADAS.	FABRICA O INDUSTRIA.	SU NUMERO.	FABRICACION ANUAL.	VALOR DE LA FABRICACION	ESTADO ACTUAL.	EPOCA DE SU CREACION.	RAZON QUE LLEVA LA FABRICA.	Jornales que se emplean anualmente.	Coste anual de los jornales.	Numero de máquinas, telares, calderas, etc.	Fuente motriz.
Freseda de la Sierra.	Bayetas.	1	2,000 varas	8,636 r.	Util.	1835	Miguel Gonzalez.	380	7,864	1	Agua.
Pradoluengo.	Id.	1	52,000 Id.	351,600	Bueno.	1831	Isidoro Merigo y compañía.	26,500	120,000	6	Id.
Id.	Id.	1	34,650 Id.	225,290	Id.	1833	Manuel y Jose Martinez.	17,000	76,000	4	Id.
Id.	Id.	1	52,000 Id.	351,600	Id.	1835	Ignacio Benito y compañía.	26,500	120,000	6	Id.
Id.	Id.	1	34,650 Id.	225,290	Id.	1835	Gumersindo Obate y comp.	17,000	76,000	4	Id.
Id.	Id.	1	52,000 Id.	351,650	Id.	1839	Roque Martinez y compañía.	26,500	120,000	6	Id.
Id.	Id.	1	34,650 Id.	225,290	Id.	1839	Gervasio Martinez y comp.	17,000	76,000	4	Id.
Id.	Id.	1	34,650 Id.	225,290	Id.	1839	Luis Martinez.	17,000	76,000	4	Id.
Sta. Cruz de Soto y Garganchon.	Hilar lana.	1	20,000 man-las.	40,000	Id.	1842	Lucas Alcalde y compañía.	4,320	17,100	1	Id.
Belorado.	Curtidos.	1	200 cueros.	12,000	Malo.	1822	Luis Castrillo.	1	4,000	4 pozos.	Sangre.
Medina de Pomar.	Id.	3	90,000 Id.	150,000	Regular.	1819	El nombre de los dueños.	Sus familias.	"	"	"
Valdenoceda.	Harinas.	1	20 á 30 mil f.	Segun valor	Bueno.	18	Marcos Revilla.	De 8 á 9.	12 á 16 mil rs.	Una.	Agua.
Agüera.	Fundicion de hierro.	1	400 qq.	40,000	Decadente.	Antes de 1818.	La de Agüera.	5	4,000	1 fragua.	Id.
Valle de Mena.	Id.	7	40,000 qq.	384,000	Id.	Antes de 1804.	Sus dueños ó arrendatarios.	2	2,000	7 Id.	Id.
Frias.	Curtidos.	1	1,000 pieles.	10,000	Bueno.	1832	Marcos Roldan.	Los dueños.	"	"	"
Poza.	Id.	7	2,000 Id.	20,000	Mediano.	Antiguo.	Manuel Martinez y otros.	Uno	1,800	"	"
Lerma.	Id.	1	14,000 Id.	1,000	Decadente.	1819	Julian de la Pena.	700	6,300	"	"
Miranda de Ebro.	Id.	1	220 piezas.	10,000	Regular.	1814	Florentino Fernandez.	Id.	Id.	"	"
Id.	Id.	1	Id.	Id.	Id.	Id.	Aviceto Martinez.	Id.	Id.	"	"
Id.	Id.	1	Id.	Id.	Id.	Id.	Clemente Echemaita,	Id.	Id.	"	"
Id.	Id.	1	Id.	Id.	Id.	Id.	Juliana Celasa, viuda.	Id.	Id.	"	"
Id.	Id.	1	Id.	Id.	Id.	Id.	Celestino Arce.	90	500	1	Agua.
Id.	Id.	1	200 cántaras.	3,000	Mediano.	1817	Trinidad Porcel.	"	"	"	"
Id.	Id.	1	ninguna.	"	Abandonado.	1822	José Maria Vusvias.	"	"	"	"
Id.	Id.	1	Id.	"	Id.	1828	Vicente Gorocica.	"	"	"	"
Pueblo de Arganzon.	Aguardiente.	1	3,000 piezas.	100,000	Regular.	1828	Papel continuo de Burgos.	4,380	40,000	"	"
Villavista, Burgos.	Papel de mano.	1	16,866 resmas	421,651	Bueno.	1841	Juan Dominguez.	32,850	127,500	Una.	Agua.
Ibeas de Juarros.	Id. a brazo.	1	4,000 Id.	64,000	Id.	1833	Agustin Martin.	8,400	30,000	Id.	Id.
Burgos.	Guantes.	1	10,000 docenas	60,000	Id.	1837	Villasdell.	45	40,000	"	"
Id.	Id.	1	7,000	40,000	Id.	1843	Ignacio Lorente.	22	20,000	"	"
Id.	Curtidos.	1	6,000 pieles.	56,000	Regular.	1827	Esteban Canera.	3	6,000	"	"
Id.	Id.	1	1,218	19,000	Id.	1836	Damian Miguel.	1	2,500	"	"
Id.	Id.	1	500	1,500	Malo.	Id.	Lino Andrade.	"	"	"	"
Id.	Id.	1	400	1,200	Id.	1842	Juan Galan.	"	"	"	"
Id.	Id.	1	500	1,500	Id.	1820	Andres Carrera	"	"	"	"
Id.	Id.	1	250	800	Id.	1826	Francisco Garcia.	2	5,000	"	"
Id.	Id.	1	1,800	21,800	Regular.	1800	Fernando Martinez.	3	4,500	"	"
Id.	Id.	1	3,000	12,000	Id.	1842	Agustin Caillart.	18	40,000	"	"
Id.	Sombreros.	1	10,000	200,000	Bueno.	1828	Dionisio Arnaiz.	10	18,000	"	"
Id.	Id.	1	8,000	80,000	Id.	1820	Julian Arja.	1	2,000	"	"
Id.	Id.	1	800	6,000	Mediano.	1815	José Gutierrez.	1	2,000	"	"
Id.	Id.	1	800	6,000	Id.	1806	Lesmes Arja.	1	2,000	"	"
Id.	Id.	1	800	8,000	Id.	1830	Laureano Arja.	1	2,300	"	"
Id.	Id.	1	800	6,000	Id.	1832	Antonio Gil.	1	2,300	"	"
Id.	Id.	1	800	8,000	Id.	1844	"	1	2,300	"	"

Aunque en el estado que precede no se hace mención de la fabricación de queso y de loza fina, no pueden en manera alguna omitirse por la reputación que disfrutan los prod. de la primera en toda España, especialmente el queso de natas de Burgos, tan conocido como útil al país; la fáb. de loza al estilo de Sevilla, se halla en sus principios, apenas lleva 2 horas; pero estas han hecho conocer sus ventajas y progreso ascendente que ha de tener.

MINAS. Otro género de ind. se va desarrollando con toda fuerza en la prov. de Burgos la minera; todavía permanece en la infancia, y es mas que probable tarde algun tiempo á hacerse importante, apesar de las grandes proporciones que el terreno presenta y que como haremos ver luego es excesivo el número de minas denunciadas. Todos los criaderos minerales descubiertos en la prov. de Burgos, exceptuándose las canteras calizas de Ontoria, se encuentran en la parte der. de una línea NO. SE. que pasa por la cap. Marchando desde Burgos, siguiendo la dirección SE., se hallan las minas que se trabajan en el distr.; las primeras junto al pueblo de Lara, á 6 leg. de dist. de la cap. Capas arcillosas forman las laderas de unas colinas suaves y de muy poca altura, que empiezan al pie de un cerro de mediana elevación, en cuya cima están las ruinas del ant. cast. de Lara, y se presentan en estratificación concordante con las areniscas y conglomerados de la formación cretácea, á que también ellos corresponden, siendo su dirección mas general de 70° O. á 110° E., con unos 25,30° de inclinación al rumbo 20° E. El arranque y conducción de esta arcilla, podrá sostener algunas familias con la bien montada fáb. de loza que acaba de establecerse en Burgos. Siguiendo en la misma dirección SE., á 5/4 leg. de Lara y muy inmediatos al pueblo de Hortiguëla, se encuentran los trabajos de la mina Rosa, que es seguramente de las mas notables de la prov., por ser su criadero el primer ejemplo que ofrece la naturaleza en su especie, y muy digna de llamar la atención, tanto por su modo de formación, como por la clase de terreno en que se encuentra. En efecto, no es mas que una de las capas de conglomerados, que alternando con otras de arenisca pertenecientes unas y otras á la formación cretácea, constituyen el terreno de toda esta parte de la prov.; pero esta capa tiene la circunstancia especial de que el cemento que une los cantos rodados del cuarzo de que se compone, es el carbonato de cobre y el cobre gris, circunstancia que hace se puedan fundar en ella algunas esperanzas de riqueza; pues presenta un espesor de 10 pies en la corta profundidad reconocida. La dirección de esta capa es de 70° O. á 110° E., y su inclinación 160° O. de 25°. Los trabajos de su reconocimiento se siguen con mucha actividad. La especialidad y novedad de este criadero, es sin embargo causa de que no pueda asegurarse acerca del resultado de las labores que en él se siguen, si bien se ha presentado con auspicios favorables; hay, no obstante, la ventaja de que la compañía que la posee es decidida, cuenta con algunos fondos y está animada del verdadero espíritu minero. También se empezarán cerca de este punto en el espesado término de Hortiguëla y en los de Cascajares y de Lara, varias calicatas sobre capas igualmente de conglomerados, siendo en las primeras el cemento el hierro oligisto, y en la última una arcilla; pero con la circunstancia particular de presentar en él pequeños cristales de galena y algo de hierro micáceo; mas como todas estas capas, si bien muy curiosas para la ciencia, no pueden ofrecer esperanza alguna en que fundar trabajos, se ha hecho indispensable abandonarlos, excepto uno colocado sobre la pendiente de la capa, á mas 500 varas del punto en que está descubierta, que podrá tener buen resultado si continúa en aquella dirección. Pasando de Hortiguëla 1/4 de leg. casi en la misma línea NO. SE., término del l. de Cascajares, se encuentra un depósito de lignito de buena calidad, pero nada puede decirse de su abundancia y demas circunstancias. A 1 1/2 leg. del repetido Hortiguëla, también al SE., se halla el punto donde el espíritu minero tiene mas movimiento, á saber: en el valleico de 1 leg. de largo y 1/4 de ancho en que está sit. el pueblo de Contreras. Es también terreno cretáceo y formado como los demas por capas de areniscas y conglomeradas, mientras que la parte superior de la serie de cerros de mediana elevación que forma sus flancos, lo constituye la caliza cretácea, cuyas capas inclinan próximamente, al N NE. mientras que la inclinación general de las que se encuentran viniendo desde Hortiguëla es al SSO., volviendo á tomar esta última la que hay pasado este valle. La causa

de tal efervescencia minera, son unas capas de muy buen lignito descubiertas ya en 5 puntos que comprenden una long. de 26,000 varas, próximas al flanco SSO. y que pasan tocando al mismo pueblo; su dirección forma solo ligeros desvios que no pasan de 5°, pues están comprendidos entre los 33° O. á 147° E., y 38° O. á 142° E. presentándose casi verticales, pues su inclinación es nada menos que de 77-80° al rumbo 125 1/2° O. (tomando un término medio entre los que corresponden á los 2 extremos de la dirección). Los trabajos están aun en su principio, así que apenas está reconocido este criadero en potencia y profundidad. En la labor mas avanzada hay descubiertas 3 capas de una vara de espesor con tendencia sensible á reunirse en profundidad, y son de buena calidad aunque algo piritosas; también se ha descubierto últimamente otra capa en el lado opuesto del valle, y hecho varios denuncios del propio combustible en Sto. Domingo de Silos y otros pueblos inmediatos, lo que unido á los descubrimientos del mismo género, hechos en la prov. de Soria, prueba lo abundante que es en dicha sustancia esta formación. Grande es el entusiasmo que han escitado los lignitos de Contreras en la prov., y grandes la importancia que se les da y las esperanzas que en ellos se fundan, algo prematuras, porque casi no se ha hecho mas que descubrir el criadero, y no hay ningun dato positivo que asegure su abundancia; y también porque aunque se presente en gran cantidad, no se ve punto de consumo: la fáb. de papel continuo consumiria unas 30,000 a.; podrán consumirse algunas a. mas en las alfarerías y fáb. de aguardiente; pero fuera de esta pequeña porción, que todo lo demas podrá sostener una compañía, no aparece en qué pueda invertirse el resto. Debe tenerse entendido que estas minas no solo no están demarcadas, sino ni aun admitido formalmente su registro. Otro registro de mineral de cobre se hizo en el mismo término de Contreras. Siguiendo ahora los confines de la prov. de Burgos con la de Soria y Logroño, se encuentra casi en la línea divisoria de esta última, y la primera mina nombrada Consoladora, término de Montalrubio, 11 leg. E. SE. de la cap., mina que seguramente es de las mas importantes del distr., en razón á la calidad del mineral, á su abundancia, y á que hay establecido para su beneficio una oficina á que se está dando en el día mayor estension para operar en grande escala. El criadero que forma el objeto de estas labores, es una erupción porfídica que ha ocasionado el levantamiento de todas las capas de la primera formación de sedimento en que se encuentra, así como el de las del terreno cretáceo que se halla desde Lara á Contreras, haciendo tomar á estas, como es consiguiente, la dirección que la misma tiene, y que es en unas y otras de 70° O. á 110° E. por término medio; su inclinación es al rumbo 20° E. El porfido es arcilloso y presenta sobre todo, hácia la parte de la pendiente, gran cantidad de barita, y en esta los minerales siguientes: carbonato de cobre y cobre gris en abundancia, y algo de pirita cobrizada de que á veces se encuentra también salpicado el porfido mismo; algunos trozos de galena purísima se encontraron muy cerca de la superficie junto á la pendiente; pero despues no se han hallado mas. La potencia del criadero en el punto en que están abiertos los trabajos, excede de 20 varas; estos no están bien dirigidos, pues se reducen á una gran escavación á cielo abierto de todo el ancho del criadero, con 30 varas de largo y 10 de hondo; de manera que la profundidad no está reconocida, y si bien se puede asegurar que la erupción no ha de faltar, no puede afirmarse continúe presentando los minerales que hasta aquí; pero de todas maneras es casi cierto que en toda la long. de las pertenencias, exceptuando algun desvio de dirección, se encontrará como en lo descubierto aunque sea en corta altura, si bien esto no puede saberse de positivo, pero como la potencia es considerable, compensará esta á aquella y se obtendrán cantidad de mineral suficientes para alimentar la fáb. y dejar utilidad. La oficina de beneficio se halla establecida en Barbadiño de Herreros á 3/4 leg. de la mina, y destinada al beneficio de los minerales por el método de la amalgamación americana; hasta el día ha estado reducida á dos molinos comunes que se han utilizado para montar igual número de los *arrastres* ó *rastras* que se emplean en aquel método para triturar el mineral, y una tina en que se hace la incorporación y mezcla por medio de peines sujetos á una palanca que atraviesa un madero vertical movido por una rueda hidráulica; se ha formado además provisionalmente un pequeño patio donde se traba-

jan algunos quintales por pie de hombre. El resultado de las operaciones hechas en estos aparatos, esceptuando algunas libras de plata que se obtuvieron el año anterior, ha sido únicamente amalgama que se conserva en tal estado, de manera que no figuran aun prod. de esta mina y fáb. en la estadística de este año. En la actualidad se ocupa su director en la construcción de un nuevo edificio destinado á la colocación de un bocarte y varios arrastres á que ha de dar movimiento una rueda hidráulica, y en la formación de un patio en parte cubierto que será capaz hasta de 100,000 quintales. Por desgracia dificultades que se han suscitado á esta empresa, principalmente sobre el uso de aguas, retrasan la activa prosecución de la obra, y lo que es peor, una gran parte del mineral se escapa á la amalgamación, produciendo notable pérdida. Unos y otros inconvenientes son causa de que no esten los trabajos tan adelantados como correspondía al tiempo que hace que se empezaron, y que aun no esté puesta en planta una marcha constante y regularizada para el beneficio. De desear es la pronta desaparición de estos entorpecimientos, pues libre de ellos deberá producir esta fáb. utilidades á sus dueños, con provecho al propio tiempo del ramo y de los intereses del Estado.

Desde la mina de que acabamos de hablar no se encuentra otra siguiendo la periferia de la prov. hasta el l. de Cerezo, en donde se descubre el sulfato de sosa. Se halla sit. este pueblo á 11 leg. NE. de Burgos en la pendiente de un corte de bastante altura en que viene á concluir la formación yesosa terciaria de agua dulce, sobre la que se viene andando desde aquella c. Junto al pueblo, á la parte de poniente, como á la mitad unas, y algo menos otras de la altura del corte, tienen su salida á la superficie varias fuentes, cuyas aguas contienen en disolución sulfato de sosa procedente de algunos bancos de glauverita intercalados entre las capas yesosas de la formación. El aprovechamiento tanto de estas aguas, como de los bancos de que proceden, es lo que forma el objeto de las dos empresas establecidas en dicho punto. De estas una se ha limitado hasta ahora á la cristalización ventera por evaporación espontánea y en pequeña escala; en el día se ocupa con actividad en la construcción de una fábrica de beneficio, por lo que es de esperar en breve resultados importantes. La otra empresa está ya muy adelantada, pues tiene establecida una fáb., á donde conduce las aguas de las fuentes para llevarlas al grado de saturación conveniente, por medio de la evaporación forzada en calderas de hierro, de donde pasan luego que son saturadas á las eras de cristalización. Además tiene construido otro edificio con un par de hornos para la producción del carbonato de sosa, y dispuesto así todo lo necesario para ella, pero aun no ha dado principio á sus operaciones. Los favorables elementos con que cuenta este criadero, en razón á su abundancia, y al poco coste que exigen las operaciones necesarias para obtener la sal en estado de ponerla en comercio, deben producir resultados importantísimos, pudiéndose dar en muchas de nuestras fab. á un precio inferior al de la Francia, dejando de pagar á esta un tributo hasta ahora forzoso. No dejó, sin embargo, en medio de sus ventajas de tener que luchar esta especulación con algunos inconvenientes, tal como la escasez de combustible, y mas aun el no existir perfecta armonía en la Sociedad. Vencidos estos inconvenientes puede esperarse, que la prov. de Burgos posea

un género de riqueza mineral, nuevo en la Península; pero que cederá á pocos en resultados. Además de este criadero hay otros 2 de igual clase, en el término de Quintanilla de San García á 1 1/2 leg. de aquel, mucho menos abundante; ambos pertenecen á una sola compañía, la cual tiene establecida para su explotación una fab. en el mas importante, trayendo á esta en vasijas las aguas que el otro produce.

En el término de Huidobro, á 8 1/2 leg. N. de Burgos, izq. del camino á Santander, se encuentra la mina llamada Borrega, repetición de la mina Rosa del término de Hortiguéla; solo se diferencian en que en esta el mineral cobrizo se presenta en una capa de conglomerado, sirviendo de asiento á los cantos de que se compone, y en aquella impregna capas de arenisca tambien se distinguen en que la de Hortiguéla contiene bastante cantidad de cobre gris, y la Borrega solo ofrece carbonato de cobre. Los trabajos hechos hasta ahora, son muy superficiales, y con ello se han puesto á descubierto 3 capas, que reunidas componen 5 varas de espesor, dirigiéndose de NO. á SE. con 20° de inclinación al SO., y otra inmediata á ella que debe ser cortada por las mismas; pues es su dirección de E. á O., con inclusión de 28° al S. El espesor de esta capa no está todo descubierto: la longitud que ya lo está, es de unas 70 varas. La composición del mineral no es otra que arenisca impregnada de carbonato de cobre, que á veces se presenta mas reunido, formando en la misma capa venas de hermosa metalita; pero que ofrecen poco interés, porque sobre ser en corto número, no pasa su espesor de 1/4 de pulgada. El cobre contenido en este mineral es poco, lo que unido á la grande cantidad de sílice con que se presenta tan íntimamente unido, hace impracticable el beneficio por la vía seca; mas es susceptible del método por cementación, que ya se ha puesto en planta en pequeña escala, en una fáb. de poca importancia, en que se han obtenido algunas cantidades de cobre, caparrosa y piedra lipis. Aunque el mineral no es rico, con todo, en razón á su abundancia podrá dejar utilidad su beneficio por cementación, montado con mas economía que lo está, y encontrando pirita de hierro á módico precio; pero lo que es grandes resultados, es mas que probable no se obtengan nunca de la Borrega.

Se han hecho algunos registros de minas de carbon de piedra en el término de Rebolledillo á 11 leg. NNO. de Burgos, cerca de Alar del Rey, donde empieza el canal de Castilla; pero hasta el día no son conocidos sus resultados. En Pineda y en la jurisd. de Juarros se presentan algunas capas de ulla, pero de muy poco interés. Son muy abundantes tambien en esta prov. las canteras de mármoles y yesos: en un páramo inmediato á la c. se saca la piedra basta para edificios y empedrados; á 3 leg. hay otra mas fina, que llaman de Ontoria: es blanca y fácil de labrar; se endurece despues, y de este material son todas las estatuas de la cated., el cuerpo de la igit. y sus preciosas agujas. Al lado del puerto, por el que se cruza entre Azpeitia y Vidania, se ve una de mármol negro con vetas blancas y otra de la misma especie en el monte Arandillo; en la sierra de Atapuerca se encuentra una mina de jaspe de muy buena calidad, del cual se hace poco uso por lo costosa que es su extracción. Los minerales de yeso son tantos, que seria infinito el enumerarlos. El estado que sigue, demuestra las clases de mineral que se han registrado en toda la prov. en los años 1841, 42, 43 y 44.

AÑOS.	Minerales.																									
	Carbon de piedra	Líquido.	Hierros.	Turba.	Ulla.	Oro.	Cobre.	Cobre argentífero.	Metal.	Plata y otros metales.	Sucino.	Pétreo.	Alcohol.	Plata.	Plomo argentífero.	Plata.	Sulfuro de plomo.	Asufre.	Vitriolo.	Sulfato de sosa.	Sulfato de hierro.	Manganosa.	Cambrio.	Hierros y otros metales.	Cobre gris.	
1841	14	1	27	1	1	1	5	»	3	2	1	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1842	6	»	6	»	1	»	5	»	»	»	1	»	»	»	1	1	1	1	1	1	»	»	»	»	»	»
1843	10	»	3	»	»	»	2	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	7	1	12	5	1	»	»
1844	19	»	4	»	»	»	15	19	2	1	»	»	»	3	4	2	»	»	»	23	3	4	»	»	»	3
Total.	49	1	40	1	2	1	27	19	5	4	2	1	1	3	6	4	1	1	1	31	4	6	5	1	»	3

COMERCIO. Cual haya sido la historia comercial de la prov. de Burgos, ni aun considerada una con el terr. de Castilla la Vieja, no es fácil de fijar. Unos escritores nos presentan el comercio de este país interno en el mayor apogeo, y casi como el mas floreciente de Europa, durante los reinados de Fernando V, Carlos I y Felipe II. Las fábr. de paños finos de Burgos, las de bayetas y sayales llenaban los principales mercados del mundo civilizado: sus curtidos parecia no tener igual, y que apenas los miles de brazos empleados en su preparacion bastaban á llenar los pedidos que de todas partes se les dirigian. La esportacion de sus lanas y las del aceite, hierro, vino y otras materias primeras, que el comercio de esta importante plaza hacia, alcanzaba á sumas prodigiosas. Diferente es el cuadro que otros escritores presentan. Segun ellos, ni Castilla la Vieja, ni Burgos tenian industria tan principal y bien desarrollada que pudiera dar el impulso al comercio que aquellos suponen, ni tampoco su agricultura habria llegado, ni remotamente, al estado del dia en que se la cree poco aventajada, porque la guerra se llevaba la atencion de los españoles, y porque los únicos que á este precioso ramo de riqueza podian dar impulso, miraban el trabajo como una deshonra, incompatible con los privilegios de su nacimiento. Nunca menos próspero se pinta por los segundos escritores el comercio de Castilla la Vieja y de Burgos, que en los gloriosos reinados de los célebres monarcas que acabamos de mencionar, pues nunca se vió la España envuelta en mas guerras, ajenas de sus intereses y beneficios: solo para sus reyes, que en aquellas épocas; nunca se arrancaron mas brazos á la agricultura, ni los tesoros de España y de la América tuvieron tanta torcida aplicacion. Aducen como prueba los aranceles, en aquellos reinados, de las naciones mas comerciantes; y en ellos no suenan para nada ni los paños de Burgos, ni otros artefactos de lana, ni los tejidos de seda y oro, y hasta examinadas las cuentas de los guardarropas de las familias reales, se encuentran las cantidades invertidas en la compra de paños extranjeros para sus vestidos, y en la adquisicion de los cambrás y holandas para sus ropas interiores; ni un maravedí se ve consumido en la proteccion que debía dispensarse á las fábr. del reino. Ambas opiniones las creemos, á nuestro entender, exageradas. No fueron tan prósperos el comercio y la ind. como los primeros dicen; ni tampoco se hallaba en la decadencia y aniquilamiento que los segundos pintan. Burgos hasta casi nuestros dias ha lucido sus paños finos, sus bayetas y sayales; sus lanas eran vendidas con preferencia á las sajonas en los mercados extranjeros, y sus trigos llenaban los exhaustos almacenes de muy grandes pueblos. Con los elementos naturales de riqueza que contaba, hubiera indudablemente progresado, y aun actualmente se veria poderoso, sin la intervencion de las causas que los segundos escritores esponen. Empero dejemos lo pasado para ocuparnos solo de lo presente. Hoy la prov. de Burgos puede decirse carece de comercio exterior, y el interior es insignificante. Sin caminos, ni canales, hasta sus ricas lanas se presentan con desventajas, porque el precio de los transportes no le permite competir en baratura con las lanas de otros puntos; sus trigos y sus vinos se pierden por el mismo motivo en las trojes, sirviendolos de desventaja la misma abundancia de las cosechas. Estos son los únicos tres art. de comercio exterior de esportacion que posee la prov. de Burgos; en retorno recibe del extranjero multitud de efectos que absorben no solo la utilidad de aquel, sino parte del mismo capital. En cuanto al comercio de esportacion interior, si se exceptúa el trigo, nada tiene que llevar á las prov. vec.; porque le compiten en las lanas, le superan en la ind., y sus terrenos producen mayor variedad de frutos. Campos le da su trigo blanquillo, Rioja sus frutos y vinos, y otras prov. la proveen de legumbres y hasta de hortalizas. Pudiera atender á todas estas necesidades y aun conseguir utilidades con las maderas de sus montes, pero los tiene altamente desecuidados, y le faltan los medios de transporte para los puntos de salida. Es cierto que Burgos tiene su junta ó tribunal de Comercio, que hay pocas c. que tengan sus proporciones para un comercio activo y bien ordenado, pues forma un ángulo ó garganta precisa para los puertos de Santander, Bilbao, Castro-Urdiales, Laredo y Santona; que por ella transitan cuantos géneros necesitan la corte y las Castillas, de las prov. exentas y del N. para el regalo y el uso, asi en pescados frescos y salados, como en especierias, drogas, azúcares, fierro, lenceria, paños y otros;

pero tampoco han sabido los pueblos de la prov. aprovecharse de esta ventaja estableciendo almacenes de repuesto, apesar de que nunca pasaria de ser este un comercio de comision.

FERIAS Y MERCADOS. El dia 29 de junio se celebra la de Burgos, y el segundo domingo de cuaresma, y el 9 de diciembre las de Aranda de Duero. En Briviesca hay ferias el 24 de febrero, 19 de marzo, 25 de julio, 21 de setiembre, 11, 25 y 30 de noviembre, y el 8 y 21 de diciembre. El 1.º de mayo y 30 de noviembre en Lerma, y el 19 de marzo y 24 de octubre en Melgar de Fernamental. En Miranda de Ebro se celebran ferias el 1.º de marzo y mayo; el 18 de octubre en Villadiego; el 18 de mayo y el dia de la festividad del Corpus en Villarcayo, y en los dias de la Ascension del Señor, de Sta. Marina y de San Miguel en Medina de Pomar. Los principales art. de estas ferias son granos, legumbres, pescados frescos y salados, ganados de todas especies, paños del reino, tejidos de todas clases, quincalla y aperos para la labranza. En casi todos los pueblos de la prov. se celebran mercados semanales. Las monedas, pesos y medidas son las que se usan en toda Castilla.

BENEFICENCIA. Ninguna prov. de cuantas hasta el dia nos hemos ocupado, y sospechamos no hallaremos otra, en que la beneficencia pública cuente con menos elementos que en la de Burgos: 108 fundaciones hospitalarias y obras pias para dotar huérfanas, educar jóvenes y socorrer pobres, contiene el estado que sigue, sin incluir los notables establecimientos de caridad que existen en la cap., bien dotados y administrados, como puede verse en el art. c. Partidos enteros carecen de todo establecimiento benéfico, tales como el de Miranda de Ebro, Sedano y Villadiego; otros los tienen en escaso número é indotados como Aranda de Duero y Villarcayo; los de Belorado, Briviesca, Burgos, Castrojeriz y Lerma cuentan con crecido número de fundaciones; pero tambien son insignificantes sus recursos. Por otra parte de las 108 obras pias, el máximo reconoce por objeto, conforme á la voluntad de los fundadores, el interés familiar. Aun consideradas en total las rent. de estos establecimientos, es menester convenir no pueden prestar beneficio alguno á la desgracia en el estado de descentralizacion en que se encuentran; la total suma que producen las rent. es 249,010 rs. No embarga esta proposicion el que los gastos no excedan de aquella cantidad; los 211,769 rs. que por esta razon figuran en el estado, no es el resultado positivo de los gastos; primero porque solo se hace expresion en casi el total de los establecimientos de los satisfechos; y segundo porque en no pocas se ignora la cantidad á que ascienden las obligaciones. El exámen que hemos practicado para formar el resumen que constituye el estado, nos ha suministrado datos para conocer que la beneficencia pública podia hallarse mejor montada en la prov. de Burgos, y que el miserable aspecto que en el dia presenta, no proviene de que en los siglos pasados fuera menor allí que en otras prov. la caridad de los hab. bien acomodados; sino de otras causas, cuyo exámen no nos incumbe por ahora, pero que no dejaremos de tocar al ocuparnos del art. general de España. Una sola indicacion haremos, suficiente para que nuestros lectores entrevean el motivo, y para que el Gobierno se ocupe con seriedad de extirpar abusos que redundan en perjuicio de la causa pública. No puede menos de llamar la atencion del que se ocupe de analizar el estado que presentamos, que para objetos tan grandiosos como los que se proponian los fundadores de las obras pias y patronatos, consignasen tan mezquinas rent. insuficientes en todos á llenar sus deseos. Pero este es un resultado engañoso del mismo estado, que no hemos podido destruir en una de sus casillas, por no hacer el art. escensivamente voluminoso. Todas las espresadas fundaciones tienen muchas fincas rústicas y urbanas, censos é impositivos que constituyen gruesos capitales; gran parte de estos aparecen incobrables, no por su naturaleza, sino por las manos en que se encuentran; y otros resultan improductivos por defecto, sin duda de adm. Resumiendo en pocas palabras lo espuesto, y hasta las observaciones que omitimos, debemos decir que si se exceptúan los establecimientos de beneficencia de la cap., el hospital de Medina de Pomar, en el part. de Villarcayo, y el de Villafranca, Montes de Oca en el Belorado, los demas de la prov. no pueden prestar utilidad alguna á la pública indigencia, ni aun los que constituyen el objeto de su institucion.

LIBERACION DE BURGOS
Ingresos.

Gastos.

PARTIDOS.	PUEBLOS.	CLASE DE FUNDACION.	FUNDADOR.	Año de la fundacion	Reutas efectivas.	Reutas conven-tuales.	TOTAL.	Gastos elec-tivos.	Costos que no se satisfacen.	TOTAL.	ADMINISTRADORES.	
ARANDA DE DIBERO.	Arenillas del rio Pisuerga.	Obra pia para sufragios ó misas.	Francisco Estebanecz.	No c. ^{ta}	512	"	512	516	"	516	El cura y 2 regidores.	
	La Vid.	Obra pia para mantener 4 cartujos.	D. Juan Calvo de Agés.	1573	1602	3299	4901	4623	4800	6423	D. Bernardo M. Busto.	
	Sta. Cruz del Valle.	Hospital para enfermos del pueblo.	Conde de Chaus.	No c. ^{ta}	114	"	114	114	114	"	114	El cura mas ant. i reg.
		Obra pia para dar estudios á un pariente.	D. Juan Lopez de Oro.	No c. ^{ta}	550	"	550	550	550	"	550	Damián de Puras.
	Belorado.	Hospital para pobres enfermos.	Por mandas piadosas.	No c. ^{ta}	5971	5971	5971	5971	5930	"	5930	El ayuntamiento.
		Obra pia para socorrer huérfanos.	Doña Maria Velasco.	Id.	487	439	926	926	323	"	323	No consta.
		Id. para socorrer pobres.	J. Espinosa y C. Conca	1559	1084	9791	10875	1004	"	"	1004	Los curas párrocos.
		Id. para id. id. parientes.	No c. ^{ta}	Id.	75	"	75	125	"	"	125	D. ^a Mónica P. de Leon.
	BELORDADO.	Hospital para pobres transeuntes.	No consta.	No consta.	Id.	210	"	210	210	"	210	D. José Corcuera.
		Id. para enfermos del pueblo y forasteros.	Por tres cofradías.	Id.	1710	"	1710	1710	"	"	1710	El abad eclesiástico.
Pradoluengo.		Obra pia para dotar huérfanas de su linaje.	D. Juan de Terna.	1607	696	"	696	696	"	696	D. J. de Simon y P. Ruiz	
Redecilla del camino.		Hospital para enfermos del pueblo y transeuntes.	No consta.	No c. ^{ta}	1524	"	1524	1429	455	"	1884	El ayunt. ^{do} y el cura.
		Id. para pobres de la villa y sus aldeas.	Doña Juana Manuel.	1418	25465	20650	46115	27512	"	27512	Junta de beneficencia.	
Villafraanca Montes de Oca.		Obra pia para dotar maestro de niños y huérfanas.	D. F. ^{co} Ortiz Crespo.	1754	"	"	5148	5148	"	5148	B. ^{do} reg. ^{co} y p. ^{co} sind. ^{co}	
Barcena.		Id. para enseñanza de niños.	Id. para enseñanza de niños.	D. J. ^a Diaz de la Peña.	No c. ^{ta}	"	"	"	"	"	"	El Concejo.
		Id. para socorrer 12 pobres.	Id. para socorrer 12 pobres.	El tesoreror Ruiz.	Id.	1064	470	1540	1064	"	1064	El p. ^{co} dig. ^{do} de la igl. c. ^{ta}
		Id. para distribuir sus rentas en los pobres.	Id. para distribuir sus rentas en los pobres.	D. Manuel Muniz.	Id.	"	"	"	"	"	"	"
		Id. para socorrer pobres de la parroquia.	Id. para socorrer pobres de la parroquia.	D. Millan L. Davalos.	Id.	26	"	26	36	"	36	El c. ^{ta} de lap. ^{co} de S. M. ^{ca}
	Id. para dotar doncellas.	Id. para dotar doncellas.	D. Sebastian Ortíz.	1657	1245	"	1245	404	"	404	El abad de Rosales.	
	Hospital para asistir ancianos y pobres.	Hospital para asistir ancianos y pobres.	D. ^a Mencía de Velasco.	1517	12714	"	12714	14952	"	14952	El Sr. duque de Frias.	
	Briviesca.	Obra pia para dotar parientes.	Obra pia para dotar parientes.	D. Pedro S. Carranza.	1795	1145	"	1145	1145	"	1145	El cabildo colegial.
		Hospital para enfermos del pueblo.	Hospital para enfermos del pueblo.	No consta.	368	"	368	368	368	"	368	Id.
	Cantabrana.	Id. para pobres de solemnidad.	Id. para pobres de solemnidad.	D. Pedro R. Briviesca.	1513	3884	"	3884	5884	"	5884	D. F. Canton y el alc. 1. ^o
		Obra pia para distribuir sus rentas en los pobres.	Obra pia para distribuir sus rentas en los pobres.	D. Manuel M. y Arce.	1759	"	1457	1457	"	1457	"	D. Pedro Gutierrez.
Id. para dotar parientes.		Id. para dotar parientes.	D. F. ^{co} Soto Guzman.	1684	264	"	264	218	"	218	El cabildo colegial.	
Id. para id. id.		Id. para id. id.	D. Pedro Saez Tamayo	No c. ^{ta}	925	"	925	925	"	925	Id.	
Id. para dotar dos doncellas.		Id. para dotar dos doncellas.	D. Diego de la Peña.	1756	470	"	470	470	"	470	El cura y alcaldes.	
Id. para socorrer pobres enfermos.		Id. para socorrer pobres enfermos.	Idem.	1756	1100	"	1100	1100	"	1100	Id.	
Dolar huérfanas parientas.		Dolar huérfanas parientas.	D. Sebastian Fortanet.	1727	400	"	400	"	"	"	"	
Castellanos.		Obra pia para dotar huérfanas parientas.	Obra pia para dotar huérfanas parientas.	D. Gonzalo de Alvear.	1620	102	"	102	102	"	102	D. Emeterio Senderos.
		Id. para enseñanza de niños y socorro de pobres.	Id. para enseñanza de niños y socorro de pobres.	D. Pedro G. Montejó.	1610	780	"	780	780	"	780	Dos curas párrocos.
Frias.		Hospital para enfermos.	Hospital para enfermos.	D. Martin S. Perello.	1456	1719	"	1719	1719	"	1719	D. Leon de la Noceda.
	Hospital para pobres.	Hospital para pobres.	No consta.	No c. ^{ta}	"	"	"	"	"	"	Alcalde y cura párroco.	
Grisaleña.	Obra pia para escuela de niños.	Obra pia para escuela de niños.	D. F. ^{co} Mata Sarabia.	1687	1200	"	1200	1200	"	1200	Id. y regidores.	
	Id. para socorrer pobres.	Id. para socorrer pobres.	D. Diego Cortés	1656	71	"	71	71	"	71	Id. y cura párroco.	
Quintana de opio.	Id. id. id. enfermos.	Id. id. id. enfermos.	Idem.	No c. ^{ta}	40	"	40	40	"	40	Id. id.	
	Id. para dotar una doncella.	Id. para dotar una doncella.	D. Nicolas Montaña.	Id.	"	343	343	"	343	343	Id. id.	
Quintana seca.	Id. misas y pobres.	Id. misas y pobres.	D. Sebastian Fernandez.	Id.	81	"	81	81	"	81	El cura.	
	Id. para dotar huérfanas pobres.	Id. para dotar huérfanas pobres.	D. Simon F. de Heras.	1663	204	"	204	204	"	204	C. ^{ta} de Frias y de Quint. ^{ta}	
Oña.	Hospital para socorrer pobres enfermos.	Hospital para socorrer pobres enfermos.	D. Martin E. de Oña.	1578	1448	"	1448	1679	"	1679	Cofradía de S. ^a Catalina.	
	Obra pia hospital para pobres.	Obra pia hospital para pobres.	D. Juan de Leucos.	1440	3042	3654	15606	2250	10902	13152	La junta de beneficencia.	
Poza.	Id. para huérfanas que se casan.	Id. para huérfanas que se casan.	Gaspar de Angulo.	1638	10733	"	10733	4925	5808	10733	Id.	
	Id. id. id. parientas.	Id. id. id. parientas.	Doña Maria Arroyuelo.	No c. ^{ta}	618	"	618	188	380	618	Id.	
Solas de Barba.	Id. para dotar una huérfana cada año.	Id. para dotar una huérfana cada año.	D. Andres P. Castillo.	1009	"	208	208	208	"	208	El cura y alcalde.	

	1621	3773	3987	46	1470	1516
Id. id. id.	1621	3773	3987	46	1470	1516
Id. id. 6 huérfanas.	1671	7249	8265	1170	"	1170
Id. id. doncellas huérfanas.	No c. ^{1a}	776	2064	460	440	900
Id. id. huérfanas.	1658	447	597	449	"	449
Id. id. doncellas.	1630	853	853	853	"	853
Id. id. id. pobres y 1 misa.	1614	243	1492	1492	"	1492
Id. id. huérfanas.	No c. ^{1a}	"	"	"	"	"
Id. id. doncellas.	1656	4078	4078	4078	"	4078
Hospital de los enfermos.	No c. ^{1a}	792	792	1158	"	1158
Id. id.	1643	1298	1298	1829	"	1829
Obra pia para dar limosna.	1594	323	323	323	"	323
Hospital para recoger los pobres.	1400	6001	6001	9347	"	9347
Hospital para leprosos y peregrinos.	No c. ^{1a}	219	438	220	"	220
Id. para pobres y id.	1590	1649	1649	2897	"	2897
Id. id.	No c. ^{1a}	388	388	388	"	388
Id. id.	Id.	2361	2361	2680	"	2680
Obra pia para dotar huérfanas.	Id.	"	"	"	"	"
Hospital para pobres.	Id.	224	224	224	"	224
Id.	1773	3837	3837	4080	"	4080
Obra pia para un maestro.	1725	"	"	"	"	"
Hospital para pobres.	No c. ^{1a}	216	216	216	"	216
Obra pia para casar huérfanas del lugar.	1611	170	170	170	"	170
Id. para dotar 1 huérfana.	1783	543	543	543	"	543
Id. para casar huérfanas y decir misas.	1662	351	351	351	"	351
Id. id. id.	1650	89	89	89	"	89
Hospital para pobres enfermos.	No c. ^{1a}	245	215	215	"	215
Obra pia para casar huérfanas y educar estudiantes.	Id.	101	101	101	"	101
Id. para casar huérfanas parientas.	1688	624	624	624	"	624
Id. para id.	1551	47	47	47	"	47
Id. para id.	1682	400	400	400	"	400
Id. para id.	1648	924	924	924	"	924
Id. para dotar estudiantes y huérfanas pobres.	1654	544	33	646	"	646
Id. para socorrer enfermos pobres.	No c. ^{1a}	427	427	427	"	427
Id. para dotar doncellas parientas.	Id.	148	148	292	"	292
Id. para dotar huérfanas pobres.	Id.	1602	735	2357	"	2357
Id. para id. id. parientas.	Id.	363	483	363	"	363
Hospital para socorrer enfermos pobres.	Id.	854	121	1732	"	1732
Obra pia para misas y dotar huérfanas.	1655	140	140	510	"	510
Hospital para enfermos forasteros.	1524	72	72	84	"	84
Obra pia para dotar huérfanas.	No c. ^{1a}	113	143	188	"	188
Obra pia para atender al culto.	Id.	168	168	1110	"	1110
Obra pia para memorias.	Id.	300	692	240	"	240

BURGOS.

CASTROGEMIZ.

LERMA.

INGRESOS.

GASTOS.

PARTIDOS.	PUEBLOS.	CLASE DE FUNDACION.	FUNDADOR.	Año de la fundación.	Rentas efectivas.	Rentas eventuales.	TOTAL.	Gastos directos.	Gastos que no se reflejan.	TOTAL.	ADMINISTRADORES.
	Sta. Maria del Campo.	Id. para dotar huérfanas parientas.	D. Gonzalo Hermoso.	1630	992	"	992	850	"	850	El cabildo parroquial.
		Id. para dotar 1 doncella sobrina.	Idem.	Id.	512	"	512	510	"	510	D. Antonio Terradillos.
		Hospital para socorrer pobres enfermos.	No consta.	No c. ^{1a}	2199	200	2699	2699	"	2699	Idem.
		Obra pia para dotar huérfanas parientas.	D. Juan de Aparicio.	1636	689	"	689	689	"	689	El cabildo parroquial.
		Id. id.	D. Pedro Aparicio.	Id.	470	"	470	470	"	470	Idem.
	Laorra.	Id. para vestir pobres.	Miguel Andrés.	1673	116	"	116	116	"	116	El alcalde.
	Idem.	Dotar huérfanas.	Juana Muñoz.	1595	417	"	417	417	"	417	417 Manuel Bueno.
	Quintana de Mambrigo.	Id. para enseñar á leer, escribir y gramática.	Bartolomé de la Cal.	1675	126	100	226	114	"	113	El párroco y un pariente
		Obra pia para casar huérfanas.	Francisco Ortóñez.	No c. ^{1a}	43	43	86	"	"	"	El cabildo colegial.
		Id. id.	D. Diego Villasanté.	Id.	27	83	110	"	"	"	Idem.
	Roa.	Id. para casar huérfanas parientas.	Diego de Gante.	Id.	"	250	250	"	"	"	Claudio Beniañdres.
		Hospital para pobres enfermos.	Joaquín de Elea.	1777	7660	"	7660	7560	"	7660	La junta de beneficencia
		Obra pia para casar huérfanas pobres.	D. Gregorio Camargo.	No c. ^{1a}	107	919	1026	"	"	"	El cabildo colegial.
		Patrónato de pobres enfermos.	Manuel Pedro Minguez	1581	2168	"	2168	1125	"	1125	Eladio Esteban.
	San Martin de Rubiales.	Id. id.	Juan Gonzalez Percada.	No c. ^{1a}	1100	"	1100	"	"	"	Los regidores.
		Id. para dote de doncellas pobres.	D. Juan Martínez.	1618	271	"	271	39	"	36	El cura y el síndico.
	Salas de los Infantes.	Obra pia para dotar anualmente 1 huérfana pobre.	D. Gerónimo Quintana.	1696	125	39	164	164	"	164	D. F. ^{co} Maria Quintana.
	Barcina del Barco.	Id. no consta su objeto.	Dos mugeres.	No c. ^{1a}	26	"	26	30	"	30	El cura párroco.
		Hospital para 18 pobres sexagenarios.	El Cond. ^o F. Velasco.	1455	6588	35000	41588	11096	32000	43096	D. Domingo Madrazo.
	Medina de Pomar.	Obra pia para dotar anualmente una huérfana.	D. Juan del Campo.	1605	1533	"	1533	"	"	"	El cab. y c. par. masant.
	Montejo de San Miguel.	Id. para pobres del pueblo.	D. Pedro G. de Montejó	No c. ^{1a}	398	"	398	194	"	164	El cura par. y regidor.
	San Martin.	Id. para socorrer pobres.	D. F. ^{co} Requejo y su m.	Id.	4000	"	4000	"	"	"	Los regidores de la villa.
	Sopeñano del valle de Mena	Id. para dotar huérfanas.	D. Diego Velasco.	Id.	"	"	"	"	"	"	No consta.

INSTRUCCION PUBLICA. Menos ligübre que el cuadro anterior es el que presenta la instrucción pública, si bien dista mucho de ser tan satisfactorio como conviniere. No habiéndose de la cap., donde se hallan reunidos suficiente número de escuelas de instrucción primaria para su vec. y otros establecimientos de enseñanza secundaria, con todos los medios necesarios para facilitar el estudio y hacer mas comprensible las explicaciones de los maestros; pero saliendo del recinto de la cap., admira y no puede menos de deplorarse el descuido que se advierte. En una prov., que por lo menos cuenta 1,214 pueblos, existen solo 694 escuelas de ambos sexos; esto es, poco mas de media escuela por pueblo, mínimo de proporción que no se da en ninguna de las prov. de que hasta el día nos hemos ocupado. Es esto tanto mas sensible cuanto que por la concurrencia de alumnos, apesar de las dificultades que presenta el haber de emprender diariamente un viaje incomodo y molesto, muchos de los discipulos concurrentes a ellas se ven en Albacete, Almería, Badajoz y Barcelona, no obstante ser todas estas prov. inmensamente mas ricas que la de Burgos. Descendiendo al exa-

men comparativo entre los diferentes part. de la prov., el máximo de escuelas se halla en el part. de la cap. 139 á 1, y en los de Aranda de Duero y Briviesca que tienen una escuela por cada pueblo; y el mínimo en el de Sakanó 0.19 á 1, y en el Villarcayo 0.24 á 1. Con respecto á la concurrencia el mínimo lo da el part. de Castrojeriz 1 por 9766 hab., y el máximo los de Roa 1 por 529, Sedano 1 por 581. Al tratar de la estadística criminal de esta prov. hemos hecho ver las consecuencias de la falta de instrucción en sus hab. Todas las prov. de España, para presentar un cuadro menos triste en su moralidad relativa, necesitan fomentar la instrucción pública, pero ninguna mas que la de Burgos; la naturaleza le ha negado aquel temple en la atmósfera, aquella fecundidad en su suelo, aquella proporción para la ind. y comercio, que tan poderosamente contribuyen á modificar los impulsos violentos del corazón, y que dulcifican las costumbres con la constante ocupación y las comodidades sociales que proporcionan. Este vacío solo pueden llenarlo convenientemente la religión y la instrucción pública. Dedicárese, pues, las autoridades gubernativas y municipales, y los hombres influyentes de la prov. á favorecer el desarrollo de estos dos poderosos agentes, aprovechando el carácter honrado de sus conciudadanos, y colocarán la prov. de Burgos entre las prov. mas morigeradas de España.

ESTADO DE INSTRUCCION PUBLICA.

NUMERO DE PARTIDOS.	NUMERO DE PERLOS.	NUMERO DE HABITANTES	Numero de escuelas dotadas			Numero de escuelas particulares.			TOTAL DE ESCUELAS.	MAESTROS CON			MAESTRAS CON			CONCURREN.		TOTAL GENERAL.	PROPORCION.		
			Niños.	Niñas.	Total.	Niños.	Niñas.	Total.		Titulo.	Sin el.	Total.	Titulo.	Sin el.	Total.	Niños.	Niñas.		Los estudios en los pueblos.	Los habitantes con las escuelas.	Los habitantes con los concurren-tes.
Aranda de Duero.	44	20744	36	2	38	4	2	6	44	30	6	36	2	4	6	1994	1344	3335	1' á 471'45 á 1 6'22 á 1	0'92 á 1 229'54 á 1 5'85 á 1	1' á 212'13 á 1 6'61 á 1
Belorado.	60	12625	47	1	48	5	2	7	55	41	11	52	1	2	3	1271	886	2157	1' á 212'13 á 1 6'61 á 1	1'39 á 1 210'01 á 1 6'80 á 1	0'81 á 1 327'00 á 1 5'33 á 1
Briviesca.	92	19516	78	5	83	3	6	9	92	52	26	78	1	7	8	1760	1194	2954	1'39 á 1 210'01 á 1 6'80 á 1	0'63 á 1 622'58 á 1 9'66 á 1	0'36 á 1 422'14 á 1 6'35 á 1
Burgos.	161	34232	132	2	136	10	17	27	163	80	62	142	3	17	20	3079	1964	5034	0'81 á 1 327'00 á 1 5'33 á 1	0'63 á 1 622'58 á 1 9'66 á 1	0'36 á 1 422'14 á 1 6'35 á 1
Lerma.	74	19620	49	1	50	9	1	10	60	32	28	60	1	1	1	1871	1440	3311	0'63 á 1 622'58 á 1 9'66 á 1	0'36 á 1 422'14 á 1 6'35 á 1	0'81 á 1 327'00 á 1 5'33 á 1
Castrogeriz.	49	19312	30	1	31	1	1	1	31	21	7	28	1	1	1	1140	860	2000	0'63 á 1 622'58 á 1 9'66 á 1	0'36 á 1 422'14 á 1 6'35 á 1	0'81 á 1 327'00 á 1 5'33 á 1
Miranda de Elbro.	78	11820	28	1	29	1	1	1	28	20	8	28	1	1	1	1061	799	1860	0'63 á 1 622'58 á 1 9'66 á 1	0'36 á 1 422'14 á 1 6'35 á 1	0'81 á 1 327'00 á 1 5'33 á 1
Roa.	27	13419	22	1	23	1	1	1	24	16	6	22	1	1	1	1614	922	2536	0'63 á 1 622'58 á 1 9'66 á 1	0'36 á 1 422'14 á 1 6'35 á 1	0'81 á 1 327'00 á 1 5'33 á 1
Salas de los Infantes.	79	18550	31	1	32	1	1	1	31	20	11	31	1	1	1	1500	936	2436	0'63 á 1 622'58 á 1 9'66 á 1	0'36 á 1 422'14 á 1 6'35 á 1	0'81 á 1 327'00 á 1 5'33 á 1
Sedano.	89	7818	17	1	18	1	1	1	17	12	5	17	1	1	1	833	517	1350	0'63 á 1 622'58 á 1 9'66 á 1	0'36 á 1 422'14 á 1 6'35 á 1	0'81 á 1 327'00 á 1 5'33 á 1
Villadiego.	101	13452	64	1	65	1	1	1	64	43	21	64	1	1	1	1217	915	2132	0'63 á 1 622'58 á 1 9'66 á 1	0'36 á 1 422'14 á 1 6'35 á 1	0'81 á 1 327'00 á 1 5'33 á 1
Villarayo.	360	32269	84	2	86	1	1	1	86	54	30	84	1	1	1	3016	1821	4837	0'63 á 1 622'58 á 1 9'66 á 1	0'36 á 1 422'14 á 1 6'35 á 1	0'81 á 1 327'00 á 1 5'33 á 1
Totales.	1214	234407	618	16	634	13	29	60	694	421	221	642	8	31	39	20347	13595	33942	0'57 á 1 323'35 á 1 6'61 á 1	0'36 á 1 422'14 á 1 6'35 á 1	0'81 á 1 327'00 á 1 5'33 á 1

ESTADO ECLESIASTICO.

PERSONAL.	NUMERO.	CLASES.	CONSIGNACIONES.	HABERES DEL CLERO.		CULTO Y REPARACION DE TEMPLOS.	
				Catedral.	Parroquial.	En la catedral.	En las parroquias.
Catedral de Burgos.....	22	Dignidades y canónigos.....	"	294500			
	17	Racioneros enteros.....	"	119000		121,500	
Colegiata par. de Briviesca.	6	Beneficiados y clérigos asistentes	"	24000			
	6	Dignidades y canónigos.....	"	37600			
	5	Racioneros enteros.....	"	16233		5,000	
	6	Dignidades y canónigos.....	"	20500			
Id. de Valpuerta.....	3	Racioneros enteros.....	"	9000		5,000	
	1	Beneficiado ó clérigo asistente...	"	2000			
Id. de Cobarrubias.....	3	Dignidades y canónigos.....	"	10386		5,000	
	2	Racioneros enteros.....	"	3566			
Id. de Castrogeriz.....	1	Dignidades y canónigos.....	"	4000		4,000	
	2	Racioneros enteros.....	"	4874			
Id. de San Quirce.....	3	Dignidades y canónigos.....	"	10500		5,390	
	4	Dignidades y canónigos.....	"	20700			
Id. de Roa.....	1	Racionero entero.....	"	3392		9,000	
	1	Abad mitrado.....	"	6780			
Id. de Penaranda.....	5	Dignidades y canónigos.....	"	165000		9,000	
	2	Racioneros enteros.....	"	3390			
	2	Beneficiados y clérigos asistentes.	"	2540			
	1	Abad mitrado.....	"	12000			
Id. de Lerma.....	11	Dignidades y canónigos.....	"	47096		18,000	
	5	Racioneros enteros.....	"	13815			
	1	Beneficiado ó canónigo asistente.	"	1381			
Curatos de entrada.....	606	Curas propios.....	3,300	"	199800		
	11	id. id. id. id. id.	3,400	"	37400		
	10	id. id. id. id. id.	3,500	"	35000		
	69	id. id. id. id. id.	3,600	"	248400		
	202	Id. ecónomos.....	3,300	"	666600		
Id. de primer ascenso.....	139	Id. propios.....	4,500	"	625500		
	14	Id. ecónomos.....	3,600	"	50400		
Id. de segundo ascenso.....	60	Id. propios.....	5,500	"	330000		836,803
	9	Id. ecónomos.....	4,000	"	36000		
Id. de término.....	12	Id. propios.....	7,000	"	84000		
	5	Id. ecónomos.....	4,500	"	22500		
Coadjutores y tenientes.....	1	En parroquia matriz.....	2,200	"	2200		
	9	En id. filiales.....	2,500	"	22500		
Beneficiados.....	211	En curatos de entrada.....	"	"			
	194	En id. de primer ascenso.....	"	"			
	115	En id. de segundo ascenso.....	"	"	1279544		
	43	En id. de término.....	"	"			
	1830			683853	5439844	181,890	836,603
				6.123,697		1.020,493	
						7.144,190	

Ninguna observacion podemos hacer relativa al estado que antecede: la falta de la estadística ecl. de la dióc. de Santander, á la cual pertenecen varios pueblos de la prov., no nos permiten conocer el número de ecl. que en la misma existen, ni el de las parr., conv., ni otros edificios dedicados al culto; por consiguiente no puede saberse la proporción en que se hallan las parr., ni los sacerdotes, con las leg. cuadradas que abraza la periferia del terr., ni con la pobl. Por otros datos que hemos tenido á la vista, nos ha sido posible averiguar á cuánto asciende en total el presupuesto del culto y del clero, á saber: 7.144,190 rs., cantidad exorbitante que no guarda relacion con ninguna de las demas prov., hasta el día descritas, y que da un resultado que no concebimos cómo pue-

den cubrir los hab. de un terr. pobre en su agricultura, sin ind. y sin comercio 40'798 rs. por alm. En Alava, cuyo ejemplo no creimos volver á encontrar, paga cada hab. 36'269 rs. En Albacete 4 rs., 2 mrs. vn.; y en Alicante que casi puede mirarse como el término medio de este gravamen, justo, pero que debia ser repartido con igualdad, 6'860 rs. por hab.

El número de conv. que del estado aparece existir en esta prov. (42), no es el verdadero, aun cuando se quiera suponer una cuarta parte mas por los pueblos agregados á la dióc. de Santander. Así lo demuestran los dos estados que siguen, los cuales contienen la lista nominal de las casas de ambos sexos que existian antes de la supresion, y el destino que en el día tienen.

Edificios conventos que existen en la provincia, y destino que cada uno tiene en virtud de órdenes comunicadas.

CONVENTOS.	SITUACION.	ESTADO.	COMPRADOR.	DIA DE LA ADJUD.	PRECIO.	Por quienes se cedieron.	A QUIEN.	PARA QUE OBJETO.
Agustinos. de	Burgos.	Mediano.	D. F. ^{co} Javier Arnaiz.	9 de abril 1844.	720100	»	»	»
Id. de S. ^{ta} Maria.	Frias.	Deteriorado.	D. Ant. ^o Villafranca.	30 nobre. 1844.	61300	»	A la G. ^{ra}	Para presidio.
Benedictinos.	Burgos.	Regular.	»	»	»	»	»	La iglesia es parroquia.
de S. Salbador.	Oña.	Deteriorado	»	»	»	»	»	»
de Ntra. Señora.	Obarenes.	Id.	»	»	»	»	»	»
de Sto. Domingo.	Silos.	Bueno.	»	»	»	»	»	La igl. sirve de parroquia.
de S. Pedro.	Inm. ^o á Castrillo del Val	Id.	»	»	»	»	»	»
de S. Pedro Arlanza.	Id. á Ortiguella.	Deteriorado	»	»	»	»	»	»
de Ntra. S. ^a del Espino.	Id. á Sta. Gadea.	Id.	»	»	»	»	»	»
de Sta. Maria.	Rioseco.	Deteriorado	»	»	»	»	»	»
de Sta. M. ^a de Herrera.	Jurisdiccion de Miranda.	Id.	»	»	»	»	»	»
de Sacramento.	Inmediato á Sacramenia.	Id.	»	»	»	»	»	»
de S. Pedro.	Gumiel de Izan.	Id.	»	»	»	»	»	»
de S. M. ^a Bugedo Cand.	Inmediato á Miranda.	Id.	D. Ger. ^{mo} Zubizarreta	27 de julio 1844.	192100	»	»	»
de Id. Bugedo de Juarros	Sta. Cruz de Juarros.	Id.	»	»	»	»	»	»
de Ntra. S. ^a del Carmen.	Peñananda.	Id.	»	»	»	»	»	»
de Id. de los Valtes.	Torresandino.	Deteriorado	D. Calisto Alonso.	8 agosto 1844.	35200	Se exceptúa de la venta la iglesia.	»	»
de Id. del Carmen.	Lerma.	Id.	»	»	»	»	»	»
de Id. id.	Burgos.	Id.	»	»	»	»	»	»
Cartujos. de	Id.	Id.	D. L. Benito y otros.	13 octubre 1843.	226500	Id. id.	Id.	Idem.
Dominicos. de	Id.	Mediano.	»	»	»	Seminario correctional, de	Almacen del establecim. ^{to}	»
de S. Pablo.	Aranda.	Id.	»	»	»	sacerdotes y autoridades.	Casa de venerables.	»
de	Rojas.	Bueno.	Cedido por la ley de supresion en 1836.	15 febrero 1842.	»	La J. ^a de ventas á Guerra	Cuartel de infant. ^a y art. ^a	»
de	Lerma.	Regular.	»	19 diciembre. 1842.	»	Al pueblo	Escuela y hospital.	»
Franciscos. de	Belorado.	Deteriorado	D. L. Benito y otros.	21 octubre 1843.	80000	»	»	»
de	Lerma.	Id.	»	15 febrero 1842.	»	»	»	»
de	Burgos.	Id.	D. Ant. ^o Villafranca.	30 nobre. 1844.	80800	»	»	»
de	Frias.	Id.	»	»	»	»	»	»
de	Linares.	Deteriorado	»	»	»	»	»	»
de	Briviesca.	Regular.	»	»	»	»	»	»
de	La Aguilera.	Deteriorado	»	»	»	»	»	»
de	Aranda de Duero.	Id.	D. Cayetano Tejada.	24 febrero 1844.	70000	»	»	»
de	Pozo.	Id.	»	»	»	»	»	»
de	Sto. Domingo de Silos.	Id.	»	»	»	»	»	»
de	Inm. ^o á Puente Viejas.	Id.	»	»	»	»	»	»
de	Medina de Pomar.	Id.	»	»	»	»	»	»
de	Juris. Salas de los Inf. ^{tes}	Malo.	»	»	»	»	»	»
de	Id. de Villimar.	Mediano.	»	»	»	»	»	»
de	Castrojeriz.	Id.	D. Felipe Arenas.	10 de abril 1844.	4020	»	»	»
de	Puebla de Argazon.	Malo.	D. Domingo Sainz.	27 de junio 1836	77833	»	»	»
de	S. Juan de Ortega.	Mediano.	»	»	»	»	»	»
de	Inmediato á Villatoro.	Id.	D. E. Antonio Puente	18 de abril 1844.	90500	»	»	»
de	Id. á Miranda.	Id.	»	»	»	»	»	»
de N. ^o S. ^a del Fesdelbal.	Espeja.	Deteriorado	»	»	»	»	»	»
de S. Miguel del Monte.	Burgos.	Mediano.	»	»	»	»	»	»
de Ntra. Señora.	S. Millan de Juarros.	Id.	»	»	»	»	»	»
de Id. de las Mercedes.	La Vid.	Deteriorado	»	»	»	»	»	»
de S. Cristobal de Ibeas.	Inmediato á Treviño.	Id.	D. Dámaso Cerrajería	22 febrero 1836.	164400	»	»	»
de Ntra. Sra. de la Vid.	Burgos.	Id.	Márques de Lazan.	Id.	»	»	»	»
de S. Miguel de Treviño	Serracin.	Regular.	Duque de Frias.	»	»	»	»	»
de	Jurisdiccion de Belorado.	Mediano.	»	»	»	»	»	»
Franciscos. de	Id.	Id.	»	»	»	»	»	»
de S. Vitorés.	Id.	Id.	»	»	»	»	»	»

Este contrato fue cedido por dicho Excmo. Sr. duque de Frias en el año de 1843. y habiéndole reclamado en 1845 al social duque, se ha decretado por providencia judicial, corresponderla al citado convento de Franciscos de Vitorés.

En 1845 por disposicion del Excmo. Sr. capitán general, fue ocupado para hospital militar. La igl. sirve de parroquia

CONVENTOS DE MONJAS

que existen con expresion de su número, sitios en que radican y estado actual.

NOMBRE DEL CONVENTO.	ORDEN A QUE PERTENECE.	SITUACION.	NUMERO DE RELIGIOSAS PROFESAS.	Si la naci- on esta en posesi- on de sus bienes.	CAUSAS Ó MOTIVOS POR QUE NO SE HA INCAUTADO DE ELLAS EL ESTADO.
Benedictinas.....	S. José y Sta. Polonia	Burgos.....	9	No se ha incautado de ellas la naci- on.	Habiéndose dirigido al gobierno por la Intenden- cia de dos de noviembre de 1842, copia de las so- licitudes elevadas á S. A., el Regente del Reino por la Exma. diputacion é Ilmo. ayunt. de esta c. pidiendo á nombre de los pueblos de la prov. se continuase en la posesion de sus bienes á las reli- giosas de la misma por las poderosas razones que en ellas se alegaban, no ha tenido lugar hasta hoy la supresion de di- chos conventos, median- te á no haberse resuelto el particular resultado.
Id.	San José.....	Palacios de Benaber.....	14		
Id.	San Salvador.....	El Moral, p.ª de Palen.ª (desp.ª)	10		
Id.	»	Tortales.....	8		
Bernardas.....	»	Burgos.....	8		
Id.	»	Vilenas.....	20		
Id.	»	Villamayor de los Montes.....	8		
Dominicas.....	Santo Domingo.....	Lerma.....	13		
Franciscas.....	Santa Clara.....	Burgos.....	11		
Id.	San Luis.....	Id.	6		
Id.	Santa Clara.....	Vivar del Cid.....	7		
Id.	Id.	Lerma.....	7		
Id.	Id.	Castrojeriz.....	17		
Id.	Id.	Bribiesca.....	13		
Id.	Id.	Belorado.....	19		
Id.	Id.	Castil de Lences.....	17		
Id.	Id.	San Martin de Dou.....	13		
Id.	Santa Maria de Rivas.....	Nofuentes.....	13		
Id.	Santa Clara la Real.....	Medina de Pomar.....	18		
Agustinas.....	San Ildefonso.....	Burgos.....	6		
Id.	Madre de Dios.....	Id.	10		
Id.	Santa Dorotea.....	Id.	11		
Id.	San Pedro.....	Medina de Pomar.....	7		
Id.	S. Miguel de los Ange- les.....	Villadiego.....	9		
			14		
Carmelitas.....	Ntra. Sra. del Carmen	Burgos.....			
Id.	Id.	Lerma.....	11		
Trinitarias.....	Id. Stma. Trinidad...	Buagos.....	6		
Calatrabas.....	Calatrabas.....	Id.	9		
			314 en 6 junio 1843.		

COSTUMBRES. Cuanto sobre este particular podia decirse, se espuso en el art. aud., porque siendo una de las causas mas influyentes en la moralidad de los pueblos, lo creimos mas propio de aquel lugar.

ESTADISTICA CRIMINAL. La moralidad de los pueblos, como repetidas veces hemos manifestado, es la consecuencia de su temperamento físico, fenómeno debido á las influencias atmosféricas del cielo bajo que moran, de la clase de los alimentos de que se nutren y de la calidad de sus aguas. Las influencias de estos tres agentes las modifican de un modo poderoso, favorable ó adverso, la ind. y el comercio; y á las veces las neutralizan completamente las costumbres, la educacion religiosa, la caridad pública y la instruccion. Para ocuparse, pues, del examen de la estadística criminal de una prov., debe preceder el conocimiento de todas estas concausas, pues de otro modo el lector caminaría á ciegas sobre un terreno difícil, y sus cálculos y sus consecuencias serian poco exactas, cuando no equivocadas. Por ello damos lugar en esta parte del artículo á los estados de criminalidad, que aunque incompletos, contienen lo bastante para conocer á fondo el estado moral de la prov. que nos ocupa.

El número 1.º presenta el de acusados, de absueltos, penados y reincidentes; la edad de los acusados, su sexo, estado, grado de instruccion, profesion ó ejercicio que tienen, y el cuadro de las proporciones que guardan los acusados con la pobl.; de los absueltos, penados presentes y con-

tumaces, y los reincidentes con los acusados; las edades, el sexo, estado, instruccion y ocupacion entre sí. El primer dato que del examen del referido estado resulta, es que la prov. de Burgos ocupa el sexto lugar en la escala de la criminalidad; cosa nada sorprendente, si se considera su posicion topográfica, la pobreza del terr., sus escasos comercio é ind., y lo descuidada que se ve la instruccion pública, causas mas poderosas que la religiosidad y buenas costumbres de los hab. Que la pobreza induce al crimen es una verdad incontestable, porque el hombre naturalmente nace inclinado á los goces de la vida, y la falta de recursos para esta fruicion, induce á poseerlos, sin reparar muchas veces en los medios por mas que repugnen. La lucha con los buenos instintos que Dios y la educacion grabaron en el corazon del hombre; la vergüenza y el temor del castigo contienen á las veces al necesitado en la carrera del crimen; pero la propia conservacion, las obligaciones de familia impelen al hombre al delito, aun sin apreciar las consecuencias de su desvio. Una marcada diferencia se advierte entre los criminales de esta especie y los que nacen de la relacion de las costumbres, de la vagancia, de la perversidad del corazon, la gravedad de los mismos atentados; y en esta parte la prov. de Burgos, como puede verse por la comparacion entre los delitos y las penas que presentamos en el art. aud., es menos inmoral que muchas prov. de la monarquia, y lo corrobora el estado 2.º de que despues se hablará. Solo 18 fueron los contumaces entre 943 penados; de aqui resulta otro argumen-

to que aumenta la verdad de la proposición precedente. Cuando el castigo no puede resultar superior á las privaciones que por la fuga hayan de sobrevenirle, espera con resignación el que tuvo la desgracia de delinquir, el fallo de los juzgadores. Crecido es el número de las reincidencias, pero atendido cuanto acabamos de decir, y lo que espusimos en el art. aud., acerca de la menor gravedad en los delitos que se advertía en el terr. de Burgos, menester es convenir en que estas reincidencias deben su origen, no á la falta de enmienda, sino á la imposibilidad de hallar los convenientes medios de subsistencia, apesar de esquisitas diligencias, por la pobreza de la agricultura, por la poca ind. ; por el escaso comercio de la prov. Siempre el mayor número de acusados se encuentra en la edad de 20 á 40 años, en la primera, ni las pasiones, ni el físico se hallan formados; en la segunda la reflexión calma el ardor de la sangre y se hace superior á las reacciones nerviosas. La proporción común entre los hombres y las mujeres, en la provincia de Burgos es la misma que en las demas provincias; llama sin embargo la atención el excesivo número de mujeres acusadas en el part. de Lerma, en el cual resulta la proporción en los sexos de 6'154 á 1. Menor es la diferencia entre los solteros y casados que en otras muchas prov. 0'885 á 1. No cabe comparación entre los que saben solo leer con los que saben leer y escribir, y de ambos con los que carecen de toda instrucción, porque no consta el número de los primeros ni el de los últimos; pero esta casilla demuestra el notable descuido con que en la prov. de Burgos se mira la instrucción pública: 511 aparece sabían leer y escribir de los 1112 acusados, esto es, menos de la mitad, resultado que cae en desdoro de toda la prov., y mas aun en el de los hombres influyentes de ella, en el de las autoridades gubernativas y de las populares. Repetidas veces hemos manifestado las causas que concurren para que el número de acusados en las clases dedicadas á la ind. fabril y artes mecánicas, sea mayor que en las que ejercen las bellas artes, ó una profesión científica. Pasando ahora al examen comparativo entre los part., se ve que el que resalta con mayor número proporcional de acusados, es el de Roa 0'017 á 1; que le sigue aunque en escala infinitamente menor, el de Lerma 0'009 á 1, y á este tambien en proporción mucho mas ventajosa los de Castrogeriz y Aranda de Duero 0'005 á 1; y el mínimo se encuentra en los part. de Briviesca, Sedano, Villadiego y Villarcayo, en todos los que la proporción está de 0'002 á 1.

No es fácil explicar este resultado; colocado el part. de Roa en el interior del reino sin tráfico ni comunicaciones de ninguna clase, sin ind., ni otro beneficio que el escaso que reclama la esportación de sus vinos, tiene mayor número de acusados que el de la cap. que cuenta mas vecindario, y donde se reúnen mas circunstancias propias al desarrollo de los vicios; si se busca una razón máxima de este fenómeno se hallará en las prod., y mas que todo en la falta de instrucción. En el part. de Roa casi toda la riqueza del país la constituye el vino: el uso de este licor espirituoso les hace adquirir un carácter fuerte y discolo, y este se resiente tambien de la falta completa de instrucción, causales que los arrastran á la perpetración de los crímenes violentos, y que estrechando el círculo de sus goces, los somete á la acción de las pasiones. Una circunstancia debe llamar la atención; que los part. de Roa, Lerma y Aranda de Duero, contiguos unos á otros forman una zona marcada de la prov., donde se desarrollan en mayor escala los delitos que atacan á la propiedad y á las personas. La situación mas meridional de estos part., y la feracidad de las márg. del Duero que ocupan, no puede explicar este fenómeno; por el contrario, segun lo que la experiencia ha llegado á constituir una verdad, estas concausas debieran contribuir á hacer mas moral la parte de terr. de que se trata. En Briviesca, Villarcayo y Miranda de Ebro es infinitamente menor el número de acusados, sin que haya una diferencia sensible en el vecindario, en el clima, en las costumbres y en la ocupación y modo de vivir, y tambien se hallan sit. en las de-

liciosas márg. del Ebro muchos de los pueblos que los componen. Si deseosos de encontrar algo que explique esta notable diferencia en puntos iguales en circunstancias topográficas, examinamos lo que la Junta de Gobierno de la aud. de Burgos dice sobre este particular á S. M. en la esposicion con que acompaña los datos estadísticos de aquel terr., se hallará comprobado lo que se deja arriba insinuado, que el uso mas fácil del vino y la falta de instrucción, son sin duda las causales. Para remediar la inmoralidad en los part. de Roa, Lerma y Aranda, propone la Junta el establecimiento de buenas casas de educación, la provision de los curatos en *clérigos de acreditada virtud*, la propagación de las luces, el fomento de la agricultura, la introducción de las otras industrias allí desconocidas, y de cuanto tienda á mejorar las costumbres.

El estado número 2.º trata de los homicidios y de las heridas, y de las armas, y otros instrumentos empleados en su perpetración. La primera observación que surge de los datos que contiene, es la corroboración de la proposición que sentamos al examinar el estado anterior, á saber: que es menor la gravedad de los delitos en la prov. de Burgos quizás que en todas las prov. de la monarquía, y que los perpetrados en su máximo, no provienen de la perversidad del corazón. Una de las cosas que mas ha podido contristar el ánimo de todo buen español, al considerar los delitos de un país, es esa desmesurada propensión que se advierte á los delitos contra las personas, y que tan tristemente célebre nos ha hecho en toda Europa. Con júbilo llamamos la atención en el art. de la aud. de Barcelona, acerca de la disminución que allí se advierte hácia los delitos contra las personas, sin embargo de ser corta la diferencia, porque era el primer ejemplo que entre las prov. de que nos habíamos ocupado, se encontraba, y porque la rápida ojeada que sobre el mismo dato habíamos dado en las demas prov., aun en las que la proporción de los acusados con la población era menor, nos hizo ver siempre en mayor número los delitos contra las personas, que los delitos contra las cosas. Burgos resulta mas moral que el ant. principado de Cataluña, en este género de delitos. La mitad solo de los delitos perpetrados en la prov. de Burgos durante el año de 1843, fueron contra las personas: resultado satisfactorio que debe de llenar de orgullo á sus hab., y que descamos ver generalizado en la Península, acusada con ligereza por los extranjeros de ferocidad y de sed de sangre, sin considerar nuestro clima meridional y la abyección en que por siglos enteros se ha tenido al pueblo español, noble, generoso, magnánimo, vengativo si, pero no traidor, arrebatado por la circulación mas rápida de su sangre, pero no asesino. Tambien la prov. de Burgos nos da en medio de los datos que examinamos otra prueba de lo dicho: 86 armas de toda especie, aparece fueron las empleadas en los 486 delitos: el resto fueron instrumentos contundentes ú otros medios ignorados, sin ningun veneno, ni aun por conato. Del espresado número de delitos solo 86 merecian alguna consideración: los otros 400 eran de poca ó ninguna. Dedúcese de esto, que en la prov. de Burgos no solo es menor la propensión de los delitos contra las personas, sino que disminuye tambien de un modo notable la gravedad de estos, y que no hay que lamentar ninguno de aquellos asesinatos horrosos, producto del infierno, como los envenenamientos.

Descendiendo al examen comparativo entre los part., hallamos los mismos resultados que en el estado núm. 1.º; el part. de Roa con el imponente máximo de 161'675 hab. por delito; el de Lerma con el de 311'429 á 1, y el de Aranda de Duero con el de 340'065 á 1. Grande represión necesitan los hab. de estos part., principalmente los del primero; severos y ejemplares deben ser los castigos que la vindieta pública imponga, y sobre todo que conserven permanente en la imaginación de los que aun no hayan delinquido, los efectos del crimen. El mínimo de delitos de homicidio y de heridas, se encuentra en los part. de Villarcayo 1957'000 á 1, y Briviesca 1084,222 á 1.

DE LOS HOMICIDIOS Y HERIDAS. NUM. 2.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	PERSONAL.		NUMERO DE DELITOS.	ARMAS DE FUEGO.		ARMAS BLANCAS.		DE LA POBLACION CON LOS DELITOS.	DE LOS ACUSADOS CON LOS DELITOS.	PROPORCION.			DE LOS INSTRUMENTOS CONTUNDENTES CON LOS DELITOS.	DE LOS INSTRUMENTOS O MEDIOS NO ESPESADOS CON LOS DELITOS.
	NUMERO DE ALMAS.	ACUSADOS.		DE USO HECHO.	DE USO HECHO.	DE LAS ARMAS DE FUEGO DE USO HECHO EN LAS DE ILICITO.	DE LAS ARMAS BLANCAS DE USO HECHO EN LAS DE ILICITO.			DE LAS ARMAS DE FUEGO DE USO HECHO EN LAS DE ILICITO.	DE LAS ARMAS BLANCAS DE USO HECHO EN LAS DE ILICITO.			
Aranda de Duero.....	20744	100	61	2	1	3	16	340'065 á 1	1'639 á 1	0'231 á 1	2'000 á 1	3'333 á 1	0'262 á 1	0'262 á 1
Belorado.....	12625	52	46	1	1	2	16	382'576 á 1	1'576 á 1	0'500 á 1	"	"	0'182 á 1	0'485 á 1
Briviesca.....	19516	46	44	1	3	4	18	1084'222 á 1	3'556 á 1	0'600 á 1	2'000 á 1	4'000 á 1	0'167 á 1	0'444 á 1
Burgos.....	34232	146	119	2	2	3	25	543'365 á 1	2'317 á 1	1'889 á 1	"	0'667 á 1	0'397 á 1	0'190 á 1
Idem sub-delegacion.....	32	26	27	"	1	"	1	1'185 á 1	0'963 á 1	"	"	"	0'037 á 1	0'148 á 1
Lerma.....	19620	186	155	2	2	3	12	311'420 á 1	2'932 á 1	1'333 á 1	1'000 á 1	4'000 á 1	0'190 á 1	0'365 á 1
Melgar de Fernamental.....	19312	108	85	2	1	4	11	459'810 á 1	2'571 á 1	2'024 á 1	0'600 á 1	"	0'214 á 1	0'262 á 1
Miranda de Ebro.....	11820	31	17	1	1	1	3	562'857 á 1	1'476 á 1	0'810 á 1	"	"	0'143 á 1	0'333 á 1
Roa.....	13419	233	205	5	3	6	20	161'675 á 1	2'807 á 1	1'2470 á 1	1'667 á 1	2'000 á 1	0'241 á 1	0'241 á 1
Salas de los Infantes.....	18550	72	63	2	1	1	6	545'588 á 1	2'118 á 1	1'853 á 1	2'000 á 1	"	0'206 á 1	0'206 á 1
Sedano.....	7848	15	12	1	1	1	7	872'000 á 1	1'667 á 1	1'333 á 1	0'500 á 1	1'000 á 1	0'111 á 1	0'111 á 1
Villadiego.....	13452	27	24	1	1	1	4	896'800 á 1	1'800 á 1	1'600 á 1	"	"	0'467 á 1	0'267 á 1
Villarcayo.....	33269	64	57	1	1	1	7	1957'000 á 1	3'765 á 1	1'333 á 1	1'000 á 1	"	0'059 á 1	0'412 á 1
Total.....	224407	1112	943	14	14	40	96	461'743 á 1	2'288 á 1	1'940 á 1	1'000 á 1	2'500 á 1	0'198 á 1	0'367 á 1

Para que se tenga una idea de los medios que los encargados de la proteccion de la propiedad y de la seguridad individual tienen para prevenir los delitos y perseguir a los malhechores sujetándolos a la vindicta pública, ponemos a continuacion el estado demostrativo de la Guardia Civil de la prov. y de los puntos en que se hallan situados sus individuos.

ESTADO de la fuerza de la Guardia Civil existente en la provincia de Burgos en el día de la fecha, con espresion de los pueblos y puntos en que estan situados.

FUERZA DE LA GUARDIA CIVIL EXISTENTE EN ESTA PROVINCIA.	
INFANTERIA.	CABALLERIA.
Cefes.....	Cefes.....
Ocetales.....	Ocetales.....
Sargentos.....	Sargentos.....
Cabos.....	Cabos.....
Guardias.....	Guardias.....
Total.....	Total.....
1 1 4 13 96 113	1 1 5 32 38

PUNTOS DONDE ESTAN SITUADOS.

Puntos que hay en cada uno, de	Infanteria.	Caballeria.
En la capital.....	7	7
Sotopalacios.....	5	"
Ontomin.....	5	"
Villata.....	5	"
Valdenoceda.....	5	"
Villalain.....	5	"
Soncillo.....	5	"
Oña.....	5	"
Miranda.....	5	"
Pancorbo.....	5	"
Cubo.....	5	"
Briviesca.....	5	"
Monasterio.....	5	"
Rubena.....	5	"
Villafranca Montes de Oca.....	5	"
Cogollos.....	5	"

Lerma.....	"	"	5
Babalon.....	"	"	5
Gumiel de Izan.....	3	"	"
Aranda.....	3	"	4
Milagros.....	5	"	5
Roa.....	4	"	2
Gumiel del Mercado.....	5	"	"
Torresandino.....	5	"	"
Salas de los Infantes.....	5	"	"
Celada.....	5	"	"
Pampliega.....	5	"	"
Revilla Vallegera.....	5	"	"
TOTALES.....	113	38	

El cuadro sinóptico que sigue, comprensivo de los part. en que se halla dividida la prov., del núm. y clase de sus pueblos, su estadística municipal, reemplazo del ejército, riqueza y contribuciones, y el que va a continuacion referente al presupuesto provincial, son datos de la mayor importancia.

CUADRO SINOPTICO por partidos judiciales, de lo concerniente á la poblacion de su riqueza imponible y las

PARTIDOS JUDICIALES.	NUMERO DE AYUNT. DE QUE SE COMPONEN	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.											
		VECINOS.	ALMAS.	ELECTORES.					Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Residores.	Sindicos.	Suplenes.	Altales pedu- nos.
				Contribu- yentes.	Por capu- cidad.	TOTAL.									
Aranda de Duero.....	41	2,881	18021	2,881	72	2,953	2,344	41	24	117	41	162	6		
Belorado.....	58	2,659	10061	1,896	127	2,023	1,653	58	10	138	58	191	1		
Briviesca.....	88	4,409	15502	3,241	173	3,414	3,068	88	19	192	88	289	0		
Burgos.....	151	10,335	36687	5,556	364	5,920	4,802	154	35	301	150	475	6		
Lerma.....	74	4,386	15627	3,170	232	3,402	2,838	74	28	166	73	289	1		
Castrogeriz.....	49	4,352	16747	2,913	134	3,047	2,761	49	24	130	47	187	1		
Miranda de Ebro.....	30	2,234	8969	1,499	91	1,590	1,390	30	16	72	30	106	52		
Roa.....	27	2,809	11340	1,975	63	2,042	1,547	27	19	60	27	106	0		
Salas de los Infantes.....	56	3,375	13048	2,801	122	2,923	2,433	56	25	135	56	204	23		
Sedano.....	47	1,251	4577	1,161	59	1,220	1,107	47	9	94	44	343	40		
Villadiego.....	76	2,140	6976	1,858	94	1,952	1,521	76	10	150	76	235	14		
Villarcayo.....	29	4,321	17540	3,194	210	3,404	2,944	29	22	108	29	134	345		
TOTALES.....	27	46,801	175135	32,145	1,745	33,890	28,407	726	231	1661	719	2521	498		

NOTAS. Primera: Los elementos de que se compone la riqueza imponible de esta provincia, segun la matricula catas- Riqueza territorial y pecuaria, ó sea renta liquida que corresponde á la propiedad de la tierra,

Riqueza urbana incluso los rs. vn. 400,000 de aumento que se dan á la ciudad de Burgos. . .
Riqueza industrial y comercial.

Segunda. Los rs. vn. 7.430,195 que forman el total de las contribuciones se componen de las partidas siguientes:
Contribuciones directas. Paja y utensilios en sus dos conceptos.

Estado que manifiesta el resumen general de gastos é ingresos presupuestados en esta prov. para el año de 1846, y aprobado por S. M. en Real orden de 22 de julio del referido año, en los diferentes art. del mismo que á con- tinuacion se expresan.

CAPITULO 1.º ADMINISTRACION PROVINCIAL.

ARTICULOS DEL PRESUPUESTO.		GASTOS R. V.	INGRESOS R. V.	DEFICIT R. V.
ART. 1.º	Consejo de prov.	83,500	»	83,500
2.º	Elecciones.	1,800	»	1,800
3.º	Comision de monumentos artisticos.	6,000	»	6,000
4.º	Administracion, conservacion, alquileres y reparaciones de las fincas destinadas al uso de los establecimientos provinciales, y sueldo del depositario.	6,915	»	6,915

CAPITULO 2.º INSTRUCCION PUBLICA.

ART. 1.º	Instituto de segunda ensenanza.	61,500	33,669	27,831
2.º	Escuela normal.	25,000	12,437 12	12,562 22
3.º	Comision de instruccion primaria.	8,000	»	8,000
4.º	Biblioteca.	2,000	»	2,000
5.º	Museo.	1,000	»	1,000

CAPITULO 3.º BENEFICENCIA.

CAP. 3.º	Art. 3.º y único.	Casa de niños espósitos y hospicio.	391,250	145,900	235,350
Id. 5.º	Art. único	Cárceles.	150,536	»	150,536
Id. 6.º	Id.	Montes.	30,000	»	30,000
Id. 7.º	Id.	Otros gastos.	2,304	»	2,304
Id. 9.º	Id.	Imprevistos.	12,000	»	12,000

Este déficit se cubre por reparto vecinal entre todos los pueblos de la prov., aprobado por S. M.

dicha provincia, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, contribuciones que se pagan.

REEMPLAZO DEL EJERCITO.								RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.						
JOVENES VARONES ALISTADOS DE EDAD DE								Capa de salidas su correspondencia a 25,000 hombres.	Territorial y pecuaria	URBANA	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por partido judicial.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto por 100 de la riqueza.		
18	19	20	21	22	23	24	TOTAL.											
años.	años.	años.	años.	años.	años.	años.	años.	lis. vn.	Rs. vn.									
322	263	270	221	208	188	108	1550	48	5190405	156146	287936	5734487	747151	165	1	41	15	13'26
203	162	138	120	126	92	79	920	28	4233858	119772	190608	4549238	339488	127	22	33	25	7'46
300	219	259	202	172	193	107	1452	44	5850620	203273	403810	6457703	561222	127	10	36	7	8'69
608	442	441	436	477	315	286	3005	95	13714584	1278575	815800	15808959	2403305	232	18	65	17	15'20
292	225	265	212	205	121	86	1403	40	7383929	153009	280300	7817238	556016	142	21	31	20	7'11
272	199	228	154	209	151	90	1306	42	6164445	113103	273000	6550548	518827	119	7	30	33	7'99
159	130	132	103	91	92	52	759	25	3401552	146268	166250	3714070	379768	170		42	12	10'23
182	144	170	135	158	120	59	968	29	3979036	85671	196822	4261529	414048	147	14	36	18	9'72
265	218	240	195	158	134	80	1290	42	3529033	90679	147780	3767492	337441	105	31	27	11	9'40
148	110	129	87	95	87	63	719	12	1837210	22458	84040	1943738	147736	118	3	32	9	7'60
189	126	155	100	122	96	65	853	21	3987790	52762	155700	4196252	307221	143	19	44	1	7'32
523	482	468	422	416	350	248	2909	54	3122492	166705	284842	3574039	697940	161	14	39	27	18'61
3463	2720	2895	2720	2437	1939	1323	17164	480	62399984	2588421	3286888	68275293	7430195	158	26	42	15	10'88

tral formada por la Intendencia en 1842 se resumen del modo siguiente :

calculada sobre el producto de las subastas de arriendos del medio diezmo en los años de 1832 y 38. 54.285,599

Aumento de 12 por 100 en que se regulan las utilidades de los arrendatarios de dicho medio diezmo. 6.534,300

Id. de la renta correspondiente a los bienes nacionales no sujetos al diezmo. 1.580,089

Total igual al importe de la casilla. 62.399,984

. 2.588,431

. 3.286,888

Total general de la riqueza imponible. 68.275,293

1.210,252

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS É INGRESOS.

Gastos. 771,805
Ingresos. 771,805

Igual.

Frutos civiles. 209,273
Subsidio comercial. 151,921
Culto y clero. 980,701 2.552,149

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS.

Rentas provinciales encabezadas y administradas. 3.287,603
Derecho de puertas especial de la c. de Burgos. 1.411,491 4.699,094

Aguardiente y licores. 123,514
10 y 5 por 100 de participes y derechos enagenados. 55,438 4.878,046

Total. 6.430,195

La relacion que cada una de estas contribuciones tiene con la riqueza especial que, segun su indole respectiva debe afectar mas inmediatamente, es la siguiente:

La contr. de paja y utensilios que recae principalmente sobre la riqueza terr., es el 1,94 por 100 de dicha riqueza y sale á razon de 25 rs. 29 mrs. por vec. y 6 rs. 32 mrs. por habitante.

Los frutos civiles son 8,07 por 100 de la riqueza urbana, pero comparados con las dos riquezas terr. y urbana reunidas, son solo el 0,32 por 100 de su total; respecto á la pobl. esta

contr. sale á razon de 4 rs. 16 mrs. por vec., y un real 7 mrs. por habitante.

El subsidio comercial es el 4,62 por 100 de la cantidad en que se regulan las utilidades de la riqueza á que se da este nombre y sale á razon de 3 rs. 8 mrs. por vec., y 29 mrs. por habitante

La contr. de culto y clero es el 1,44 por 100 de la riqueza total, entre la cual se reparte y sale á razon de 20 rs. 32 mrs. por vec., y 5 rs. 20 mrs. por hab.; pero si esta contr. recayese esclusivamente sobre la riqueza terr.; supuesto que se substituyó al diezmo, su proporcion seria la de 1,57 por 100, gravamen todavia muy inferior al que le resultó del medio diezmo de 1.83 y 1838, cuya subasta produjo rs. vellon 2.714,280, los que aumentados con el 12 por 100 de utilidades de los arrendadores que lo contrataron, ascienden á rs. vn. 3.089,994, ó sea el 4,57 por 100 de dicha riqueza. Por otra parte, si se considera el diezmo en sus efectos totales, ya tenemos demostrado que seria equivalente á la cuarta parte de la riqueza.

Las rent. provinciales comparadas con la total riqueza de la prov., pero con deduccion de la c. de Burgos, sujeta al derecho de puertas, son el 5 por 100 de dicha riqueza, y sale á razon de 76 rs. 24 mrs. por vec., y 20 rs. 27 mrs. por hab., no contando con los de la referida capital.

Los efectos que prod. el derecho de puertas cobrado especial y esclusivamente en la c. de Burgos sobre su riqueza y su pobl., se veran en el cuadro sinóptico del part. jud. de dicho nombre: el prod. de este derecho es por sí solo el 2,07 por 100 de toda la riqueza imp. de la prov., y comparado con su pobl. total, sale á razon de 30 rs. 5 mrs. por vec., y 8 rs. 2 mrs. por habitante.

BURGOS (ARZ. DE): está comprendido en la prov. de su mismo nombre, internándose solamente unas 6 leg. en la de Santander, y cojiendo por el SE. una pequeña parte de la de Palencia. Confina por N. con el ob. de Santander; por E. con el de Calahorra; por S. con el de Osma, y por O. con el de Palencia. Su circunferencia tiene 70 leg. de estension, siendo el punto mas dist. de la cap. de 15 leg. al N., y el mas corto de 7 leg. al O. Las dióces. sufragáneas de este arz. son: las de Calahorra, Palencia, Pamplona, Santander y Tudela. Comprende ademas las igl. colegiales siguientes: Aguilar de Campó, Briviesca, Castrojeriz, Cervatos, Covarrubias, San Martín de Lines, San Millán, San Quirce y Valpuesta. La primera se compone de 4 dignidades, 10 canónigos, 8 racioneros y el competente número de músicos y demas sirvientes: las dignidades son de libre presentacion del señor marqués de Aguilar, como patrono de esta col.; pero las canongias y raciones se proveen por oposicion en concurso de patrimoniales, debiendo estar graduados los opositores en cánones ó teología, sin cuya precisa circunstancia no son admitidos. La segunda consta de un arcedianato con jurisd. ordinaria privativa y terr. separado, 3 dignidades, 8 canónigos, 9 racioneros y 2 sal-

mistas seculares, que pueden ser presbiteros con permiso del cabildo: el arcedianato comprende un arciprestazgo, 14 l. y 15 pilas bautismales. La tercera tiene 4 dignidades, 11 canónigos, 4 racioneros, 10 capellanes y demas dependientes necesarios. La cuarta, 4 dignidades, 9 canónigos y otros sirvientes. La quinta, un abad, 4 dignidades, 9 canónigos y 8 racioneros. La sexta se compone únicamente de 4 canónigos. La séptima, de una dignidad y 3 canónigos. La octava de 4 canónigos; y por último la novena, de una dignidad, 12 canónigos, 5 racioneros, 2 salmistas, 2 capellanes y 6 acólitos. En el terr. del arz. de Burgos estan tambien enclavados el del monasterio de las Huelgas y el de Lerma, cuya última igl. colegial consta de un abad mitrado con jurisd. cuasi ep., y terr. separado *vere nullius*, de cuyas sentencias se apela al tribunal de la nunciatura, de 4 dignidades, 12 canónigos, 8 racioneros, 8 capellanes y varios otros ministros; esta abadia comprende 10 pueblos y 11 pilas bautismales. Finalmente el arz. está dividido en 42 arciprestazgos, 6 part. y 4 cuadrillas. El estado que sigue, manifiesta el número de pueblos, parr., anejos y otras noticias pertenecientes á la dióces. que describimos.

PROVINCIAS	Pueblos.	Parroquias.	Anejos.	Anteiglesias y ermitas.	Parricos.	Racioneros.	Beneficiados.	Capellanes.	Terceros.	Dependientes.	CONVENTOS.	
											Religiosos.	Religiosas
Alava.....	34	33	2	11	28	2	15	1	»	34	»	»
Burgos.....	946	896	40	313	826	124	364	24	3	967	32	29
Logroño.....	34	27	7	21	35	3	33	5	»	32	»	»
Palencia.....	83	80	3	25	80	6	11	»	»	85	1	1
Santander.....	126	112	10	18	113	2	1	1	»	110	»	»
Soria.....	1	1	»	3	2	1	»	»	»	1	»	»
Total.....	1224	1149	62	391	1084	138	424	31	3	1229	33	30

DIOCESIS A QUE PERTENECEN LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.	Número de pueblos.	IGLESIAS CATEDRAL Y COLEGIAL QUE EXISTEN EN LA PROVINCIA.		IGL. PARROQUIALES.		CONVENTOS.		Anteiglesias y ermitas.
		Catedral.	Colegial.	Matrices.	Anejos	De religiosos.	De religiosas.	
Burgos.....	848	1	8	855	39	31	12	302
Calahorra.....	36	»	»	39	1	»	»	11
Palencia.....	1	»	»	1	»	»	»	»
Santander.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.....	885	1	8	895	40	31	12	313
RESUMEN.		TOTAL.		EN PROPORCION CON EL NUMERO DE ALMAS.				
Templos parroquiales.....		935		»				
Eclesiásticos.....		1,830		»				
Haber y gastos.....		7,144,190		40'798 rs. por habitante.				

La Sta. igl. metropolitana de Burgos, restaurada en 884, se compone de 15 dignidades, 4 de ellas anejas á las prebendas de oficio; 30 conongias, incluidas tambien las 4 de oficio, 2 de las cuales estaban afectas á la inquisicion; 23 raciones, 9 de las mismas sin oficio anejo, 2 son anejas al curato de la parr. de Santiago, unida á la igl. cated., 2 para maestros de ceremonias, 7 de voz, una para el maestro de capilla y otras 2 para igual número de organistas. Existen ademas 10 capellanías de salmistas y 35 capellanes que tienen la denominacion de extravagantes, y forman los cabildos de las capillas de la

Presentacion, San Enrique, la Natividad, la Anunciacion y la Visitacion, siendo capellan mayor un dignidad ó canónigo nombrado por el patrono de cada una de dichas capillas. Los dependientes son: 2 sacristanes mayores, 4 menores, 1 macero, 1 pertiguero y demas criados indispensables. En la actualidad se hallan vacantes la silla arzobispal, los arcedianatos de Burgos, Capiscol, Palenzuela, abadia de Cervatos, aneja á la magistral y tesoreria; 17 canongias, 3 raciones y 4 capellanías de salmistas.

La division ecl. de este arz., segun los trabajos estadísticos

de 1768 y 1769, resulta de las noticias que estampamos á continuación:

Pueblos.....	1,132
Parroquias.....	1,599
Solteros varones.....	60,241
Id. hembras.....	60,041
Casados varones.....	35,857
Id. hembras.....	36,456
	192,505

Dependientes de iglesia eclesiásticos.

Curas.....	1,143
Beneficiados.....	1,441
Conventos de religiosos.....	49
Religiosos.....	1,097
Conventos de religiosas.....	25
Religiosas.....	196

Total general de almas..... 196,472

Dependientes de iglesia legos.

Sirvientes de iglesias.....	712
Hermanos de religiones.....	1,127
Síndicos de religiones.....	52

Exentos.

Por real servicio.....	2,507
Por real hacienda.....	250
Por real cruzada.....	86
Por inquisición.....	24
Por hidalguía.....	52,697

BURGOS: part. jud. de término en la prov., dióc., aud. terr. y cap. g. de su nombre: se compone de 1 c., 119 l., 38 v.; 3 ald., 21 barrios, 24 granjas y 8 desp. que forman 151 ayunt. Las dist. que median entre los principales pueblos del part. y á la Côte, aparecen en el estado que sigue, y los datos de población, estadística municipal, reemplazo del ejército, etc., en el cuadro que estampamos á continuación:

BURGOS.

3	Arlanzon.																							
21/2	5	Abellanos del Páramo.																						
2	5	21/2	Arcos.																					
11/2	4	11/2	31/2	Arroyal.																				
21/2	3	51/2	11/2	41/2	Los Ausines.																			
21/2	51/2	31/2	1	31/2	3	Buniel.																		
1	21/2	31/2	2	21/2	11/2	21/2	Cardenadijo.																	
4	7	6	3	51/2	61/2	11/2	4	Celada del Camino.																
3	6	3	21/2	4	31/2	1/2	3	11/2	Frandovinez.															
4	7	2	6	21/2	7	5	5	6	41/2	Huermeces.														
31/2	61/2	6	4	4	5	21/2	3	11/4	2	6	Ysár.													
3	6	2	31/2	11/2	6	31/2	4	5	3	6	3	Pedrosa Río Urbel.												
1	4	2	3	11/2	4	21/2	21/2	5	21/2	3	4	2	Quintana Dueñas.											
5	8	8	3	7	5	11/2	4	2	2	9	3	81/2	6	Quintanilla Somoño.										
2	5	2	2	5	5	1	3	2	1	5	11/2	21/2	2	21/2	Rabé de las Calzadas.									
4	3	5	5	6	2	6	4	8	6	8	71/2	7	5	7	6	Revilla del Campo.								
21/2	3	3	5	6	5	5	3	7	5	8	6	6	41/2	7	6	7	Riozerezo.							
3	3	6	5	3	5	5	4	7	5	4	5	5	4	7	5	6	1	Rioseras.						
3	7	11/2	5	11/2	6	5	4	7	51/2	1	3	2	11/2	8	3	6	5	5	Ros.					
2	2	5	4	4	3	4	2	6	6	6	7	7	4	5	4	4	4	4	5	Rubena.				
3	7	2	6	11/2	6	5	4	6	4	1	5	2	11/2	7	5	7	4	4	1	5	Santivañez.			
2	6	3	2	2	5	2	3	21/2	1/2	3	11/2	2	2	3	1	5	3	3	2	4	4	Tardajoz.		
3	2	3	5	3	6	5	4	6	5	11/2	6	6	3	7	5	7	2	2	5	4	2	5	Vierna.	
42	45	45	40	44	45	45	43	42	44	48	45	45	44	45	44	46	45	45	44	45	44	45	Madrid.	

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de riqueza imponible y las

AYUNTAMIENTOS.	ORISPADOS A QUE PERTENECEN.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									
		VECINOS.	ALMAS.	ELECTORES.			Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Sindicatos.	Suplentes.	Alcaldes pro- visos.
				Contribu- yentes.	Por capi- tidad.	TOTAL.							
Abellanosa del Páramo.		58	207	46	»	46	46	1	1	2	1	4	»
Agés.		52	207	54	»	54	29	1	1	2	1	4	»
Albillos.		47	155	34	2	36	24	1	»	2	1	3	»
Arcos.		150	505	99	6	105	40	1	1	4	1	5	»
Arenillas de Muño.		11	41	3	»	3	3	1	»	1	1	1	»
Arlanzon.		70	197	55	2	57	55	1	1	2	1	4	»
Arroyal.		60	222	30	12	42	22	1	1	2	1	4	»
Arroyo de Muño.		16	64	15	»	15	11	1	»	2	1	3	»
Atapuerca.		53	203	53	»	53	35	1	1	2	1	4	»
Barrios de Colina.		58	128	34	»	34	19	1	»	2	1	3	»
Basconcillos de Muño.		5	24	5	»	5	5	1	»	»	»	»	»
Brieba de Juarros.		21	34	9	2	11	9	1	»	2	1	3	»
Buniel.		64	245	46	12	58	46	1	1	2	1	4	»
Burgos y sus barrios.		2,943	15,024	959	133	1,092	887	1	3	12	2	10	6
Cabia.		76	230	68	»	68	60	1	1	2	1	4	»
Carcedo de Burgos.		21	85	18	»	18	15	1	»	2	1	3	»
Cardenadajo.		62	250	60	2	62	56	1	1	2	1	4	»
Cardenajimeno.		28	102	28	»	28	24	1	»	2	1	3	»
Cardinuela Riopico.		24	77	21	1	22	17	1	»	2	1	3	»
Castañares de Burgos.		16	49	11	»	12	8	1	»	2	1	3	»
Castriño del Val.		62	250	57	4	61	47	1	1	2	1	4	»
Castiño de Rucios.		11	45	12	»	12	11	1	»	2	1	3	»
Cayuela.		27	108	14	»	24	24	1	»	2	1	3	»
Celada de la Torre.		22	71	18	»	18	17	1	»	2	1	3	»
Celada del Camino.		76	284	69	3	72	59	1	1	2	1	4	»
Celadilla Sotobria.		41	132	41	3	44	31	1	»	2	1	3	»
Covos.		14	54	14	»	14	14	1	»	2	1	3	»
Cojovar.		13	54	7	2	9	7	1	»	2	1	3	»
Cotar.		16	54	14	»	14	7	1	»	2	1	3	»
Cubillo de la Cesar.		13	52	13	»	13	7	1	»	2	1	3	»
Cubillo del Campo.		38	115	23	»	23	17	1	»	2	1	3	»
Cueva de Juarros.		13	52	13	»	13	6	1	»	2	1	3	»
Cuzcurrita de Juarros.		17	38	10	»	10	8	1	»	2	1	3	»
Espinosa de Juarros.		6	18	6	»	6	4	1	»	2	1	1	»
Espinosa de San Bartolomé.		7	21	7	»	7	7	1	»	2	1	3	»
Estepar.		44	176	38	»	38	30	1	»	2	1	3	»
Frandovinez.		64	246	60	2	62	60	1	1	2	1	4	»
Fresno de Rodilla.		32	96	31	1	32	28	1	»	2	1	3	»
Galarde.		27	96	27	»	27	24	1	»	2	1	3	»
Gamonal.		50	200	17	»	17	9	1	»	2	1	3	»
Gredilla de Polera.		14	54	14	»	14	12	1	»	2	1	3	»
Herramel.		8	30	8	»	8	7	1	»	»	1	3	»
Hiniestra.		10	26	8	»	8	4	1	»	2	1	2	»
Hontomin.		56	200	46	»	46	36	1	»	2	1	3	»
Hontoria de la Cantera.		40	127	35	2	37	35	1	»	2	1	3	»
Hormaza.		41	131	35	2	37	35	1	»	2	1	3	»
Hormazas y sus barrios.		83	303	71	1	72	50	1	1	2	1	4	»
Hornallos del Camino.		27	110	28	3	31	22	1	»	2	1	3	»
Huermeces.		83	204	49	2	51	48	1	1	2	1	4	»
Humiñta.		10	21	5	1	6	5	1	»	2	1	3	»
Ibeas de Juarros.		38	136	14	2	16	13	1	»	2	1	3	»
Ivar.		75	272	64	4	68	52	1	1	2	1	4	»
La Molina de Ubierna.		15	66	14	»	14	14	1	»	2	1	3	»
La Nuez de Abajo.		39	145	31	»	31	31	1	»	2	1	3	»
Las Celadas.		30	120	26	1	27	29	1	»	2	1	3	»
Las Quintanillas.		94	375	75	3	73	68	1	1	2	1	4	»
Las Revolvedas.		42	169	42	»	42	40	1	»	2	1	3	»
Lodoso.		71	201	42	2	44	28	1	»	2	1	3	»
		5,195	23,764	2,757	210	2,967	1,387	58	19	213	58	190	6

dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército contribuciones que se pagan.

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO:								RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.						
JOVENES VARONES ALISTADOS EN LA EDAD DE								Cupo de soldados correspondiente a una quinta de 25,000 hombres.	Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por ayuntamiento.	Por recine.		Por habitante.	Tanto por 100 de la riqueza.	
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total							RS. VN.	RS. VN.			RS. VN.
2	1	1	»	4	2	»	10	0'6	105479	1236	3200	109815	5223	90	2	90	13	4'76
4	5	2	»	2	2	1	16	0'5	99204	2310	1330	102844	4606	88	20	22	9	4'48
2	3	3	2	»	2	»	12	0'3	86223	2268	2440	00931	5333	113	16	34	14	5'87
7	9	5	6	3	2	2	34	0'9	216842	6130	4250	227122	20308	135	13	40	»	8'94
4	»	1	1	2	2	1	7	0'1	34252	2310	200	36762	911	82	28	22	7	2'48
4	5	5	3	3	2	1	23	0'9	177341	4444	2660	184445	5796	82	27	29	14	3'13
3	3	3	3	1	»	»	10	0'7	125381	2002	4400	131783	5882	98	1	26	17	4'46
3	»	3	2	1	2	3	12	0'1	120724	968	800	122502	1403	87	23	21	31	1'15
1	2	2	1	1	»	1	9	0'4	127228	2502	1330	131060	6038	113	31	29	25	4'60
4	1	1	»	2	3	1	14	0'3	69662	2340	800	72802	2117	36	12	16	18	2'91
»	»	»	1	»	»	»	1	0'1	18207	142	»	18348	570	114	»	23	25	3'11
»	»	2	»	1	1	2	6	0'1	34835	498	»	35333	1316	62	23	38	24	3'72
4	2	2	2	»	»	»	10	0'6	169420	4296	2400	176116	8924	139	15	36	14	5'07
218	146	142	153	232	115	136	1242	2'0	1100654	1009506	543380	2653540	178096	451	33	111	29	67'16
4	1	5	3	2	2	»	17	0'6	180812	3854	520	184186	10841	142	22	47	5	5'88
2	3	1	1	3	2	»	12	0'2	50307	776	800	51883	2674	127	11	31	16	5'15
3	2	4	4	2	2	»	17	0'7	160279	»	400	160679	4736	79	2	18	32	2'95
2	1	2	2	3	2	1	13	0'3	57176	1628	500	59304	2482	88	22	24	12	4'19
4	1	»	2	»	»	»	7	0'2	50180	»	530	50710	2235	93	4	29	»	4'40
»	»	1	»	»	»	2	3	0'1	43040	824	1120	44984	2167	135	15	44	8	4'82
1	11	4	4	2	»	»	22	0'6	75656	3776	1060	80492	5751	92	26	23	»	7'14
2	»	2	»	»	1	»	5	0'1	33984	458	»	34442	1388	126	6	30	29	4'03
3	1	1	»	1	»	»	6	0'3	78696	2222	3730	84648	2703	100	4	25	1	3'20
»	»	»	1	1	1	1	4	0'2	87614	986	800	89400	2083	94	23	29	11	2'33
4	4	3	1	8	6	2	28	0'9	91438	2266	3600	97304	7408	97	16	26	3	7'61
6	2	2	5	3	»	2	20	0'4	90921	»	200	91121	4077	99	15	30	30	4'47
1	»	1	1	1	»	»	4	0'1	47164	88	»	47252	1615	115	12	29	31	3'42
2	»	»	1	1	3	»	7	0'2	21553	486	1200	23239	1155	88	29	21	13	4'97
1	1	2	1	»	1	»	6	0'1	46193	734	200	47097	1928	120	17	35	24	4'09
2	»	1	»	»	3	1	7	0'2	18988	366	2400	21754	1753	134	29	33	24	8'06
3	2	2	1	»	3	1	12	0'4	37622	624	1330	39576	3819	100	17	33	7	9'64
2	2	2	2	2	1	»	11	0'2	35598	»	»	35598	1356	104	10	26	3	3'81
2	2	»	»	»	»	»	4	0'1	25852	»	»	25852	1503	88	14	39	19	5'81
1	2	1	»	»	2	6	»	0'1	13927	512	»	14439	878	146	11	48	26	6'08
»	1	1	»	1	1	1	4	0'1	16313	98	530	16941	334	47	24	15	31	1'97
1	2	1	7	2	2	»	13	0'5	68065	1068	2530	71663	6089	138	13	34	20	8'50
5	3	3	6	4	»	2	23	0'7	106065	1408	2730	110203	6410	100	5	26	2	5'82
1	1	2	3	»	1	1	9	0'2	67613	700	»	68313	2547	79	20	26	18	3'73
»	1	1	1	3	»	1	9	0'3	35251	638	200	36089	2366	87	21	24	22	6'56
»	7	»	4	4	1	2	18	0'6	108709	368	7040	116117	10434	208	23	52	2	8'99
2	»	2	»	»	»	1	3	9'1	39993	274	»	40267	1439	102	27	26	22	3'57
»	»	»	»	»	»	2	4	0'1	11144	96	»	11240	766	95	26	25	18	6'81
»	1	1	1	»	1	»	4	0'1	27035	230	»	27315	1407	140	24	54	4	5'15
5	2	3	1	3	1	3	18	0'4	82433	674	320	83427	3620	72	14	18	3	4'34
3	4	6	»	3	»	5	21	0'4	63947	1114	2130	67191	3115	77	30	24	18	4'64
5	1	3	»	»	3	1	13	0'4	115540	1480	800	117825	5320	129	26	40	21	4'52
4	4	4	3	5	»	2	22	0'7	124842	1094	6130	132066	13836	166	24	45	23	16'48
»	»	»	1	4	1	2	8	0'6	50277	880	1330	52487	1930	74	16	17	19	3'68
4	»	2	7	5	2	3	23	0'5	271069	8552	4670	284291	11493	138	18	56	11	4'04
2	1	1	»	3	»	»	7	0'1	25028	128	»	25156	1183	118	10	56	15	4'70
3	4	1	2	1	»	»	11	0'4	50549	6248	1560	58357	3617	95	6	27	11	6'20
7	6	16	1	1	1	»	32	0'7	152116	4214	4270	160600	8827	117	24	32	14	5'50
2	»	1	3	»	»	1	7	0'1	38327	448	530	39305	896	59	25	13	21	2'25
3	1	3	»	3	2	1	10	0'5	74107	1982	200	76289	4733	121	12	33	22	6'22
2	4	»	»	3	»	»	9	0'3	71582	1400	1060	74042	2783	92	26	23	7	3'76
5	1	4	2	5	3	»	20	0'8	154609	6150	»	160759	6944	62	19	15	29	5'70
4	2	»	3	1	3	»	13	0'5	101505	2672	»	104177	4383	104	12	25	32	4'20
4	3	»	5	4	»	1	17	0'5	150357	8242	3860	157459	4525	63	25	27	17	2'94
361	260	251	178	193	1934	261	336	»	5738796	1104722	625470	8460044	2020072	»	»	»	»	»

Continúa el cuadro sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la población de riqueza imponible y las

AYUNTAMIENTOS.	OBISPADOS A QUE PERTENEZCAN.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									
		VECINOS.	ALMAS.	ELECTORES.			Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes ped. nec.
				Contribu- yentes.	Por capi- tudad.	TOTAL.							
Suma anterior.		5,195	23,764	2,757	210	2,967	1,387	58	19	213	58	190	6
Los Ausines.	BURGOS.	109	203	54	5	59	49	1	1	2	1	4	»
Los Tremellos.		40	163	29	1	30	28	1	»	2	1	3	»
Mansilla de Burgos.		43	127	36	1	37	31	1	»	2	1	3	»
Marmellar de abajo.		40	162	30	3	33	21	1	»	2	1	3	»
Marmellar de arriba.		31	104	26	2	28	25	1	»	2	1	3	»
Mata.		11	31	7	»	7	6	1	»	»	1	»	»
Mazuelo.		33	138	29	»	29	24	1	»	2	1	3	»
Medinilla.		27	102	23	2	25	16	1	»	2	1	3	»
Melgosa de Burgos.		16	48	16	»	16	13	1	»	2	1	3	»
Minon.		21	84	8	1	9	7	1	»	2	1	3	»
Modubar de la Cuesta.		6	22	4	»	4	4	1	»	»	1	»	»
Modubar de la Emparedada.		19	37	14	1	15	14	1	»	2	1	3	»
Modubar de San Ciprian.		18	66	18	»	18	14	1	»	2	1	3	»
Mozoncillo de Juarros.		22	60	10	»	10	8	1	»	2	1	3	»
Olmos albos.		3	14	3	»	3	3	1	»	»	1	»	»
Olmos junto á Atapuerca.		24	102	24	»	24	20	1	»	2	1	3	»
Orbancaja Riopico.		18	73	15	3	18	15	1	»	2	1	3	»
Palacios de Benaber.		66	224	45	2	47	45	1	»	2	1	3	»
Palazuelos de la Sierra.		51	146	30	1	31	27	1	»	2	1	3	»
Paramo.		33	107	24	1	25	21	1	»	2	1	3	»
Pedrosa de Muño.		16	56	16	»	16	13	1	»	2	1	3	»
Pedrosa de Rio Urbel.		98	276	60	2	42	50	1	1	2	1	4	»
Peñaorada.		32	118	12	»	12	11	1	»	2	1	3	»
Quintana Duenas.		85	336	40	26	66	40	1	1	2	1	4	»
Quintana Ortuño.		55	219	36	6	42	30	1	»	2	1	3	»
Qintanapalla.		56	176	41	2	43	30	1	»	2	1	3	»
Quintanilla las Carretas.		16	61	15	1	16	12	1	»	2	1	3	»
Quintanilla Pedroabarca.		14	36	14	»	14	14	1	»	2	1	3	»
Quintanilla Riopico.		25	75	16	2	18	15	1	»	2	1	3	»
Quintanilla Somuño y su granja.		110	240	63	»	63	50	1	1	2	1	4	»
Quintanilla Vivar.		43	109	19	»	19	19	1	»	2	1	3	»
Rabé de las Calzadas.		84	282	66	4	70	58	1	1	2	1	4	»
Renuncio.		26	78	25	1	26	25	1	»	2	1	3	»
Revilla del Campo.		79	276	66	5	71	54	1	1	2	1	4	»
Revillarruz.		46	140	44	»	44	38	1	»	2	1	3	»
Rio Cerezo.		75	157	45	»	45	18	1	1	2	1	4	»
Rioseras.		84	314	71	»	71	58	1	1	2	1	4	»
Robredo Sobresierra.		8	31	7	»	7	7	1	»	»	1	»	»
Robrado Temiño.		40	95	22	»	22	15	1	»	2	1	3	»
Ros y Monasteruelo.		75	215	36	1	31	26	1	1	2	1	4	»
Rubena.		46	166	41	1	42	37	1	»	2	1	3	»
Ruyales del Paramo.		12	41	11	1	12	11	1	»	2	1	3	»
Saldaña de Burgos.		28	93	27	1	28	26	1	»	2	1	3	»
Salguero de Juarros.		24	89	11	»	11	9	1	»	2	1	3	»
San Adrian de Juarros.		47	174	38	3	41	30	1	»	2	1	3	»
San Juan de Ortega.	20	46	12	»	12	11	1	»	2	1	3	»	
San Mamés de Burgos.	55	126	36	3	39	34	1	»	2	1	3	»	
San Medel.	27	101	18	3	21	12	1	»	2	1	3	»	
San Millan de Juarros.	25	108	16	3	19	13	1	»	2	1	3	»	
San Pantaleon del Paramo.	16	50	9	1	10	9	1	»	2	1	3	»	
San Pedro Samuel.	42	124	32	1	33	28	1	»	2	1	3	»	
Santa Cruz de Juarros.	109	366	88	8	96	72	1	1	2	1	4	»	
Santa Maria Tajadura.	36	103	35	1	36	30	1	»	2	1	3	»	
Santibanez de Zarzaguda.	105	427	100	3	103	100	1	1	3	1	6	»	
Santovenia.	42	92	27	»	27	27	1	»	2	1	3	»	
Sarracin.	30	68	27	3	30	27	1	»	2	1	3	»	
Sotopalacios.	43	142	43	»	43	36	1	»	2	1	3	»	
Sotragero.	50	200	30	4	34	24	1	»	2	1	3	»	
TOTALES.		8,648	31,679	4,511	319	4,830	3,884	116	30	231	115	365	6

dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, contribuciones que se pagan.

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.									RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.				
JOVENES VARONES ALISTADOS DE EDAD DE								TOTAL.	Cupo de soldados correspondiente a una quinta de 25,000 hombres	Territorial	Industrial		TOTAL.	Por	Por	Por	Tante
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	25 años.			Tercaria.	Urbana.	Tercaria.		TOTAL.	ayunta- miento.	Por vecino.	Por habitante.
361	260	261	251	336	178	193	1934	»	5738796	1104722	625470	846 0044	2020072	«	»	»	
5	4	4	4	»	3	1	21	0'5	165046	1440	1020	167507	6636	60 30	32 22	3'97	
2	3	1	4	»	3	1	3	17	0'4	57495	1686	»	59181	4613	115 11	28 10	7'70
4	3	5	2	»	»	»	3	17	0'4	47400	2446	1990	51830	4593	106 28	36 6	8'86
2	1	1	1	»	2	3	10	0'3	94870	1728	530	97128	3840	96 »	24 32	3'95	
2	1	»	»	1	»	1	5	0'3	64394	1010	200	65604	2329	75 4	22 13	3'55	
»	2	1	»	»	1	»	4	0'1	31527	134	»	31661	505	45 31	16 10	1'60	
2	»	1	3	»	»	1	7	0'4	107979	522	1860	110361	4165	126 7	30 7	3'77	
1	1	1	3	»	1	1	8	0'3	63075	1462	260	64797	2225	82 14	21 28	3'43	
»	»	2	»	1	2	»	5	0'2	29879	734	2660	33273	1077	67 11	22 15	3'24	
»	2	»	2	1	1	1	8	0'2	23885	162	530	44577	2071	98 21	24 22	4'65	
1	1	1	»	1	»	»	3	0'1	27833	168	»	28001	361	60 6	16 14	1'29	
4	4	1	1	»	1	»	11	0'2	58830	716	200	59746	1981	104 9	25 24	3'32	
3	1	»	4	1	2	»	11	0'1	57801	1174	800	59775	3426	190 11	51 32	7'40	
1	2	»	2	»	1	1	7	0'2	33878	588	1600	36066	1801	127 2	30 »	4'99	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	17669	36	»	17705	819	273 »	58 17	4'62	
2	1	»	1	»	»	»	4	0'3	81597	1508	530	33635	2310	96 8	22 23	6'87	
2	»	»	»	1	3	»	6	0'2	52850	1346	200	54396	1559	86 17	21 11	2'86	
5	3	2	4	3	7	4	28	0'6	146760	1730	2670	151160	6897	104 17	30 27	4'56	
4	2	1	1	3	2	»	13	0'4	27606	392	10750	38748	5171	101 13	36 3	13'35	
2	4	6	4	4	3	»	23	0'3	110286	508	1000	111791	2011	60 32	18 27	1'80	
»	3	2	2	1	2	»	10	0'1	59851	490	320	60661	1695	105 32	30 9	2'79	
5	7	3	2	2	1	»	20	0'8	193146	6708	6130	211984	9425	96 6	34 5	4'45	
»	»	1	1	2	»	»	4	0'1	106496	184	320	107000	1056	33 »	8 32	0'99	
4	4	5	5	2	»	1	21	0'7	216433	798	2930	220161	9766	114 30	29 2	4'44	
3	1	»	1	»	2	»	7	0'6	138550	4036	2000	144386	6125	111 19	28 »	4'24	
4	2	5	4	»	3	3	21	0'4	124336	2662	3000	129999	7973	159 29	45 10	6'13	
»	2	»	»	»	3	»	4	0'1	23672	854	530	25056	1425	89 2	23 12	5'69	
1	»	1	1	1	1	»	5	0'2	33388	286	»	33674	1266	90 15	35 6	3'76	
»	2	»	»	1	»	»	3	0'2	65608	1162	1060	67830	1583	63 11	21 4	2'33	
8	5	3	5	4	2	4	31	1'4	205862	11734	14800	232396	12377	112 18	51 19	5'33	
1	1	2	1	»	3	1	9	0'3	112243	2956	800	115999	3810	88 21	34 32	3'28	
2	2	3	»	3	»	»	10	0'9	114265	1100	200	116565	6271	74 22	22 8	5'38	
2	4	1	1	»	2	»	10	0'2	68660	80	440	67180	5613	215 30	71 33	8'36	
7	5	3	4	5	3	1	28	0'7	105463	1760	6790	114013	10621	134 11	38 16	9'32	
4	3	1	1	2	1	1	13	0'4	89724	1910	1600	93234	2079	45 7	14 29	2'23	
6	2	2	1	»	4	15	0'4	450909	24	2800	453823	5455	75 25	30 31	3'55		
2	4	8	4	3	2	»	23	0'8	180681	3586	6090	190267	7186	85 19	22 30	3'77	
»	1	1	»	2	1	5	0'1	27971	432	»	28403	2820	352 17	82 32	9'93		
2	2	3	3	»	»	10	0'3	78013	2082	800	80895	4564	114 3	48 1	5'64		
3	2	5	4	1	6	»	21	0'6	137431	6767	6640	150838	6860	91 16	31 31	4'55	
4	2	»	2	3	3	1	15	0'5	111544	2304	2530	116388	2695	58 20	16 8	2'32	
3	3	»	»	»	»	1	4	0'1	52411	680	1060	54161	1461	138 14	35 22	2'70	
5	2	1	3	2	1	1	15	0'3	63740	»	1460	65200	4005	143 1	43 2	6'14	
»	»	»	»	2	»	»	2	0'3	48131	548	320	48999	2275	94 27	25 19	6'64	
4	3	1	2	2	2	»	14	0'4	66178	1798	260	68236	3653	77 25	21 »	5'35	
2	1	»	1	1	»	»	5	0'1	56687	964	1860	59511	1420	71 »	30 30	2'39	
»	2	»	1	3	2	2	10	0'4	80400	6999	1660	89099	2769	50 12	21 33	3'11	
5	3	3	2	1	»	»	14	0'3	54742	670	660	56072	2922	108 8	28 5	5'21	
3	1	1	2	1	»	»	8	0'1	75807	426	1060	76293	2701	108 1	23 5	3'54	
1	1	1	2	»	»	»	5	0'1	47535	6584	3110	57229	1870	116 30	32 28	3'27	
2	»	3	»	3	1	2	11	0'3	82807	1558	2130	86495	3824	83 31	28 15	4'07	
12	2	2	8	2	2	»	28	0'9	144322	3816	3860	121998	11546	105 »	31 18	9'46	
2	4	2	»	1	»	»	9	0'3	67567	1028	2400	70995	2955	82 3	28 23	4'16	
11	6	2	6	5	7	8	45	0'2	198639	8750	25650	233039	21408	203 30	50 5	9'19	
4	1	3	»	2	2	2	12	0'3	60030	826	6000	66856	2963	70 19	32 7	4'45	
1	»	»	3	»	4	»	8	0'4	81592	336	2570	84498	4971	165 24	73 2	5'88	
1	»	»	5	»	2	1	9	0'4	93111	1922	2400	97433	4969	115 9	35 »	5'10	
1	2	2	»	3	»	»	9	0'4	151339	1464	»	152803	4894	96 4	24 1	3'14	
518	374	359	366	411	267	246	3541	81'8	10752846	1214484	768420	12735750	2270641	»	»	»	

Concluye el cuadro sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de riqueza imponible y las

AYUNTAMIENTOS.	OBISPADOS A QUE PERTENECEN.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									
		VECINOS.	ALMAS.	ELECTORES.			Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes ped.
				Contribuyentes.	Por capacidad.	TOTAL.							
Sumas anteriores.		8,648	31,679	4,511	319	4,830	3884	116	30	231	115	365	6
Susinos.	BURGOS.	54	216	48	2	50	48	1	1	2	1	4	»
Tardajos.		186	562	88	6	94	77	1	1	4	1	5	»
Temino y su barrio.		17	56	17	»	17	14	1	»	2	1	3	»
Tobes y Raedo.		44	150	39	»	39	34	1	»	2	1	3	»
Ubierna y San Martin.		174	346	70	»	70	65	1	1	2	1	4	»
Ubierna y la Granja de Mijarades.		58	139	30	»	30	27	1	»	2	1	3	»
Urrez.		33	97	22	1	23	21	1	»	2	1	3	»
Uzquiza.		21	58	19	»	19	18	1	»	2	1	3	»
Vilviestre de Muño.		28	97	22	1	23	17	1	»	2	1	3	»
Villacienzo.		42	101	20	1	21	14	1	»	2	1	3	»
Villafria de Burgos.		58	152	34	1	32	29	1	»	2	1	3	»
Villagonzalo Pedernales.		95	280	65	2	67	63	1	1	2	1	4	»
Villagutierrez.		32	130	28	2	30	26	1	»	2	1	3	»
Villalbal.		17	53	14	2	16	14	1	»	2	1	3	»
Villalónquejar.		19	79	16	»	16	12	1	»	2	1	3	»
Villalvilla junto á Burgos.		56	189	40	5	45	30	1	»	2	1	3	»
Villalvilla Sobresierra.		13	36	8	»	8	8	1	»	»	1	2	»
Villamiel de la Sierra		39	97	23	2	25	19	1	»	2	1	3	»
Villamiel de Muño.		27	99	22	1	23	22	1	»	2	1	3	»
Villamorico.		12	42	12	»	12	7	1	»	2	1	3	»
Villanueva de Matamala.		21	61	16	»	16	15	1	»	2	1	3	»
Villanueva Riubierna.		65	171	23	3	26	22	1	»	2	1	3	»
Villariego.		51	168	38	2	40	32	1	»	2	1	3	»
Villarmentero.		34	135	29	1	30	20	1	»	2	1	3	»
Villarmero.		35	110	27	3	30	24	1	»	2	1	3	»
Villasur de Herreros.		63	186	24	2	26	24	1	»	2	1	3	»
Villaverde Penaorada.		56	115	36	»	36	30	1	»	2	1	3	»
Villavieja.		38	150	15	1	16	15	1	»	2	1	3	»
Villayerno y Morquillas.		55	223	35	»	35	29	1	1	2	1	4	»
Villayuda ó la Ventilla.		30	94	20	2	22	20	1	»	2	1	3	»
Villorojo.		48	187	46	2	48	38	1	»	2	1	3	»
Villorobe.		21	57	20	1	21	19	1	»	2	1	3	»
Vivar del Cid.		57	114	30	»	30	23	1	»	2	1	3	»
Zalduendo.	55	138	32	»	32	24	1	»	2	1	3	»	
Zumel.	33	120	20	2	22	18	1	»	2	1	3	»	
Total.		10,335	36,687	5,556	364	5,920	4802	151	35	301	150	475	6

NOTAS. Primera: En los rs. vn. 1.782,096 de contribuciones que corresponden al ayuntamiento de Burgos está incluido 375 rs., 33 mrs. por vec., y 88 rs. 20 mrs. por hab., ascendiendo al 53'95 por 100 del total de riqueza imponible que se vecino, 25 rs. 9 mrs. por hab., y 13'21 por 100 de la riqueza imponible.

Segunda. En el total de las contribuciones de este partido se incluye la de culto y clero por los rs. vn. 227,650 que le

Está sit. casi en el centro de la prov., confinando por N. con el part. de Briviesca; por E. con el de Salas de los Infantes; por S. con el de Lerma, y por O. con el de Villadiego. Los vientos que en él reinan con mas frecuencia son los del N. NO. y NE.; y por efecto de la inconstancia de su temperatura, las enfermedades que mas comunmente padecen sus hab. son las inflamatorias. El clima es húmedo y de los mas frios de España, ya por las muchas nieves que caen durante la larga estacion de invierno, y ya por ocupar uno de los puntos mas elevados de la Peninsula. Su terreno es bastante quebrado con motivo de cruzarle dos cord. del Pirineo interno, cuyas bases puede decirse empiezan en las márg. del Arlanzon; una de dichas cord. es calcárea, y la otra vitrea, distinguiéndose desde el principio con estos dos caracteres; y así es que á la dist. de menos de 2,000 pasos del mismo r., por su derecha, se ven ya bancos de piedra de la primera clase, tanto blanda

como riza, muy semejante á la de Torrelodones, y aun á la que se usa para las construcciones de Madrid: estas colinas van creciendo progresivamente por escalones hasta formar las cord. de Somosierra y Guadarrama, que dividen las dos Castillas. A la izq. del Arlanzon se levantan otras colinas de diferente forma, compuestas de minas de tripol y espejeo de yeso, que en Penaorada se convierte ya en pedernales; en su centro se halla el hermoso cristal de roca, cuyos polvos levigados producen los mismos efectos que el tripol de la montaña en que se encuentra el cast. de Burgos. Se observa tambien que las colinas de la cord. calcárea son prolongadas, y con mesetas planas y espaciosas en la parte superior, mientras que las de la cord. vitrea se acercan mas á la figura cónica, terminando en puntas ó sierras. La línea inferior de Pineda forma los montes de Ora y sierra de Atapuerca; pasa por el poniente de monast. de Rodilla, en cuyas cercanias se levanta

dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército contribuciones que se pagan.

REEMPLAZO DEL EJERCITO.									RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.						
JOVENES VARONES ALISTADOS DE EDAD DE								Cupe de soldados correspondientes a una quinta de 25,000 hombres.	Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto por 100 de la riqueza.			
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.												
518	374	359	366	411	267	246	2541	81'8	10752846	1214484	760420	12735750	2270641	"	"	"			
3	3	3	3	"	"	"	12	0'5	61752	1984	8920	72656	5672	105	1	26	9	7'81	
8	5	7	3	5	9	4	41	1'4	228144	4038	6540	238722	12226	65	25	21	26	5'08	
"	2	"	"	4	1	2	9	0'2	10420	1614	660	12694	483	28	14	8	22	3'80	
3	1	2	2	"	"	2	10	0'4	78567	888	2260	81715	2702	61	14	18	"	3'31	
5	1	2	4	3	4	3	22	0'7	181268	2824	"	184092	10026	57	21	29	"	5'45	
4	1	3	"	3	5	"	16	0'4	140584	5836	730	147152	2496	43	1	17	33	1'70	
4	4	3	4	"	"	1	16	0'3	45466	770	200	48436	3408	103	9	35	5	7'37	
1	"	3	2	3	1	1	11	0'2	33203	238	"	33441	1348	64	6	23	8	4'03	
"	"	3	"	1	2	2	8	0'2	50031	628	"	50659	3420	122	10	35	9	6'75	
1	2	4	1	1	4	1	14	0'3	72768	2776	930	70474	2240	53	11	22	6	2'93	
9	3	"	2	3	1	2	20	0'4	121768	2152	1730	125650	4254	73	6	28	"	3'38	
2	4	1	3	5	6	2	23	0'8	175362	1530	1330	178822	7725	81	11	27	20	4'39	
3	3	1	"	2	"	2	11	0'3	85628	798	1860	88286	3057	96	16	23	17	3'46	
1	1	"	5	"	"	1	8	0'2	116878	1584	200	118662	1765	103	18	33	10	1'49	
"	3	5	1	3	2	3	17	6'2	74191	690	200	75081	2156	112	27	27	10	2'87	
7	4	10	"	6	1	1	29	0'5	105427	2326	200	108953	6598	117	16	34	27	6'04	
1	"	1	2	"	"	"	6	0'1	31402	628	"	31676	585	45	"	16	9	1'85	
4	1	"	3	5	"	"	13	0'3	36809	960	1200	38969	3029	77	23	31	8	7'77	
1	1	1	"	"	"	"	2	5	0'3	116013	1480	1330	118829	1465	54	8	14	27	1'23
1	2	1	"	"	"	"	4	0'1	17385	264	"	17649	2312	192	26	55	2	13'11	
3	"	2	1	"	2	1	9	0'1	55038	668	660	56366	958	45	21	10	17	1'70	
2	2	1	1	"	"	"	8	0'4	15650	4014	850	20524	4744	73	"	27	25	23'11	
3	3	3	3	1	1	"	14	0'4	97709	1923	1720	101351	6936	136	"	41	10	6'84	
"	"	"	"	2	"	2	4	0'4	48840	1052	530	50422	2335	68	23	17	10	4'63	
1	1	"	2	"	"	"	4	0'3	85179	3648	1330	90157	3897	111	12	35	15	4'32	
2	2	7	6	4	5	2	28	0'5	47814	2024	400	50238	5823	92	14	31	10	11'59	
2	"	"	4	2	"	"	9	0'5	112896	2556	"	115452	3937	70	10	34	8	3'41	
1	2	1	2	2	"	"	8	0'3	176565	5716	4790	187073	3810	100	9	25	14	2'04	
2	3	3	"	1	"	"	9	0'7	140002	426	1460	141888	3966	72	22	17	31	2'82	
2	2	"	2	1	"	"	7	0'2	35006	218	930	06144	5493	183	3	58	19	6'38	
4	4	5	5	3	2	"	23	0'5	86471	1456	1600	89527	2027	42	8	10	19	2'27	
3	3	5	4	3	1	"	19	0'1	23627	106	320	24053	548	26	3	9	21	2'28	
2	1	1	"	"	"	"	5	0'3	68588	3128	1440	73156	2606	45	24	22	29	3'56	
3	2	2	1	1	1	"	11	0'4	79893	2124	1730	83747	5053	91	30	36	21	6'07	
2	2	2	2	1	"	2	11	0'3	54755	1014	1330	57099	3557	107	27	29	22	6'23	
608	442	441	436	477	315	286	3005	95	13714584	1278575	815800	15808959	2403308	232	18	65	17	15'20	

cluido el producto del derecho de puertas especial á dicha ciudad, por la suma de rs. vn. 1.411,491 que sale á razon de le supone; lo que reduce la parte que le toca en las demas contribuciones generales á rs. vn. 370,605, ó sean 94 rs. por

corresponden á razon del 1'44 por ciento de su riqueza, y que dan 22 rs. 1 ms. por vec. y 6 rs. 7 mrs. por hab.

el pico titulado la Brújula, que se cree sea el mas elevado de España sobre el nivel del mar no obstante de que su altura sobre el terreno que le sirve de base, es poco notable: continúa esta sierra por Penaorada, donde forma el peligroso paso de la Hoz, y remontándose gradualmente por las conchas de Sedano y Peñas-Pardas, entra en la prov. de Santander, donde se mezcla con la otra cord. para formar las elevadas sierras de Cervera, y continuar á las de Leon y Galicia. Los montes se hallan bien poblados por lo general, encontrándose en ellos varias clases de árboles, que dan maderas especiales para los evanistas, como son nogales, perales, cerezos, tejos blancos y encarnados, acebos y otros, además de las comunes de encina, roble, haya, fresno, limon, naranjo y acebuche. Abundan asimismo en excelentes pastos para ganado lanar, vacuno, de cerda, mular y caballo, sobre todo en las montañas de Arandillo, inmediatas á Burgos, que forman en su cima una

vasta llanura cubierta de ricas praderias, y en las cuales se encuentran tambien muy buenas canteras de piedra caliza. Por consecuencia precisa de la desigualdad de su terr., abundan en todas partes las mejores aguas, sin que se conozca la escasez casi en ningun pueblo de los que comprende el part.: se multiplican los arroyos, y en varios puntos nacen r. de mas ó menos consideracion, cuyas aguas van á engrosar las corrientes del Ebro y el Duero, que atraviesan la prov. por sus extremos mas dist. Los principales que lo bañan en distintas direcciones son el Arlanzon, el Cavia, el Hubierna, el Pico, el Vena y el Jimeno, para cuyo tránsito existen varios puentes de piedra y otros de madera. Los medios de comunicacion son bastantes en este part. jud., pues cruzan por él los magníficos caminos reales de Madrid, Francia, Valladolid y Santander, además de otros muchos carreteros y peoniles de pueblo á pueblo, la mayor parte en buen estado. Las prod., aunque

el terreno es por lo regular montuoso, consisten en mucho trigo, centeno, cebada, cáñamo, lino, frutas, hortalizas, legumbres y el vino suficiente para su consumo, si bien de muy mala calidad: en sus campos se cria caza de diferentes especies, y en los r. anguilas, barbos y ricas truchas con particularidad en el Arlanzon, contándose tambien bastantes cab. de ganado de todas clases, especialmente vacuno y lanar. La IND. está reducida á la agricultura y á algunas fab. de mantas, estameñas, bayetas, hienzos comunes y curtidos, la famosa de papel continuo sit. á 1/2 leg. de Burgos, la de loza en el barrio de Vega, y una de hilados, propia del Sr. D. Juan Corminas, canónigo de la Sta. igl. cated., establecida dentro de la c. El comercio es bastante escaso, consistiendo únicamente en la estraccion de los granos sobrantes, en la de los prod. de dichas fab. y en la de lanas, cuyo último tráfico ha disminuido tan considerablemente en los últimos años, que casi no es una sombra de lo que fué en otro tiempo.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 146; 10 los absueltos de la instancia, 17 libremente; 117 penados presentes, 2 contumaces, 5 reincidentes en el mismo delito y 6 en otro diferente. De los acusados, 44 contaban de 10 á 20 años de edad, 76 de 20 á 40 y 26 de 40 en adelante; 130 eran hombres y 16 mujeres, 70 solteros y 76 casados; 74 sabian leer y escribir, los restantes se ignora; 13 ejercian profesion científica ó arte liberal, y 133 artes mecánicas. En el mismo período se perpetraron 63 delitos de homicidio y de heridas; 2 con armas blancas de uso lícito y 3 de ilícito, 12 con instrumentos contundentes, y 45 con otros instrumentos ó medios no espresados.

BURGOS: intendencia de ant. ereacion, compuesta de las c., v. y l. anteriormente indicados, correspondientes á las ant. prov. de su nombre, Palencia y Segovia. Graves, gravísimas dificultades ofrece al tratar de época remota, fijar con la correspondiente clasificacion los pueblos que han formado la division civil y administrativa que figura con el nombre que encabeza este art. El terr. de Burgos en el siglo XVI es diferente del que aparece en tiempos mas remotos. Los nombres de las prov. de Trasmiera y Tierras del Condestable no figuran ya en el siglo XVIII como terr. independiente en la adm.; y para que sean mayores las complicaciones, ni en la division hecha por los franceses, ni en la determinada poco despues de regresar el rey Fernando á España, ni en la verificada por las Cortes en 1820 á 23, ni en la establecida por el gobierno absoluto desde 1824 hasta la muerte del último monarca, ni en la planteada bajo el reinado de Isabel II se ha seguido un mismo sistema, se han admitido unos mismos lím., y por consiguiente se han reconocido unas mismas pobl. Cada época, cada adm. ha hecho importantes alteraciones, y de aqui nace la dificultad de nuestro trabajo: no nos hemos arreadado sin embargo; lejos de eso, el estudio que hemos hecho puede servir para aclarar una cuestion complicada, haciendo conocer el movimiento progresivo ó decadente de la pobl., que comprende el terr. de la intendencia de Burgos. Con esta ligera indicacion, y teniendo á la vista cuantos documentos hemos podido reunir sobre esta importante materia, entramos en el examen de la

POBLACION. Los pueblos que en el dia forman la prov. de Burgos, hechas las agregaciones y segregaciones que corresponden, segun mas adelante diremos, han tenido en las diferentes épocas á que nuestras noticias alcanzan, el número de hab. que aparece en el estado que sigue:

AÑOS.	ALMAS (*)	ALMAS.
1. ^o	1594	172,342
2. ^o	1787	215,631
3. ^o	1797	221,365
4. ^o	1822	289,164
5. ^o	1826	292,723
6. ^o	1828	279,615
7. ^o	1831	235,360
8. ^o	1832	234,323
9. ^o	1833	224,407
10.....	1836	204,131

(*) Al hablar de la primera pobl., se explica la procedencia de los datos que hemos tenido presentes para fijar en casi todos los años diferente número de habitantes.

11.....	1840	178,177
12.....	1841	183,270
		188,639
13.....	1842	176,732
		175,135
14.....	1843	224,407
15.....	1844	285,869
		171,189

Primera poblacion. En el censo de las prov. y part. de la corona de Castilla, que con referencia á datos existentes en el archivo de Simancas, publicó en 1829 y en virtud de real órden, el Sr. D. Tomas Gonzalez, Maestrescuela de la igl. cated. de Plascencia, figura la prov. de Burgos en 1594 con 59,634 vec. pecheros, y 298,170 alm. En la division se observa desde luego, que comprende diferentes conc., cuadrillas, merindades, part., tierras ó infantados; nótese tambien que aparecen en los documentos á que nos referimos, dos prov. con los nombres de Trasmiera y Tierras del Condestable; la primera con 25,398 vec., ó 126,990 hab., y la segunda con 11,134 de aquellos y 55,670 de estos. Los pueblos que forman estas dos prov., figuran en su casi totalidad en la demarcacion civil y administrativa de Burgos en el siglo XVIII y parte del XIX, y aun en el dia muchas pobl. de las ant. tierras del Condestable, forman parte del terr. cuya descripcion nos ocupa. Ignoramos, no tenemos inconveniente alguno en declararlo asi, el número de vecinos pecheros y hab. de pueblos que siendo hoy de la prov. de Burgos, correspondian antes á la tres ant. de que llevamos hecho mérito. Pero como conocemos, y es por cierto un dato curioso y útil, la pobl. señalada á cada pueblo en trabajos oficiales ant. relativos á la actual prov. que describimos, nos es permitido apreciar el número de almas que tenia en el siglo XVI el terr. conocido hoy con el nombre de prov. de Burgos. Daremos ante todo algunas esplicaciones á nuestros lectores, para mejor comprender el estado de pobl. que acabamos de presentar: hasta ahora en los demas art. de intendencia, hemos señalado solo un determinado número de hab. á cada época; pero en esta prov. hemos tenido precision de presentar dos cantidades, porque una sola combinacion no nos ofrecia un dato, no diremos seguro, pero ni aun probable, de la pobl. del pais que describimos. Examinado el número de pueblos que hoy tiene la prov. de Burgos, y viendo su procedencia, hemos podido conocer que de la division del terr. mas admitida, ó al menos la que por mas tiempo ha regido, se han hecho tres segregaciones para formar la actual prov. de Burgos en la proporcion siguiente:

Antigua prov. de Burgos.....	45'38
Id..... de Segovia.....	4'98
Id..... de Palencia.....	2'32

Pero como ha sufrido tantas alteraciones el terr. y por consiguiente la pobl., segun ya hemos dicho, este sistema que tan buenos resultados nos ha dado en otros art., sirve muy poco para el presente. Por esta razon hemos buscado de diferentes épocas, en que en el número de hab. de los pueblos que componen la actual prov. es conocida la proporcion con el señalado á toda España, adoptando como término medio el 2'10 por 100. Confesamos francamente que el resultado de este trabajo que ha reclamado mucho estudio, mucho exámen, llena nuestros deseos, porque á no dudarlo presenta con la exactitud posible la historia del movimiento de la pobl. de la prov. que describimos. Conociendo nuestros lectores el método adoptado para saber la pobl. en diferentes épocas, concretándonos ya al siglo XVI, vemos que tenian las

Prov. de Burgos...	208,170
Id... de Segovia..	207,065
Id... de Palencia.	203,640
	708,875

Tomando de esta suma el 45'38 para la primera, el 4'98 para la segunda y el 2'32 para la tercera, resulta una pobl. de 150,345 hab. (*) Mayor era sin duda el número de almas

(*) Téngase presente lo que hemos manifestado respecto á pueblos de las prov. de Trasmiera y Tierras del Condestable, mas adelante agregados á la prov. de Burgos.

que á los pueblos de la actual prov. de Burgos correspondian en el siglo XVI, y desde luego buscando la proporcion que arrojan los datos del siglo XVIII y algunos del XIX, puede fijarse sin temor de incurrir en error palpable, la pobl. de este pais en 172,342 habitantes.

Segunda poblacion. En el censo español ejecutado de real orden, comunicada por el respetable y entendido conde de Florida-blanca en el año de 1787, aparece la prov. de Burgos con 1,947 parr., 1,828 pobl., entre ellas 7 c., y 583 v., formando todas una pobl. de 465,410 hab. Este número prueba lo que hemos dicho anteriormente, á saber: que la division terr. sufría importantísimas alteraciones: la pobl. que presenta el censo del siglo XVI es de 8.206,791 hab.; la que ofrece el del XVIII, objeto ahora de nuestro examen, es de 10.409,879, apareciendo en la pobl. un aumento de 2.206,791, ó sea un 26'95 por 100. La pobl. de la prov. de Burgos en la division que tenia el pais en el año de 1594, era de 298,170, y en 1787 de 465,410 hab., apareciendo un aumento de 167,240 alm., ó sea el 56'1 p. †: esta proporcion en el progreso de los hab. no es admisible; de aquí resulta la confirmación de lo que hemos dicho al examinar el dato del siglo XVI, que era mayor el número de almas que en aquella época tenían los pueblos que hoy forman la prov. de Burgos; mas exactos resultados ofrece la pobl. por nosotros señalada de 172,342 hab., porque entonces el aumento es solo de 25'12 por 100, igual con escasísima diferencia al que presenta la pobl. total de España. Descendamos ya á los pormenores necesarios para conocer la proporcion con que cada prov. contribuía á formar el número de hab. correspondientes en el año de 1787, al terr. que hoy tiene la prov. que describimos.

Burgos.....	45'38	211,203
Segovia.....	4'98	8,343
Palencia.....	2'32	2,610
		<hr/>
		222,156

No es tanta la pobl. que resulta del examen de los datos que nosotros poseemos, porque siguiendo la prov. de Burgos el aumento proporcional á la totalidad de la monarquía, el número de hab. quedaria reducido á 215,631.

Tercera poblacion. No con grande acierto; no con mucho resultado; pero sí con mucho celo y con fe ardiente trabajaban los ministros del abuelo y visabuelo de nuestra Reina por reunir datos estadísticos de pobl. y de riqueza: con solo recordar que en los años de 1787, 1797 y 99, se publicaron é imprimieron trabajos curiosísimos, se halla hecho en esta parte el elogio de aquellos monarcas y de los ministros que tuvieron intervencion en los negocios públicos. En el censo á que ahora nos referimos, se eleva el número de individuos á 10.541,221 y co-tejándose con el de 10.268,150 del trabajo de 1787, se fija un aumento de 273,071 personas en los 10 años que median entre las dos épocas. Así se explica el autor de las advertencias que figuran á la cabeza de esta publicacion, y este es tambien el resultado que ofrecen los estados parciales de cada prov. Tenemos sin embargo el disgusto de decir que las personas que sumaron los números correspondientes á cada prov., dejaron de incluir los eclesiásticos del clero secular y regular. Bien es cierto que en el estado general de la pobl. de España, que el censo de 1787 presenta en sus primeras hojas, se lee: «total general 10.268,150»; pero mas abajo, después de añadirse las diferentes clases del clero, se lee: «resumen general»; y al sumar las 4 partidas que contiene, se dice: «10.409,879»; siendo por consiguiente el verdadero aumento del censo de 1797, el de 131,342 hab. Hecha esta rectificacion y concretándonos ya á la antigua prov. de Burgos, diremos, que á esta se señalan en el censo que ahora examinamos una pobl. de 470,588 alm., ó sea un aumento de 5,178, y buscando las tres segregaciones que forman la actual prov. resulta lo que sigue:

Burgos.....	45'38	213,553
Segovia.....	4'98	8,168
Palencia.....	2'32	2,739
		<hr/>
		224,460

A este resultado que ofrecen las proporciones con que se segregan de las tres prov. indicadas el número de hab. correspondientes á los que hoy forman la de Burgos, se aproxi-

ma mucho la pobl. por nosotros señalada sobre la base esplanada ya al tratar del dato de 1594, puesto que fijamos el número de hab. en 221,365, siguiendo una marcha gradual sostenida segun el movimiento observado en la totalidad de la nacion española.

Cuarta poblacion. Se refiere este segundo dato á la segunda época constitucional de 1820 á 1823, en la que segun saben nuestros lectores, se hizo una division territorial bastante aproximada á la que en el día tenemos. En la memoria que se acompañó al proyecto decían sus autores, que en el distrito de la prov. de Burgos se contenia el pais conocido con el nombre de *Montañas de Santander*, aunque de hecho era prov. distinta, conocida por el Baston de Laredo, con batallon de milicias provinciales etc.; que este pais por su naturaleza montuosa, difíciles comunicaciones con Burgos, propension á la navegacion, conformidad de costumbres, producciones etc. llamaba á formar prov. marit. separada de la de Burgos; que así casi lo tenia determinado el anterior gobierno y que tanto las cortes extraordinarias como las de la época que nos ocupamos habian convenido en la necesidad de crearla, ya poniendo gefe político subalterno, y por último concediéndole diputacion provincial; que en atencion á estas consideraciones, la comision la proponia, agregándole el partido de Reinos, jurisdicciones de Cervera y Aguilar de Campoó, y separándole para Oviedo los valles de Riva de Deba y Peñamellera y para Vitoria el valle de Mena y algunos otros pueblos; alteraciones indispensables para formar una buena provincia. No fueron los autores de esta memoria muy felices, porque las cortes hicieron en el proyecto grandes variaciones, y con respecto á la prov. de Burgos se fijaron los límites de que hemos hablado en el art. de prov. ó gefatura política, comprendiendo su terr. 206,095 hab.; pero como la comision y los mismos cuerpos colegisladores reconocieron, los datos de pobl. eran diminutos, y por eso se dijo que podia prudentemente aumentarse una quinta parte. Admitido este aumento la pobl. de España fijada en 11.474,753 hab., subiría á 13.769,703, segun hemos dicho en la pág. 263 del tomo 3.º y la particular de la prov. de Burgos fijada en 206,095, ascendería á 247,314 hab. Viniendo ya á nuestro método predilecto admitido para conocer el número de hab. que tenían en 1822 los pueblos que hoy forman la prov. de Burgos, diremos que en la pobl. de los 11.474,753 hab., correspondian á la prov. de que tratamos 240,969 y en la de 13.769,703, 289,164 alm.

Quinta poblacion. Ya nuestros lectores han visto las observaciones que hemos presentado sobre los trabajos que hizo la policia en el año de 1826, época en que las investigaciones dieron buenos resultados por los motivos de que tambien hemos hecho mérito en otros artículos de intendencia. Los trabajos se dirigieron teniendo por base el censo de 1797 y en el señalamiento de prov. ó mejor dicho en la demarcacion del terr. no se hizo alteracion alguna, resultando una pobl. de 611,762 hab. Este número demuestra que se comprendió bajo la denominacion de la prov. de Burgos, el terr. que designó la comision de 1822 con la expresion de *Montañas de Santander* y que por consiguiente estamos en el caso de buscar la pobl. por medio de las segregaciones de que nos hemos valido anteriormente, siendo el resultado el que aparece de los números que siguen.

Burgos.....	45'38	277,617
Segovia.....	4'98	11,025
Palencia.....	2'32	3,561
		<hr/>
		292,203

Una coincidencia notable y de bastante importancia ocurre al comparar la pobl. que resulta por este medio con la que ofrece el que nosotros hemos adoptado y seguido como mas aproximado á la verdad, y esta coincidencia consiste en que la pobl. es la misma con cortísima diferencia, puesto que si en el primer caso aparece una pobl. de 292,203 hab., en el segundo resulta una de 292,223, ó sea la insignificante diferencia de 20 almas. Nuestros lectores apreciarán el valor que puedan tener nuestros cálculos y observaciones, al recordar, que en el dato mas exacto, que sin duda alguna lo es el de 1826, los dos medios presentados para apreciar la pobl., han fijado definitivamente el mismo número de habitantes.

Sesta poblacion. Reunia por el mismo tiempo, esto es,

por el año de 1826 el Sr. D. Sebastian Miñano, los datos oficiales que necesitaba para publicar en su Diccionario el art. de España, y sus datos, según hemos dicho ya en otros art., arrojan un total de 3.050,839 vec., 13.698,029 hab. figurando en esta suma la prov. de Burgos por 364,339 individuos. Causará sin duda extrañeza á nuestros lectores una diferencia tan notable de pobl. en una misma época, ó mejor dicho en un mismo año, siendo acaso los datos oficiales de la misma procedencia. Pero es de notar que el señor Miñano presentó una nueva prov. que es la de Santander y como resulta un considerable aumento en la de Palencia, puede muy bien decirse que se fraccionó el terr. de la ant. prov. de Burgos. Uniendo pues la pobl. del terr. segregado para formar la prov. de Santander, y reintegrando para esta operación á la ant. de Burgos, el aplicado para la de Palencia, se obtendrá el resultado que sigue:

Antigua prov. de Burgos 45'38	269,020
Id. Segovia..... 4'98	6,945
Id. Palencia..... 2'32	3,650
	279,615

Con esta operación hemos puesto en bastante conformidad los resultados de los dos métodos que seguimos, puesto que el segundo presenta una pobl. de 287,658 hab., menor á la de 1826, por ser también menor la pobl. señalada á toda España.

Séptima población. Ya han visto nuestros lectores con qué severidad, y hasta con qué indignación hemos hablado de los trabajos de la policía correspondientes á 1831. Mas que nuestras razones dicen los guarismos, y por eso presentamos á continuación un cotejo curioso en el estado que sigue:

PROVINCIAS.	Datos oficiales de Miñano en 1826.	Datos de la policía en 1831.	Diferencia de menos.
Burgos.... hab.	364,339	260,249	104,090
Palencia.....	203,862	139,552	64,310
Santander.	181,953	132,479	49,474
Segovia.....	139,463	107,397	32,066

Y es de notar que no hemos podido comparar los trabajos de la policía en 1831 con los de la misma institución en 1826, apesar de que hubiera sido mas notable la diferencia, porque en estos últimos, como ya hemos visto, no comprendían la división de la ant. prov. de Burgos, tal como estaba ya en la época á que ahora nos estamos refiriendo. Precisamente en el sexenio de 1826 á 1831, no había ocurrido en España ningún acontecimiento notable que influya en la baja de población. Continuaba por entonces la extensión del dominio agrícola; los mercados públicos estaban muy provistos, y por consiguiente la subsistencia asegurada; el país no había sufrido ninguna epidemia; ni el cólera, ni la guerra civil, ni la extranjera, diezmaron la pobl. de España; el ejército era escaso, y por consiguiente la agricultura y las artes tenían los brazos necesarios; y apesar de todas estas circunstancias favorables, las operaciones de la policía disminuyeron la pobl. en 2.731,596 hab., ó sea 19'59 por 100. Si esta proporción hubiese llevado la baja de la pobl. en nuestro país, en 20 años hubiera sido un vasto desierto, cuyas imponentes ruinas representasen el ant. poderío de un gran pueblo. No fué así por fortuna: la nación española siguió en esa época, aunque lentamente, el movimiento progresivo que se observa desde que asegurada la subsistencia del país, no inspiran ya temor ni el hambre ni las pestes ocasionadas por la miseria. Haciendo ya aplicación de los números que resultan de los datos oficiales de 1831, se obtiene el resultado que sigue:

Burgos..... 45'38.....	178,220
Segovia..... 4'98.....	5,338
Palencia..... 2'32.....	3,238
	186,806

Ya ven nuestros lectores hasta qué punto había disminuido la policía de 1831 la pobl. correspondiente á los pueblos de la actual prov. de Burgos. Pero consuela en cierto modo observar que aun en la pobl. señalada á toda España, correspondían al terr. que hoy describimos 235,360 hab., en vez de los 292,723 que señalaron los trabajos oficiales de 1826.

Octava población. Refiérese á los trabajos de la policía de 1832, y sobre ellos nada diremos, porque habríamos de repetir en su caso, lo manifestado sobre los datos de 1831. Nos limitaremos, pues, á clasificar la pobl. por los medios adoptados.

Burgos..... 45'38.....	178,946
Segovia..... 4'98.....	5,144
Palencia..... 2'32.....	3,319
	187,409

Según nuestros datos, la pobl. que correspondía de la total señalada á España, á la prov. de Burgos, era de 234,223 almas.

Novena población. Llegamos ya á la nueva división terr. de 30 de noviembre de 1833, época en que se formaron las prov. del modo que hoy existen. Desde entonces han sido escasisimas las alteraciones, y aun estas principalmente se han fijado en la variación de las cab. de part. jud. En la prov. que describimos, las variaciones en nada influyen, porque se limitan á agregar al part. de Sedano algunos pueblos que á la prov. de Santander antes correspondían. En el real decreto que hemos referido, figura la prov. que describimos, con 53,980 vec. y 224,467 hab.: el número de estos aplicado en la división terr. de 1833, demuestra que al combatir los datos de la policía de 1831 y 1832, hemos procedido con bastante acierto. Para nadie es un secreto que, al señalar la pobl. de 1833 hubo también ocultaciones y fraudes, y es bien seguro que la prov. de Burgos tenía entonces ó 1/6 ó tal vez 1/5 mas de individuos.

Décima población. Nos referimos en el año de 1836 á dos clases de trabajos: el hecho para publicar la guía del ministerio de la Gobernación y el preparado por la diputación provincial para distribuir el contingente del reemplazo para el armamento de 50,000 hombres de aquel año. Los trabajos del Ministerio de la Gobernación, presentan el mismo resultado que los de 1833: tal vez esto pruebe que se limitaron á admitir aquel dato sin ningún género de investigaciones. Los de la diputación provincial presentan 49,070 vec., y verificada la multiplicación á 4'16 por 100, base adoptada por la gefatura política en aquel mismo año, resulta una pobl. de 204,131 hab.; pero es de notar que la diputación presenta el número de individuos de 1836 comparado con el de 1797, resultando disminuida la pobl. de Burgos, en 12,217 alm. Bien es cierto que, como ya hemos dicho en otras ocasiones, se observa constantemente que en los censos de pobl., hechos para cubrir el contingente de un reemplazo, es donde mejores datos se obtienen, pero donde peores resultados se publican, tanto por las corporaciones populares, como por las autoridades del Gobierno.

Undécima población. Conforme á lo prevenido en el art. 40 de la ley de 2 de noviembre de 1837, formó la diputación prov. de Burgos, en el año 1840 (*), un estado comprensivo del número de alm. de cada pueblo de la prov., sacado de los extractos de padrones remitidos por los ayunt., para hacer el reparto de quintos: la pobl. señalada en este documento es de 178,177 individuos, 46,230 menos que en los años 1836 y 37, ó sea 25'94 por 100. Nada decimos sobre este dato, porque bien sabido es que los pueblos ocultan estraordinariamente, como ya hemos dicho diferentes veces, cuando se facilitan noticias que han de servir para señalar el cupo del reemplazo del ejército.

Duodécima población. Correspondientes al año de 1841, tenemos dos datos: el de la junta formada en el mismo año, cuyos trabajos analizaremos mas adelante, y el de la diputación provincial, en cumplimiento del ya referido art. 40 de la ley de reemplazo de 2 de noviembre de 1837. Reunidas en Burgos en 5 de mayo, personas respetables, de las que no pocas nos honran con su amistad, y aun algunas de ellas nos favorecen con su cooperación patriótica y desinteresada en la árdua tarea que hemos emprendido, hicieron el resumen de la pobl. y riqueza del terr. que describimos. En el resumen general de este trabajo, figura la pobl. con 47,172 vec. y 183,270 hab. Aumentada parece la pobl. desde el año de 1840, pero esto no

(*) No hacemos mérito de la pobl. de 1837, que es la de la ley electoral, por ser igual á la que presenta la división terr. de 1833, y la de la guía del Ministerio de la Gobernación de 1836.

nos impide decir que los distinguidos ciudadanos que en Burgos se reunieron, y en esto no pretendemos hacerles ofensa alguna, redujeron la pobl. por razones que estan bien al alcance de la comprension de nuestros lectores. Como hemos de examinar muy detenidamente este documento al tratar de la riqueza, nos abstenemos de dar ahora mayores pormenores, y de combatir la opinion de aquella junta respetable. En el mismo año, y con la diferencia de pocos dias (12 de julio), publicó la diputacion provincial su trabajo sobre quintas, siempre con referencia á las declaraciones de los ayunt., presentando una pobl. de 188,639 hab.: solo haremos una simple observacion: la junta de 1841, disminuyendo el número de hab., fué mas allá del punto en que se colocaron los ayunt. al remitir las relaciones que debieran servir para la quinta.

Décima tertia poblacion. No habian transcurrido ocho meses, cuando la misma diputacion provincial publicó el padron general de almas de la prov., tomado de los extractos que los ayunt. habian remitido en cumplimiento de la ley de reemplazos, fijando la pobl. en 176,732 hab., 6,538 menos que la junta de 1841, y 11,907 que el cuerpo popular. Nada mas decimos sobre este punto, porque nuestros lectores conocen los defectos que tienen los datos de esta especie. En el mismo año la intendencia de Burgos, valiéndose al efecto de las personas que estimó convenientes, al publicar la matricula catastral, redujo la pobl. al punto á donde nadie habia llegado, ni los pueblos al remitir las relaciones para el sorteo, ni las diputaciones al publicar los padrones anuales, ni la misma junta de 1841 al remitir al Gobierno, como dato de importancia, el resumen de la pobl. del país: la matricula catastral señaló 175,135 hab. Al tratar con toda detencion de la riqueza de la prov. de Burgos, hemos de examinar los trabajos de 1842, y entonces analizaremos tambien cuanto tiene relacion con el número de hab. señalado á esta provincia.

Décima cuarta poblacion. Hubiéramos podido prescindir de hablar de la pobl. que á la prov. de Burgos señala el trabajo del ministerio de Gracia y Justicia, relativo á la estadística criminal de 1843, puesto que la pobl. fué tomada de la division terr. de 1833; pero como el Sr. ministro de Gracia

y Justicia en la esposicion á S. M., no tuvo inconveniente de rechazar los 12,119,750 hab., y por consiguiente el término proporcional de un procesado por cada 314, asegurando que el número de almas que pueblan nuestra Peninsula é islas inmediatas, y que en su virtud la proporcion debia ser de 1 por cerca de 400, es preciso aumentar tambien proporcionalmente la pobl. que será, admitida esta hipótesis y cálculo, de 285,869 individuos.

Décima quinta poblacion. Para proceder al arreglo de los ayunt., se hicieron en 1844 nuevas investigaciones con el nombre de registro municipal; pero su resultado fué insignificante, porque en estos trabajos la prov. de Burgos solo cuenta 171,189 habitantes.

Presentadas estas pobl. y siguiendo el método observado en los anteriores art., haremos mérito de dos datos que consideramos de mayor interés: primero, el que resulta de los alistamientos de jóvenes varones comprendidos en la edad de 18 años: en el estado que sigue aparece que la prov. de Burgos tiene 3,463 individuos de la edad indicada, y observando las tablas de mortalidad, resultaria forzosamente una pobl. de 441,186 hab. Sorprenderá sin duda este número á nuestros lectores: á nosotros tambien nos sorprende; pero no podemos prescindir de consignar este hecho, de suma importancia, que podrán apreciar los hombres estudiosos: segundo, en nuestro poder obran datos irrecusables de aquellos que nadie puede combatir, en los que aparece que la prov. de Burgos tiene 234,022 hab., advirtiendo que nos consta *positivamente*, que nuestras noticias son inexactas por disminuir el número de hab., ó lo que es lo mismo, que la pobl. es mayor. Véase por todos estos datos qué fé puede merecer la pobl. oficial de las diputaciones, de las juntas, de las comisiones y de las autoridades superiores políticas. No creeríamos (lo confesamos sin temor) incurrir en ningún género de responsabilidad, aceptando la pobl. presentada por el Sr. Mayans, que en Burgos se eleva á 285,869 individuos. Para concluir esta materia, y dar á este arduo y delicado asunto la importancia que se merece, presentamos á continuacion el siguiente

Estado demostrativo de la poblacion que corresponde á cada uno de los 12 part. jud. en que se divide esta provincia, calculada sobre el número de jóvenes que entraron en el alistamiento de 1842 para el reemplazo del ejército, y comparada con la que resulta: primero de los trabajos hechos por la diputacion provincial en el año de 1840; segundo, de los ejecutados por la junta creada para conocer la riqueza de esta provincia en virtud del decreto de la regencia provisional del reino de 7 de febrero de 1841; tercero, de los datos oficiales de 1842 reunidos en el ministerio de Hacienda; cuarto, de la estadística judicial de 1843 formada por el ministerio de Gracia y Justicia; quinto, de los documentos reunidos por las gefaturas políticas para formar el registro municipal de 1844; sexto y último, de las importantes noticias que posee la redaccion.

PARTIDOS	Pobl. que corresponde al núm. de alistados.		Datos de la diputacion provincial en 1840.		Resumen de la junta de 1841.		Datos oficiales de 1842.		Estadística judicial de 1843.		Registro municipal de 1844.		Datos que posee la redaccion.	
	Jóvenes varones de 18 de edad	Número de almas que les corresponden	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Número de plmas.	Correspondientes á 400 por un penido.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	
Aranda de Duero.	322	41024	18175	4249	12427	4527	18025	20744	26427	4137	15482	4874	20704	
Belorado.	203	25862	8958	2840	10647	2659	10061	12625	16084	2710	10142	3454	14029	
Briviesca.	300	38220	16676	4269	15722	4409	15502	19516	24862	4268	15972	4556	19760	
Burgos.	608	77460	36185	8581	39662	10335	36687	34232	43609	8897	33292	12004	52526	
Castrojeriz.	272	34653	15933	4367	17468	4352	16747	19312	24603	4162	15570	5020	20876	
Lerma.	292	37202	15158	4004	15072	4386	15627	19620	24994	4091	15310	5598	23386	
Miranda.	159	20252	9466	2330	9232	2234	8969	11820	15057	2193	8206	2626	11121	
Roa.	182	23188	10811	2727	10868	2809	11340	13319	17094	2701	10108	3138	13463	
Salas de los Infantes	265	33760	13617	3687	13781	3375	13084	18550	23632	3634	13598	4624	17885	
Sedano.	148	18855	3925	1353	4664	1251	4577	7848	9998	1340	5014	1982	6257	
Villadiego.	189	24080	7959	2358	8129	2140	6976	13452	17127	2155	8064	2985	11019	
Villarcayo.	523	66630	31324	6356	25598	4324	17540	33269	42382	5460	20431	5372	22996	
	3463	441186	178177	47122	183270	46801	175135	224407	285869	45748	171189	56233	234022	

RIQUEZA. En los art. de la c. g., de la aud. y de la gefatura política, se halla descrito con toda estension el terr. de la prov. de Burgos: el pais, no hay que dudarlo, es esencialmente agrícola; su ind. escasa; su comercio poco activo; los cereales abundan; la ganadería es importante, y el arbolado forma también parte de sus utilidades (nótese que hablamos de la ant. prov. de Burgos): este es en resumen el estado del pais que ahora nos ocupa. Siguiendo el método adoptado para los demas art. de esta clase, y en la imposibilidad de tratar de épocas remotas, principiaremos por el exámen de la riqueza que ofrece el

Censo de 1799. Nos referimos en este momento al estado que presentaba la division terr. al terminar el siglo XVIII, cuando se prepararon, reunieron y publicaron los importanti-

simos trabajos de la riqueza total de España é islas adyacentes, trabajos que remitieron los intendentes de las prov. y que utilizó la seccion primera del Departamento del Fomento General del Reino y Balanza del Comercio, en que intervino el celo, la asiduidad é inteligencia del distinguido aragonés D. Juan Polo y Catalina. Sobre el mérito de este trabajo, sobre las ocultaciones que contienen los datos remitidos por las Intendencias, y sobre otras circunstancias atendibles, hemos dicho ya lo bastante en los demas art. de esta clase: hoy, pues, nos limitaremos á manifestar que las ant. prov. de Burgos, Palencia y Segovia (son las tres que contribuyen á formar la nueva prov. que estamos examinando), figuran en el censo de 1799 como aparecen en el siguiente

Estado de la poblacion y del valor total de las producciones territoriales y fabriles de las tres antiguas provincias, cuyas segregaciones componen hoy la de Burgos, segun el censo de 1799.

PROVINCIAS.	POBLACION.		VALOR DE LAS PRODUCCIONES.			TOTALES	
	Familias.	Habitantes.	Reino vegetal.			Fábricas, artes y oficios.	POR PROVINCIAS.
			Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.		
Burgos.....	94,118	470,588	156.443,640	77.972,351	22.615,394	257.031,385	
Palencia.....	23,613	118,064	47.944,465	13.841,521	34.343,324	96.129,310	
Segovia.....	32,801	164,007	100.504,510	88.986,112	20.140,994	209.631,616	
TOTAL.....	150,532	752,659	304.892,615	180.799,984	77.099,712	562.792,311	

Por el estado que precede se vé que las tres ant. prov. que han traído á la actual de Burgos su terr. y sus moradores, tenían 150,532 familias, 752,659 hab. y 562.792,311 rs. de riqueza por todos conceptos. No necesitamos repetir aqui lo que hemos dicho ya muchas veces respecto al modo con que fué apreciada la riqueza por los señores que tuvieron parte en la formacion del censo de 1799: con solo decir que no se hizo ninguna clase de deduccion al precio señalado á los frutos y manufacturas, comprenderán bien nuestros lectores la importancia que puedan tener estos trabajos cuando sus resultados deban considerarse como materia imponible para señalar las cargas públicas (1). Como los intendentes al remitir las relaciones para formar el censo de 1799 habian declarado terminantemente que los datos remitidos por los ayunt. contenian graves errores, y que desde luego estaban patentes las ocultaciones; y como por otra parte dominaba entonces la idea

(1) Suplicamos á nuestros lectores si quieren mayores explicaciones sobre este punto, se sirvan leer las págs. 266 y 636 del tomo 1.º, 118, del 2.º, 142, 265 y 601 del tomo 3.º.

(¡ojalá estuviera también hoy fija en nuestros gobernantes!) de reunir sin interrupcion noticias estadísticas, y entregarlas al examen y censura de personas entendidas, el Departamento del Fomento General del Reino y Balanza del comercio continuaba estos trabajos, adoptando oportunamente, como punto de partida, el resultado de las investigaciones hechas en 1799 que es el censo de esta misma fecha. Sensible es que no se hayan publicado ó al menos que no se hayan conservado y utilizado los datos y noticias que reunió el Departamento del fomento general del reino y balanza del comercio, pero afortunadamente nosotros poseemos el estado que contiene en resumen las riquezas terr. é ind. de la Península é islas adyacentes en 1802, y por este medio pueden compararse las de esta época con la de 1799, siendo de notar que la corporacion que publicó este último trabajo es la misma que examinó y presentó sus observaciones sobre la estadística de cada una de las prov. cuando se prepararon los materiales para publicar los trabajos reunidos al terminar el siglo XVIII. Las nuevas investigaciones dieron el resultado que aparece en el.

Estado comparativo de riqueza en los dos años de 1799 y 1802

PROVINCIAS.	POBLACION COMUN A LOS 2 AÑOS.		TOTAL RIQUEZA DE CADA PROVINCIA.		RIQUEZA POR FAMILIA.		RIQUEZA POR HABITANTE.			
	Familias.	Habitantes.	EN 1799.		EN 1802.		EN 1799.		EN 1802.	
			Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.		
Burgos.	94,118	470,588	257.031,384	415.315,712	2,643 27	4,412 24	556 8	882 18		
Palencia.	43,613	118,064	96.129,310	95.571,310	4,071 1	4,047 13	814 7	809 16		
Segovia.	32,801	164,007	209.631,616	209.631,616	6,391	6,391	1,278 6	1,278 6		
TOTAL.	150,532	752,659	562.792,310	720.518,638	3,738 23	4,781 6	747 15	957 10		

¿Son admisibles respecto á la prov. de Burgos en la época á que nos referimos los trabajos del Departamento del Fomento General del Reino? Cuestión es esta algo tanto delicada, que vamos sin embargo á tratar porque interesa mucho, para nuestras observaciones y cálculos posteriores, conocer la riqueza bruta, (puesto que la líquida no se presenta,) que tenia la ant. prov. de Burgos al principiur el siglo XIX. Tenemos á la vista resultados de 3 prov. á saber: Burgos, Palencia y Segovia: segun ellos aparece una grande desproporcion de riqueza por hab., atendidas las condiciones bastante iguales de unas y otras prov.: 546 rs. 8 mrs. corresponden en 1799 á cada hab. en Burgos y en la misma época se aplica á los de Segovia 1278 6 mrs. Y es de notar que esta diferencia no dimana de figurar en Segovia por grande suma el valor de las fab., artes y oficios, porque esto no pasa de 20.140.994, cantidad proporcionalmente sin duda mucho mayor que la de 22.615.394 rs. aplicados por el mismo concepto á Burgos, pero menor sin disputa, atendido el número de hab. marcado á uno y otro pais. De todos modos hace grande fuerza para admitir el dato del departamento del Fomento general del Reino el considerar, que comparada la riqueza de la prov. de Burgos de 1802 con la de 1799 de Palencia y Segovia, es respecto á la primera casi igual y á la segunda mucho menor, como pueden ver nuestros lectores en el estado que examinamos. Las relaciones de los ayunt. de la prov. de Segovia, imperfectas, disminutas, dieron á cada hab. 1,278 rs. 6 mrs. ¿Como pues admitir que en el mismo tiempo, de la misma precedencia y dirigidas á las mismas autoridades, pue-

dan ser exactas las relaciones que señalan á cada hab. de la prov. de Burgos 546 rs. 8 mrs. de produccion bruta? No debe pues estrañarse que el Departamento del Fomento General del Reino y Balanza del Comercio, rectificase en sus trabajos de 1802 las omisiones graves que hubiesen podido cometer involuntariamente sin duda la intendencia de Burgos al remitir las relaciones de las municipalidades. Dos motivos poderosos existian en 1799 para no presentar con exactitud las relaciones: primero, la estension del terr., que hace si no imposible, al menos difícil la fiscalizacion de la autoridad superior económica; segundo, la diseminacion de los hab. en pequeños lugares, en multiplicados cas., sil. mucha parte de ellos en picos montanosos; circunstancias todas que facilitan la ocultacion no solo de los individuos, si no tambien de la riqueza. Todas estas consideraciones hemos tenido á la vista para publicar el dato de 1802 que presenta el Departamento del Fomento General del Reino y Balanza del comercio. Y aun admitido zcal seria el total producido bruto de toda España al terminar el siglo XVIII? Seria 9.302.937.578 rs., cantidad no exagerada ciertamente y que se halla muy lejos de representar la verdadera situacion del pais en la época á que estamos haciendo referencia.

En la pág. 143 del tomo III. hemos manifestado con qué motivo formó el Departamento del Fomento General del reino y Balanza del comercio el estado que en su opinion presentaba á las riquezas terr. é ind. de España e islas adyacentes. Nuestros lectores podrán obtener allí las esplicaciones que necesitamos para mejor apreciar el documento siguiente, que es

Estado que demuestra las bases que se tuvieron presentes para el repartimiento de 100.000.000 de reales entre todas las provincias de España, y las observaciones que se desprenden de los datos oficiales suministrados ya por la direccion general de rentas, ya por el Departamento del Fomento General del Reino y Balanza del Comercio.

PROVINCIAS.	Habitantes.	Riqueza rural é industrial en 1802.	Rs. vn.	PROPORCION DE LA CUOTA.		Repartimiento sobre dicha riqueza, combinado con el comercio establecido en 1802.	Rs. vn.	PROPORCION DE LA CUOTA.			Termino medio de las repartimientos.	PROPORCION DEL TÉRMINO MEDIO.			
				Con la riqueza.	Con los habitantes.			Con dicho producto.	Con la riqueza.	Con los habitantes.		Con la riqueza profesional.	Con los habitantes.		
Burgos.....	470.588	348.320.349	3.640.567	1'05 p 100	7 24	4.024.324	1.918.860	47'67 p 100	0'55 p 100	4 3	2.779.743	17	0'80 p 100	69'07 p 100	5 30
Palencia.....	118.064	445.115.100	4.662.695	1'05 id.	39 16	3.072.137	1.464.913	47'68 id.	0'33 id.	12 13	3.063.865	17	0'69 id.	99'40 id.	25 32
Segovia.....	164.007	157.223.711	1.643.267	1'05 id.	10	2.465.195	1.178.502	47'80 id.	0'75 id.	7 6	1.409.384	17	0'90 id.	55'55 id.	8 20
Total.....	752.659	950.659.160	9.446.529	1'05 id.	13 7	9.561.656	4.562.277	47'70 id.	0'48 id.	6 2	7.252.903		0'76 id.	75'85 id.	9 21

Observaran nuestros lectores que del documento que antecede pueden sacarse pocas deducciones que aclaren (el verdadero estado en que se hallaba la riqueza del pais que describimos al principio del siglo XIX: á la prov. tal cual existia en el año de 1799, se le habia aumentado el valor de sus productos (entendase siempre sin deduccion alguna) en 158.284.328 reales; mas todavia: valorando las utilidades que presentaría el capital dedicado al comercio se habian calculado aquellas en 8.426.132 rs., formando todo un valor total de 423.751.844 rs. Pero cuando se verificó el repartimiento de 100 millones de rs. el terr. de la prov. ya no era el mismo, y por consiguiente no pueden hacerse exactas aplicaciones, ni admitirse, ni como aproximada siquiera, la proporcion de la cuota, ni con la riqueza, ni con las rent. provinciales, ni con los hab. Nuestra imparcialidad nos obliga á ser esplicitos en esta materia, haciendo una declaracion que consideramos de importancia.

Principiamos á tratar ahora de la prov. de Burgos en la estension que hoy tiene, aunque refiriéndonos á datos estadísticos de diferentes épocas, una de ellas la de 1799. A

tres prov., segun arriba hemos dicho, correspondian los pueblos de la prov. objeto de nuestro examen en este momento, Burgos, Palencia y Segovia: contaba la primera 94.118 familias, la segunda 23.613, la tercera 32.801 y vinieron á contribuir para formar en 1833 la nueva prov., la ant. de Burgos, con 49.695 familias, la de Palencia con 573 y la de Segovia con 1.777. Adoptando el término medio que cada una de estas prov. presenta en las familias y hab. que trae el trabajo estadístico del reinado de Carlos IV, resulta que las ant. prov. contribuirán para formar la nueva en la proporcion que hemos marcado al hablar de la pobl., á saber:

Burgos..... 45'38 Segovia..... 4'98 Palencia..... 2'32

Este es el resultado que ofrece el examen comparativo de las pobl. y de los hab. de las dos épocas, que hemos unido para nuestros cálculos y observaciones. Ahora bien, haciendo aplicaciones á los pormenores del censo, se obtiene el trabajo estadístico que aparece del siguiente

Resumen de la riqueza territorial, pecuaria y fabril que corresponde a la actual prov. de Burgos proporcionalmente al vecindario de los pueblos de que se compone, segregados de las tres ant. prov. de Burgos, Palencia y Segovia, y respecto a la riqueza respectiva de cada una de ellas, según el censo de 1799.

PRODUCCIONES DE TODAS CLASES.	UNIDAD ó MEDIDA.	SEGREGACIONES DE LAS ANTIGUAS PROVINCIAS.										VALOR TOTAL DE LAS SEGREGA- CIONES, SE- GUN LOS PRECIOS DE 1799.	TOTALES para la actual prov. de Burgos, y valor según los precios actuales.		
		BURGOS 49,695 FAMILIAS.			PALENCIA 573 FAMILIAS.			SEGOVIA 1,777 FAMILIAS.			CANTIDA- DES.		PRECIO EN RS. V.	VALOR EN RS. VN.	
		CANTIDA- DES.	PRECIO EN RS. V.	VALOR EN RS. VN.	CANTIDA- DADES.	PRECIO EN RS. VN.	VALOR EN RS. VN.	CANTIDA- DADES.	PRECIO EN RS. VN.	VALOR EN RS. VN.					
Reino vegetal.															
Trigo	Fanegas.	615,924	40	24,636,560	3,390	30	101,700	12,600	47 1/2	598,500	23,337,160	631,914	28	17,693,592	
Centeno	Id.	127,215	32	4,070,880	580	20	11,600	4,780	31	148,180	4,230,060	132,575	18	2,386,354	
Cebada	Id.	374,130	24	8,979,120	2,090	18	37,620	6,670	35	233,450	9,260,190	382,890	48	6,892,020	
Maiz	Id.	6,495	16	103,920	"	"	"	"	"	"	103,920	6,495	12	77,940	
Comuña	Id.	12,790	34	434,860	"	"	"	"	"	"	434,860	12,790	20	255,800	
Avena	Id.	98,820	18	1,678,760	270	12	3,240	420	21	8,820	1,690,820	99,510	12	1,194,120	
Total de los granos		1,235,374		39,904,500	6,330		154,160	24,470		988,950	41,047,610	1,206,174		28,499,826	
Garbanzos	Id.	1,650	62	102,300	4	75	300	300	90	1,954	1,954	1,954	86	168,044	
Legumbres	Id.	85,740	28	2,400,720	30	27	810	1,360	30	40,800	2,442,330	87,130	30	2,613,900	
Yeros	Id.	47,880	17	813,360	35	33	1,155	"	"	"	815,115	47,915	12	374,980	
Vino	Arrobas.	588,080	12	7,056,480	4,680	5	23,400	12,570	6 1/2	81,315	7,161,195	605,330	20	12,106,500	
Acite	Id.	765	65	49,725	"	"	"	40	65	2,600	52,325	805	60	48,300	
Producciones varias	Valor.			1,238,715	"	"	2,365	"	"	35,235	1,336,315	1,336,315	"	1,336,315	
Total valor de los prod. del reino vegetal				51,636,400			182,190	"	"	1,175,900	52,984,490			45,347,965	
Reino animal.															
Ganado caballar	Número.	760	600	456,000	25	240	6,000	110	520	57,200	519,200	895	500	447,500	
— mular	Id.	2,250	1,012	2,344,500	12	450	5,400	120	1100	132,000	2,481,900	2,382	1,000	2,382,000	
— asnal	Id.	985	160	157,600	8	160	1,280	120	458	54,960	213,840	1,113	160	178,080	
— vacuno	Id.	24,420	470	11,477,400	25	146	3,650	43	725	31,475	11,512,225	24,488	500	12,244,000	
— cerdal	Id.	9,603	120	1,182,360	29	105	3,045	250	450	112,500	1,267,905	9,862	150	1,479,300	
— lanar	Id.	40,655	40	1,602,200	70	43	3,010	1,390	46	63,940	1,669,150	41,515	40	1,660,600	
Borregos y ovejas	Id.	191,200	28	5,353,600	700	30	21,000	4,700	40	188,000	5,562,600	196,600	30	5,898,000	
Cabras y machos	Id.	23,680	17	757,760	25	26	650	375	42	15,750	774,160	24,080	35	842,800	
Corderos y cabritos	Id.	44,490	17	756,330	260	18	4,680	1,320	24	31,680	792,690	46,050	20	921,000	
Lana	Arrobas.	31,800	40	4,272,000	70	42	2,940	2,290	97	218,250	1,493,190	34,120	40	1,364,800	
Productos varios	Valor.			401,125			345		"	135,685	537,155	537,155	"	537,155	
Total valor de las prod. del reino animal				25,730,875			52,000			1,041,140	26,824,015			27,955,200	
Id. de ambos reinos				77,357,275			234,190			2,217,040	79,808,505			73,303,165	
Productos fabriles.															
Valor de los mismos				7,163,180			130,500			235,650	7,629,330			7,829,330	
Total general				84,820,455			364,690			2,452,690	87,637,835			82,132,492	

Segun el censo de 1799, y á los precios de ences, el valor de las prod. vegetales, todas sujetas al diezmo, ascenderán á.	Rs. vn.	52.984,490
El de las prod. animales sujetas á la misma prestacion importan, á saber: Corderos y cabritos.	Rs. vn.	792,690
Lana.	1.493,190	
Productos varios.	537,155...	2.823,035
Total.	Rs. vn.	55.807,525
Diezmo.	Rs vn.	5.580,752
Medio diezmo.		2.790,376
Renta líquida de la propiedad terr., regulada en las 2/5 partes del producto total.	Rs. vn.	22.322,968
Utilidades de la ind. agricola, en la mitad de la renta.		11.161,484
Valor de las mismas prod. á los propios del dia.		
Reino vegetal.	Rs. vn.	45.347,965
Reino animal. Corderos y cabritos.	R. vn.	921,000
Lana.	1.364,800	
Productos varios.	537,115...	2.822,915
Total.	Rs. vn.	48.170,880
Diezmo.	Rs. vn.	4.817,088
Medio diezmo.		2.408,544
Renta líquida de la propiedad territorial.		19.268,352
Utilidades de la industria.		9.634,176

Ya tienen nuestros lectores á la vista el resultado de los trabajos oficiales del año 1799, aplicados á los pueblos de la actual prov. de Burgos, previas las segregaciones indispensables de las ant. divisiones administrativas. Este dato estadístico ofrece grande inconveniente para poder apreciar ningún hecho, del cual la administracion pública saque hoy algunas ventajas. Aunque de parecidas condiciones las prov. de Burgos, Palencia y Segovia, se notaba entonces, y aparece de los mismos documentos examinados, que la segunda de las tres prov. indicadas, tenia mas capital fabril, tenia mas movimiento mercantil, al paso que la tercera contaba ya entonces terr. fecundisimo para la prod. de cereales, de los que hoy, como saben nuestros lectores y á su tiempo diremos, cuenta abundantisima cosecha. En el dia mismo, las prov. de Burgos y Palencia, tienen diferentes necesidades, y unas mismas disposiciones del Gobierno no contribuirían seguramente á promover los intereses materiales del pais. Palencia con sus abundantes cosechas, con sus escivas prod. agricolas, será feliz siempre, y cuando se promueva la esportacion de sus sobrantes cereales á la Habana, á la Inglaterra ó á cualquiera otro terr. que esté en caso de admitir los frutos de su suelo; facilítese á esta prov. cómodos, y sobre todo, económicos transportes á los puntos del Oceano, que pueda por este medio proporcionar al habanero, en concurrencia con los entendidos comerciantes de los Estados-Unidos, buenas harinas, protegidas en la Isla de Cuba, por las disposiciones del Gobierno español; pueda abrir sus inmensos graneros con ventaja á los que han de salir forzosamente de Inglaterra á buscar á Europa y Africa las prod. de que escasea el suelo de los atrevidos islenos, y los hab. de Palencia serán felices, viendo desarrollarse toda clase de elementos de riqueza pública. ¿Pero se halla en este caso la prov. de Burgos? No, seguramente: agricola como la de Palencia, la prov. que describimos, no tiene todavia las grandes necesidades que han obligado ya á los palentinos á solicitar del Gobierno y de las Cortes, una proteccion de que no pueden prescindir, si no se quiere que sean desgraciados, muy desgraciados en medio de tanta abundancia, los que habitan algunas de las fértiles comarcas que tiene la prov. de Palencia.

A pesar de estas esplicaciones que hemos creido oportuno hacer para anticiparnos al argumento que pudieran presentarnos nuestros estudiosos lectores, consideramos que el medio por nosotros adoptado es el único que puede seguirse, cuando

se trata de presentar datos estadísticos en globo y bajo divisiones administrativas diferentes, muy diferentes de las que hoy conocemos.

Correspondia entrar ahora en el exámen de la riqueza de los pueblos de la actual prov. de Burgos, marcando las proporciones de sus diversos elementos y viendo al propio tiempo la parte, que en la total riqueza bruta de la Espana, pertenecia al terr. cuyo exámen hoy nos ocupa, segun los datos oficiales presentados al terminar el siglo XVIII. Hemos dicho cuidadosamente, la riqueza bruta, porque segun repetidas veces tenemos manifestado, las relaciones de las municipalidades, consecuencia del poco método con que estos trabajos se prepararon, no hicieron mas que fijar la cantidad de las prod., señalar á las mismas el valor que por entonces tenian, y sin mas operacion proclamar la riqueza de las respectivas localidades. ¿Pero á qué ocuparnos ni en buscar las proporciones, ni en impugnar el método con que los datos fueron pedidos, cuando mas adelante hemos de examinar muy detenidamente esta materia, y cuando ya sobre el segundo punto hemos manifestado en los anteriores art. de Intendencia, que no se hizo deduccion alguna de gastos; que no se buscó, decimos mal, no se obtuvo ni pudo obtenerse la verdadera riqueza imp.? Una sola advertencia debemos hacer á nuestros lectores, que consideramos de bastante importancia, á saber: que al aplicar á los pueblos de las prov. ant. de Burgos, Palencia y Segovia las riquezas respectivas de la época á que nos estamos refiriendo, para nada hemos tenido en cuenta el aumento considerable de valores que presentó poco despues el Departamento del Fomento general del Reino y Balanza del comercio: si de este dato hubiéramos hecho aplicaciones, otros serian sin duda alguna los resultados: mayor, mucho mayor apareceria la riqueza bruta, y por consiguiente la materia imponible. Nuestra opinion sin embargo queda consignada: el dato de 1802 representa la verdad mas bien que el del año 1799; las noticias que con referencia al diezmo de diferentes épocas presentaremos en este mismo art. vendrán á dar peso, autoridad é importancia al trabajo del Departamento del Fomento general del Reino y Balanza del Comercio: con reserva pues de ocuparnos mas adelante de los números que arroje el censo de 1799, pasaremos ahora á examinar los

Trabajos de 1841. Ya nuestros lectores han visto en los demas art. de intendencia, la historia de los datos estadísticos reunidos en 1841, época en que recibieron un terrible y amargo desengaño dos patricios distinguidos, dos hombres eminentes, nuestros particulares amigos D. Manuel Cortina y D. Fermin Caballero, co-regente y ministro de la Gubernacion el primero y jefe de seccion el segundo. Creyeron de buena fé estos recomendables señores, que sus trabajos ofrecieran resultados, y aunque nosotros oportunamente les dijimos que serian inútiles sus esfuerzos, no por eso dejamos de reconocer, que los hombres entendidos y amantes de la ciencia de la estadística, han debido agradecer la buena disposicion que en la época de la Regencia provisional existia para investigar la pobl. y riqueza de nuestra patria. Reuniéronse en Burgos las personas comisionadas al efecto; examinaron y discutieron el valor de los antecedentes que se presentaron en la junta, y se firmó el acta de 5 de mayo por personas recomendables, segun en este art. hemos dicho. Pero por muy recomendables que fueran no pudieron prescindir de abrigar los serios temores que tuvieron los comisionados de las demas provincias. Dominados por la idea siempre fija de que en las demas se ocultaria la riqueza imp., adoptaron la resolucion de presentar disminuido el número de hab. y rebajar las utilidades de todos los elementos que constituyen la riqueza pública de una prov. Los resultados obtenidos en el año de 1841, deben convencer, que siempre y cuando se apela como medio de obtener un dato de riqueza á las personas ó corporaciones que estan en inmediato contacto con los pueblos, que pueden ser perjudicados por sus relaciones, solo se conseguirá hacinar papeles en los archivos y aumentar el catálogo de los trabajos estadísticos, que solo pueden servir para desengaños de los empleados superiores del Estado. En este documento que tenemos á la vista, se presenta una total riqueza imponible de 13.157,603 rs., distribuidos del modo que resulta en el

Resumen general de la poblacion y unidades de la provincia de Burgos, formado por su junta.

PARTIDOS.

	Burgos.	Briviesca.	Estrero.	Miranda.	Sedano.	Villarcayo	Aranda.	Roa.	Medar. hoy Castrojeriz.	Villadiego	Leza.	Salas de los Infantes.	TOTAL.
Número de pueblos.	150	88	59	40	89	360	43	27	48	93	75	61	1,133
Idem. de vecinos.	8,521	4,469 1/2	2,849	2,330	1,353	6,356	4,249	2,727	4,367	2,358 1/2	4,004	3,687	47,122
Idem. de almas.	39,262	15,722	10,657	9,332	4,664	25,598	12,427	10,868	17,468	8,129	15,072	13,781	183,270
UTILIDADES DEL VECINDARIO CON INCLUSION DE PROPIOS.													
Territorial.	889,652	447,626	360,409	393,505	144,092	593,623	247,583	273,794	434,259	115,560	466,287	167,528	4,433,926
Urbana.	765,736	135,773	123,268	129,580	34,558	123,363	163,384	50,082	142,103	35,180	166,675	58,299	1,977,892
Pecuaría.	97,516	45,199	82,316	46,124	50,449	116,789	45,426	23,012	60,752	48,043	145,782	182,739	947,143
Industrial.	294,567	160,973	174,028	347,027	28,777	92,906	133,677	48,871	94,124	45,877	176,443	44,646	1,641,916
Comercial.	309,983	23,130	23,130	45,914	9,964	28,976	35,677	16,306	27,188	6,542	44,749	4,581	579,317
IDEM FORASTEROS.													
Territorial.	2,358,154	812,699	763,525	1,012,150	266,940	865,604	625,757	414,069	758,426	251,211	999,946	457,783	9,590,194
Urbana.	238,978	174,973	147,383	210,650	37,046	343,835	35,303	25,820	122,626	39,282	112,766	12,986	4,504,608
Pecuaría.	272,364	20,780	12,409	42,883	4,560	80,419	18,789	8,542	3,602	30	7,618	490	472,486
Industrial.	"	"	"	120	212	356	"	380	"	"	546	"	1,614
Comercial.	"	"	"	2,460	1,000	3,650	160	"	"	"	11,900	"	20,570
				"	"	1,171	"	"	"	"	"	"	1,181
	511,342	195,753	161,192	256,113	42,818	429,431	57,252	34,742	126,228	39,312	132,830	13,436	2,000,489
Total de dominio particular.	2,869,496	1,008,452	928,717	1,268,263	369,758	1,295,035	683,009	448,751	884,654	290,523	1,132,806	471,219	11,590,583
Idem del clero.	425,368	121,165	45,200	70,986	8,601	47,058	16,927	14,043	91,844	38,963	41,299	9,744	930,298
Idem. del Estado.	246,953	121,436	17,977	38,907	4,376	44,028	12,032	4,755	51,484	26,285	55,131	13,258	636,622
Total general.	3,544,817	1,254,053	991,894	1,378,156	322,735	1,386,121	711,968	467,549	1,927,982	354,871	1,229,236	494,221	13,157,603

Una observación que consideramos de interés, presentamos primeramente á nuestros lectores, á saber: que aunque aparezca insignificante la suma de 13.157,603 rs., es proporcionalmente la mayor de cuantos documentos de la misma

procedencia y de la misma época hemos examinado en los art. anteriores. Pero antes de entrar en este examen, consideramos necesario presentar á nuestros lectores el

Estado que demuestra la distribución de las utilidades que señaló á la prov. de Burgos, la Junta de 1841, entre la población que la misma designó, la que aparece del alistamiento para el reemplazo del ejército, la de los datos oficiales de 1842, y la que resulta de los datos que la redacción posee.

PARTIDOS JUDICIALES.	Utilidades que señaló la junta.	POBLACION segun la misma.			POBLACION correspondiente al alistamiento para el reemplazo del ejército.			POBLACION segun los datos oficiales de 1842.			POBLACION segun los datos que posee la redacción.		
		Número de hab.	Utilidades por habitante.		Número de hab.	Utilidades por habitante.		Número de hab.	Utilidades por habitante.		Número de hab.	Utilidades por habitante.	
			Anuales	Diarias		Anuales	Diarias		Anuales	Diarias		Anuales	Diarias
		Rs. ms		Rs. ms		Rs. ms		Rs. ms		Rs. ms		Rs. ms	
Aranda de Duero.....	711968	12427	57 10	5'34	41024	17 12	1'62	15482	46	4'29	20704	34 13	3'20
Belorado.....	991894	10647	93 7	8'68	25862	38 12	3'57	10142	97 27	9'27	14029	70 23	6'31
Briviesca.....	1251053	15722	79 19	7'41	38220	32 23	3'05	15972	78 11	7'30	19760	63 11	5'90
Burgos.....	3541817	39662	89 10	8'32	77460	45 25	4'26	33292	106 13	9'91	52526	67 14	6'24
Castrogeriz.....	1027982	17468	58 29	5'48	34653	29 23	2'76	15570	66 1	6'15	20876	49 8	4'59
Lerma.....	1229236	15072	81 19	7'60	37202	33 1	3'8	15310	80 10	7'48	23386	52 19	4'90
Miranda de Ebro.....	1378156	9232	149 10	13'91	20252	68 2	6'34	8206	167 32	15'64	11121	123 30	11'54
Roa.....	467549	10868	43 1	4'01	23188	20 6	1'88	10108	46 9	4'31	13463	34 8	3'19
Salas de los Infantes.	494221	13781	35 29	3'34	33760	14 22	1'36	13598	36 12	3'40	17885	27 21	2'55
Sedano.....	322735	4664	69 7	6'45	18855	17 4	1'59	5014	64 12	6	6257	51 27	4'82
Villadiego.....	334871	8129	43 22	4'07	24080	14 25	1'37	8064	44	4'10	11019	32 7	3
Villarcayo.....	1386121	25598	54 5	4'77	66630	20 27	1'94	20431	67 29	6'32	22996	60 10	5'62
TOTAL.....	13157603	183270	71 27	6'69	441186	29 13	2'74	171189	76 29	7'15	234022	56 7	5'29

No se ve en este documento como en el de Almería corresponden 1'63 mrs. de utilidad diaria á cada hab.; como el de Alicante 3'24; como el de Badajoz, 4'57; como el de Avila 5'38: la prov. de Burgos mas pobre que la de Almería y Alicante, de condicion bastante parecida á la de Avila y Badajoz, señala apesar del abatimiento de su agricultura y de la utilidad de su industria, 6'69 mrs. ¿Resultará este fenómeno de que la junta de Burgos haya presentado un cuadro exacto, fiel, verdadero de la riqueza de su país en todos sus pormenores? No ciertamente, y en prueba de ello transcribimos las palabras que se estampan á continuación de las firmas de los comisionados en 13 de mayo del mismo año, por la autoridad que remitió al Gobierno el resumen hecho por la junta.

«El anterior estado general formado con arreglo al modelo que acompaña al decreto de 7 de febrero último, de los parciales de los distritos presentados por los comisionados de estos en la junta celebrada en 30 de abril último y aprobado por los individuos que la compusieron en su mayoría, es tal y tan inexacto, que á primera vista salta la poca..... con que han procedido en su formación, ocultando cantidades de mucha consideración. Pocas reflexiones bastarán para convencer á V. E. de la exactitud de mi aserto.»

«Primero: es digno de observación que ascendiendo á 4 1/2 millones próximamente las contr. de cuota fija en la prov., y siendo las utilidades que figuran las de 13.157,603 rs. incluso los bienes del Estado, resultaría salir á mas de un 34 por 100, cuando consta en esta intendencia, que para el pago de las mismas contr. les sobra en mucho número de pueblos con los prod. de los puestos públicos arrendados ó en administración.

«Segundo: el diezmo de 1838 que se está abonando á estos mismos en la contr. extraordinaria de guerra, asciende, según liquidación de esta contaduría, á 3.109,593 rs.; por consecuencia el total importe del valor de los frutos recaudados en aquel año, en el supuesto de que todos diezmasen con toda religiosidad, cosa que no es de suponer, ascendió á la cantidad de 31.095,930 rs., por manera que, aun dado el caso que los

gastos ascendiesen á un 50 por 100, resultaría siempre de verdadera utilidad 15.547,965, y presentando solo 4.444,926 rs., hay una ocultación probada de 11.103,039. que es decir de mas de dos terceras partes.

«Tercero y último: con solo tomar por tipo en este estado el número de almas que suponen 183,270 y las utilidades 13.157,603, resulta que cada una se mantiene con 17 rs. 21 mrs. al año, 6 2/3 mrs. diarios, cosa que repugna al buen sentido y que bien conoce V. E. lo absurdo de tal suposición.

«En tal estado no puede menos de hacer presente á V. E., que la estadística formada está muy distante de la verdad, y en mi concepto en general puede graduarse apenas una cuarta parte de las verdaderas utilidades en todas las clases de riqueza.»

Si este juicio mereció el trabajo de la junta de 1841 por la persona encargada de fiscalizarlo y remitirlo al gobierno ¿qué calificación no merecerán los de otras prov. donde todavía se presenta mas disminuida la riqueza? Agrícola es la prov. de Burgos; aumento considerable ha recibido la agricultura en este país; sus cosechas otro tiempo reducidas, hoy son abundantes, y sin embargo al cotejar los datos de 1799 y los de 1841, aparecen menores las subsistencias y mas triste por consiguiente la condicion del pueblo. Desgraciadamente las relaciones de estas dos épocas carecen de comprobantes, en una para apreciar la riqueza imp., en otra el prod. bruto. No quisieron los consejeros de Carlos III pedir un dato de grande interés para la adm., á saber: las deducciones necesarias á fin de presentar como riqueza imp. la parte que resultase del total de prod. bruto; no quisieron nuestros amigos los Sres. Cortina y Caballero, al pedir la riqueza imp. que consideraban y con razon el dato mas necesario, reclamar el prod. bruto que arrojaba aquel resultado. Cierto, como ya lo hemos dicho otras veces, que la riqueza líquida es la única que debe entrar como materia de examen y de discusion en las determinaciones del Gobierno; pero tambien lo es, que cuando la adm. publica desconfia de la exactitud de los datos remitidos, es oportuno reclamar relacion de los valores que tengan las diferentes prod., sin hacer descuento alguno. Combinar estos

dos métodos para el mejor resultado, es ejercer una fiscalización indispensable para venir mas pronto ó mas tarde al conocimiento de la verdadera riqueza en un territorio dado. Pero ya que no sea posible, comparar el prod. bruto del censo de 1799, con la utilidad líquida que presenta el trabajo de la junta de 1841, al menos debe sernos permitido, en gracia de la claridad que deseamos tengan estas cuestiones, presentar alguna observacion mas ó menos importante. Pero antes debemos rectificar un error cometido por el intendente de la prov. de Burgos, al poner su parecer en el documento de 1841. Esta autoridad dijo que la junta solo presentaba 4.444,926 rs., como valor líquido de los frutos cosechados, sujetos á la prestacion decimal: sobre este punto rectificaremos dos equivocaciones, primera: la riqueza terr. de 4.444,926 rs., se refiere únicamente á las utilidades que obtienen los vec. de la prov. de Burgos con inclusion de propios; pero á esta suma deben añadirse 1.504,608 rs. que representa la misma riqueza pertenecientes á los forasteros: estas dos cantidades forman la total de 5.949,534; segunda: los prod. que arrojan esta suma no estan todos sujetos á diezmo, porque sabido es que habia muchas cosas que el territorio producía y no estaban obligados á semejante prestacion, al paso que debían diezmar muchos de los artículos que ofrecen la suma de 948,757, como de utilidad pecuaria de los vec. y de los forasteros. Habiendo combatido el resultado de la junta de 1841 con la censura merecida de la intendencia, nuestra imparcialidad reclamaba también demostrar la equivocacion de mas bulto que habia padecido la autoridad superior política de la prov.

Ya desentendiéndonos de esta censura que puede apellidarse fiscal, y limitándonos al examen de los números que arrojan los estados núm. 5 y 6, observamos que el valor del prod. bruto terr. del censo de 1799, con todas las ocultaciones que comprende aquel trabajo, es, según los precios de aquella época, 52.984,490 rs., y según los del día 45.347,965. Ahora bien: admitidas ambas sumas, prescindiendo por un momento del valor que representan las ocultaciones; reconociendo solo hipotéticamente un absurdo, á saber, la no extension del dominio agrícola, ¿puede equipararse con este prod. bruto la riqueza imp. de 1841? Y si pasamos al examen del valor bruto de la riqueza pecuaria, los 27.955,200 rs. del censo de 1799, bien que al precio del día ¿podrán reducirse en su materia imp. á la cantidad que fija la junta? Mas todavía: las relaciones de los ayunt. (y suplicamos á nuestros lectores no olviden la procedencia de este dato) presentan como valor bruto de los frutos, objetos ó artículos sujetos á diezmo, 55.807,525 rs. lo que hace un diezmo de 5.580,752 rs. y un medio diezmo (consúltese siempre el estado núm. 5) de 2.790,376 rs. Solo estas comparaciones, solo estos números demuestran que la junta de Burgos de 1841, aunque no con tanta exageracion, disminuyó la pobl. y riqueza imp. de su prov.

Entremos ahora en el examen del dato, aislado, ó sea sin relacion con otro documento con que debe compararse. Aplicados los 13.157,603 rs. á los pueblos que componen los 12 part. en que se divide la prov., encontramos, una diferencia notable respecto á la felicidad de cada uno de estos, felicidad que pueden representar los números que marca la proporcion de las utilidades anuales y diarias de los hab. que la misma junta de 1841 señala. Asi vemos que mientras un individuo de Miranda de Ebro tiene 13'91 mrs., uno de Belorado 8'68, uno de Burgos 8'32, los hay tambien de tan miserable condicion que solo tienen en Villadiego 4'07 mrs., en Roa 4'01, y los mas desgraciados, que son los de Salas de los Infantes, 3'34. ¿Puede el hombre atender con estas cantidades á las necesidades de la vida? Y aun cuando fuera realizable un imposible, á saber: la igualdad en la distribucion de la riqueza de un pais ¿pueden considerarse bastantes estas sumas aplicadas á cada individuo siquiera para el necesario sustento de la clase mas miserable, que vive sin embargo con el fruto de su trabajo? Escribiendo estamos este art., bajo la impresion de terribles acontecimientos: súbditos de la Reina Victoria, acosados por el hambre asaltan las casas donde hay comestibles provocando escenas de sangre, al paso que en la culta cap. de Francia se sublevan tambien porque tienen hambre, pidiendo el pan de que carecen: los españoles no son felices, pero comen, y si las pasiones políticas pueden provocar desastres y complicaciones, la miseria no diezma la pobl., ni llega hasta el punto de tomar las armas los hombres cansados de arrastrar una existencia penosa. Si los datos de la junta de 1841,

y aqui hacemos aplicacion de la historia reciente, fueran exactos, la España presenciaria las escenas de Inglaterra y Francia y los españoles se matarian solo por tener el gusto de concluir sus penalidades. Y si esa es la proporcion que resultaria aplicando la riqueza á los individuos que señala la junta ¿cuán triste y desconsoladora será la que aparezca, adoptando el número de hab. que nosotros presentamos, con la protesta de que es mayor todavía? Véase el estado número 7 y allí encontraremos corresponder á cada hab. por utilidad diaria 2'55 maravedises en Salas de los Infantes y 3 en Villadiego. No insistimos mas sobre este punto; las observaciones presentadas son suficientes para dejar sin fuerza alguna el dato de la junta de 1841. Pasemos pues á examinar las proporciones de las diferentes clases de riquezas que el documento comprende, porque estas noticias nos serán de sumo interés en lo que falta de este art. de Intendencia.

Hemos dicho otras veces y repetimos ahora, que trabajos de la naturaleza del de 1841, ofrecen desde luego el buen resultado de marcarse bien, no tan solo la proporcion de una y otra riqueza, sino igualmente la de los diferentes part. jud. entre si. Representados en reuniones de esta especie todos los intereses y representadas tambien por lo general todas las localidades, las noticias que se obtienen sirven mucho si se estudian detenidamente, no solo para las altas determinaciones del Gobierno, sino para las disposiciones que pueden adoptar sus delegados en las prov. Desde luego el analisis del dato de 1841 respecto á la prov. de Burgos, ofrece el resultado que presentan las proporciones siguientes:

RIQUEZA TERRITORIAL.

Vecindario Rs. VII.....	4.443,926	
Forasteros.....	1.504,648	5.948,574—70'82 p ^o

URBANA.

Vecindario.....	1.977,892	
Forasteros.....	472,486	2.450,378—29'18
		8.398,952—100

RESUMEN.

TERRITORIAL.

Vecindario.....	4.443,926	
Forasteros.....	1.504,648	
Clero 70'82 p ^o de 930,298.	658,837	
Estado id. de 636,622.....	450,855	7.058,266—53'64 p ^o

URBANA.

Vecindario.....	1.977,892	
Forasteros.....	472,486	
Clero 29'18 p ^o de 930,298.	271,461	
Estado id. de 636,622.....	185,767	2.907,606—22'10 id.

PECUARIA.

Vecindario.....	947,143	
Forasteros.....	1,614	948,757—7'21 id.

INDUSTRIAL.

Vecindario.....	1.641,916	
Forasteros.....	20,570	1.662,486—12'64 id.

COMERCIAL.

Vecindario.....	579,317	
Forasteros.....	1,171	580,488—4'41 id.
		13.157,603—100

PROPORCION CON LA RIQUEZA TERRITORIAL.

Urbana.....	221'536 ó	41'23 p ^o
Pecuaria.....	72'536 ó	13'45
Industrial.....	126'536 ó	23'51
Comercial.....	44'536 ó	8'21

IDEM CON LA URBANA.

Pecuaria.....	72'221 ó	33'03
Industrial.....	126'221 ó	57'01
Comercial.....	44'221 ó	19'91

DATOS OFICIALES DE 1842 Ó SEA LA MATRÍCULA CATASTRAL. Hemos dicho ya en otras ocasiones, que el ministerio regencia de que formaba parte el señor Cortina, quedó muy poco satisfecho del resultado que ofrecieron los trabajos de las juntas, y que firmes siempre en su propósito, los celosos ministros del Regente, procuraron reunir nuevos datos a fin de plantear con alguna seguridad de acierto un nuevo sistema tributario. Dirigiéronse estos trabajos por el ministerio de Hacienda (C) y nombrando los interinentes comisiones compuestas de hombres entendidos y laboriosos, se formaron las matrículas catastrales; gran paso, por mas que la ingratitude no haya querido reconocerlo, dado en la reforma de la administración económica. Nos explicamos así porque tenemos á la vista datos importantes en gran número, y cuyo resumen aparece en el siguiente:

(C) En el prólogo de esta obra hallarán nuestros lectores mas detalles sobre este punto.

IDEM CON LA PECUARIA.

Industrial.....	12672 ó 119'02
Comercial.....	4472 ó 61'11

IDEM CON LA INDUSTRIAL.

Comercial.....	44'126 ó 33'92
----------------	----------------

No necesitamos dar á nuestros lectores mayores esplicaciones: á la vista aparecen las proporciones de las riquezas; solo si haremos una advertencia para la mejor comprension de este dato, y es que los bienes del clero y del Estado han sido aplicados á la riqueza terr. y urbana en la misma proporcion que presentan las fincas de esta clase, correspondientes á los particulares. Mas adelante tendremos que hacer aplicacion de las proporciones con que la junta de 1841 presentó las diferentes riquezas: pasemos pues ahora á examinar nuevos trabajos, trabajos mas meditados, los

PARTIDOS JUDICIALES.	POBLACION.			RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES.			RENTA LIQUIDA.												
	VECINOS.	ALMAS.		POR PARTIDO.	POR VECINO.	POR HABITANTE.	POR PARTIDO.	POR VECINO.	POR HABITANTE.	ANUAL.		DIARIA.										
		Rs. vd.	Rs. Mrs.							Rs. vd.	Rs. Mrs.	Rs. vd.	Rs. Mrs.	Rs. vd.	Rs. Mrs.							
Arañada de Duero.....	4,527	18,025	5,634,487	5,244	22	312	20	747,451	165	1	41	45	4,887,337	1,069	21	371	6	13,390	2	32	»	25'27
Belorado.....	2,659	10,061	4,549,238	1,710	30	452	6	339,488	172	22	33	25	4,200,750	1,583	8	418	15	13,532	4	14	»	2'93
Brihuega.....	4,109	15,302	6,457,703	1,454	23	416	19	561,422	127	10	36	7	5,896,481	1,337	3	380	12	16,155	2	23	»	1'43
Burgos.....	10,335	36,687	15,898,959	1,629	22	430	31	2,403,305	232	18	65	17	13,405,654	1,297	4	365	44	36,728	3	19	»	1'04
Castroviz.....	4,352	16,747	5,550,848	1,505	6	395	11	518,827	119	7	30	33	6,051,721	1,385	33	364	12	10,525	3	28	»	33'94
Lerma.....	4,386	15,627	7,857,238	1,782	11	500	8	556,046	112	21	31	26	7,261,192	1,669	24	468	22	16,894	4	28	»	1'965
Miranda de Ebro.....	2,234	8,969	3,714,070	1,662	18	414	3	379,768	170	42	42	12	3,334,302	1,432	18	371	25	9,135	4	3	»	1'63
Roa.....	2,809	11,340	4,261,529	1,517	3	375	27	414,048	197	14	36	15	3,847,481	1,369	23	339	9	10,541	3	27	»	31'60
Salas de los Infantes.....	3,375	13,084	3,674,492	1,416	10	287	32	357,441	103	31	27	11	3,410,051	1,010	13	260	21	9,343	2	26	»	24'28
Sedano.....	1,251	4,577	1,043,738	1,553	25	424	23	147,736	118	3	32	9	1,796,002	1,435	22	392	14	4,622	3	12	»	2'55
Villadiego.....	2,144	6,976	4,196,252	1,960	29	601	16	307,221	143	19	44	1	3,889,031	1,817	10	557	15	10,655	4	33	»	17'93
Villarcayo.....	4,324	16,540	3,574,039	826	19	203	26	697,942	101	14	39	27	2,876,697	665	5	163	33	7,890	1	28	»	13'27
Total.....	45,801	175,535	68,275,293	1,458	29	380	29	1,430,595	158	26	42	15	60,845,098	1,300	3	347	14	166,609	3	10	»	22,36

Al leer este estado nuestros lectores, teniendo presentes los números que contiene el documento de la junta de 1841 y las observaciones con que hemos creído conveniente acompañarlo, notarán desde luego y se sorprenderán sin duda, como nosotros nos hemos sorprendido, al ver en el trabajo que ahora examinamos, disminuida algun tanto la pobl., aumentada considerablemente la riqueza. Era la poblacion de 1841 183,270 alm.; es la pobl. de 1842 175,435, y aparecen por consiguiente de menos 8,135 individuos. Era la riqueza de 1841 13,157,603 rs.; es la de 1842 68,275,293 rs.; y resultan por consiguiente de mas 55,111,690 rs. En esta parte la autoridad superior económica, el Sr. D. Manuel Malo, puso á cubierto su responsabilidad al dirigir al Gobierno los trabajos de la junta de 1841: lejos de admitir los 13,157,603 rs. en que los comisionados fijaron la riqueza

de toda la prov., dijo, como ya han visto nuestros lectores con sus usuales palabras, que apenas podría considerarse aquella suma como la cuarta parte de las verdaderas utilidades del país, expresion que reducida á números demuestra que el Sr. Malo, á quien no conocemos, pero de quien cuando éramos empleados del Gobierno adquirimos las mejores noticias, elevaba la riqueza imponible cuando menos á 52,630,412 rs. Cuando hay autoridades celosas que de tal modo se conducen, se siente mas ver abandonadas las tareas estadísticas, porque nosotros abandonadas las consideramos por mas que aparecen decretos en la Gaceta y corran circulares en las oficinas. No es esta la ocasion de ventilar una cuestion administrativa de tanta importancia; pero mientras tengamos aliento, llamaremos en todos los art. la atencion del Gobierno para que dé á la estadística la im-

portancia que se merece, y que no se la da por mas que se diga lo contrario. ¿Cuántos resultados no hubiese ofrecido en la prov. de Burgos un trabajo constante, adoptándose por base como punto de partida el dato de 1842, ó sea la matrícula catastral? En la pág. 608 del tom. III, presentamos en un pequeño estado la riqueza imp. que tendría la España, tomando por base el prod. líquido que arroja cada una de las matrículas catastrales examinadas, y se ofrecía allí el singular contraste de que las prov. de Alicante, Almería y Barcelona presentan la España mas pobre: con una riqueza imp. la primera de 1,349,943,258 rs.; la segunda de 1,677,727,519, y la tercera de 1,644,884,375 rs.: estas tres prov. marítimas, comerciales, y una de ellas esencialmente industrial, ofrecían este cuadro, al paso que Alava, Albacete, Avila y Badajoz presentaban mucha mayor riqu. imp., hasta el punto de ofrecer la primera un resultado de 2,788,866,308 rs. Ahora bien, haciendo igual la condicion de todos los españoles á la que tienen los hab. de Burgos, según la matrícula, la nacion española presentaría una riqueza imp. de 4,187,704,191 rs. y 2 mrs. Apelamos á la imparcialidad de nuestros lectores, cualesquiera que sea la prov. á que correspondan. ¿Pueden igualarse en condicion y riqueza las prov. de Alicante, Almería y Barcelona con la desgraciada de Burgos, tan estéril en muchos puntos, tan cubierta de malezas, tan escasa de movimiento y vida? Esos pueblos que representan en Castilla el cuadro triste del infortunio de sus hab., ¿serán de mejor condicion que los de la industriosa prov. de Barcelona y de los que se ostentan en deliciosas campiñas en las prov. de Alicante y Almería? Este solo dato es suficiente para reconocer las grandes ocultaciones que contienen los trabajos de 1842, de que hasta el día nos hemos ocupado.

Antes de entrar en el exámen de las cantidades señaladas á las diferentes riquezas, de que habla la matrícula de 1842, vamos á ocuparnos de los varios impuestos que ha satisfecho esta prov. y de los ingresos que en ella han obtenido las cajas públicas. Según el estado demostrativo de lo recaudado y pagado en la tesorería de la prov. de Burgos, en el quinquenio de 1837 á 41, con referencia á las actas de arqueo que obran en nuestro poder, el total de ingresos fué.....

Rs. vn.	82.516,231
Existencia en 1.º de enero de 1837.....	135,046
Ingresos efectivos del quinquenio.....	82.381,185
Cuentas interiores del Tesoro.....	6.921,185
Ingresos que constituyen las rentas del Estado.....	75.460,000
Rentas del Estado.....	75.460,000
Año comun.....	15.092,000
En el mismo año de 1841, en que la junta de Burgos fijaba la riqueza imponible en 13.157,603 rs., los ingresos totales fueron.....	14.294,935 19
Es decir, 1.137,332 rs. y 19 mrs. mas que la riqueza presentada por los comisionados en aquella época. En la suma total de los 14.294,935 rs. y 19 mrs., figura la prov. por la extraordinaria de guerra.....	2.293,845 18
Derechos de puertas.....	1.545,358 8
Paja y utensilios.....	1.282,087 32
Provinciales encabezadas.....	3.132,030 3
Subsidio industrial.....	217,909 15
	8.471,231 8

Añádase á esta suma que en el mismo año pagó la prov. de Burgos

Por sal.....	1.456,425 15
Por tabacos.....	1.671,608 27
Por papel sellado.....	257,586 10

y se verá que los ingresos por solo los 8 conceptos indicados (*) ascienden á.....

	11.856,851 26
--	---------------

(*) En la nota de la pág. 273 del tomo III, digimos que al fin de este figuraría la nota de ingresos habidos en los años 42, 43 y 44 de las prov. de Alava, Albacete, Alicante y Almería, que obraban ya en nuestro poder. Estendido el estado dejó de publicarse por un olvido involuntario; nuestros lectores lo encontrarán al terminar el tomo IV.

Los ingresos mayores obtenidos (26.426,677 rs. 3 mrs.) en la prov. de Burgos, fueron en 1839 y limitándonos á los art. de que hemos hecho mérito, figuran por las sumas que siguen:

Estraordinaria de guerra.....	12.322,966 2
Derechos de puertas.....	1.365,757 20
Paja y utensilios.....	1.776,423 18
Provinciales encabezadas.....	4.466,735 26
Subsidio industrial.....	133,529 12
Sal.....	1.238,168 20
Tabacos.....	1.990,458 17
Papel sellado.....	210,731 2
	23.504,470 15

Ya acercándonos á una época mas reciente, que ofrece desde luego la circunstancia notable de no coupnder ningun año de guerra civil, vemos á la prov. de Burgos figurar en los ingresos del Estado del modo siguiente:

1842.....	9.806,322 14
1843.....	8.061,452 32
1844.....	10.447,994 2
	28.315,769 14
Año comun.....	9.438,589 27

En estas sumas cuentan los art. principales, las cantidades que aparecen á continuacion.

	1842.	1843.	1844.
Aduanas.....	127,156 13	39,360 15	3,000 17
Arbitrios de amortizacion.....	40,150 20	211,372 11	87,761 10
Derechos de puertas.....	1.469,404 27	546,252 10	1.162,520 27
Frutos civiles.....	208,314 15	90,605 1	341,372 32
Manda pia forzosa.....	420	180	37,211 10
Papel sellado y documentos de giro (*).....	95,425 28	88,651 11	14,456 25
Paja y utensilios.....	1.168,002 24	1.114,582 24	1.342,344 31
Provinciales arrendadas, administradas y encabezadas.....	3.119,901 5	3.257,284 1	3.268,655 14
Penas de cámara.....	41,318 16	292,795 33	134,212 15
Subsidio industrial y de comercio.....	119,027 11	113,958 13	136,753 10
Sal.....	4,399 18	8,025 30	5,993 17
Salitre, azufre y pólvora.....	9,357 8	67,493 16	63,972 4
Tabacos.....	1.585,222 22	1.440,503 29	1.539,410

Sin perjuicio de ocuparnos mas adelante de las cuotas reclamadas á la prov. de Burgos por el nuevo sistema tributario, deberemos hacer mérito de un documento reciente que obra en nuestro poder, á saber: una relacion del valor é ingresos habidos en la tesorería de Burgos desde 1.º de julio de 1845, hasta 30 de junio de 1846. De este dato que contiene diferentes detalles, solo presentamos las sumas totales de las que resulta que el importe de las contr. en un año es de 10.706,409 rs. 23 mrs., y la recaudacion obtenida en la época indicada, ó sea un año completo, es de 12.470,361 rs. 5 mrs. Ahora bien, ¿á cuánto ascienden las cargas provinciales? ¿á cuánto las municipales? Cuando al terminar la obra presentemos este dato, que es de estraordinaria importancia, verán nuestros lectores que la prov. de Burgos contribuyó por todos conceptos con mas de 20 millones de reales. Asi, y solo asi puede apreciarse debidamente el gravamen que sufre la riqueza pública, porque al que contribuye le es indiferente que las cuotas que entregue se apliquen á cargas del Estado, á

(*) Las rentas de sal y de papel sellado estaban arrendadas en dichos años, y como la formalizacion se hacia en la corte, solo representaban residuos atrasados los ingresos de esta provincia.

cargas de la prov. ó á cargas de la municipalidad ; el resultado es siempre el mismo, *gravamen y decrecimiento de su fortuna particular*. Entremos ahora en los pormenores de la matrícula catastral ó sea en la division de los 68.275,293 rs. La matrícula catastral de Burgos, apesar de los defectos que contiene, es, no de los mejores, pero sí de los mas minuciosos trabajos de aquella época, comprendiendo para cada pobl. diferentes circunstancias, de las que y de los totales que se leen al fin de un largo y voluminoso estado, hacemos mérito en el dato que sigue :

1.º Número de casas	42,078
2.º id. de vecinos	46,801
3.º id. de almas	175,135
4.º Medio diezmo de 1839	2,714,297
5.º Producto total reducido al medio diezmo [en proporción de 5 por 100	54,285,955
6.º Capital territorial y pecuario	542,859,550
7.º id. de casas	109,421,079
8.º Su renta reducida á la tercera parte	2,188,421
9.º Capital industrial y comercial	32,868,880
10. Su utilidad al 10 por 100	3,286,888
11. Bienes nacionales	35,161,159
12. Su producto al 3 por 100	1,054,834
13. Capital de las rentas á que afectan los frutos civiles	165,414,681
14. Su utilidad al 3 por 100	4,962,440
15. Aumentos en los capitales	4,226,010
16. id. en las utilidades	422,601
17. Total de los capitales territorial y pecuario, casas, industria y comercio	689,375,519
18. Capacidad tributaria directamente	60,183,865
19. id. indirectamente	1,580,089
20. Contribuciones que por ambos conceptos paga actualmente la provincia	7,374,757 2

Después de presentar aplicada á cada pueblo la sama que le corresponde en cada uno de los objetos que encierran las 20 casillas del estado, se estampan los resúmenes de los capitales, de las capacidades tributarias y de las contribuciones de la prov. y á continuación se pone la fecha en Burgos 1.º de noviembre de 1842 y las firmas de D. Santiago de la Azuela y D. Miguel Herreyros. El Sr. Azuela, con cuya amistad nos honramos hace muchos años, ha sido dip. provincial por Burgos, dip. á córtes por Burgos, contador de amortización en Burgos, contador de prov. en Burgos, y ahora por sus servicios y conocimientos, Intendente de Burgos. Persona mas autorizada no puede darse: no se trata de un empleado enemigo de la prov: se trata de un ciudadano que quiere entranablemente á los burgaleses. Veamos ahora los 3 resúmenes.

Primero, el de los capitales.

Por el capital territorial	542,859,550
Por id. aumento de un 12 por 100 sobre el producto de 2,714,297 rs. que importó el medio diezmo de 1839, que son 226,715 rs., utilidades de los arrendatarios y despejada su proporción	65,543,000
Por el capital de casas, incluso el aumento de Burgos	129,421,079
Por id. industrial y comercio	32,498,880
Total de capitales	770,862,509

Segundo, el de la capacidad tributaria de la provincia.

DIRECTA.	
Por la territorial	54,285,955
Por el aumento sobre 326,715 rs. utilidad de los arrendatarios en la proporción 5 y 100	6,534,300
Por la renta líquida de casas	2,188,421
Por el aumento de la c. de Burgos	400,000
Por la industrial	3,286,888
Total	66,695,204

INDIRECTA.

Segun el contenido del presupuesto que presenta la matrícula y el número de vec., asciende en la cap. y pueblos subalternos á. 1.580,089 1.580,089 68.275,593

Y tercero, el de las contribuciones.

INDIRECTAS	
Por provinciales encabezadas	3,287,602 22
— derechos de puertas	1,411,491 6
— el 10 por 100 de administración de participes	38,233 14
— el 5 sobre derechos enaguados	17,204 16
— aguardiente y licores	122,514 3
Total	4,878,045 27
DIRECTAS.	
Por paga y utensilios en sus dos conceptos	1,210,253 27
— frutos civiles	209,273
— subsidio industrial y de comercio	151,921
Por culto y clero	980,701 1
Total	1,571,448 4
Total de las contribuciones	7,430,194 32

Reasumidos en este trabajo los diferentes datos que contiene la matrícula catastral, entraremos ahora en un exámen mas detenido de sus diferentes riquezas.

RIQUEZA TERRITORIAL Y PECUARIA. El capital de esta es de 608.202,550 rs. y el imp. que se presenta 60.819,821.

Para mejor comprender á la comision que redactó la matrícula catastral, será preciso copiar algunas de sus palabras y presentar algunos de sus cálculos, á fin de entrar despues en reflexiones que permitan al lector salir del laberinto en que ha de encontrarse con tanta suposición no apoyada en nuestro juicio en base alguna admisible. «Si se habia de presentar dignamente la capacidad tributaria de la prov., dicen los redactores de la matrícula, tocaba al diezmo ocupar el primer lugar, porque habiendo afectado este impuesto en su exacción muchos de los productos que constituyen la riqueza territorial y pecuaria, una sola vez que se hubiese realizado su arriendo en total con libre licitación, sin que las especies se resintiesen de precios transitorios, debia suministrar la idea mas racional de una gran parte de la materia imp. directamente. De estas circunstancias carecian los arriendos ejecutados en consecuencia de las leyes 16 de julio de 1837 y 30 de junio de 1838, y solo se echaron de ver satisfactoriamente en los que tuvieron lugar por el real decreto de 5 de junio de 1839. «Por ellos obtuvo la prov. en su demarcación civil 2.714,297 rs. como producto del medio diezmo, y este resultado apreciableísimo no puede ser contradicho, porque está sostenido por la misma licitación libre, hecha por diezmatarios, y que no pudo apoyar sus cálculos en el conocido y favorable estado de la guerra. He aquí ya un dato que despejada su proporción presenta un prod. de 54.285,955 rs. y aunque no se toma en cuenta la laxitud que pocos contribuyentes se habrian permitido en la cantidad y calidad de sus adeudos, no puede hacerse lo mismo con el 12 por 100 que utilizaron los arrendatarios, porque nada hay en ella de vago, es su origen conocido y debe aumentar el mismo producto en 6.534,300 rs.»

Después de esponder la comision algunas consideraciones sobre la riqueza urbana, la comercial é industrial, de que mas tarde nos haremos cargo, continúa ocupándose de las rentas de la tierra, con las observaciones y cálculos que siguen. «Por las investigaciones que solicita y cuidadosamente se hicieron, añade la matricula, se adquirió el convencimiento de que 1,000 rs. en tierras de primera, segunda ó tercera calidad, dan una fan. de trigo y otra de cebada, que á los precios mas bajos de 20 y 10 rs. hacen 30: por consiguiente, de todo terrazgo en cultivo se obtiene el 3 por 100 y este forma la renta del propietario. En este pais, pocos capitales hay empleados en muros, tapias y otros cercados que aumenta el capital, la renta de la tierra y lo dividen todo, pues pertenece al capital de la propiedad.»

Para regular y comprar las rentas, los precios que se toman en todas las prov. del Norte son 15 y 5 rs.; por consiguiente.

Tierras de primera calidad.

1,000 rs. Compran fanega y media de sembra dura, producen 6 8/12 de pan mediano: en junto 10, que á los precios señalados valen..

DISTRIBUCION.

2 fan. renta del propietario....	20	}	100
3 id., gastos reproductivos....	30		
4 id., beneficio del colono.....	40		
1 id. estinguido impuesto decimal.....	10		
Igual la distribucion al producto.....			

Tierras de segunda calidad.

1,000 rs. Compran 2 1/2 fan. de esta calidad y producen 10, que á los precios señalados valen.....

DISTRIBUCION.

2 fan. renta del propietario.....	20	}	100
3 1/2 id., gastos reproductivos....	35		
3 1/2 id., beneficio del colono.....	35		
1 id., estinguido impuesto decimal.....	10		
Igual la distribucion al producto.....			

Tierras de tercera calidad.

1,000 rs. Compran 6 8/12 fan. de esta clase á 150 rs. una y producen 1 1/2: en junto 10, que á los mismos precios valen.....

DISTRIBUCION.

2 fan., renta del propietario....	20	}	100
6 id., gastos reproductivos....	60		
1 id., beneficio del colono.....	10		
1 id., estinguido impuesto decimal.....	10		
Igual la distribucion al producto.....			

El prod. sobre que giró el diezmo en 1839, asciende á, inclusa la utilidad de los arrendatarios.....

El pecuario, lana, queso, etc., otros diezmos menores y los que se titulan impartibles, valieron, segun los datos de la Junta diocesana 11.569,240 rs., que para facilitar el cálculo, se aumentarán á.....

Este pues será el prod. de las tierras de pan llevar.....

Redúzense los precios, y si 30 rs. valor de 2 fan. se convierten en 20, que es el de la renta, los 49.000,000 quedarán en.....

Pero el prod. de 32.666,660 rs. no pudo obtenerse, segun la calificacion que queda hecha de las tierras, sin el concurso de las fan. siguientes:

CLASES.	FANEGAS EN CULTIVO.	PRODUCTO EN ESPECIE.	Rs. vd.
1. ^a	163,333	Su producto. 1.088,889	
2. ^a	272,222	Id..... 1.088,882	
3. ^a	725,925	Id..... 1.088,889 2/3	
	1.161,480	3.266,660 2/3	

Y valorando la mitad del prod. á 30 rs. y la otra mitad á 10, se obtienen los..... 49.000,000
Resultado que hace que el espíritu descansa, y que ciertamente da á conocer la índole del impuesto decimal y el de esta muy honrada provincia..... 49.000,000

Si nos aprovechamos de las demostraciones anteriores, los de 49.000,000 rs. se distribuirán en la forma siguiente:

A las rentas.....	9.810,000
A gastos reproductivos.....	20,436,667
A beneficio del colono.....	13.843,333
A la estinguida imposicion decimal.....	4.910,000
	49.000,000

Y aumentando los 11.810,255 rs. que importa el corto diezmo pecuario, lana, queso, etc., y otros diezmos menores..... 11.810,255
60.810,255

Confesamos (1) francamente nuestra ignorancia: no comprendemos ni las razones, ni los cálculos de los autores de la matricula catastral. El producto del diezmo es inadmisibile, porque no representa la verdad de las cosechas obtenidas; y querer aplicar el resultado para el conocimiento del cap. productor y de la riqueza imp., es un absurdo económico. La matricula catastral presenta este cálculo. El medio diezmo de 1839 en esta prov., fué 2.714,297 rs. 17 mrs.: el diezmo entero debió ser 5.428,595: el prod. bruto fué 54.285,955: el cap. prod. debió ser 542.859,550, y la capacidad tributaria terr. 54.285,955. Pero se supone que los arrendatarios ganaron un 12 por 100, y que por consiguiente debe aumentarse el prod. en 6.534,300 rs., (no es esta la verdadera proporcion), cuyas dos sumas forman la de 60.820,255: añadiendo un cero sacaron el cap. terr., resultando como capacidad tributaria la misma cuota del producto del diezmo. En la aplicacion de estos números pueden nuestros lectores conocer que hay tantos errores como sumas: el resultado obtenido por el diezmo nunca ha representado la riqueza, particularmente en este siglo, y muy especialmente despues de la segunda época constitucional de 1820 á 1823: el medio diezmo de 1839 es la cantidad liquidada á los ayunt. ó abonada á los mismos, segun las órdenes vigentes, y es preciso no tener conocimiento de lo que ocurrió en aquella época desgraciada en las arriendos del diezmo, para calcular que la cantidad obtenida solo debe sufrir el 12 por 100, como ganancia de los arrendatarios: es bien seguro que solo los sueldos del personal, empleados para la recaudación del diezmo, costarian el 12 por 100 de la cantidad obtenida. Para tranquilizar su conciencia las personas que intervinieron en la formación de la matricula catastral de Burgos en 1842, apelaron á otro medio, que fué calcular las fan. de tierra en cultivo, señalarles el valor, hecha la calificacion de sus diferentes calidades, marcar el prod. de las especies recogidas, fijar á estas los valores y obtener un prod. de 49.000,000 de rs., y aumentando 11.820,255, representación de la riqueza del ganado y otros objetos no comprendidos en la palabra genérica, *tierras de pan llevar*, se eleva por este nuevo medio á los mismos 60.820,255 rs. que hemos señalado anteriormente, viendo que por los 2 métodos la matricula catastral confundió

(1) Hasta aquí la matricula catastral.

el prod. con la riqueza imp. Y si alguna prueba nos faltara, la encontraríamos clara y terminantemente en la aplicación que dan los señores de la Comisión á los 49.000,000, valor de las especies obtenidas del 1.101,480 fanegadas en cultivo. Prescindimos de la distribución que hace la matrícula de los 49.000,000. Nuestras opiniones sobre este particular están conocidas y consignadas en todos los art. de intendencia; pero en prueba de que fueron confundidas las utilidades, vemos que figura en una de las diferentes partidas, de la que se dice riqueza imp. terr., una suma de 20.436,667 rs. por gastos. ¿Puede darse una prueba mas concluyente de la confusión de ideas? Veamos en resumen los errores padecidos: primero, se toma como base el prod. de un impuesto que no se paga exactamente; 2.º, se calcula una utilidad en los arrendatarios mucho menor que la obtenida; 3.º, se busca el cap. productor multiplicando por 10 el valor de la prod. que ofrece el diezmo; 4.º, se quita á la cantidad del cap. prod. un cero, y se presenta lo que resta como materia imp.; 5.º, se distribuyen las utilidades con muchísimas mas ventajas al colono que al propietario; 6.º, se declara utilidad líquida, materia imp., sujeta por consiguiente á toda clase de exacción nacional, provincial, local, la suma que representan los gastos de la labranza. Nada mas decimos sobre la matrícula catastral, limitándonos á manifestar que es mucho mayor el cap. prod., y que según nuestros cálculos el cap. imp. por concepto terr., comprendiendo la riqueza pecuaria que presenta la Comisión de 1842, quedaria reducido á la suma de 37.439,990 rs. ¿Y nos contentaremos nosotros con esta riqueza imp.? no, mil veces no: un dato tenemos á la vista de grande importancia. ¡Ojalá le tuviéramos para todas las prov. de España! No han llegado á tanto nuestras fuerzas, ni pueden tampoco llegar á tanto nuestros sacrificios. La matrícula catastral no aumentó nada por las ocultaciones de la prestación decimal, y al propio tiempo reconoció que no se habia tenido en cuenta el producto de muchos pueblos que pertenecian á otras dióc. fuera de la de Burgos. Pues bien, nosotros tenemos nota del prod. del diezmo de todos los pueblos que hoy forman la prov. de Burgos; de los años 1801 á 1803, 1815 á 1817, y 1824 á 1826, y el valor bruto de las especies y art. sujetos á diezmo, arrojan una riqueza terr. de 121,039,212 rs.: este es el dato que nosotros presentamos frente á frente á los números y cálculos que arroja la matrícula catastral. Si tomando este punto de partida hubiesen presentado sus observaciones los autores de aquel trabajo, grande hubiera sido, sin duda el mérito por los mismos contraído. ¿Y qué extraño es que las cuentas examinadas una por una, pueblo por pueblo, art. por art., arrojen esta suma, cuando es bien seguro que en el año 39 pagarían los pueblos mas de 4 millones por su medio diezmo, entonces que esta prestación estaba en grande descrédito, que los vinculos sociales estaban rebajados, que la voz de la autoridad, efecto de la guerra civil, no tenia el necesario prestigio, que el clero carecia de ascendiente? Pero hay mas todavía: el ilustrado Sr. Reinoso, en sus trabajos, de que hablamos en la pág. 154 del tomo 3.º, presenta el término medio del prod. del diezmo en 1837 y 38, fijándole en la suma de 5.157,000. Ahora bien: ¿hay alguno en España que crea que en aquella época se pagó ni la mitad del diezmo? ¿No son sabidos los escándalos, como ya hemos dicho, que produjo su recaudación y los torpes manejos que en la administración misma observaron muchas prov.? El Sr. Reinoso presenta tambien un dato en apoyo de nuestras opiniones, que es el presupuesto del clero en todos conceptos, elevado á la suma de 10.707,000 rs. El clero hoy ¿es mas pobre ó es mas rico que lo era desde 1800 á 1814, de 1815 á 1820, desde 1824 á 1833?: los mismos individuos del clero se ofenderian si les digéramos que eran hoy mas felices que en aquellos tiempos, y sobre todo si declarásemos que el culto está hoy mejor servido que en aquella época. Si pues el clero, con las que se llaman mezquinas dotaciones, debia recibir según los datos del Sr. Reinoso 10.707,000 rs. ¿cómo ha podido sostenerse en la época de su apogeo con un prod. decimal de 5 millones de rs. con corta diferencia? Podrá decirse que el clero poseia en la prov. de Burgos grandes riquezas en bienes raíces, foros y censos, como verán nuestros lectores en el estado que figurará en este mismo art.; pero aun así el impuesto decimal que se supone, está muy lejos de representar las necesidades del culto y clero, y mucho menos la pompa de aquel y la abundancia de este antes de la revolución

que tuvo principio en la muerte de Fernando VII. El personal del clero cated. y parr., era según el Sr. Reinoso 1,977 individuos, y aplicados á estos los 5,157,000 rs.; importe del prod. decimal, corresponden á 2,608 rs. 16 mrs. ¿Y el culto cated., colegial y parr.? ¿Y la reparación de los edificios? Nuestros lectores han visto en el art. de prov. ó gefatura política, que el personal del clero hoy en la prov. de Burgos, es de 1839, cuyos haberes ascienden á 6.123,697 rs., y que el culto y reparación de templos sube á 1.020,493 rs., cuyas dos partidas suman la de 7.144,190. Todos estos datos contribuyen á justificar la producción decimal, que como dato verídico hemos presentado, fijando el valor de la materia bruta sujeta á diezmo en 121.039,212 rs.

Antes de pasar á examinar la riqueza urbana que presenta la matrícula catastral, vamos á marcar las proporciones que resultan de la misma en los 68.275,293 rs., materia imp. fijada por la comisión de Burgos, cuyos pormenores aparecen en el cuadro sinóptico que se halla en el art. de gefatura política. Pero como la riqueza terr. y pecuaria figuren juntas, lo mismo que la ind. y comercial, para este caso hemos apelado á la proporción que señala la junta de 1841, obteniendo el resultado que aparece en los números siguientes:

Territorial y pecuaria.....	62.399,984	91'39 p. Ⓢ
Urbana.....	2.588,424	3'79
Industrial y comercial....	3.286,885	4'82
	<hr/>	
	68.275,293	100'00

Suponiendo que las dos riquezas terr. y pecuaria reunidas en la matrícula guardasen entre ellas la proporción que resulta del estado de 1841, la subdivisión seria la siguiente:

Territorial.....	51.911,228	80'47
Pecuaria.....	7.458,756	10'92
	<hr/>	
	62.399,984	91'39

Las dos riquezas ind. y comercial se subdividen como sigue:

Industrial.....	2.438,428	3'57 p. Ⓢ
Comercial.....	848,460	1'25
	<hr/>	
	3.286,888	4'82

Según la matrícula, la riqueza urbana es el 4'15 p. Ⓢ de la terr. y pecuaria, y el 4 p. Ⓢ del total de las tres riquezas expresadas, ó sean terr., pecuaria y urbana.

DEMOSTRACION.

Territorial y pecuaria....	62.399,984	95
Urbana.....	2.588,424	4
	<hr/>	
	64.988,408	100

Relacion :: 415 : 9585, ó sean 4'15 por 100.

La diferencia que existe entre la proporción con que se presentan las distintas riquezas por la junta de 1841 y la comisión de 1842, salta á la vista con la simple lectura del dato que acaban de ver nuestros lectores, y para que resalte mas vamos á distribuir los 68.275,293 rs. de la matrícula, sobre la proporción que fija la junta de 1841 para las riquezas terr., pecuaria, urbana, ind. y comercial.

Territorial.....	53'64	36.622,868
Pecuaria.....	7'21	4.922,648
Urbana.....	22'10	15.088,840
Industrial.....	12'64	8.629,997
Comercial.....	4'41	3.010,940
	<hr/>	
	100	68.275,293

Se ve por este trabajo que en la junta de 1841 la proporción fué desventajosa á los propietarios de fincas urbanas y á las personas dedicadas al comercio ó ind., sin que estemos lejos de reconocer que á su vez en los trabajos de 1842, estas mismas

clases fueron favorecidas á espensas de la clase agrícola. Este modo diverso de apreciar la riqueza en los diferentes elementos que esta palabra encierra, es una nueva prueba de la necesidad de ocuparse seriamente de la adquisición de datos estadísticos con todos sus detalles, con todos sus pormenores.

RIQUEZA URBANA. La matrícula catastral dice sobre esta riqueza lo siguiente: «La riqueza urbana de fácil investigación y que por eso las naciones que aspiran á la sencillez en su sistema administrativo vieron el objeto muy á propósito para el impuesto, entre nosotros solo se grava cuando produce renta, como si la utilidad de un edificio, consumida por su dueño, no fuese prod. de un capital en actividad. Este error económico ya se había observado tiempos atrás, y quizás no se hubiera renovado mas posteriormente, si las palabras, una vez resitadas, no fuesen en estas materias obstáculos que retardan el triunfo de los buenos principios. Y sin embargo, cuántas veces se oyó indicar con meditado detenimiento lo conveniente que sería generalizar los frutos civiles á las casas no arrendadas! Hoy se puede cumplir este desco, se recuerda, y tambien que los edificios habitados en 1822, ascendían á 42,078 con una renta líquida de 2.188,421 rs., gravada al 10 por 100. Cuál sea la bondad de este dato, se percibe muy bien en los trabajos de los empleados *contratores*, pero su verdad se resiente de la diferencia de tiempos, de las mejoras introducidas, de no estar apreciada la propiedad del clero, hoy en venta, y de la tenencia de los capitales hácia ella, como lo persuade la inspección de la cap. de la prov. La comisión no halló dificultad en capitalizar la total renta al 3 por 100». (*) El dato oficial de 1842 se resiente desde luego de que el estado no comprende las casas de muchos pueblos, algunos de ellos de regular vecindario: por consiguiente, no conociendo exactamente el número de casas, ni puede marcarse su cap. prod., ni su cap. imp. La matrícula fija el capital de las casas en el estado, en 109.421,079 rs., y su renta, deducida la tercera parte, en 2.188,421, si bien, como hemos visto en el resumen, el cap. de casas, incluso el aumento de Burgos, es de 129.421,079 rs. El número de casas que presenta la matrícula es el de 42.078: si la comisión hubiese buscado la proporción de los vec. con las casas, habría podido suplir la falta de los pueblos que no marcan esta circunstancia, obteniendo 50,545 edificios. Ni aun este dato hubiera sido cierto, porque en los que nosotros poseemos, aparecen 60,731 casas, y no tenemos inconveniente alguno en declarar, que es todavía mayor su número. Admitido el dato de la matrícula, cada casa valdría 2,560 rs. 17 mrs.; pero admitido el de la redacción, su precio sería 2,131 rs. 2 mrs., y la renta en el primer caso, 51 rs. 7 mrs., y en el segundo 42 rs. 5 mrs. ¿Es este el precio y la renta de las casas en la prov. de Burgos? No vacilamos en responder negativamente: tenemos en nuestro poder una relación de las cantidades que han pagado anualmente diferentes fincas urbanas del clero, sit. en Burgos, en las cab. de part., en pobl. pequeñas, y vemos casas de 1,200 rs. de renta, de 1,000, de 900, de 700, 600, 500 y tambien de 200 y de 150; pero no encontramos ni de 51 ni de 42 rs. Otro dato no solo de importancia, sino, en nuestro juicio de bastante mérito, presentaremos á nuestros lectores: las fincas urbanas del clero que se han vendido, han salido una con otra á 8,587 rs. vn. en tasación, y á 257 rs. 20 mrs. en renta: este dato para nosotros tiene mucho valor, al menos extraordinariamente mayor que el de las relaciones de los ayunt., de las diputaciones provinciales y de las intendencias: veamos ahora cuál sería, admitida esta base, el cap. prod. y la riqueza imp. de las fincas urbanas. Según el número de casas de la matrícula, el cap. prod. sería 134.029,915 rs., y el imp. (sin descuento por reparación) 13.019,797 rs. 12 mrs. Según nuestros datos, el primero se elevaría á 521.497,097 rs., y el segundo á 15.643,591 rs. 4 mrs. No por eso se crea que el autor del Diccionario pueda señalar á la prov. de Burgos una riqueza imp. de tanta consideración. Falta saber primero; qué es lo que se entiende en este país por riqueza imp. urbana: si es el 3 por

(*) Hasta aquí la matrícula.

100 del cap. prod., valor considerado de todos los edificios, pasará sin duda de los 15.643,591 rs. 4 mrs., la cantidad que debería tener presente el Gobierno para fijar este impuesto en la prov. que describimos: la prov. de Burgos es esencial, ya que no se diga exclusivamente agrícola, y las casas destinadas á la labranza, en principios de buen gobierno, en máximas de buena administración, no pueden jamás considerarse como riqueza imp. Con esta sola proposición caen por su base los cálculos que pudieran hacerse sobre el verdadero cap. prod. de las fincas urbanas de la prov. de Burgos, y no se estrañará por consiguiente que nosotros admitamos el dato de la matrícula catastral, mientras no se tenga una noticia indispensable á saber: la clasificación de las fincas urbanas en el orden siguiente: primero, las destinadas exclusivamente á la labranza; segundo, las que no pudiendo considerarse como elementos agrícolas, están habitadas por sus propietarios, y tercero las que son objeto de arriendos á personas que no se emplean exclusivamente en el cultivo de las tierras.

Riqueza comercial é industrial. A 32.868,880 rs., eleva la matrícula el cap. ind. y comercial, y á 3.256,888 el cap. imp. sobre la base de un 10 por 100 de utilidades. En la memoria se leen sobre este punto las palabras siguientes: «A la vaguedad á que sería preciso entregarse para juzgar de la utilidad industrial y de comercio, por las exacciones que desde 1824 esperimenó esta parte de la riqueza pública, se prefirió el derecho de patentes. El designaba las artes y oficios, las profesiones y el comercio, y es cosa notable que estas existencias, allí donde el impuesto las había significado, el subsidio fuese á buscarlas tambien y á reconocer su vitalidad. Ambas imposiciones, y mucho mas la última, se resisten á toda combinación que no dé por resultado mas de un 10 por 100 de beneficio al año, y fijándole con deliberada moderación en esta cantidad, la de toda la prov. asciende á 3.286,888 rs. Si se preguntase por qué se supone el cap. en 32.868,880 rs., se contestaría que no todo es circulante: alguno está en los mismos servicios productivos objetos del impuesto; pero en todo caso tomando el tercio de los vec., se advierten tocan á cada uno 2,108 rs., parte ciertamente que la razón acoge en su retitid.»

Escasa es ciertamente la ind. del país y su comercio de poquísima importancia: por esta razón admitimos el dato de la matrícula catastral, bien que recordando á nuestros lectores, que la proporción admitida por la junta de 1841, entre las diferentes riquezas da á la ind. y al comercio mucha mayor importancia.

Resumen de la riqueza.

Riqueza terr.: admitimos nuestro dato de 121.039,212 rs. de que hemos hablado extensamente: reducida esta suma á los precios del día queda en 103.597,462 y el cap. imp., será	62.158,477 (1)
Riqueza urbana	2.588,421
Id. industrial y comercial	3.286,388
	<hr/>
	68.033,786

Cuota señalada en varios impuestos.

Siguiendo el método adoptado en los demas art. de intención, presentamos á continuación un cuadro ligero de las cantidades impuestas á esta prov. en diferentes contribuciones, y le acompañamos con algunos cálculos y observaciones que hemos creído necesarios para conocer la proporción con que los cuerpos colegisladores han considerado los distintos elementos que en este país constituyen la riqueza pública.

(*) No deja de ser una coincidencia notable el que nuestras investigaciones aplicando á ellas los únicos principios económicos admisibles, hayan dado el mismo resultado que presentaron los señores de la comisión que redactaron la matrícula catastral de la prov. de Burgos: apelamos á la buena fé de estos, particularmente del Sr. Azuela, que sabrá en su ilustración é imparcialidad reconocer los errores cometidos en 1842.

ÉPOCA DE LA PUBLICACION DE LAS LEYES.	Cantidad total del impuesto.	Cantidad señalada á la provincia de Burgos.	Taxo p. 2 en proporción con las demas prov. de España
Ley de 3 de noviembre de 1837, contribucion extraordinaria de guerra.	603.986,284	14.156,905	2'34
Ley de 30 de julio de 1840, contribucion extraordinaria de	180.000,000	2.302,262	1'28
Ley de 14 de agosto de 1841, contribucion de culto y clero.	75.406,412	964,538	1'28
Ley de 23 de mayo de 1845, contribucion dicha de inmuebles del nuevo sistema tributario.	300.000,000	4.806,000 (1)	1'60
Total.	1.159.392,696	22.229,705	1'62

Sobre los vicios que contiene este trabajo, nos referimos á lo que acerca de él hemos dicho en los art. anteriores. La ley de 3 de noviembre de 1837, impuso á la prov. de Burgos 9.962,388 rs. sobre 353.986,284 en que se fijó la cuota terr. y pecuaria para toda España, ó sea un 2'79 por 100: en la ind. y comercial, se fijó al marco de Burgos un millón de reales de los cuales correspondieron á la prov. de este nombre 630,365, ó sea el 0'63 por 100 sobre los 100 millones de cuota nacional. En la suma de 150 millones reclamada por consumos, se exigieron á la prov. 3.624,152 rs. ó sea 2'41 por 100. En los 2.312,262 rs. reclamados por la ley de 30 de julio de 1840, sobre los 180 millones á que ascendía la suma total exigida á toda España se pidieron á Burgos por terr. y pecuaria 1.982,262; ó sea 1'52 por 100 de los 130 millones reclamados por este concepto y 320,000 rs. por ind. y comercial, ó sea 0'64 por 100 de los 50 millones aplicados á estas riquezas. Por la ley de 14 de agosto de 1841, se exigieron para las atenciones del culto y clero 75.406,412, y de los 60.325,130 correspondientes á la riqueza terr. y pecuaria, se fijaron á la prov. de Burgos 771,631, ó sea 1'27 por 100, y de los 15.081,272 de ind. y comercio 192,907 rs. Como en la ley de 30 de julio de 1840 y la de 14 de agosto de 1841 se observó un método igual para la imposición, puede apreciarse la proporción con que figuran en estos dos datos la riqueza terr. y pecuaria con la ind. y comercial: reducido á números este punto, ofrece el resultado que sigue:

(1) Es la cuota que correspondió á la prov. de Burgos en el repartimiento de los 300 millones sobre el prod. liquido de los bienes inmuebles y del cultivo y ganadería, que contiene el real decreto fechado en Zaragoza á 26 de julio de 1845.

Nota del número de empleados activos de los ministerios de Hacienda, Gracia y Justicia y Gobernación, que cobran sus haberes en la capital y partidos de la provincia de Burgos.

	Regente.	36,000	
	2 Presidentes de sala.	48,000	
	8 Ministros.	192,000	
	1 Fiscal	30,000	
	3 Abogados fiscales, uno con 18,000 y dos á 16,500.	51,000	
Audiencia.....	1 Archivero y secretario de la junta	8,126	408,026
	1 Oficial del archivo	4,000	
	1 Portero mayor.	4,000	
	4 Id. menores	12,800	
	1 Mozo de estrados.	2,000	
	4 Alguaciles	12,800	
	1 Ejecutor de justicia.	7,300	
	12 Jueces.	94,400	
	12 Promotores fiscales.	44,000	
	27 Alguaciles.	32,700	
Ministerio de Gracia y Justicia.....			579,126
	Juzgados de 1.ª Instancia.	171,100	

1810 1841 TÉRMINO MEDIO.

Riqueza terr. y pecuaria. 86'10 80 83' 5
 Id. ind. y comercial. 13'90 20 16'95

100 100 100

Esta proporción debe llamar la atención de los hombres pensadores, porque acaso en la prov. de Burgos no pueda la ind. y el comercio soportar este gravámen, á no ser que se demuestre que es mucho mayor la riqueza que se estampa en los datos oficiales.

Papel sellado y tabacos. Como hemos manifestado ya en otras ocasiones, del papel sellado poco podemos decir de los últimos años, porque se arrendó por el Gobierno en 1841, y las vicisitudes porque esta renta ha pasado posteriormente no nos han permitido reunir datos exactos: nos limitaremos pues á presentar los prod. del quinquenio de 1837 á 41, que fueron 1.195,000 y en el año comun 239,000. El prod. del tabaco en el referido quinquenio fué de 9.748,000 rs. ó sea año comun 1.949,600, y considerada la tercera parte de este prod. como contribucion, resulta que la prov. de Burgos paga por este concepto 649,866 rs., y que distribuida esta suma entre los 175,135 individuos que señala la matricula, corresponde á cada uno 3 rs. y 24 mrs.

Nuevo sistema tributario. Nuestros lectores conocen ya, por los art. de intendencia anteriores, que la ley de 23 de mayo de 1845 fué alterada, reduciendo á 250 millones los 300 de contribucion terr.: por este concepto fueron señalados á la prov. de Burgos 4.806,000 rs., ó sea 1'60 por 100 de los 300 millones de rs. votados; pero en el repartimiento de 4 de febrero de 1846, inserto en la Gaceta de 25 del mismo mes y año, se fijaron á esta prov. 4.004,000 rs. por un año. En la contribucion de consumos sobre 180 millones de rs. se pidieron 1.714,459 rs. y 5 mrs., ó sea 0,95 por 100: al fijar la adm. la parte correspondiente á Burgos en el subsidio ind. y de comercio, señaló (año de 1846) 401,936 rs. y 28 mrs., sobre una suma de 40 millones ó sea 1 por 100, resultando que por todos estos conceptos satisface la prov. de Burgos las sumas siguientes:

Territorial.....	4.004,000	
Consumos.....	1.714,459	5
Subsidio ind. y de comercio.....	401,936	28
	6.120,396	33

Como conocen nuestros lectores, estos son los tres impuestos principales, pero no los únicos: el 4 por 100 de recaudación; el 5 por 100 de fondo supletorio; los derechos de hipoteca; el valor mayor del papel sellado y de la renta de la sal y salitre, y otras muchas gavelas que pesan sobre el pueblo, sin contar las provinciales y municipales, todo contribuye á aumentar la cantidad que sale del bolsillo del contribuyente; en prueba de ello presentaremos una suma, y es, la que resulta de los ingresos de la prov. de Burgos desde 1.º de julio de 1845, hasta 30 de junio de 1846 (época toda del nuevo sistema tributario): los ingresos fueron 12.470,361—5.

Empleados de la adm. Ponemos á continuacion el estado de los empleados de esta prov., en las dependencias de los ministerios de Hacienda, Gobernacion y Gracia y Justicia.

Ministerio de Hacienda.	Administración común á todas las Rentas	Intendencia y subdelegación	1 Intendente	30,000	62,000	451,150
			1 Secretario	8,000		
			1 Oficial	5,000		
			1 Portero	2,200		
			1 Mozo	1,800		
			1 Asesor	3,000		
			1 Subdelegado en Aranda	10,000		
			1 Fiscal	2,000		
			1 Administrador	16,000		
			1 Inspector 1.º	10,000		
Administración de	Contribución Directas	Id. Indirectas	1 Id. 2.º	8,000	68,400	45,000
			1 Oficial	5,000		
			2 Id. á 4,000.	8,000		
			1 Portero	2,200		
			1 Administrador en Aranda	8,000		
			1 Oficial	5,000		
			1 Id.	4,000		
			1 Portero	2,200		
			1 Administrador	16,000		
			1 Inspector 1.º	10,000		
Administración de	Rentas estancadas	Id. Indirectas	1 Id. 2.º	8,000	126,300	451,150
			1 Ausiliar	5,000		
			1 Portero	2,200		
			1 Mozo	2,000		
			14 Administradores subalternos	48,000		
			18 Verederos	37,100		
			1 Visitador	10,000		
			1 Cabo montado	2,920		
			1 Id. á pie	3,650		
			14 Dependientes á 2,555.	35,770		
Administración de	Resguardos y puertas	Id. Indirectas	2 Id. montados	5,110	126,450	451,150
			5 Fieles de puertas	30,000		
			5 Interventores	30,000		
			5 Mozos	9,000		
			1 Gefe	12,000		
			1 Oficial	6,000		
			1 Ausiliar	5,000		
			1 Gefe político	35,000		
			1 Secretario	20,000		
			1 Oficial 1.º	10,000		
Ministerio de la Gobernación de la Península	Gobierno Político	Instr.ª pub.ª	2 Id. 2.ª	18,000	109,300	268,475
			2 Id. 3.ª	16,000		
			1 Id. 4.ª	7,000		
			1 Portero	3,300		
			2 Catedráticos	24,000		
			1 Comisario	10,000		
			4 Id. á 6,000.	24,000		
			13 Celadores á 3,000.	39,000		
			11 Id. á 2,500	27,500		
			19 Agentes á 1,825.	34,675		
Ministerio de la Gobernación de la Península	Presidio	Id. Indirectas	1 Comandante	16,000	55,700	451,150
			1 Mayor	10,000		
			2 Ayudantes	12,000		
			1 Furriel	4,000		
			1 Médico-Cirujano	4,400		
			1 Capellán	3,300		
			2 Capataces escribientes	6,000		
			1 Id. por cada 100 confinados			
			4 Cabos de vara por brigada con 150 reales mensuales			

RESUMEN.

Ministerio de Gracia y Justicia	579,126	} 1.354,451
Id. de Hacienda	451,150	
Id. de la Gobernación de la Península	324,175	

Aduanas. En los diferentes puntos en que se hallan establecidas las aduanas, damos á conocer su movimiento mercantil con toda la minuciosidad. Nos concretaremos en este lugar á presentar el prod. de esta renta en toda la prov. En el quinquenio de 1837 á 1841 produjeron las aduanas 196,000 rs., y

en un año común 39,200; y en el trienio de 1812 á 1844, 169,517 rs. 11 mrs., ó sea un año común 56,505 rs. 26 mrs.

Bienes del clero. Por el siguiente estado verán nuestros lectores el número de fincas rústicas y urbanas, foros y censos que poseía el clero secular y regular de esta prov.

Bienes del clero regular y secular vendidos hasta fin de julio de 1845 y han quedado por vender.

PROCEDENCIAS	NUMERO DE FINCAS.			VALOR CAPITAL DE LAS FINCAS.						Renta anual calculada al 3 por 100 del valor capital en tasacion de las fincas.		
	Rústicas.	Urbanas.	TOTAL.	RUSTICAS.		URBANAS.		TOTAL.		Rústicas.	Urbanas.	TOTAL.
				Tasacion.	Remate.	Tasacion.	Remate.	Tasacion.	Remate.			
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	
Bienes vendidos.												
Cleros y Frailes regular. (Monjas.)	5312 23	257 "	5569 23	10910730 24340	31036690 47160	2153090 "	5764600 "	13063820 24340	36801290 47160	327322 730	64593 "	391915 730
Clero secular. . .	5335 122	257 186	5592 308	10935070 3670430	31083850 5748240	2153090 5259210	5764600 10732560	13088160 8929840	36848450 16480800	328052 110113	64593 157776	392645 267889
	5457	443	5900	14605500	36832090	7412300	16497160	22017800	53329250	438165	222169	660534
Bienes por vender.												
Cleros y Frailes regular. (Monjas.)	339 734	40 15	379 749	1152830 1013170	1152830 1013170	2689100 50150	2689100 50150	3841930 1063320	3841930 1063320	34585 30395	80673 1505	115258 31900
Clero secular. . .	1073 101548	55 1206	1128 102754	2166000 37873120	2166000 37873120	2739250 4480870	2739250 4480870	4905250 42353990	4905250 42353990	64980 1136194	82178 134426	147158 1270620
	102621	1261	103882	40039120	40039120	7220120	7220120	47259240	47259240	1201174	216604	1417978
Foros y censos.												
Cleros y Frailes regular. (Monjas.)	"	"	2104 47	"	"	"	"	2711170 1000730	2711170 1000730	"	"	116109 29704
Clero secular. . .	"	"	2151 6665	"	"	"	"	3711900 6168210	3711900 6168210	"	"	145813 322946
Rebaja de las cargas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	468759 22467
Valor capital y renta líquida de los foros y censos.	"	"	8816	"	"	"	"	9880110	9880110	"	"	446292
Valor capital y renta líquida de los bienes por vender, incluso los foros y censos.	"	"	"	"	"	"	"	57139350	57139350	"	"	1861070
TOTAL valor capital y renta líquida de los bienes que pertenecieron al clero.	"	"	"	"	"	"	"	79157150	110468600	"	"	2524604

NOTA. Se inculuyen en las 257 fincas urbanas del clero regular que se han vendido, 4 edificios conventos de frailes, tasados en 512,000 rs. y rematados en 1.111,100.

Se ve por el estado que antecede:

1.º Que el número de fincas rústicas y urbanas que el clero regular de ambos sexos poseía en esta provincia, era de 6,720, de las cuales se vendieron 5,592; y que las 1,128 que han quedado por vender, proceden, á saber: 379 de frailes y 749 de monjas.

2.º Que el número de las pertenecientes al clero secular ascendía á 103,062, de las cuales no se vendieron mas que 308, quedando por consiguiente 102,754 por vender.

3.º Que las 5,900 fincas de ambos cleros que se han vendido, fueron tasadas en 22.017,800 rs., y que su remate ha debido producir una amortización de la deuda pública del Estado de 53.329,250 rs.

4.º Que la renta anual de las fincas, pertenecientes á ambos cleros, calculada al 3 por 100 de su tasación, ascendía á 2.078,312 rs., cuya cantidad agregada á los 446,292 rs. del líquido prod. anual de los foros y censos, después de rebajadas las cargas, componía un total de 2.524,604 rs., los que disminuidos por los 660,534 rs. de renta correspondientes á las fincas vendidas, reducen los recursos que quedan en poder del Estado para hacer frente á las atenciones del clero, cualquiera que sea la determinación que se tome respecto á la devolución de sus bienes á 1.864,070 rs.

BURGOS EL VIEJO: cerro en la prov. de Badajoz, part. jud. de Fregenal, término de *Burguillos*. (V.)

BURGUÉ (CAN): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Luca, término y jurisd. de la c. de Alcudia.

BURGUESA: cuadra en la prov., aud. terr., e. g. y dióc. de Barcelona, part. jud. de San Feliú de Llobregat. Su str., clima confines, terreno y prod. (V. VILADECAMPS.)

BURGUEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Oya y felig. de San Pedro de *Burgueira*. (V.)

BURGUEIRA (SAN PEDRO): felig. en la prov. de Pontevedra (10 leg.), part. jud. y dióc. de Tuy (3 1/2), ayunt. de Oya (1/2): sit. en la cadena de montañas que separa el valle de Miñor de los de Tuy y Rosal, con libre ventilación y clima bastante frío, por lo cual se experimentan pulmonías, y pleuritis. Tiene 138 CASAS repartidas en los l. que la componen que son el de su nombre, Venabal, Cortela y Torroña; una escuela de primeras letras frecuentada por 30 niños, que pagan al maestro cierta suma mensual, y una igl. dedicada á San Pedro, servida por un párroco de segundo ascenso de provision de S. M. ó del diocesano, según los meses en que ocurre la vacante. Confina el término N. y felig. de Mougas; E. y S. Loureza; y O. las de Padrones, y Villadeuso. ó de Suso El terreno es desigual, arcilloso y medianamente fértil. Le cruza un riach. que nace en la espresada cadena de cerros, y confluye en el *Tamujé*; sus aguas, y las de varias fuentes que brotan en distintos parajes sirven para el gasto doméstico de los vec., y dan impulso á algunos molinos harineros. Los caminos son locales y en mal estado; el correo se recibe de la v. de La Guardia por balijero. POBL.: poco trigo, centeno, maíz, patatas y legumbres: se cria ganado vacuno, algun lanar y cabrio; y hay mucha caza de conejos, liebres, y perdices. POBL. 140 vec. 628 alm. CONTR.: con el ayunt. (V.)

BURGUEIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Amés y felig. de Sta. Maria de *Trasmonte*. (V.)

BURGUEIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierra llana, y felig. de Sta. Maria de *Villa-Campá* (V.). POBL.: un vec., 15 almas.

BURGUET (SON): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Luca, término y jurisd. de la v. de Llubi. sit. sobre una altura á 1/3 de leg. de la pobl.: comprende 108 cuarteradas de tierra, y tiene hermosa arboleda de frutales como higueras, almendros etc. y 25 casas para secar y beneficiar los higos.

BURGUET: cas. que compone ayunt. con Cervoles en la prov. de Lérida, part. jud. de Tremp.: se halla sit. en un cerro dist. media hora de Cervoles, del cual está dominado. Tiene 3 CASAS de mala construcción, y los vec. se surten de las aguas que nacen en las fuentes del término. Contribuye con *Cervoles* y en él se espesará la POBL., RIQUEZA y CONTR. (V.)

BURGUETA: ald. en la prov., aud. terr. y e. g. de Burgos (16 leg.), part. jud. de Miranda de Ebro (2 1/2), dióc. de Calahorra (18) y ayunt. de Treviño (2), con un sle. p. para su gobierno interior. sit. al pie de una sierra combatida por todos los vientos, y con CLIMA sano. Cuenta 10 CASAS, la igl.

dedicada á San Martín, y una fuente de cristalinas aguas. Confina con la Puebla de Arganzon, Pangua y Lecinana, dist. de 1/4 á 1/2 leg.: á pocos pasos hay una venta bastante deteriorada conocida tambien con el nombre de *Burgueta*, y un pequeño monte poblado de robles: su terreno de mediana calidad y apropiado para el cultivo de cereales: le riegan las aguas del Zadorra, el cual pasa por la der. á 1/4 de leg. y da movimiento á un nuevo molino: sus caminos en mediano estado conducen á los pueblos limitofes, y la CORRESPONDENCIA la recibe de la adm. de Miranda, por medio del balijero que va á la puebla de Arganzon todos los dias. PROD.: trigo, cebada, maíz, centeno y legumbres. POBL.: 6 vec., 22 alm. CONTR. con el ayuntamiento.

BURGUETE: v. con ayunt. en la prov., y e. g. de Navarra, part. jud. de Aoiz (5 1/2 leg.), aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 1/2), arciprestazgo de Esterribas y Val de Erro. sit. en una espaciosa llanura á la falda del Pirineo, con libre ventilación y CLIMA sano, aunque muy frío durante el invierno, por la abundancia de nieves y hielos. Tiene 42 CASAS; la municipal, cárcel, posada, escuela de primeras letras frecuentada por 50 niños de ambos sexos, cuyo maestro percibe 2,200 rs. de sueldo anual, y una parr. (San Nicolás de Bari), servida por un vicario de provision ordinaria. Aunque esta v. carece de arbolado, en sus alrededores tiene muy agradables paseos para recreo de los vec. Confina el término N. Colegiata de Roncesvalles (1/3 leg.); E. valle de Aezcoa (3/4), y Garalda (1 1/2); S. Arrieta (2 leg.), y Espinal (3/4), y O. otra vez Espinal, y Comun del valle de Erro, llamado *Urreairecaco-lepoa* (mas de una leg.). Dentro del mismo brotan varias fuentes de buenas aguas, y nace un r. el cual recibiendo las regatas de *Urreececa*, *Atalozti* y *Gabartide* (en las vertientes del Pirineo) cruza al O. de la v., y sirve para el consumo del vecindario; otro r. que nace en Altaviscar, pasa hacia el E. y de él se conducen aguas por medio de la pobl. con el objeto esclusivo de apagar cualquier incendio, á lo que está muy puesta por ser de tablas los techos de las casas. El terreno aunque llano casi en su totalidad, tambien comprende, y se halla circuido de montes poblados de hayas, fresnos, y bojés con esquisitas yerbas de pasto. Atraviesan el término los caminos de Pamplona á Francia por Valcarlos, los que conducen al valle de Aezcoa y real fib. de Orbaiceta, y un sendero hacia los Alduides; todos ellos en mal estado, y de penoso tránsito: el correo se recibe de Pamplona dos veces á la semana por un balijero pagado del fondo de propios. PROD.: trigo, cebada, avena, miel, patatas y hortalizas muy apreciadas por su dulzura; sostiene ganado vacuno y caballar, no permitiéndose mas lanar que el preciso para el abasto de carnes, y algun cabrio para surtir de leche á los hab.; hay caza de volatería y de liebres, con bastantes lobos, javalises y corzos; y pesca de truchas y anguilas. IND.: ademas de la agrícola, una pequeña fab. de curtidos, un molino harinero y elaboracion de cera. POBL.: conforme á datos oficiales 58 vec., 295 alm. CAP. PROD.: 52,426 rs. Nació en esta v. Gerónimo Oroz, escritor en 1661.

BURGUETE: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Amoeiro y felig. de Santiago de *Parada*. (V.)

BURGUETE: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Payo de *Fiolledo*.

BURGUI: v. con ayunt. en el valle de Roncal, de la prov. y e. g. de Navarra, part. jud. de Aoiz (7 leg.), aud. terr. y dióc. de Pamplona (12), arciprestazgo de Lónguida. sit. á la der. del r. *Esca*, parte en llano y parte en una suave cuesta al O. del elevado monte *Zazia*, con libre ventilación y CLIMA sano. Tiene 120 CASAS, la de ayunt., cárcel, carnicería, posito, escuela de primeras letras frecuentada por 65 niños de ambos sexos; una sólida y espaciosa parr. (San Pedro Apostol) servida por un vicario de provision ordinaria y algunos beneficiados, si bien en otro tiempo era abad de esta igl. el del real monast. de Leire; y una ermita bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Camino, con casa para el ermitaño á 1/2 leg. NE. de la v. y márg. izq. del mencionado r. Para el surtido del vecindario hay dentro del pueblo una fuente de buenas aguas y otras varias en distintos puntos que tambien se aprovechan con el mismo objeto. Confina el término N. Vidangoz y Roncal (2 leg.); E. Garde y Yago (2 1/2); S. Salvatierra (part. jud. de Sos, prov. de Zaragoza 1 1/2), y O. Navascues y Ustarroz (2). Dentro del término y al E. 1/2 leg. de la v., se halla la casa de señ. llamada *Burdaspal*, en la que existen las ruinas de una

igl. dedicada á San Salvador, viéndose tambien en este para-
ge los vestigios de un monast. de monjes benedictinos, visita-
do por San Eulogio en tiempo que era su abad Dadilano. El
rey D. Sancho Ramirez en 28 de enero de 1085, donó este
monast. al de San Salvador de Leire, por cuya cesion,
después de arruinado, recayó el término de que se trata en
propiedad y señ. particular segun hemos indicado. El TER-
RENO participa mas de monte que de llano, criándose en el
primero muchos pinos, bojés y otros árboles y arbustos, con
buenas yerbas de pasto. Además del r. Ezca, cruza el término un
riach. que confluye en el primero; ambos tienen su puente de
poco valor y sus aguas dan impulso á un molino harinero y á
un batán y riego á bastantes tierras de labor. Pasa por la v. el
CAMINO que dirige á Navascues y Lumbier; atravesando el
término otro camino que conduce á Salviatierra (prov. de Zara-
goza), Sigues y Berdun, en muy mal estado. El CORREO se
recibe de Pamplona 2 veces á la semana por el conductor del
valle. PROD.: trigo, cebada, avena, legumbres, lino y hor-
taliza; sostiene ganado vacuno, mular, de cerda y lanar; hay
caza de liebres y perdices, algunos javalies y lobos; y pesca
de anguillas, truchas, barbos y madrillas. COMERCIO: se espor-
tan lanas, ganado lanar y maderas, y se introduce vino,
aguardiente y aceite. POBL.: conforme á datos oficiales 83 vec.,
624 alm. NIQUEZA y CONTR. con el valle.

BURGUILLA: deh. y granja en la prov. de Cáceres, part.
jud. de Navalmoral de la Mata, jurisd. del Villar de Pedroso:
SIT. en un hermoso llano, 1/2 leg. al O. de su matriz. Consta
la granja de una hermosa casa, con corrales, cuadras, paja-
res, graneros, horno, fragua, capilla y en medio de todo
esto un patio-corral: al lado E. de la casa, una hermosa huer-
ta con frutales y un olivar con 200 pies; al N. una cerca de
3 fan. de tierra: á 100 pasos un hermoso criadero de cerdos,
y á 400 otra parada de Zahurdas; á 80 un pozo de buen agua
con 2 grandes álamos que le dan sombra; á 300 la llamada
Fuente encalada de mejor agua que el pozo, y poco mas le-
jos un gran colmenar destruido: á 80 pasos otro olivar con
400 pies, á 60 otro con 300, á igual dist. otra cerca con 20 fan.
de cabida; á 400 otra con el cerro destruido de 16 fan.: además
1,000 fan., un prado de 2 en la jurisd. del Villar, y 100 en la de
Valdelacasa: la deh. que tambien se halla contigua formando
todo una gran heredad, comprende 300 fan. de arbolado de
encina, y el terreno todo roturado, sembrándose á 2 hojas:
toda la comprension de la granja que será 1/2 leg. en cuadro,
está amojonada con piedras de cantería, y la deh. tiene tam-
bien sus mojonos particulares: esta excelente posesion pertene-
cia á los monjes de Guadalupe; pero vendida en 1820 es hoy
de propiedad particular.

BURGUILLO: desp. del valle de la Berrueza, en la prov.
de Navarra, part. jud. de Estella, término municipal de Piedra-
millera, á cuya v. corresponde desde el año 1470. Antes de
su desaparicion tenia una parr. dedicada á Sta. Agueda, la
que hoy dia es ermita. Confina N. cas. y monte de Granada;
E. Piedramillera (1/4 leg.); S. Cabrega, y O. Mendaza. PROD.:
trigo, cebada, avena, legumbres y pastos.

BURGUILLOS (VENTA DE): en la prov. de Alava, part.
jud. de Añana, ayunt. de Valdegovia y término de Villamader-
ne en la carretera para Vizcaya.

BURGUILLOS: v. con ayunt. de la prov. y dióc. de Bada-
joz (11 leg.), part. jud. de Fregenal de la Sierra (3), aud.
terr. de Cáceres (22). c. g. de Estremadura: SIT. á la falda
meridional de un elevado cerro, estendiéndose al llano una
parte, su clima es cálido, aunque el invierno se deja sentir
demasiado; reinan los vientos N. y O. y se padecen tercianas
y gastroenteritis: tiene 600 CASAS próximamente de regulares
formas y sólida construccion; una ant. para el ayunt. y otra
moderna habilitada recientemente en el conv. de monjas de la
Concepcion; cárcel, pósito, carniceria, 3 fuentes con 2 pila-
res para el uso de los moradores; escuela de primera educa-
cion dotada en 4,720 rs., á la que asisten 300 niños: 4 id.
de niñas de enseñanza privada con solo la retribucion propor-
cional de sus 100 discipulas entre todas; una igl. parr. en las
que se refundieron las 2 que habia en 1842, aunque con un
solo templo para ambas, y ahora lleva el nombre reunido
de Sta. Maria de la Encina y San Juan Bautista: está servida
por un parr. de provision ordinaria que es á la vez vicario
foráneo, un beneficiado y 8 sacerdotes asignados sin dotacion
ni renta; 4 igl. mas, que son: la que perteneció al conv. referi-
do de la Concepcion, pedida al Gobierno para ayuda de parr.,

la Madre de Dios, Jesus Nazareno y Virgen del Amparo; to-
das con culto público; y en los afueras el que fué conv. de re-
gulares Descalzos, cuya igl. no tiene imágenes ni retablos; y
en la altura que domina al pueblo un ant. y fuerte cast. dete-
riorado; son anejos de la vicaria las inmediatas v. de la Atala-
ya y Valverde de Burguillos. Confina el término por N. con el
de la v. de Feria; E. Atalaya y Alconera; S. Valverde
de Burguillos; O. Jerez de los Caballeros, á dist. de una
leg. en su mayor estension de N. á S., y lo mismo próxi-
mamente de E. á O., y comprende unas 6,000 fan. de las cua-
les son 1,038 de primera calidad; 3,700 de segunda y el resto
de tercera, cultivándose en 3 hojas de á 2,000 que alternan
cada 3 años: tienen todas las tierras mucho monte poblado de
encina, alcornoque y maleza; hay viñas y olivares; algunas
huertas con árboles frutales, varios prados y sembrados de
lino; se encuentran en el sitio denominado *las cumbres*, 2
canteras de piedra-imán; en otros varios del término las ruinas
de algunos edificios que pertenecieron á los templarios; los
restos de un lavadero de lanas y de un batán; á la der. del
camino de Jerez un cerro muy elevado llamado Gurguruviejo
ó Burgos el Viejo, nombre que se dice en el país tuvo esta v.
antiguamente; la sierra de la Alconera, que le divide del de la
v. del mismo nombre, la alq. *Apretadura*, con buenas cuadras
y casa de labor; y por último, brotan en muchas partes dife-
rentes manantiales, en general de aguas dulces, algunas muy
ferruginosas y es mas notable entre todas la que se halla en el
camino de Zafra: bañan el término 2 riveritas que nacen dentro
de él cada una con un puente y desaguan en la ribera de *Ardi-
la*, que dista 1 leg. de esta v.: el TERRENO es quebrado con mu-
chos cerros y asperezas mas ó menos elevadas: los caminos
locales á los pueblos inmediatos; se recibe el correo en Zafra
por balijero el domingo, martes y viernes de cada semana.
PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, habas, vi-
no, aceite y la bellota de sus montes; se mantiene mucho ga-
nado de cerda, vacuno, lanar y algunas yeguas, siendo el
primero el mas preferido; y se cria abundante caza menor y
alguna mayor. IND. y COMERCIO: un molino de aceite, 10
de harina y diferentes tahonas; se estraeen muchos cerdos gordos,
vacas, carneros y granos de todas especies, cuyo tráfico pre-
senta mayor movimiento en la feria que se celebra el 10 de
agosto, en la cual se vende mucho ganado cabrio. POBL.: 850
vec., 2,080 alm. CAP. PROD.: 8.011,918 rs. IMP.: 493,144 rs.
CONTR.: 105,081 rs. 32 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 39,000
del que se pagan 4,350 al secretario por su dotacion, y se cubre
con los prod. de 2 deh. de propios y otras 2 que pertene-
cen al comun de vec.

Es esta una de las muchísimas pobl. que poseian los tem-
plarios cuando por decreto pontificio pasaron sus derechos
á la corona. En Burguillos, por los años de 1331, D. Alonso de
la Cerda besó la mano al rey de Castilla, quien recompensan-
do esta muestra de vasallage, le repuso en la posesion de
sus tierras y le otorgó aun varias v. El rey D. Pedro hizo
merced de esta pobl. á su hija Doña Beatriz, habida en Doña
Maria de Padilla.

BURGUILLOS: v. con ayunt. en la prov., part. jud. (ju-
gado 3.º), aud. terr., dióc. y c. g. de Sevilla (3 leg.): SIT. en
una pequeña colina á la falda de Sierra-Morena, combatida por
los vientos E. y NE., mas propensa á calenturas intermitentes
que á otras enfermedades, con 88 CASAS, inclusa la consisto-
rial, con los cuartuchos que sirven de cárcel, escuela de niños
y de niñas, dotada la primera, á la que asisten unos 12 alum-
nos, con 2,200 rs. y la segunda con 1,100; igl. parr. (San
Cristóbal) de entrada, servida por un cura de nombramiento
ordinario, un sochantre y un sacristan; y arruinadas, la ermi-
ta de San Sebastian y la igl. del suprimido conv. de franciscos
terceros, denominado Sancti Spiritus del Monte, la primera
al salir del pueblo para Sevilla y el conv. en la deh. de las
Arenas á la falda de Sierra-Morena. El término confina al N. con
Castilblanco y Villaverde; E. Villaverde, y S. y O. con Al-
calá del Rio, á la dist. desde 1/4 á 3/4 de leg.: en él se hallan
2 fuentes, de cuyas aguas asegura el vecindario, varios manan-
tales y el cortijo Muda-pelo: el TERRENO es de inferior calidad
con los montes de El Coto, las Cardonas, Peralejo, Dehesa de
las Arenas y los Valdios, los 2 primeros de encina y monte
hajo, y los demas sin arbolado. LOS CAMINOS son malos, para
Castilblanco, Villaverde, Alcalá del Rio y Guillena: LA CORRES-
PONDENCIA se recibe de Sevilla en dias indeterminados, por un
vec. que vá á buscarla. PROD.: granos y un poco de aceite, y

cria algun ganado vacuno, lanar, pocos cerdos, muy abundante caza menor y bastante mayor. IND.: un molino de aceite y otro malo de harina; se estraen granos y lana. POBL.: 82 vec., 343 alm. CAP. PROD. para contr. directas 2.034,966 rs. 22 mrs.: producto 61,049: cap. prod. para contr. indirectas 711,433 rs. 11 mrs. CONTR. de cuota fija: 17,398 rs. 25 mrs.

BURGUILLAS DE TOLEDO: l. con ayunt. de la prov., dióc. y part. jud. de Toledo (1 1/2 leg.), aud. terr. de Madrid (13 1/2), c. g. de Castilla la Nueva: srr. en tierra llana al S. de la cap., goza de CLIMA muy sano, apesar del viento N. que le domina, y solo molestan algunas tercianas en el otoño: tiene 66 CASAS, entre ellas las hay grandes y hermosas, la de ayunt., cárcel, escuela de niños dotada por los fondos públicos con 1,250 rs., y la retribucion que pagan varios de los 32 alumnos que concurren; otra de niñas sin dotacion, á la que asisten 21; igr. parr. dedicada á Sta. Maria Magdalena, con curato de primer ascenso y provision ordinaria: el edificio es muy bueno, y en el altar mayor se halla un cuadro de la Sta. titular, que coje todo el frente, pintura magnífica debida al pincel de Francisco Rizzi: en los afueras, 20 pasos O., se encuentra la ermita destruida de San Pedro: 1/4 leg. al NO. la de Ntra. Sra. de la Concepcion, que es un buen edificio perteneciente á los templarios, y en diferentes sitios 3 fuentes de buenas aguas para surtido del vecindario. Confina el TÉRM. por N. con el de Toledo; E. Nambroca; S. Ajofrin; O. Covisa, á dist. de 1/4 á 1 leg., y comprende una deb. llamada de *Torremocha*, en la que hay una casa de labor y otras tierras destinadas al plantio de viñas y olivares de que abunda el térm. considerablemente. Le baña un arroyo que pasa al O. del l., formado de una fuente llamada el Caño, donde beben los ganados: el TERRENO es ligero: los CAMINOS vecinales, cruzando este pueblo y Nambroca la carretera de Toledo á Sevilla, en la cual hay una venta: el CORREO se recibe de la cap. por balijero los martes, jueves y sábados de cada semana. PROD.: aceite, vino y granos, siendo el primer art. la cosecha mayor: se mantiene algun ganado lanar, el vacuno y mular necesario para las labores, y se cria caza menor. IND. y COMERCIO: 6 molinos de aceite, varios lagares de uva todos en buen estado, y se estraen los frutos propios del térm., advirtiendo que el vino tiene muy pronta salida por su buena calidad. POBL.: 87 vec., 315 alm. CAP. PROD.: 2.863,923 rs. IMP.: 77,158. CONTR.: segun el cálculo general de la prov. 74'48 por 100. PRESUPUESTO MUNICIPAL 8,589 rs. 14 mrs., del que se pagan 1,460 al secretario por su dotacion, y se cubre con los arbitrios de romana, medidas, tienda de abaceria y repartimiento vecinal.

BURGUÑO: ald. de cas. de la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Alicante (5/4 de hora) SIT. al O. de esta c. entre los montes denominados *Besancho* y *Foncalent*, cerca del camino real en un parage bastante ameno y delicioso. Comprende unas 40 CASITAS de solo piso bajo, á escepcion de la casa-torre del Sr. conde de Sta. Clara, propietario de todo el cas. y del terreno que abraza, las cuales forman una ala con dicha torre y una calle trasversal. Se hallan habitadas por los jornaleros y demas empleados, que cultivan esta pingüe posesion, y en la referida torre existe una ermita, donde oyen misa los dependientes los dias de precepto. Para el gobierno del cas. hay un alc. p. que nombra el ayunt. de Alicante. El TERRENO que abraza este heredamiento es vasto, generalmente de secano, bastante fértil, á escepcion de unas pocas tabullas de huerta que se riegan con las aguas de una noria: se halla plantado de algarrobos, almendros, olivos, vinedos y un pequeño pinar en la parte montuosa. PROD.: las ya dichas, con mas trigo, cebada y algunas hortalizas; la mas abundante es la de algarrobos. POBL., sobre 40 vec., 100 alm.

BURIA (SAN JORGE DE): felig. en la prov. de la Coruña part. jud. de Corcubion (V. SAN JORGE DE CAMARIÑAS).

BURILLAN: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Salvador de *Naraval*. (V.)

BURIO: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de San Vicente de la Barquera: pertenece al l. de *Lafuente*. (V.)

BURIS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Caceda y felig. de San Roman de *Encrobas*. (V.)

BURIZ: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Muras y felig. de San Julian de *Irijon*. (V.)

BURIZ: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Pedro de *Buriz* (V.). POBL. 2 vec., 13 alm.

BURIZ (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de Lugo (6 leg.), dióc. de Mondoñedo (6), part. jud. de Villalba (1), y ayunt. de Trasparga (1/2). SIT. al S. de la cord. denominada Costeira: CLIMA frio, y las enfermedades mas comunes son anginas, dolores de costado y fiebres intermitentes: cuenta unas 66 CASAS distribuidas en los l. y cas. de Abeleira, Bostelo, Buriz, Campoverde, Carelo, Corbite de Abajo, Corbite de Arriba. Costeira, Estrimil, Fontecirio, Forno, Gía, Graña, Gruero, Jestoselo, Lagoa, Mezoiras, Monteira, Pedrazon, Penas, Portelo, Rosende, Sá, Sandiño, Teijoeiras, Vilario y otros: hay buenas aguas en el l. de Fontecirio y en el cas. de Teijoeiras. La igr. parr. (San Pedro), es única y su curato, cuyo patronato ejercia el estinguido monast. de Bernardos de Monfero, se halla considerado de entrada: el cementerio es capaz y su sit. no perjudica á la salud pública: hay tambien una ermita (San Nicolas), entre los montes pelados de los l. de Corbite. El TÉRM., estendiéndose por donde mas á 1/2 leg., confina por N. con el de Sta. Maria de Labrada; al E. San Martin de Belesar; por S. Sta. Cruz de Parga, y por O. con San Vicente de los Villares de Parga, interpuesto un riach. que corre de N. á S. sin nombre propio. El TERRENO es montuoso y de infima calidad. El CAMINO que se dirige desde Villalba á Guitiriz, asi como los demas locales, se encuentra en mal estado, y el CORREO se recibe en la cap. del part. por los interesados. PROD.: centeno, patatas, avena y algunos otros frutos menores: cria ganado vacuno, caballar, y de cerda, lanar y cabrio: hay caza de liebres y perdices, y alguna pesca. IND.: la agricola y molinos harineros. POBL.: 63 vec., 326 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

BURJAMAN: pardina con cas. en la prov. y part. jud. de Huesca, térm. y jurisd. del l. de Salillas: está srr. entre los montes de Argavieso, Sesa, Huerto y Sabillas, y corresponde en propiedad al Sr. marques de Ayerve: se compone de 612 cahizadas de tierra, de las cuales se cultivan 212, que dando 400 de monte y pasto de ganados, poblado de encinas y coscojos: le atraviesa el r. *Gualizalena*, que se dirige hácia el Alcanadre en el que desagua: tiene un molino harinero, y en cuanto á sus confines, calidad de las tierras, PROD., POBL. y demas (V. SALILLAS con quien contribuye).

BURJASOT: l. con ayunt. de la prov., part. jud., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (3/4 de leg.): srr. entre el r. *Turia* y barranco de *Caraxel*, en el declive de una suave colina caliza sumamente seca por naturaleza, combatido principalmente por los vientos del NE., con CLIMA templado y saludable, no conociéndose otras enfermedades que las propias de cada estacion. Tiene 312 CASAS, generalmente de buena fab. y regulares comodidades, que se distribuyen en 4 calles anchas y bien alineadas, y una plaza de alguna capacidad: hay casa de ayunt., cárcel, una escuela de niños, á donde concurren 140, dotada con 2,000 rs.; otra de niñas con 126 de asistencia y 1,300 de dotacion; una igr. parr. (San Miguel), de la cual es aneja la de Beniferri, y se halla servida por un cura de provision ordinaria, un vicario y 2 dependientes: el curato es de segundo ascenso. A las inmediaciones del pueblo se halla el cementerio, que no perjudica á la salud pública, y sobre una pequena loma hácia el N. á muy corta dist. una ermita dedicada á San Roque, que por su ventajosa posicion domina gran parte de la huerta de Valencia hasta el mar, presentando de este modo una vista muy pintoresca y agradable. El edificio es de bonita construccion y su puerta que mira al S., se halla bajo una vistosa arcada de muy buen efecto. El dia del Santo se celebra en ella una fiesta bastante concurrida por las gentes de los pueblos comarcanos, y aun de la misma cap. A la salida de la pobl. en la misma direccion de la ermita, se encuentra un admirable local, propio de Valencia, que sirve para conservar el trigo. Escavaron para ello en la Peña 41 pozos ó cuevas que los del pais llaman *Siches*, los antiguos *Criptas* y *Siros* y en nuestro idioma *Silos*, los cuales ocupan un recinto casi cuadrado, cubierto de losas y cercado de muros, cuyos lados serían de 183 pies y 195. Le empezaron á construir en 1573, habiendo durado la obra cerca de 2 siglos. Será de la cabida de 22,270 cahices de trigo, y alli le deposita la cap. para socorrer las necesidades que puedan ofrecerse, principalmente á los labradores, á quienes se les franquea lo necesario con la obligacion de reponerle al tiempo de la cosecha con el aumento de 1/4 por 100. El TÉRM. confina N. Godella, E. Borbotó; S. Beniferri, y O. Benimamét, siendo su estension de 3/4 de leg. en ambas di-

recciones. El terreno por la parte del O. se halla formado de lomas y cerros de piedra caliza, en los que apenas se cria alguna mata de tomillo, y son incapaces de riego por su mucha altura; pero por la del E. son todo hermosas huertas que se riegan de la acequia llamada de *Tornos*, plantadas de moreras, y sembradas de prod. utilísimas. En el secano hay viñedos, olivos y algarrobos. Los caminos que arrancan del pueblo se dirigen á Valencia, Liria y Bétera, en buen estado. La correspondencia la reciben los particulares de la adm. de Valencia los mismos días que entran los correos en esta c. prod.: trigo, maíz, cañamo, seda, vino, aceite, algarrobos, frutas y hortalizas. IND.: la agrícola y un molino harinero, que se halla en un estado regular. POBL. 368 vec., 1,422 alm. CAP. PROD. 1.968,691 rs. 22 mrs. IMP. 77,093. CONTR. 36,563 con 26; el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 10,000 rs., que se cubre con arbitrios sobre el vino, carne, aceite y demas art. de consumo general y por reparto vecinal. Este es uno de los pueblos que los de Valencia prefieren para su recreo y para pasar con comodidad parte del verano, por cuyo motivo se ven allí buenos edificios y deliciosos jardines, fuera de los que presenta lo ameno y fresco de las huertas.

HISTORIA. Fue notable esta pobl. en las revueltas de las germanias de Valencia, por haber sido muerto en ella el famoso *Encubierto* á manos de Pedro Lusía y Lorenzo Aparicio, quienes le cortaron la cabeza, que enfastada condujeron á Valencia, lo mismo que el cuerpo, atravesado sobre una mula, para ser entregado á la inquisición. El día 29 de marzo de 1837 tuvo lugar junto á Burjasot una escena que recordada por la historia de los tiempos y pueblos mas bárbaros, habia de tenerse aun por inverosímil: un velo impenetrable de hieira ocultaría para siempre; mas es preciso consignarla para que sirva de lección severa á los pueblos que se abismen en una guerra civil, y el baldon que cubrió á sus actores, retraiga á los que pudieran entregarse á la crueldad, como estos. Celebró el caudillo carlista D. Ramon Cabrera, con un opíparo banquete su triunfo de Pla de Pou y el cumpleaños de D. Carlos, y terminaron el festin con el espectáculo del fusilamiento de los infelices prisioneros de Bunol y de Pla de Pou, formando una pirámide con sus cadáveres desnudos. Poco mas de 3 meses despues de este horroroso acontecimiento, llegó á esta pobl. D. Carlos, donde permaneció 3 días; distinguiendo con la mayor familiaridad á su caudillo Cabrera. Salió precipitadamente con sus tropas de Burjasot el día 13 de julio, por saber que Oráa le iba á los alcances.

BURLADA: l. del valle y ayunt. de Egües, en la prov., aud. terr. y c. g. de Navarra, part. jud. de Aoiz, dióc. y arcipresbiterato de la Cuenca de Pamplona (1/2 leg.): srr. á la der. del r. *Arga* en llano, con libre ventilación y clima saludable. Tiene 39 CASAS: escuela de primeras letras frecuentada por 40 niños de ambos sexos, y dotada con 804 rs. anuales, y 1 parr. (La Asunción de Ntra Sra.), servida por un cura, que tambien asiste á la igl. de Mendillorri su aneja. Confina el térm. con los de la cap. de prov., Villava y el mencionado Mendillorri. El terreno llano en lo general es bastante fértil: le cruza por el SO. el espesado r. *Arga*, sobre el cual hay un puente de piedra al S. del pueblo, y un molino harinero en sus márgenes. PROD.: trigo, cebada, legumbres, hortaliza, frutas y vino; hay ganado vacuno, lanar y cabrio; y pesca de varias clases. POBL.: 41 vec., 214 alm. RIQUEZA Y CONTR. con el valle. Nació en este l. D. Hilarion Eslava, autor del Solitario, de Don Pedro el Cruel, y de otras obras literarias.

BURNICA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina y anteigl. de Bedarona.

BURO: r. en la prov. de Gerona, part. jud. de Olot; tiene su origen de una fuente al pie de la montaña del Puig de Basagoda; recibe á su der. las aguas que vierte la cordillera de este nombre, por fuera del Treu, y las de las montañas sit. por cima de Tortellá; por su izq. las que caen de los montes de Llorona, las de San Miguel, y las del arroyo que nace en las sierras nombradas Cumes de Tosca de Engaria, que pasa entre la de San Miguel y la de Ntra Sra. del Mont, uniéndose con el Buró en las estrechidades de aquella; baña los térm. de Llorona, Salas, Argelaguer, y desagua en el Flavia á 1/2 milla de este último punto.

BURON: v. en la prov. y dióc. de Leon (14 leg.), part. jud. de Riaño, aud. terr. y c. g. de Valladolid: es cabeza del ayunt. de su nombre compuesto de los pueblos de Buron, Casas-huertas, Cuenabres, Lario, Polvoreda, Retuerto y Vega

Cerneja. SIT. en la carretera que conduce desde Avilés á Castilla entre el arroyo de la Fragua y el de Vega Cerneja, con libre ventilación y clima sano. Tiene sobre 100 CASAS, y una igl. parr. (San Salvador), servida por un cura y un beneficiado de presentación de S. M. en los 8 meses apostólicos, y en los 4 ordinarios del Arcediano de Mayorga, dignidad de la catedral de Leon. Confina el térm. N. Lario; E. Escaro; SE. Liegos, y O. Acebedo. El terreno es de buena calidad, fertilizándole algun tanto las aguas del arroyo de que se ha hecho mérito. Los caminos son locales á escepcion del que se dijo conducia á Castilla. Tiene estafeta de correos para la correspondencia del ant. concejo de Valdeburon, los de Valdeon y Sajambre, y el ayunt. de Acebedo. PROD.: centeno, trigo, algunas legumbres y hortaliza y buenas yerbas de pasto; cria toda clase de ganados y alguna caza y pesca. El comercio se reduce á la esportacion de madera que cambian con vinos y granos. POBL.: de todo el ayunt. 232 vec., 1,044 alm. CAP. PROD. 3.515,956 rs. IMP. 181,690. CONTR. 21,902 rs. 31 maravedises.

Redúcese á esta pobl. la ant. *Burum* de los calaicos lucenses, nombrada por Ptolomeo. El rey D. Fernando y su hijo el rey D. Alonso, hicieron merced del *Castillo de Buron* á la igl. de Oviedo año 1186.

BURON: ant. jurisd. en la prov. de Lugo; comprendia las parr. de Allonca, Arrojo, Baos, Barcela, Bastida, Bruicedo, Buron (Puebla de), Carballido, Ceregido (Sta. Juliana), Ceregido (Santiago), Cuñas, Fonfria, Freijo, Fuensagrada, Hernes, Lamas de Moreira, Logares, Monteseiro, Neyro, Nigueira, Oubiano, Padron, Parada-vella, Pineira, Rio (del), Robledo, Sena, Suarna, Trapa (de la), Trobo (del), Vega de Logares (de la), y Villabol: el sen. se ejercia por el conde de Altamira, si bien en Carballido eran partícipes el monast. de Villanueva de Oscos (orden de San Bernardo), Don Cárlos de Oya y doña Isabel Bermudez; en Lamas de Moreiras, D. Cayetano del Rego; en Nigueira D. Tomás Quindós, y en Padron la encomienda de Puerto Marin: hoy pertenecen á distintos ayunt. como podrá verse en los respectivos artículos.

BUROZOS: ald. en la prov. y ayunt. de Lugo, felig. de San Lorenzo de Albeiros (V.): POBL.: 9 vec., 48 almas.

BURSADA: c. mencionada por Ptolomeo en la region de los celtiberos, colocándola á los 12° 45' de long., y á los 40° 50' de lat.: en algunos códices la lat. es 40° 30'. (V. BURSAA.)

BURSAO. Plinio menciona á los *ursaonenses* entre los pueblos estipendiarios que acudian á ventilar sus pleitos al pue. juridico de Zaragoza. En el fragmento de Livio, publicado por Giovenazo, suenan tambien los *ursaonenses*. Eran estos sin duda, los vec. de *Bursada*, c. nombrada por Ptolomeo, y de la *Balsione*, *Bellisone*, *Bellisone* y *Belsione*, que menciona el itinerario, como primera mansion, saliendo de Tarazona para Zaragoza. Aunque presentan estos nombres del itinerario mas analogia con *Bulsinum*, c. celtibera como *Bursaa*, no se pueden confundir con ella por resistirlo los datos topográficos que resultan de la direccion y distancias de aquel camino. Creen algunos deberse corregir todos estos nombres por el que se lee en Ptolomeo, *Bursada*, hallando mas alusion en este que en otro cualquiera con el de *Borja*, que es el que actualmente distingue la c. significada con todos aquellos; pero nosotros encontramos mas adoptable *Bursaa*, por ser la escritura uniforme de Livio y Plinio, y no estimar mejor, de un modo atendible, la dificultad en que se haya venido á corromper en *Borja Bursaa* que *Bursada*.

BURSAVOLA: En todas las ediciones de la historia de la guerra de España, que nos dejó A. Hircio, aparece el patronímico *bursavolenses*, sin variante alguna. No resulta este nombre de los geógrafos del imperio, y motivando esto algunos con la inexactitud de los datos de que se valieron con frecuencia los escritores ant. y en lo fácilmente que se han desfigurado los nombres, haciéndose al modismo de los tiempos ó por descuido de los copiantes, han conjeturado ser la *Urso*, que Plinio cuenta entre las colonias innumes del conv. juridico astigitano: otros oponen que el mismo Hircio nombra tambien á los *ursaonenses* 2 capitulos mas adelante que á los *bursavolenses*. Cean Bermudez creyó ser Bujalance: conviniendo con esto, la identificaríamos con *Vogia* que es la c. de la España ant., que naturalmente se encuentra en esta pobl., y no vemos razon bastante que nos conduzca á ello. Hay tambien quien se esfuerza en persuadir que estúviera Bursavola en

Torregimeno, mas, apesar de todo esto, y por respetables que nos sean las autoridades que han creído resolver la correspondencia de la c. de los *bursavolenses*, ora á *Torregimeno*, ora á *Osuna con Urso*, ora á Bujalance con *Vogia*; creemos que podríamos decir con Cristóbal Celario, en sus notas á Hircio, *Ubi oppidum situm fuerit Bursavola ignoratur, certum est fuisse prope Atequam*. Y á serenos necesario decidirnos por una opinion, lo haríamos por la que tenemos espuesto primero y diríamos con D. Manuel Balbuena, que los *bursavolenses*, mencionados por Hircio, son los mismos *ursaonenses*, que nombra mas adelante, notando que el nombre *ursaonenses*, convirtiéndose en *bursavolenses*, no habria sufrido mas alteracion que la de una variante bien frecuente *l* por *n*, y haberse aspirado con *b* las vocales *u* y *o*. Pudiera resultar esta diferencia de nombres en Hircio, sin que fuese intencion del historiador, habiendo querido este referir en ambos pasages, sucesos de una c. misma, y aunque así no fuese y constase que los hubiera creído de distintos pueblos, pudiendo haber sucedido por llevarse de relaciones poco exactas, tampoco debiera convencernos esto de que fuese cierta la diferencia, debiendo apreciar en mas el uniforme silencio de toda otra historia, y de cuantos nos dejaron memorias de nuestra antigua geografia, respecto de la c. *Bursavola*; la casi identidad de los nombres *bursavolenses* y *ursaonenses*, el venir ambos con antecedentes topograficos iguales, para no desviarlos en su aplicacion, correspondiendo uno y otro á las cercanias de *Munda* y *Ategua*; el jugar los dos en un mismo partido, y lo naturalmente que pueden entenderse continuacion unos de otros los sucesos que entre ellos se distribuyen. En *Ategua* fueron hechos prisioneros algunos *bursavolenses* ó *ursaonenses* por Cesar y los comisionó para que manifestaran á su c. la conducta inhumana que habia observado Pompeyo en esta c. y lo que podian prometerse de él: con estos envió algunos caballeros y senadores romanos los que, llegados á *Bursavola* no entraron en la c., verificándolo solo sus naturales. Habida su conferencia, volvian estos *bursavolenses* á unirse con los romanos que les esperaban; y saliendo á su alcance algunos de la guarnicion los degollaron, quedando dos solos con vida, los cuales contaron á Cesar el suceso. Los de *Bursavola* no obstante, enviaron á averiguar si era cierta la relacion que habian hecho los comisionados, de la crueldad de Pompeyo en *Ategua* y, sabido, trataron de castigar á los que habian asesinado á los comisionados: ellos, con un gefe á la cabeza, pidieron se les permitiese ir á dar una satisfaccion á Cesar; y habiéndoseles concedido, salieron de la c.; pero volvieron á entrar: ocultos en ella, degollaron á cuantos no estaban decididos como ellos por el vando pompeyano y se hicieron dueños de la c. Muchos de sus vec. sabedores de la rendicion de *Ategua*, y viendo el rigor de la guerra que iba á descargar sobre ellos, se retiraron á la Beturia. Una poderosa guarnicion de pompeyanos vino á ocupar á *Bursavola*, y Fabio Maximo, tomado que hubo á *Munda*, cayó sobre esta c. Habia tenido Pompeyo la precaucion de hacer cortar y encerrar en ella toda la madera que habia en las inmediaciones, y así fué necesario á los de Cesar traer de *Munda* todo lo preciso para el sitio; pero ni estos inconvenientes, ni la falta de agua, pues no la habia sino dentro de la c., en sus algives, distando 8 millas al riach. mas cercano; ni la fortaleza natural y del arte que la defendia, bastó á impedir que viniese á poder de Fabio. Nada ofrece toda esta relacion que no venga sumamente natural á un solo pueblo; por lo que repetimos que en la necesidad de abrazar una opinion, esta es la nuestra, respetando debidamente la autoridad de los ilustrados escritores que la han contradicho. (V. *Urso*.)

BURTINA: Ptolomeo ofrece una c. con este nombre en la region de los ilergetes, y el itinerario romano donde tambien figura (aunque su nombre ha sufrido algunas variantes), nos conduce á su correspondencia actual: era *Burtina* l. de descenso en el camino que iba de Astorga á Tarragona por Huesca, distaba 33 millas de Zaragoza y 12 de Huesca, y estas dist. convienen con las de Almudevar, cuya coincidencia unida á la antigüedad que manifiesta esta v., basta para determinar su identidad con la ant. *Burtina*, sin necesidad de buscar aun el apoyo de cierta alusion de los nombres, como han pensado algunos.

BURUAGA: l. en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (1 1/2 leg.), aud. terr. de Burgos, c. g. de las prov. Vascon-

gadas, dióc. de Calaborra, ayunt. de Cigoitia (3/4). str. sobre un alto á la falda meridional de la gran *Peña de Gorbea*, con buena ventilacion y clima sano. Tiene 15 CASAS, y una parr. (San Esteban), servida por un cura beneficiado de provision del tribunal ecl. en concurso general entre patrimoniales. Confina el térm. N. Erive (1/4 leg.); E. Betolaza (1/3); S. Mendarozqueta (1/3), Echavari y Apodaca (1/2); y O. Berricano (1/4). El TERRENO participa de monte y llano, y tiene aguas de buena calidad. PROD.: cereales, legumbres y pastos para alimento del ganado vacuno, lanar, cabrio y mular. POBL.: 15 vec., 82 alm. RIQUEZA Y CONTR. (V. ALAVA INTENDENCIA).

BURUGENA: desp. en la prov. de Cadiz, part. jud., térm. jurisd. y á 2 1/2 leg. al O. de Jerez: el TERRENO, de superior calidad, prod. granos y semillas y cria ganados. Por los vestigios que en él se hallan, y lo que han escrito algunos autores, se supone fué una de las ald. árabes que existieron en el térm. de la referida c. de Jerez de la Frontera.

BURUJON: v. con ayunt. de la prov. y dióc. de Toledo (1/4 leg.), part. jud. de Torrijos (1 1/2), aud. terr. de Madrid (1/4), c. g. de Castilla la Nueva. str. en un valle de caluroso clima, le combaten todos los vientos y se padecen tercianas y cuartanas: tiene 100 CASAS de un solo piso y mala construccion con la de ayunt. en que se halla la cárcel; escuela de primeras letras dotada con 1,600 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 40 niños; igl. parr. de curato perpetuo en oposicion, dedicada á San Pedro apóstol, que comprende los desp. de Adarmola, Otoñez y Alita y Torralba; una fuente en medio del pueblo y en los afueras el cementerio en estado ruinoso. Confina el térm. por N. con el de Gerindote y Rielves; E. Albarreal de Tajo; S. Puebla de Montalban; O. Escalonilla, á dist. de 1/2 leg. próximamente por todos los puntos, y comprende 2,000 fan. de tierra de labor, una alameda de negrillos á 1/4 leg. de la pobl. y varios terrenos de pastos. Le bañan dos arroyuelos, que nace el uno 1/4 leg. al N. y el otro á igual dist. al O., llegan á las cas. del pueblo y reuniéndose despues desaguan en el Tajo á dist. de 1 leg.: el TERRENO es llano y de mediana calidad; los CAMINOS locales y en estado regular; el CORREO se recibe en la Puebla de Montalban por conducto de un baligero que sale los martes, jueves y sábados y vuelve al siguiente dia. PROD.: trigo, cebada, garbanzos, guisantes, algarrobas y aceite de buena calidad; se mantiene algun ganado lanar, de cerda, y bueyes y mulas de labor, y se cria alguna caza. IND. 1 molino de aceite. POBL.: 89 vec., 250 alm. CAP. PROD. 1.112,716 rs. IMP. 21,688. CONTR. 15,325. PRESUPUESTO MUNICIPAL 12,690 del que se pagan 2,200 al secretario por su dotacion y se cubre los 9,100 con los valores de propios y lo restante por repartimiento vecinal.

BURULFE: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Santiago de Villamorin. (V.)

BURUM: Ptolomeo nombra esta c. de la España romana como la mas sept. de la region de los caláicos lusencs. Por esta razon geográfica, y la alusion de los nombres, debe reducirse á *Buron* (Labrada, Risco, Ceán y Cortés); aunque Molecio haya congeturado ser *Muros*.

BURUNDA: r. que tiene origen en 2 fuentes, de las cuales una brota en la elevada sierra de San Adrian, y otra en el térm. de Araya (part. jud. de Salvatierra, prov. de Alava). Desde su nacimiento corre de SO. á NE., entrando luego en el valle de la Burunda (prov. de Navarra) por las inmediaciones de Ciordia, que deja á la izq.; y desde aqui cambia de direccion de O. á E. y casi en linea recta atraviesa el resto del espesado valle, y el de Araquil, cuyo nombre tambien toma, hasta que en las cercanias de Añoz (valle de Olló), y de Atondo (cen de Iza), confluye en el r. que viene por el valle de Basaburua mayor, llamado vulgarmente Dos-Hermanas.

BURUNDA (VALLE DE): en la prov., aud. terr. y c. g. de Navarra, merind., part. jud. y dióc. de Pamplona, arciprestazgo de Araquil. str. en la parte mas occidental de la prov., con libre ventilacion y clima sano. Comprende los l. de Alsua, Bacaicoa, Ciordia, Hurmendi, Olazagutia y Urdiain, cada uno de los cuales tiene su respectivo ayunt. Confina N. con el part. jud. de Tolosa (Guipúzcoa); E. valle de Araquil; S. sierra de Andia, y O. part. jud. de Salvatierra (Alava). El TERRENO aunque de los mas elevados y montuosos de la prov. es bastante fértil; le cruza de O. á E. el r. de su nombre, llamado tambien *Araquil*, *Larrain* y *Asiain*, el cual divide el valle en dos partes, casi iguales, dejando á su izq. ó sea

al N. los pueblos de Ciordia, Alsasua é Iturmendi, y á la der. ó hácia el S. los de Baciaicoa, Urdiain y Olazagutia. Los montes abundan en hayas y robles á propósito para construccion civil y náutica, y tambien hay en ellos acebos, avellanos, manzanos, silvestres, fresnos, y tilos, con muchos pastos para el ganado. Brotan en varios sitios fuentes de esquisitas aguas, que aprovechan los hab. para sus usos domésticos y otros objetos. Los CAMINOS son locales, y tambien conducen hácia Alava y Guipúzcoa. PROD.: trigo, cebada, maiz, legumbres, hortaliza, y el mejor lino de la prov.; sostiene ganado vacuno, mular, de lana y cabrio; hay caza mayor y menor, y animales dañinos en los montes. IND.: ademas de la agricola y ganaderia, molinos harineros, dedicándose los naturales del valle al corte de maderas, carbonco, y á fabricar aros con la madera de haya, en lo cual son muy aventajados ó inteligentes. POBL.: 805 vec. 3,648 alm. CAP. PROD.: 1.210,905 rs. Antiguamente constaba este valle de 17 pueblos, cuya mayor parte se arruinaron á consecuencia de las guerras, epidemias y otras causas. En el aseo de 1366 para el reparto de 40.000 florines, resulta que los l. de Baciaicoa, Iturmendi, Urdiain y Ciordia tenian 8 fuegos pudieses, y contribuyeron con 10 florines: en otra partida se designan 46 fuegos de los labradores de Baciaicoa, Izaga, Alsasua, Urdiain, Olazagutia y Ciordia, sin espresar la suma con que contribuyeron. Sus moradores en comun estaban exentos de contribuir á las obras reales, reparo de cast. y conduccion de municiones por gracia de Felipe IV en 1630 y 1632. No faltó quien creyese que semejante privilegio fué otorgado por haber tenido origen en este valle el reino de Navarra, suponiendo conforme á una bula de Gregorio II y al testimonio de D. Garcia de Góngora y Torreblanca, que los navarros eligieron á Garcia Gimenez en la ermita de San Pedro de Alsasua. Pero esto es falso, y por tal la tuvo el P. Moret.

BURUTAIN: l. del valle, ayunt. y arciprestazgo de Anue, en la prov., aud. terr. y c. g. de Navarra, merind., part. jud. y dióc. de Pamplona (3 1/2 leg.): srr. á la izq. del r. *Uzama* en la carretera de la cap. á Francia, combatido por todos los vientos, el CLIMA es sano. Tiene 18 CASAS y una parr. (San Pedro), servida por un cura llamado abad. Confina el TÉRM. N. Ciaurriz (3/4 leg.); E. Esain (igual dist.); S. Ostiz (1/2), y O. Beraiz (1). El TERRENO participa de monte y llano, y abunda en aguas saludables, las que utilizan los vec. para surfido de sus casas y otros objetos. PROD., trigo, cebada, maiz, legumbres, hortaliza y frutas: sostiene bastante ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda; y hay mucha caza de varias especies. POBL.: 28 vec. 136 almas. RIQUEZA Y CONTR. con el valle.

BURUYOSA: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Nava y felig. de Sto. Tomas de Priandi (V.)

BURZUADO: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cervantes y felig. de Sta. Maria de Dorna (V.): POBL.: 4 vec. 22 almas.

BURRA: rambla en la prov. de Almeria, part. jud. de Vera (V.)

BURREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de Abegondo. (V.)

BURREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Naron y felig. de Sta. Maria de Castro. (V.)

BURRES (SAN VICENTE DE): felig. en la prov. de la Coruña (10 leg.), dióc. de Santiago (6), part. jud. y ayunt. de Arzua (1): srr. en la vereda que va de Santiago á Lugo con buena ventilacion y CLIMA sano: comprende los l. de Buratas, Calzada, Castro, Colegio, Cortobe, Cruz, Curiscada, Fondevila, Fontelas, Iglesia, Pazos, Pregontoño, Proxa, Quintás, Raido, Rial, Rouris, Salmonte, Sebio y Uzaira, que reunen 176 CASAS de pocas comodidades: tiene una escuela de instruccion primaria, fundada por un particular y dotada con casa y huerta. La igl. parr. (San Vicente), es capax, con torre nueva y su curato de provision laical: en el indicado l. de Pregontoño existe una ermita con la advocacion de San Payo, donde hay romeria el dia de su Santo. El TÉRM. confina con San Martin de Calbos de Sobrecamino, Sta. Maria de Dodro, v. de Arzua, San Esteban de Pantinobre y San Mamés de Ferreiros. El TERRENO participa de monte y llano, aquel bastante poblado y este de mediana calidad: tiene dos arroyos, cuyas aguas descienden del monte que se halla al NO., dirigiéndose hácia al S. forman el r. Carracedo que desagua en el Iso y este en el Ulla. Atraviesa esta

felig. de E. á O. la vereda que desde Santiago se dirige á Lugo por Arzua y Mellid, y se halla en mal estado: el CORREO se recibe por Arzua. PROD.: centeno, maiz, patatas, algun trigo y combustible; cria ganado prefiriendo el vacuno. IND.: la agricola y la conduccion de frutos á Santiago con una ó dos caballerias. POBL.: 175 vec. 970 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

BURRIANA: v. con ayunt. y aduana de cuarta clase en la prov. civil, y distr. marít. de Castellon de la Plana (1 1/2 leg.), part. jud. de Nules (1), aud. terr., c. g. y prov. marít. de Valencia (3 1/2), departamento de Cartagena, dióc. de Tortosa (19): srr. á la der. del rio *Beehi*, dist. 1/2 hora del mar, en una hermosa y vasta llanura, combatida principalmente por los vientos del N. y E., con CLIMA templado y saludable, aunque se suelen padecer algunas intermitentes. Tiene sobre 1,300 CASAS de buena fab. que forman cuerpo de pobl., y se distribuyen en 40 calles y 3 plazas denominadas, *Mayor*, de *San Fernando* y *San Blas*; casa de ayunt., cárcel, un hospital dotado con 1,000 rs. annuos pagados de propios, una escuela elemental completa con 3,000 rs. de dotacion, otra de niñas con 1,864, hubo tambien una de latinidad que ha sido suprimida en virtud del nuevo plan de estudios, y una igl. parr. dedicada á San Salvador, servida por un cura párroco, con el título de vicario mayor, cuyo curato es de 2.º ascenso y de patronato real ordinario, una vicaria colativa, y 13 beneficios de patronato familiar, con un sacristan, un maestro de capilla, un entonador de órgano, 5 campaneros y 2 monacillos. El templo que sirve para el culto es de piedra silleria, y fué en otro tiempo mezquita de moros, segun tradicion vulgar en el pueblo: ha sufrido desde entonces varias reformas, como lo son la construccion de la torre-campanario, obra del siglo XV, y la hermosa capilla de la comunión edificada en el siglo pasado, la cual por su capacidad, arquitectura y magnificencia, como tambien por su vistosa media naranja, merece ser colocada en un lugar muy distinguido. Tiene en su altar mayor una Dolorosa de mucho mérito, y en el crucero 2 lienzos que en nada desmerecen del anterior. Sobre la pared de la parte ant. de la igl. existe un pequeño sepulcro, que el vulgo cree ha de contener los restos de una criatura que abortó en esta v. la reina Doña Violante sobre el borde de dicho sepulcro; y aunque á principios del siglo presente se distinguian algunas letras de la inscripcion que tiene sobre él y que pudiera dar alguna luz sobre este punto, se encuentran sin embargo, en la actualidad enteramente borradas; y si alguna se distingue, no forma ningun sentido completo. Contiguo á este sepulcro se eleva un torre de regular altura, llamada del *Caracol*, porque segun es tradicion inmemorial, servia para el toque del caracol, á cuyo llamamiento concurrían los sarracenos á la mezquita. Hay igualmente en el pueblo un conv. que fué de PP. Mercenarios, abierto al servicio de los fieles en virtud de reales órdenes de 31 de diciembre de 1835 y 31 de marzo de 1843, una ermita dedicada á San Blas, otras 4 fuera de la pobl. bajo la advocacion de la *Virgen de la Misericordia*, *Ecce-homo*, *Sagrada familia* y *Sa. Bárbara*, y un cementerio á la dist. de 1/4 de hora, el cual por su posicion particular no perjudica á la salud pública. En la ermita de San Blas se vé un magnifico cuadro de dicho Santo, puesto en el altar mayor; y aunque se ignora el tiempo en que se hiciera, consta por tradicion que fué hallado entre los escombros despues de la espulsion de los moros, siendo lo mas admirable que se encuentra hoy dia como si acabase de salir de las manos del artifice. En otro tiempo estuvo cercada esta v. de fuertes murallas; pero arruináronse cuasi completamente en el sitio que le puso Don Jaime I de Aragon, en el que tuvo que sostener por bastantes dias los denonados ataques de su valiente ejército. El TÉRM. confina N. Villarreal y Almazora (1/3 y 5/4 de leg.), E. el mar (1/3); S. Mascarell y Nules (1 y 5/4), y O. el mismo y sierra *Espadán* (1 1/2). En su radio se encuentran algunos restos de 3 ant. pobl. denominadas *Palau*, *Carabona* y *Ullombay*, sin que se sepan las causas ni la época de su desaparicion, y mas de 200 casas de campo esparcidas en toda su estension, las cuales se hallan habitadas con uno ó dos vec. cada una de ellas. A la dist. de 1/2 hora al E. se observa la entrada de un subterráneo que se dirige hácia la v. y que algunos curiosos han intentado recorrer con hachones; pero el miedo les ha hecho retroceder á los pocos pasos, sin que se haya podido averiguar á dónde conduce. Sin embargo,

no deja de ser extraño que dentro de la misma pobl. y en direccion recta del punto marcado, se hayan notado en tiempos pasados algunos otros subterráneos cuya estension se ignora, y aun se dice haber encontrado en ellos algunos trozos de hierro parecido á espuelas y á otros bridages de caballos. Por la parte del N. á muy corta dist. pasa el r. *Bechi* (V.) que hemos mencionado al principio, el cual, aunque de curso incierto, causa graves daños á los campos de esta pobl. en sus fuertes y continuadas desbordaciones, hasta el extremo de que en 29 de setiembre de 1829, faltó poco para que desapareciera el mismo pueblo, que fué inundado cuasi todo. Al describir el mencionado r. apuntamos el modo cómo podian evitarse semejantes catástrofes; debiendo ahora añadir, que apesar de haberse intentado muchas veces varios proyectos, que á poca costa hubieran podido dar buenos resultados, todos sin embargo han fracasado hasta ahora; por cuyo motivo se halla la v. á merced de tan terribles inundaciones. Todo el lim. del E. lo ocupa el mar en cuya parte fronteriza se halla el fondeadero de los buques que se ejercitan en el tráfico de la costa para cargar los frutos; pero no ofrece seguridad alguna y tienen que abandonarlo cuando los vientos del primer cuadrante amenazan con mal cariz. Tres grandes lagos se ven hácia esta parte de la v.: el principal tendrá 1/4 de hora de estension desde el nacimiento hasta el mar que es donde desagua, y se llama de la *Virgen de Misericordia*, á causa de que, segun es tradicion, los ant. cristianos, al apoderarse los sarracenos de la pobl., arrojaron aquella imagen en el lago, la cual fué despues encontrada, dedicándole allí contiguo la ermita que lleva el mismo nombre. El terreno es de la mejor calidad, y cuasi todo huerta que se fertiliza con las aguas del r. *Mijares*, que pasa por el término de Villareal al N., y se halla plantada de moreras, olivos, higueras, viñedos, innumerables especies de árboles frutales, entre los que se cuentan 400 huertos de naranjos, y algunos de recreo, como son olmos, sauces y cipreses. Solo á la orilla del mar se encuentra una estension de territorio de 2 horas de largo, y 200 á 500 pa-

sos de ancho, conocido con el nombre de *el Serradal*, cuyo suelo es arenisco é inútil para el cultivo: sin embargo podria aprovecharse haciendo plantaciones de árboles y arbustos, pues no habria dificultad alguna en que prosperasen allí los pinos, álamos y lentisco, por cuyo medio se podria formar una especie de bosque, que, bien cuidado, surtiria á la pobl. de leña, de cuyo art. carece bastante. Las CAMINOS que conducen hácia Nules y Castellon, son carreteros y se hallan en buen estado, los cuales van á unirse al camino real de Barcelona: hay tambien algunos de herradura, pero todo son travesias de uno á otro de los carreteros. Los correos de Madrid, Valencia y Cataluña entran y salen 3 veces á la semana en diferentes dias cada una de ellos. PROD.: antiguamente eran las principales el arroz y la caña dulce: la primera se prohibió con motivo de los graves daños que causaba á la salud; de la segunda apenas se conserva memoria. En la actualidad se reducen las cosechas á trigo, cebada, maiz, habichuelas, vino, seda, aceite, higos, algarrobas, naranjos, toda clase de legumbres y frutas: sostiene ganado lanar y se fabrica queso blanco muy apreciado en Valencia; hay caza de codornices, ánades y otras aves; y abundante pesca de varias clases, que se coge en aquellas playas. IND.: la agricola es la principal, aunque algunos individuos se dedican tambien á las variadas ocupaciones que proporciona el mar, con los demas oficios mecánicos propios de una v. considerable, en la que se encuentran al mismo tiempo 6 hornos de pan cocer, 8 molinos harineros, varias prensas de aceite y muchas redes para pescar. El COMERCIO de cabotaje es de bastante importancia en esta rada, pues no solo se embarcan los frutos sobrantes del pais, sino que cuasi todos los que prod. la grande estension de terr. conocido con el nombre de la *Plana*: hay tambien grande importacion de pescados salados, azucar, aguardiente y otros efectos. Cuál haya sido el movimiento comercial en los años 1843 y 44, como asi mismo la salida de buques para el extranjero, puede verse en los adjuntos estados:

Demostracion de los artículos que han entrado en este puerto, procedentes de otros del reino, en los dos años de 1843 y 1844, segun los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA.	AÑOS.		TOTAL DE LOS DOS AÑOS.	AÑO COMUN.
		1843.	1844.		
Aceite.....	Arrobas.	68	306	374	187
Aguardiente.....	Id.	494	20	514	257
Allramuces.....	Fanegas.	250	50	300	150
Azúcar.....	Arrobas.	"	106	106	"
Cañamo.....	Quintales.	"	1,803	1,803	"
Dinero.....	Rs. de vn.	49,200	234,000	283,200	141,600
Duelas.....	Número.	"	4,200	4,200	"
Esparto.....	Millares.	46	81	127	63
Madera.....	Cargas.	132	50	182	91
Obra de barro.....	Id.	21	"	21	"
Pescado salado.....	Arrobas.	3,833	6,919	10,752	5,376
Pipas vacias.....	Número.	"	6	6	"
Trigo.....	Fanegas.	"	100	100	"
Vino.....	Arrobas.	18,358	3,118	21,476	10,738
Total valor de estos efectos.....	Reales de vellon.	216,916	448,290	665,206	332,603

Demstracion de los efectos que han salido de este puerto para otros del reino, en los dos años de 1843 y 1844 segun los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	UNIDAD, PESO ó MEDIDA.	AÑOS.		TOTAL DE LOS DOS AÑOS.	AÑO COMUN.
		1843.	1844.		
Aceite.....	Arrobas.	340.	18	358	179
Algarroba.....	Id.	95,595	86,450	182,045.	91,022
Ajos.....	Manojos.	102,900	54,250	157,150	78,575
Cáñamo.....	Arrobas.	2,619	226	2,845	1,422
Corcho.....	Id.	2,240	3,100	5,340	2,670
Dinero.....	Reales de vellon.	"	34,700	34,700	"
Escorias de mineral.....	Arrobas.	"	180	180	"
Habichuelas.....	Fanegas.	11,976	9,317	21,293	10,646
Harina.....	Arrobas.	434	110	544	272
Higos y pasas.....	Id.	1,310	1,637	2,947	1,473
Lienzo.....	Varas.	"	914	914	"
Maiz.....	Fanegas.	3,513	1,240	4,753	2,376
Naranjas.....	Millares.	"	680	680	"
Pipas vacías.....	Número.	"	76	76	"
Seda en rama.....	Libras.	1,836	600	2,436	1,218
Trigo.....	Fanegas.	693	304	997	498
Efectos varios (valor).....	Reales vellon.	12,547	14,809	27,356	13,678
Valor total de estos artículos.....	Reales de vellon.	1.275,037	1.012,591	2.287,628	1.143,814

Número de buques que han salido de este puerto para otros del extranjero en los años de 1843 y 1844, segun los datos oficiales de la misma Aduana.

	BUQUES.	TONELADAS.	TRIPULACION.
Año de 1843..	6	155	43
Id... de 1844.	5	153	34
Total. . .	11	268	77

Estos buques han conducido los efectos siguientes:

ARTICULOS.	UNIDAD, PESO ó MEDIDA.	AÑO DE 1843.	AÑO DE 1844.
Algarrobas.....	Arrobas.	2,400	2,000
Cebollas.....	Arrobas.	140	"
Gallinas.....	Número.	200	"
Huevos.....	Millares.	27	"
Limones.....	Quintales.	"	100
Manzanas.....	Arrobas.	70	"
Melones.....	Docenas.	450	"
Miel.....	Arrobas.	75	"
Naranjas.....	Millares.	930	250
Nabos.....	Quintales.	"	12
Queso.....	Arrobas.	10	"
Uvas.....	Arrobas.	40	"
Valor de estos efectos.	Rs. de vn.	30,535	24,892

No hubo derechos de esportacion.

FERIAS Y MERCADOS. Se celebra una feria el día 3 de febrero, día de San Blas ob. y mártir, que es el patrono de la v., la cual suele durar una semana, y un mercado todos los martes. POBL.: 1,685 vec., 6,203 alm. CAP. PROD.: 14.681,666 rs. IMP.: 1.065,725. RIQUEZA desamortizada: 547,436. Desde la última guerra se nota en esta v. una animacion tan viva en toda clase de especulaciones agricolas, que dentro de algun tiempo van á dar los mejores resultados: se han formado varios establecimientos rurales, que, aprovechando la fertilidad del suelo y la abundancia de aguas, sacan á poca costa produccion extraordinaria. Sensible es que no pueda recogerse todo el estiércol suficiente para beneficiar los campos; y aunque en otro tiempo, para suplir esta escasez, se echaba mano de medios muy ruinosos, y de los que con justicia se quejaba el Sr. de Cabanillas, sin embargo, en la actualidad estan ensayando sus industriosos vec. el abono llamado de *Guano*, el cual parece debe corresponder á las esperanzas que los primeros experimentos han hecho concebir.

HISTORIA. Escolano y los editores de la Historia de España del Mariana, creyeron ser Burriana la ant. *Sepelaco*, de la que nos da noticia el itinerario romano, detallando las mansiones de la calzada que desde el Pirineo llegaba á Cástulo; pero no podemos seguir su autoridad, como veremos al ocuparnos de *Sepelaco*. No figura Burriana en las crónicas españolas hasta que á mediados de mayo de 1233 la puso sitio el rey Don Jaime de Aragon, llamado el Conquistador; iban en su ejército el infante D. Fernando, su tío, D. Berenguer de Erit, ob. de Lérida, D. Sancho, ob. de Zaragoza, D. Pedro, ob. de Tortosa, el ob. de Segorbe, y otras muchísimas personas de distincion. Comenzó á combatir la v.: en uno de los combates recibió el rey cuatro heridas de saeta, aunque ninguna de peligro. Quisieron algunos persuadirle que levantara el cerco, mas D. Jaime no lo juzgó prudente, y estremó por el contrario sus operaciones. Se intentó el asalto, pero fué rechazado. Mas conociendo los sitiados lo desesperado de su posicion, por el empeño de D. Jaime, propusieron la entrega de la plaza, permitiéndoseles salir libremente con su ropa para Nules, hasta donde se les debía acompañar. Fueses concedida su peticion, y Burriana se rindió despues de un sitio de dos meses: salieron de ella mas de 7,000 personas entre hombres, mujeres y niños. Pasó el rey en Burriana la fiesta de Santiago, y en este día hizo donacion á la orden del Temple de una parte de aquella v.: encargó su custodia á D. Blasco de Alagon y D. Jimeno de Urrea, y

la conservaron por espacio de dos meses, hasta que D. Pedro Cornel, fué con la gente que habia de quedar en ella de guarnicion, y luego salió el rey con su ejército para la c. de Tortosa. El ob. de Lérida y D. Guillen de Cervera que eran de los principales del consejo, y segun escribe el rey, de los mas sabios que habia en sus estados, procuraron persuadir al rey en presencia de Pedro Sanz y de Bernardo Cabaza, desamparase á Burriana por lo difícil que habia de ser su conservacion, estando tan avanzada en tierra de moros, y por el peligro que corrian los caballeros y gente que quedasen para defenderla. El rey con el mismo ánimo que tuvo para ganarla, les contradijo su opinion. Para Burriana, en donde permaneció dos meses, partió D. Jaime desde Barcelona á principios del siguiente año 1234, con objeto de animar á los que estaban guardando la frontera; y por el mes de mayo del mismo año salió para Montalvan.

A principios de abril de 1837 puso sitio á Burriana el gefe carlista conocido con el nombre de Serrador, quien llegó á tener ya las minas prontas para volar el fuerte á donde se habia retirado la guarnicion. Pero los que defendian este punto, por medio de señales convenidas, dieron aviso del apuro en que se hallaban á Castellon, de donde les vino un socorro de 800 infantes portugueses, algunos milicianos nacionales y 55 caballos. Llegado este refuerzo al amanecer del 6 al puente contiguo á Burriana, se encontró con una guardia carlista compuesta de 60 caballos, los cuales viéndose atacados, se replegaron al pueblo: los de la reina siguieron su marcha hasta la embocadura de las calles, en donde la infanteria carlista, apoyada por 150 caballos, ensayó alguna resistencia; pero no pudieron sostener el ataque y se retiraron á Nules. La guarnicion de Burriana, que con tanto valor se defendió 3 días, temerosa de volver á ser atacada, luego que la corta columna que habia venido á su socorro regresase á Castellon, siguió á los valientes que la habian auxiliado. A las cuatro de la tarde del mismo día en que las tropas de la reina abandonaron á Burriana y su fuerte, fué ocupado por el Serrador, quien encontró en este algunos efectos de guerra y un cañon de á cuatro; á su vez abandonó igualmente su posicion. Regresaron despues los nacionales de esta v. El 8 de noviembre de 1838 á las tres de la mañana, llegaron las avanzadas carlistas de Cabrera á dicho punto. Los nacionales se pusieron sobre las armas, y sus patrullas se batieron por las calles, obligando á que los de Cabrera se retirasen á sus masas que estaban en el puente de Rio-Secco. Protegidos por ellas, volvieron en número de unos 1,000 hombres, con cuyo motivo se vieron obligados los nacionales á retirarse al fuerte, desde donde sostuvieron con serenidad algunas horas de fuego que les hicieron los carlistas desde los edificios inmediatos, sin otro éxito que la pérdida de unos 10 hombres entre muertos y heridos, retirándose despues á Villareal, no sin haber causado bastantes daños á la poblacion.

El rey D. Pedro IV de Aragon, estando en Valencia á 12 de marzo de 1348, concedió á esta v. el escudo de armas que ostenta tres coronas de oro en campo azul.

BURRIFANS (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de la Corona y ayunt. de Cesuras. (V.) *Borrifans*.

BURRINAS: desp. agregado al ayunt. de Florida de Liébana (V.), en la prov., part. jud. y dióc. de Salamanca (1 1/2 leg.) Confina por N. y O. con su matriz; E. con el desp. Tesonera, y S. con la alq. Puerto de la Anunciacion: ocupa 1/4 leg. de N. á S., lo mismo de E. á O., y 1/2 leg. de circunferencia. Las 119 huebras que comprende, 48 se emplean en la siembra de trigo, 57 en la de centeno, y las restantes, 4 son de monte con unas 100 encinas, y 10 de pasto de secano de primera calidad. Se halla muy próximo á las orillas del Tormes, y perteneció al hospital de la v. de Benavente. CAP. TERR. PROD.: 705 rs. IMP.: 37 rs.

BURRUECO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y término. jurisd. de Alcaráz; es cabeza de alcaidia p. compuesta de las ald. Cañadas, Aches, Canaleja, Fuenlabrada y algunos cortijos: tiene una pequena igl. servida por un ecl. á quien pagan los vecinos.

BUSA: cot. red., desp. de la prov. de Huesca, part. jud. de Jaca, término. y jurisd. del l. de Larrede: tiene una ermita. Sus confines, prod. y demas. (V. LARREDE.)

BUSA: parr. que forma ayunt. con Castelló en la prov. de Lérida, part. jud. y dióc. de Solsona (4 leg.), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 18 1/2), adm. de rent. de Cerve-

ra (4). srr. en la esplanada que se forma sobre la cumbre del monte de su nombre, rodeada por todos lados de peñascos y precipicios de mas de 300 varas de elevacion que le dan la forma de una isla: le combaten todos los vientos, pero principalmente el N.; el CLIMA frio y saludable produce catarrales. Tiene 7 CASAS, y la igl. parr. (San Cristóbal) la sirve un cura llamado rector de nombramiento ordinario en concurso general: en la llanura del monte se hallan 2 fuentes de buenas y abundantes aguas, de las cuales se surten los vec. para sus usos domésticos. El monte, como hemos dicho, lleva el nombre de esta pobl., y cuya sit. topográfica se ha descrito al principio de este art., fué fortificado en el año 1810 por órden del general Lacy, estableciendo en él desde luego el colegio general de cadetes, y la escuela de cornetas y tambores. Para habitacion de unos y otros mandó construir sobre mil tiendas ó especie de casitas á la inglesa, en las cuales se alojaron tambien á los oficiales: en el día se hallan completamente arruinadas, asi como las obras de fortificacion. A igual altura que *Busa*, y casi á su nivel, se halla otro monte notable enteramente aislado, que consta de unas 600 varas cuadradas de superficie, y no tiene ni otra entrada que la que le proporciona un puente de madera que pasa de uno á otro monte: este forma una isleta que se denomina *Capolatell*, la cual está rodeada por todas direcciones de un precipicio de roca escarpada de la misma profundidad que la mencionada en el monte anteriormente descrito. En ella por falta de otras plazas fuertes de las que se habian apoderado los enemigos, valiéndose de la mas inicua perfidia y traicion, se custodió un depósito de prisioneros casi durante todo el resto de la guerra de la Independencia. Es muy memorable este sitio por muchos conceptos, y como uno de los hechos mas notables que presenta el de haberse señalado el primero, despues de Cádiz, en la promulgacion de la Constitucion de 1812, á cuya solemnidad asistió un inmenso gentio de todo el país y 8,000 hombre de tropas. Hay 2 solos CAMINOS que conducen á este punto, el uno al E., y otro al O., dist. entre si 3/4 de hora. PROD. en la llanura que forma el monte, se coge bastante trigo, legumbres, avena, escaña, y sobre todo patatas: cria ganado lanar, vacuno, cabrio y de cerda, siendo preferido el primero. IND.: esportacion un poco de trigo y patatas, é importacion de telas y ropas de vestir. POBL., RIQUEZA y CONTR. con Castelló. (V.)

BUSAL: barranco de la prov. de Zaragoza en el part. jud. de Sos, término. y jurisd. de la v. de Uncastillo: tiene su origen en la partida de Curfallanas dist. 2 1/2 hor. de la misma, y va á desaguar al r. *Riquel* á 1/2 cuarto de Layana: cria algun pescado, especialmente ranas y muchisimas ratas de agua que se albergan en la dilatada paul que tiene en ambas orillas, y no sirve para los ganados porque sus yerbas son nocivas.

BUSANTE: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ivias y felig. de Sta. Maria de *Cecos*. (V.)

BUSANTIANE: brana en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de San Salvador de la *Montana de Rio-negro*. (V.) POBL.: 23 vec., 200 almas.

BUSIDAL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Allande y felig. de San Martín de *Valledor*. (V.) POBL.: 5 vec., 31 almas.

BUSCABREIRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de Sta. Eulalia de *Presno*. (V.) POBL.: un vec., 11 almas.

BUSCALQUE: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Lobios y felig. de San Salvador de *Manin*. (V.)

BUSCALTE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Pedro Felix de *Roupar*. (V.) POBL.: 3 vec., 15 almas.

BUSCAROS: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Gerona (7 leg.), part. jud. y adm. de rent. de Figueras (2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (16). srr. en terreno áspero y barranoso, su CLIMA es mediano: tiene 11 CASAS, y los vec. son feligreses de las igl. de Darnius, Agullana y la Estrada. Confina el término. N. Agullana y la Estrada; E. camino real que conduce de Figueras á la Junquera; S. Monroig y O. Darnius: el TERRENO es de regular calidad, y muy poblado de frondosos bosques de encinas, robles y alcornoques: le fertiliza un pequeno riach., el cual recoge las aguas de las escasas fuentes que brotan en él. Sus CAMINOS son de herradura y conducen á los pueblos inmediatos. PROD.: centeno, maiz, patatas, aceite, corcho y pocas verduras; cria ganado de cerda y abundan-

la caza de todas especies. COMERCIO: esportacion de los frutos sobrantes. POBL.: 10 vec., 58 alm. CAP. PROD.: 897,600 rs. IMP.: 22,440.

BUSCAS (SAN PELAYO DE): felig. en la prov. de la Coruña (5 1/2 leg.), dióc. de Santiago (4 1/2), part. jud. y ayunt. de Ordenes (1/2): sir. en parage llano con buena ventilacion y CLIMA sano; comprende los l. de Berdial, Bombas, Carballedo, Corita, Lameiros, Ramos, Rua, Tiopreira y Vilaño que reunen 42 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (San Pelayo) es única y su curato de provision ordinaria. El TÉRM. confina por N. con San Pedro de Ardemil; por E. con Sta. Maria de Leira; por S. con San Julian de Poulo, y por O. con Sta. Maria de Barbeiros; estendiéndose de N. á S. 1 1/2 leg. y 1 de E. á O.: tiene fuentes de buen agua dentro y fuera de la pobl. El TERRENO es generalmente montañoso y de mediana calidad, y en sus montes hay buenos pastos. Atraviesa por el centro de la parr. un CAMINO trasversal que desde Santiago dirige á Betanzos, se halla en mediano estado y el conreio se recibe de Ordenes. PROD.: maiz, centeno, y trigo; cria ganado vacuno, caballar y lanar; hay caza de perdices, liebres y jabalies. IND.: la agricola y 3 molinos harineros. COMERCIO: la importacion de vinos y aguardientes. POBL.: 42 vec.: 230 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

BUSCOBE: cabañal en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, térm. de Selaya.

BUSDONGO: l. en la prov. de Leon, part. jud. de La Vecilla, dióc. de Oviedo, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Rodiezmo: sir. en la carretera de Asturias, cerca del nacimiento del r. Bernesga; con libre ventilacion y CLIMA sano. Tiene igl. parr. dedicada á San Juan, y servida por un cura. Confina Vegalmosa, á 1/4 de leg. de dist., Viadongos á 3/4 y Complongo á 1/2. El TERRENO participa de llano siendo monomontañoso la mayor parte; el r. Bernesga que pasa inmediato á la pobl., le fertiliza algun tanto. PROD.: centeno, patatas, algunas legumbres y hortaliza, y buenas yerbas de pasto: cria ganados, á lo que, y á la arrieria, se dedican sus hab. POBL.: 36 vec., 149 alm. CONTR.: con el ayunt.

BUSECO: braña en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de San Salvador de la *Montaña de Rio-negro* (V.): POBL. 26 vec., 181 almas.

BUSEIRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de Sta. Eulalia de *Sorribas*. (V.) PROD. toda clase de cereales, legumbres y cria de ganados. POBL.: 2 vecinos, 12 almas.

BUSEL DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santiso y felig. de San Vicente de *Ribadulla*. (V.) POBL.: 11 vec., 50 almas.

BUSEU: l. que forma ayunt. con San Sebastian de Useu, dist. 1/2 hora, en la prov. de Lérida (29 hor.), part. jud. de Sort (5), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 48), dióc. de Urgel (3), Abadito de Gerri: se halla sir. en la falda de unas montañas muy elevadas, y está combatido principalmente por los vientos de N. y E.: su CLIMA es frio, y se padecen comunmente inflamaciones y apoplejias. Tiene 9 CASAS y la igl. (San Bernardo), es aneja de la de Bahent, de la cual dist. una hora: confina el TÉRM. N. con Frexes; E. Castellás, S. Espluga, y O. Useu, en cuya jurisd. está comprendido el manso llamado de Racalles dist. 3/4 de hora. El TERRENO es áspero, pedregoso y montuoso; y en él se encuentran á 3/4 de hora por la parte E., algunos montes poblados de pinos, tan altos como sus inmediatos los llamados de *Cuberas* y *Bahent*: los CAMINOS locales y de herradura, conducen á los pueblos lim. de Bahent, Useu y Castellás: la CORRESPONDENCIA la reciben de la carteria de Gerri el mismo dia que llega á este punto. PROD.: centeno, cebada, patatas, ganado cabrio y vacuno, que es el preferido: hay caza de perdices, conejos y liebres. IND.: se importa del interior de la prov., vino y aceite, y se estrahe alguna cantidad de ganado. POBL., RIQUEZA y CONTR. con San Sebastian de *Buseu*. (V.)

BUSFRIO: riach. en la prov. de Leon, part. jud. de Villafranca del Bierzo; tiene su origen en la vertiente meridional del monte de su mismo nombre, un poco mas abajo de la cumbre llamada el Chao do Moimento: sigue su curso recibiendo por der. é izq. varios arroyos hasta un tiro de bala de Bargelas donde confluye con el Valcarce. Da movimiento á 3 molinos harineros, y riega por espacio de una leg. una porcion de praderia de mediana calidad y algunas hortalizas del

pueblo de Bargelas; crúzale tres pontones de madera por diferentes parages.

BUSFRIO: braña en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cudillero y felig. de San Martin de *Laina*. (V.)

BUSGARDIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riotorto y felig. de Sta. Comba de *Orrea*. (V.) POBL.: 11 vec., 54 almas.

BUSGULMAR: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Doncos y felig. de San Andres de *Nogates*. (V.) POBL.: 4 vec., 23 almas.

BUSIANOS: deh. propia del marqués de Villahermosa, en la prov. de Zamora (3 1/2 leg.), part. jud. de Toro (1 1/2): sir. en el llano de un valle, tiene una casa y contiguas á esta, se ven las ruinas de una ermita (Sta. Marina): confina al N. monte de Toro; E. deh. de San Andres; S. r. Duero y O. desp. de Marialba, la atraviesa el CAMINO que va de Toro á Zamora y pron. encinas, fresnos, negrillos y otros árboles, y escelentes pastos que aprovechan los ganados lanares, en particular los trashumantes.

BUSINAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Salvador de *Naraval*. (V.) PROD.: cereales, patatas y cria ganado. POBL.: 14 vec., 74 almas.

BUSINDRE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Valdés y felig. de San Pedro de *Paredes*. (V.)

BUSLABIN: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Allande y felig. de San Emiliano de *Santo Millano*. (V.) POBL.: 8 vec., 46 almas.

BUSLAD: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Pedro de *Breccna*. (V.)

BUSLOÑO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Sebastian de *Morcin*. (V.)

BUSMARGALI: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de San Salvador de *Piñera*. (V.)

BUSMARZO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Valdés y felig. de San Julian de *Arcellona*. (V.)

BUSMAYOR: l. en la prov. de Leon, part. jud. de Villafranca del Bierzo, ayunt. de Barjas.

BUSMENTE: braña en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de San Pedro de *Villayon*. (V.) POBL.: 56 vec., 282 almas.

BUSMEON: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Martin de *Calleras*. (V.) PROD.: cereales, patatas y cria ganado. POBL.: 11 vec., 58 almas.

BUSMORISCO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Valdés y felig. de San Sebastian de *Barcia*. (V.)

BUSNADIEGO: l. en la prov. de Leon, part. jud. y dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Lucillo. sir. en una altura frente por la parte del S. de la elevada cumbre del Teleno: con libre ventilacion y CLIMA sano. Tiene una igl. anejo de Piedrasalvas, dedicada á San Juan y una capilla con la advocacion de Sta. Bárbara. Confina con los pueblos de Molina Herrera, Prada y Pobladora de la Sierra. El TERRENO es de infima calidad, fertilizándole las aguas de un arroyo que se forma en térm. de Piedrasalvas, de los manantiales que nacen en los sitios llamados Lobatoñ y Belledo. Los CAMINOS locales y en mal estado. PROD.: centeno, patatas, algun lino, legumbres y hortaliza; cria ganado vacuno, lanar y cabrio y alguna caza y pesca. LA IND. se reduce á 3 telares de lienzos del pais. POBL.: 28 vec., 113 alm. CONTR.: con el ayunt.

BUSNELA ó BUSNUELA: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (16 1/2 leg.), part. jud. de Villarcayo (5 1/2), ayunt. de la merind. de Valdeporres, cuyas reuniones se celebran en Pedrosa, con un regidor para su gobierno interior. SIR. en una ladera al S. de la cord. que cruza de Asturias á las provincias Vascongadas: le combaten libremente todos los vientos y disfruta de CLIMA sano. Consta de 20 CASAS de 18 pies de altura con solo piso bajo, diseminadas, sin formar cuerpo de pobl.: tiene una ermita dedicada á la Santa Cruz, en la que dice segunda misa el cura de Dosante; el cementerio poco capaz en parage bien ventilado, y una fuente de ricas aguas. Confina con Rozas, Dosante y Ahedo de las Puebas: entre E. y S. se encuentran algunas cabañas que los pasiegos abandonan en el invierno por la mucha nieve que cae: el TERRENO es en parte arcilloso y el resto cascañoso; dividido en suertes de primera, segunda y tercera calidad, con hermoso arbolado: le baña el r. Nela en direccion de E. á O. al cual se le unen varios arroyos de poco caudal. No tiene

otros CAMINOS que los de servidumbre y la CORRESPONDENCIA se recibe de la cab. del part. PROD.: trigo, centeno, maíz, cebada y legumbres; ganado lanar, cabrio, caballo y mular; y caza de liebres, perdices, javalies, corzos, zorros, lobos y osos. Es la agricultura la única IND., y el COMERCIO se reduce á la exportacion de ganados é importacion de trigo, vino, aceite y efectos de vestir. POBL.: 4 vec., 15 alm. CONTR. con el ayunt.

BUSNOVO: 1. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Coaña y felig. de San Cosme de *Villacondide* (V.). POBL.: 2 vec., 8 almas.

BUSO: 1. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Iviás y felig. de San Jorge de *Tormateo*. (V.)

BUSOT: univ. ó l. con ayunt. de la prov. de Alicante (2 1/2 leg.), part. jud. de Jijona (1), aud. terr. y c. g. de Valencia (20), dióc. de Orihuela (11). srr. al pie de un cerro en las faldas meridionales del monte *Cabeso*, libre al embate de los vientos del E., con CLIMA templado y saludable. Tiene mas de 300 CASAS de ant. fáb., la del ayunt., pósito para granos, carniceria, matadero, taberna, una escuela de primeras letras, á la que concurren 45 niños, dotada con 1.500 rs., otra de niñas con 50 de asistencia y 360 rs. de dotacion, una igl. parr. (San Lorenzo), servida por un cura de provision real ó del ordinario, segun el mes de la vacante, en rigoroso concurso, un sacristan, organista, manchador y 2 monacillos que nombra el diocesano, de cuya parr. depende la vicaria del l. de *Aguas*, una ermita, cementerio y 3 fuentes públicas, 2 de las cuales son de agua fresca, para surlido del vecindario, y la otra sit. á la entrada del pueblo es de una temperatura bastante caliente, y en su abundancia forma un arroyo para regar la huerta, desagando luego en el mar á 2 leg. de su nacimiento. El TÉRM. confina por N. y O. con Jijona; S. Muchamiel y E. Rellou y *Aguas*, siendo su diámetro de una leg. poco mas ó menos. En su radio se encuentran muchos montes, entre los que se distingue el llamado *Cabeso del Oro* ó *Cerro del hombre*, en cuyas raices meridionales existen los famosos baños de *Busot* (V.), que toman nombre del mismo pueblo. Dicho monte *Cabeso* se halla sit. hácia el SE. y á 1/2 leg. de dist., el cual corriendo en direccion de N. á S., es como una prolongacion de la sierra de Penáguila, que va á morir al cabo de la *Nao*. Subiendo por la parte set. se cruzan cuevas por entre campos de cebada, y otros incultos, y á los 3/4 de hora se llega á la base de los cortes casi perpendiculares y pelados que continuan hácia arriba por centenares de palmos. Crecen por todas partes muchas plantas: en otros sitios menos descarnados vejetan con lozania el esparto comun y el junquero con otras matas bajas. La piedra es caliza muy dura, ordinariamente blanquecina, algunas veces parda, y otras jaspeada de rojo y blanco. A la simple vista parece que lo mas alto de los cortes, estaria muy cerca de la cumbre; pero pronto se conoce el grande engaño al ver que en ellos empieza lo empinado del monte. Se busca paso entonces por cuevas rápidas, en donde se hallan pinos, fresnos, lentiscos, cornicabras, madroños y brusco: hay en ellas infinitos cantos que han hajado de las alturas, y bastantes cristales blancos romboidales de esparto calizo: se doblan al fin los últimos repechos, y se descubre una dilatada llanura que en declive se prolonga hácia el mediodia sin árboles, pero aprovechada casi enteramente en granos: la tierra es gredosa con mezcla de arenas, y á veces con gran número de chinitas menudas. Siguiendo como 1 leg. hácia el O., se encuentran dos cabezos que interrumpen la llanura, entre los cuales se halla el collado y senda para bajar del monte. El cabezo meridional es de mucha altura, y muy cerca de su cumbre se conservan rastros de algunos pozos hechos en otro tiempo, para sacar las crecidas minas de oro: halláronse piritas y otras cosas de poco valor, y por eso se abandonaron las escavaciones y trabajos, como ha sucedido recientemente con otras sociedades mineralógicas, que han gastado sus fondos infructuosamente. Sin duda les atraía aquel adagio que se pone en boca de los moriscos: ¡Ah cabeza de oro! ¡Quién te pudiera pillar una noche solo! pero la esperiencia ha acreditado, que si bien este monte no carece de preciosos minerales, se hallan estos tan ocultos en las entrañas de la tierra, que no solo se necesitarian cuantiosos caudales para llegar al criadero, sino conocimientos especiales en esta difícil ciencia, de que sin duda han carecido hasta ahora las empresas que se han propuesto explotarlás. En este cerro y por la parte del N.,

se encuentra la famosa gruta ó caverna llamada de los *Cone-lones*, cuya descripcion debemos á nuestro ilustrado correspondal D. Santiago Maria Pascual, que la recorrió en primero de junio de 1844. La entrada está sit. como á dos tercios de su altura, y bajo del arranque de la gran roca que lo corona; destacándose por este lado en forma de un gran murallon cortado perpendicularmente. La referida entrada se efectua, hasta llegar á lo que propiamente puede llamarse puerto, por medio de una rampa descubierta bastante violenta, y de una long. como de unos 45 pies. Al fin de ella se halla una abertura ó agujero de unos 3 pies escasos de altura, y 5 de long. é igual de profundidad, que hace incómoda su entrada, conociéndose no haber sido asi en otro tiempo, sino que el arrastre continuo de las tierras, motivado por la corriente de las lluvias, ha obstruido aquel boquete, único paso para reconocer aquella cavidad. Continuando esta especie de mina, se encuentra un grande espacio, y á su lado der. un derrumbadero formado por una multitud considerable de tierra que se ha ido introduciendo sucesivamente por dicha abertura. El descenso es violento y trabajos hasta llegar al final de estas tierras, pues su naturaleza arcillosa las hace resvaladizas, mucho mas por la continua humedad de que se hallan impregnadas. La long. de esta caverna, tomada desde su entrada hasta el final de ella, lo es próximamente de 1.000 pies, y sobre 600 de anchura, tomando un término medio, sin embargo de que es cosa casi insensible lo que se estrecha por algunas partes. Su figura es una elipse, cuyo foco del N. es mas agudo que el del S., en cuya direccion camina: su altura casi igual, no baja de 120 pies, pues si bien en su entrada lo es menor débese al gran hacinamiento de tierras que se han acumulado sobre el plano de dicha espaciosa caverna que presenta el aspecto de una imponente basilica, ó gran templo, formando una bóveda con muy pequeños resaltes, y con un arco esterno aunque rebajado por su gran línea, y presentando las enormes moles como á unas grandes cuñas. Anonadado á la vista de este vacío tan inmenso que sobrecoge al espíritu, se va esplayando poco á poco la imaginacion á la vista de tantas y tan variadas como caprichosas filtraciones de esparto calizo ó estalactitas, formando ya grupos de columnas con sus cornisamentos y arquitecturas, jarrones, átrios, estatuas y otras mil rarezas, ya columnas aisladas, esbeltas y ligeras de una altura prodigiosa, ya moles que parecen muros, los cuales heridos por otro cuerpo extraño, dan un sonido campanil, cuya vibracion retumbando por aquel espacio, causa una sensacion difícil de describir. La formacion de estas columnas es por conos inversos, cuya base menor está hácia su arranque de tierra, que es la figura natural de todo liquido, que cayendo, principia desde luego á coagularse, de modo que se encuentran cortadas en toda su cana por continuados resaltes ó cordones. Al lado der. conforme se baja, y casi al final de la caverna, muy cerca de su pared, aparece una filtracion espaciosa, cuyo aspecto se semeja á un retablo, y con este nombre le designan los naturales; se halla asido por su parte superior á la bóveda, dejando por detras el suficiente espacio para poder pasar. Las grandes moles de rocas que hay tendidas por aquel espacio, se hallan todas incrustadas de filtraciones mas ó menos curiosas, presentando muchas de ellas cristalizaciones de esparto calizo, cuya brillantez, con el reflejo de las luces artificiales, forman un golpe de vista sorprendente, resaltando sobre ellas, y destacándose las sombras de las inmediatas rocas segun las diferentes disposiciones de las luces. A su final hay algunos pequeños estanques de agua ó balsas, llamadas en el pais *Cogollas*, pero nada profundas y de poca circunferencia. La temperatura dentro de la cueva, parece hallarse sobre unos 20 grados, pues en todo el tiempo que se permanece dentro de ella, se está continuamente sudando, aunque en parte debe atribuirse al violento ejercicio que hay que hacer para recorrerla. Si bien esta gran caverna es admirable por sus grandes y preciosas estalactitas con que la profusa naturaleza la ha enriquecido, no lo es menos al aspecto y exámen de un geólogo, quien en sus investigaciones descubre desde luego una gran hornaza de un volcan apagado ya ha muchos años. En efecto, en todo este espacio no se encuentran vestigios de la mano de hombre, todo cuanto en sí encierra, está derramado sin orden, y con ese admirable desalino con que la naturaleza marca sus portentosas é inimitables obras. El aspecto exterior de la montaña, su color gris ceniciento, su corta vegetacion, el trastorno de los bancos de piedra que la forman, y sobre todo,

una especie de cráter que se halla sit. á la parte del S. mirando al mar, y como á unos 40 pies mas abajo del punto mas elevado del monte, aunque ya casi cegado por las tierras que han arrastrado las aguas de la altura que lo domina, son indicios vehementes de la existencia de un volcan en tiempos lejanos. Confirma mas esta opinion la cata moderna ó pozo de mina inmediata á la caverna, sit. al O. de ella, cuyas tierras de un aspecto gris, quebradizas y sumamente leves, se parecen á la lava, las cuales despues de su frotacion, despiden un fuerte olor de azufre, cuyo mineral en granos parece se ha encontrado tambien por algunos curiosos, dentro de la misma cueva. Propende tambien á la evidencia de cuanto dejamos espuesto, los infinitos manantiales, que surtiendo del estribo que forma dicho monte, prod. los baños termales de Busot, que ya hemos mencionado, cuyas aguas marcan 32 y 33 grados de calor, lo cual demuestra que pasan inmediatas á algun sitio donde hay grandes masas en combustion, y no lejanas de su salida. Seria de desear que hombres inteligentes se dedicasen á examinar con detencion estos parajes, seguros de encontrar datos que podrian inducir al conocimiento de riquezas científicas. Unas veces la desidia, otras las dificultades que en verdad presenta el terreno hasta llegar al punto de la entrada de dicha cueva, y sobre todo los peligrosos pasos que hay que vencer para recorrerla en todas direcciones, precisado á tener que saltar de roca en roca, á deslizarse por encima de ellas, con otros mil inconvenientes, todo ello contribuye á que no sea bastante conocida, y que desanime su inspeccion aun á los mas atrevidos. En otros países seria este sitio un objeto de especulacion, pues con muy corto trabajo podria hacerse accesible hasta para carruages, la llegada á su entrada, con motivo de que el terreno va elevándose desde Busot por detras de dicho cerro caminando hacia el N., por cuyo lado la altura del monte es un tercio menos elevado que por el S., en cuya primera direccion se encuentra un camino carretero que se dirige á Jijona. Tambien podria facilitarse y hacerse mas asequible el sendero del interior de la cueva, con solo estender en diferentes direcciones las tierras movedizas que hay á su entrada, mucho mas cuando la linea que describe la base de la cueva desde el principio hasta el fin, lo es de un plano suavemente inclinado en todas direcciones; pues los resaltes y malos pasos de que se halla sembrada, los forman las grandes masas de rocas que se encuentran por toda ella. Empeñado este trabajo por algunos naturales del país, no dejaria de remunerarles con esceso, particularmente en las temporadas de baños, que tantas personas concurren á ellos, las cuales no dejarían de visitar una caverna tan notable, si se les facilitase su acceso con alguna comodidad y medios de poder recorrerla sin tener que conducir todo lo necesario al efecto. Apesar de lo poco visitada que es esta cueva, se leen no obstante en una gran losa que hay á su final, los nombres de algunas personas notables por sus conocimientos y categoria, como lo fueron el de Gutierrez, profesor de mecánica aplicada á las artes, y célebre naturalista; el del insigne general D. Cayetano Valdés; el del célebre Lagasca y otros varios. El TERRENO que comprende la jurisd. de Busot es desigual, sembrado de cerros y lomas, cuasi todas reducidas á cultivo, y plantadas de viñedos, almendros y algarrobos: que forman una especie de frondosos y espesos bosques. Los CAMINOS que conducen á los pueblos limítrofes, son de herradura la mayor parte, y se hallan bastante descuidados: solo hácia Jijona y Alicante pueden rodar carruages, aunque no con mucha comodidad. PROD.: trigo, cebada, maiz, habichuelas, vino, esparto, barchilla, canamo, miel, frutas y hortalizas; sostiene ganado vacuno y la nar, y hay caza de conejos, perdices y algunas liebres. IND.: la agricola, y se fabrica tambien vidrio, tejas y esparteria. POBL.: 355 vec., 1,250 alm. CAP. PROD.: 7.071,500 rs. IMP.: 224,430 con 20 mrs. CONTR.: 39,102.

BUSOT (BAÑOS DE): en la prov. de Alicante, part. jud. de Jijona y térm. jurisd. del pueblo de su nombre: SIT. 1/2 leg. SE. del mismo, y 1/4 de hora de Aguas, en las raices meridionales del elevado monte *Cabesa*, donde le combaten principalmente los vientos del E. y O., con CLIMA templado, atmósfera clara y despejada y ambiente oxigenado. En el centro del cuadrilongo formado por los edificios que constituyen el establecimiento, brota el manantial de los baños por las grietas de una roca, y saliendo á borbotones, llega á la dist. de 2 varas á los surtidores de las pilas. Su temperatura será de 32 grados, estando á 31 el ambiente de la pieza y á 27 el sudadero.

Tiene el establecimiento 7 pilas; 4 de seis pies de long. y las otras de nueve: hay una pieza de descanso en todos los baños, los cuales tienen grifos de bronce, desagües, buen pavimento y están cubiertos en forma de bóveda con los respiraderos convenientes. Los enfermos habitan en unos 30 edificios que existen contiguos á dicho establecimiento, los cuales son por lo comun de piso bajo, aunque algunos le tienen principal; altos de techo y bien ventilados, habiendo ademas 2 casitas destinadas para albergar los pobres de ambos sexos; una ermita, horno, tienda de comestibles, carniceria, y un excelente parador. Tambien existe otro manantial denominado *Fuente de la Cogolla*, dist. 1/2 cuarto del edificio de los baños, el cual se halla resguardado por una especie de ermita con asientos, para comodidad de los enfermos; y se denomina la *Cogolla* por nacer de una roca que tiene la figura de un porcito oval. Si se mira el agua con atencion, parece que en la parte donde brota, existe un rayo de luz. Tal es la diafanidad de este precioso liquido que se desliza como si fuera una sustancia oleosa, formando en su curso algunas incrustaciones calizas. Puesta en un vaso es muy clara, incolora, no da sedimento, ni se altera al contacto del aire atmosférico, produce en el paladar una sensacion ligeramente salada, siendo nula en el olfato. Si se sujeta á la accion del fuego, es poco sensible cuando hierve el desprendimiento de sustancias volátiles; apenas se altera su diafanidad ni se percibe precipitado alguno, corta las disoluciones del jabon, y cuce mal las legumbres. Su gravedad especifica se diferencia poco de la del agua destilada, y su temperatura es mayor que la del otro manantial, pues se fija en los 33.º del termómetro de Peamur. Luego que se enfria puede beberse á todo pasto. Siendo iguales sus propiedades quimicas y virtudes medicinales á las de la fuente de los baños, nos limitaremos á decir que su uso es interiormente de 1/2 libra, 2 ó mas, tomada en distintas ocasiones y en dosis oportunas, segun la indicacion particular que se propone el profesor.

PROPIEDADES QUIMICAS DE LAS AGUAS. Aunque desde tiempo inmemorial se usan estas, ya como remedio interior, ya como baños, con todo, algunas de las noticias de sus componentes son equivocadas, como puede verse en el analisis del traductor de la *Terapéutica y Materia Médica* de Alibert, que las supone eminentemente sulfurosas, lo mismo que otros muchos autores. Al espresarse de ese modo, hace presumir que analizando sin duda la ant. *Cogolla*, que era una pocilga cenagosa, sin corriente alguna y llena de materias vegetales en putrefaccion; ó tal vez alucinados los quimicos de aquella época por el olor fétido á huevos podridos que exhalaba, se persuadieron que era una agua hidro-sulfurosa, siendo así que el desprendimiento del gas hepático, era un efecto producido por la descomposicion vegetal y alteracion de las aguas. Otros autores españoles hablan de estas aguas con entusiasmo; pero en 1815 el sabio farmacéutico D. Agustin Alcon, por disposicion, y á espensas de la junta municipal de sanidad de la c. de Alicante, practicó un concienzudo analisis, que posteriormente ha sido comprobado por el aventajado médico, director de dichos baños, D. Joaquin Fernandez Lopez, el cual en 1839 publicó una Memoria sobre las aguas y baños minerales de Busot, de cuyo apreciable trabajo extractamos estas noticias. Segun aquel célebre quimico, cada 16 onzas de agua mineral contienen las sustancias siguientes:

FLUIDOS ELASTICOS.	PULGADAS CUBICAS.
Aire atmosférico.....	3
SALES NEUTROS DESECADAS.	GRANOS.
Sulfato de cal.....	6, 38
Sulfato de magnesia.....	9, 20
Muriato de magnesia.....	4, 42
	20, 00

Resulta, pues, de este analisis, que las aguas de Busot, estan mineralizadas por los gases oxígeno y azoe, en las mismas proporciones que el aire atmosférico, por el ácido sulfúrico, el hidroclórico, el óxido de calcio y de magnesia, formando sales neutras de sulfato de cal y de sulfato é hidroclorato de magnesia. En la comprobacion hecha por el referido Sr. Lopez el año 1838, resultó, que tratada el agua mineral consecutiva-

mente con la de cal y el sub acetato de plomo ligeramente ácido, no se apercibió en ella ninguna alteración, quedando así demostrado que no contenía, según se había creído en otras épocas, ni ácido carbónico, ni gas ácido hidro-sulfúrico. Al contrario, la presencia del ácido oxálico y el oxalato de amoníaco, enturbió inmediatamente el agua, precipitándose el oxalato de cal. El hidrógeno azoado manifiesto la presencia de la magnesia; el protóxido de bario y las disoluciones de las sales de esta base, hicieron ver que existían en el agua sulfatos, y por consiguiente el ácido sulfúrico. El nitrato de plata también alteró la transparencia del agua, resultando el cloruro de aquel nombre. Los demás reactivos no produjeron efecto sensible. De lo dicho se deduce que estas aguas, en consideración á su temperatura y á las sustancias que las mineralizan, pertenecen á la clase de *terma-salinas*.

VIRTUDES MEDICINALES. Esta agua mineral obra como un suave diaforético, diurético y purgante minorativo, y rara vez como emético. Todas las membranas mucosas se afectan con su estímulo, aumentando sus secreciones y las de los órganos que tapizan. Mueven en general aquella evacuación por la naturaleza acostumbrada en muchas crisis á descartarse de ciertas y conocidas dolencias: se pueden usar estas aguas por 15 ó mas días en dosis de 4/2 libra, aumentando gradualmente á dos ó mas, según la susceptibilidad particular de los enfermos, atendiendo á edad, temperamento, idiosineracia, género de vida y dolencias que padecen. Una larga experiencia tiene acreditado que restablecen el apetito y corrigen las indigestiones que en algunos individuos son causa de su mala nutrición: sirven para evacuar las primeras vías cuando hay superabundancia de moco ó de otros materiales, y aprovechan en las melancolías é hipocondrias; destierran los dolores cólicos y lo mismo las neuroses gástricas producidas por la alteración de las funciones de los órganos asimilativos. Hacen arrojar la bilis y demás jugos superabundantes del tubo alimenticio, y de este modo son útiles en varias afecciones del estómago, hígado, bazo, pancreas, y en la ictericia. Obran como un revulsivo en las alteraciones mentales y en muchas irritaciones de los órganos de los sentidos y masa cerebral, evitando la repetición de congestiones sanguíneas: así que, se han visto sus ventajas en la convalecencia de las apoplejías leves, en la encefalitis y aracnoiditis, lo mismo que en todo género de oftalmías, oritis y coriza. Promoviendo la acción del sistema venal se usan con buen éxito en las nefralgias (con tal que no esten sostenidas por un estímulo inflamatorio), y lo mismo en los males de la vejiga, de la orina y de la uretra. Arrastran con escitacion el moco de las blenorreas, y dan acción á toda la membrana mucosa uropoyética. Muchas veces en el sedimento de las orinas, que con abundancia se espelen después del uso de este remedio mineral, se presentan arenillas en los sujetos que padecen cálculos. En algunas personas promueven evacuaciones suprimidas, por lo que son útiles para restablecer las menstruaciones en las jóvenes cloróticas, siendo de advertir que estos cambios suelen verificarse sin el menor trastorno del organismo, y que los enfermos, al mismo tiempo que los experimentan, ejercen bien sus funciones, adquieren fuerzas y mejor aspecto.

CONTRAINDICACIONES. No se debe administrar esta agua mineral en las emoptisis, lisis pulmonar, en las embarazadas y enfermos que sufran metrorragias, en las melenas, y en general en ninguno de aquellos casos en que se padecan flujos sanguíneos intensos, ó que los pacientes esten constituidos en una fiebre lenta con diarrea colicativa ó sudores excesivos, causados el mayor número de veces por la desorganizacion de alguna viscera.

PROPIEDADES MEDICINALES DEL BAÑO Y MODO DE USARSE. Al momento que el enfermo entra en el baño á la temperatura natural, experimenta una agradable sensación, se aumenta el calor y se promueve un copioso sudor. Los órganos toman energia, el corazón late con fuerza y celeridad, el semblante se anima, la piel se enciende por el aflujo de sangre del centro á la periferia, y en algunos sujetos irritables, se cubre de granitos que simulan una erupción miliar. Después de tomado el baño no se siente frio, lo que es debido al buen temple que tiene el sudadero. Son muy convenientes estos baños para curar y mitigar los dolores de los sistemas nervioso y muscular; aprovechan en los reumatismos, en las artritis, en la gota y en las neuroses, principalmente en las del nervio sacro-sciático. Su acción se estiende á todos los tejidos, incluyendo el

sistema huesoso, cuyos dolores y alteraciones mitiga y aun corrige su poderosa influencia. Facilita la espulsion de las supuraciones detenidas en muchos senos profundos, descubre las esquirias ó cuerpos extraños, y hace arrojar en las heridas por armas de fuego, los fragmentos de astillas ó paño que entraron con el proyectil. Calma las irritaciones crónicas del tubo gastro-intestinal, del hígado, pancreas y bazo; resuelve los infartos de las glándulas escrofulosas, los bulbones venéreos, y cicatriza las úlceras causadas por cuerpos punzantes, cortantes y contundentes. Consolida las fracturas; destierje y cicatriza todo género de exulceraciones venéreas, reumáticas, escrofulosas, y algunas veces las carcinomatosas. Impide la reproducción de las apoplejías leves, y palta ó cura las consecuencias de ellas, como son la emiplegia, paraplegia, torticolis y *tortura-oria*. Destierra el mayor número de afecciones herpéticas, psóricas y hasta la misma tina. Restablece los flujos suprimidos, principalmente las menstruaciones pasivas, cuyas ventajas proporciona, entonando la matriz y sus ligamentos, produciendo de este modo con bastante frecuencia el singular beneficio de algunas señoras estériles se hagan fecundas. Destierra las leucorreas y blenorreas, sostenidas por la atonía de la membrana mucosa, vaginal y uretral. Aumenta la secreción y excreción de la orina, y mitiga los dolores de la vejiga que acompañan al catarro crónico de este órgano.

La *duración* de los baños es por lo regular de 15 á 20 minutos: los niños y personas delicadas deben solo permanecer en él de 8 á 12; y pueden administrarse según las indicaciones desde 16 grados R. hasta los 32 de su temple natural, ya aplicándolos á toda la máquina en general, ya por medio del chorro á determinada parte del cuerpo, y también de estos dos modos á un mismo tiempo, que es lo mas comun. Igualmente se reciben con utilidad los banos de vapor, por falta de estufa, á la inmediación de la pila, y promueven una abundante transpiración.

CASOS EN QUE ESTAN CONTRAINDICADOS. No es provechoso el uso de los baños en las dolencias que se ha manifestado no conviene el agua mineral tomada interiormente, y además en la hinchazón edematosa del escroto, en las ascitis, leucoflegmasia general, tumores escirrosos, afecciones cancerosas de las entrañas, y en toda clase de calenturas. La *época* de tomar estos baños es la primavera y otoño, porque la experiencia ha demostrado que los extremos de calor y frio son perjudiciales á los enfermos en el acto de usar el remedio mineral. De modo que se han señalado los meses de mayo y junio para la primera temporada, y los de setiembre y octubre para la segunda.

PRECAUCIONES HIGIÉNICAS. Si los enfermos llegasen á persuadirse de la grande verdad que encierra aquella máxima de Hipócrates: *tot insunt balneo bona, quibus omnibus opus est. Caterum, si in aparatu res una vel plures deficiant, melius est, ne magis lodat balneum quem prosit*, desterrarían muchos abusos, hijos sin duda de inveteradas preocupaciones. Generalmente antes de emprender su marcha se han formado ellos mismos y sin consultar con el médico, el plan de residir únicamente el tiempo preciso para tomar por nueve días el agua ó el baño, sea cual fuere la índole de la dolencia, y el estado particular de la atmósfera, sin temor á las molestias del camino, y sin calcular la necesidad que pueden tener de alguna preparacion, según su idiosineracia ó constitucion física. De esto resulta el que muchas enfermedades que serían curables por el tratamiento mineral continuado, se hagan refractarias por el poco tiempo y mal modo de usarlo. Iguales abusos existen con respecto al tratamiento que se dan los enfermos después de haber usado las aguas ó los baños. Para evitar, pues, los malos resultados que pronostica el padre de la medicina, y que se encierran en aquellos dos versos:

*Al placer y salud convida el baño,
Mas tomado sin método hace dano.*

Deben los enfermos no solo oír los consejos del médico director, sino que observar las medidas higiénicas siguientes: Primera. Después de haber usado los enfermos de las aguas y baños minerales, deben descansar algunos días y no emprender su marcha si el tiempo está frio ó húmedo, si el calor es excesivo, ó reinan vientos impetuosos; pues la falta de equilibrio eléctrico, influye sobremanera en el sistema nervioso, y este en todo el organismo que se ha puesto en

mayor susceptibilidad para recibir nuevas impresiones.

Segunda. Conviendra que las jornadas sean cortas y á horas proporcionadas, segun la estacion.

Tercera. Por 40 ó mas dias se guardará un régimen de alimentos de fácil digestion, evitando las sustancias grasientas, los alcohólicos, las carnes y pescados fermentados, los condimentos, aromas y legumbres propensas á desarrollar gases.

Cuarta. Se evitara las pasiones de ánimo escitantes y deprimentes, y sobre todo el abuso de la venus, muy nocivo en estos casos, guardando ademas todas aquellas precauciones que en casos generales de convalecencia se mandan observar.

MEJORAS DE QUE ES SUSCEPTIBLE EL ESTABLECIMIENTO. Al considerar los saludables efectos que experimenta la humanidad en los baños que estamos describiendo; al recorrer con la vista aquel sitio delicioso cercado de bellos paseos llenos de algarrobos, altos terebintos, aromáticas adelfas, viñas, todo género de cereales, y un hermoso jardin en una casa llamada la *Torre*, donde hay muchos guindos, manzanos, perales, limoneros, palmeros y cipreses, juntamente con el jazmin, la rosa, azucena y otra gran porcion de flores que embalsaman el ambiente puro que allí se respira; al contemplar la reunion de tantos y tan variados objetos y producciones, no podemos menos de reconocer á dicho establecimiento como uno de los principales de la Peninsula. Aquel suelo privilegiado ofrece á la imaginacion mil distracciones, los enfermos se encuentran reanimados en un sitio de tanto recreo, y la posicion pintoresca del pais, la salubridad y abundancia de los comestibles, la pureza de los aires, y los prodigiosos resultados de los baños, todo contribuye á que estos sean muy frecuentados en las dos espesadas épocas del año por multitud de nacionales y extranjeros, que no solo buscan alivio á sus males, sino que estando sanos abandonan sus ocupaciones para gozar del solaz y alegría que proporciona el campo. Estas razones hacen mas necesaria y urgente la realizacion de ciertas mejoras de que es susceptible, y que pasamos á esponer.

Como digimos en otra parte, apenas cuentan los baños unas 30 habitaciones (*) en las que solo pueden hospedarse á lo mas 50 familias: regularmente la concurrencia, es tan numerosa que se duplica aquel número, de lo cual resulta, ó mayor aglomeracion de enfermos en dichas localidades, ó que tienen que buscar asilo en las caserios inmediatos. De aqui se originan perjuicios de consideracion para la salud de dichos enfermos que ora experimentan un calor excesivo, hallándose muchos reunidos en una misma habitacion, ora han de esponerse á los ardores del sol y á las impresiones atmosféricas si residen en los cas. Para evitar estos inconvenientes se podria aumentar un piso ó las habitaciones que solo tienen planta baja, y aun seria mas útil, y embelleceria mas aquel recinto, el dar estension al edificio por la ladera del monte *Cabeso*, con lo que se obtendria la necesaria comodidad, mayor elegancia y el debido ensanche para la hospederia de los pobres y habitacion de los baños. Tambien es otra mejora muy necesaria el aumentar 6 pilas para poder graduar la temperatura del baño, lo que es de fácil ejecucion con bien poco gasto, utilizando la fuente llamada del *Collaret* que nace á 220 pasos del establecimiento en el declive de una raiz meridional del referido monte, al mismo nivel que la *Cogollá y fuente de los Baños*. Tiene las mismas propiedades fisico-medicinales que estas; y aunque el caudal del agua que brota puede muy bien graduarse en 20 rs., es muy probable, sin embargo, visto el ímpetu con que sale, que se aumentase dicha cantidad ensanchando su receptáculo. De este modo se tocarian grandes resultados, pues no habria necesidad como ahora de tener largo rato sin uso los baños para que bajen de temple; los enfermos no se impacientarian aguardando que les llegue el turno; y no tendrian precision de banarse á horas intempestivas, y el público estaria servido del modo mas satisfactorio; ya que afortunadamente es tanta la riqueza de los manantiales, y tan fácil el aprovecharse de ellos á los diversos grados

de calor que requieran las dolencias. Tambien seria conveniente construir un baño de estufa para recibir el vapor, y otro para los chorros horizontales y verticales, sin olvidarse de hacer una galeria cubierta, para que de este modo los enfermos puedan preservarse del ambiente al dirigirse desde el baño á sus habitaciones. No es menos importante para la comodidad de los concurrentes al establecimiento la recomposicion de los 3 principales caminos: el de Alicante por el que se puede transitar en ruedas, y que solo por abandono se halla deteriorado; y los de Alcoy y Villajoyosa. El que conduce á este puerto servia antes tambien para carruajes, pero se halla actualmente en tan mal estado, que por muchos puntos se ha quedado reducido á una incómoda vereda, y el que por Busot y Jijona se dirige á la industriosa c. de Alcoy, se halla todavia en peor estado. Del celo del señor gefe superior político de la prov., y del magnánimo corazon del ilustre joven señor conde de Casarajas, actual propietario de dicho establecimiento, esperamos con fiadamento el planteamiento de las mejoras referidas, pues las reclaman de consuno el interes nacional y el de la humanidad doliente.

BUSPAULIN: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Salvador de *Branalonga* (V.). prod.: cereales, palatas, y cria ganado. pobl.: 12 vec., 63 alm.

BUSPOL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de San Pedro de *Soto de los Infantes* (V.).

BUSPRUIZ: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Caso y felig. de S. Pedro de *Cocales* (V.).

BUSQUEIMADO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de *Oseoz* (V.).

BUSQUISTAR: l. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Granada (11 leg.), part. jud. de Orjiva (2 1/2): srr. en la falda meridional de Sierra Nevada, á 3 leg. de la cuspide llamada Veleta, á dos tiros de fusil de la márg. der. del r. de Trévez, sobre una larga roca que se extiende de N. á S., y entre los cerros Peñones y la Mezquita, que son los que sujetan dicho r.: el clima es muy sano, pues no se sufrió el cólera, pero frio y húmedo; reina el viento O., que entra por la embocadura del r., y las enfermedades mas comunes son reumas y muchos constipados. La figura del pueblo es un cuadrilongo, cuya linea de circunvalacion mide 2,000 varas, atravesándolo una acéquia de buena agua: tiene 175 casas de dos pisos, la mayor parte reedificadas; calles irregulares, pendientes y de muy mal piso, las mas desahucadas; dos plazas, la una en la que está la igl., es la mas grande, de figura irregular; la otra cuadrada á un extremo de la pobl.; casa consistorial recientemente construida, con la cárcel en el piso bajo; una fuente con dos caños de buena agua, ferruginosa y astringente; una escuela donde se educan de 23 á 30 niños, cuyos padres pagan al maestro 2 rs. mensuales por cada uno, ademas de los 1,100 que anualmente cobra de los fondos municipales; igl. parr. (San Felipe y Santiago), de estilo moderno, sit. casi en el centro del pueblo junto al cementerio; es de una nave de 39 varas de largo, 7 1/2 de ancho y 10 1/2 de altura, con 6 altares y algunas ofi. entre las que son las mas notables la de Sta. Ana y la Virgen dando leccion: el curato de primer ascenso, está servido por un cura y un sacristan. Aunque no hay establecimientos de beneficencia, á los enfermos pobres se les socorro por un vecino, segun le corresponde en turno, y las medicinas se costean de los fondos del pueblo. A dist. de 200 varas de la pobl. se halla un barrio de pequeñas casas, llamado el Albaicin, y su jurisd. comprende los cas. de la Bina, Roblear, las Fuentesuelas, Gelechar, los Arroyos y los Llanos, 10 de los cuales se cuentan 32 cortijos: á 700 pasos al O. se levanta el mencionado cerro de la Mezquita, desde donde se descubren los pueblos de Pitres, Mecina-fondales, Portugos y Ferreirola con sus preciosas vegas, todos del part. jud. de Albuñol, que en tiempo de los árabes componian con Busquistar, la *taha* (para el significado de esta palabra V. el art. *Andarax*, *taha de*) de Pitres: en este cerro existen los muros de una mezquita de 30 varas de long. y 5 1/2 de lat. El de los Peñones á 300 pasos al E., tiene en su cumbre una cueva espaciosa, formada en una masa de piedra, cuyo pico se nombra del Padre Galorosa, y es tambien un punto de vista agradable por las montañas y el r. Guadaolfeo que desde él se descubren: el del Conjuero es tambien elevado, y el de Magalite se hace notar por su Escalerueta, llamada de Busquistar, de que luego hablaremos. Confina el TÉRM. por N.

(*) Despues de redactado el anterior art., hemos sabido que se ha aumentado un frente de habitaciones al cuadrilongo que forma el establecimiento, y que se está proyectando la mejora de las pilas, y hasta se piensa abrir una calle de comunicacion. Nos congratulamos sinceramente por ello, y esperamos que su propietario no escaseará ningun gasto para que todo se haga con la debida perfeccion.

con los de Portugos y Trevelez; E. Trevelez, Castaras y No-taez; S. Almejixar, y O. Ferreirola y Portugos, á la dist. desde 1/4 á 1 leg., y comprende 75 fan. de riego, 40 de secano y unas 3,000 de inculto; tiene un hermoso monte de 1 leg. de estension hasta el término de Trevelez; los cotos del Castillejo y los Hoyos de Casares, todos de buenas encinas y robles, con algunos castaños, y un cotillo: estos últimos árboles son de una corpulencia extraordinaria, que revela su larga antigüedad y tienen nombres especiales que los distinguen: el tronco del llamado la Lluca, es de 45 pies de circunferencia; los de las Albercas, Tranquillos, las Ventajas, Niño y otros, son no menos notables por su tamaño enorme, y producen con relación á su magnitud desde 12 á 20 fan. de castañas. Pasa hacia el E. por entre el monte de encinas y robles el r. de *Trevelez*, que nace en la sierra de este nombre, de cuyas aguas proceden las de la referida acequia, que las toma á dist. de 1 leg. de la pobl.: esta disfruta la mitad del caudal de la acequia, Portugos una cuarta parte, y la otra Ferreirola: para la servidumbre de los cortijos y conducción de leñas hay un puente sobre el r., y otro mejor para tomar el camino de Castaras y Alpujarras bajas; sigue con el mismo nombre de Trevelez hasta unirse en la Herradura con el r. de Orjiva, y desembocan en Motril. Los CAMINOS son escabrosos, como el terreno, y de herradura para Trevelez, Castaras y Portugos, siendo notable la referida Escaleruela de Busquistar al E., que le pone en comunicacion con el resto de la Alpujarra, y es un estrecho y tortuoso sendero de escaleras tajadas en un peñasco muy elevado, verdadero precipicio para las personas y caballerías que no están acostumbradas á pasarlo. PROD.: castañas, vino, maíz, trigo, centeno, habichuelas, seda, lino, cebada, garbanzos, habas y aceite: poco ganado lanar y cabrio, y cerdos de cría; pero los cebones son muy buenos, y los jamones dulces, tiernos y gustosos de los mejores de España, conocidos por de la Alpujarra: se crían algunos becerros en los cortijos de la sierra y en el monte; la bellota de encina y roble es abundante, y con ella se ceban todos los años 200 cerdos de los vec. No se conoce otra ind. sino la labor del campo: hay un molino harinero de propios con dos piedras, de modo que los propietarios no han podido hacer otros, y el pueblo sufre el perjuicio de tener que salir á los molinos de Portugos, Ferreirola y Trévez para hacer harina blanca, pues otra no se permite. Se importa cebada, aceite, lino, aguardiente y vino, cerdos y ganado para la labor, y se extrae seda, castañas, habichuelas, y casi todo el trigo que se coge; hay una tienda de abacería, telas y calzado. POBL.: 119 vec., 540 alm. CAP. PROD.: 1.364,933 rs. IMP.: 56,852. CONTRA.: 8,385 rs. y 2 mrs. El presupuesto de gastos municipales asciende á 2,873 rs.

BUSTA: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de Sta Eulalia de *Setorio* (V.).

BUSTA (LA): cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cabranes y felig. de San Martín el Real de *Toranzo* (V.).

BUSTA (LA): alid. en la prov. y dióc. de Santander (6 leg.), part. jud. de Torrelavega (1), aud. terr. y c. g. de Burgos (25), ayunt. de Reocin (1): srr. al pie de una cord. y junto al r. Saja; con libre ventilación y CLIMA sano, si bien se padecen algunos catarros y tercianas. Tiene 30 CASAS; igl. parr. (San Miguel), servida por un cura, y una fuente de buenas aguas que aprovechan los vec. para su consumo doméstico. Confina N. Novales; E. Golbardo; S. Río Saja, y O. Casar de Periedo. Por la parte N. del pueblo se encuentra una ermita con el título de Sta. Eulalia; y por la del E. como á 200 pasos de dist. y en la sierra llamada la Estrella, una balsa de aguas, cuyo volumen no varía ni en invierno ni en verano, siendo esta circunstancia digna de notarse por la elevación del parage y lo árido del terreno en que se halla. Este es de mediana calidad, amenizándole algun tanto las aguas del indicado Saja; por los lados del N. y SE. se elevan varios montes cubiertos de roble. Los CAMINOS locales y en regular estado; recibe la CORRESPONDENCIA de Santillana por balijero los lunes, jueves y sábados, y sale los martes, viernes y domingos. PROD.: maíz, alubias y yerbas de pasto; cría ganado vacuno y lanar, y caza de liebres, corzos y perdices. POBL.: 30 vec., 150 alm. CONTRA.: con el ayunt.

BUSTABAD: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de las Somozas y felig. de Santiago *Seré de las Somozas* (V.).

BUSTABALLE: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Ma-

ceda y felig. de Santiago de *Zorolle* (V.). POBL.: 58 vec., 223 almas.

BUSTABERNEGO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Coaña y felig. de San Cosme de *Villacondide* (V.). POBL.: 2 vec., 10 alm.

BUSTABLADO: r. en la prov. de Santander, part. jud. de Ramales, término de *Arredondo* (V.).

BUSTABLADO: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Ramales: pertenece al pueblo de *Arredondo* (V.).

BUSTABLADO: l. en la prov. y dióc. de Santander (7 leg.), part. jud. del valle de Cabuérniga (2), aud. terr. y c. g. de Burgos (24 1/2), ayunt. de Cabezon de la Sal: srr. en una hondonada, con libre ventilación y CLIMA sano. Cuenta 20 CASAS incluidas las de su barrio de Duña; escuela de primeras letras, comun al l. de Toporias á la que asisten 36 niños de ambos sexos, y dotada con 1,100 rs. pagados 500 del producto de un molino harinero que tiene en jurisd. de Hontoria, y el déficit por reparto entre los vec.; igl. parr. (Sta. Eulalia), servida por un cura; y una fuente de esquisitas aguas que aprovechan los vec. para su consumo doméstico, la cual puede ademas citarse como un especifico contra las intermitentes, que en algun tiempo afligieron á la mayor parte de los pueblos de la prov.; pues que no se conoce haya sido nadie de los que la usan, atacado por semejante enfermedad, ni dejado de verse libre de ella los que padeciéndola han probado sus aguas. Confina N. Novales; E. Casar de Periedo; S. Hontoria, y O. Ullias. Su TERRENO es montuoso y de poca estension. Por las partes del E. y O. pasan bañando al l. 2 arroyos que reunidos á la salida, se introducen por una caverna que recorren ocultamente por espacio de una leg., volviendo á aparecer junto á Novales: sobre dicha caverna se remontan 2 peñas de mas de 120 pies de elevación, en cuya eminencia están sit. las 2 principales eras del pueblo. Los CAMINOS locales, y en estado regular. PROD., maíz, alubias, patatas y nabos de mucha nombradía: cría ganado vacuno y lanar, y alguna caza y pesca. POBL. 20 vec., 102 alm. CONTRA. con el ayunt.

BUSTALEGIL: cabañal en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, ayunt. de San Pedro el Romeral: srr. á la parte E. del r. Barcela: tiene sobre 26 cabañas con sus prados cerrados en anillo, habitadas durante las estaciones de otoño é invierno por 8 vec., que por la poca fertilidad del terreno salen á ganar su vida fuera del país, dedicándose al tráfico.

BUSTALEGIL: monte en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo: se halla contiguo al cabañal de su mismo nombre, y su TERRENO, aunque a proposito para el arbolado, está casi desprovisto de él.

BUSTAMANTE: l. en la prov. de Santander, part. jud. de Reinosa, ayunt. de *Yuso* (V.).

BUSTANCHILLES: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Ramales: es uno de los que componen el l. de San Felices (V.).

BUSTANTANAS: cabañal en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, término del pueblo de Aloños; srr. á mitad de la cuesta de la montaña llamada la Cagua de Rugomez. Comprende de 4 á 6 CABAÑAS con sus fincas de prado y tierra labrantia, cerradas con pared poco sólida: sus vec. en número de 4, se dedican á la cría de ganados, para lo que es muy apropiado su terreno.

BUSTANTIGO (SAN JOSÉ): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (16 leg.), part. jud. de Cangas de Tineo (4), ayunt. de Allande (2): srr. en terreno montuoso, con libre ventilación y CLIMA sano. Tiene 20 CASAS bastante dist. entre sí, y una igl. parr. dedicada á San José, que es aneja de la de Sta. Coloma de *Allande* (V.). Confina el término con el de esta última felig. y las de Herias y Lago. El TERRENO, aunque desigual y montuoso, es bastante fértil: le banan varios arroyos, cuyas aguas utilizan los hab. para su gasto doméstico y otros objetos. En lo inculto se crían robles, hayas y tojos, hallándose en diversos puntos solos poblados de castaños. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe de Cangas de Tineo. PROD.: maíz, centeno, legumbres y yerbas de pasto para alimento del ganado vacuno, cabrio y algun lanar, y hay abundante caza de liebres, conejos, corzos y volatería, con abundancia de lobos y raposas. POBL. 20 vec., 200 alm. CONTRA. con el ayuntamiento. (V.)

BUSTANTIGUA: cabañal en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, término del pueblo de Abionzo: srr. en

medió de la ladera de la cuesta ó montaña de su mismo nombre. Tiene 2 CABAÑAS con sus posesiones cerradas en anillo, de prado la mayor parte, y como una cuarta de maíz: es TERRENO bastante bueno, y sus dueños viven en él todo el año.

BUSTANUNO: barriada en la prov. de Santander. part. jud. de Villacarriedo: corresponde al pueblo de Alceda.

BUSTAPENA ó **BUSDAPENA**: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villanueva de Oscoz y felig. de Sta. Eufemia de Oscoz. (V.)

BUSTAR (NTRA. SRA. DEL): santuario en la prov. y part. jud. de Segovia, término jurisd. de Carbonero el Mayor: srr. en un hermoso llano plantado de viñas, en el que se ven también algunos ant. y corpulentos olmos, y á las inmediaciones del r. *Piron* en un punto denominado los Nares: la igl. es de regular capacidad y muy sencilla; pero alegre y clara: unido á ella hay una casa hospedería de 2 pisos con sus correspondientes cuartos en uno y otro, para los curas, demas sirvientes y escribano, comisario y municipales, y un tránsito ó claustro con capacidad suficiente para refugiarse de la intemperie en días de romería 400 á 500 personas. Nadie tiene residencia fija en el santuario; sin embargo hay siempre un sugeto encargado de su cuidado, y de pasar á encender la lámpara los sábados y vísperas de las principales festividades.

BUSTARBELLE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuen-sagrada y felig. de Santiago de Oubiano (V.). POBL. 4 vec., 24 almas.

BUSTAREGAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Parade-la y felig. de Sta. Maria de Castro de Rey Lemos (V.). POBL.: 11 vec., 50 almas.

BUSTAREL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Allande y felig. de San Salvador, hijuela de *Valledor* (V.). POBL. 5 vec., 30 almas.

BUSTARES: l. con ayunt. de la prov. de Guadalajara (10 leg.), part. jud. de Atienza (3 1/2), aud. terr. y c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 20), dióc. de Sigüenza (7): srr. en la falda de la sierra de Alto-Rey, al S. de la misma, con libre ventilación: su CLIMA es sano y sus enfermedades mas comunes, aun cuando poco frecuentes, fiebres intermitentes, pútridas y pleuresias: tiene 90 CASAS, la de ayunt. con cárcel, escuela de instruccion primaria muy poco concurrida y dotada con 50 fan. de centeno y 200 rs., una hermosa fuente de esquisitas aguas para el surtido del vecindario, y una igl. parr. (San Lorenzo) matriz de la de Las Navas. Confinan el TÉRM. N. comun que fué de Atienza á una leg.; E. Gascuña; S. Las Navas, y O. El Ordial á 1/2 leg. en las tres direcciones; dentro de él se encuentran varios paseos deliciosos aunque sin arbolado, muchas fuentes de buen agua, y una ermita (Nuestra Señora de la Soledad) que el TERRENO fertilizado por dos pequeños arroyuelos que brotan de la falda de la sierra, es de mediana calidad; tiene dos montes poblados, el uno de encima y el otro de roble que surten al pueblo de combustible; cruzan diferentes CAMINOS á los pueblos limítrofes y otros mas dist., todos de herradura y en mal estado: recibe el CORREO de las estafetas de Atienza, Cogolludo y Jadraque, por cualquier vec. que por sus negocios acude á alguno de dichos puntos y quiere encargarse de su conduccion. PROD.: trigo, centeno, patatas y toda clase de legumbres; cria ganado lanar, cabrio, vacuno, de cerda, caballo, mular y asnal, caza de perdices, conejos, liebres, y en sus tiempos chochas y cordornices, en uno de los arroyos hay algunos peces. IND.: la agricola y un molino harinero. POBL.: 67 vec., 134 alm. CAP. PROD.: 1.521,000 rs. IMP.: 52,125. CONTR.: 4,374. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 150 rs. que se cubren por reparto vecinal.

BUSTARGA: l. en la prov. de Leon (19 leg.), part. jud. de Villafranca del Bierzo (3 1/2), dióc. de Astorga (12), aud. terr. y c. g. de Valladolid (37), ayunt. de Burbia, cuyas ruinas son en valle de Finolledo: srr. sobre la union de dos regueros, producto de los montes que le cercan por todos lados, excepto por el del S., de donde le batan mas comunmente los vientos, siendo por lo tanto su CLIMA bastante templado, y no padeciéndose otras enfermedades que fiebres gástricas y pulmonias. Tiene sobre 10 CASAS; una igl., que es anejo de la de Valle de Finolledo, bajo la advocacion de Santa Ana; y una fuente de muy buenas aguas, que aprovechan los vec. para su consumo doméstico. Confinan N. Villarbon; E. r. Caudal; S. San Martin, y O. este mismo y Penoselo. El TERRENO es montuoso y de mediana calidad. Pasa por él el r. llamado de Ancares, que naciendo en los puertos que dominan el valle

de este nombre, corre de N. á S. hasta unirse al Cua, donde pierde su denominacion. Por la parte del E. se eleva un monte llamado Pastor; que ha tenido hermosas y abundantes maderas de construccion, conservando aun algunas. Ademas de los CAMINOS locales cruza la pobl. el que desde Ancares baja á Villafranca del Bierzo, que sin embargo de ser carretero es bastante penoso por las muchas cuestras que en él se encuentran; recibe la CORRESPONDENCIA de Vega de Espinareda. PROD.: trigo, patatas, castañas, lino, alguna hortaliza y yerbas de pasto; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de perdices y animales dañinos, y pesca de truchas. La IND. y COMERCIO se reduce á dos molinos harineros suficientes para el consumo del pueblo, y á la venta de bellota en los años en que la cosecha lo permite, que compran los ancareses y demas pueblo limítrofes para la manutencion del ganado de cerda. POBL.: 10 vec., 48 alm. CONTR. con el ayuntamiento.

BUSTARIEGA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Somiedo y felig. de San Cristóbal de *Clavillas*. (V.) POBL.: 20 vec., 103 alm.

BUSTARVIEJO: v. con ayunt. de la prov. aud. terr. y c. g. de Madrid (10 leg.), part. jud. de Buitrago (3 1/2), dióc. de Toledo (22): srr. entre dos cerros, la combaten los vientos N. y O. y su CLIMA frio produce calenturas catarrales: tiene 344 CASAS, la de ayunt., cárcel, escuela de instruccion primaria para niños, á la que asisten 74 alumnos á cargo de un maestro con la dotacion de 2,928 rs., otra de niñas, cuya maestra tiene de dotacion 1,464 rs., y una igl. parr. (la Concepcion) servida por un pírroco, cuyo curato es de segundo ascenso, y se provee en concurso general; hay un capellan de sangre con título de ánimas; en los afueras se encuentran 3 fuentes de buenas aguas, y una ermita (la Soledad). Confinan el TÉRM. N. Canencia y Garganta á 1/4 leg.; E. Navalafuente á igual dist.; S. Valdemanco á 1/4, y O. Miraflores á una; brotan en él varios manantiales: en un cerro llamado la *cuesta de la Plata*, hay una mina de este metal con dos pozos ant., otra de oro se registró en 1666, en el sitio llamado de la *Peña* de los *Grajos*, y alguna otra de cobre ó metal acerado. El TERRENO es delgado y de infima calidad, con bastantes cerros pedregosos, abundante en pastos y leñas; hay un valle llamado de *San Roman* con muchas frutas y varios montes, algunos muy poblados. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, y uno que sale á la carretera de Francia inmediato á Cabanillas de la Sierra á una leg. de dist., en lo general se hallan en mediano estado. CORREOS: se reciben de Cabanillas de la Sierra. PROD.: trigo tranquillon, centeno, garbanzos, patatas, judias, yerbas, vino y frutas; mantiene ganado lanar, cabrio, vacuno y asnal; cria caza de perdices y conejos. IND.: algunos telares de lienzo y cinco molinos harineros. COMERCIO: una tienda de quincalla, dos tratantes en lanas y varios arrieros. POBL.: 348 vec., 1394 alm. CAP. PROD.: 6.824,455 rs. IMP.: 437,771. CONTR.: segun el cálculo general y oficial de la prov. 9'65 p $\frac{p}{100}$.

BUSTASUR: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Reinosa, aud. terr. y c. g. de Burgos, (dióc. *vere nullius*) perteneciente á la órden de San Juan de Jerusalem, ayunt. de Campo de Yuso: srr. en tierra muy quebrada y rodeada de elevadas cuestras, combatida por los vientos del N. en especialidad y con CLIMA frio, pues la mayor parte del año está cubierta de nieves, no conociéndose otras enfermedades comunes que algunos constipados. Tiene 11 CASAS, y una igl. parr. (San Julian) servida por un cura. Confinan con los térm. de Riconchos, Carabeos y Valdearroyo. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertiliza algun tanto el r. Ebro. Los CAMINOS son locales; yendo á recoger la CORRESPONDENCIA á Reinosa cada interesado de por sí. PROD.: centeno y yerbas de pasto; cria ganado vacuno y lanar; y caza de perdices y animales dañinos. POBL.: 10 vec., 50 alm. CONTR. con el ayunt.

BUSTATE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Muras y felig. de Sta. Maria de *Balsa*. (V.)

BUSTE (EL): l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Zaragoza (9 leg.), part. jud., adm. de rent. y dióc. de Tarazona (2): srr. en el declive de un monte que lleva el mismo nombre del pueblo, disfruta de buena ventilacion y CLIMA saludable; sus enfermedades mas comunes son dolores laterales y reumas: tiene 80 CASAS distribuidas en varias calles y pequeñas plazuelas, ademas de una llamada de Caridad, que sirve también para casa consistorial; asimismo tiene una escuela de primeras letras dotada con 18 cahices de trigo, á

la que asisten 24 discípulos, y una igl. parr. (la Purísima Concepción) servida por un cura y un sacristán; el curato es de entrada y se provee por S. M. ó el diocesano, previa oposición en concurso general; el cementerio ocupa un parage ventilado fuera de la pobl.; los vec. se surten para beber y demás usos domésticos de aguas de fuentes que brotan en el término, el cual confina con los de Mallen, Abllitas, Tarazona y Borja: en la circunferencia que describe se encuentran 2 ermitas dedicadas á Sta. Bárbara y San Roque, y una venta: el terreno es montuoso y lleno de piedras, pero la laboriosidad de los vec. lo ha hecho productivo, limpiándolo de toda piedra con la que han formado cerramientos á sus respectivas propiedades: la parte cultivada se halla bastante poblada de olivos y viñedo en muchos trozos, y se beneficia con las aguas sobrantes de las fuentes de que hemos hecho mención; en la no cultivada se crían leñas de poca consideración y nombre, y yerba para pasto de los ganados. Los caminos conducen á Borja y Tarazona, y están en regular estado. El congreso se recibe de Tarazona por balijero los martes, viernes y domingos por la mañana, y sale los martes, jueves y sábados al mediodía. PROD.: trigo, cebada, avena, vino y aceite; cria ganado churro, y caza de perdices, liebres y conejos. IND. Y COMERCIO: uno y otro queda reducido á la esportación de las producciones sobrantes, é importación de los art. que faltan. POBL.: 59 vec., 283 alm. CAP. PROD.: 45,276 rs. IMP.: 28,800. CONTR.: 6,843 rs. 22 mrs.

BUSTEBURNIEGO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Antolin de *Obona*. (V.) PROD. toda clase de cereales, legumbres, patatas, y cria ganado. POBL.: 14 vec., 74 almas.

BUSTEIRIZA (IA): cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Coaña y felig. de Sta. Maria de *Cartavio*. (V.)

BUSTEL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Franco y felig. de San Cipriano de *Arancedo*. (V.) POBL.: 3 vec., 14 almas.

BUSTEL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Allande y felig. de Sta. Comba de *Sta. Colomba*. (V.)

BUSTELIN: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ivias y felig. de San Agustín de *Sená*. (V.)

BUSTELIÑO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Sta. Marina de *Viascos*. POBL.: un vec., 5 alm.

BUSTELO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Junquera de Ambia y felig. de San Vicente de *Abeleda*. (V.) POBL.: 40 vec., 150 almas.

BUSTELO: ald. en la prov. de Orense (1/2 leg. y 1/2 de Portugal), ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Villardevós*. (V.) POBL.: 15 vec., 62 almas.

BUSTELO: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Becerreá y felig. de San Pedro de *Vilacha*. (V.) POBL.: 3 vec., 15 almas.

BUSTELO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ivias y felig. de Sta. Maria de *Cecos*. (V.)

BUSTELO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Santa Maria del *Monte*. (V.)

BUSTELO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de la Vega de Rivadeo y felig. de Santiago de *Abres*. (V.) POBL.: 7 vec., 40 almas.

BUSTELO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de la Vega de Rivadeo y felig. de Sta. Maria de *Meredo*. (V.) POBL.: 43 vec., 258 almas.

BUSTELO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Pedro de *Doade*. (V.) POBL.: 4 vec. y 20 almas.

BUSTELO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y felig. de San Salvador de *Escuadro*. (V.) POBL.: 5 vec. y 25 almas.

BUSTELO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Cea y felig. de Sta. Maria de *Osera*. (V.)

BUSTELO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Santiago de *Lebozan*. (V.)

BUSTELO: riach. en la prov. de Leon, part. jud. de Villafraña del Bierzo: tiene su origen en el término de San Juan, en la falda oriente del monte Capeloso, que divide la prov. de Leon de la de Lugo: corre por una cañada hasta desembocar en el Valcarce á la 1/2 leg. de su nacimiento; riega en su curso una porción de pradería de buena calidad.

BUSTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de Sta. Maria de *Pereiro*. (V.) POBL.: 4 vec., 19 almas.

BUSTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Becerreá y felig. de San Pedro de *Vilacha*. (V.)

BUSTELO: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Bóveda y

felig. de San Cristóbal *Martin*. (V.) POBL.: 6 vec., 33 almas.

BUSTELO: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cervantes y felig. de Sta. Maria de *Castro*. (V.) POBL.: 5 vec., 27 almas.

BUSTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuensagrada y felig. de San Salvador de *Negreira*. (V.) POBL.: 4 vec., 23 almas.

BUSTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lancara y felig. de San Esteban de *Villouzan*. (V.) POBL.: 6 vec., 27 almas.

BUSTELO: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de San Mamed de *Fisteos*. (V.) POBL.: 13 vec., 66 almas.

BUSTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Dodro y felig. de San Juan de *Laino*. (V.)

BUSTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzua y felig. de San Cristóbal de *Dombodan*. (V.) POBL.: 3 vec., 13 almas.

BUSTELO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de San Pedro de *Valencia*. (V.)

BUSTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Dumbria y felig. de San Mamed de *Salgueiros*. (V.)

BUSTELO: barrio en la prov. de la Coruña, ayunt. de Freires y felig. de San Sebastian de *Devesos*. (V.)

BUSTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Naron y felig. de San Lorenzo de *Doso*. (V.)

BUSTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santa Comba y felig. de Sta. Maria de *Montouto*. (V.)

BUSTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Serantes y felig. de Sta. Eugenia de *Mandá*. (V.)

BUSTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de Sta. Eugenia de *Fao*. (V.) POBL.: 11 vec., 61 almas.

BUSTELO DE ABAJO: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Sta. Maria de *Carballedo*. (V.) POBL.: 3 vec., 18 almas.

BUSTELO DE ARRIBA: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Sta. Maria de *Carballedo*. (V.) POBL.: 3 vec., 15 almas.

BUSTELO DE LOR: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de Sta. Maria de *Quintá de Lor*. (V.) POBL.: 20 vec., 106 alm.

BUSTELOS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Sotomayor y felig. de Sta. Maria de *Estacas*. (V.)

BUSTELOS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Monterramo y felig. de Santiago de *Medorra*. (V.) POBL.: 7 vec., 34 almas.

BUSTELOS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Lorenzo de *Vilatuje*. (V.) POBL.: 7 vec., 35 almas.

BUSTELU: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Lارا y felig. de Santiago de *Vitaño*. (V.)

BUSTELLADO: sierra en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Andrés de *Serantes*: conserva el nombre del pueblo que existió en ella, y ha desaparecido.

BUSTELLAN: braña en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Esteban de *Villatresmit*. (V.): habitada solo en el verano por los ganaderos.

BUSTERA ó **BUTRERA:** l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (15 leg.), part. jud. de Villarcayo (1 1/4) y ayunt. de la merind. de Sotoscueva, teniendo para su gobierno interior 2 rejidores y 1 fiel de fechos. srr. en una ladera espuesta al viento N. dominado por varios cerros, con clima sano: forman cuerpo de pobl. 20 CASAS de solo piso bajo, distribuidas en varias calles poco aseadas y sin empedrar: hay casa para el ayunt., una buena fuente de cristalinas aguas; igl. parr. dedicada á Ntra. Sra. de la Antigua, servida por un cura párroco de nombramiento del ordinario y sacristán; y el cementerio en parage bien ventilado. Confina por N. Hornillayuso; E. Bedon y Torme; S. Villanueva, y O. Linares: el terreno es arcilloso y flojo, dividido en suertes de primera, segunda y tercera calidad, encontrándose en los montes que rodean el pueblo abundantes maderas para la construcción, y buenos pastos: el r. Tormes pasa á 10 minutos N., el cual proporciona el riego necesario y da impulso á un molino harinero. No tiene otros caminos que los de servidumbre, y la CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de Villarcayo. PROD.: trigo, cebada, avena, yeros y

legumbres; ganado lanar, cabrio, vacuno y caballar; y caza de liebres, perdices, zorros, lobos y osos. La IND. es la agricultura: hay un molino con 2 ruedas y se estraen ganados é importan todos los frutos de que carece, de Medina, Espinosa y la cap. del part. POBL.: 7 vec., 26 alm. CONTR.: con el ayunt. Los propios consisten en una heredad de tierras que produce en renta 50 fan. de trigo, muchas varas superficiales de egidos á los sitios de Ahedo y Sopenilla, y mas de 8 leg. cuadradas en comunidad con los pueblos que componen las merind. de Sotoscuevas y Valdeporres, donde se erian abundantes robles, hayas, castaños, encinas y mucha maleza.

BUSTERGUINA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Guernica, ayunt. y felig. de San Pedro de Luno. (V.)

BUSTIANA: el anónimo de Ravena presenta esta c. con este nombre, y es muy verosímil venga en el significada la *Rusticiana* del itinerario, como congeturó Weseling. Son muy frecuentes mayores adulteraciones en el Ravenate. (V. RUSTICIANA.)

BUSTIDOÑO: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Reinosa: corresponde al pueblo de *Riconchos*. (V.)

BUSTIELLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Piloña y felig. de Sta. Maria de Anayo. (V.)

BUSTIELLO: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Caso y felig. de Sta. Maria la Real de Tanes. (V.)

BUSTIELLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Julian de Tablado (V.). POBL.: 11 vec., 54 almas.

BUSTIELLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Esteban de Bustiello (V.). PROD.: toda clase de cereales, legumbres, patatas y cria abundante ganado. POBL.: 8 vec., 43 almas.

BUSTIELLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Miguel de Barcona (V.). PROD.: cereales, legumbres, patatas y cria ganado. POBL.: 5 vec., 27 almas.

BUSTIELLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Martin de Calleras. (V.)

BUSTIELLO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Juan de Mieres. (V.)

BUSTIELLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Valdes y felig. de San Pedro de Paredes. (V.)

BUSTIELLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Valdes y felig. de San Martin de Ayones. (V.)

BUSTIELLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Proaza y felig. de San Pedro de Traspaña (V.). POBL.: 22 vec., 106 almas.

BUSTIELLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Mames de Arguero. (V.)

BUSTIELLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cudilleiro y felig. de Sta. Maria de Piñera. (V.)

BUSTIELLO (SAN ESTEBAN DE): felig. en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo (12 leg.), part. jud. de Cangas de Tineo (2), ayunt. de Tineo (2). SIT. á la der. del r. *Canero* en la falda de la sierra de Tineo, donde le combaten todos los vientos y goza de CLIMA sano. Tiene 22 CASAS distribuidas en los l. que la componen á saber; Lamella, Anzas, Labandera y Campiello; una igl. parr. dedicada á San Esteban servida por un cura cuyo destino es de entrada y de provision de S. M.; y una ermita propia del vecindario. Confina el TÉRM. con las felig. de Troncedo, Obona, Bárcena y Borres, ocupando una superficie como de 1/2 leg. en cuadro. El TERRENO aunque áspero y desigual es bastante fértil. En la parte inculta hay robles, castaños, avellanos y otros árboles; y en la destinada á labor se crian frutales de varias clases. Además de los CAMINOS locales cruza por el térm. el que conduce desde esta prov. á las de Leon, Valladolid y Orense; hallándose en él la venta llamada de *Caupillo*, mal servida, pero muy frecuentada por los traficantes de ganado; el CORREO se recibe de Tineo. PROD.: cereales, legumbres, castañas, patatas, frutas y pastos; con los cuales se alimenta crecido número de ganado vacuno, lanar y cabrio. POBL.: 22 vec., 165 alm. CONTR.: con el ayunt. (V.)

BUSTIELLOS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Valdes y felig. de San Juan de Muzas. (V.)

BUSTILINO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Junquera de Ambia y felig. de San Roman de Sobradelo (V.). POBL.: 21 vec., 140 almas.

BUSTILLANES: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de

Aller y felig. de San Vicente de Serrapio (V.). POBL.: 1 vec. 6 almas.

BUSTILLE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Aller y felig. de San Juan de Boo. (V.)

BUSTILLO: barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, perteneciente al pueblo de Vega. SIT. en la falda de la cuesta llamada de San Martin: tiene 12 vec. y su principal cosecha es la de maiz y yerba.

BUSTILLO: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de Sahagun, aud. terr. y c. g. de Valladolid: es uno de los que componen el ayunt. de Saelices del Rio. (V.)

BUSTILLO: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Zamora (5 leg.), part. jud. de Toro (4), aud. terr. y c. g. de Valladolid (10): SIT. en una llanura en terreno seco y gredoso, le combaten en general los vientos N. y O. y su CLIMA es mediano: tiene 168 CASAS; un hospital para peregrinos, una fuente de buen agua; escuela de instruccion primaria comuni á ambos sexos, servida por un maestro con la dotacion de 1,000 rs.; una ermita en el centro del pueblo (El Sto. Cristo de la Vera Cruz) y una igl. parr. (Sta. Maria) servida por un párroco, cuyo curato es de primer ascenso y de provision real y ordinaria; hay un beneficiado además del párroco, que alterna con él en las semanas, excepto en la adm. de sacramentos: es tambien de provision real y ordinaria. Confina el TÉRM. N. Belver; E. Bezdemarban; S. Avezames, y O. Malva: se estiende 1/4 de leg. por N., S. y O.; y 1/2 por E.: el TERRENO es de regular calidad, y se compone de 3,500 fan.; sus CAMINOS en buen estado dirigen á Zamora y Riosoco: la CORRESPONDENCIA se recibe de Toro, por balijero, los lunes y jueves, y sale martes y viernes. PROD.: cereales en abundancia: cria ganado lanar; y hay caza de liebres. IND.: algo de arrieria. COMERCIO: esportacion de los frutos sobrantes. POBL.: 177 vec., 681 alm. CAP. PROD.: 772,830 rs. IMP.: 50,451. CONTR.: en todos conceptos 12,447 rs. 15 mrs.: PRESUPUESTO MUNICIPAL: de 2 á 3,000 rs. se cubre por reparto vecinal.

BUSTILLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cangas de Tineo y felig. de San Pedro de Bimeda. (V.)

BUSTILLO: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (13 1/2 leg.), part. jud. de Villarcayo (1 1/2), ayunt. de Moneo, y vicaria de Miranda de Ebro: SIT. en una estensa llanura rodeado de cerros aislados, que dejan correr libremente todos los vientos, constituyendo su CLIMA bastante sano. Forman cuerpo de pobl. 38 casas de 20 á 30 pies de altura, distribuidas en varias calles poco limpias y sin empedrar. Tiene una igl. parr. dedicada á San Pedro, servida por un cura párroco y sacristan, de nombramiento del diocesano en patrimoniales, en parage ventilado y saludable el cementerio, y una buena fuente de cristalinas y delgadas aguas para el surtido del vecindario. Confina por N. Villacomparada; E. Moneo; S. Para lacuesta, y O. Medina de Pomar: el TERRENO es cascajoso y algo arcilloso, dividido en suertes de primera, segunda y tercera calidad: corre de N. á S. y á 300 pasos de la pobl. el r. Trueba, sobre el cual hay un puente de madera. Los CAMINOS en mediano estado son de servidumbre, y el CORREO lo recibe de la adm. de Villarcayo. PROD.: trigo, cebada, avena, yeros, garbanzos, titos, patatas y alguna fruta; ganado lanar, vacuno, caballar y mular; y caza de liebres, perdices y zorros. POBL. 9 vec., 34 alm., dedicados esclusivamente á la agricultura. CONTR.: con el ayuntamiento.

BUSTILLO DE CHAVES: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (10), part. jud. de Villalon (1), dióc. de Leon: SIT. en una eminencia y á la márg. izq. de un arroyo titulado Navajo; su CLIMA es sano: tiene 30 CASAS divididas en 6 calles notablemente auchas; escuela de instruccion primaria, servida por un maestro con la dotacion de 9 cargas de trigo, y 160 rs.; y una igl. parr. (Sta. Maria de la Era) colocada como á 400 pasos estramuros; la sirve un cura de presentacion del señor marques de Mancera y Malpica: hay una capellania de presentacion particular; el cementerio en nada ofende la salud pública; inmediata á la pobl. se halla una fuente de escaso caudal y medianas aguas, de la que se surten los vec. Confina el TÉRM. N. Villanueva, á 1/8 leg.; E. Villalon 1/4; S. Villacid 1/2, y O. Gortaliza 1/4: el TERRENO en su mayor parte de tercera clase, está dividido en 2 suertes; le fertiliza el arroyo Navajo ya mencionado, del que tambien hacen uso los vecinos para beber: aunque poco abundante y de curso interrumpido, suele en las fuertes lluvias desbordarse y hacer estragos terribles en las heredades que baña;

se han desamortizado en la última época constitucional, 610 fs. de terreno. PROD.: trigo y cebada, cria ganado lanar, vacuno y mular. POBL.: 31 vec. 93 alm. CAP. PROD. 433,547 rs. IMP.: 41,262. CONTR. en todos conceptos 4,200 rs. 17 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 200 rs. que se cubren con la renta de 253 fs. de tierra concegiles.

BUSTILLO DEL MONTE: l. en la prov. de Santander, part. jud. de Reinosa, ayunt. de Valderredible (V.)

BUSTILLOS DEL PARAMO: l. en la prov. de Leon (4 leg.) part. jud. de La Bañeza (3), dióc. de Astorga (3 1/4), aud. terr. y c. g. de Valladolid (20), ayunt. de Matalobos: srr. en una prolongada llanura; con libre ventilación y clima sano, pues no se conocen otras enfermedades comunes que algunas fiebres catarrales. Tiene 70 CASAS, escuela de primeras letras para niños y niñas á que asisten 20 de los primeros que satisfacen al maestro 20 rs. y 40 libras de pan al mes entre todos, y 15 de las segundas con la retribucion de 15 rs. y 30 libras de pan; igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura; y una fuente en las afueras de la pobl., cuyas aguas que son de las mejores del pais, surten á los vec. de la que necesitan para beber y otros usos domésticos. Confina N. Villadargos; E. Grisueta y Matalobos; S. Acebes y Villabante, y O. La Mata y Pontecha. El TERRENO es árido, pedregoso y de secano. Los caminos locales á excepcion de los que dirigen á Leon, Astorga y La Bañeza, de cuyo ante último punto recibe la CORRESPONDENCIA. PROD.: centeno, algun poco trigo y vino; cria ganado lanar, caza de liebres, y en las lagunas del campo tenácas bastante gordas. La IND. y COMERCIO se reduce á algunos molinos de aceite y á la construccion de medias de lana hechas con agujas, las cuales llevan á vender á algunos puntos del pais. POBL. 70 vec., 240 alm. CONTR.: con el ayunt.

BUSTILLO DEL PARAMO: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Palencia (9 leg.), part. jud. y adm. de rent. de Carrion de los Condes (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (17): srr. en un llano espuesto á la influencia de todos los vientos con CLIMA sano, padeciéndose únicamente alguna fiebre. Se compone de 52 CASAS, casi todas de un solo piso, de fábrica de tierra, y las mas con corrales: forman 2 calles algo desiguales, y aunque no estan empedradas hacen poco lodo por ser el terreno pedregoso: hay casa para el ayunt.; 2 pósitos, uno llamado *Real* con 44 fan. de centeno y el otro *Pio* con 12 de la misma especie; una escuela de primeras letras, cuyo maestro percibe la retribucion convenida con los 37 alumnos de ambos sexos, que á la misma concurren solamente en los meses de invierno; la igl. parr. dedicada á San Andrés Apóstol, es un edificio de piedra mamposteria: se compone de 3 naves; la del medio de 36 1/2 varas de long., 8 de lat. y 10 de altura y las colaterales poco menos capaces; tiene 6 retablos, coro bastante espacioso y una torre de figura de espadaña con 3 campanas: el curato es de entrad y está servido por un teniente y un beneficiado de nombramiento del ordinario; y contiguo á la misma en parage bien ventilado, que no perjudica á la salubridad pública, se encuentra el cementerio. Confina por N. Villamoronta y S. Llorente de la Vega; E. Villotilla y Villacueva; S. Cerbato y O. Calzadilla de la Cueva y despoblado ó deh. de Bustocirio (part. de Saldaña): en él se encuentran varios corrales donde se encierra el ganado lanar, el desp. conocido con el nombre de Rebolleda, sit. al N. en direccion á Villamoronta, á cuyo pueblo y el que describimos pertenece por mitad, habiéndolo adquirido del señor marqués de Aguilar: su terreno es apropiado el cultivo de centeno, aunque la mayor parte está reducido á pastos; un pozo con brocal de madera, del cual se surte todo el vecindario para sus usos domésticos, y á los extremos N. y O. 2 lagunas secas en el verano, sirviendo en el invierno de abrevadero á los ganados mayores. El TERRENO es de infima calidad, en su mayor parte casejoso y todo él de secano, con algo de monte bajo: tiene este pueblo el derecho de pastar, rozar y labrar en el desp. llamado *Posa-nova*: srr. á corta dist. S. en union con las v. de Carrion y Cervatos de la Cueva: tambien le corresponde un terreno denominado *Val de Señor*, cuyo dominio directo perteneció al ob. de Palencia y hoy á la Hacienda pública, que percibe de cánon 48 fan. de centeno y 2 carneros; y un pedazo de monte bajo dicho *Mata Sahagun*, propio de los benedictinos de Noyal de las Huertas, por el que paga 12 fan. de aquel grano y 2 gallinas. Los CAMINOS, de pueblo á pueblo, son regulares excepto el de Carrion que generalmente está intransitable: la CORRESPONDENCIA se re-

cibe de dicho punto á donde van los particulares. PROD.: mucho centeno, poco trigo y algunas hortalizas; ganado lanar, vacuno y caballar mayor y menor. La IND.: consiste principalmente en la agricultura, y el COMERCIO en la importacion de los productos de que carece. POBL.: 44 vec., 229 alm. CAP. PROD. 96,612 rs. IMP.: 7,757. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,000 rs., se cubre parte con el producto de propios y el resto por repartimiento entre los vecinos.

BUSTILLO DEL PARAMO: l. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (4 1/2 leg.), part. jud. de Villadiego (2 1/2). srr. en un vallecito muy estrecho á la falda oriental de una cuesta, batido por los vientos N. y O. siendo su CLIMA mas frio que templado y propenso á constipados. Se compone de 25 CASAS, entre ellas la del ayunt., la igl. parr. bajo la advocacion de San Juan Bautista, servida por un beneficiado y sacristan, de nombramiento del diocesano, y una fuente de buenas y abundantes aguas. Confina por N. Hormazuela; E. Ruyales del Páramo; S. Espinosilla, y O. Las Hormazas, todos á dist. de 1/4 de leg.: en él se encuentran 4 abundantes fuentes, cuyas aguas riegan el TERRENO que es arenisco y calizo, con un pequeño monte poblado de robles y varias huertas y arbolado. Los CAMINOS en mediano estado, son de servidumbre de pueblo á pueblo y el CORREO lo recibe por medio del cartero de Villadiego, de la adm. de Burgos. PROD.: trigo blanquillo, yeros y legumbres, ganado vacuno y lanar, y caza de perdices y codornices. POBL.: 13 vec., 42 alm. dedicados á la agricultura é importacion de los prod. de que carece. CAP. PROD. 170,000 rs. IMP. 16,309. CONTR. 1,607 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 323 rs. y se cubre con los prod. de propios y repartimiento entre los vecinos.

BUSTILLO DE SANTULLAN: l. con ayunt. en la prov. de Palencia (19 leg.), part. jud. de Cervera de Río Pisuerga (2), dióc. de Burgos (17), aud. terr. y c. g. de Valladolid (25). srr. en una altura bien batido por todos los vientos que hacen su CLIMA poco sano, padeciéndose con frecuencia dolores de costado y catarros. Entre sus medianas CASAS se halla la del ayunt.; la igl. parr. bajo la advocacion de San Bartolomé, servida por un cura párr-co de nombramiento del ordinario, y un sacristan que presenta el cura, y una buena fuente de abundantes aguas para el surtido del vecindario. Confina por N. Branoseca; E. Nava de Santullan; S. Villanueva de la Torre, y O. Muda: el TERRENO es llano, de mediana calidad y muy á propósito para el cultivo de cereales. Los CAMINOS son locales de pueblo á pueblo y la CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de Aguilar de Campos. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena y yerbas para los ganados del que solo hay lanar y vacuno; y caza de liebres y perdices. POBL.: 13 vec. 68 alm. dedicados á la agricultura. CAP. PROD. 48,438 rs. IMP. 1,398.

BUSTILLO DE LA VEGA: l. con ayunt. en la prov. de Palencia (10 leg), part. jud. de Saldaña (3), dióc. de Leon y aud. terr. y c. g. de Valladolid: srr. en un llano combatido por los vientos E. y O., lo que unido á la mucha humedad del terreno hace su CLIMA poco sano y muy propenso á tercianas y cuartanas. Se compone de 26 CASAS de mala fab. y distribucion interior, entre ellas la del ayunt. con un soportal en su parte accesoria en el que se halla la taberna: tiene una escuela incompleta asistida por 15 alumnos de ambos sexos; una igl. parr. dedicada á San Pedro apóstol, cuyo curato de primer ascenso le provee el ordinario en patrimoniales, previo concurso: hay un beneficio servidero de la misma presentacion, con la mitad del servicio parr., y una fuente de finas y abundantes aguas para el surtido del vecindario. Confina con Lagunilla, Pedrosa, Villamoronta y Villarodrigo: dentro de su término se halla el desp. de Memibre, y su TERRENO es de mediana calidad, fertilizado por el cauce de la ribera baja de Saldaña. Los CAMINOS son locales, en regular estado y la CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de aquel punto. PROD.: trigo, cebada, centeno, lino, legumbres, yerba y buenos pastos para el ganado, del que hay bastante lanar, vacuno y caballar y caza de perdices y conejos. IND. un molino harinero de 3 ruedas.

BUSTIO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ribadaveda y feligresía de Sta. Maria de Colombres (V.): POBL.: 22 vec., 120 almas.

BUSTIYERRO: barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, ayunt. de San Pedro el Romeral: srr. en un llano al O. del r. Troja: tiene 18 CASAS cabañas con sus prados cerrados en anillo, habitadas por 12 vec. durante las

estaciones de otoño é invierno. Su TERRENO es muy pobre, prod. solo yerbas de pasto y algun maiz.

BUSTO: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo; pertenece al l. de *Mames*. (San) (V.)

BUSTO: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de Sta. Eulalia de *Nembro*. (V.)

BUSTO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Beariz y felig. de Sta. Cruz de *Lebozan*. (V.)

BUSTO: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Vicente de *Busto*. (V.)

BUSTO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Catoyra y felig. de San Mamed de *Abalo*. (V.)

BUSTO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Catoyra y felig. de San Pedro de *Dimo*. (V.)

BUSTO (DE): l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Meis y felig. de Sta. Maria de *Armentera*. (V.)

BUSTO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Avilés y felig. de San Esteban de *Molledo*. (V.)

BUSTO: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Antolin de *Ibias*. (V.)

BUSTO: ald. en la prov., aud. terr. y c. g. de Burgos (16 leg.), dióc. de Calahorra (14), part. jud. de Miranda de Ebro (3), y ayunt. de Treviño (1/2), con un alc. p. para su gobierno interior: str. en una cima bien ventilada y saludable: la forman 9 CASAS de inferior fáb.; una igl. parr. dedicada á San Gibrían y Sta. Justina, servida por un beneficiado de nombramiento del ordinario en patrimoniales: á corta dist. una ermita bajo la advocacion de San Roque, y una fuente de buenas y abundantes aguas. Su TÉRM. confina por N. Golerño; E. Treviño; S. Cucho y Añastro, y O. Arrieta: el TERRENO es de mediana calidad, encontrándose hácia el N. un pequeño monte con bastante leña: los CAMINOS son locales en mediano estado y la CORRESPONDENCIA se recibe de Treviño por medio de baligero, los lunes, jueves y sábados. PROD.: trigo, algo de cebada y minucias; poco ganado lanar, mular y vacuno. POBL.: 5 vec., 16 alm. CONTR. con el ayunt.

BUSTO: v. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos, (9 leg.), part. jud. de Briviesca (2): str. en la falda de una sierra generalmente llamada de Oña, combatida por el viento O. y con clima sano, siendo sus enfermedades mas comunes disenterias y algunos carbuncos. Consta de 150 CASAS de un solo piso medianamente construidas, aunque algunas ofrecen bastante comodidad y diseminadas por la pobl. sin formar calles; el piso está en cuesta poco aseado y húmedo, á causa de brotar algunos manantiales cuyas aguas se estien den libremente, formando barrancos, aun en el verano; hay casa para el ayunt. bastante capaz, pero de mala fáb., una escuela de primeras letras, dotada en 60 fan. de trigo, satisfechas por los 70 niños de ambos sexos que á ella concurren; igl. parr. bajo la advocacion de San Martin servida por 4 beneficiados enteros, uno de ellos con la cura de almas, de nombramiento ordinario: su torre es antiquísima y se cree sirvió de cast. á los moros, segun se manifiestan hácia el N. algunas señales de fosos y contrafosos; hay otro edificio deteriorado y sin uso en el día, que llaman igl. vieja de San Miguel, donde muchos de los actuales hab. dicen haber oido misa: una ermita dedicada á Ntra. Sra. de Media-villa; el cementerio en parage bien ventilado, y una fuente de abundantes aguas, de mediana calidad. El TÉRM. confina por N. Mareillo; E. Solduengo; S. Berzosa, y O. Cubo, dist. 1/4 de leg.: entre E. y S. se encuentra una especie de cas., mas bien llamado chocil, que lleva el nombre de San Baudel, donde se refugian las gentes y ganados en los dias de lluvias; hácia el N. á 1/2 leg. un monte poblado de encinas, sobre el cual hay un portillo; á 1/4 y al pie de aquel una laguna bastante capaz y abundante de aguas muy conocida en el país por las ricas tenaces, anguilas, sangujas que en ella se crían, y varias fuentes esparcidas, de mejores aguas que la del pueblo. El TERRENO es de buena calidad y llano, excepto la parte de la sierra: le baña el riach. Matapan que lleva su curso de E. á O. causando considerable daño á las mieses en sus avenidas: ademas le riegan otros manantiales de que ya hemos hablado. Los CAMINOS son locales: á 200 pasos se halla la carretera de Santander que se une junto á Cubo con la general de Francia, y la CORRESPONDENCIA se recibe de la estafeta de Briviesca por encargados particulares. PROD.: trigo, cebada, centeno abundantes legumbres, exquisitos linos de regadío y buenas yerbas para el ganado; el mas preferido de este es el lanar, habiendo

tambien algun vacuno, caballar y mular. La IND. consiste principalmente en la agricultura y el COMERCIO en la esportacion de frutos sobrantes, é importacion del vino de la Rioja y demas prod. de que carece. POBL.: 120 vec., 481 alm. CAP. PROD. 2,174,120 rs. IMP. 204,715. CONTR. 11,242 reales.

BUSTO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de San Vicente de *Aguas Santas*. (V.)

BUSTO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Martin de *Cerceda*. (V.)

BUSTO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Dumbria y felig. de San Pedro de *Bujantes*. (V.)

BUSTO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sta. Comba y felig. de San Julian de Sta. *Sabina*. (V.)

BUSTO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de la Baña y felig. de Sta. Maria de *Ordoeste*. (V.)

BUSTO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de la Puebla del Brollon y felig. de Sta. Maria de *Saa* (V.) POBL. 3 vec., 16 almas.

BUSTO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Navia de Suarna y felig. de Sta. Maria de *Cabaneta* (V.). POBL.: 3 vec., 16 almas.

BUSTO: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de Sta. Maria de *Silvela* (V.). POBL.: 3 vec., 17 almas.

BUSTO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lancara y felig. de Santiago de *Cedron* (V.). POBL.: 4 vec., 18 almas;

BUSTO: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jusá y felig. de San Martin de *Neira de Rey* (V.). POBL.: 3 vec., 17 almas.

BUSTO (SAN FACUNDO): felig. en la prov. de Pontevedra (10 leg.), part. jud. y ayunt. de Lalin (1), dióc. de Lugo (10): str. en el declive occidental del monte *Carrio*, con libre ventilacion y CLIMA sano, aunque frio. Tiene 18 CASAS repartidas en las ald. de que se compone, que son: Cajide, Lamparte, Sestos y Souto. La igl. parr. dedicada á San Facundo está servida por un cura de provision ordinaria. Confina el TÉRM. con el de las felig. de Losou y Anzo. El TERRENO, en lo general montuoso y bastante áspero, es fértil y productivo; si bien escaso de árboles, abunda en yerbas de pasto. En varios puntos brotan fuentes de esquisitas aguas que utilizan los hab. para el consumo de sus casas, abrevadero de ganados y otros objetos agricolas. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: cereales, legumbres, lino y hortaliza: se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio, y hay mucha caza de cuadrúpedos y volateria. POBL.: 18 vec., 90 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

BUSTO (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de la Coruña (8 leg.), dióc. y part. jud. de Santiago (1 1/2), y ayunt. de Enfesta: str. sobre la márg. izq. del r. Tambre: CLIMA húmedo, pero templado y sano. Tiene unas 30 casas de pobres labradores, distribuidas en varios grupos con algunas fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (San Pedro), perteneció á la jurisd. de Giro de la Rocha, cuyo señ. ejercía el real arz. de Santiago. Su TÉRM. confina con el de Berreo, interpuesto el indicado r., Verdía y Cesar. El TERRENO, en lo general montañoso y de mediana calidad la parte destinada al cultivo. Los CAMINOS locales y malos, y el CORREO se recibe de Santiago. PROD.: maiz, patatas, centeno, algun trigo, legumbres y hortaliza: cria ganado vacuno, lanar, de cerda y caballar; hay caza de liebres y conejos, y alguna pesca. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 32 vec., 156 alm. CONTR. con su ayuntamiento. (V.)

BUSTO (SAN VICENTE DEL): felig. en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo (7 leg.), part. jud. y ayunt. de Villaviciosa (1): str. sobre una colina, donde la combaten todos los vientos, y el CLIMA es algo frio y propenso á fiebres catarrales y dolores de costado. Tiene unas 53 CASAS repartidas en los l. de que só compone, á saber: El Busto, Vayones y El Cabiello, con las barriadas denominadas Las Brañas, El Vaton y La Cuenya. Tambien hay escuela de primeras letras dotada con 600 rs., á la que asisten 70 niños de ambos sexos, tanto de esta felig., como de las inmediatas; una igl. parr. dedicada á San Vicente Mártir, y servida por un cura, cuyo destino es de entrada y de patronato laical; el cementerio está al E. de la igl. y en parage ventilado. Para surtido del vecindario hay 4 fuentes de buenas aguas, especialmente las 2 que existen en los l. del Busto y Vayones. Confina el TÉRM. N. felig. de Miravalles; E. Sta. Eugenia; S. Brecena; y O. la Magdalena, extendiéndose 1/2 leg. de N. á S., y 1/4 de E. á O. En el sitio

lamado *Fontoval*, término de Busto, hubo una igl., la que, según tradición, perteneció á un conv. de Benedictinos: entre sus ruinas se hallaron pocos años hace grandes sepulcros de piedra. Cruza por el término de S. á N. un riach. llamado *Rio Valle*, que nace en la parr. de Breceña, donde se le denomina *Rio Mayor*: tiene un puente, y después de recibir otros arroyuelos, desagua en la ría llamada de *Linares* cerca del *Puntal*. El terreno es de mediana calidad, pero muy ameno, principalmente en el cas. de las Brañas, en el que hay abundancia de frutales y buenos prados de regadio. Aunque no hay montes comunes, se encuentran varios plantíos de castaños, algunos de robles y otros de manzanos, pertenecientes todos á particulares. Los caminos son locales y en regular estado: el correo se recibe de la cap. del part. prod.: escasamente trigo, bastante maíz, castañas y manzanas: se cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza de liebres, perdices y palomas torcazes, y pesca de truchas muy esquisitas. IND. Y COMERCIO: además de la agricultura hay algunos molinos harineros, dedicándose tambien los hab. á elaborar sidra, cuyos prod. venden para suplir la escasez de granos. POBL.: 56 vec., 310 alm. CONTR. con el ayunt. (V.)

BUSTO DE FRADES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Brion y felig. de Sta. Maria de *Cornanda*. (V.)

BUSTOBELA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cangas de Onís y felig. de Sta. Eulalia de *Abamia*. (V.)

BUSTOBURNIEGO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Estéban de *Villatresmil*. (V.)

BUSTOCIRIO: desp. en la prov. de Palencia, part. jud. de Saldaña, y término jurisd. de San Llorente del Páramo (1/2 leg. E.): en el día es una pequeña deh. de la pertenencia del señor marqués de Villasante, poblada de buenos pastos para el ganado vacuno, y una cabaña que habita el guarda.

BUSTOFRIAN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Mamed de *Villapedre* (V.). POBL.: 2 vec. y 10 almas.

BUSTOFRIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de San Juan de *Lozara* (V.). POBL.: 9 vec., 40 almas.

BUSTOMAYOR: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Pedro de *Porta* (V.). POBL.: 2 vec., 9 almas.

BUSTORREDONDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Andrés de *Lousada* (V.). POBL.: 2 vec. y 10 almas.

BUSTOS: granja en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz, término jurisd. de *Ballesteros*.

BUSTOS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de la Peroja y felig. de San Cristóbal de *Souto*. (V.)

BUSTOS: l. en la prov. de Leon, part. jud. y dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Valderrey: sit. en una llanura, con libre ventilación y clima sano. Tiene 42 CASAS con techo de paja, y una igl. parr. (San Pelayo), servida por un cura. Confina con términos de Riego de la Vega, Valderrey, Matanza y Tejados de Astorga. El terreno es de mediana calidad. PROD.: centeno, patatas y algun trigo. La IND. se reduce á fabricacion de paños del país, por lo que casi todos los vec. se dedican á cardar lanas, tanto para el pueblo como para los inmediatos. POBL.: 40 vec., 164 alm. CONTR. con el ayunt.

BUSTOVEDRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cereceda y felig. de San Roman de *Encobras*. (V.)

BUSTURIA: anteigl. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Guernica, conocida comunmente con el nombre de *Axpe* de *Busturia*. (V.)

BUSTURIA: merind. en la prov. de Vizcaya, dióc. de Calahorra, srt. al NE. de la prov. Comprende 26 anteigl. que son: Mundaca, Pedernales, Axpe de Busturia, Murueta, Forua, Luno, Ugarte de Mújica, Libano de Arrieta, Mendata, Arrazua, Ajanguiz, Ereño, Ibarrañguelva, Gauteguiz de Arteaga, Cortezubi, Nachitua, Izpaster, Bedarona, Murelaga, Navarniz, Guizaburuaga, Amoroto, Mendeja, Berriatua, Cenarrúza y Arbacegui. Confina N. océano cantábrico; E. la de Marquina y lim. de Guipúzcoa; S. las de Zornoza y Durango, y O. la de Uribe, estendiéndose por lo mas largo 5 1/2 leg. de N. á S., y otras tantas de E. á O. Tenia, según el sistema foral, un alc. llamado del fuero, el cual era nombrado por un particular, y su jurisd. se limitaba á lo contencioso

en negocios civiles, en los que conocia acumulativamente con el corregidor del señ. y su teniente de Guernica.

BUSTRIGUADO: l. en la prov. y dióc. de Santander (9 leg.), part. jud. de San Vicente de la Barquera (2), aud. terr. y c. g. de Burgos (26), ayunt. de Valdalga: srt. en una hondonada; combatido por los vientos del N. y S. con especialidad, siendo sus enfermedades mas comunes, fiebres estarralles. Tiene 33 CASAS; escuela de primeras letras, á que asisten 10 niños, cuyo maestro percibe 40 ducados, que pagan los vec. por escole; igl. aneja de la de San Salvador de Roiz, dedicada á Sto. Tomas, y una fuente de buenas aguas que aprovechan los vec. para su consumo doméstico. Confina el término N. San Salvador; E. Sierra Cuebanos; S. monte del Escudo, y O. Sierra Cianga: en él se encuentran los cas. de Raigada, Cuebanos, Robregado, Salviejo y el Tronco. El terreno es de mediana calidad, fertilizándole algun tanto las aguas del r. que toma el nombre de la pobl., que pasa lamiendo sus paredes con direccion á San Vicente de la Barquera: le cruzan los puentes llamados el Cerezo, las Cabras y el de la Iglesia. Por las partes S., E. y O. se elevan los montes del Escudo, Torneros y Socastillo, cubiertos de robles, hayas, castaños y otros árboles frutales de no muy buena prod., por combatirles poco el sol. Los caminos locales y en regular estado: recibe la CORRESPONDENCIA de Cabezon de la Sal. prod.: maíz, legumbres, algunas frutas y hortaliza, y buenas yerbas de pasto; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de liebres y animales dañinos, y pesca de truchas y anguilas. La IND. Y COMERCIO se reducen á 2 molinos harineros de una piedra cada uno, fabricacion de almadreñas, importacion de granos y otros art. que faltan, y estraccion de ganado vacuno aunque en corto número. POBL.: 38 vec., 150 alm. CONTR. con el ayunt.

BUTAREIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de San Pedro de *Goás* (V.). POBL.: 2 vec., 10 almas.

BUTARQUE: desp. en la prov. de Madrid, part. jud. de Getafe, término de Leganés: srt. al O. del l.; comprende el santuario de la Virgen del mismo título, y los altos cerros de igual nombre, de cuyas vertientes se forma el arroyo llamado tambien *Butarque*, que atraviesa en direccion de O. á E. la vega y huertas de Leganés y las de Villaverde; cruza la carretera general de Andalucía, el proyectado camino de hierro de Aranjuez, y desagua en el Manzanares.

BUTELLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Allande y felig. de Sta. Maria de *Erias* ó *Herias*. (V.)

BUTRERO: arroyo en la prov. de Sevilla, part. jud. de Marchena, término jurisd. de *Arahal*. (V.)

BUTRON: cas. solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, ayunt. y término de Gatica.

BUTSENIT: l. con ayunt. de la prov. de Lérida (8 horas), part. jud. y adm. de rent. de Balaguer (3), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 28), dióc. de Urgel (22): sit. al S. sobre una colina de mediana elevacion cerca del r. *Sio*: disfruta de buena ventilación y clima saludable. Tiene 79 CASAS, por lo comun de dos pisos y de fáb. regular, formando varias calles sin empedrar, y 2 plazas, una frente la igl. y otra casi en el centro del pueblo, ambas cuidrilongas: hay una parr. bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Rosario, cuya imagen de escultura moderna, bien concluida, se venera en el altar mayor; el edificio de buena construccion, fabricado de piedra labrada en 1758, consta de una nave de 80 pasos de largo, 13 de ancho y 80 palmos de altura, con 6 altares de mediano mérito; la torre contigua á este, es del mismo material que el todo del edificio, y de 149 palmos de elevacion; tiene un reloj de campana, y su esfera en el frontis. Confina el término N. con el de Torra (á 3/4 hora); E. con el de las Bentosas (á 1/2); S. con el de las Penellas á igual dist., y O. tambien á 1/2 hora), con el de Mongay: corre á dist. de 400 pasos de la pobl. el r. *Sio*, en cuyas márg. hay una especie de alameda con olmos, álamos y chopos; su curso aunque de escaso caudal, es perenne, aumentándose considerablemente algunas veces con violentas avenidas: proporciona riego á algunas tierras y da impulso, á temporadas, á un molino harinero y otro de aceite de dominio particular. El terreno participa de monte y llano, y la tierra de cultivo es generalmente gruesa y de secano, escepto algunos huertecillos que se riegan con las aguas del mencionado r.: los vec. prefieren para sus usos las de algunas balsas que tienen en el término. Los caminos aunque locales y de herradura, en algunos pueden transitar los carruages.

PROD.: trigo, centeno, tranquillón, cebada, vino y aceite: hay caza de conejos, perdices y liebres. POBL.: 11 vec., 64 alm. CAP. IMP.: 18,755 rs. CONTR.: 1,800 rs.

BUYERQUES: ald. de la prov. de Alicante, part. jud. de Pego, térm. jurisd. del valle de *Vitalonga* (V.). Si bien ant. estuvo bastante poblada, hoy día solo cuenta 3 ó 4 casas con una ermita dedicada á San Lorenzo, que anteriormente sirvió de parr. al pueblo. POBL.: 3 ó 4 vec., 14 almas.

BUYO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Fene y felig. de Sta. Marina de *Sillobre* (V.). POBL.: 4 vec., 9 almas.

BUYRA: l. de la prov. de Lérida (26 horas), part. jud. y adm. de rent. de Tremp (9 1/2), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona (50), dióc. de Urgel (23): srr. en un pequeño cerro dominado al E. por el monte de Santa Coloma y al N. por el de Castellvell de Bellera: goza de buena ventilación y CLIMA saludable: tiene 3 CASAS reunidas en el indicado punto, y otras 2 á media hora de aquellas, llamadas la *Mota de Damunt* la una, y la granja de Magin de la Bastida á la otra, con una igl. parr. bajo la advocación de San Cornelio Mártir, aneja de la parr. de Sarroca, cuyo cura la sirve. La adm. municipal está á cargo del alc., único concejal. Cerca de las 3 casas mencionadas que dan nombre al pueblo, brota una fuente abundante y de buena calidad, de la cual se surten los vec. El TÉRM. se estiende de N. á S. 2 horas, y E. á O. 1; confinando N. con Castellvell y Avellanos, de los cuales les divide el r. ó barranco que baja desde el último pueblo; por E. con los de Sarroca y Santa Coloma; S. con los de Perves y las Iglesias, y por O. con el de este mismo y Benes. El TERRENO montañoso, áspero, quebrado y de mala calidad, es propio tan solo para ganado lanar y cabrio; carece de bosque arbolado, pero abundan las malezas, peñascales y matorrales, donde se crían buenas yerbas de pasto. Tiene algunos huertos para el consumo, inmediatos al r. de Abellanos ó Mananet, que proporciona riego á los susceptibles de este beneficio, y da movimiento á un molino harinero. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo, de herradura y malos. PROD.: trigo, patatas y pastos, los cuales arriendan á los forasteros por carecer de ganado propio. POBL.: 5 vec., 28 alm. CAP. IMP.: 6,473 rs. CONTR.: paga el 14,28 p. $\frac{2}{100}$ de su riqueza imponible.

BUYERES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Bartolomé de *Nava* (V.).

BUYEZO: l. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes, dióc. de Leon, aud. terr. y c. g. de Burgos, ayunt. de Cabezon de Liébana: srr. en un valle estrecho en dirección de E. á O., por el que corre un arroyo; con libre ventilación y CLIMA frío, pero sano. Tiene sobre 30 CASAS, escuela de primeras letras comun con Lameo, dotada con 160 rs. y las retribuciones de los niños de 1 real ó 2 al mes, y una torta ó pan de 2 libras; igl. parr. (San Pedro Apóstol), servida por un cura; el edificio es de construcción moderna, hecho á expensas de D. José Fernandez Cosío, natural del pueblo y tesorero que fué del consulado de Cádiz, quien conservó en ella una capilla para su casa con el título de Ntra. Señora de la Luz. Varias fuentes de buenas aguas que brotan en diferentes parages, proporcionan á los vec. la necesaria para su consumo doméstico. Confina N. Aniezo; E. valle de Polaciones; S. ant. concejo de Valdeprado, y O. Lameo. El TERRENO casi todo es montañoso, aprovechándose para el cultivo los sitios mas llanos: los montes estan poblados de robles, hayas y otros arbustos. El riach. que se dijo formaba el valle, llamado comunmente de Lameo, sobre el que hay 4 molinos harineros de una piedra pequeña, y algunos pontones de madera; otro que pasa inmediato á la pobl., y

que beneficia algunos trozos de hortaliza, y el Tormes que corre á mayor dist., y los cuales se unen al r. Bullón ó Valdeprado, son los que atraviesan el térm. Los CAMINOS locales, carreteros y en regular estado; acude á Potes por la CORRESPONDENCIA. PROD.: trigo, cebada, legumbres, patatas y algunas frutas; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda; caza de jabalies, corzos, lobos, zorros, liebres, perdices y aves de rapina, y pesca de truchas y anguilas. IND. y COMERCIO: ademas de los molinos harineros enunciadlos, fabrican los hab. apros de labranza que conducen á Castilla y á varios pueblos de la prov.; esportan sal y otros articulos, y retornan trigo. POBL.: 23 vec., 80 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

BUYTRE (FUENTE DEL): masada ó casa de campo y labor, en secano, en la prov. de Cuenca, part. jud. de Canete, térm. jurisd. de Narboneta: la casa se habita de continuo, y está srr. en una deh. á corta dist. de la pobl. y cerca del r. Cabril que desagua en el Júcar: el TERRENO se halla bastante poblado de pinos, y se coje esparto en abundancia.

BUZACO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabanas y felig. de San Martín de *Cánduas*. (V.)

BUZAJÉ: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Nogueira de Ramuín y felig. de San Martín de *Nogueira*. (V.) en su anejo San Andrés de *Carballeira*.

BUZALEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Amés y felig. de San Pedro de *Bugallido*. (V.)

BUZARABAJO: deh. en la prov. de Toledo, part. jud. de Illescas, térm. de Recas; por el año 1610, fué esta deh. un pueblo del mismo nombre con parr. y demas necesario; en el día solo tiene un pequeño cas. para habitacion de sus colonos, cuyas utilidades en la labor del terreno que comprende, estan oficialmente calculadas en 8,000 rs. vn.

BUZARRA: ald. dependiente de Robres en la prov. de Logroño (6 leg.), part. jud. de Arnedo (4), aud. terr. y c. g. de Burgos (28), dióc. de Calahorra (6), al ayunt. de Robres (1): srr. en terreno montañoso al E. de *Cameros* y al O. de sierra la *Hez*, ventilado por el aire N., con CLIMA frío y poco saludable. Tiene 12 CASAS y una igl. aneja de Robres, con la advocación de Santiago, escuela de instruccion primaria á la cual concurren 4 niños: confina el TÉRM. con Valtrujal, Antonazas, Juberá y Sta. Eulalia: el TERRENO áspero y pedregoso es de mala calidad, produciendo algunos pastos y leña: los CAMINOS locales dirigen de pueblo á pueblo: el correo se recibe de Logroño por el halijero de Munilla los martes y sábados, y sale los lunes y viernes. PROD.: trigo, centeno, avena, patatas y lentejas; ganado cabrio, perdices, liebres y churras. POBL., RIQUEZA Y CONTR.: con *Robles*. (V.)

BUZCALAPUEYO: pardina en la prov. de Zaragoza, en el part. jud., térm. y jurisd. de Sos: se halla hácia el N. de dicha v. á 1 1/4 hora de dist.: tiene una CASA que ofrece abrigo y descanso á su arrendador, y caballerías de labor en tiempos de faenas agrícolas; es propia del Sr. duque de Villahermosa, y se compone de 120 cahizadas de tierra, de la que solo se cultivan 12 cahizadas que corresponden á la 2.ª suerte, y se destinan para trigo, cebada y avena: las demas carecen de bosques de árboles y aun de maleza; hay entre ellas 10 cahizadas de prados y pastos naturales, y crían yerbas para los ganados. Sus PROD. y demas (V. Sos.)

BUZGARRA (CUEVAS DE): cas. en la prov. de Valencia, part. jud. de Enguera y térm. jurisd. de *Quesa*. (V.)

BUZOCA: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Bóveda y felig. de San Cristóbal de *Martin* (V.). POBL.: 3 vec. 17 almas.

NOTA de los ingresos de las prov. de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila y Badajoz en los años 1812, 1813 y 1814.

PROVINCIA.	ADUANAS.	ARBITRIOS DE AMORTIZACION.	DERECHO DE PUERTAS.	FRUTOS CIVILES.	MANDAPIA FORZOSA.	PAPEL SELLADO Y DOCUMENTOS DE GIRO.	PAJA Y UTENSILIOS.	Previsiónes acordadas administrativamente en el presupuesto.	PENAS DE CAMARA.	SUBSIDIO INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.	SAL.	SALITRE, AZÚCARE Y POLVORA.	TABACOS.	TOTAL.
Alava.														
1812.....	2597103 28	"	"	"	"	311 10	"	47938 3	320 "	"	"	1550 "	540 "	2647772 7
1813.....	20306110 26	16376 26	"	"	"	3035 16	"	141323 3	12000 "	"	"	421790 20	56618 16	20537555 5
1814.....	19568963 28	17001 33	"	"	"	1381 12	"	149558 20	468 30	"	"	77687 17	13842 "	19827804 4
Albacete.														
1812.....	697 17	15706 20	"	138927 10	8615 18	69733 24	786627 12	2009568 27	62487 11	132058 27	70294 19	64704 7	1540195 26	4879017 14
1813.....	370	30945 28	"	98725 15	1149 9	70070 24	595870 25	1510884 16	72910 12	100683 29	28128 "	49704 11	249840 27	2813847 26
1814.....	539 7	80023 22	"	93364 3	5896 6	276 32	617786 1	11778540 *	128520 5	113485 1	7387 19	45374 1	1294041 29	4165234 24
Alicante.														
1812.....	5983927 1	102641 25	2326015 22	47893 29	6928 15	172739 8	578309 10	175765 27	"	160054 3	14410 13	97070 12	1818938 20	11486394 15
1813.....	6944967 17	174738 18	2308362 15	1075 12	2437 8	118532 32	478006 24	123351 3	"	193031 21	"	111126 "	1502768 23	11962178 3
1814.....	6623919	232467 31	2546690 15	23061 30	19527 9	5244 21	715089 3	144089 18	"	"	39656 25	70617 6	1227878 20	11648242 8
Almería.														
1812.....	3256675 18	98259 29	518662 9	87983 12	3938 32	100637 22	563704 18	1211315 24	"	94026 5	62185 16	74109 18	1875027 12	7926546 11
1813.....	2709140 9	219104 20	359099 21	70478 25	2123 17	80166 5	703360 30	1333300 28	110 22	92551 3	"	182839 16	837329 5	6649604 31
1814.....	3034415 18	191174 9	650932 21	170278 11	14442 5	151 26	1173700 11	1903698 18	49 "	428638 11	2934 25	234439 9	703974 14	8195199 8
Avila.														
1812.....	232	45265 16	344084 11	105693 4	6243 10	49163 14	760423 17	1673089 31	15 "	59163 3	"	17519 17	1149340 6	4180232 27
1813.....	197 17	29226 5	104967 19	107136 18	1541 29	21976 24	713070 24	1739318 20	10 14	77589 30	"	38674 17	1093659 22	3927370 1
1814.....	970 15	49201 8	340966 32	167436 10	4617 25	"	943415 22	2095913 32	72 20	97948 32	"	34028 "	1133480 17	4867152 9
Badajoz.														
1812.....	201644 2	83190 30	508722 33	235672 21	18930 19	175486 12	1526857 25	4247630 3	5776 8	251874 29	53819 12	153542 33	6605280 13	14066429 2
1813.....	110772 13	104759 1	181990 24	185619 7	18459 33	118245 30	1390987 19	3690948 32	318 "	203866 27	3647 14	129994 33	5564829 10	11704440 5
1814.....	131679 27	145626 19	550500 27	279108 22	17863 9	189 16	1096373 26	4588966 13	322 "	188977 24	215 27	214044 15	5435336 4	13248293 25

ERRATAS.

Pag.	Columna	Línea	Dice	Léase
10	Primera.	70	Sontander	Santander
Id.	Segunda.	55	del valle	de valle
16	id.	11	Tierrica	Tierrica
20	id.	55 y 73	Atiol	Alcol
25	Primera.	72	inflamatorias	inflamaciones
Id.	Segunda.	19	Villavanez	Villabanez
30	id.	69	un	su
31	Primera.	67	piedra	piedra pequeña.
32	Segunda.	6	batatas	patatas
33	id.	20	arruadas	arruadas
34	Primera.	19	Bocequillas	Boceguillas
Id.	Segunda.	58	BARTOLOME DE CANEJA	BARTOLOME DE CORNEJA.
35	id.	19 y 20	Herguajuela	Herguijuela
Id.	id.	22	mayoo parte	mayor parte.
Id.	id.	23	recibe	recibe
39	Primera.	13 y 14	Bibero	Vivero
42	id.	26	Ponton	Panton
45	Segunda.	45	Bibero	Vivero
46	Primera.	66	Bibero	Vivero
49	id.	77	Curruño	Curueño
50	Segunda.	48	Panton	Panton
51	Primera.	23	Rabiana	Rubiano
54	Segunda.	5	Frasgar	Fasgar
69	Primera.	42	vino, chacoli	vino chacoli
73	Segunda.	12	Araviana	Araviana
77	Primera.	18	Bulo	Baulo
89	Segunda.	63	de Castilla	de Castilla);
Id.	id.	78	de lozano, helecho	de lozano helecho
90	Primera.	76	ganada	ganado
107	Primera.	7	Caldacano	Galdacano
Id.	Segunda.	56	Esaunos	Esanos
Id.	id.	13	Calendario	Candelario
123	Estado.	19	Azudra	Azuara
124	Primera.	25	Arciprestazgo	Dióc. ó Arz.
125	id.	9	por	son
Id.	id.	20	(2), Lesera	(2), S. Lecera
Id.	id.	62	Orrales	corrales
131	id.	45	Fuete	Fuente
148	Segunda.	34	Sobredo	Sobrado
152	Primera.	1. ^o	Moumagastre	Monmagastro
154	id.	18	Bellos v.	Bellos r.
Id.	id.	73	Bellpuif	Bellpuig
159	id.	10	Leriga	Lérida
162	Estado.	8	Atenza	Atenza
Id.	id.	11	Aytet	Astet
Id.	id.	21	Beranuy	Beranuy
Id.	id.	28	Bonarsa	Bonansa
Id.	id.	39	Castarlensa	Castarlenas
Id.	id.	43	Chirivita	Chirivita
Id.	id.	55	Esdolomar	Esdolomada
Id.	id.	57	Esploga	Esploga
164	id.	9	Gruylan	Grustan
Id.	id.	12	Jiclés	Isclés
Id.	id.	18	Latorre de Cura	Latorre de Ésera.
Id.	id.	23	Las villas de	Las villas de
Id.	id.	32	Neril y Ardames	Neril y Ardanues
166	Primera.	11	Ubierra	Ubierno
Id.	id.	31	prredes	paredes
176	Segunda.	12	Banidodes	Vanidodes
181	Primera.	17	Trinestrud	Finestrud
Id.	id.	76	Bibagorzana	Ribagorzana
182	Segunda.	9	se ria	seria

Pag. Columna Línea Dice Léase

Este estado pertenece á la línea 41 de la pág. 183, artículo de BENASQUE.

Mercaderías y mas efectos introducidos por dicha aduana en los dos años de 1843 y 1844, segun los estados oficiales de la misma.

NOMENCLATURA.	CUENTO, PESO ó MEDIDA.	AÑOS.		TOTAL.
		1843	1844	
Ganado mular.	Cabezas.	988	654	1642
Id. caballar.	Id.	"	4	4
Id. asnal.	Id.	3	21	24
Hierro.	Arrobas.	2	2	4
Lencería.	Libras.	75	"	75
Mapas y estampas. . . .	Número.	"	42	42
Papel.	Resmas.	45	"	45
Quincalla, varios efectos	Libras.	"	81	81
Sanguijuelas.	Id.	"	1	1
Tejido de lana.	Varas.	"	29	29
Valor total de estos art.	Rs. vn.	178475	112149	290624
Derechos satisfechos. . .	Rs. vn.	47,593	30,107	77,700

No hay estados de esportacion.

184	Primera.	60	Orean	Oreau
Id.	id.	64	N. á S. 1/2 hora	N. á S. 1 1/2 hora
Id.	id.	64	E. á O. S.	E. á OS. igual dist.
186	Segunda.	35	Moreruelo	Moreruela
191	Primera.	56	Carracido	Carracedo
Id.	id.	57	Fuentecualada	Fuenteencalada
201	Primera.	68	Nausa	Nansa
204	id.	47	inmediaciones	inundaciones
Id.	Segunda.	27	Semera	Seniera
213	id.	1. ^a	806 vec.	1148 vec.
214	Primera.	45	BENIFALLIN	Benifallim
Id.	id.	73	Rosafort.	Rocafort
Id.	id.	73	Carpeso	Carpesa
Id.	Segunda.	23	Aitana	Aitana
Id.	id.	48	Cuár	Cuárt
Id.	id.	51	Balletes	Valletes
Id.	id.	77	Joyes	Foyes
229	Primera.	9	aprovechamientos	aprovechamientos
233	id.	6	1822	1522
234	id.	20	Andanay	Andany
257	id.	15	N. E.	N. O.
270	id.	17	mediterraneo	meridiano
273	Segunda.	3	Cadezos	Cadozos
278	id.	19	debiendos	debiéndose
288	Primera.	13	cerro	cerro
Id.	Segunda.	18	Tojo	flojo
289	Primera.	31	naturalles	naturales
292	id.	20	Saldeano	Saldeana

Pág.	Columna.	Linea.	Dice.	Léase.	Pág.	Columna.	Linea.	Dice.	Léase
Id.	Segunda.	17	Campeza	Campezo	474	Primera.	42	secibe	recibe
302	id.	70	Lino	Liria	480	Segunda.	37	á primera	á 1.
303	id.	17	ob.	Obis	Id.	id.	id.	1. Meco	S. Meco.
Id.	id.	54	Carrasola	Carrascosa	Id.	id.	38	á primera	á 1.
304	Primera.	52	Mola ; por E.	Mola por E.	486	id.	48	BETTON.	BUTRON
306	id.	75	Vilech	Vilach	494	id.	46	le sirve	la sirve
331	id.	27	considerablente	considerablemente	500	Primera.	61	Filoca	Jiloca
345	Segunda.	48	desastillado	desartillado	Id.	Segunda.	4	San	Sud
Id.	Id.	63	montuoso	monte	Id.	id.	15	Filoca	Jiloca
375	Primera.	10	Crilavall	Erlavall	Id.	id.	41	cas	casí
Id.	Segunda.	75	Herrena	Herrera	501	Primera.	63	Tirbio	Tirbia
376	Primera.	63	Salamanca	Salamanca	Id.	id.	id.	Montes dado	Montesclado
380	id.	42	Bolargue	Bolarque	504	id.	25	Bibero	Vivero
Id.	id.	56	Badapuas	Badaguas	514	id.	18	Navaquesere	Navaquesera
383	id.	24	grandos	grandes	533	Segunda.	55	un	una
Id.	Segunda.	13	delicios	deliciosos	534	Primera.	8	puntos	puntos
392	Primera.	42	estendiéndose E.	estendiéndose de E.	Id.	id.	74	ante	entre
407	id.	34	Burujosa	Purujosa	537	Segunda.	5	el	lo
Id.	Segunda.	2	potable	potables	540	id.	21	Blormaza	Hormaza
Id.	id.	3	Es	El	Id.	id.	24	Quintanadueñas	Quintanadueñas
408	id.	28	Perujosa	Purujosa	542	Primera.	22	Datedrático	Catedrático
426	Segunda.	25	vuen	buena	546	Segunda.	9	Octógana	Octágona
Id.	id.	68	Oviepo	Oviedo	554	id.	10	cornocopias	cornucopias
Id.	id.	67	bues	buen	556	Primera.	5	lambreguin	lambrequin
Id.	id.	68	en	es	558	id.	52	urna	musa
438	Primera.	59	cria	recria	563	Segunda.	15	cabria su	subian en
Id.	Segunda.	3	Sto. Venia	Santovenia	569	id.	75	estensa	amena
439	id.	3	cria	recria	579	id.	18	reparaciones,	Separaciones
440	id.	1.	percibiacada año	percibia cada uno	609	id.	8	Zamora	Segovia
450	Primera.	3	Mouleras	Monleras	636	Primera.	17	Cardenadijo	Cardenadijo
Id.	id.	57	térn.	terr.	Id.	id.	18	Cardenajimenos	Cardenajimenos
451	id.	40	antiguos	antiguas	Id.	id.	22	Castillo	Castrillo
Id.	id.	59	Hormilla	S. Hormilla	Id.	id.	26	Celadilla Sotobria	Celadilla Sotobrin
461	Segunda.	61	llamado	llamada	Id.	id.	48	Hornallosdel Camino	Hornillosdel camino
462	id.	1.	pespetuo	perpetuo	Id.	id.	52	Yvar	Ysár
470	Id.	37 y 41	Cañaveras	Cañaveras					





